



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 1 de noviembre de 2001

Núm. 27

A las doce y trece minutos de la tarde (12:13 p.m.) de este día, jueves, 1 de noviembre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Modesto Agosto Alicea, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Se reanuda la sesión. Pasemos a la Invocación.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos el Salmo 113: “Siervos del Señor, alábenlo, alaben el nombre del Señor. Bendito sea el nombre del Señor desde ahora y por siempre. Desde que sale el sol y hasta el ocaso, alabado sea el nombre del Señor. El Señor domina sobre las naciones, su gloria por encima de los cielos. ¿Quién es como el Señor, nuestro Dios, que se sienta en lo alto y se rebaja para ver los cielos y la tierra? El levanta del polvo al indigente y saca al pobre de la miseria para sentarlo con los príncipes, con los príncipes de su pueblo.”

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Dios, gracias por este día que nos concedes y a la misma vez nos das la oportunidad de poder hacer cosas maravillosas. Te pedimos que Tú nos bendigas y que Tú nos dirijas en todo lo que tengamos que hacer. Que asumamos con la más alta responsabilidad todas las gestiones que tenemos pendientes, y que podamos nosotros hacer, Señor,

siempre de nuestro trabajo ese espacio hermoso de realizarnos como seres humanos para poder, a través de esa realización, alcanzar, Señor, la virtud que Tú quieres que todo ser humano alcance. Ese ámbito especial de justicia, de igualdad, de reconocimiento los unos a los otros desde el carácter más profundo de la equidad. Bendice al Senado de Puerto Rico y permite, mi Dios, que tu presencia camine en medio de hoy, en medio de nosotros durante el día de hoy. Y que ilumines a los Senadores y Senadoras para que todo lo que hagan, Señor, sea para tu gloria y tu honra y para el bienestar de nuestro pueblo. En el nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria a Ti, oh Dios, por siempre. Amén.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Se declara un receso por tres (3) minutos.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Se reanuda la sesión.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 31 de octubre de 2001.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 501; 728; 810 y 825, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la aprobación de la Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 447; 520; 573; 584; 585; 590 y 633, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 559, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar del Senado la devolución de la R. C. de la C. 690, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 386.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 752 y en la cual serán sus representantes los señores Pérez Román, Varela Fernández, Colón González, Colón Ruiz y García San Inocencio.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del señor Rafael Torres Torres, para miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, quince comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-01-25 sobre Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; CP-02-03 sobre Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; CP-02-04 sobre Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; DA-01-33 sobre Acción Social de Puerto Rico, Inc.; DA-01-36 sobre Oficina de Comisionado de Asuntos Municipales; DA-01-37 sobre Fondos Públicos asignados al Centro de Servicios a la Juventud, Inc.; DB-01-34 sobre Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; DB-01-38 sobre Registro de la Propiedad de Puerto

Rico, Sección de Aguadilla Departamento de Justicia; DB-02-06 sobre Departamento de Justicia Registro de la Propiedad de Puerto Rico; M-01-37 sobre Municipio de Aguas Buenas; M-01-38 sobre Municipio de Mayagüez Consorcio Mayagüez-Las Marías; M-02-05 sobre Municipio de Dorado; M-02-06 sobre Municipio de Ponce Corporación para el Desarrollo Económico de Proyectos Comerciales y de Vivienda de Ponce, C.D.; M-02-15 sobre Municipio de Aguada; M-02-16 sobre Municipio de San Juan Departamento de Vivienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 340; 555; 751; 824(rec.) y la R. C. del S. 446, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 340; 555; 751 y la R. C. del S. 446.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la Firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su más sincera y calurosa felicitación a la eminente soprano puertorriqueña Evangelina Colón, con motivo de su reciente nombramiento como Directora Ejecutiva de la Corporación de las Artes Musicales.

Que este Alto Cuerpo exprese además su reconocimiento a la gran calidad humana y profesional que esta distinguida compatriota ha evidenciado a lo largo de su carrera y que se reconozca que esta renombrada exponente de las artes operáticas, quien también dirigió por un

tiempo la División de Asuntos Culturales de la Oficina del Gobierno de Puerto Rico en la ciudad de Nueva York, siempre se ha caracterizado por su dedicación y excelencia en todas sus labores.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita a la señora Colón, a su oficina de la Corporación de Artes Musicales, copia de esta Moción preparada en forma de pergamino.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Angel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se refiera en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la consideración del P. del S. 701.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de que el Proyecto del Senado 1027 sea referido en primera instancia a la Comisión de Hacienda y en segunda instancia a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se quede sobre la mesa la moción presentada por el compañero senador Rodríguez Otero.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas del Senado 700, 701, 702, 703, 704, 707, 708, 723, 724, 726, 725 y 848; Resoluciones del Senado 1078, 1079 y 1089; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 941 942, 944 y 945; Resolución del Senado 1090; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 853, 854, 856, 863, 864 y 865, sean todas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

La Presidencia le da la bienvenida a un grupo de damas voluntarias de Colombia que se encuentran visitándonos, Capítulo de Puerto Rico. Bienvenidas al Hemiciclo y todo el Senado, naturalmente. Que disfruten su estadía.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 667, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Diez Mil Ochocientos (10,800) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.205 del 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y para la compra de materiales, equipos y mejoras permanentes en estos Municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Diez Mil Ocho Cientos (10,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 205 del 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y para la compra de materiales, equipos y mejoras permanentes a hogares de escasos recursos, según se dispone a continuación, en dichos Municipios para autorizar el pareo de los fondos asignados:

A.	Municipio Arecibo	
1.	Hogar Salem (878-2272)	2,000
	Cubrir costos de operación del hogar de niñas	
	Total	2,000
B.	Municipio de Camuy	
1.	Mantarrayas de Camuy	200
	Sra. Maritza del C. Atilés Soto, Presidenta	
	Gastos relacionados al funcionamiento de la Asociación dedicada al desarrollo de jóvenes de escasos recursos, en el campo de la natación .	
2.	Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles	300
	Pedro L. Lamourt, Inc. Ligas Infantiles y Juveniles 5/6 y 15/16 años	
	Sr. Miguel Romero, Presidente	
	Gastos de torneo año 2001	
3.	Club Deportivo Camuy Inc. Camuy Arenas AA	300
	Sr. Luis Rivera Toledo, Apoderado	
	Cubrir gastos relacionados con el torneo	
4.	Clase Graduanda Kweltze 2001-2002	200
	Ana Martínez, Presidenta Junta de Padres	
	Gastos relacionados a los actos de graduación	
5.	Hogar Geriátrico Emmanuel, Inc.	500
	Sr. Juan Antonio Sonera Méndez, Director Ejecutivo	
	Cubrir gastos relacionados con servicios a envejecientes	
6.	Camuy Health Services, Inc.	400
	Sr. Francisco de León, Presidente	

	Cubrir parte de costo de equipo de computadora	
	Total	1,900
C.	Municipio de Ciales	
	1. Museo Biblioteca del Café Casa Pintueles	700
	Sr. Pedro Maldonado, Presidente Fundador	
	Sufragar parte de los gastos por la operación del museo	
	2. Comunidad Toro Negro	1,000
	Sra. Carmen M. Ramos Rivera, Coordinadora	
	Sufragar gastos relacionados con la celebración de Fiesta de Reyes celebrada para los niños de escaso recursos de la comunidad.	
	3. Andrés Villalobos Salgado	300
	Completar costos de viaje estudiantil a Convención Nacional de la Organización Nacional de Futuros Agricultores de América	
	Total	2,000
D.	Municipio de Florida	
	1. Geniabel Rosado Portalatín	300
	Completar costo de viaje estudiantil	
	2. Equipo Titanes AA	200
	Sr. Nicasio Feliciano, Apoderado	
	Cubrir costos de operación y participación del equipo	
	3. Dpto. Recreación y Deportes Gobierno Municipal Florida	300
	Completar compra de equipo de cortar grama	
	Total	800
E.	Municipio de Manatí	
	1. Equipo Liga Coquí 7/8 Manatí	300
	Cubrir costos de intercambio deportivo	
	4. Escuela de la Comunidad Cruz Rosa Rivas	300
	Sra. Beatriz Colón, Trabajadora Social	
	Completar costo de fotocopiadora para oficina de trabajo social escolar	
	5. Equipo AA Manatí	300
	Sr. Wilfredo Vélez Arroyo, Presidente	
	Cubrir costos de temporada deportiva	
	5. Escuela de la Comunidad Fernando Callejo	
	Sra. Carmen Roque	300
	Actividad de orientación, consejería y reconocimiento a estudiantes sobresalientes	
	6. Black Wolf Baseball Team	200
	Raúl Arroyo China, Dirigente	
	Completar costos de viaje deportivo	
	6. Equipo Clase A Barrio Polvorín	200
	Sr. Pedro Pagán Rivera, Apoderado	
	Total	1,600
F.	Municipio de Quebradillas	
	1. Hogar de Niños Fe, Amor y Esperanza, Inc.	1,000
	Sra. Jossie I. Soto Hernández, Directora	
	Gastos de funcionamiento	
	2. Escuela Superior Manuel Ramos Hernández	500

Completar costo de viaje estudiantil a Hawaii	
3. Amigos Unidos en el Amor, Corp.	500
Completar costo para actividad de celebración de Fiesta de Reyes para niños de escasos Recursos	
4. Asociación de Veteranos de Quebradillas	500
Equipo para celebración de actividades auspiciadas por la Asociación	
Total	2,500
Gran Total	10,800

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, someterán un informe a la Comisión de Hacienda del Senado y copia a la Senadora que otorga estos fondos, un informe final del uso de los fondos asignados para el propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 667, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAÚSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar: “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por: “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

tachar “Diez mil Ocho Cientos” y sustituir por “diez mil ochocientos”.

Página 1, línea 3,

después de “Núm” insertar “.” y en la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 5,

tachar “, en dichos Municipios para” y sustituir por “:”.

Página 1, línea 6,

tachar todo el contenido.

Página 1, línea 8,

tachar “2000” y sustituir por “\$2,000”.

Página 1, línea 9,

tachar “costos” y sustituir por “gastos”.

Página 1, línea 10,

tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.

Página 2, línea 2,

antes de “200” insertar “\$”.

Página 2, línea 7,

después de “Inc.” insertar “,”.

Página 2, línea 19,

tachar “400” y sustituir por “400”.

Página 2, línea 22,

tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.

Página 3, línea 1,

antes de “700” insertar “\$”.

Página 3, línea 8,

tachar “300” y sustituir por “300”.

Página 3, línea 11,

tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.

Página 3, línea 14,	tachar “costo” y sustituir por “gastos”.
Página 3, línea 17,	tachar “costos” y sustituir por “gastos”.
Página 3, línea 18,	tachar “300” y sustituir por “ <u>300</u> ”.
Página 3, línea 20,	tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.
Página 3, línea 23,	tachar “costos” y sustituir por “gastos”.
Página 4, línea 1,	antes de “300” insertar “\$”.
Página 4, línea 13,	tachar “200” y sustituir por “ <u>200</u> ”.
Página 4, línea 15,	tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.
Página 4, línea 21,	tachar “costo” y sustituir por “gastos”.
Página 4, línea 23,	tachar “costo” y sustituir por “gastos”.
Página 5, línea 2,	tachar “500” y sustituir por “ <u>\$500</u> ”.
Página 5, línea 4,	tachar “Total” y sustituir por “Sub-total” y en la misma línea, tachar “2,500” y sustituir por “ <u>2,500</u> ”.
Página 5, línea 5,	tachar “Gran Total” y sustituir por “Total” y en la misma línea, tachar “10,800” y sustituir por “ <u>\$10,800</u> ”.
Página 5, línea 6,	después de “Resolución” insertar “Conjunta”.
Página 5, línea 9,	tachar “un informe”.
Página 5, línea 11,	después de “1” insertar “,”.
Página 5, línea 12,	después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2,	tachar “Diez mil Ochocientos” y sustituir por “diez mil ochocientos” y en la misma línea, antes de “de” insertar “dólares,”.
Página 1, línea 3,	tachar “del” y sustituir por “de”.
Página 1, línea 5,	tachar “Municipios” y sustituir por “municipios;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 667, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de diez mil ochocientos (10,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y para la compra de materiales, equipos y mejoras permanentes en estos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 681, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para asignar al Municipio Vega Baja, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

1. Sra. Jacqueline Montañés Cepeda	<u>500</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	500
2. Carmen G. Jiménez	<u>500</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	500
3. Escuela Almirante Sur Distrito Escolar Vega Baja	<u>650</u>
Compra de materiales para la división de salones de estudiantes de educación especial	
Subtotal	650
4. José M. Rodríguez Daza y Familia	<u>800</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	800
5. Consejo de Seguridad Comunal Jardines de Vega Baja	<u>5,000</u>
Comenzar construcción de cuartel en la Urbanización Jardines de Vega Baja	
6. Sr. Víctor M. Prado Jiménez	<u>700</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	700
Completar costo de construcción de rejas para laboratorios	
7. Idalis Vega Lozada	<u>600</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	600
Total	<u>\$8,750</u>

Sección. 2 Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección. 3 El Municipio de Vega Baja someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección. 4 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 681, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 5,

Página 2, línea 3,

Página 2, línea 22,

antes de “500” añadir “\$”.

antes de “650” añadir “\$”.

después de “1” insertar “,” y en la misma línea,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 681, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 486, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales, tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La población de personas con impedimentos ha aumentado durante los últimos años a causa de accidentes o defectos congénitos. Un impedimento puede ser físico, mental o una combinación de ambas condiciones. La Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como, “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, define la frase “Persona con impedimentos” como aquella que como consecuencia o resultado de un defecto congénito, una enfermedad, deficiencia en su desarrollo, accidente o por cualquier otra razón, haya quedado privada de una o más de sus funciones básicas, tales como movilidad, comunicación, cuidado propio, autodirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad para ser empleado o que dichas funciones básicas hayan quedado afectadas limitando su funcionamiento, y toda persona que de conformidad con las definiciones de cualesquiera otras leyes locales o federales vigentes sea identificada como una con impedimentos físicos, mentales o con limitaciones en su desarrollo.

Las familias de las personas con impedimentos se enfrentan a situaciones muy difíciles cuando trabajan y tiene la responsabilidad de llevar el sustento a sus hogares. Es de conocimiento público, que la persona con impedimentos requiere periódicamente atención y responsabilidad, los padres, tutores o encargados tienen que ausentarse de su empleo para acompañarlos a sus citas. Por otro lado, entendemos que la situación de la persona con impedimentos y de su familia debe ser atendida y comprendida desde un punto de vista que permita la colaboración de la sociedad para lograr el bienestar y mejorar la calidad de vida de la persona con impedimentos y su núcleo familiar.

Mediante esta Ley, se concede a todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos, una licencia anual de cuarenta horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones que ofrecen educación regular o especial y a recibir servicios de asistencia social.

Por tales fundamentos, es apremiante la aprobación de esta Ley de beneficio social para las personas con impedimentos y sus familias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de las agencias de asistencia social.

Artículo 2.-El patrono, a su discreción, podrá autorizar el uso de esta licencia escalonadamente.

Artículo 3.-Al día siguiente a la fecha en que el empleado se reintegre, presentará evidencia al patrono que acredite el debido uso de la misma.

Artículo 4.-La licencia será utilizada solamente por uno de los padres con patria potestad en los casos de menores de edad con impedimentos, el tutor o encargado de la persona con impedimentos.

Artículo 5.-Los patronos podrán corroborar por cualquier medio apropiado, que el uso de la licencia concedida sea de conformidad con las disposiciones establecidas en esta Ley.

Artículo 6.-Tanto las empresas privadas como las entidades públicas, deberán promulgar la reglamentación necesaria par regular la utilización de este licencia, conforme a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 7.-Los empleados deberán utilizar juiciosamente este beneficio y los supervisores deberán velar por el cumplimiento de las normas a ser adoptadas por los patronos para regir la concesión de esta licencia.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, tienen a bien rendir este segundo informe conjunto sobre el P. de la C. 486, reiterándose en la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas, incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

EN EL TEXTO

Página 2, línea 3:

Después de “madre,” insertar “cónyuge, hijo, hermano,”

Página 3, línea 1:

Después de “social.” insertar “Al finalizar cada año, esta licencia no podrá acumularse, ni en su totalidad o el remanente de esta, cuando no fuere utilizada.”

Página 3, línea 3:

Insertar un nuevo “Artículo 2” para que lea como sigue: “Artículo 2. – Para los efectos de esta Ley, “persona con impedimentos” es aquella que como consecuencia o resultado de un defecto congénito, una enfermedad, deficiencia en su desarrollo, accidente o por cualquier otra razón, haya quedado privada de una o más de sus funciones básicas, tales como movilidad, comunicación, cuidado propio, autodirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad para ser empleado o que dichas funciones básicas han quedado afectadas limitando su funcionamiento,

	y toda persona que de conformidad con las definiciones de cualesquiera otras leyes locales o federales vigentes sea identificada como una con impedimentos físicos, mentales o con limitaciones en su desarrollo.”
Página 3, en adelante:	Luego de creado el nuevo Artículo 2, reenumerar los Artículos siguientes.
Página 3, línea 12:	Eliminar “a su discreción,” insertar “mediante acuerdo con el empleado,”
Página 3, línea 13:	Después de “escalonadamente” insertar “ y no se le requerirá al empleado que haya acumulado horas de trabajo para que pueda utilizar dicha licencia.”
Página 3, línea 18:	Después de “impedimentos,” insertar “el cónyuge, los hijos, los hermanos”
Página 4, línea 1:	Eliminar “corroborar por cualquier medio apropiado,” insertar “requerir al empleado evidencia adicional de”
Página 4, línea 2:	Eliminar “sea” insertar “fue”
Página 4, línea 6:	Después de “Ley.” insertar “Las entidades públicas promulgarán su reglamentación conforme a lo dispuesto por la Ley.”
Página 4, línea 8:	Eliminar todo el texto del “Artículo 8”
Página 4, línea 11:	Insertar un nuevo “Artículo 8” para que lea como sigue: “Artículo 8.- El Procurador de las Personas con Impedimentos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, será responsable de velar por el cumplimiento de esta Ley. A tales fines promulgará la reglamentación necesaria conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.”
Página 4, línea 15:	Eliminar “inmediatamente” insertar “60 días”

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 2, párrafo 1, línea 5:	Después de “padres,” insertar “cónyuges, hijos, hermanos”
Página 2, párrafo 2, línea 3:	Después de “madre,” insertar “cónyuge, hijo, hermanos”

EN EL TITULO

Página 1, línea 3:	Después de “madre,” insertar “cónyuge, hijo, hermano,”
--------------------	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, en el entendido de que la política pública de esta administración es el de adelantar la causa de los trabajadores y de las personas con impedimentos, han decidido, tal como señaláramos, reafirmar su decisión de que le sea concedida la licencia anual de cuarenta (40) horas laborables al padre, madre, cónyuge, hijo, hermano, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales. Ambas comisiones tuvieron ante sí la opinión de tres (3) agencias del Poder Ejecutivo con peritaje en la materia que favorecieron unánimemente la aprobación de la medida de referencia. Dichas opiniones han sido reevaluadas en reunión ejecutiva y estas Comisiones han decidido llegar a las mismas conclusiones y recomendaciones que se hacen en el informe anterior, rendido por la Cámara de Representantes.

Las opiniones vertidas por las agencias del Ejecutivo no fueron las únicas a favor. Del informe de la Cámara de Representantes del 1 de julio de 2001, se desprende que la medida tiene el respaldo de APNI, Inc., la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), el Consejo de Padres de la Escuela Guillermo Atilés Moreau, el Lcdo. Luciano Cano García, pasado Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, Miembro de la Junta de Directores de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer y su Hospital Oncológico.

El más dramático apoyo a la medida esta ejemplificado por las mil trescientas treinta (1,330) cartas de endoso, en su gran mayoría de padres y madres de niños y jóvenes con impedimentos, que fueron enviadas a la oficina del Honorable Representante Luis Raúl Torres, autor de esta medida. Esto representa una muestra masiva de apoyo a la misma.

Debemos tomar en cuenta, independientemente del apoyo o la oposición que reciba este proyecto, que se trata de una medida de justicia social para la persona con impedimentos, su núcleo familiar y para los trabajadores que están a cargo de personas con impedimento físico o mental. Según el propio texto del informe rendido por la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de la Cámara de Representantes, de convertirse este proyecto en

Ley se le concedería “al núcleo familiar inmediato de una persona con impedimentos un tiempo razonable donde le permita atender a este ser que tanto lo necesita sin tener que escoger entre delegar esta necesidad a otro miembro de la familia, en muchos casos al envejeciente; o no atender la necesidad por temor a perder el trabajo o verse afectado en las evaluaciones de ejecución.

Propicia una comunicación franca entre empleado y patrono en torno a la realidad humana por la que pasa un padre o custodio de una persona con impedimentos. Libera de una carga emocional al empleado, inclusive ante sus compañeros cuando se ve precisado a ausentarse por razón de su obligación moral y legal.

Además, crea conciencia en los compañeros de trabajo para que durante la ausencia de los padres o tutores, redoblen esfuerzos para asegurar que la producción de la empresa o agencia donde laboran no se vea afectada por tal ausencia. La oposición a esta medida es de naturaleza económica en términos de días laborables perdidos (5 a 5 ½ días). Sin embargo, el análisis comparativo realizado por la Comisión que evaluó la medida en la Cámara de Representantes sobre otras jurisdicciones donde se han aprobado medidas de esta naturaleza, demostró que no se afectó el clima industrial, mejoró el ausentismo y aumentó la productividad, y que son los compañeros de trabajo en solidaridad, los que cubren las tareas de aquellos que necesitan el tiempo, que son los menos.”

Las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Puerto Rico concurren con la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

en el análisis del P. de la C. 486, por lo que recomienda nuevamente su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Rafael L. Irizarry Cruz
Presidente
Comisión del Trabajo,
Asuntos del Veterano y
Recursos Humanos

(Fdo.)
Yazmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar Social y
Comunidades Especiales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 713, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para transferir a Teen Challenge, Inc. de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras en sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para transferir a Teen Challenge, Inc. de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras en sus facilidades.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda, a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 713, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.

Página 1, línea 4 a la 6,
Página 1, línea 7,
Página 1, línea 8,
Página 1, línea 9,

373 de 20 de septiembre de 2001,” y en la misma línea, después de “Inc.” insertar “;”.
tachar todo el contenido.
tachar “3” y sustituir por “2”.
después de “fondos” insertar “particulares,”.
tachar “4” y sustituir por “3”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2,

antes del primer “para” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001,” y en la misma línea, después de “Inc.” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 713, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 373 de 20 de septiembre de 2001, para transferir a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras en sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 714, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes para la Nueva Casa Alcaldía en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Rincón la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes para la Nueva Casa Alcaldía en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda a ser distribuidos por legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 714, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.
después de “dólares” añadir “, consignados en la
R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001,”.

Página 1, desde la línea 4
hasta la línea 6,
Página 1, línea 7,
Página 1, línea 8,
Página 2, línea 1,

eliminar el contenido de las líneas.
tachar “3” y sustituir por “2”.
después de “fondos” añadir “particulares,”.
tachar “4” y sustituir por “3”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “dólares,” añadir “consignados en la
R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001,”.
después de “municipio” añadir “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 714, tiene el propósito de asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para realizar obras y mejoras permanentes para la Nueva Casa Alcaldía en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 715, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 715, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

antes de “para” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001.”.

Página 1, línea 3 a la 5,

tachar todo el contenido.

Página 1, línea 6,

tachar “3” y sustituir por “2”.

Página 1, línea 8,

tachar “4” y sustituir por “3”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,

después de “Peñuelas” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

antes del primer “para” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001,” y en la

misma línea, después de “municipio” insertar
“.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 715, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 781, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 255 del 17 de agosto de 2001, para gastos de estudios a la señorita Karen de Jesús Buther; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de estudios a la señorita Karen de Jesús Buther.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 781, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

tachar “provenientes del Distrito Representativo Núm. 6,”.

línea 3,

tachar “de la Cámara”.

línea 6,

después de “aportaciones” insertar “particulares,” y en la misma línea, después de “federales” eliminar “,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

eliminar “provenientes del”.

línea 2,

eliminar “Distrito Representativo Núm. 6,” y en la misma línea, después de “Conjunta” eliminar “de la”.

línea 3,

tachar “Cámara” y en la misma línea, después de “255” tachar “del” y sustituir por “de”.

línea 4,

después de “fondos” tachar “.” y sustituir por “asignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 781, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de estudios a la señorita Karen de Jesús Buther; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 834, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes, según se detalla:

a. Reconstrucción de caminos	\$200,000
b. Construcción de Centro de Maquinarias de la Planta de Gandules	<u>300,000</u>
Total	\$500,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 834, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,	tachar “quinientos mil (500,000)” y sustituir por “cuatrocientos veinticinco mil (425,000)”.
Página 1, línea 2,	después de “dólares” añadir “,” y en la misma línea, tachar “lle ar” y sustituir por “llevar”.
Página 1, línea 4,	tachar “\$200,000” y sustituir por “\$125,000”.
Página 1, línea 7,	tachar “\$500,000” y sustituir por “\$425,000”.
Página 1, línea 9,	después de “fondos” añadir “particulares,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,	tachar “quinientos mil (500,000)” y sustituir por “cuatrocientos veinticinco mil (425,000)” y después de “dólares” añadir “,”.
Página 1, línea 3,	después de “Sección 1” añadir “,” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 834, tiene el propósito de asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo

las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 841, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Hogar de Niñas de Cupey, para llevar a cabo obras, mejoras y mantenimiento en dichas facilidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hogar de niñas de Cupey es una institución privada sin fines de lucro que atiende de manera especial a niñas cuyos hogares se han visto destruidos por diferentes razones. Desde que llegan al Hogar de niñas se les provee servicios médicos, psicológicos, trabajadores sociales y se busca crear un ambiente que propicie un desarrollo adecuado.

Estas niñas son criadas por hermanas de la Iglesia Católica que les ayudan en su disciplina y educación. Son múltiples las necesidades que tienen estas hermanas de la caridad para lograr apoyar a las niñas que llegan al hogar. Por lo tanto que a través de este donativo pretendemos aliviar la carga que a su vez resuelve un problema para el gobierno y la comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Hogar de Niñas de Cupey, para llevar a cabo obras, mejoras y mantenimiento en dichas facilidades.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a ergir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 841, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,
Página 2, entre las líneas 2 y 3,

después de “Familia” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,”.
insertar “Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.”.
tachar “2” y sustituir por “3”.

línea 3,

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 4,

después de “Familia” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.
después de “facilidades” tachar “.” y sustituir por “;” y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 841, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Hogar de Niñas de Cupey, para llevar a cabo obras, mejoras y mantenimiento en dichas facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 857, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 6,

después de “fondos” añadir “particulares.”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 4,

después de “carreteras” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 857, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para realizar mejoras al Coliseo Municipal Juan Sánchez de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Moca la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para mejoras al Coliseo Municipal Juan Sánchez.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 859, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,
línea 5,

después de “dólares” insertar “;”.
después de “2001” insertar “;”.
después de “fondos” añadir “particulares,”

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 2,
línea 3,

después de “dólares” insertar “;”.
después de “2001” insertar “;”.
después de “municipio” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 859, tiene el propósito de asignar al Municipio de Moca, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para realizar mejoras al Coliseo Municipal Juan Sánchez, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales de la Cámara de Representantes la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 1999-2000, para llevar a cabo el reemplazo de flota vehicular de dicho Cuerpo legislativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales de la Cámara de Representantes la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 1999-2000, para llevar a cabo el reemplazo de flota vehicular de dicho Cuerpo legislativo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 889, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

después de “Representantes” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 4,

antes de “flota” insertar “la” y en la misma línea, tachar “legislativo” y sustituir por “Legislativo”.

Página 1, línea 6,

antes de “estatales” insertar “particulares,”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,

después de “Representantes” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

antes de “flota” insertar “la”.

Página 1, línea 4,

tachar “legislativo” y sustituir por “Legislativo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 889, tiene el propósito de asignar al Departamento de Servicios Generales de la Cámara de Representantes, la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 1999-2000, para llevar a cabo el remplazo de la flota vehicular de dicho Cuerpo Legislativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, se encuentran dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 926, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Integral de Eco-Turismo para la preparación de talleres dirigidos a hoteleros, comerciantes y empresarios relacionados con la actividad turística en Puerto Rico a celebrarse en los municipios de Cabo Rojo, Lajas e Isabela y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Integral de Eco-Turismo para la preparación de talleres dirigidos a hoteleros, comerciantes y empresarios relacionados con la actividad turística en Puerto Rico a celebrarse en los municipios de Cabo Rojo, Lajas e Isabela.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con fondos particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 926, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 3,
línea 5,
línea 6,

después de “Eco-Turismo” insertar “;”.
después de “Puerto Rico” insertar “;”.
tachar “aquí”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 3,
línea 5,
línea 6,

después de “Eco-Turismo” insertar “;”.
después de “Puerto Rico” insertar “;”.
después de “Isabela” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 926, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Integral de Eco-Turismo, para la preparación de talleres dirigidos a hoteleros, comerciantes y empresarios relacionados con la actividad turística en Puerto Rico, a celebrarse en los municipios de Cabo Rojo, Lajas e Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 949, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor de la Asamblea Legislativa, la cantidad de ciento seis mil cuatrocientos ochenta (106,480) dólares provenientes de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, con números de cuenta 141-226-1141-081-1998 y 141-226-1573-081-1999; para gastos de funcionamiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor de la Asamblea Legislativa, la cantidad de ciento seis mil cuatrocientos ochenta (106,480) dólares provenientes de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, con números de cuenta 141-226-1141-081-1998 y 141-226-1573-081-1999; para sus gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 949, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 949, tiene el propósito de reasignar a la Comisión de Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor de la Asamblea Legislativa, la cantidad de ciento seis mil cuatrocientos ochenta (106,480) dólares, provenientes de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, con números de cuenta 141-226-1141-081-1998 y 141-226-1573-081-1999; para gastos de funcionamiento.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, con números de cuenta 141-226-1141-081-1998 y 141226-081-1999.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las antes razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 44, sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 700, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 según dispone a continuación, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio:

- 1- Intercambios Deportivos
Pequeñas Ligas de Maunabo Inc.
Apartado 702, Maunabo P.R. 00707
(Gastos operacionales) 500
- 2- Jueyeras de Maunabo Softball Femenino
Urb. San Pedro, Calle D, F#3
Maunabo P.R. 00707
(Gastos operacionales) 500
- 3- Ana Victoria Ortiz
HC-01, Box 2070
Maunabo, P.R. 00707
(Gastos médicos)500
- 4- Luz N. Bernardi Ruiz
Box 726, Maunabo P.R. 00707
(Gastos médicos) 500
- 5- Renacer Navideño Inc.
Bo. Yaurel, Sector Palmarejo
Arroyo P.R. 00714
(Gastos operacionales) 500
- 6- Marta Morales

P.O. Box 129 Arroyo, P.R. 00714 (Gastos médicos)	300
7- Rosa Michelle Peña Díaz Box. 787 Arroyo P.R. 00714 (Gastos médicos)	500
8- Frankie Santana P.O. Box 241 Arroyo P.R. 00714 (Gastos para equipo deportivo)	500
9- PabellonPabellón Bucanero del Deporte Arroyano P.O.Box 1017, Arroyo P.R. 00714 (Gastos operacionales)	500
10- Pequeñas Ligas de Puerto Rico Inc. P.O. Box 1348, Patillas P.R. 00723 (Gastos operacionales)	500
11- Comité Fiestas de Reyes Esmeralda del Sur Inc. HC-764 Bz. 6221, Patillas, P.R. 00723 (Gastos de la actividad)	500
12- Equipo de Baloncesto Superior Femenino Esmeraldas de Patillas Pedro J. Rivera Arbolay (Gastos operacionales)	500
13- Escuela de la Comunidad Tomas Vera Ayala Patillas P.R. 00723 (Compra de equipo deportivo)	500
14- Miguel A. Cordero P.O. Box 473, Patillas P.R. 00723 (Gastos de estudio)	500
15- Asociación Deportiva Patillense Inc. Equipos de Baloncesto Adepa Urb. Villas de Patillas A-23 Patillas, P.R. 00723 (Gastos operacionales)	1000
16- Ida Baerga Urb. Joseira J-9 P.O. Box 1053, Patillas P.R. 00723-1053 (Gastos de estudio)	500
17- Doble A Juvenil HC-2 Box 7353, Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos operacionales)	500
18- José Morales Cotte Apartado 475, Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos de estudio)	500
19- Dagmar Vega	

HC-03 Box 9450, Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos médicos)	500
20- Maria Gómez Urb. Jaime C. Rodríguez Calle 4 K-22, Yabucoa P.R. 00767-3031 (Gastos de estudio)	200
21- Luz Michelle Ortiz HC-01 Box. 5058 Bo. Martorell Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos de estudio)	200
22- Mariceli Gómez Rivera [REDACTED] Yabucoa. (Gastos de estudio)	500
23- Americorps National Service Vista Proyect Yabucoa, P.R 00767 (Gastos operacionales)	500
24- Puerto Rico Shourin Kárate Urb. Villas del Recreo, Calle 32 AA 20 Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos del torneo de kárate)	1000
25- Judy Cintrón Calle 12 C #146 Ext. Santa Elena Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos de la tropa Brownie 127)	200
26- Escuela Intermedia Urbana Rosa Costa Valdivieso Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos de graduación)	500
27- Liga de Volleyball Femenino Bo. Juan Martí, Yabucoa, P.R. 00767 (Gastos operacionales)	500
Total	<u>\$13,400</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 701, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

- 1- Comité Pro Desarrollo Social y Cultural, Inc.
P.O. Box 958 Naguabo P.R. 00718
(Para mejoras al centro de servicio) 5000
- 2- Asociación Recreativa Peña Pobre Inc.
HC-03 Box 6303
Humacao, P.R. 00791
(Para mejoras al parque de pelota del barrio Peña Pobre de Naguabo) 5000
- Total** **\$10,000**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 702, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de cinco la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

- 1- Municipio de Juncos
Policia Municipal
(Para compra de equipo y meteriales) 5000

Total **\$5,000**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Juncos a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 703, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

- 1- Municipio de Maunbao
P.O. Box, Maunabo P.R. 00707
(Para mejoras al alumbrado del municipio) 5000
- 2- Municipio de Maunbao
P.O. Box, Maunabo P.R. 00707
Departamento de Recreación y Deportes
(Compra de equipo y materiales) 10,000
- Total** **\$15,000**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 704, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 según dispone a continuación, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio:

- 1- Equipo de Pequeñas Ligas
Rangers de Gurabo
Sr. Manuel Acevedo
Dirigente: Tel 605-0225
(Gastos para compra de equipo) 300
- 2- Municipio de Gurabo
Comunidad de Navarro
Liga de Baloncesto Infantil
(Gastos para compra de equipo) 500
- 3- Municipio de Gurabo
Departamento de Arte, Cultura y Turismo
Tradicional Fiestas del Mapeyé
(Gastos operacionales) 1000
- 4- Ramón Calderón
Urb. Parque Las Américas
C/A 23 Gurabo, P.R. 00778
(Gastos médicos) 300
- 5- Evelyn Castro Calo
Barriada Campamento
Calle 5 Buzón 14 Gurabo, P.R. 00778
(Gastos para compra de equipo medico) 500
- 6- Emely Pérez
Urb. Villa alegre C-2 ,F-25
Gurabo P.R. 00778
(Gastos médicos) 500
- 7- Yolanda García Ayala
HC-01 Box 6300
Gurabo P.R. 00778
(Gastos médicos) 500
- 8- Rafaela Román
Calle A # 22 Urbanización Campamento
Gurabo, 00778
(Gastos médicos) 500

9- Jesús Cuevas Calle C#24 Urb. Campamento Gurabo, P.R. 00778 (Para compra de equipo medico)	500
10- Grisell Cuevas Medina HC-01 Box 7217 Gurabo,P.R. 00778 (Gastos médicos para su hija Génesis Cuevas Medina)	500
11- Adria Valentín Urb. Parque Las Américas Calle A #23 Gurabo, P.R. 00778 (Gastos de estudio para sus hijos)	300
Total	<u>\$5,400</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 707, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

Acueducto Comunal Comunidad Sector Los Gomez, Inc. HC-20 Box 21702, San Lorenzo P.R. 00754-9605 (Para mejoras al acueducto comunal)	2,500
Total	<u>\$2,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 708, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 según dispone a continuación, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio:

- 1- Elaine Marie Arzuaga Pagán
Urb. Los Tamarindos I
Calle 3 E-9 San Lorenzo P.R. 00754
(Gastos médicos) 1000
- 2- Katherine Mary Malavé Cháez
Ciudad Masso calle 9 D-5
San Lorenzo, P.R. 00754
(Gastos de viaje) 500
- 3- Karina Arroyo Cabrera
Apartado 1033, San Lorenzo, P.R. 00754
(Gastos médicos) 500
- 4- Escuela de la Comunidad Jagual
Apartado 994, San Lorenzo, P.R. 00754
**(Gastos para compra de equipo
para el proyecto Padres Fomentando un Nuevo Rol
Educativo,Científico en la Sala de Clases)** 500
- 5- Esmeralda Nieves
HC-30 Box 33165 San Lorenzo, P.R. 0754

	1000
(Gastos médicos para su hija Verónica e Jesús)	
6- Marilyn Vázquez Villafañe	
San Lorenzo Apartments	
Edificio H Apartamento 2, San Lorenzo P.R. 00754	
(Gastos médicos para su hijo Joshua Javier Colón)	500
7- Carmen Reyes Casañas	
PMB 617 P.O.Box 1283	
San Lorenzo, P.R. 00754	
(Gastos médicos)	1000
Total	<u>\$5,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 723, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos dieciocho (\$122,618) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos dieciocho (\$122,618) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

1- Municipio de Caguas	
(Para mejoras a la planta física del Parque Julio E. Monagas)	42,618
2- Municipio de Caguas	
(Para la construcción del techado a la cancha del sector La Sierra)	30,000
3- Municipio de Caguas	
(Para la instalación de un acondicionador de aire	

en la cancha Roger Mendoza Vidal)	50,000
Total	<u>\$122,618</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 724, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

1-Barrio Quebrada Arriba	
Municipio de Patillas	
(Para reparación de puente vecinal)	5000
Total	<u>\$5,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 726, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

1- Municipio de Humacao Centro de Manejo de Emergencias Administración Municipal (Para compra de equipo y materiales)	5000
2- Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias Administración de Desastres Zona VIII, Humacao P.O. Box 9066597, San Juan, P.R. 00906-6597 (Para compra de equipo y materiales)	10,000
Total	<u>\$15,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 725, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

1- Fundación Angel O. Berríos Urb José Mercado, Calle Kenedy #79 Caguas, Puerto Rico 00725 (Para mejoras a la planta física)	5000
2- Asociación de Residentes de Terralinda P.O. Box 7347, Caguas P.R. 00726 (Para la construcción de un parque pasivo)	5000
Total	<u>\$10,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 848, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Maricao la cantidad de ciento veintidos mil seiscientos veintiseis (122,626), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 437 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la terminación de la Biblioteca Pública en el Barrio Indiera Alta y en la Biblioteca de la Zona Urbana de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Maricao la cantidad de ciento veintidos mil seiscientos veintiseis (122,626), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 437 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la terminación de la Biblioteca Pública en el Barrio Indiera Alta y en la Biblioteca de la Zona Urbana de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maricao, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maricao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maricao, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1078, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para solicitar del Secretario del Departamento de Salud y de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de un Centro de Salud Mental u otra facilidad de servicios de salud mental en el edificio que ubicaba el Hospital de Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud, o en otras facilidades públicas en el referido municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años se ha establecido que la salud mental es el problema de salud de más envergadura y que más afecta a nuestra gente. Esta problemática de salud se fundamenta en hechos concretos, en situaciones reales y necesidades de nuestra sociedad. Los datos obtenidos en la revisión de literatura así como los que son frutos de estudios hechos sobre el problema en Puerto Rico nos arrojan la siguiente situación:

- Existen en el país **serios problemas de trastornos mentales**.
 - a. Se calculan alrededor de seiscientos mil (600,000) personas con estos trastornos, de las cuales solamente unos ochenta y cinco mil (85,000) ó el catorce (14) por ciento recibían servicios por la Secretaría Auxiliar de Salud Mental, ahora la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.
 - b. Durante los últimos cinco (5) años se han atendido alrededor de diez (10,000) ó un cinco (5) por ciento de niños y adolescentes por año de unos doscientos veinte mil (220,000) que necesitan los servicios.
 - c. Se atendieron, por año, seis mil (6,000) ó un nueve (9) por ciento de envejecientes, de alrededor de sesenta y cinco mil (65,000) estimados en necesidad de servicios.
 - d. Se atendieron, por año, alrededor de sesenta y seis mil (66,000) ó un veinte (20) por ciento de unos trescientos treinta y tres mil (333,000) adultos necesitados de servicios.
- La demanda por servicios de salud mental por parte de la ciudadanía están en aumento pues va cambiando gradualmente la percepción en cuanto a la recepción de estos servicios.
- El ofrecimiento de estos servicios por parte del gobierno se van reduciendo debido a política pública que van dirigidas a la reducción en la hospitalización y la reducción en la estadía promedio si se entiende que la hospitalización es indicada.

- Los usuarios de servicios médicos utilizan los servicios de medicina general en proporción de tres a uno por sobre la que utilizan los servicios especializados.
- El uso exclusivo de especialistas en salud mental es de alrededor de un dieciséis (16) por ciento. El cuarenta y siete (47) por ciento de la población utiliza médicos que no son psiquiatras y el veintiún (21) por ciento consulta a ambos.
- El cincuenta (50) por ciento a sesenta (60) por ciento de los pacientes que son atendidos en los Centros de Salud Familiar (CSF) o Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Puerto Rico tienen algún trastorno mental.
- La mayoría de los pacientes buscan servicios para síntomas psiquiátricos en centros de medicina primaria o médicos generalistas (McFarland, 1986).
- Una (1) de cada seis (6) personas en Puerto Rico tienen un 'major psychiatric condition' (Bird y Canino, 1987-1988).

Estos datos corroboran la hipótesis de que el problema de salud más apremiante en nuestra población y que afecta al mayor número de personas es la disfunción emocional.

Desde el mes de enero de 2001, se el Senado de Puerto Rico ha estado atento y se llevó a cabo una investigación a fondo en torno al cierre del Hospital Subregional de Humacao, se requirió un inventario de la propiedad y el equipo médico existente, estableciendo responsabilidad por daño o desaparición de equipo vital necesario para poner en operación efectiva dicha facilidad pública. Este edificio posee las facilidades necesarias para continuar prestando servicios de salud en beneficio de los residentes de la región. Actualmente el edificio se encuentra en buenas condiciones, pero ha comenzado a deteriorarse por falta de uso y de mantenimiento. La comunidad humacaeña y la Administración Municipal ha reiterado en un sinnúmero de ocasiones su interés e intensidad de reabrir el hospital y ponerlo en funcionamiento lo antes posible.

Recientemente, se ha identificado la disponibilidad de fondos, estatales y federales en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), para reiniciar la oferta de servicios directos al pueblo. Estos fondos deben ser utilizados a la brevedad posible en la contratación de personal, técnico y profesional, compra de equipo, materiales, medicamentos para ofrecer servicios a nuestra población que necesita servicios de salud mental.

Es preciso señalar que el Municipio de Humacao contaba con un Centro de Salud Mental que fue cerrado tras el anuncio de la venta de instalaciones públicas en las que se ofrecían servicios de salud física y mental, por lo que la disponibilidad de fondos para reiniciar el ofrecimiento de estos servicios es de vital importancia para los humacaeños y los residentes de los municipios circundantes.

El lugar idóneo para establecer es la utilización de uno de los pisos del edificio donde ubicaba el Hospital Subregional. La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ve con mucha simpatía el uso de esas facilidades para los propósitos antes señalados. Igualmente el alcalde de Humacao ha estado de acuerdo con esta propuesta. Confiamos en que el Secretario de Salud también patrocine el establecimiento de esta clínica o Centro de Salud Mental en el Edificio del Hospital Subregional.

A tales efectos, se solicita del Secretario del Departamento de Salud y de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que coordinen esfuerzos con el alcalde de

Humacao para hacer posible el establecimiento de un Centro de Salud Mental u otra facilidad de servicios de salud mental en el edificio que ubicaba el Hospital de Subregional de Humacao que actualmente esta cerrado sin ofrecer servicios de Salud. La autorización para que ASSMCA utilice facilidades del Hospital Sub-Regional de Humacao, tiene como efecto inmediato y a corto plazo que la agencia puede iniciar el ofrecimiento de servicios y se comenzaría el reclutamiento de personal así como la contratación de profesionales. La venta de las facilidades al municipio no debe ser obstáculo para que se ofrezcan esos servicios a la brevedad posible, por lo que el Senado de Puerto Rico estima que el Departamento de Salud puede llegar a acuerdos de compraventa con el Municipio de Humacao que permitan la permanencia de servicios tan esenciales a nuestro pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en apoyo incondicional del establecimiento de esta clínica o Centro de Salud Mental para beneficiar a los residentes de Humacao y pueblos circundantes, exhorta a las autoridades de gobierno a coordinar sus esfuerzos para lograr hacer realidad esta iniciativa que simboliza tanta justicia para atender el problema de salud que más aqueja a los residentes del Area Este de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Solicitar del Secretario del Departamento de Salud y de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de un Centro de Salud Mental u otra facilidad de servicios de salud mental en el edificio que ubicaba el Hospital de Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud, o en otras facilidades públicas en el referido municipio.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será enviada al Dr. Johnny Rullán, Secretario de Salud, al Hon. Marcelo Trujillo, Alcalde de Humacao y a la Dra. Dalila Aguilú, Administradora de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Sección 3. - Copia de la Resolución sera enviada a los medios de comunicación y en especial a los siguientes medios noticiosos regionales: "La Semana"; "Períodico El Oriental"; "Períodico La Esquina", WALO Radio Oriental, y Radio Victoria.

Sección 4. Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1079, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para solicitar del Departamento Federal de Asuntos del Veterano en Puerto Rico y del Secretario del Departamento de Salud coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de una Clínica Satélite del Hospital de Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente el Hospital de Veteranos en San Juan tiene la responsabilidad de brindar servicios de salud a todos los veteranos puertorriqueños incluyendo además a los veteranos de Islas

Vírgenes. El hacinamiento extraordinario de pacientes en esa institución hospitalaria es de tal magnitud que las propias autoridades federales a cargo de los asuntos de veteranos decidieron abrir clínicas satélites en Mayagüez y Ponce.

Los veteranos que requieren servicios médicos en la región de Humacao tienen que trasladarse a San Juan para recibir los mismos, atender a sus citas y servicios especializados. Por el gran volumen de clientela del hospital de veteranos en San Juan los veteranos de esta zona tienen que salir de madrugada para hacer largas filas y luego regresar en la tarde. Estos pacientes en su mayoría son personas de edad avanzada, con condiciones limitantes y crónicas con limitaciones de movimiento y hasta muchos de ellos carecen de algunas de sus extremidades. Estos compatriotas, sin duda, merecen tener una alternativa accesible en la región Este de Puerto Rico.

En Humacao se encuentran vacantes las facilidades del Hospital Subregional del Departamento de Salud. Este edificio posee las facilidades necesarias para continuar presentando servicios de salud en beneficio de los residentes de la región. Actualmente el edificio se encuentra en buenas condiciones, pero ha comenzado a deteriorarse por falta de uso y de mantenimiento. La comunidad humacaña y la Administración Municipal ha reiterado en un sinnúmero de ocasiones su interés e intención de reabrir el hospital y ponerlo en funcionamiento lo antes posible.

La Administración del Hospital de Veteranos aguijoneado por reclamos legítimos del capítulo de Humacao de la Legión Americana han demostrado interés legítimo en abrir una clínica de Hospital de Veteranos en Humacao, al igual que lo han hecho en Mayagüez y Ponce.

El sitio idóneo para establecer es la utilización de uno de los pisos del edificio donde ubicaba el Hospital Subregional. Las autoridades federales en representación de los veteranos ven con mucha simpatía el uso de esas facilidades para los propósitos antes señalados. Igualmente el alcalde de Humacao ha estado de acuerdo con esta propuesta. Confiamos en que el Secretario de Salud también patrocine el establecimiento de esta clínica satélite en el Edificio Hospital Subregional.

El Senado de Puerto Rico en apoyo incondicional del establecimiento de esta clínica de salud para veteranos exhorta a las autoridades de gobierno a coordinar sus esfuerzos para lograr hacer realidad esta iniciativa que simboliza tanta justicia para los veteranos del Area Este de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Solicitar del Departamento Federal de Asuntos del Veterano en Puerto Rico y del Secretario del Departamento de Salud coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de una clínica satélite del Hospital de Veteranos en las facilidades físicas del Hospital Subregional de Humacao que actualmente esta cerrado sin ofrecer servicios de salud.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será enviada al Dr. Rafael E. Ramírez, Director del Hospital de Veteranos, al Dr. Johnny Rullán, Secretario de Salud, al Hon. Marcelo Trujillo, Alcalde de Humacao y al señor Andrés Carrasco Cruz, Comandante del Puesto #7 de la Legión Americana.

Sección 3. - Copia de la Resolución sera enviada a los medios de comunicación y en especial a los siguientes medios noticiosos regionales: "La Semana"; "Períodico El Oriental"; "Períodico La Esquina" y a WALO Radio Oriental, y Radio Victoria.

Sección 4. Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1089, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Hon. Antonio Fas Alzamora, Dr. Luis A. Marini Mir, Ing. Jorge E. Rivera González, Ing. Orlando Figueroa Olivo, Ing. Luis Falto Pérez, Ing. Lucy Crespo Valentín, Ing. Daneris Fernández Gerena, Ing. Francisco Hernández Inchaustegui, Ing. Tomás Muñoz Baerga, Ing. Harry Rodríguez García, Dr. Luis Lozada Muñoz, Dr. Heriberto Pagán Sáez, Prof. Agnes Mojica Comas, Ing. Juan López Garriga, Dra. Sylvia Márquez Pirazzi y al Lcdo. Norberto Cruz Arias en ocasión de ser exaltados en la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, anteriormente conocido como Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez o simplemente Colegio, es una de las mas prestigiosas instituciones de educación superior en Puerto Rico y en el mundo entero. Del Colegio han egresado distinguidos profesionales que se han destacado en todos los ámbitos del quehacer humano tales como el Gobierno, Industria, Academia, Ingeniería, Medicina y Deportes entre otros.

El sábado 3 de noviembre de 2001, la Asociación Alumni Colegial, La Fundación Casa Alumni Colegial, La Asociación de Claustrales Jubilados del R.U.M. y la Administración colegial llevarán a cabo la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres en la cual se le rendirá homenaje a dieciséis distinguidos egresados de la institución como “Colegiales Ilustres” en los salones del Mayagüez Resort & Casino. Los exaltados en esta ocasión son:

Gobierno

1. Hon. Antonio Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico
2. Ing. Orlando Figueroa Olivo, Director Exploración Marte en NASA
3. Dr. Luis A. Marini Mir, Presiente Triple C, Subsidiaria Triple S
4. Ing. Jorge E. Rivera González, Ingeniero en NASA, Florida

Industria

1. Ing. Luis Falto Pérez, Presidente del Mayagüez Resort & Casino
2. Ing. Lucy Crespo Valentín, Gerente General de Hewlett Packard
3. Ing. Daneris Fernández Gerena, Gerente General de Merck, Sharp and Dohme
4. Ing. Francisco Hernández Inchaustegui, Presidente Vector SA, Santo

Domingo

5. Ing. Tomás Muñoz Baerga, Presidente Dupont Agricultural Caribe
6. Ing. Harry Rodríguez García, Vice-presidente Abbott Puerto Rico

Academia

1. Prof. Agnes Mojica Coma, Rectora Universidad Interamericana
2. Ing. Juan López Garriga, Catedrático de Química, Colegio
3. Dra. Sylvia Márquez Prazzi, Catedrática Jubilada de Química, Colegio

Medicina

1. Dr. Luis Lozada Muñoz, Director Médico, Laboratorio Clínico, Ashford Presbyterian Community Hospital y San Juan Health Center

2. Dr. Heriberto Pagán Sáez, Miembro Junta de Directores Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Director Médico Escuela de Tecnología y Radiología, Recinto de Ciencias Médicas, UPR

Eternos Colegiales

1. Lcdo. Norberto Cruz Arias, Pasado Presidente Asociación Alumini Colegial, Originador de la Fundación Casa Alumni Colegial

Por tanto, el Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a todos los “Colegiales Ilustres” exaltados en la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Hon. Antonio Fas Alzamora, Dr. Luis A. Marini Mir, Ing. Jorge E. Rivera González, Ing. Orlando Figueroa Olivo, Ing. Luis Falto Pérez, Ing. Lucy Crespo Valentín, Ing. Daneris Fernández Gerena, Ing. Francisco Hernández Inchaustegui, Ing. Tomás Muñoz Baerga, Ing. Harry Rodríguez García, Dr. Luis Lozada Muñoz, Dr. Heriberto Pagán Sáez, Prof. Agnes Mojica Comas, Ing. Juan López Garriga, Dra. Sylvia Márquez Pirazzi y al Lcdo. Norberto Cruz Arias en ocasión de ser exaltados en la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

Sección 2. Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino será entregada al Presidente, Hon. Antonio Fas Alzamora, Dr. Luis A. Marini Mir, Ing. Jorge Rivera González, Ing. Orlando Figueroa Olivo, Ing. Luis Falto Pérez, Ing. Lucy Crespo Valentín, Ing. Daneris Fernández Gerena, Ing. Francisco Hernández Inchaustegui, Ing. Tomás Muñoz Baerga, Ing. Harry Rodríguez García, Dr. Luis Lozada Muñoz, Dr. Heriberto Pagán Sáez, Prof. Agnes Mojica Comas, Ing. Juan López Garriga, Dra. Sylvia Márquez Pirazzi y al Lcdo. Norberto Cruz Arias, en ocasión de ser exaltados en la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez en actividad a llevarse a cabo el sábado, 3 de noviembre de 2001 a las 7:00 de la noche en el Mayagüez Resort & Casino.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 941, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Voleibol Femenino “Gigantes de Carolina”, de la Liga Puertorriqueña de Voleibol, Inc. para gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser

transferidos al Equipo de Voleibol Femenino “Gigantes de Carolina”, de la Liga Puertorriqueña de Voleibol, Inc. para gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 942, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos a la Liga Puertorriqueña de Baloncesto Inc. para cubrir gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Liga Puertorriqueña de Baloncesto Inc. para cubrir gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 944, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al señor Wilfredo Figueroa para cubrir gastos de operación y transplante de páncreas y riñón; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al señor Wilfredo Figueroa para cubrir gastos de operación y transplante de páncreas y riñón.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 945, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Natación Gigantes de Carolina, para cubrir gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Natación Gigantes de Carolina, para cubrir gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1090, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para felicitar al Sr. Noel Cruz Nieves con motivo de la celebración de sus 22 fructíferos años como miembro distinguido en el campo del Periodismo el 31 de octubre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Noel, tal y como se le conoció en el Barrio Balboa en la Ciudad de Mayagüez, desde muy joven fue un gran trabajador, luchador, amable y sobre todo orgulloso de sus raíces. Sus padres, el fallecido Sr. Antonio Cruz y su querida viuda señora Antonia Nieves, sembraron en Noel los más nobles valores que a bien sirvieron para dar forma a un excelente profesional en el campo de las comunicaciones. Los primeros años de su vida como adulto los pasó en Mayagüez en el Barrio Balboa y el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM), donde comenzó sus estudios en 1997. Posteriormente continuó estudios graduados en la Universidad de Colombia en la Ciudad de New York.

El Sr. Noel Cruz tiene un sitio muy especial en la historia del periodismo en Puerto Rico habiendo sido uno de los miembros fundadores de la cadena radial Noti-Uno. Noti-Uno es actualmente una de las emisoras radiales de más audiencia en la banda AM y cuenta con una gran credibilidad dentro de los medios de comunicación.

Noel Cruz, además de haber sido miembro fundador de Noti-Uno, ha formado parte integral del Canal 6, el Canal 7, el National Public Radio y Tele Rebelde en Cuba. Además, fue ayudante del Ex-Gobernador Don Luis A. Ferrer desde el 1982 al 1997 de manera gratuita.

Dentro de su trabajo profesional existe un proyecto al cual le ha dedicado mucho celo y actualmente labora en él, El Programa Mi Vida. Este consiste en un documental individual sobre la biografía de aquellos hombres y mujeres que forjaron la historia de nuestra isla Puerto Rico.

Dentro de las biografías ya elaboradas se encuentran algunas tal como la de Doña Felícita de Rincón Vda. De Gautier, Bobby Capó, Don Jaime Benítez, Raúl Julia y otros. El Programa Mi Vida ha sido hecho tanto para la radio como para la televisión.

Noel, el hermano, el profesional y sobre todo el amigo, fuera de líneas partidistas, ha mostrado ser siempre un puertorriqueño orgulloso de sus raíces mayagüezanas, un ser humano de gran estima y un excelente profesional.

Por sus grandes logros en el campo de las comunicaciones, el Senado de Puerto Rico felicita al Sr. Noel Cruz Nieves y lo exhorta a que continúe contribuyendo con su noble labor a la sociedad puertorriqueña y latinoamericana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar al Sr. Noel Cruz Nieves con motivo de la celebración de sus 22 fructíferos años como miembro distinguido en el campo del Periodismo el 31 de octubre del 2001.

Sección 2. - Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Noel Cruz Nieves el próximo 31 de octubre de 2001.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 853, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 854, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 856, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 863, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 864, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción y conservación de carreteras, cunetas, aceras y mejoras permanentes en el Barrio Navarro de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción y conservación de carreteras, cunetas, aceras y mejoras permanentes en el Barrio Navarro de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 865, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un receso de cinco minutos.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

***R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, que se llame el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 667, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Diez Mil Ochocientos (10,800) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.205 del 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y para la compra de materiales, equipos y mejoras permanentes en estos Municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas al título.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 681, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 486, titulado:

“Para disponer que todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales, tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se considere el Proyecto de la Cámara 486, en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, a un turno posterior. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 713, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para transferir a Teen Challenge, Inc. de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras en sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 714, titulada:

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes para la Nueva Casa Alcaldía en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 715, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 781, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 255 del 17 de agosto de 2001, para gastos de estudios a la señorita Karen de Jesús Buther; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 2, tachar “mediante” y sustituir por “en”. En la línea 3, tachar “destinados” y sustituir por “a ser usados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la línea 2, tachar “mediante” y sustituir por “en”. En la línea 3, tachar “destinados” y sustituir por “a ser usados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 834, titulada:

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 841, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Hogar de Niñas de Cupey, para llevar a cabo obras, mejoras y mantenimiento en dichas facilidades.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 857, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 859, titulada:

“Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para realizar mejoras al Coliseo Municipal Juan Sánchez de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 889, titulada:

“Para asignar al Departamento de Servicios Generales de la Cámara de Representantes la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 1999-2000, para llevar a cabo el reemplazo de flota vehicular de dicho Cuerpo legislativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una enmienda adicional, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Y antes de presentarla quisiera hacer una expresión con respecto a la medida. Es la siguiente. Esta es la medida que autoriza o que le asigna dinero a la Administración de Servicios Generales para la renovación de la flota de vehículos de la Cámara de Representantes. No estamos ajenos ninguno de nosotros en este Cuerpo ni en el país a que vivimos un momento que reclama de parte de las Cámaras Legislativas, como del Gobierno en general, la mayor austeridad. No se trata de cuestionar aquí el principio de la legitimidad de que los funcionarios públicos que ocupan posiciones como las de Senadores y Representantes tengan a su disposición un vehículo oficial como parte de sus herramientas de trabajo, pero sí tenemos que tener especial cuidado y guardar con especial celo el asegurarnos que estos dineros se utilicen de la forma más cuidadosa posible y que no vaya a haber derroche de dinero de forma alguna. Para asegurar ese propósito, yo quisiera presentar la siguiente enmienda a esta Resolución. Y la enmienda es la siguiente, que al final de la Sección 1 de la Resolución, que termina en “.” se ponga “;” y se añada lo siguiente “disponiéndose que sólo podrán ser sustituidos aquellos vehículos cuya condición presente riesgos de seguridad o cuyo costo de mantenimiento exceda los costos de adquisición.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la enmienda, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra de la enmienda dirán que no. No ha sido aprobada la enmienda.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma tres (3) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Derrotada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 926, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Integral de Eco-Turismo para la preparación de talleres dirigidos a hoteleros, comerciantes y empresarios relacionados con la actividad turística en Puerto Rico a celebrarse en los municipios de Cabo Rojo, Lajas e Isabela y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 949, titulada:

“Para reasignar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor de la Asamblea Legislativa, la cantidad de ciento seis mil cuatrocientos ochenta (106,480) dólares provenientes de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, con números de cuenta 141-226-1141-081-1998 y 141-226-1573-081-1999; para gastos de funcionamiento.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

Este informe es una síntesis de una investigación amplia, compleja y multifacética realizada en el marco de la Resolución del Senado de Puerto Rico número 44 (R. del S. 44) radicada por esta servidora y por el Presidente de dicho cuerpo, el Hon. Antonio Fas Alzamora. (Anejo 1). La Resolución, aprobada unánimemente por el Senado de Puerto Rico el 7 de febrero de 2001, ordenó a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, que me honro en presidir, realizar un

estudio sobre la educación superior en Puerto Rico, con el objetivo de impulsar cambios de ley que redunden en el fortalecimiento del sector. La resolución ordenaba, además, realizar un diagnóstico específico sobre la Universidad de Puerto Rico (UPR), que permita la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica para la institución.

La actual Ley de la UPR data de 1966, con enmiendas puntuales hechas posteriormente. Desde hace muchos años la comunidad de docentes, estudiantes y trabajadores viene reclamando acción legislativa para atemperar dicha ley a los profundos cambios que ha habido en los 35 años transcurridos desde su aprobación, a fin de poder hacer frente a nuevos desafíos. Reconociendo la necesidad de una reforma cabal, la ley número 16 de junio de 1993 que enmendó la ley número 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Síndicos, ordenó a ese cuerpo preparar un proyecto de nueva ley orgánica para la UPR. Pero transcurrieron ocho años y ese mandato de ley nunca se cumplió y los problemas de la institución continuaron agravándose. Por ello, en su campaña electoral de 2000 el Partido Popular Democrático consignó en su documento programático, *El Proyecto Puertorriqueño para el siglo XXI*, un compromiso con el fortalecimiento de la educación superior y con la preparación de nueva legislación para la UPR, afirmando que:

*"Las universidades son un recurso vital para el desarrollo social y económico del País. Su fortalecimiento institucional es esencial para el futuro de Puerto Rico, en un mundo donde la educación, el conocimiento y el acceso a la información cobran cada vez mayor importancia... (A esos fines) proponemos: Crear, en colaboración con la comunidad universitaria, una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico que asegure la autonomía fiscal, académica y administrativa de la institución."*¹

Con ese fin, como presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, y como profesora universitaria que he sido durante muchos años, asumí personalmente con tesón este compromiso y pusimos en marcha el proceso de estudio, discusión amplia y formulación de una estrategia de refundación para la Universidad de Puerto Rico.

El análisis que precedió la radicación de la R. del S. 44 destacó la importancia de enmarcar el estudio de la situación de la UPR en el contexto más amplio de toda la educación superior del país, ya que nunca se había realizado un esfuerzo sistemático de este tipo. En ese sentido, la investigación buscó mirar el vasto y complejo mundo de universidades, institutos y otros centros de formación profesional y técnica que conforman el campo de la educación superior puertorriqueña. El objetivo ulterior ha sido identificar líneas de acción legislativa que permitan impulsar la revitalización y el fortalecimiento de toda la educación superior del país, a fin de que ésta pueda convertirse en un puntal efectivo del proceso de desarrollo económico y social de Puerto Rico.

El propio proceso de investigación que llevó adelante la Comisión fue dando cuenta de la urgencia que reviste impulsar la transformación de la UPR, principal institución de educación superior del país. Muchas de las medidas de cambio que deben tomarse requieren de una nueva ley que les sirva de marco; otras necesitan, además, un liderazgo académico efectivo, capacidad de gestión y una nueva praxis en el trabajo universitario. Sin ello, ningún cambio de ley será efectivo, pero sin cambios fundamentales en el ordenamiento legal de la Universidad no se podrán realizar las reformas necesarias. De ahí que consideremos imprescindible impulsar un movimiento reformista de base amplia, que contribuya a gestar los cambios que se necesitan. Confiamos en que tanto la nueva Junta de Síndicos como las nuevas autoridades que se designen para dirigir la UPR puedan asumir un liderazgo y un compromiso con llevar adelante una reforma que satisfaga las aspiraciones de la comunidad universitaria y las necesidades de Puerto Rico. Será imprescindible, también, poder

¹ *El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI*. Partido Popular Democrático [San Juan, 2001] pp. 109 y 110.

restaurar la mística, la confianza, la alegría y el orgullo que el país llegó a sentir por su universidad pública. Será necesario también poner fin a las arbitrariedades, los abusos y las violaciones a los principios de mérito en los procesos de personal que se verificaron en la institución en los pasados años.

El informe que aquí se presenta aspira a hacer un aporte a ese proceso de transformación y revitalización de la Universidad de Puerto Rico, como también al fortalecimiento de todo el sector de la educación superior del país. El mismo provee un marco analítico y un conjunto de observaciones que deben ayudar a orientar la formulación de política pública sobre educación superior en Puerto Rico. Además, identifica áreas y programas estratégicos que me propongo traducir en proyectos legislativos para que redunden en beneficio del sector y de toda la sociedad puertorriqueña. Establece también lineamientos de lo que debe contener un anteproyecto de nueva ley orgánica para la UPR. Con ello cumplimos cabalmente la encomienda de la R. del S. 44.

El informe que aquí se presenta ha debido comprimir una enorme cantidad de información que está disponible para consulta en los archivos de la Comisión. En la medida de lo posible, se han ido colocando textos y documentos en el portal de Internet del Senado de Puerto Rico, así como en el de Universia, entidad que busca alentar una discusión informada sobre los procesos universitarios en Iberoamérica.² Esperamos que las instituciones de educación superior, en particular la Universidad de Puerto Rico, puedan reproducir y hacer este informe disponible a sus comunidades y que alienten su más amplia discusión.

El estudio que sirvió de base a este informe utilizó una variedad de instrumentos y de fuentes documentales que se describen en detalle en el capítulo 2. Una primera fase de la investigación se llevó a cabo en los meses de febrero a junio del 2001; es decir, en la Primera Sesión Ordinaria de la 14^{ta}. Asamblea Legislativa. En julio de 2001 se sometió un informe preliminar al Senado de Puerto Rico y a la comunidad universitaria. El mismo fue objeto de análisis y discusión por parte de siete grupos de trabajo que respondieron a la invitación que les hizo esta Senadora. Dichos grupos estaban integrados por reconocidas autoridades en el campo de la educación superior puertorriqueña. Ello generó un caudal muy rico de insumos que hicieron sumamente difícil la preparación de esta síntesis. La integración y redacción final del documento ha sido realizada por Marcia Rivera, Directora Ejecutiva de la Comisión.

Deseamos agradecer muy profundamente a todas y cada una de las personas, grupos y organizaciones que prestaron a la Comisión su valioso tiempo y compartieron con nosotros sus estudios, sus visiones y sus preocupaciones. Centenares escribieron ponencias, visitaron nuestras oficinas, entregaron informes y documentos, asistieron a los diálogos que se organizaron en las unidades y participaron en los grupos de trabajo. Todo ello ha sido una demostración clara de la afección de la propia comunidad de educación superior de Puerto Rico en emprender el camino del cambio positivo. En particular, queremos destacar el valioso estímulo e insumos recibidos de la Asociación de Presidentes de Universidades Privadas de Puerto Rico, de la Asociación de Industriales; la Asociación de Economistas y de los integrantes de la Comisión de Iniciativa de Afirmación Universitaria (CIAU), que agrupa representantes de todas las unidades de la UPR y que han acompañado el proceso en todas sus etapas. Deseamos consignar también nuestro aprecio y agradecimiento al presidente interino de la UPR, Dr. Jorge Sánchez y a los funcionarios de su equipo, que respondieron con prontitud y profesionalismo nuestros pedidos de información. Vale también reconocer muy especialmente el tesón del personal de apoyo de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, que nunca estuvo pendiente del reloj y que ha trabajado afanosamente

² www.senadoelapr.org y www.universia.pr

para asegurar legislación de calidad y pertinencia. Del Centro de Cómputos y de la Secretaría del Senado siempre tuvimos el apoyo técnico necesario para llevar adelante en tiempo récord esta investigación y preparar el informe. Gracias a ellos pudimos colocar los insumos fundamentales recibidos por la Comisión, así como los informes preparados, en la página Internet del Senado. Por su parte, Universia, ha compartido generosamente su portal de Internet para aumentar aún más el alcance de nuestro trabajo.

La intensa experiencia de interacción con los principales actores de la educación superior puertorriqueña, tanto del sector público como del privado, ha constituido un extraordinario aprendizaje del cual estamos sumamente agradecidos. Somos conscientes de las enormes esperanzas que se han cifrado sobre esta Comisión y estamos comprometidos a no ceder en el empeño de lograr la mejor legislación para que Puerto Rico pueda tener un sistema de educación superior ejemplar, que todos admiremos y reconozcamos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Senadora Margarita Ostolaza Bey

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura

19 de septiembre de 2001

1. INTRODUCCIÓN

"No hay cambio sin sueño, ni sueño sin esperanza" Paulo Freire

LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO EJE DEL DESARROLLO HUMANO

La educación superior tiene una gran importancia estratégica para el desarrollo futuro de Puerto Rico. Como bien público, debe constituir un sistema armónico y complementario que vincule creativa y sinérgicamente a esa enorme variedad de programas de formación profesional, técnica, vocacional, de adiestramientos especializados, bachilleratos, maestrías y doctorados, ofrecidos por universidades y por otras instituciones, públicas o privadas de nivel superior. Estos programas deben estar autorizados por los organismos responsables de otorgar licencias en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y deben ofrecer una educación pertinente y de excelencia, con visión de futuro. La política pública debe estar permanentemente atenta a las necesidades y potencialidades de la educación superior para asegurar que ésta pueda actuar como pivote del desarrollo.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico ha constatado que el debate sobre el papel que puede jugar la educación en definir el futuro de los pueblos está en pleno apogeo a nivel mundial. Tanto los países industrializados como aquellos de menor desarrollo relativo, están hoy discutiendo vehementemente cómo transformar sus sistemas educativos para hacerlos más dinámicos, de mayor calidad, y lograr que puedan cumplir cabalmente su función de orientadores en la sociedad. Desde el Norte al Sur y del Este al Oeste, los parlamentos y congresos, las universidades e institutos, así como las organizaciones de la sociedad civil, debaten hoy un conjunto de temas muy importantes sobre la educación en general y sobre el papel que puede cumplir la educación superior en particular. Entre otros temas, se destacan la necesidad de repensar la función y misión de las universidades, a fin de refundarlas sobre la base de un mayor compromiso con la sociedad; la reconceptualización de lo que debe ser una educación pertinente y de excelencia; la búsqueda de formas de articulación más efectivas entre los diferentes niveles educativos y entre

éstos y las políticas de ciencia y tecnología; la integración de saberes y el diseño curricular; la importancia de gestar una cultura de evaluación permanente; y los problemas de financiamiento de la educación. Atender estos asuntos requiere cambios en estatutos y leyes, así como cambios culturales y una nueva concepción de liderazgo académico. Vale señalar el papel destacado que la UNESCO jugó en la década de los noventa en promover este debate a nivel mundial, lo que ha contribuido significativamente a que ya haya plena conciencia en el ámbito internacional de que la educación es la mejor inversión de cualquier sociedad.

En la última década se ha ido generando consenso sobre el nuevo papel del conocimiento en la dinámica de la economía capitalista mundial. Aun cuando hay corrientes que cuestionan profundamente, y con gran razón, el rumbo injusto, violento y hasta inmoral que llevan muchos de los procesos que estamos viviendo alrededor del planeta³, es innegable que la economía dominada por el capital transnacional está obligando a los países a hacer esfuerzos muy grandes por lograr, aunque sea, un pequeño nicho en esa nueva división internacional del trabajo. Lo que muchos llaman globalización, es realmente un proceso de reorganización de la división internacional del trabajo con características muy particulares. Por un lado, se concentra la producción en mega empresas que su ubican en determinadas zonas geográficas donde coinciden diversos factores: niveles educativos relativamente altos, niveles salariales bajos y estados de derecho bastante débiles. Por otro lado, en esa reorganización mundial se verifica también la construcción de bloques regionales que buscan hacer frente a las potencias industriales y tecnológicas. Es decir, la llamada globalización también ha venido acompañada de la regionalización.

El capital financiero, por las políticas de apertura y desregulación que han prevalecido en las últimas décadas, goza de movilidad irrestricta, y busca ubicarse donde mayor rendimiento genere en el corto y mediano plazo. La especulación financiera marcó la década de los noventa como ninguna otra en la historia de la humanidad, introduciendo en la economía mundial una gran volatilidad. En la nueva división de trabajo, a los países menos desarrollados les ha correspondido ser mercados para consumo, y si acaso, ser receptores de inversiones de corto plazo o plataformas de ensamblaje de industrias de bajo nivel tecnológico y salarial, contribuyendo a su permanente vulnerabilidad.

Sin embargo, aún dentro de este panorama que puede parecer irremediable, hay opciones y la educación juega un papel fundamental en definir las. Se ha comprobado que mientras mayor sea el nivel de formación y la preparación académica de la población de un país, mayores serán sus posibilidades de desarrollar estrategias económicas alternativas. Esto puede darse bien sea fortaleciendo su propia capacidad empresarial y de autogestión, encaminándose hacia un desarrollo económico y social más endógeno e integrado, o logrando, en otro tipo de estrategia, atraer

¹ Nos referimos a un conjunto de gravísimos problemas como lo son las desigualdades económicas entre países, la creciente pobreza, la polarización social, la existencia de poderes paralelos a los del Estado, la prevalencia de un mercado financiero especulativo sostenido en buena medida por el lavado de dinero ilegal, entre otros. Para un análisis de estos procesos, ver por ejemplo, Amin, Samir, *El capitalismo en la era de la globalización*, Ed. Paidós, 1999, Barcelona, España; Baker, D., Epstein, G., Pollin, R., *Globalization and Progressive Economic Policy*, Cambridge University Press, 1998, Cambridge, Gran Bretaña; Forrester, Vivianne, *L'horreur économique*, Librairie A. Fayard, 1996, París, Francia; García Canclini, Néstor, *La globalización imaginada*, Ed. Paidós, 1999, Buenos Aires, Argentina; Martin, H.P. y Schumann, H., *The Global Trap, Globalization and the Assault on Democracy and Prosperity*, Zed Books, 1997, Londres, Gran Bretaña; Ramonet, Ignacio, "Un Autre Monde Est Possible. Besoin D'utopie" *Le Monde Diplomatique*, N°530, 1998, París, Francia; Vilas, C. M., *América Latina en el "nuevo orden mundial"*. CEIICH, UNAM, 1994, México; Roma, Pepa, *Jaque a la globalización*, Editorial Grijalbo, Barcelona, España, 2001, y Rivera, Marcia, *Tejiendo Futuro, Los caminos posibles del desarrollo humano sostenible*, Ediciones Puerto, San Juan, Puerto Rico, 2000.

industrias transnacionales de alto nivel tecnológico, con mejores salarios y beneficios. En cualquiera de los dos casos, la educación superior tiene una importancia estratégica.

A lo largo de la década de los noventa, se realizaron varias cumbres de jefes de estado, auspiciadas por la Organización de Naciones Unidas, para discutir formas de dinamizar las economías, combatir la pobreza y reducir el desempleo. Todas ellas concluyeron que para lograrlo es preciso mejorar la educación en todos sus niveles y mejorar también la generación y gestión del conocimiento en todas sus dimensiones. Esta conclusión plantea a la universidad pública su mayor desafío social. Como ha dicho un prominente educador, Xabier Gorostiaga, exhortando a la refundación de las universidades públicas, "Al mismo tiempo que realiza la tarea societal transformando la realidad, la Universidad se transforma ella misma al recuperar la pertinencia, equidad y calidad frente a los cambios civilizatorios actuales. La Universidad jugó ese papel en el pasado... en la creación del Estado-Nación, la independencia de las colonias y la lucha por la democracia. Hoy la Universidad se encuentra en crisis y con poca capacidad de enfrentarse a estos retos si no se 'refunda' para enfrentarlos".²

Por supuesto, la universidad pública debe asumir un compromiso genuino con la generación y gestión de un tipo de conocimiento que sirva para transformar los actuales paradigmas de economías excluyentes y sociedades violentas, injustas y desiguales y ayudar a abrir otros caminos. La universidad pública está llamada, como ninguna otra institución, a contribuir en la elaboración de estrategias de desarrollo más cónsonas con los principios de equidad, democracia, igualdad de oportunidades, respeto de los derechos humanos, participación y sostenibilidad, que las propias universidades han defendido a lo largo de su fecunda historia y que hoy están seriamente amenazados.

Sin embargo, en muchos aspectos la universidad pública no está hoy en condiciones de asumir una tarea de tal envergadura y la de Puerto Rico no es una excepción. Una enorme cantidad de problemas, algunos generados intrínsecamente y otros generados por los contextos externos, afectan la capacidad de ésta de hacer tal contribución. A pesar de que las universidades públicas brindan acceso a todos los sectores sociales e intentan sentar pautas de excelencia educativa mediante programas académicos diversos, escuelas profesionales, centros tecnológicos y de investigación, laboratorios, bibliotecas y museos, hay deficiencias y carencias que deben superarse. Entre otras, se destacan la ausencia de liderazgo administrativo creativo e innovador, problemas de gestión institucional, poca capacidad de planificación, y visión prospectiva, tendencia a la burocratización, poca participación estudiantil y de los docentes en la vida académica; planes de estudios desactualizados; rigidez académica excesiva; limitado uso de las nuevas tecnologías, para mencionar sólo algunos. La Universidad de Puerto Rico comparte el grueso de estos problemas con las universidades públicas a nivel mundial.

Por ello, insistimos en que para que una sociedad pueda potenciar toda su capacidad de generar el conocimiento crítico que necesita, se requerirá una transformación profunda de los sistemas de educación, en particular de las universidades, que albergan el mayor potencial de una sociedad para generar y manejar críticamente nuevo conocimiento. Ese es uno de los principales desafíos de la Universidad de Puerto Rico: transformarse para ayudar a transformar a Puerto Rico. La Universidad debe ayudar a rediseñar las estrategias educativas para todos los niveles, debe aportar substantivamente a gestar otra noción de desarrollo, debe servir de espacio de discusión y formulación de alternativas de sociedad y debe formar líderes que manifiesten un compromiso

² Gorostiaga, Xabier, "En busca de la refundación de la Universidad latinoamericana", Conferencia en el seminario organizado por CEXEI- ILAEDES 2000, La Educación Superior y el Desarrollo Social, Jarandilla de la Vera, Extremadura, España, 3 al 8 de julio 2000.

decidido con la democracia participativa y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Esa visión de lograr una universidad pública vital, crítica, eficaz, con visión amplia y compromiso social, es la que subyace el proceso de investigación y de preparación de este informe.

LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA EL NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL

Todos los países están discutiendo y desarrollando estrategias y esfuerzos concretos para potenciar las capacidades intelectuales y ocupacionales de sus habitantes, a fin de poder desenvolverse exitosamente en esa nueva sociedad del conocimiento. En ese empeño algunos países han diseñado formas muy innovadoras de acercarse al problema y han avanzado en la dirección de lograr sociedades más justas, solidarias e integradas, aumentando su inversión en educación, ciencia y tecnología y promoviendo el uso de las nuevas tecnologías entre cooperativas de producción, comunidades, escuelas y gobiernos locales. Es decir, permitiendo que la mayoría de la población se apodere de esas nuevas herramientas de trabajo y socialización. Otros países, por el contrario, han pensado que basta con formar técnicos, abrir cajas tecnológicas y atraer empresas transnacionales para que generen actividad económica y empleos.

Estamos en un momento histórico en el cual el ejercicio del juicio crítico y la ponderación seria de estrategias es fundamental al futuro de los pueblos. No se trata de decir livianamente que queremos engancharnos en el tren de la sociedad del conocimiento, sino de examinar cuidadosamente las alternativas de sociedad que podríamos construir con las nuevas herramientas que la revolución científico-tecnológica ha generado. Las instituciones de educación superior pueden y deben ayudar a abrir opciones para Puerto Rico. Las generaciones futuras no perdonarán el que se desaprovechen las oportunidades que existen para reencauzar el desarrollo por una vía más humana, justa, que genere beneficios para todos. El actual curso que lleva el país conduce a una progresiva desintegración social, a un mayor deterioro económico, al incremento de la dependencia, y a una erosión grave de nuestro medioambiente. Sin embargo, tenemos recursos humanos de extraordinario nivel que ameritan una oportunidad para florecer y aportar a la gestación de otro camino. Esos recursos humanos están en nuestras universidades, en los institutos, en las empresas, comercios, en el sector público y en las organizaciones sin fines de lucro. Puerto Rico tiene una verdadera cantera de talento que no ha sabido potenciar. Es preciso encontrar bases de colaboración para promover la interacción, la integración, y el intercambio de experiencias que permitiría dar los saltos cualitativos que necesitamos.

El deseo de impulsar una transformación integral de la educación superior puertorriqueña es justamente contribuir a que puedan encontrarse formas de potenciar las capacidades colectivas de los puertorriqueños, en función del bien público. Sabemos que el camino será largo y difícil, pero si no lo emprendemos hoy cargaremos con un fardo muy grande frente a las futuras generaciones. Por ello, esta investigación se ha concebido como un primer paso en una tarea compleja que requerirá el trabajo arduo de muchas personas, así como de voluntad individual y colectiva para llevarlo adelante.

RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA “SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”

El concepto de "sociedad del conocimiento" comenzó a gestarse a finales de los sesenta y principios de los setenta en Europa y Estados Unidos, a partir de los nuevos desarrollos en la informática, que ya permitían imaginar una sociedad donde el manejo de información daría ventajas a quien tuviera esa capacidad. Se comenzaba a verificar para entonces el crecimiento del sector de

servicios en las economías más desarrolladas, mientras que las actividades de producción manufacturera se trasladaban a los llamados países emergentes, otrora conocidos como el Tercer Mundo. El centro del debate entonces, y en buena medida sigue siéndolo, es el papel de la información y el poder que ésta puede brindar a quienes la posean. Por ello, la industria de manejo de información se ha diversificado y crecido vertiginosamente. Las tendencias de las últimas tres décadas muestran efectivamente que los sectores más dinámicos de las principales economías mundiales se ubican en las telecomunicaciones, la informática y servicios relacionados con la innovación tecnológica. Los analistas de tendencias futuras comenzaron a discutir hace ya una década la conformación de sociedades post-industriales informatizadas y conectadas reticularmente, así como el impacto que ello podría tener sobre las formas de institucionalidad, de gobierno y de relaciones interpersonales que hemos conocido hasta ahora. El surgimiento, la rápida expansión y la consolidación de la Internet como red de redes, llevó este debate a niveles superiores, generalizándose la idea de que estamos inmersos en la construcción de la sociedad del conocimiento, la que inicialmente describió y bautizó Alvin Toffler como "la tercera ola"⁴.

En la última década, la fusión de las tecnologías de computación y de transmisión de datos e imágenes ha revolucionado la cultura de trabajo en la producción y el comercio, así como la interacción social entre las personas, de maneras insospechadas. La educación, en todos sus niveles, ha sido sacudida por estos procesos, particularmente por el establecimiento de la autopista de comunicación e información que es la Internet, por lo que necesita trazarse una ruta de transformación que le permita estar al día con los veloces cambios que están ocurriendo y aprovechar las nuevas oportunidades para mejorar su oferta y aumentar su alcance.

Sin embargo, es preciso hacer esto con cautela. Las instituciones universitarias, en particular, vienen llamadas a ejercer un triple papel: por un lado, contribuir a la generación de nuevos conocimientos en el campo de la informática; es decir, proponerse ser agentes de innovación y creación de herramientas, aplicaciones, métodos y, por qué no, de nuevas tecnologías. Por otro, lado las universidades deben servir de lugar de reflexión y debate sobre el impacto de estas tecnologías en la sociedad en su conjunto. Definitivamente estamos frente a procesos que modifican la naturaleza misma de la interacción social entre las personas y ello tendrá impactos insospechados sobre nuestras comunidades e individuos. Las ciencias sociales y de la conducta humana, teóricas y aplicadas, necesitan desplegar un gran esfuerzo de investigación y reflexión que acompañe el proceso de cambio rápido que estamos viviendo a partir de la introducción de nuevas tecnologías de comunicaciones en nuestro diario vivir. Finalmente, las universidades deberán incorporar ellas mismas nuevos avances tecnológicos para renovarse curricular y administrativamente, a fin de encarar los desafíos que la nueva sociedad generada por esa revolución le está planteando, tarea que también debe realizarse con suma prudencia.

La Internet se ha ido consolidando como una plataforma de vinculación cotidiana para millones de personas en el mundo. Este hecho, sin duda uno de los más trascendentales del siglo XX, ha permitido y continuará impulsando una creciente transnacionalización de las actividades económicas. Aunque apenas alcance del 15 al 20% de la población del planeta, se verifica ya la existencia de un dinámico mercado mundial de bienes y servicios que obliga a todos los países, a las empresas y a los trabajadores a redefinir sus estrategias de inserción en el mismo.

Las nuevas tecnologías de comunicación están posibilitando y promoviendo interacciones individuales y colectivas mucho más horizontes que las formas conocidas hasta ahora. Al funcionar en espacios, tiempos y lógicas diferentes, la interacción entre las personas es más directa

³ Toffler, Alvin, *La tercera ola*, 1980.

e inmediata, sin las mediaciones que imponen los niveles de jerarquía en la comunicación tradicional. No importa donde estén, las personas pueden comunicarse casi instantáneamente y trabajar juntas sobre un asunto o compartir sus puntos de vista. La invisibilidad y la mayor informalidad que brinda el mensaje electrónico aportan, curiosamente, un sentido de libertad a la comunicación. Esto permite y estimula el trabajo colaborativo, que, justamente, es el que más propende a la generación de nuevo conocimiento. Al compartir información e intercambiar visiones, se alienta el desarrollo de nuevas afinidades e identidades y se logran nuevas formas de interactividad. El ejercicio de la ciudadanía también se ha visto positivamente afectado para los que tienen acceso a estas tecnologías ya que se verifica un creciente uso de Internet para organizar consultas, potenciar nuevas formas de protesta, organizar campañas y expresar opiniones sobre diversos asuntos. En el campo de la educación ha provisto de inmensas fuentes documentales a las que hasta ahora sólo podían tener acceso sectores y países privilegiados.

Para Castells,⁵ la nueva sociedad capitalista que se va forjando a partir del predominio de las nuevas tecnologías de información en los procesos económicos permite vislumbrar también la utilización de estos nuevos instrumentos para el desarrollo colectivo. Pero ello exige estar atentos a las nuevas desigualdades sociales que pueden generarse entre los que tienen acceso real a este instrumental y los que no lo tienen. La ciudad informacional es, según él, la nueva circunstancia de nuestras vidas, y aunque todavía sólo alcanza a una parte ínfima de la población del planeta, se expande aceleradamente y tiene profundas implicaciones para la organización de los sistemas educativos, sociales y culturales.

La posibilidad de acceder y democratizar el conocimiento se hace cada vez más dependiente del acceso que se tenga a la Internet, razón por la cual ya algunos países lo están definiendo como un nuevo derecho de las personas. La legislación que se impulse a partir de este esfuerzo de investigación de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, deberá considerar esta realidad y asegurar que todos los puertorriqueños podrán acceder a esta tecnología. Este tema es retomado en los capítulos III y VI, así como en las Conclusiones, donde se discuten algunas iniciativas que podrían tomarse para encarar creativa y responsablemente el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías en la educación superior puertorriqueña.

Como hemos insistido, los países deberán hacer inversiones importantes y decisiones estratégicas difíciles para adquirir y mantener actualizada su capacidad de generar, adaptar, utilizar y gestionar el conocimiento. Las universidades son las llamadas a ayudar en el diseño de las rutas y estrategias más idóneas para cada contexto, ya que no se trata de copiar acríticamente o de adquirir cajas tecnológicas que no se pueden utilizar óptimamente.

Una sociedad que invierte en su educación superior puede potenciar el enriquecimiento intelectual, moral y material de sus integrantes. La contribución a la construcción de ciudadanía que conlleva el mejorar los niveles educativos de toda la población puede generarle a un país capacidad endógena para solucionar sus problemas, ya que contaría con ciudadanos solidarios, responsables, instruidos, activos y críticos, así como con profesionales y técnicos altamente calificados.

Además, en la medida en que las personas tengan los instrumentos educativos necesarios, y logren una formación integral como seres humanos, serán menos dependientes del estado y podrán aportar más al desarrollo del país, de sus comunidades y de sus familias. También podrán contribuir

⁵ Castells, Manuel - *La ciudad informacional, tecnologías de información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*, Alianza Editorial, 1995, España.

a preservar y afirmar la identidad cultural, promover la difusión de valores, del conocimiento y la armonía entre culturas y calibrar el impacto ético de la aplicación del conocimiento.

Según un informe reciente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, se estima que la ciencia y la tecnología contribuyen en casi el 50% al crecimiento económico.⁶ En consecuencia, la actividad de investigación, de generación de nuevos conocimientos, de innovación en los procesos de producción y la creación de productos, resultan ser hoy piezas neurálgicas de la sociedad del conocimiento. La investigación en todas sus modalidades - pura, básica, aplicada - constituye un elemento esencial del desarrollo económico y social de los pueblos. La innovación, han reiterado numerosos estudios, será el factor principal de la competitividad de las empresas y de los países. Pero es importante recalcar la necesidad de dar un nuevo enfoque a este postulado. No se trata de diseñar estrategias para que el conocimiento generado endógenamente sea apropiado por las grandes empresas transnacionales y se utilice para profundizar el cisma que divide ya económica y socialmente a la población, sino para que pueda ser el eje de una nueva concepción del desarrollo, humano y sostenible, y de estrategias para integrar nuestra sociedad.

Potenciar la creatividad y la capacidad de innovación de las personas requiere repensar todas nuestras estrategias educativas, incluyendo los métodos de enseñanza-aprendizaje desde los primeros niveles. En Puerto Rico todavía la enseñanza es fundamentalmente vertical, autoritaria, basada en la memorización y poco proclive a que los estudiantes desarrollen su curiosidad y su capacidad de crear o innovar. Necesitamos cambiar radicalmente las ideas tradicionales de la función de un maestro de primaria o de un profesor universitario. El proceso debe ser mucho más interactivo, participativo y de aprendizaje recíproco.⁷ Para llegar a tener buenos investigadores en las universidades, buenos innovadores entre el empresariado del país, y una sociedad que aprecie y defienda el método científico, será preciso comenzar desde los primeros grados de primaria. Sólo así podremos gestar una cultura que se sustente en el deleite del descubrir, que es en última instancia la esencia de la innovación. Es por ello que en este estudio hemos dado gran importancia a la necesidad de lograr una articulación sin sobresaltos entre los diferentes niveles educativos y a colocar a los estudiantes como ejes del proceso educativo.

En un período de cambio tan acelerado como el que vivimos, que ha visto desmoronarse sistemas políticos que se creían inmutables, que coloca al conocimiento como la herramienta estratégica del crecimiento económico y que ha visto la sustitución de la geopolítica por la geoeconomía, resulta fundamental que nos planteemos cuál debe ser ahora la nueva misión de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Reiteramos que como institución pública y como el principal centro universitario del país, la Universidad de Puerto Rico está llamada a contribuir pronta y decididamente a construir rutas alternativas, en todos los ámbitos, para orientar el desarrollo futuro del país. Pero según pudimos constatar en este estudio, para poder ayudar a transformar a Puerto Rico y contribuir a la transformación del resto del sector educativo, la Universidad tiene que transformarse ella misma. Lograrlo requerirá vencer muchas dificultades, contar con voluntad política, construir colectivamente una nueva mística para el primer centro docente, y dar paso a un nuevo liderazgo que pueda llevar adelante el proceso. Se trata de un verdadero proceso de refundación. La Universidad de Puerto Rico debe hoy confrontar, con rigor e imaginación, realidades tan complejas como el conjugar la expansión de la demanda de matrícula con sostener un compromiso con la pertinencia, la calidad y la excelencia. Deberá enfrentar la obsolescencia curricular que se verifica en algunos campos del saber, causada por la vertiginosa aceleración de la

⁶ Conferencia de Rectores de las España, *Informe Universidad 2000*, 15 de marzo de 2000, Barcelona, España.

⁷ En el capítulo VI abundamos en el problema de los métodos de enseñanza-aprendizaje. Ver también a Huyke, Héctor, *El Antiprofesor*, Ed. UPR, 2001, Río Piedras, Puerto Rico.

producción de conocimientos a escala mundial. Necesitará reestructurar sus procesos de gestión administrativa para hacerlos más ágiles y eficientes. Y deberá subsanar las insuficiencias en desarrollo de infraestructura y atender el grave problema de mantenimiento de sus edificaciones, que tantos problemas están generando hoy. Su proceso de refundación debe dar cabida también al surgimiento de nuevos liderazgos académico-administrativos y de formas de gobierno interno más democráticas, que le permitan gozar de mayor legitimidad, espacio social y validen su razón de ser como instancia pública. Estos deben ser, a nuestro juicio, los pilares de la reforma de la UPR.

Puerto Rico dedica recursos cuantiosos a la educación. Sin embargo, encontramos numerosos problemas, en todos los niveles educativos, que parecen reflejar carencias serias de eficiencia interna. Hay rupturas, discontinuidades, problemas de burocratización, pero sobre todo, ausencia de una visión coherente que oriente la política pública en este campo. Como se comprobó en el estudio, podemos afirmar que Puerto Rico no ha logrado conformar un verdadero sistema de educación, que promueva articulaciones sinérgicas entre los distintos niveles de formación y entre los sectores público y privado. Esto representa una pérdida real de oportunidades y un rendimiento más bajo de su inversión. Es preciso buscar formas de optimizar la relación entre los ámbitos público y privado, así como mejorar la articulación entre los distintos niveles educativos. Ello requerirá la acción legislativa que se recomienda en el capítulo VIII.

Inversión En Ciencia Y Tecnología

A pesar de que la educación se concibe como una prioridad en Puerto Rico, encontramos relativamente poca conciencia de la importancia de la inversión en ciencia y tecnología (CyT) y de una efectiva vinculación con los procesos educativos. Hasta ahora, las políticas públicas de ciencia y tecnología y las de educación apenas se habían conectado. Sin embargo, vale destacar un reciente esfuerzo esperanzador consistente en una alianza entre la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la UPR, la Universidad Interamericana de Bayamón, la Universidad Politécnica, la Administración de Pequeños Negocios y un conjunto de empresas establecidas en Puerto Rico, con el apoyo del Nacional Siente Foundation. La iniciativa busca fomentar un sistema de incubadoras, crear bases de datos compartidas, y propiciar el desarrollo de destrezas y actitudes empresariales entre estudiantes. Es preciso asegurar que iniciativas de este tipo puedan ser alentadas y apoyadas.

Puerto Rico dedica unos \$144 millones de dólares a lo que se conoce como "investigación y desarrollo" (I+D), piedra angular de cualquier estrategia en ciencia y tecnología. Esta cifra sólo equivale al 0.3% del Producto Interno Bruto de Puerto Rico.⁸ Una mirada a datos internacionales basta para confirmar cuán insuficiente es esta inversión. Los Estados Unidos en su conjunto invierten nueve veces más que Puerto Rico (un promedio de 2.61% del PIB) y el estado de la unión más cercano en población a nuestra isla, Carolina del Sur, invierte \$996 millones anualmente, siete veces más que Puerto Rico.⁹ Suecia invierte 3.5%; Japón 3.0%; Suiza 2.9%; y Corea 2.8%.¹⁰ La inversión que hace Puerto Rico en CyT es sólo el 17% del promedio mundial (1.8% del PIB) y proporcionalmente mucho más baja que la que hacen Cuba, Costa Rica, Brasil, Chile, Argentina, Bolivia, México y Venezuela, países todos con ingresos per cápita menores al de Puerto Rico.¹¹

Las empresas establecidas en Puerto Rico tampoco invierten lo suficiente en investigación y desarrollo (apenas un décimo del 1%), por lo que se arriesgan a no tener la capacidad de innovación que se requerirá para mantenerse competitivas en un mundo cada vez más feroz. A pesar de que la

⁸ HEX, *R&D Investment in Puerto Rico; A Partial Briefing Document*, marzo 2000, Cambridge, Massachusetts.

⁹ Ibid.

¹⁰ Yarzabal, Luis, *Consenso para el cambio en la educación superior*. Ed. IESALC/UNESCO. Colección Respuestas, No. 9. 1999, Caracas, Venezuela, citando datos de UNESCO.

¹¹ Ibid.

UPR ha hecho un esfuerzo notable en estos últimos años por impulsar el registro de patentes, todavía el número de registros originados en Puerto Rico es insignificante; una muestra de las deficiencias que deberán subsanarse en este campo. Apenas el 0.04% de las patentes generadas en Estados Unidos correspondieron a Puerto Rico.¹² Puerto Rico registra proporcionalmente menos patentes que Brasil, Chile, Venezuela, México, Tailandia y treinta veces menos que los Estados Unidos. Sin embargo, en términos de proporción de graduados de carreras científicas, Puerto Rico supera a todos esos países, lo que sugiere la escasez de oportunidades de investigación para éstos y el desfase que existe entre las políticas y los esfuerzos de uno y otro sector.¹³

No obstante, vale señalar que un pequeño esfuerzo podría generar grandes frutos en este terreno porque la base de los recursos humanos calificados existe en el país. Apenas hace dos años (1998) la UPR creó la Oficina de Propiedad Intelectual y Comercialización de Tecnología bajo la Vice-Presidencia para Asuntos Académicos e

Investigación, que había sido creada el año antes. En ese breve lapso de tiempo la UPR pudo impulsar el registro de 6 patentes y tiene otras 16 pendientes de aprobación, mientras que el promedio anterior era de apenas una patente por año.¹⁴ Esto ha hecho que hoy Puerto Rico sea dentro de los Estados Unidos la jurisdicción que registró el crecimiento más grande en número de patentes federales. En conclusión, que con las políticas adecuadas y esfuerzos concertados, podríamos efectivamente cambiar el curso de la historia.

Puerto Rico tampoco aprovecha todavía lo suficiente las posibilidades de conseguir recursos para I+D del gobierno federal. Aunque tenemos el 1.4% de la población de Estados Unidos, según los informes de la National Science Foundation, recibimos sólo el 0.08% de los recursos disponibles en el gobierno federal para I+D.¹⁵ El grueso de estos recursos para investigación han sido solicitados por los tres recintos principales de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas.¹⁶ A partir de un esfuerzo concertado por la Vice-Presidencia de Investigación de la UPR en los últimos años para atraer recursos externos, se ha logrado aumentar el nivel de fondos federales para investigación a \$55 millones para el año 2000-2001.¹⁷ Pero todavía es mucho lo que se puede hacer para incrementar los aportes federales que pueden allegarse para investigación y desarrollo. Sobre todo, será necesario que tanto la UPR como las otras universidades del país, reconozcan la urgencia de impulsar la I+D y que establezcan como prioridad el desarrollar masa crítica de investigación científica, aumentando la asignación de recursos para investigación en sus presupuestos anuales.

Los datos de distribución del presupuesto de la UPR no permiten precisar realmente qué proporción de recursos se dedica a la investigación científica. Por ejemplo, resulta muy difícil calcular el equivalente monetario del tiempo dedicado a la investigación por vía de destacados o descargas, pagadas de otros rubros. Esta es una debilidad muy grande de la forma en que se recopila y maneja la información en la institución. Por ello, encontramos discrepancias entre los estimados que hace la Vide Presidencia de Investigación y los que se presentan en los datos del Sistema de Información de la Junta de Síndicos. Según las cifras de la Junta, en el Recinto de Río Piedras el

¹² HEX, op.cit

¹³ Conclusión producto del análisis de datos generados por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y del *Informe mundial sobre la ciencia* de la UNESCO, Ed. Santillana, 1998, Madrid, España.

¹⁴ Gómez, Manuel, *Contribución de la Oficina de la Vicepresidencia para Asuntos Académicos e Investigación a la presentación del Presidente Interino de la UPR en las vistas de presupuesto de la Cámara y el Senado de Puerto Rico*, UPR, 26 de abril de 2001, Río Piedras, Puerto Rico.

¹⁵ HEX, op.cit.

¹⁶ Universidad de Puerto Rico, Oficina del Presidente.

¹⁷ Gómez, Manuel, *Contribución...* op.cit.

presupuesto de investigación es de sólo 1.7%; en Ciencias Médicas de 2.1% y en Mayagüez de 4.6%.¹⁸ Con el actual sistema de estimación de gastos que tiene la UPR es prácticamente imposible calcular a cuánto ascienden las otras partidas. Pero es conveniente tener como referencia, que una institución como la Universidad de la República en el Uruguay, país con población y desafíos similares a los de Puerto Rico, dedica un 15% de su presupuesto general a investigación.¹⁹

Aun cuando la Universidad de Puerto Rico y las universidades privadas puedan contar con fondos del gobierno federal para apoyar la investigación, éstos deben verse como complementarios. El reconocimiento de que la investigación es una prioridad se demuestra con un compromiso presupuestario y con la reorganización de los programas a fin de lograr una mejor integración entre las funciones de investigación y docencia. Retomaremos este tema en el capítulo III cuando se analicen las características de la educación superior en Puerto Rico.

La Colaboración A Nivel Internacional

Las universidades puertorriqueñas tienen todavía un amplio margen de acción para establecer convenios de cooperación en I+D con Estados Unidos y con la región caribeña y centroamericana. No podemos desconocer los procesos de integración económica que se están dando a nuestro alrededor y el impacto que el nuevo patrón tecno-económico tiene sobre el ámbito de la educación superior. A partir de la consolidación de bloques económicos regionales (NAFTA, Mercosur, Comunidad de Países Andinos, Mercado Común Centroamericano), se verifica el surgimiento de redes académicas, así como de estructuras de cooperación y programas de integración universitaria a nivel regional y subregional, que han cambiado las bases institucionales y nacionales del trabajo académico. Han surgido configuraciones institucionales muy novedosas, con enormes potencialidades para aumentar la masa crítica científica a nivel regional. A través de consorcios de diverso tipo, nuestras universidades hermanas se han estado moviendo para encarar el mismo problema. Como ejemplos encontramos un conjunto de nuevos programas en el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), en la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), la Asociación de Universidades del Caribe (UNICA), y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. Estas asociaciones de universidades han llevado adelante la tarea de promover la creación de masa crítica de investigación a nivel regional, de establecer estándares de excelencia y de promover el intercambio de profesores y estudiantes, entre otras cosas. Con ello, dan testimonio de que la integración dejó de ser una idea utópica para volverse una necesidad compartida y una posibilidad real de crear mecanismos de colaboración horizontal. Si bien Puerto Rico ha participado en los esfuerzos de UNICA en el Caribe, debe comenzar a elaborar estrategias bien diseñadas, y coherentes de alianzas y consorcios para el fortalecimiento de su educación superior. Una mayor colaboración entre la UPR y las universidades privadas podría ayudar a potenciar la capacidad de ser bisagra entre Norte y Sur América. Hasta ahora, como veremos en el capítulo 3, los procesos de relaciones académicas con el ámbito internacional han sido fundamentalmente azarosos o esfuerzos aislados sin mucho apoyo. Esto se verifica tanto en la UPR como en las universidades privadas.

Además del desafío de crear una masa crítica suficiente para participar efectivamente en la sociedad del conocimiento, la educación superior puertorriqueña debe enfrentar otros desafíos fundamentales que también emergen del nuevo contexto internacional. Uno de los más importantes está relacionado con las nuevas tecnologías de información/computación, tema que se examina a fondo en el capítulo VII. La tecnología puede generar transformaciones muy positivas en las

¹⁸ UPR Administración Central, *Board Information System, 2000*, Río Piedras, Puerto Rico, 2000

¹⁹ Yarzabal, Luis, *Ponencia en Vistas Públicas del Senado sobre R. del S. 44*, 6 de marzo de 2001.

instituciones de educación, pero también contradicciones y dificultades enormes por las diferencias que se verifican entre los que la manejan cómodamente y tienen acceso a ella y los que la resisten o no tienen acceso. Su incorporación en los procesos educativos afecta directamente la naturaleza misma del conocimiento que se produce y transfiere y la manera como éste es organizado y cómo será evaluado por la sociedad.²⁰

La revolución científico-tecnológica que está en marcha ha puesto en evidencia la imperiosa necesidad que tienen las instituciones de educación superior en todas partes del mundo de transformar profundamente sus estructuras académico-disciplinarias, los métodos de enseñanza-aprendizaje, la prestación de servicios, y otros ámbitos de la vida de las instituciones, a fin de evitar un rezago que tendría consecuencias muy negativas, no sólo para las instituciones sino para los propios países que las albergan. El capítulo VI reseña las dificultades y oportunidades de la reforma curricular en la UPR.

LA EDUCACIÓN EN PUERTO RICO: VALORACIÓN, OBJETIVOS SOCIALES, COMPROMISOS Y EXPECTATIVAS

La sociedad puertorriqueña ha consignado desde hace muchos años su compromiso y su alta estima y valoración de los procesos educativos. La educación es percibida como un extraordinario aliado del progreso de los individuos, las familias y la sociedad. La propia Constitución de Puerto Rico establece que todas las personas tienen derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales. A lo largo del siglo XX el país invirtió cuantiosos recursos públicos en la educación, considerándola un factor clave para el desarrollo económico, político, social y cultural de Puerto Rico. A su vez, las familias hicieron grandes esfuerzos para asegurar que sus hijos tuvieran la educación que ellas no llegaron a tener. La Universidad de Puerto Rico fue la principal apuesta, tanto del gobierno como de las familias puertorriqueñas, para lograr una educación que permitiera salir de la pobreza, del analfabetismo, de la desnutrición y de los problemas generalizados del subdesarrollo. La UPR se estableció con el objetivo inicial de formar maestros, que, a su vez, habrían de construir las bases de esa nueva sociedad escolarizada. La educación ha sido en Puerto Rico una vía de ascenso socioeconómico, de integración social y de vinculación entre los ámbitos rurales y urbanos. Sin duda, aportó los recursos humanos que levantaron al país en los momentos de mayores crisis.

Pero hoy se verifica una percepción colectiva de insatisfacción con los resultados de esos esfuerzos, tanto con la educación básica como con la universitaria. La población puertorriqueña siente que los niveles de calidad no se equiparan con "los de antes", que los estudiantes terminan su educación secundaria sin dominar las destrezas fundamentales - como la lectura, la escritura, el análisis crítico, el dominio del inglés- que les permitirían desempeñarse bien en un trabajo o proseguir estudios superiores. También perciben que la educación no está nutriendo al estudiante de los valores éticos y morales que permitieran una convivencia armoniosa entre los puertorriqueños. Hay gran insatisfacción con el actual estado de la educación en todos sus niveles y también grandes expectativas de que se pueda llevar adelante, ahora, una transformación a fondo de todo el sistema educativo puertorriqueño según el mandato electoral del 2000. El esfuerzo puesto en marcha por la

²⁰ Didriksson, Axel, *La Universidad de la innovación; una estrategia de transformación para la construcción de universidades del futuro*, Colección Respuestas núm. 14, IESALC, UNESCO, 2000, Caracas Venezuela.

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico va justamente en esa dirección.

PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Para contribuir a la revitalización de la educación superior, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, con pleno apoyo del Presidente de ese cuerpo, ha buscado establecer un nuevo diálogo con los universitarios y con otros actores sociales importantes del país, a fin de lograr una estrategia consensuada que pueda hacer realidad las transformaciones necesarias. La Comisión comenzó su trabajo estudiando con serenidad los problemas, desafíos y las condiciones que imperan en la educación superior puertorriqueña y escuchando a los universitarios y a diversos sectores que se preocupan e inciden en el futuro de Puerto Rico. Dos preguntas han guiado nuestra investigación: qué seres humanos queremos formar para Puerto Rico y qué cualidades queremos en nuestros futuros líderes. Las instituciones educativas del país deberán hacer una mudanza conceptual profunda para colocar estas preguntas, y por ende a los estudiantes, en el centro de los procesos de enseñanza-aprendizaje. A través de este esfuerzo legislativo esperamos hacer un aporte al debate de cómo lograrlo y ayudar a viabilizar los cambios necesarios.

Según analizamos en los capítulos 5 y 6, va quedando claro que la transformación de la UPR requiere mucho más que una nueva ley. Requiere de un fuerte compromiso y aval de los órganos Legislativo y Ejecutivo del país, así como de la participación activa de la propia comunidad universitaria y de la sociedad puertorriqueña en su conjunto. Y sobre todo requiere de un nuevo liderazgo, sensible a las grandes desigualdades sociales que existen; capaz de innovar, trabajar en equipo y de hacer más con menos; con principios éticos sólidos y compromiso con la verdad, la transparencia y el cultivo de la excelencia y el mérito. Líderes que piensen y amen a Puerto Rico pero que tengan horizontes y capacidad de imaginar nuevas relaciones, programas e intercambios con el mundo exterior. Que puedan hacer de la Universidad - como en su momento lo logró Jaime Benítez - el orgullo de Puerto Rico y también hacer de Puerto Rico el orgullo de su universidad.

La realidad económica, política, social y cultural de Puerto Rico es tan compleja y son tan intensas las tensiones y las demandas, que sería, cuanto menos, ingenuo pensar que podamos copiar fórmulas de modelos institucionales de otros estados o países. Por ello, volvemos a insistir, el desafío es, justamente, la reinención amorosa y cotidiana de la UPR. Se trata de incentivar un proceso de cambio que deben llevar adelante fundamentalmente los integrantes de esa comunidad pero que debe estar apoyado por todo el pueblo de Puerto Rico. El debate sobre la transformación de la educación superior puertorriqueña y de su primer centro docente requiere de un marco, de condiciones y garantías, así como de un ambiente creativo y plural para la confrontación de ideas y para consensuar estrategias de cambio. A la gestación de ese ambiente hemos querido contribuir con este estudio y con los diálogos e intercambios que se han llevado a cabo desde febrero de 2001 cuando iniciamos el trabajo.

Las rutas y recomendaciones propuestas para la transformación de la educación superior puertorriqueña recogidas en las vistas públicas, en los foros universitarios, las sesiones de los grupos de trabajo, incluyen una gama amplia y variada de opciones, que es importante conocer y analizar a fondo. Acá damos cuenta de los núcleos centrales de problemas, propuestas y alternativas, a fin de que este material pueda servir de base para profundizar la discusión y para el trabajo de un conjunto de colaboradores que ayudarán a la Comisión a convertir las propuestas en proyectos legislativos. Somos conscientes de que está en juego la capacidad de generar y gestionar el conocimiento que Puerto Rico necesitará para salir adelante, para recomponer su maltrecho tejido social, y también la

supervivencia de una de las instituciones más importantes de nuestro país, que ha sido definitoria del carácter, las visiones y de los valores del ser puertorriqueño. Los errores que podamos cometer hoy en la formulación de un buen diagnóstico y en la ponderación de alternativas para guiar esa transformación pueden significar rumbos muy distintos para Puerto Rico en el futuro. La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico invita a toda la sociedad puertorriqueña a que soñemos con una Universidad ejemplar y a que trabajemos con entusiasmo y júbilo hacia su construcción. Hay tarea para todos. Como dice Paulo Freire, "no hay cambio sin sueño, ni sueño sin esperanza".

2. HACIA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

ALCANCE DE LA ENCOMIENDA DE LA R. DEL S. 44

La R. del S. 44, aprobada unánimemente por el Senado de Puerto Rico el 7 de febrero de 2001, (Anejo 1) encomendó a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar un estudio de alcance amplio sobre la educación superior en el país. Más que examinar el funcionamiento de instituciones particulares, se deseaba auscultar si el conjunto de la educación superior alcanza niveles adecuados de calidad, si cuenta con los recursos necesarios, si es pertinente y si está en condiciones de contribuir sólidamente a encarar los desafíos que se le plantean actualmente a Puerto Rico y que están relacionados con una desaceleración del crecimiento económico, un incremento en los niveles de desempleo, persistencia de pobreza, desigualdad social, y desintegración de las familias y comunidades, entre otros. El objetivo fundamental del estudio ha sido identificar las áreas que pueden ser sujeto de nueva legislación o de enmiendas a leyes vigentes. Se ha querido, a través del estudio, contribuir a la formulación de un marco conceptual que pueda ayudar a la generación de una nueva política pública de educación superior dirigida a potenciar la contribución que el sector puede hacer al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

La R. del S. 44 ordenó también estudiar la situación específica de la Universidad de Puerto Rico (UPR), con miras a dotar a la universidad pública de una nueva ley orgánica, ya que la ley que rige a esta institución data de 1966. La R. del S. 44 estableció que el proceso de generar una nueva ley para la UPR debía contar con la participación más amplia posible de la propia comunidad universitaria y sentó las bases para orientar los trabajos de investigación, diálogo y elaboración de un anteproyecto de ley universitaria.

MÉTODO DE TRABAJO SEGUIDO Y CRONOGRAMA

Al inicio de los trabajos, el equipo de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura se trazó un plan de acción que fue aprobado por los senadores que integran la Comisión. Se acordó recopilar toda la información documental que estuviera disponible, celebrar vistas públicas, hacer visitas oculares y citar testigos, de considerarlo necesario. También se estudiaría la evolución de la legislación sobre la UPR, las tendencias recientes de la educación superior en otros países, y se analizarían procesos de reforma que están en marcha a nivel internacional. Se recalcó siempre la importancia de tener un canal de diálogo abierto con funcionarios, estudiantes y docentes de las instituciones de educación superior de Puerto Rico.

Los siguientes principios orientaron el trabajo del equipo técnico de la Comisión:

1. Se consideró imprescindible analizar el campo de la educación superior puertorriqueña en su totalidad porque en las últimas tres décadas ha habido cambios demográficos, de

contexto internacional, de mercado laboral, y muchos otros, que hacen necesario atemperar el marco legal existente.

2. Se procuró que el estudio - que debe servir de base a la formulación del anteproyecto de ley para la UPR, así como a otras leyes del campo de la educación superior- fuera resultado de un proceso participativo amplio, en el cual se integraran los principales actores de la educación superior de Puerto Rico, en particular los de la propia universidad pública.
3. Se buscó acopiar información de fuentes diversas para asegurar insumos con pluralidad de visiones.
4. La fase de diálogo y preparación del estudio se realizaron en un período relativamente corto de tiempo, pero siempre salvaguardando la rigurosidad académica. Ello debió ser así por el sentido de urgencia de cambio que emana de la comunidad de la UPR.
5. Las diversas fases del estudio se encararon como un trabajo en equipo de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, buscando que el mismo pudiera superar diferencias político-partidistas en bien de toda la sociedad.
6. Todo el proceso estuvo marcado por la transparencia y la accesibilidad del equipo de trabajo para con los actores de la educación superior y para con los medios de comunicación del país. Se logró una participación muy alta y cualitativamente muy sólida de individuos, instituciones, y líderes de la educación superior puertorriqueña en todas las fases del estudio.
7. Durante los seis meses en que se preparó el estudio la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura logró orientar un debate público sobrio y sereno sobre el papel que debe cumplir la educación superior, y en particular la Universidad de Puerto Rico, de cara a los desafíos que se le presentan al país.

El equipo de trabajo técnico de la Comisión se propuso, asimismo, un conjunto de objetivos que debían cumplirse en el proceso de discusión pública de la medida. Estos se discutieron con los asesores de los senadores que integran la Comisión en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2001. Consideramos que se avanzó significativamente en el logro de los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a los legisladores, a la rama ejecutiva, a la comunidad universitaria, los medios de comunicación, y a la sociedad general, acerca de los problemas y dificultades que encuentra la actual organización de la educación superior para hacer aportes significativos al desarrollo social y económico de Puerto Rico.
2. Generar confianza en que a través de instrumentos académicos - el acopio de información, el análisis crítico, el diálogo y la búsqueda de consensos - se pueden lograr buenas medidas legislativas.
3. Generar un informe conciso de la situación de la educación superior en Puerto Rico, que pueda servir de base a la refundación de la UPR y de guía orientadora a la Legislatura de Puerto Rico para la preparación de proyectos de legislación coherentes y articulados.
4. Generar suficiente comprensión de las dificultades actuales de la UPR que permitan identificar lineamientos de un nuevo proyecto de ley orgánica para la institución, que sea sencillo y basado en principios fundamentales consensuados.
5. Identificar problemas comunes a todas las instituciones de educación superior que puedan ser objeto de legislación para fortalecer el sector en su conjunto.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS Primera Fase Del Estudio

En la primera fase del estudio ordenado por la R. del S. 44 se realizaron los siguientes trabajos:

- ☞ Compilar información y datos estadísticos sobre tendencias de la educación superior en Puerto Rico, provenientes de diversas instituciones y agencias. Entre otras, se solicitó y obtuvo información del Consejo de Educación Superior, de la Junta de Síndicos de la UPR, de la Oficina del Presidente de la UPR, del Consejo General de Educación y de diversas instituciones privadas. Vale señalar que uno de los problemas grandes que deben encarar Puerto Rico y las instituciones educativas en el corto plazo es construcción de un banco de información estadística confiable sobre los procesos de la educación superior. A pesar de los esfuerzos que ha hecho el Consejo de Educación Superior todavía no contamos con una base estadística bien estructurada, con series históricas fiables y con indicadores novedosos que nos permitan monitorear adecuadamente los procesos de cambio que se están dando.
- ◆ Recopilar y analizar legislación reciente de educación superior en Estados Unidos y en otros países del mundo, ya que hay en marcha numerosos procesos de reforma universitaria a nivel internacional. Se examinaron las tendencias, las políticas públicas y las estrategias de transformación institucional que han seguido algunos estados y países para atemperar sus sistemas educativos superiores a los desafíos actuales. Una síntesis de algunos de los procesos más interesantes se presenta en el capítulo 4.
 - ◆ Organizar intercambios formales e informales con líderes educativos del país y con personas que en el pasado tuvieron responsabilidades de dirigir comisiones legislativas de estudio sobre la educación en Puerto Rico. Estos acercamientos brindaron una oportunidad extraordinaria de intercambiar experiencias y de verificar la evolución del pensamiento sobre educación superior entre los principales líderes del sector.
 - ☞ Celebrar vistas públicas, promovidas activamente en los medios masivos de comunicación, incluyendo la publicación de un anuncio de prensa en los principales diarios del país. Hubo nueve días de vistas en las cuales depusieron 71 personas. Se recibieron otras 20 ponencias por escrito. (Ver convocatoria de vistas en el Anejo 2; listado de ponentes en el Anejo 3.) Se preparó un interrogatorio con preguntas escritas para cada uno de los deponentes en las Vistas Públicas, así como un Acta de cada sesión, que se han hecho formar parte del récord de la investigación y constan en los archivos de la Comisión y de la Secretaría del Senado.
 - ☞ Recibir denuncias y querellas relacionadas con la situación de las diversas unidades de UPR. La mayoría de las querellas recibidas están referidas a los procesos de reclutamiento, ascensos, contratación de personal, otorgamiento de permanencias, y otros problemas de personal que, según se alega, en demasiadas ocasiones se han realizado sin atención al principio del mérito. También se recibieron denuncias de irregularidades en el manejo de recursos financieros, en la otorgación de contratos de construcción y/o de mantenimiento de facilidades, y en la toma de decisiones que involucran cuantiosos desembolsos de fondos públicos sin el debido estudio. Vale señalar que al inicio de los trabajos, no se había contemplado que el equipo técnico tendría que dedicar tan importante proporción de su tiempo a esta tarea. Más de cien profesores, estudiantes y trabajadores acudieron a las oficinas de la Comisión entre enero y mayo con planteamientos sobre irregularidades en la UPR. En respeto a la autonomía que goza la Universidad de Puerto Rico, estos planteamientos, una vez documentados, fueron

referidos a las máximas autoridades universitarias para su atención. Se levantó un registro formal de los asuntos planteados, que se conserva en los archivos de la Comisión.

- ◆ Desarrollar un trabajo sistemático con la prensa del país. La labor de la Comisión ha tenido una cobertura consistente y positiva a lo largo de los tres meses de trabajo.
- ◆ Preparar documentos para colocar en un portal de la Internet. Se solicitó y obtuvo apoyo de la Secretaría del Senado y del Centro de Cómputos para poner al alcance del público todos los trabajos de la Comisión en la página Web del Senado. Posteriormente, se colocaron también en la página de Universia, Puerto Rico, proyecto que busca fortalecer la comunicación entre los universitarios. En este portal, la Comisión tiene foros de debate, ponencias y el texto completo del informe preliminar y de los insumos que se fueron recibiendo para el informe revisado.

Segunda Fase Del Estudio

En la segunda fase del estudio se realizaron visitas oculares a las once unidades de la Universidad de Puerto Rico. Un grupo de universitarios, reunidos bajo la Comisión de Iniciativa de Afirmación Universitaria, prestó apoyo decidido a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado para la organización de las visitas y coauspicó mesas de diálogo con la comunidad universitaria en cada unidad. En la mayoría de las unidades las autoridades universitarias inauguraron y participaron de las sesiones. El itinerario de visitas se presenta en la siguiente página.

En cada una de las sesiones de diálogo la Presidenta de la Comisión, Hon. Margarita Ostolaza Bey, presentó el alcance del estudio y la Directora Ejecutiva de la Comisión, Marcia Rivera, presentó un informe de los trabajos realizados. (Anejo VII) Luego, representantes de los docentes, los empleados no docentes y estudiantes, junto con un delegado de la Comisión de Iniciativa de Afirmación Universitaria (CIAU), presentaron sus visiones sobre lo que debe contener un proyecto de nueva ley universitaria. Los foros sirvieron para intercambiar visiones entre el ámbito académico y el legislativo y tuvieron una extraordinaria acogida.

Cuadro 1

VISITAS OCULARES A LAS UNIDADES DE UPR REALIZADAS

Fecha Estimada	Hora	Asistencia
30 de abril 2000	10:00 a.m.	UPR Aguadilla; 60 personas
	2:30 p.m.	UPR Mayagüez; 150 personas
2 de mayo	10:00 a.m.	UPR, Arecibo; 80 personas
	2:30 p.m.	UPR, Utuado; 60 personas
4 de mayo	2:30 p.m.	UPR, Humacao; 150 personas
7 de mayo	10:30 a.m.	UPR, Río Piedras, 90 personas
8 de mayo	10:30 a.m.	UPR, Cayey, 80 personas
9 de mayo	10:00 a.m.	UPR, Ciencias Médicas; 120 personas
10 de mayo	2:30 p.m.	UPR, Bayamón; 100 personas
16 de mayo	2:30 p.m.	UPR, Ponce; 60 personas

17 de mayo

10:30 a.m.

UPR, Carolina; 80 personas

Total aproximado de participantes en los diálogos: 920 personas

En cada foro hubo un extenso período de diálogo tras las presentaciones. Además, en todas las unidades se recibieron testimonios por escrito, que fueron incorporados al registro de documentación, que se incluye en el Anejo III.

Los temas ejes de discusión en estos diálogos fueron los siguientes:

- ◆ ¿Cuál debe ser la misión de la Universidad de Puerto Rico en el actual contexto de desaceleración económica y de quiebra social del país?
- ◆ ¿Cómo hacer viable el funcionamiento de un verdadero sistema de educación superior?
- ◆ ¿Qué medidas habría que tomar para potenciar la educación superior como un aliado del desarrollo humano sostenible?
- ◆ ¿Cuáles políticas y estrategias podrían instrumentarse para fortalecer la capacidad de generación y de gestión de conocimiento en las instituciones de educación superior?
- ◆ ¿Cómo lograr relaciones sinérgicas entre las instituciones de educación superior del país, que propendan a una mayor colaboración y la complementariedad y que puedan potenciar todas las capacidades que ellas encierran?
- ◆ ¿Cómo puede promoverse la revinculación de la UPR con su entorno social?
- ◆ ¿Cuál podría ser un diseño organizacional que permita una mejor articulación de esfuerzos entre unidades del subsistema UPR y una mayor efectividad en el uso de fondos públicos?
- ◆ ¿Cómo instrumentar un concepto de autonomía responsable-fiscal, administrativa y académica - en la UPR?
- ◆ ¿Qué tipo de mecanismos deben establecerse en la ley para asegurar la rendición de cuentas y la autoevaluación institucional permanente de la universidad pública?
- ◆ ¿Qué mecanismos pueden utilizarse para dilucidar prioridades en conflicto al interior del subsistema UPR?
- ◆ ¿Cómo podría hacerse una distribución más eficaz y efectiva del presupuesto de la UPR?
- ◆ ¿Qué impacto ha tenido la burocratización sobre la renovación curricular?
- ◆ ¿Cuáles deben ser las funciones de la Junta de Síndicos de la UPR y el perfil de sus miembros? ¿Cuántos sus integrantes? ¿Cómo asegurar una representatividad del interés público? ¿Cuáles deben ser los mecanismos de designación y la duración de sus mandatos?
- ◆ ¿Cuáles deben ser los mecanismos de designación de autoridades - Presidente, Rectores y Decanos en la universidad pública?
- ◆ ¿Cómo podría instrumentarse una mayor participación de docentes, no docentes y estudiantes en el gobierno universitario? ¿Qué disposiciones, si alguna, deben estar en la ley?
- ◆ ¿Cuál debe ser el mecanismo para establecer las condiciones de trabajo de los empleados docentes y no docentes en la UPR- negociación colectiva con respeto al mérito, Comité de Diálogo Institucional, u otro?
- ◆ ¿Cómo instrumentar mecanismos para la consideración de apelaciones del personal docente y no docente?
- ◆ ¿Cómo fortalecer la participación estudiantil en todas las fases de la vida universitaria?
- ◆ ¿Cómo organizar los servicios que se le ofrecen a éstos para que sean más efectivos? ¿Podrían desarrollarlos ellos mismos?

- ◆ ¿Qué medidas de transición deben incorporarse en la nueva ley para instrumentar la reforma en forma ágil y prudente?

En casi todos los casos, los trabajos de las visitas oculares fueron cubiertos por la prensa local y por diarios de circulación nacional. El Canal 4 de televisión hizo un extenso reportaje de la visita al Recinto de Ciencias Médicas. Todas las visitas se grabaron en audio, video y están disponibles para consulta en el Senado de Puerto Rico.

Tercera Fase Del Estudio

Una tercera etapa del trabajo consistió en analizar, ponderar e integrar toda la información recogida de tan diversas fuentes y preparar un informe preliminar. El mismo fue presentado por la Presidenta de la Comisión, Senadora Margarita Ostolaza Bey, en conferencia de prensa el 20 de junio de 2001, ante una gran concurrencia de universitarios, tanto de la UPR como de las instituciones privadas. El informe preliminar dio cuenta de los hallazgos de la fase de investigación e identificaba temas fundamentales para una mayor discusión entre los universitarios del país. El informe se distribuyó a bibliotecas, a las universidades de Puerto Rico, así como a líderes cívicos, políticos, empresariales. Además, para una difusión aún mayor, se colocó en los dos portales de Internet que apoyan y permiten conocer el trabajo de la Comisión. La Presidenta de la Comisión invitó a unos ochenta distinguidos universitarios y líderes de distintos ámbitos a formar parte de un comité asesor *ad-hoc*. A este grupo de personas se le solicitó leer y analizar cuidadosamente el estudio y relevar toda aquella información que pudiera ser pertinente en su revisión.

En el mes de agosto este comité asesor trabajó arduamente con la Presidenta y el equipo técnico de la Comisión en la revisión del Informe Preliminar. Se buscó profundizar el análisis dividiendo el grupo en siete equipos que habrían de examinar ángulos específicos. A cada persona se le entregó un listado de preguntas preparadas por el equipo técnico de la Comisión a fin de enfocar las discusiones. De los invitados, 74 personas efectivamente pudieron participar consecuentemente en estas sesiones formales de trabajo, que fueron presididas por la Senadora Ostolaza. Se realizaron 14 sesiones formales de trabajo y unas siete adicionales de carácter informal, efectuadas a iniciativa de los propios grupos, que mostraron un gran entusiasmo y compromiso con el proceso. (Ver listado de integrantes de los grupos en el Anejo 4 y los listados de preguntas en el Anejo 5.)

Esta ha sido también una fase muy ardua por la enorme cantidad de información aportada por los integrantes de los grupos (sobre ciento cincuenta documentos, ponencias y estudios), por la complejidad de los problemas relevados y sobre todo, por la presión de tiempo para rendir un informe más acabado que pueda orientar el trabajo de preparar un anteproyecto de ley orgánica para la UPR - que se reconoce urgente por la propia comunidad - así como otras medidas legislativas para fortalecer el sector.

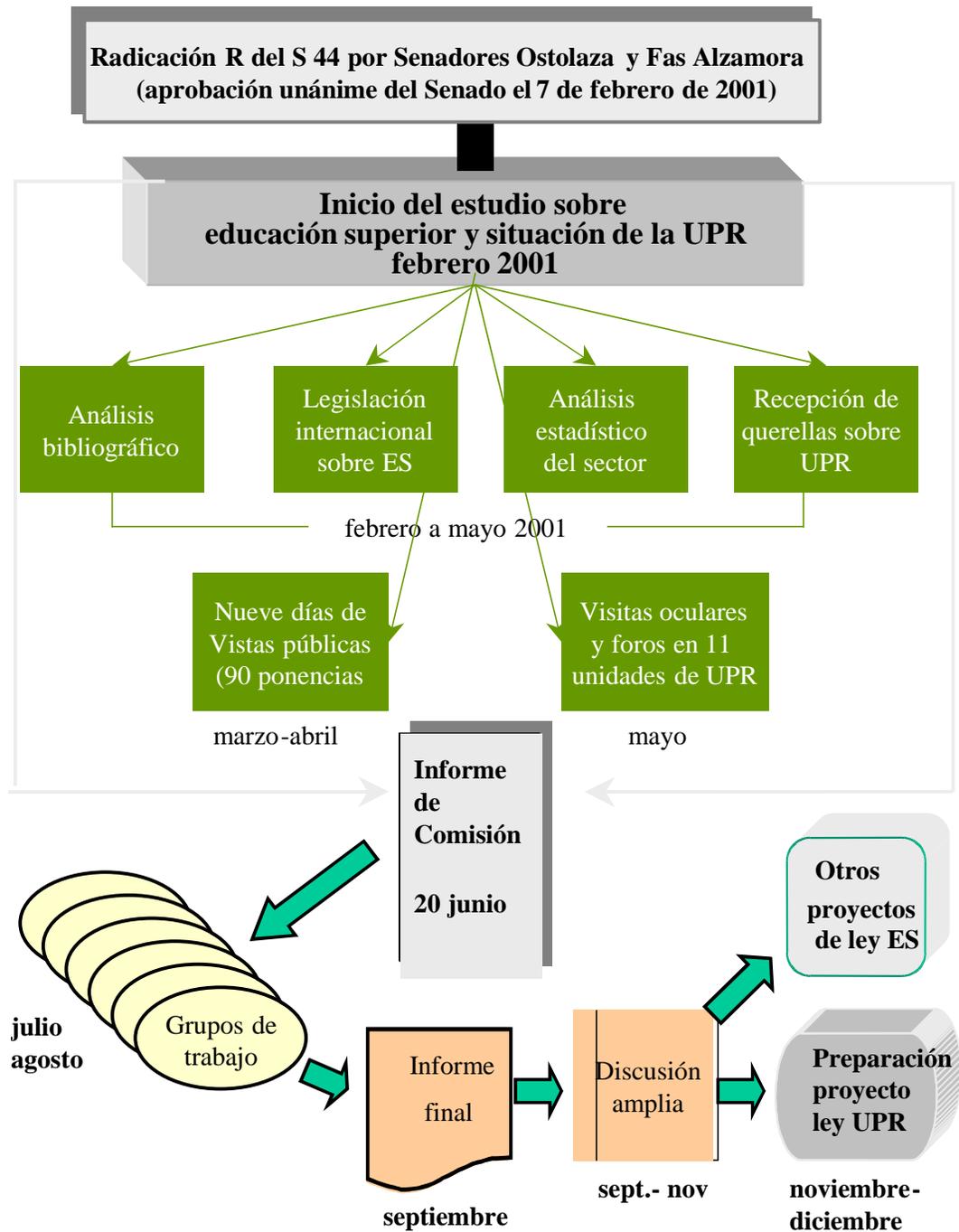
El informe ampliado que ahora presentamos tiene el propósito de estimular una discusión todavía más amplia, profunda y documentada de los temas incluidos en el mismo. Se distribuirá en las universidades del país, con énfasis en la UPR, y en sectores cívicos y empresariales con el objetivo de generar un movimiento de transformación de la educación superior a partir de los hallazgos y recomendaciones que el informe contiene.

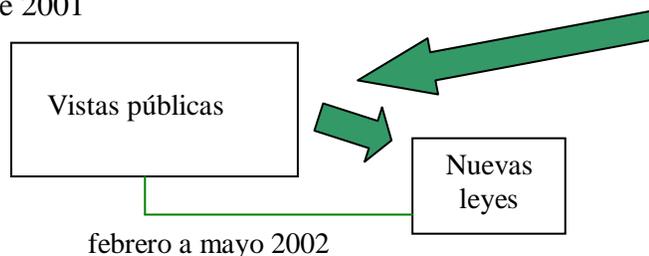
De esa manera, se asegurará una activa participación ciudadana y de los que potencialmente serán afectados por la nueva legislación que se promoverá. Se espera también que el informe pueda servir para orientar las acciones de transformación que necesita la UPR para poner en marcha la transformación de sus estructuras académico disciplinarias, de los métodos de enseñanza-

aprendizaje, de la organización interna de la institución, entre otros aspectos considerados importantes por la propia comunidad universitaria y que no son objeto de legislación.

El esquema de la siguiente página muestra una síntesis de cómo se estructuraron los trabajos de la Comisión del Senado relacionados con la transformación de la educación superior.

Cuadro 2 Proyecto de Reforma Universitaria





3. TENDENCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

EXPANSIÓN CUANTITATIVA Y DIVERSIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La educación superior en Puerto Rico ha tenido un crecimiento rápido, sostenido y diversificado, tanto de matrícula estudiantil como de instituciones que ofrecen diversos tipos de programas y grados. El concepto de educación superior que estamos utilizando en este informe y que ha sido consensuado por la comunidad internacional, incluye una variedad de programas y de instituciones desde las cuales éstos se ofrecen: entre otros, programas cortos o grados asociados, educación vocacional o técnica, formación profesional, especializaciones, formación para la investigación, programas de maestría y doctorados. En Puerto Rico hay dos instancias principales que establecen la normativa relacionada con la autorización para operar, licenciar y/o acreditar instituciones de educación superior. Tenemos al Consejo de Educación Superior, que por ley es responsable de las instituciones postsecundarias universitarias, y al Consejo General de Educación, que tiene responsabilidad normativa sobre las instituciones postsecundarias de carácter no universitario.

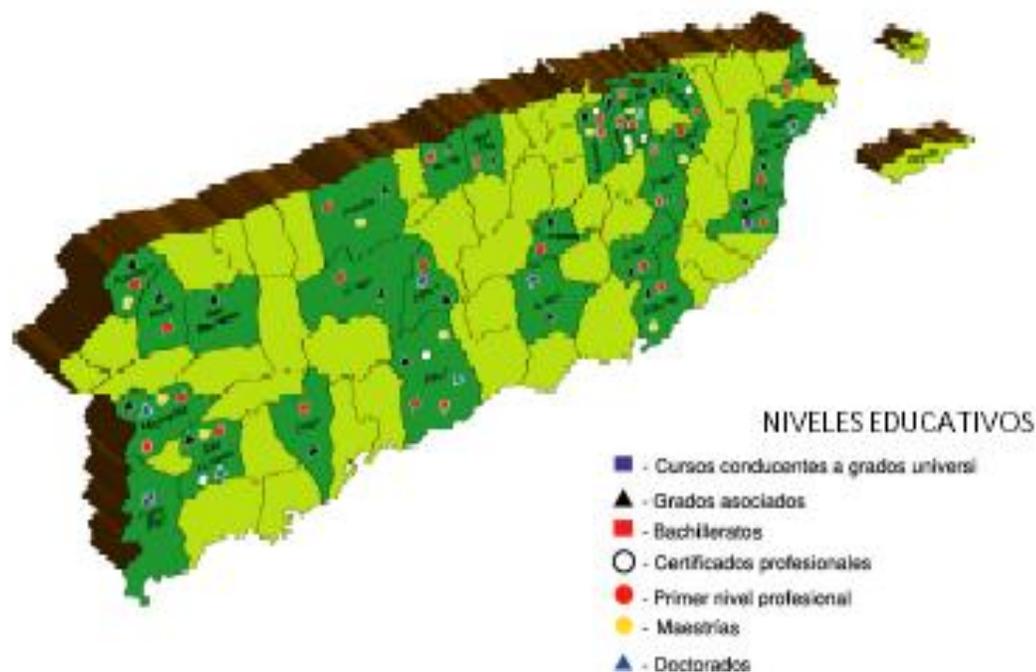
En Puerto Rico operan hoy 39 universidades privadas y 7 públicas, reconocidas y autorizadas por el Consejo de Educación Superior. (Ver cuadro 3.) La más antigua e importante de éstas es la Universidad de Puerto Rico, institución pública que cuenta con once unidades académicas que ofrecen una gran diversidad de programas y de grados. Hay otras instituciones privadas, como la Universidad Interamericana y el Sistema Universitario Ana G. Méndez, que también cuentan con más de una unidad académica. En total hay 98 unidades académicas universitarias distribuidas a través de Puerto Rico, lo cual provee una densidad institucional muy alta en relación al tamaño del país y su población, como se constata en el siguiente cuadro.²¹ Esto constituye una extraordinaria oportunidad para potenciar una vinculación efectiva de la educación superior con el desarrollo económico y social a nivel local en Puerto Rico.

CUADRO 3

²¹ Datos provistos por el Consejo de Educación Superior en la deposición de su Directora Ejecutiva, Lcda. Sandra Espada en la vistas públicas de la Comisión el día 28 de febrero de 2001. Ver anejo 7 para distribución geográfica de unidades.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES INSTITUCIONALES POR PUEBLO



Fuente: Consejo de Educación Superior, Instituciones de Educación Superior, 1999-2000

Cuadro 4

UNIVERSIDADES AUTORIZADAS POR EL CES Y GRADOS QUE CONFIEREN

	Grado		Primer nivel		
	Asociado	B.A.	Profesional	Maestría	Doctorado
Cert.					
Prof.					
PUBLICAS					
Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe				X	X
Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan	X				
Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico			X		
Corporación para el Conservatorio					

de Música de Puerto Rico										X
Escuela de Artes Plásticas										X
Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación										
• Recinto de Guayama			X							
• Recinto de Manatí	X									
• Recinto de Ponce	X									
• Recinto de San Juan	X									
Universidad de Puerto Rico										
• Colegio Regional de Aguadilla		X								X
• Colegio Regional de Utuado		X								X
• Colegio Regional de Carolina		X								X
• Colegio Universitario Arecibo		X								X
• Colegio Universitario Bayamón		X								X
• Colegio Universitario Ponce									X	
• Recinto Universitario de Cayey	X									X
• Recinto de Ciencias Médicas	X						X		X	X
• Recinto Universitario Humacao	X						X			
• Recinto Universitario Mayagüez									X	X
• Recinto Universitario Río Piedras							X		X	X

PRIVADAS

American University										
• Recinto de Bayamón			X							X
• Recinto de Manatí	X				X					
Atlantic College					X					X
Caribbean University										
• Recinto de Bayamón					X					X
• Recinto de Carolina	X				X					

Datos según certificaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior hasta febrero de 1999.

Además de la Universidad de Puerto Rico, entre las instituciones públicas se encuentran el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, el Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan, el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, la Corporación para el Conservatorio de Música de Puerto Rico, la Escuela de Artes Plásticas, y el Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación. Algunas de éstas son corporaciones públicas y otras están afiliadas a entidades gubernamentales. La Legislatura de Puerto Rico ha creado estas instituciones y tiene el poder y la autoridad para crear otras, cuando lo considere necesario. En las leyes que rigen estas instituciones públicas se establece el mecanismo de financiamiento de que dispondrán.

En el caso de la UPR, la institución cuenta con una fórmula fija, que fue establecida inicialmente en la Ley Núm.2 del 20 de enero de 1966, para garantizar autonomía fiscal a la institución. Mediante esta fórmula se le asigna a la UPR un porciento fijo del promedio de recaudos de rentas internas, en los dos años anteriores, recursos que provienen del Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esa disposición debe permitir a la UPR ejercer capacidad prospectiva y no tener que negociar con las autoridades gubernamentales, año tras año, los recursos que necesita para su operación. La Ley de 1966 previó una expansión de la UPR y dispuso

para un crecimiento gradual de la fórmula desde un 7.80% al momento de aprobarse la Ley hasta llegar a un 9.0%, nivel que se alcanzó en 1970-71. En 1991 se revisó la fórmula para intentar atemperarla al crecimiento acelerado que la institución había tenido en las décadas del sesenta y setenta, en que se habían establecido nuevas unidades académicas en Humacao, Cayey, Arecibo, Ponce, Bayamón, Carolina y Utuado. Al momento, la UPR recibe el 9.6% de los recaudos fiscales del gobierno y atiende una matrícula de 69, 247 estudiantes. Sin embargo, por diversas razones de tipo técnico parece haber habido cierto menoscabo de la fórmula en los últimos años al haberse variado las partidas de donde se calcula el 9.6%.²² En otras instituciones universitarias públicas, la asignación de recursos se hace por vía de una agencia gubernamental u operan como corporaciones públicas. Puerto Rico es uno de los países que mayor proporción de su presupuesto dedica a la educación superior.

El incremento en demanda por educación superior en las últimas décadas se debió, sin duda, a la interrelación de numerosos factores. Por ejemplo, al aumento en las tasas de escolarización y al número de egresados de educación secundaria; al mejoramiento en la condición económica de las familias; al proceso de rápida urbanización que atravesó Puerto Rico; a la percepción que fue arraigándose entre la población de que la educación superior es un instrumento del progreso individual y colectivo; y a los requerimientos de personal calificado en nuevas ocupaciones para atender las necesidades de la emergente industria petroquímica, farmacéutica y electrónica, entre otros. Pero fue la creación de programas de becas para estudios post-secundarios del gobierno de los Estados Unidos y su extensión a Puerto Rico a principios de los setenta lo que estimuló exponencialmente la demanda por servicios de educación superior. En 1974 entraron a Puerto Rico \$9.2 millones de dólares para pago de becas de estudios post-secundarios, cifra que alcanzó la suma de \$100 millones de dólares en 1977, y que a partir de entonces se multiplicó varias veces.²³ La existencia de estos programas que garantizaban el pago de matrícula a los estudiantes, aumentó la demanda de educación superior y propulsó la expansión de las instituciones ya existentes, así como la creación de nuevas instituciones privadas, que pasaron de ser cinco en 1970 a treinta y nueve en la actualidad.

Hasta 1976 la Universidad de Puerto Rico tenía un mayor número de estudiantes que las universidades privadas, pero desde entonces su participación en el sector ha disminuido.²⁴ Para garantizar una oferta académica de calidad con los recursos disponibles, la UPR había establecido como política institucional un umbral óptimo de 55,000 estudiantes, razón por la cual el crecimiento en la demanda fue absorbido por las instituciones del sector privado, que cobija hoy a más del 70% de toda la matrícula estudiantil, si incluimos las universidades y los institutos técnicos y vocacionales. Mientras que para 1971 el 66% de la población estudiantil asistía a una universidad pública, para 1999, el 58% de la matrícula universitaria se concentraba ya en instituciones privadas.²⁵ Los Cuadros 5, 6 y 7 muestran claramente esa tendencia.

CUADRO 5

MATRÍCULA TOTAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE

²² En el capítulo 6 abundamos sobre este punto. Ver en particular el trabajo del profesor Samuel Torres, "La autonomía fiscal de la Universidad de Puerto Rico", mimeo, 24 de abril de 2001

²³ CEREP, Informe de proyecto *Nuevas fuentes estadísticas para el estudio de la educación en Puerto Rico*, 1986, San Juan, Puerto Rico.

²³ CEREP, *Ibid.*

²⁵ CEREP, *Ibid* y CES, *Instituciones de Educación Superior, 1999-2000*, San Juan, Puerto Rico.

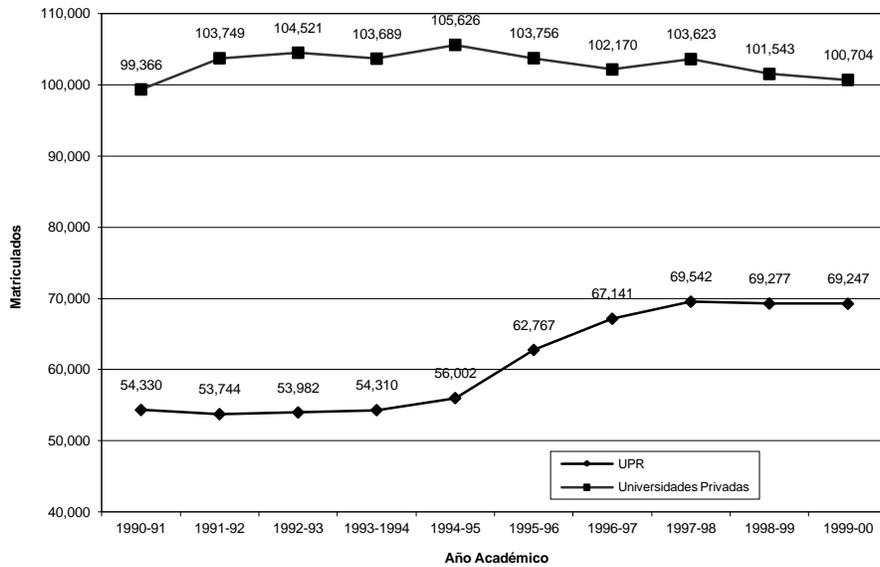
PUERTO RICO, PRIMERA SESIÓN DE LOS AÑOS ACADÉMICOS 1976 -1998

AÑO ACADEMICO	TOTAL MATRICULA	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
1976-77	111,311	52,686	58,625
1977-78	119,083	53,078	66,005
1978-79	126,196	52,703	73,493
1979-80	130,195	53,956	76,239
1980-81	135,153	55,919	79,234
1981-82	139,459	52,580	86,879
1982-83	151,893	55,268	96,625
1983-84	160,093	57,654	102,439
1984-85	155,496	58,047	97,449
1985-86	157,686	58,521	99,165
1986-87	158,473	59,799	98,674
1987-88	155,589	60,032	95,557
1988-89	156,825	60,438	96,387
1989-90	156,011	58,804	97,207
1990-91	157,363	57,997	99,366
1991-92	160,922	57,173	103,749
1992-93	161,056	56,535	104,521
1993-94	161,689	58,000	103,689
1994-95	165,398	59,772	105,626
1995-96	170,331	66,575	103,756
1996-97*	172,935	70,765	102,170
1997-98*	175,633	72,010	103,623
% 1997 - 98		41%	59%

**Datos estimados*

Fuentes: 1976-77 al 1993-94: Informe de las Estadísticas de Educación Superior de Puerto Rico; 1994-95 CES; 1995-96: Informe Preliminar de Matrícula; 1999-2000 Estimados CES.

Cuadro 6
Matrícula Total para Instituciones de Educación Superior en PR
UPR Comparado con las Instituciones Privadas
1990-91 al 1999-00



70
60
50
40
30
20
1

63%
35%

No fue hasta 1995 que, en función de la persistente demanda estudiantil, así como de presiones del gobierno que tomó posesión en 1993, la UPR modificó su política de acceso a la institución. Se aumentaron los umbrales de admisión y se incrementó en casi 7,000 el número de estudiantes, alcanzando la cifra de 67,767 para 1995-96. Esta acción causó numerosos sobresaltos, según pudo confirmar esta investigación.

El anuncio de la expansión de matrícula en la UPR fue súbito y tomó por sorpresa tanto a los integrantes de la propia comunidad universitaria que no estaba preparada para incorporar siete mil nuevos estudiantes con los mismos programas académicos, facilidades físicas y recursos humanos que cuando se admitían como máximo dos mil nuevos. Ello requirió tomar medidas que violentaron los procesos de reclutamiento de personal sobre la base de mérito; por ejemplo, que utilizó extensivamente el uso de contratos de servicios para reclutar personal. El mayor número de estudiantes para las mismas instalaciones puso presiones muy fuertes sobre el uso de planteles que no tenían ni la capacidad ni el mantenimiento adecuado, alcanzando niveles de crisis.

Además, al bajarse los requisitos de índice de ingreso para expandir el acceso a la UPR, entraron a la institución estudiantes con menores destrezas de lectura y escritura tanto del español como del inglés. Esto ha obligado a los profesores de nuestro primer centro docente, particularmente a los de la Facultad de Estudios Generales que ofrecen los llamados "cursos básicos" a tener que realizar una labor remedial con los nuevos estudiantes. Ello constituye una gran contradicción porque la UPR es justamente la institución que cuenta con el cuerpo de profesores mejor preparados, con capacidad de hacer investigación original, y con mayores posibilidades de hacer contribuciones a la generación de nuevo conocimiento.

Por otro lado, la acción de expandir la matrícula en la UPR sacudió a las instituciones privadas que habían experimentado un crecimiento relativamente estable y sostenido por casi dos décadas, y que se vieron forzadas a cerrar programas, cancelar contratos de docentes y hacer ajustes muy rápidos y severos. Esta decisión puso en evidencia la ausencia de una concepción integrada, sistémica, de la educación superior en Puerto Rico. Por ello podemos concluir que si bien la política

de incrementar el acceso a la UPR puede haber tenido una buena intención, sus resultados han sido sumamente contradictorios.

Además de la expansión de la educación universitaria, los programas de becas federales indujeron también la creación y expansión de instituciones que ofrecen carreras cortas, de tipo técnico, vocacional o profesional. En la actualidad hay 371 instituciones postsecundarias no universitarias, relativamente bien distribuidas en el país, que atendieron a una matrícula adicional de 51, 932 estudiantes en 1999-2000.²⁶ En éstas, cerca del 90% de los estudiantes reciben Becas Pell y otras ayudas federales, que ascienden en promedio a \$4,4000.00 anuales.²⁷ En la actualidad el presupuesto de estas instituciones supera en conjunto los \$200 millones anuales, lo que implica un importante aporte a la economía puertorriqueña.

Esta modalidad de educación superior representa una alternativa importante para muchas familias, particularmente a la población de ingresos bajos y moderados. Provee una educación que ayuda a insertarse en forma relativamente rápida en el mercado de trabajo, según lo demuestra el hecho de que la tasa de desempleo entre los egresados de estos programas es menor que la de la población en general, y que la de los jóvenes en particular. El nivel de empleo de los egresados de estos programas, estimado en cerca del 75%, supera significativamente el de las universidades del país. Estas instituciones también han probado ser vehículos importantes para el progreso personal, familiar y comunitario y hasta más ágiles que la Universidad de Puerto Rico y que las universidades privadas, en responder a las demandas de cierto nivel de personal calificado para las industrias.

Sin embargo, a pesar del impacto positivo que tienen estas instituciones en la economía puertorriqueña, persisten nociones de que este campo ofrece una educación inferior a la de las universidades y que está destinado a atender una población estudiantil que no puede entrar a una universidad. Esas nociones, falsas, distorsionan enormemente el papel de estas instituciones en la sociedad, que atienden la necesidad de diversificar la oferta académica y de vincular más estrechamente el sector de formación de destrezas con las necesidades de recursos de las distintas organizaciones del país. Sin embargo, la percepción social dominante todavía las subestima y la política pública las discrimina. Por ejemplo, las familias cuyos hijos asisten a estas instituciones no tienen derecho a reclamar ninguna deducción contributiva, como lo hacen las que tienen hijos estudiando en una universidad. Además, las instituciones que ofrecen estos programas no están eximidas del pago de arbitrios en la compra de equipo y maquinaria, lo que constituye una forma de penalización y desaliento a la renovación tecnológica tan necesaria para mantenerse al día en la formación de personal técnico y de altas destrezas.²⁸ Otra forma de trato diferenciado es el hecho de que el organismo que las regula es el Consejo General de Educación (que atiende la educación primaria y secundaria) y no el Consejo de Educación Superior (que establece la normativa con relación a las universidades). Esta separación contribuye a reforzar la idea de que la educación que se ofrece en los institutos es *per se* de naturaleza inferior a la universitaria. Esta visión dificulta enormemente el desarrollo de los lazos de complementariedad que deben existir entre estas instituciones y las universidades a fin de que se pueda constituir un verdadero *sistema* de educación superior, que ofrezca una diversidad de alternativas de educación de alta pertinencia y calidad para todos.

²⁶ Estado Libre Asociado, Consejo General de Educación, Oficina de Sistemas de Información, datos hasta julio 30, 2000.

²⁷ CES, *op.cit.* y Estudios Técnicos, Inc., *Contribución de la educación vocacional técnica y de alta destreza a la economía de Puerto Rico*, sometido al Fondo Pro-Educación Técnico-Universitaria, 4 de marzo de 1998, San Juan.

²⁸ Estudios Técnicos, *op.cit.*

EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

La educación superior puertorriqueña tiene mecanismos de financiamiento muy complejos y variados y un examen minucioso del tema rebasa el objetivo central de este estudio. Sin embargo, es importante presentar algunos datos fundamentales. El Estado Libre Asociado hace aportes muy significativos al sostén de las instituciones públicas de educación superior, incluyendo una asignación a la Universidad de Puerto Rico, que para el año fiscal 2001-2002 está en el orden de los \$750,000 millones. Además, la UPR recibe otros fondos en virtud de leyes y solicitudes específicas. Cerca del 65% del total del presupuesto de la UPR proviene del Gobierno de Puerto Rico.

Mediante la Ley de Oportunidades Educativas (Ley 138 del 1 de julio de 1999) se asignaron recursos para becas a estudiantes universitarios con necesidad económica para complementar los costos de estudios postsecundarios, indistintamente de si éstos se realizan en una universidad pública o privada. Esa Ley fue cuestionada en los Tribunales ya que la asignación al fondo de becas se realizó reduciendo los recursos asignados mediante fórmula por Ley a la Universidad de Puerto Rico. Los programas de asistencia económica estudiantil que se crearon uniendo dichos recursos a los programas previamente establecidos (Fondo Educativo, Beca Legislativa y Fondo de Becas Especiales) los administra el Consejo de Educación Superior, que informa haber desembolsado para 1999-2000 cheques a unos 95,000 estudiantes de instituciones universitarias y no universitarias, por un monto total cercano a los \$41 millones de dólares.²⁹ La Gobernadora anunció su determinación de reintegrar a la UPR esos recursos, pero dadas las dificultades presupuestarias del Estado Libre Asociado para el año fiscal 2001-2002, el Departamento de Hacienda ha informado que se le aplicará una pequeña reducción, como se ha hecho con las agencias gubernamentales.

Además de las asignaciones del ELA a la educación superior, es importante observar el crecimiento que han tenido los recursos aportados por el Gobierno de los Estados Unidos a la educación superior en Puerto Rico. Hay programas federales de ayuda económica directa a los estudiantes, programas de apoyo a investigaciones de individuos y grupos a través de diversas agencias del gobierno federal, y programas que provienen de fondos concursables para el desarrollo de infraestructura, laboratorios, bibliotecas y renovación curricular, que van directamente a las instituciones que han ganado los concursos. Por ello, la cantidad y la dispersión de datos existentes es muy grande y dificulta analizar debidamente el tema de financiamiento de la educación superior en Puerto Rico. Ninguna instancia en el país lleva un cuerpo de estadísticas que nos permita cuantificar y analizar en toda su complejidad la evolución de los aportes de las diversas fuentes del gobierno federal de los Estados Unidos a la educación superior puertorriqueña. En cada institución los programas llevan cuenta de lo que reciben por concepto de los proyectos que someten, pero muchas veces esta información es también incompleta y difícil de acopiar porque las iniciativas de obtener recursos externos con gran frecuencia provienen de profesores en su carácter individual. En todo caso, habría que recurrir a los informes anuales de cada institución para hacer dicha compilación, proceso, que como dijimos rebasa el alcance de nuestra encomienda. Una iniciativa reciente y alentadora que está coordinando ahora el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico es el establecimiento del *Integrated Postsecondary Data System* (IPEDS), que requiere el suministro de información de las instituciones que reciben fondos del Título IV de la Ley Federal de Educación Superior.

²⁹ Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, *Boletín CESPR*, Vol. 1 Núm 1, sept-dic. 2000. Ver también del CES, *Análisis de los Programas de Asistencia Económica para Estudios Universitarios*, enero de 1997, San Juan.

Entre los programas federales de asistencia económica a los estudiantes, el más importante ha sido la Beca Pell, antes conocida como B.E.O.G. El Programa Pell Grant está disponible para estudiantes de nivel subgraduado que puedan demostrar extrema necesidad económica y que estén cursando estudios (por lo menos a medio tiempo) en una universidad o instituto reconocido. Estas ayudas no conllevan repago y se conceden a todos los elegibles, que en el caso de Puerto Rico, por el diferencial en niveles de vida con los Estados Unidos, resulta en una proporción muy alta del estudiantado (cerca del 90%). Existen varios otros programas federales de ayuda económica suplementaria, programas de estudio y trabajo, así como préstamos diversos que deben comenzar a pagarse al terminar los estudios, cuando ya se estén generando ingresos. Tomando el conjunto de los diversos programas de asistencia a los estudiantes, el gobierno federal aporta anualmente sobre \$500 millones de dólares a la educación superior puertorriqueña. Esta cifra no incluye los aportes obtenidos mediante concursos para programas diversos de investigación, fortalecimiento de la docencia, desarrollo de infraestructura y otros, que en el caso de la UPR solamente, ascendieron en 1999-2000 a \$55 millones de dólares. Es claro que el gobierno de los Estados Unidos es un actor muy importante en la educación superior en Puerto Rico.

Por su bajo nivel económico, tanto en la UPR como en las otras instituciones públicas y en las universidades privadas del país, la mayoría de los estudiantes cualifica para las ayudas del gobierno federal. En el caso de las privadas, donde contradictoriamente hay una mayor concentración de estudiantes de bajos recursos, el 85% de los matriculados paga su matrícula con una beca del gobierno de los Estados Unidos. Por ello, aunque haya un sector "privado" de educación superior en Puerto Rico, su carácter es bastante distinto de lo que tradicionalmente es éste en otros países, porque viene sostenido en buena medida por recursos públicos, del gobierno federal. Este aporta cerca de un 45% del financiamiento total de la educación superior en Puerto Rico.³⁰

Otro aspecto difícil de cuantificar es el aporte del sector corporativo a la educación superior en el país. Tampoco hay una instancia donde se acopien datos precisos, pero una revisión de los informes anuales de algunas universidades privadas muestra que hay un nivel de apoyo que apenas se reconoce en los medios públicos, donde persiste la noción de que la empresa privada aporta poco a la educación superior.

Aun cuando no tenemos los datos precisos para analizar cómo se canalizan los recursos de las organizaciones que han creado sus propias fundaciones, y cuánto ha sido dirigido a la educación superior en Puerto Rico, podemos observar algunas tendencias examinando los programas e informes de las instituciones educativas. Por ejemplo, parecen haber logrado apoyos de organizaciones y empresas establecidas en Puerto Rico algunos programas de becas, programas que vinculan la educación con su entorno, programas de pasantías e interinatos prácticos en las empresas, programas para fortalecer la informatización y virtualización de las instituciones educativas, entre otros.

Pero ésta es meramente una lectura por aproximación. Resulta imprescindible realizar un estudio a fondo de estas experiencias y de las formas de apoyo que está prestando el sector empresarial al desarrollo de la educación superior en Puerto Rico y documentar también los aportes de otras organizaciones y ciudadanos, del ELA, del gobierno federal y de los municipios. Sólo así lograremos un cuadro completo de un asunto tan complejo y tan importante. Con toda probabilidad en ese ejercicio encontraríamos formas de potenciar la colaboración interinstitucional y optimizar el rendimiento de los recursos invertidos en la educación.

³⁰ Datos del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, *Análisis de los programas de asistencia económica para estudios universitarios*, enero de 1997, San Juan, Puerto Rico.

LA OFERTA ACADÉMICA Y CUERPO DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUERTORRIQUEÑA

El examen de los datos disponibles sobre educación superior muestra que en Puerto Rico tenemos una base bastante sólida para generar un proyecto educativo de mayor alcance y envergadura, que pueda ofrecer una variedad de programas y carreras de alta calidad y pertinencia. En las instituciones que son autorizadas por el Consejo de Educación Superior, el 56% del personal docente tenía nivel de maestría y el 25% de doctorado para 1998-99. En América Latina, sólo Brasil supera a Puerto Rico en estos indicadores, con 57% de profesores con maestría y 26% con nivel de doctorado. En Estados Unidos la proporción de profesores con postgrados es un poco más alta pero hay enormes variaciones entre instituciones, ya que el espectro allá es mucho más amplio y heterogéneo. En la UPR la formación del personal docente con doctorado es más alta que el promedio del país (35%), pero con maestría es algo menor (51%).

Sin embargo, la diversificación y renovación de programas no parece haber sido lo dinámica que pudiera ser. Aunque otra vez nos encontramos con dificultad para analizar la información disponible, una revisión de la oferta académica radicada ante el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico por las instituciones universitarias refleja una gran concentración y uniformidad de programas de bachillerato en administración de empresas. En general, esos programas siguen un mismo patrón tradicional, con poco o ningún énfasis en aspectos tales como desarrollo de capacidad empresarial, gerencia para el cambio, organización y gestión de empresas de trabajadores dueños, gerencia abocada a resultados, gestión cooperativista, entre otros temas que han cobrado vigencia en los últimos años. Por otro lado, se verifican carencias notables de programas de formación en nuevas carreras, surgidas en el contexto de la sociedad del conocimiento. Por ejemplo, apenas hay programas en las disciplinas de Comunicación Social, Archivología, Bibliotecología, Documentación, Lingüística, Ciencias y Tecnologías de la Computación, y otras emergentes como Biotecnología, Manejo de la Biodiversidad, Gestión de las Organizaciones Sin Fines de Lucro, Desarrollo Económico Comunitario, para mencionar sólo algunas. Pero lo más preocupante para Puerto Rico resulta ser que el grueso de los programas de Administración de Empresas no tienen un enfoque en el desarrollo de nuevas capacidades de liderazgo en la gestión, ni de generar capacidad empresarial, que es justamente lo que el país necesita para revitalizar sus estrategias de desarrollo. Estas observaciones han sido traídas a la consideración de las instituciones de educación superior de Puerto Rico por entidades como la Asociación de Industriales, la Cámara de Comercio, la Asociación de Economistas, entre otras.

Las instituciones universitarias harían un gran aporte al país emprendiendo la transformación curricular de sus programas de administración empresarial para formar nuevos líderes con una visión moderna de la gestión. Estos programas deben promover y formar para el empresarismo y el desarrollo de nuevos modelos de organización de empresa como cooperativas, empresas comunitarias y empresas de trabajadores dueños, podrían abrir nuevos horizontes para el desarrollo económico y social de Puerto Rico. Se necesitan programas de postgrado y de investigación con estas perspectivas a fin de potenciar nuestras posibilidades como pueblo.

EL DÉFICIT DE PROGRAMAS GRADUADOS

Lllaman poderosamente la atención los datos sobre egresados de las universidades del país, que demuestran que a pesar de la expansión cuantitativa en el nivel de bachillerato universitario

(mínimo de cuatro años de estudios), se verifica un desarrollo muy lento de los programas graduados (postgrados). Puerto Rico tiene una base sólida, tanto en términos de personal docente altamente calificado como de graduados de bachillerato, como para poder contar con más y mejores programas de maestría y doctorado. Del total de grados conferidos en 1999 sólo el 7.8% fueron maestrías y doctorados.³¹ Tal vez este bajo nivel refleje una percepción de que a los estudiantes puertorriqueños se les hace fácil ir a estudiar sus grados avanzados a los Estados Unidos. Sin embargo, hay necesidad de formar especialistas puertorriqueños de alto nivel y los programas de maestrías y doctorados en Estados Unidos en años recientes han tenido incrementos notables de costos, a la par que se ha reducido la oferta de becas, lo que limita las posibilidades de formación de nuestros estudiantes, particularmente de los más pobres.

En consecuencia, por su mayor densidad de personal con grados doctorales, una de las funciones importantes que la UPR puede y debe cumplir es formar profesores e investigadores para las universidades privadas, además de preparar los profesionales de alto nivel que la economía requerirá. Asumir plenamente esta función constituiría un gran apoyo de la universidad pública hacia las privadas, ayudaría a crear nuevos programas y carreras, y probablemente contribuiría a mejorar la interacción entre ambas esferas, con resultados positivos para todo el país. Es factible pensar también en la posibilidad de aunar esfuerzos interinstitucionales para ofrecer grados conjuntos, tal como se hace en algunos programas con universidades del exterior.

Los Cuadros 8 y 9 de la siguiente página presentan los programas académicos existentes en la UPR y la evolución del total de grados conferidos por la institución.

EL CUERPO DOCENTE

Existe una diferencia considerable entre las universidades privadas y la UPR con relación a la estabilidad de la planta docente. Mientras que en las instituciones universitarias privadas sólo el 42% del personal docente trabaja a tiempo completo, en la UPR el 84% tiene una jornada de tiempo completo de trabajo.³² Este dato permitiría imaginar que esa estabilidad laboral le daría a los profesores de la UPR y a la institución una densidad académica y una capacidad de actualización muchísimo mayor que en las privadas. Sin embargo, no necesariamente ha sido así, por lo menos en lo que respecta a la capacidad institucional de evaluar y transformar sus programas.

Cuadro 9

PROGRAMAS ACADÉMICOS EXISTENTES EN LA UPR, POR UNIDAD ACADÉMICA 2000-2001

Unidad	Grados asociados	B.A.	Post B.A.	Certif.	Post MD Post DM	Maestría	PhD	TOTAL
Río Piedras		78		6		53	12	149
Mayagüez		52				28	4	84
C.	3	9	3	3	43	30	11	102

³¹ Datos del CES

³² Datos del Consejo de Educación Superior, 1999.

Médicas								
Humacao	7	18						25
Cayey	1	31						32
Arecibo	7	12						19
Bayamón	9	12						21
Ponce	5	10						15
Aguadilla	6	9						15
Carolina	7	8						15
Utua	7	3						10
TOTAL	52	242	3	9	43	111	27	487

Fuente: Datos tomados de presentación del Presidente Interino, Dr. Jorge L. Sánchez ante Vistas de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, 2 de mayo de 2001

Cuadro 10

Total de grados conferidos por la Universidad de Puerto Rico 1997-2000

Título o grado	1997-98	1998-99	1999-2000	Porciento 2000
Total	8,299	8,861	9,463	100%
Asociado	899	941	996	10.53%
Bachillerato	6,317	6,750	7,290	77.04%
Maestría	603	647	712	7.52%
Doctorado	58	74	60	0.63%
Certificados	167	135	144	1.52%
Primer nivel profesional	255	314	261	2.76%

Fuente: Ibid.

A pesar de tener estabilidad financiera, de planta docente y profesores mejor preparados, la UPR no ha mostrado tener una mayor agilidad en la renovación curricular que las universidades privadas. Tal vez ello sea así por el complejo proceso interno que tal acción conlleva. Nos consta que en los últimos años la Administración de la UPR tomó conciencia de la gravedad del problema y estableció como alta prioridad la creación y renovación de programas, aprobándose desde 1997 un total de 48 nuevos programas, que incluyen seis programas doctorales. Aun así, el proceso tiende a ser más lento que en las instituciones privadas, seguramente porque la universidad pública no siente tan directamente las presiones del mercado. En el capítulo 6 examinamos los importantes esfuerzos de reconceptualización del bachillerato que ha llevado adelante el Recinto de Río Piedras de la UPR, que tomó seis años su discusión y aprobación. El proyecto deberá ahora iniciar el complejo proceso de implantación.

Cuadro 11

PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

GÉNERO	1997-98	1998-99	% DE
Femenino	5198	5174	-0.2
Masculino	5648	5715	1.6
TAREA ACADÉMICA			
Tiempo Completo	6232	6553	8.9
Tiempo Parcial	4614	4336	-9.6
RANGO ACADÉMICO			
Catedrático	1534	1571	2.4
Catedrático Asociado	1562	1633	4.9
Catedrático Auxiliar	1836	2002	9.2
Instructor	1926	2036	4.4
Conferenciante	1527	1177	-22.9
Otros*	2461	2470	2.4
PREPARACIÓN ACADÉMICA			
Bachillerato	750	737	-2.4
Maestría	6430	6457	0.5
Primer Nivel Profesional	573	559	3.7
Doctorado	2510	2541	1.3
Otros **	583	595	2.1
TOTAL FACULTAD	10846	10889	

* Facultad sin rango académico.

** Facultad con preparación o destrezas especiales no determinada en los niveles académicos

Fuente: Tablas complementarias del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, 1999

LA DESARTICULACIÓN SISTÉMICA: UNA PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES PARA EL PAÍS

Como ha quedado claro, Puerto Rico hace una fuerte inversión en educación superior, la cual es también apoyada por el Gobierno Federal de los Estados Unidos. Sin embargo, todavía se puede mejorar mucho la eficiencia interna de esa inversión. Un enfoque sistémico podría significar saltos gigantescos en cuanto a eficacia y eficiencia de la inversión en educación que hace nuestro país. El mismo debe orientarse hacia lograr conexiones claras y sin cuellos de botella entre los diversos niveles de educación y entre el sector público y el privado. Un elemento que ha dificultado alcanzar mayores logros en este sentido ha sido la ausencia de una cultura de gerencia académica, así como de programas de formación y capacitación de gestores educativos.

En Puerto Rico se constatan problemas fundamentales en la educación básica puertorriqueña que inciden significativamente en el nivel terciario de educación. Entre éstos podemos destacar la existencia de una deserción escolar que se acerca al 50% en el nivel secundario, un 25% de analfabetismo funcional entre adultos, la salida creciente de los varones del proceso educativo formal, y deficiencias muy grandes en la enseñanza de idiomas, tanto del inglés como del español,

lo que limita el desarrollo de capacidades intelectuales y el rendimiento universitario. Un enfoque sistémico debe propender a asegurar que cada nivel educativo cumpla con excelencia su misión a fin de no afectar los demás. En los Estados Unidos ha ganado terreno en años recientes el enfoque del "seamless P-16", que busca eliminar los tropiezos que pudieran existir entre los diferentes niveles educativos. Según esta visión, desde que un niño entra al jardín de infantes debe tener una experiencia educativa sin sobresaltos hasta que complete su bachillerato. Una etapa o nivel debe tener una secuencia lógica que lo lleve al otro y toda la formación debe estar hilvanada en un continuo de aprendizaje gustoso. Eso, argumentan algunos estudios realizados en los Estados Unidos, rinde mejor provecho tanto al estudiante como un mejor rédito por la inversión al estado y la sociedad.

Para articular un sistema de educación que propenda al mejor desarrollo de las capacidades de nuestro pueblo, es importante también construir articulaciones fuertes y virtuosas entre las instituciones de educación públicas y privadas. Para lograrlo, la sociedad en su conjunto debe reconocer la necesidad de contar con una oferta diversificada de programas y de instituciones para atender necesidades específicas de una población también muy diversa. Recordemos que el compromiso social y la política pública deben estar orientadas a hacer factible el ofrecer a todas las personas una educación de calidad a lo largo de toda la vida. Es decir, que debe haber programas e instituciones que ofrezcan carreras cortas, programas de educación continua y de recalificación de destrezas, programas de extensión a la comunidad, así como programas académicos y profesionales. Las instituciones deben comprender que, lejos de competir por espacios y tratar de hacer todas lo mismo (por ejemplo, ofrecer un título casi igual en Administración de Empresas), lo importante es identificar nichos de oportunidad y de diferenciación, así como encontrar formas de potenciar la complementariedad entre las instituciones. La política pública en el campo de la educación superior debe ir dirigida a potenciar la sinergia y la complementariedad a través de programas concretos para ello. Sólo conjugando un esfuerzo en esa dirección tendremos una situación donde todos ganemos.

Para apuntalar el desarrollo de un sistema de educación superior coherente, en medio de este panorama tan diverso, disperso y complejo, debemos comprender bien la naturaleza de las universidades privadas en Puerto Rico. Contrario a lo que sucede en muchos países, el grueso de las nuestras son corporaciones sin fines de lucro. De las 46 universidades que operan en el país 32 son de este tipo (70%) y sólo 14 tienen fines lucrativos. Para que los estudiantes cualifiquen para los programas de asistencia económica que se ofrecen bajo el Título IV de la Ley Federal de Educación, estas instituciones han tenido que pasar por procesos de licencia y acreditación que requieren un estándar de calidad. Estas dos realidades aportan elementos que establecen una diferencia grande con lo que sucede en otros países, donde por motivos estrictamente de lucro, se crean universidades dejando al mercado su propia regulación, que sabemos es altamente ineficiente y no garantiza la calidad.

Desde esta perspectiva, el antagonismo tradicional que ha existido entre las universidades privadas y la UPR debe replantearse para lograr una mejor articulación entre ambos sectores y potenciar la organización de un verdadero sistema de educación superior. En las vistas públicas organizadas por la Comisión, varios presidentes de universidades privadas del país señalaron la necesidad de aprobar legislación para buscar complementariedades entre uno y otro sector.³³

³³ Véase en particular las ponencias del Dr. José Jaime Rivera, Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón; del Dr. Salvador Santiago, Presidente de la Universidad Carlos Albizu; del Sr. José F. Méndez, Presidente del Sistema Universitario Ana G. Méndez; del Prof. Angel Rivera, Vice Presidente de la Universidad Inter-Americana y de la Dra. Mercedes Dávila-Torres, Directora del ICPR Junior College. CECC del Senado de Puerto Rico, marzo- abril de 2001.

Históricamente ha habido cierta resistencia por parte de la UPR a elaborar estrategias conjuntas con las universidades privadas, o con los institutos técnicos, por diferencias en visiones, capacidad instalada y hasta por temor a que dichas iniciativas se financien quitándole recursos a la universidad pública. Pero ha llegado el momento, creemos, de abrir esto a una discusión franca y ponderada en el país. Hay diversas iniciativas en marcha y espacios de interacción entre los actuales rectores de las universidades que constituyen un paso en la dirección correcta. En las vistas, se sugirió, por ejemplo, la creación de un fondo concursable para proyectos colaborativos interinstitucionales, que pudiera ofrecer recursos para investigación científica, desarrollo de postgrados, creación de bibliotecas virtuales, mejoramiento profesional de los docentes, o para el desarrollo de proyectos comunitarios con apoyo de las universidades y los institutos. Esta y otras iniciativas que se podrían desarrollar en colaboración para ir construyendo una base de trabajo sistémico son discutidas en el capítulo 8 de este informe.

Como señalamos, lograr establecer un sistema de educación superior, que integre también las políticas de ciencia y tecnología, requerirá acciones correctivas y prospectivas por parte del Estado (gobierno, Legislatura, partidos políticos). La Legislatura deberá dar el impulso inicial estableciendo un nuevo marco jurídico-legal y operativo para una reforma que articule una política verdaderamente vinculante de la educación superior, la ciencia y la tecnología. Puerto Rico tiene un bajo compromiso con la investigación científica y muy pocos recursos dedicados a ella. Es urgente fortalecer la inversión en ciencia y tecnología como condición *sine-qua-non* para lograr aumentar la capacidad competitiva de Puerto Rico. Pero esto no debe hacerse sin integrarlo al esfuerzo más global de reformar la educación superior. Por su capacidad instalada de recursos con un alto nivel de formación, la Universidad de Puerto Rico debe ser el ancla de un nuevo esfuerzo dirigido a propiciar la investigación científica y tecnológica en el país. Esta institución debe desempeñar un papel de liderazgo en la generación de nuevo conocimiento, la formación académico-profesional, la discusión de ideas y la elaboración de alternativas de desarrollo para Puerto Rico. Como institución pública debe ser el pilar del sistema de educación superior del país, pero tiene que buscar complementariedad con las instituciones privadas; no puede hacerlo sola.

Los ámbitos de acción estatal de educación superior y de ciencia y tecnología no pueden continuar operando independientemente, con personal, marcos conceptuales, programas y acciones diferentes, que muchas veces se neutralizan o duplican esfuerzos. La existencia de diversos órganos de licenciamiento y acreditación, cuyas políticas, visiones y criterios no se armonizan entre sí impide esta articulación. En la actualidad el Consejo General de Educación establece las normas para las instituciones públicas y privadas de 1^{ro} a 12^{mo}, y también para las terciarias no universitarias, mientras, que el Consejo de Educación Superior establece la normativa de las instituciones de educación superior universitarias. Además, hay otras esferas de licenciamiento de instituciones que ofrecen programas de adiestramiento diversos. En las vistas públicas se recomendó que la Comisión impulse legislación para que todo el proceso de licencias y acreditación de la educación superior esté en una sola entidad, recomendación que también hemos recogido en nuestras conclusiones y recomendaciones.³⁴

Otras iniciativas para encauzar la conformación de un sistema de educación superior deben venir de las propias instituciones. Podrían desarrollarse programas colaborativos, por ejemplo, para el fortalecimiento de postgrados académicos basados en investigación, o programas para mejorar la infraestructura de investigación - laboratorios de alta complejidad compartidos entre instituciones,

³⁴ Federico Matheu, Rector de la Universidad Metropolitana, argumentó en favor de una revisión de las funciones asignadas por ley al CES y cómo la entidad las ha interpretado. También avaló la idea de un solo organismo para conceder licencias de operación y acreditación de instituciones de educación superior.

bibliotecas virtuales, así como esfuerzos colaborativos en educación a distancia, para mencionar sólo algunos ejemplos. En el capítulo 8 se recogen y presentan algunas iniciativas que podrían convertirse en proyectos de ley dirigidos a fortalecer e integrar la educación superior puertorriqueña.

Lograr una mejor integración entre los programas de educación superior y los de ciencia y tecnología, tanto en investigación como en transferencia de conocimientos, requerirá reorganizar estructuras académicas y de investigación científica en todas las áreas y niveles. Será imprescindible también diseñar instancias de intercambio entre disciplinas y vincular los proyectos de transformación de la educación superior a las necesidades de toda la sociedad, incluidas las del aparato productivo social y privado. Los institutos técnicos y vocacionales podrían contribuir enormemente a la preparación del personal calificado en áreas estratégicas o de punta y no meramente responder a la demanda ejercida por las empresas. Se requiere un verdadero replanteo de contenidos, métodos, y formas institucionales de colaboración. Debemos promover un nuevo diálogo a fin de que las propias instituciones puedan definir el alcance y el potencial de colaboración que tienen. En este sentido, reiteramos la necesidad de una nueva concepción de la función de la evaluación institucional. Esta no debe ser realizada con el objetivo de meramente obtener una acreditación o cumplir con requisitos formales, sino con el objetivo de enfrentar la realidad sin ambages, esclareciendo debilidades y fortalezas. Sólo así podrán desarrollar planes coherentes y poner en marcha la transformación profunda que necesitan. Estas instituciones no podrán lograr una mejor negociación de recursos frente al Estado, las empresas, la sociedad y otras instancias de cooperación si no logran demostrar que han instaurado mecanismos idóneos para el monitoreo, la evaluación permanente y la rendición transparente de cuentas y que se disponen con entusiasmo a aportar, complementariamente, al desarrollo integral de Puerto Rico.

4. LOS ÁMBITOS DE DISCUSIÓN Y LOS TEMAS EN DEBATE

EL MOVIMIENTO GENERADO POR LA UNESCO CON LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR

Desde principios de la década de los noventa comenzó una discusión fecunda a nivel internacional sobre la situación de la educación superior y su función como agente impulsor del desarrollo económico y social de los pueblos. Para entonces, comenzaban a verificarse dos procesos que amenazaban seriamente con cambiar las bases de lo que ha sido la estructura y el sostén de las universidades públicas. Por un lado, una revolución científico-tecnológica de grandes proporciones, gestada en los países industrializados a partir de la sinergia entre la telefonía y la computación, tocaba las puertas de la región. El establecimiento de la Internet como red electrónica mundial prometía - como de hecho lo está haciendo- transformar, profundamente la vida de individuos y colectividades, del comercio, de la industria, y también de la educación en todos sus niveles. Prepararse para estos cambios era tarea urgente y había que entenderlos. ¿Significaría la Internet el fin de la educación presencial? ¿Serían necesarias las universidades cuando ya se percibía que era imposible competir con las posibilidades que se abrían de generar y manejar información por vía electrónica? ¿Cuál podía ser la nueva función de la educación superior frente a estas innovaciones tecnológicas? Estas y otras muchas preguntas comenzaron a preocupar a rectores, administradores de instituciones educativas y a formuladores de políticas públicas a nivel mundial.

Por otro lado, y en simultáneo, comenzaban ya a verificarse los resultados profundamente contradictorios de las políticas macroeconómicas de ajuste estructural que estaban impulsando los

organismos financieros internacionales bajo el recién generado paradigma neoliberal que impulsa la globalización económica. El llamado "Consenso de Washington"³⁵ había promovido medidas para controlar la inflación, recortar los gastos del aparato de Estado, privatizar empresas y desregular mercados a fin de "revitalizar" la economía mundial, en particular las abatidas y endeudadas economías de los países pobres del planeta. El resultado más visible de estas políticas fue la expansión del capital transnacional con un alcance nunca antes visto. Los analistas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) recomendaron a los países privilegiar la educación básica y dejar a las fuerzas del mercado la operación del ámbito de educación superior.

Los primeros indicadores del impacto de esas políticas, particularmente en la región latinoamericana, señalaban que dicha ruta habría de provocar grandes controversias. Los primeros datos señalaban que las desigualdades sociales en la región se estaban profundizando, que la pobreza y el desempleo crecían a pasos agigantados, que los capitales nacionales no podían enfrentar el poder de las empresas transnacionales que se expandían rápidamente a la región, y que la venta de empresas estatales llevaba una velocidad sin precedentes. ¿Serían las universidades públicas las próximas a colocarse en el mercado? Si se llegara a eso, qué implicaciones tendría esa acción para la sociedad? ¿Sería ético entregar un caudal social tan importante para los pueblos a la voracidad de las fuerzas del mercado? ¿Qué deben hacer los universitarios frente a las tendencias de la globalización? ¿Navegar con la corriente y despreocuparse de sus efectos negativos? ¿O promover colectivamente, desde la universidad - espacio privilegiado para la investigación, el análisis crítico y la discusión - opciones alternativas de sociedad? ¿Tendrían las universidades públicas capacidad para convertirse en pivotes de un nuevo proceso de desarrollo, orientándolo hacia la construcción de economías más dinámicas, prósperas y sostenibles y sociedades más humanizadas e integradas?

Frente a los hechos y los interrogantes que éstos generaban, el debate se hacía impostergable y se instaló con fuerza. América Latina ejerció un gran liderazgo en el mismo, aunque todas las regiones del planeta, impactadas por los procesos de carácter global, participan activamente hoy en el mismo, elaborando diagnósticos, analizando opciones e impulsando diversas estrategias. Fue tomándose conciencia entre sectores cada vez más amplios del ámbito universitario de que se estaba frente a una disyuntiva sin precedentes en la historia mundial. Las universidades públicas debían ser capaces de enfrentar simultáneamente los desafíos de comprender, evaluar, y manejar críticamente el nuevo conocimiento generado por los avances científico-tecnológicos, y a la vez cumplir cabalmente con su responsabilidad de ser espacio de elaboración, discusión y promoción de alternativas para un desarrollo económico y social basado en principios de equidad, justicia, sostenibilidad y respeto a los derechos humanos. Puerto Rico también se enfrenta a este dilema y, como veremos más adelante, este debate internacional también encontró eco en nuestras instituciones.

La discusión sobre la situación y perspectivas de la educación superior, en particular sobre la misión y responsabilidad de la universidad pública, se instaló en América Latina y el Caribe en buena medida gracias al impulso que le dio la UNESCO a través de su Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina (primero conocido como CRESALC y luego como IESALC). Entre 1997-1999 el Instituto desplegó una gran actividad regional promoviendo esta discusión y buscando proponer alternativas frente a las visiones maniqueas que sugerían que lo

³⁵ Esta designación corresponde a una visión que coaguló entre los especialistas del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y líderes corporativos de los países industrializados que sentaron las bases para impulsar, a través de los organismos financieros internacionales, un conjunto de políticas dirigidas a revitalizar las economías deprimidas tras el estancamiento de los ochenta a fin de permitir la expansión del capital transnacional y de mercados en países en vías de desarrollo.

mejor era enfocar la acción del estado hacia la educación básica y dejar que el mercado se encargara de definir las ofertas y atender las demandas de educación superior.

Según da cuenta el ex-director del IESALC, Luis Yarzabal, durante esos tres años el Instituto de la UNESCO convocó a un gran número de instituciones educativas, de especialistas y de actores de la educación superior latinoamericana y caribeña. Se celebraron centenares de seminarios y se publicaron decenas de libros dando cuenta de la realidad de la educación superior en cada país, de los retos que debían asumirse y de las dificultades para lograrlo. El proceso llegó hasta la redacción de un plan consensuado a nivel regional para la transformación integral, elaborado en etapas sucesivas de consultas. Este documento, Plan de Acción para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, publicado en 1998, estableció lineamientos estratégicos para que cada país pudiera elaborar sus políticas en el marco de un esfuerzo regional que marche en la misma dirección.³⁶ Se buscaba que el movimiento de reforma que se había desatado pudiera aportar a la puesta en marcha de estrategias de transformación, no sólo de las universidades públicas, sino de todo el sistema de educación superior, ciencia y tecnología de los países de la región.

Vale señalar que aunque Puerto Rico no es país miembro de la UNESCO, académicos de la UPR y de otras instituciones tuvieron la oportunidad de participar en estos ámbitos de debate, gracias a la sensibilidad de los funcionarios de esta organización que entendieron y acogieron las peticiones recibidas de nuestro país. Tanto el entonces Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza, como el Director del CRESALC/IESALC, Dr. Luis Yarzabal, dieron luz verde para que Puerto Rico pudiera enviar participantes a las sesiones de trabajo especializadas, a la Conferencia Regional y a la Conferencia Mundial. De esa manera comenzó también a darse en nuestro suelo este debate, que encontró buena recepción particularmente en el Consejo de Educación Superior, que justamente comenzaba a elaborar sus planes para el desarrollo de la educación superior del país. En varios boletines del Consejo aparecieron artículos y reseñas del debate regional que estaba en marcha.

El Plan de Acción promovido por la UNESCO sugiere acciones que atiendan los problemas actuales de pertinencia, calidad, gestión, financiamiento, uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, reconceptualización de la cooperación internacional y de lograr definir una educación superior en función de las necesidades de los estudiantes. Insiste en la necesidad de ver la educación como un bien público, que debe asegurarse a todas las personas, a lo largo de toda vida. Por ello, el estado no puede desprenderse de su responsabilidad en la formación de recursos humanos de nivel terciario, como lo sugieren las políticas de los bancos financieros internacionales. El enfoque de UNESCO plantea también la importancia de incorporar la noción de sistema y subsistemas, que ayudarían a organizar el campo de la educación en forma mucho más racional, fortaleciendo las articulaciones con otros niveles educativos, reconociendo espacios para la educación pública y la privada, para la colaboración interinstitucional y para la diversidad de ofertas educativas. Plantea, además, la necesidad de reconceptualizar la cooperación en el ámbito científico-tecnológico y de la educación superior, a los fines de profundizar las relaciones interinstitucionales e impulsar la creación de la necesaria masa crítica por vía de la integración regional de América Latina y el Caribe. La estrategia de la UNESCO en América Latina buscaba el endoso de las universidades y los universitarios, de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los organismos internacionales a estas tres ideas fuerza, convencidos de que ello podría

³⁶ Yarzabal, Luis en *Consenso para el cambio en la educación superior* hace un recuento pormenorizado de este proceso de discusión a nivel mundial. IESALC/UNESCO. Colección Respuestas, No. 9. 1999, Caracas, Ven

significar el inicio de la ruta hacia otro desarrollo y hacia la transformación profunda de la educación superior de la región.

De forma similar, las demás regiones del mundo (Africa Sub-Sahariana, América Latina, Caribe, Asia y el Pacífico, Europa, Estados Unidos y Canadá, así como los Estados Arabes), convocaron a los actores principales de la educación superior para discutir sus diagnósticos y estrategias. El proceso culminó con la Conferencia Mundial sobre Educación Superior que se llevó a cabo en octubre de 1998 en París y a la cual asistieron los Ministros de Educación, los responsables de las políticas públicas de educación superior, rectores, investigadores y delegaciones estudiantiles. Puerto Rico tuvo una delegación compuesta por investigadores universitarios e incluyó al ex-rector del Recinto de Río Piedras, Dr. Juan Fernández. Allí se buscó enfrentar creativamente los retos planteados por los fenómenos de la globalización, la revolución científico-tecnológica y la rápida obsolescencia del conocimiento. También se discutió a fondo sobre la necesidad de conciliar la demanda con la calidad y la equidad, y la imperiosa necesidad de contribuir efectivamente a la construcción de la paz y la justicia en el mundo.³⁷ El objetivo de la Conferencia Mundial fue poner en marcha un proceso altamente participativo que condujera hacia la producción de un plan de acción global sustentado en la concertación y el consenso del mayor número posible de actores sociales vinculados a la educación superior. La Conferencia produjo dos textos de síntesis muy importantes: la *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción*, que fue circulada por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado con la convocatoria a vistas públicas, y que se incluye en el Anejo 10, y el *Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior*, que establece lo que deben ser las acciones en los planos nacional, de los sistemas y de las instituciones.

Los ejes claves de discusión de la Conferencia fueron la reconceptualización de la visión, misión y función de la educación superior, el desafío de lograr pertinencia, la evaluación de la calidad, y la gestión y el financiamiento de la educación superior.

La *pertinencia* de la educación superior fue definida con base en el papel que cumple y el lugar que ocupa en función de las necesidades y demandas de los diversos sectores sociales. Por ello, se insistió en que los valores culturales y las condiciones sociales, históricas y económicas de cada país deben ser tomadas en consideración al formular los programas de estudio. Los latinoamericanos insistieron en que la pertinencia implica también mejorar los vínculos con las comunidades y el mundo del trabajo, sin que ello signifique basar sus orientaciones de largo plazo exclusivamente en el mercado, sino en las necesidades sociales de la población. La educación superior en Puerto Rico, particularmente hacia la UPR, necesita recuperar pertinencia y tiene un extraordinario potencial para hacerlo. Una educación que provea a los estudiantes de una experiencia teórica y también práctica, no sólo enriquece su formación, sino que además puede tener un impacto sobre las comunidades, las instituciones o las empresas donde practican. Contribuye, asimismo, a la renovación del docente al proveer nuevos insumos para el ejercicio de su misión. Alcanzar pertinencia en la educación superior se considera hoy un objetivo fundamental.

Es importante señalar la influencia que el debate impulsado por la UNESCO ha tenido en la discusión promovida en el Recinto de Río Piedras sobre la reconceptualización del bachillerato. Buscando justamente mayor pertinencia, la propuesta de nuevo bachillerato recién aprobada por el Senado Académico de Río Piedras en mayo de este año (discutida más fondo en el capítulo 6 de este informe) recoge el imperativo de flexibilizar la estructura curricular a fin de hacerla compatible con la pluralidad de intereses y necesidades del estudiantado.

³⁷ Yarzábal, op.cit.

La discusión sobre calidad en la Conferencia Mundial de Educación de la UNESCO fue también intensa. Se destacó el carácter pluridimensional del término y se insistió en que la calidad debe abarcar todas las funciones y actividades de una institución: la enseñanza y los programas académicos; la investigación; el personal; los estudiantes; la infraestructura operativa; y los servicios que se rinden a la propia comunidad y a la sociedad en general. Para garantizar la calidad resulta imprescindible establecer sistemas de evaluación y desarrollar una cultura y un compromiso permanente con ésta. La acreditación es otra herramienta importante para definir calidad y para defender la fe pública y el interés general frente a la desordenada diversificación de instituciones y sistemas de educación superior que puede ocurrir. Esta discusión también es muy importante para Puerto Rico, pues en general hay la percepción ciudadana de que hemos perdido terreno en cuanto a la calidad de la educación que hoy se ofrece, a pesar de contar con docentes mejor preparados, mayores instalaciones físicas y más recursos. El instrumento central para construir una cultura institucional que garantice la calidad es la evaluación en todas sus dimensiones, asunto que todavía no está plenamente incorporado en nuestras instituciones de educación superior pero cuya importancia fue destacada por los participantes en los Grupos de Trabajo convocados por la Comisión como parte de este esfuerzo de investigación.

Si la calidad se ve como la adecuación del ser y el quehacer de la educación superior a su deber ser, resulta necesario ligarla al concepto de pertinencia social, así como a la preparación y compromiso de los profesores e investigadores, subrayándose que está condicionada por los recursos financieros y por las condiciones del resto del sistema educativo. El documento de UNESCO también discute la calidad de la docencia, la cual se vinculó a la concepción, diseño y desarrollo de los currículos, mediante los cuales los alumnos puedan acentuar su condición de sujetos activos, protagonistas de su propio aprendizaje y desarrollo.

Al examinar el *financiamiento* de la educación superior se destacó la necesidad de que las instituciones públicas puedan contar con autonomía fiscal y para el manejo de sus asuntos internos, insistiendo en que esta autonomía debe venir acompañada de la obligación de presentar una contabilidad clara y transparente a las autoridades, a los parlamentos y congresos, a los educandos y a la sociedad general. En este aspecto, Puerto Rico ha sido un adelantado al haber consignado por ley una proporción fija de sus presupuesto para la universidad pública. Pero falta incorporar en esa ley la obligatoriedad de rendir cuentas claras a la sociedad y de manejar ese presupuesto con criterios de razonabilidad y mecanismos idóneos, a fin de evitar la tentación de hacerlo con criterios políticos o de clientelismo académico.

En las discusiones de la UNESCO se destacó, asimismo, que la presión para aumentar la competitividad y la productividad de los países requiere la capacidad por parte de éstos para incorporar ciencia y tecnología en los procesos productivos. Ello exige el desarrollo de alta capacidad endógena de investigación, algo imposible de lograr sin sistemas educativos consolidados y eficientes. En consecuencia, la inversión en educación debe verse como una inversión en desarrollo económico y social de los pueblos. Otra vez, este punto es neurálgico para Puerto Rico. Por demasiado tiempo no se reconoció la necesidad de este vínculo y los esfuerzos en uno y otro campo corrieron por sendas separadas, disminuyendo el potencial de contribuir efectivamente al desarrollo económico. Felizmente, comenzamos a observar iniciativas para acercar esos mundos por medio de alianzas entre las instituciones de educación superior, el gobierno y las empresas. El endoso que ha tenido por parte de la actual administración de gobierno la iniciativa legislativa de revisar el marco jurídico-legal de la educación superior en Puerto Rico confirma que hay mayor conciencia del potencial que existe para reencauzar el desarrollo económico de Puerto Rico invirtiendo en educación.

Es claro que los gobiernos solos, particularmente en los países más pobres, no podrán hacer frente a los requerimientos de inversión que se necesitarían para dinamizar la educación superior. Por ello, resulta imperativo diversificar las fuentes de financiamiento y deben hallarse soluciones que involucren la participación de todos los sectores de la sociedad. Pero el apoyo público a la educación superior sigue siendo indispensable y es fundamental para sostener la educación superior. En la Conferencia Mundial UNESCO logró un compromiso de los ministros de educación del mundo a esos efectos.

Como se señaló en el capítulo anterior, en nuestro país la UPR no la ha logrado llevar adelante una política adecuada de atracción de recursos externos, que podría incluir aportes de exalumnos, de comunidades aledañas a las unidades del sistema, de empresas, de fundaciones privadas, y de actividades autogeneradas. Hacerlo podría significar construir un fondo para iniciativas y programas que ahora no logran cubrirse con los recursos aportados por el Estado.

En resumen, el proceso de análisis, debate y formulación de estrategias de cambio que impulsó la UNESCO a lo largo de la década de los noventa ha legado un acervo muy rico e importante para comprender los problemas y las posibilidades de la educación superior. Sin embargo, el poner en marcha los procesos de transformación que se requieren y que se consensuaron, necesitará acciones concertadas entre actores muy diversos: el Estado, las propias instituciones de educación superior, los empresarios y la sociedad en su conjunto. Al primero le corresponde sentar el nuevo marco jurídico-legal que definirá la nueva misión y función de la educación superior y sus instrumentos, asegurando la autonomía fiscal, de cátedra y de gestión en las instituciones públicas. Debe asegurar los recursos financieros para poner en marcha el proceso de transformación, porque no basta con cambiar las leyes sino que hay que asegurar su eficaz instrumentación. Es con ese compromiso que la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico ha emprendido este proceso de impulsar la transformación integral de nuestra educación superior, en particular la de la universidad pública.

A las instituciones educativas les corresponde sacudirse de su letargo y su tradicional resistencia al cambio para entrar en procesos genuinos de autoevaluación, poder redefinir su oferta, sus métodos de enseñanza-aprendizaje y sus formas de gobierno interno y de rendición de cuentas. Esto no es fácil, los sabemos, pero es imprescindible. Los procesos de evaluación deben iniciarse con un autoexamen y tener una orientación constructiva, no-punitiva, para que lleguen a ser efectivos. Los universitarios y las universitarias deben impulsar y apoyar a líderes académicos que estén comprometidos con una transformación profunda de la cultura organizacional de sus instituciones, que crean en el trabajo en equipo, que estén dispuestos a apoyar procesos innovadores, y que estén dispuestos a correr riesgos calculados a fin de poner en marcha un proceso transformador en todas las dimensiones del quehacer educativo.

Por su parte, el sector productivo privado - el empresariado - tiene que verse como parte de un esfuerzo amplio y debe aportar mucho más al desarrollo de la capacidad de investigación, de la actualización de los docentes y del mejoramiento de la infraestructura de enseñanza-aprendizaje, ya que todo ello le generará beneficios directos o indirectos. Sobre todo, debe abrir las puertas de sus empresas para prácticas estudiantiles, colaborar en el desarrollo de incubadoras de proyectos y emprender conjuntamente alianzas en el campo de la investigación científica y tecnológica.

Y finalmente, la sociedad en general debe defender con vehemencia la educación superior como un derecho fundamental de las personas, aportar trabajo voluntario, recursos personales y energía para asegurar que se pueda hacer realidad el ofrecer una educación de calidad a todas las personas a lo largo de toda la vida. Muchos programas podrían fortalecerse con la experticia que

poseen exalumnos, si hubiera mecanismos establecidos que permitieran mantenerlos vinculados con la universidad.

Como hemos visto, las orientaciones de la UNESCO sobre la posible forma de encauzar una transformación de la educación superior aportan un marco conceptual muy interesante para nuestros propios procesos. Discutirlo, afinarlo y adaptarlo a nuestras condiciones será una tarea muy importante en este momento donde discutimos nuestra propia reforma.

EL GRUPO DE TRABAJO DEL BANCO MUNDIAL

Como organismo financiero internacional, el Banco Mundial ha ejercido, *de facto*, una gran influencia en los países en cuanto a la dirección de las políticas de educación superior. En un primer momento, a principios de los noventa, y como parte del conjunto de propuestas de ajuste que el Banco venía impulsando, el enfoque hacia la educación superior era bastante simplista: se decía que los países sencillamente debían concentrar esfuerzos en la educación básica y secundaria y dejar que el mercado se encargara de la educación superior. Pero dos factores llevaron a modificar esta posición. Por un lado, la riqueza de la evidencia y de la argumentación que la UNESCO logró acopiar para demostrar la importancia de la educación superior como factor clave del desarrollo y, por otro, el reconocimiento que en 1998 el nuevo presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, debió hacer ante su propia Junta de Gobernadores del fracaso de las políticas de ajuste que el Banco venía impulsando. En un discurso que sorprendió a todos, Wolfensohn reconoció, sin rodeos, que había que modificar la dirección de las políticas porque lejos de erradicarse la pobreza, ésta se había incrementado. Propuso entonces, desarrollar un nuevo marco conceptual y llevar adelante algunos proyectos pilotos bajo ese nuevo marco. Para la educación superior, se creó un grupo de trabajo conjunto entre el Banco y la UNESCO que rindió un informe cualitativamente muy distinto de los que el Banco había hecho en 1995 y 1996.³⁸ Este informe, *Peligro y promesa: La educación superior en los países en desarrollo*,³⁹ comenzó por hacerse un conjunto de preguntas centrales: ¿Cuál es el papel de la educación superior en el desarrollo económico y social? ¿Cuáles son los mayores obstáculos que enfrenta la educación superior en los países en desarrollo? y ¿Cómo pueden superarse éstos? El grupo de trabajo incluyó especialistas en el tema, provenientes de diversas áreas del mundo, y fue coordinado por David E. Bloom, profesor del Departamento de Educación de la Universidad de Harvard. El grupo identificó una serie de problemas de larga data entre los que se encuentran el financiamiento, la calidad del cuerpo docente, las condiciones de los estudiantes, el currículo, los métodos de enseñanza obsoletos y la limitada capacidad de investigación. También destacaron las nuevas realidades a las que la educación superior debe responder, insistiendo en que el capital del conocimiento está reemplazando al capital físico como fuente de riqueza. La educación superior, dijeron, debe generar el conocimiento y la praxis para encarar la creciente desigualdad de ingresos en los países menos desarrollados y promover la igualdad de oportunidades; debe también saber aprovechar el potencial de las tecnologías de información, que pueden ser utilizadas para dar respuesta a la creciente demanda de educación superior que se verifica.

Tomando muchos de los lineamientos de la visión generada por la UNESCO, pero modificando algunos a tenor con la política y visión del Banco, el informe destaca la contribución de la educación superior al "desarrollo integral del individuo, la promoción de la ciudadanía, la ética

³⁸ Banco Mundial, *La enseñanza superior: Lecciones de la experiencia*, Washington, D.C., 1995; *Prioridades y estrategias para la educación*, 1996.

³⁹ Banco Mundial, 2000, Washington, DC

y la apertura mental, el pensamiento crítico, las destrezas de comunicación, y el desarrollo de la ambición." La educación superior, expresa el documento, provee líderes con capacidad de adaptación y una buena base para la especialización, contribuyendo de ese modo al desarrollo nacional

Pero su conclusión más importante es demostrar - con datos empíricos - que la inversión en educación superior tiene altas tasas de retorno social, tanto en el ámbito privado como en el público. Con ello se aparta de la postura y de las políticas inicialmente impulsadas por el Banco. El informe hace un llamado a los gobiernos a asumir funciones de supervisión, deteniendo abusos que pudieran cometer las instituciones de educación privada - a la vez que se alienta la competencia - asegurando coherencia y coordinación en el campo, alentando la autonomía institucional, así como promoviendo conexiones a la economía y la sociedad.

Finalmente, el informe del grupo de trabajo critica el que los gobiernos estén, con frecuencia, involucrados en el manejo universitario o la microgerencia institucional, y el que las universidades sean rehenes de cambios político-partidistas. Exhortó a los países a profundizar el diálogo sobre la necesidad de la reforma y a buscar formas de revitalizar la educación superior, concurriendo con el gran poeta W.B. Yeats en que *"la educación no es llenar un balde, sino prender un fuego."*

Evidentemente, el informe de este grupo de trabajo hace una contribución importante al debate actual. Está por verse si el mismo llega realmente a incidir en la formulación de las políticas del Banco Mundial, que hasta ahora han exhortado a los gobiernos a privilegiar la educación básica y secundaria.

LAS PROPUESTAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Desde su creación, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha reconocido la importancia de que los países de América Latina y el Caribe, a los que sirve, puedan desarrollar una buena infraestructura para la educación superior, la ciencia y la tecnología. En una primera etapa (1961-1987) sus programas se dirigieron a la construcción de capacidades en universidades e institutos de investigación e incluyeron la concesión de préstamos para que los países pudieran ofrecer becas de postgrado en el exterior, realizar inversiones para la construcción de planta física y equipamiento. En una segunda etapa (1988-1996) sus programas se enfocaron a la consolidación de instituciones de CyT. Se destacan en ésta la creación de fondos de desarrollo tecnológico, los incentivos para la creación de nexos con usuarios potenciales para acceder a los créditos, la identificación I+D transferible a la actividad socioeconómica, y la creación de centros de servicios científicos y tecnológicos. Desde entonces, sus programas han evolucionado hacia el apoyo de la productividad, dado que se considera que existe un piso base para emprender las nuevas iniciativas.

En 1997 el BID publicó un documento donde considera la educación superior en América Latina y el Caribe, y propone una estrategia para promover su mejoramiento.⁴⁰ En el mismo se concluye que los resultados de la educación superior en América Latina y el Caribe son mixtos, con un desempeño educativo promedio deficiente. Esta generalización, por supuesto, cubre extraordinarias variaciones, y tal vez no pondera lo suficiente un conjunto de aportes que han hecho las universidades y los institutos de educación superior en la región. Por ejemplo, el papel vital que

⁴⁰ Mayorga, R., *Cerrando la brecha*, BID, Washington, D.C., EEUU, 1997.

las universidades públicas han tenido en la defensa de la democracia, el desarrollo de un pensamiento crítico y la elaboración de propuestas alternativas de sociedad. También podrían añadirse las contribuciones al desarrollo de la identidad nacional y a la generación y difusión de la cultura, así como a la modernización política y a la prestación de servicios importantes particularmente en el ámbito social. Las instituciones de educación superior de la región en su conjunto han aportado a la preparación de profesionales y recursos humanos de diverso tipo, que en determinados momentos han sido factores claves del progreso económico de los países y de la cohesión e integración social.

Sin embargo, como bien señala el informe de Mayorga, también ha habido muchas deficiencias, entre las que se destacan la falta de planificación, ausencia de una buena gerencia, administración y control institucional, la tendencia a la burocratización, con un alto número de funcionarios administrativos, así como un bajo porcentaje en la relación gastos de personal/inversión en infraestructura. En muchas instituciones se verifica que los planes de estudios están desactualizados, que hay falta de material didáctico, rigidez académica excesiva, limitado uso de las nuevas tecnologías y políticas de ingreso poco rigurosas. Muchos elementos de esa descripción del funcionamiento de las universidades públicas latinoamericanas también son válidos para Puerto Rico.

El BID considera que la educación superior en su conjunto debe tener cuatro funciones principales, todas necesarias en una sociedad. Estas son: 1) promover un nuevo liderazgo académico, impulsando la investigación, la docencia y la extensión de alta calidad y formando las élites intelectuales; 2) preparar para mercados laborales específicos que requieren educación formal avanzada y para tareas conexas en investigación y extensión 3) ofrecer programas breves de capacitación práctica basada en especialidades, para cargos de nivel medio en el mercado laboral y aportar, junto con la investigación pertinente, al desarrollo tecnológico del país; y 4) ofrecer programas de educación superior para la población general.

El BID tiene una cartera de préstamos que pueden ser solicitados por los países, siempre y cuando las instituciones a las que van dirigidos puedan cumplir con algunos requisitos. En los últimos años, y sobre la base del diagnóstico realizado por el propio Banco y el debate existente sobre educación superior, se busca que las instituciones beneficiarias de un préstamo tengan estructuras sólidas, con un buen sistema de gobierno y de gestión institucional. La autoridad decisoria debe estar en manos de personas bien preparadas y que ocupen cargos en los niveles jerárquicos apropiados. Los países deben asegurarse de que las instituciones cumplan estos requisitos para acceder a un préstamo.

Según el BID, los mecanismos de financiamiento que ellos ofrecen deben dar incentivos adecuados, premiando la eficiencia, la productividad y la calidad de la educación superior. En el caso de las áreas profesionales y técnicas, y también en la de investigación aplicada, se requiere de las instituciones que obtengan fuentes de financiamiento complementarias. Estas condicionalidades han sido cuestionadas por muchos universitarios porque implican una injerencia del estado en la universidad pública, violentando, se entiende, uno de los principios fundantes de la misma que es la autonomía.

EL MOVIMIENTO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA COMUNIDAD EUROPEA

A partir de la Cumbre Mundial de Educación Superior de la UNESCO, los países que integran la Comunidad Europea aceleraron su esfuerzo por llevar adelante una reforma que pretende

integrar sus sistemas educativos terciarios. Es asombroso, realmente, constatar el vigor de los debates que se han abierto en todos los medios de comunicación de la región y la capacidad para llegar a acuerdos en un contexto de tan imponente diversidad cultural, de idiomas diferentes, así como de niveles de vida y de visiones de mundo distintas. La clave del esfuerzo europeo parece estar en diseñar un sistema educativo flexible y ágil que pueda garantizar la diversidad y combatir la tentación de la homogeneización. En ese sentido se pone el acento en la diversificación de la oferta académica y en permitirle a los estudiantes que puedan diseñar su propio programa de estudios, combinando orientaciones, programas, carreras y etapas, de manera que la educación pueda ser un proceso a lo largo de toda la vida.

La Declaración de Praga, emitida a mediados de mayo de 2001, acordó construir un espacio común europeo de educación.⁴¹ Los autores de dicha declaración son un equipo de trabajo compuesto por los 32 Ministros de Educación europeos, representantes de los cuadros directivos de las universidades, de los docentes, así como de los de los estudiantes que viene trabajando desde 1998. El trascendental acuerdo permitirá que los países establezcan estándares comunes de calidad, mecanismos nacionales de verificación, control y acreditación, e instrumentos para el reconocimiento de grados, títulos y diplomas. Se ha iniciado así el *Area Europea de Enseñanza Superior*, que tiene como eje la creación de un sistema de créditos académicos radicalmente distinto de lo que hasta ahora se ha conocido en el mundo. El nuevo crédito, bautizado ECTS (*European Credit Transfer System*), es radicalmente distinto, ya que está enfocado al alumno y no al profesor. Un ECTS corresponde a unas 20-30 horas de trabajo del alumno, que incluyen no sólo horas lectivas, sino prácticas, horas de estudio y de actividades académicas dirigidas. Las universidades y las demás instituciones de enseñanza superior configurarán un año académico con 60 créditos europeos ECTS.

Desde la perspectiva estudiantil, esta disposición permite una modificación muy importante en sus programas de estudio, y en buena media constituye un triunfo de sus reclamos de muchos años. Les permitirá conjugar mejor su proceso de aprendizaje, vinculando la teoría y la práctica. Según los acuerdos reseñados en la prensa española, un año académico le supondrá a un estudiante entre 1,200 y 1,500 horas de trabajo. Los ECTS son transferibles entre universidades de la Comunidad y acumulables, lo que permite al estudiante planificar mejor un proceso de mediano y largo plazo de formación académica. Este enfoque debe estudiarse y discutirse a fondo en Puerto Rico porque nuestra educación superior ya tiene como base el crédito académico. Podría fácilmente considerarse un mecanismo para otorgar créditos por experiencia práctica supervisada, como de hecho ya lo hacen algunos programas, y por horas de estudio especializado, como lo contempla el proyecto europeo recién aprobado.

El cambio trascendental de este sistema afecta sobre todo al profesor, que se verá obligado a plantearse un nuevo acercamiento a la docencia. La innovación conceptual va incluso más allá de lo que actualmente corresponde a la figura de las tutorías, ya que cada profesor deberá supervisar más directamente a sus alumnos en sus asignaturas, lo que les obliga, de hecho, a replantearse el oficio del profesor universitario en función de las necesidades de los estudiantes. Es interesante observar que en el Recinto de Río Piedras de la UPR un grupo de trabajo generó el concepto de "comunidad de aprendizaje", que va en una dirección similar a la del debate europeo. En Río Piedras este acercamiento ha sido adoptado como política institucional del Recinto y comienzan a dictarse talleres y a ofrecerse apoyo a los profesores para que puedan ir haciendo el cambio metodológico.

⁴¹ "Los ministros europeos dan voz a los alumnos en la creación de un espacio común universitario" en Periódico *El País*, 21 de mayo de 2001. En www.elpais.es

En la propuesta del nuevo modelo de educación superior que se ha acordado por los ministros europeos, hay otros cambios importantes. Se apuesta a un sistema de dos ciclos, (que equivaldrían a nuestro BA y MA) además del doctorado, que constituiría un tercero. Lo interesante es que se permite reestructurar los planes de estudios y dotarlos de mayor flexibilidad, respondiendo así a una crítica absolutamente generalizada a nivel internacional.

La introducción simultánea de los cursos por módulos y del sistema de créditos, así como la existencia de dos ciclos para lograr sus diplomas, permitirán a los alumnos diseñar a la medida su formación y su titulación, incluidas las oportunidades que ofrece la educación continuada. El sistema de dos ciclos permite al alumno, por un lado, profundizar en el conocimiento de la disciplina estudiada en el primer ciclo, y por otro, le permite combinaciones con otras disciplinas y en otras direcciones. Justamente esta flexibilidad puede propender a importantes saltos cualitativos en la generación y manejo de conocimiento. El nuevo sistema permitiría también reconocer de modo oficial la realización de un determinado tramo de estudios. En la actualidad, cuando un alumno no acaba la licenciatura, (o lo que sería en el caso de Puerto Rico, el bachillerato) no obtiene un diploma oficial por los cursos aprobados.

La reforma europea de educación superior también busca fortalecer los lazos de cooperación entre los países y las universidades, así como el desarrollo de títulos conjuntos entre instituciones. Se desea también fomentar el intercambio y la movilidad tanto de los docentes e investigadores, así como de los estudiantes, con el fin de fortalecer el espíritu regional de la Comunidad. El equipo de trabajo rechaza la noción de entender la educación superior como un bien de mercado y a los estudiantes como simples clientes y avaló el reconocimiento de la educación como un bien público.

Todavía no se han acordado los términos precisos de cómo se establecerían los mecanismos de acreditación y las garantías que deben tenerse para asegurar la calidad de las titulaciones y de los programas universitarios. Se tiene en mente la creación de una Agencia Europea de Acreditación de Titulaciones y se dejaría autonomía a las universidades para decidir el contenido de sus estudios. La acreditación sería *a posteriori*.

España ha promovido un gran debate sobre la reforma de la educación superior. A partir de la publicación del *Informe Universidad 2000*, por parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas⁴² se desató un enjundioso debate en los medios sobre la necesidad de una reforma a la actual ley universitaria. La preparación de un anteproyecto de ley fue asumida por el Ministerio de Educación, que en el caso de España, como también en el grueso de los países del mundo, establece la política pública de educación superior. Dos años de debate han llevado a la radicación a mediados del 2001 de un proyecto de ley que fue rechazado por la Conferencia de Rectores, aduciendo que está lejos de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las universidades del país.

El anteproyecto que está actualmente en discusión provee para un sistema nuevo de selección de profesorado, abierto y competitivo, que establece el requisito de que todos los aspirantes a ser profesores en una universidad española deben aprobar un examen nacional, que rinda cuenta de sus capacidades como docentes.⁴³ Deberán también anotarse en un registro de docentes elegibles del cual se seleccionaría su personal. El anteproyecto establece también que las universidades tendrán una evaluación estatal obligatoria, y no voluntaria como es ahora, por parte de la Agencia Nacional

⁴² Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, *Informe Universidad 2000*, 15 de marzo, 2000, Barcelona, España.

⁴³ Pilar del Castillo, Ministra de Educación, - "Las universidades tendrán una evaluación estatal obligatoria", en *El País*, 24 de junio de 2001. www.elpais.es

de Calidad y Evaluación, para asegurar transparencia y calidad de la oferta académica y poder medir el rendimiento de las universidades.

De aprobarse la nueva ley como está contemplado en el anteproyecto, los rectores serán elegidos por sufragio universal ponderado; es decir, que votarán todos los alumnos, profesores y personal administrativo con peso electoral diferenciado en favor de los docentes. El gobierno universitario también se reorganiza en el proyecto, asegurándose la autonomía universitaria y poniéndose en manos de un Consejo con participación mixta de representantes de la comunidad universitaria, las autonomías y del Estado. El proyecto sigue en discusión ya que algunas de sus provisiones no son aceptadas ni por las Comunidades Autónomas que reclaman no se les ha consultado lo suficiente, ni por los rectores.

TENDENCIAS DE CAMBIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Las actuales tendencias de cambio en las instituciones de educación superior de los Estados Unidos, tanto públicas como privadas, representan un nuevo estadio en todo un proceso de transformación con un largo trasfondo. Se comenzó a gestar en los años 70 y ya para los años 80 y 90 había alcanzado su madurez. El amplio y diverso conjunto de instituciones de Educación Superior de ese país ha hecho que el proceso esté marcado por particularidades propias en cada estado. Numerosas asociaciones profesionales, fundaciones, además de entidades acreditadoras, han servido para encauzar y establecer las nuevas normativas y parámetros de lo que George Keller, académico y consultor en procesos de cambio institucional en organizaciones de educación superior, llamó “la revolución gerencial en la educación superior americana”.⁴⁴ En el mismo, dio cuentas de la adopción por parte de las instituciones más avanzadas de educación superior del país de un nuevo enfoque gerencial que incluyó la aplicación de la planificación estratégica como mecanismo para adaptar esas instituciones a los retos que les planteaban los cambios de una sociedad postindustrial, las presiones financieras que se dieron a raíz de la crisis del petróleo en los años 70, así como también la emergente transformación tecnológica e informática impulsada por las propias empresas de ese país.

A pesar de que la adopción de un enfoque gerencial por parte de las instituciones universitarias y de educación superior confrontó al principio cierta resistencia por surgir sus prácticas del ámbito de los negocios, considerado ajeno a su resguardada cultura, ya para los años 90 estaba generalmente establecida, como parte de una nueva cultura de gerencia académica.⁴⁵ Un factor que sirvió de agente catalítico a esa transformación fue la influencia y estilo de liderazgo de presidentes reclutados de las filas de las empresas por universidades que confrontaban serios problemas financieros y la necesidad de implantar cambios en los cuales se jugaban su propia supervivencia. Como bien documenta Keller en su libro, la lista de instituciones de educación superior que buscaron nuevos líderes y acogieron las nuevas prácticas incluye desde las más prestigiosas instituciones “Ivy League” hasta los más modestos colegios públicos de base

⁴⁴ Keller, George. *Academic Strategy: The Management Revolution in American Higher Education*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1983, publicado con el patrocinio de la Asociación Americana de Educación Superior.

⁴⁵ Para una discusión del proceso de adopción de la gerencia por distintos tipos de organizaciones, y un análisis crítico de los fundamentos de la resistencia al cambio, ver de Peter F. Drucker su libro *Management Challenges for the 21st Century*. New York, Harper, 1999.

comunitaria. Esos líderes, además de ostentar las debidas credenciales académicas, trajeron a las universidades un amplio peritaje y experiencia en el manejo de organizaciones complejas, intentando lograr la integración de ambas perspectivas.

El desarrollo de una cultura universitaria en la cual se armonizaran las mejores prácticas gerenciales con la identidad y el carácter propios de las instituciones de educación superior tuvo resultados distintos y desiguales. Entre los logros, directos o indirectos, de las organizaciones de educación superior que optaron por la profesionalización de la gerencia académica podemos mencionar los siguientes:

1. Un cambio de enfoque hacia el entorno y un manejo de cambio más ágil como parte de la función de planificación y la gerencia académica a todos los niveles, incluyendo la proyección y servicios comunitarios.
2. La sistematización de los procesos de presupuesto y manejo de recursos financieros, diversificando las fuentes de ingresos y la aplicación de indicadores de rendimiento del uso de los mismos, además de la práctica de las técnicas de gerencia de proyectos.
3. Adaptación de las estructuras de gobierno a las misiones institucionales puestas al día, optando por modelos más descentralizados y participativos e innovadores mecanismos de integración-coordinación de programas.
4. Flexibilización de las estructuras y procedimientos para agilizar el establecimiento de programas interdisciplinarios, el desarrollo y ofrecimiento de grados conjuntos y la creación de consorcios de instituciones en las cuales los estudiantes pudieran optar por tomar clases con capacidad para transferir y homologar créditos. También se facilitó el uso compartido de facilidades, incluyendo bibliotecas. A esto contribuyó significativamente el régimen de acreditación por organizaciones externas.⁴⁶
5. Coordinación geográfica que permite la especialización de las instituciones de un área para evitar la duplicación de la oferta académica. En estos arreglos participan instituciones tanto públicas como privadas⁴⁷
6. Adopción de modelos de prestación de servicios a estudiantes y a otros miembros de la comunidad académica, adaptándolos de aquéllos desarrollados en organizaciones privadas de servicios, integrados en formas más eficientes y acordes con las necesidades de sus destinatarios. Muchos de esos servicios son prestados por empresas universitarias manejadas por los propios estudiantes, incluyendo cooperativas.
7. Agilidad para servir a estudiantes con un nuevo perfil demográfico (edad, origen nacional, personas con impedimentos y otros) mediante programas con horarios diversos y flexibles, programas de extensión y a distancia.
8. Ofrecimiento de programas académicos nuevos e innovadores, incluyendo las llamadas “hyphened disciplines”, la aplicación de nuevas y diversas técnicas participativas de enseñanza-aprendizaje y la incorporación de tecnología informática.

⁴⁶ Para un resumen de los nuevos estándares de la *Middle State Association of Colleges and Schools* y los cambios en la clasificación de universidades de la Carnegie, ver la publicación de Oficina de Planificación Académica de la UPR, Río Piedras *Visión Institucional de la Universidad*, Vol. 2, no. 2, junio 2001. También la página WWW de la Carnegie Foundation.

⁴⁷ Este es el caso por ejemplo del área central de Massachusetts, en el cual colaboran instituciones tales como Amherst, Mount Holyoke (privadas) y la Universidad de Massachusetts (pública). Mount Holyoke se especializa en estudios orientales y la enseñanza de idiomas extranjeros, mientras la Universidad de Massachusetts ofrece estudios de derecho. Ref. Cogen, Celeste. *Administering Higher Education in a Democratic Society*. Freedom Paper No. 5, p.11. <http://usinfo.state.gov/products/pubs/freedom/freedom5..htm>

9. Cambios en las prácticas de manejo de los recursos humanos, adoptando modelos innovadores, responsivos a las necesidades de empleo y beneficios del personal y a tono con los nuevos modelos participativos de organización.
10. El desarrollo de una extensa y sofisticada estructura de datos e información sobre las instituciones de educación superior y sistemas de información gerencial que sirven de fundamento para la toma de decisiones informadas, incluyendo información estratégica para la planificación institucional.

Por la diversidad institucional que existe en los Estados Unidos no se verifica una transición uniforme en la adopción de una cultura con un enfoque académico-gerencial que favorezca el alcance de los resultados mencionados anteriormente. Pero esos logros parecen ir conformando ya nuevos modelos y están sirviendo para establecer estándares de prácticas a seguir (“benchmarking”). Sobre todo, puede observarse que están siendo avalados por las agencias acreditadoras, las fundaciones que proveen recursos y los programas federales que van exigiendo el cumplimiento de ciertos estándares, como por ejemplo servicio a personas con necesidades especiales y el servicio comunitario.⁴⁸

La asignación de fondos federales para el pago de matrícula que se extendió a partir de la ampliación de los programas del estado benefactor, tuvo efectos desiguales en las prácticas de gerencia académica en las instituciones de educación superior en los Estados Unidos. En los mejores casos, además del logro de hacer accesible a un mayor número de estudiantes el optar por oportunidades de proseguir estudios universitarios, las instituciones mismas pudieron fortalecer sus finanzas, ampliar facilidades y servicios y programas de investigación. Por otro lado, la proliferación de instituciones de educación superior y la ampliación de programas académicos no siempre se dieron a la par con mantener un nivel aceptable de excelencia y de asegurar prácticas honestas y responsables en la administración de esos fondos.

Un reto para la Universidad de Puerto Rico es ponerse al día con el desarrollo de nuevos enfoques de gerencia académica, adoptando críticamente las prácticas de las mejores instituciones públicas y privadas, a la vez que asegure el fortalecimiento y la excelencia de los valores que la definen como una institución universitaria de primer orden. Al logro de esos fines tendría mucho que aportar un liderazgo institucional visionario y experto en la dirección de instituciones de tal complejidad. Además, para alcanzar esos objetivos, podrían ayudar tanto el desarrollo de programas de investigación a nivel doctoral del campo de la educación superior, incluyendo la administración de instituciones universitarias, como también la participación más activa de los docentes especialistas en las ciencias aplicadas de la dirección y la gerencia. La aportación de su conocimiento enriquecería grandemente la actual consideración de la transformación de la Universidad en una institución de excelencia, que integre armónicamente la innovación académica y el desarrollo institucional.

Otro tema importante en el debate norteamericano está referido a cómo promover y maximizar el crecimiento y el desarrollo intelectual y social de los estudiantes. La efectividad institucional respecto a este compromiso puede ser medida por medio de la evidencia obtenida en los procesos de avalúo que se han diseñado como parte del proceso de ir centrando la experiencia educativa en los estudiantes. La meta final del avalúo institucional debe ser el examinar y mejorar la efectividad institucional desde una perspectiva formativa. Para alcanzar esta meta, se deben lograr cuatro procesos fundamentales: 1) mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, 2) contribuir al

⁴⁸ Para las implicaciones de estos requerimientos, es interesante referirse a experiencias tales como las de la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas.

desarrollo personal de los estudiantes, 3) asegurar el avance institucional, y 4) facilitar los procesos de rendimiento de cuentas. El reto al cual se enfrenta una institución universitaria es desarrollar un plan de avalúo comprensivo que logre un balance entre estos cuatro procesos para la consecución de las metas establecidas.

Entre los procesos de avalúo que se utilizan actualmente en instituciones de educación superior en Norte y Sur América y en Europa, están el documentar el éxito institucional, programático, a nivel de cursos, e individual en el logro de las metas institucionales establecidas y el reconocimiento temprano de los problemas potenciales mediante la identificación de aquellas áreas que ameritan atención institucional.⁴⁹

El movimiento de avalúo institucional a nivel universitario se ha extendido de Estados Unidos a Europa y América Latina . Este representa un cambio en la forma de cómo se visualiza la excelencia académica, apartándose de la forma tradicional de evaluación de programas y reenfoándose hacia la calidad de experiencias de aprendizaje de los estudiantes. La experiencia de aprendizaje, también conocida como el *valor añadido* a los estudiantes (*student learning outcomes*), representa los aspectos del desarrollo de los estudiantes que la institución le imparte a éstos a través de sus programas y prácticas educacionales. Institucionalizar una práctica de avalúo requiere 1) el repensar la relación entre las metas institucionales y los programas y servicios que se ofrecen a los estudiantes y 2) que tanto la facultad como la administración trabajen en conjunto hacia la consecución de esa meta. Los expertos en avalúo coinciden en que se deben formular tres preguntas básicas sobre el tema: 1) qué debe conocer y qué destrezas debe dominar un egresado de la Universidad, 2) qué medidas deben ser utilizadas para determinar el grado a que estas destrezas y conocimientos han sido adquiridas por los estudiantes, y 3) cómo los resultados pueden ser utilizados para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Las instituciones de educación superior de Puerto Rico no están ajenas a este debate. Pero todavía tienen un largo trecho por recorrer. En el caso de la UPR, como institución, resulta imprescindible lograr una buena definición de su misión actual, así como la de sus unidades, ya que para medir la efectividad institucional por medio del avalúo, se debe obtener evidencia de la congruencia entre la misión, metas y objetivos institucionales y los resultados (*outcomes*) de las actividades, programas y servicios. El propósito fundamental será mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es importante destacar la perspectiva del mejoramiento continuo y no punitiva de este enfoque que coloca al estudiante como eje del proceso educativo.

El debate y el desarrollo de mecanismos para instrumentar una cultura de avalúo en los Estados Unidos está relacionado con las críticas sobre la proliferación de grados, ofrecimientos académicos, créditos por programa, y cantidad total de estudiantes matriculados. Se ha planteado que las instituciones de educación superior han perdido la tradición de examinar el efecto acumulado de una educación universitaria sobre los estudiantes. Además, según se ha aumentado la inversión de fondos federales para la educación superior, ha crecido la presión externa hacia la obligación de rendir cuentas (*accountability*) por parte de las universidades donde se invierten esos fondos. Estas presiones han obligado a las instituciones de educación superior a involucrarse en los procesos de avalúo. En Estados Unidos ya más de 40 estados exigen el avalúo por mandato de ley y además, las agencias regionales de acreditación requieren que sus miembros lleven a cabo avalúo del *valor*

⁴⁹ Ver el documento preparado por los profesores Víctor Borrero Aldahondo y María del Pilar Toral, *Informe Sobre Reflexiones y Recomendaciones Sobre el Avalúo Institucional en la Universidad de Puerto Rico*, UPR Carolina, sometido como insumo al Grupo de Trabajo sobre Reforma Curricular. CECC, Senado de Puerto Rico, Agosto de 2001.

añadido en sus estudiantes y egresados como elemento crítico en el proceso de obtener una acreditación.

Hay otro conjunto de problemas comunes que reclaman atención de las comunidades universitarias a lo largo y ancho de los Estados Unidos. Como expresamos en el capítulo 3, un tema común hoy es la estructuración de un sistema educativo "*seamless*", es decir, sin sobresaltos, desde el nivel preescolar hasta la terminación del Bachillerato de cuatro años. El movimiento P-16, como se conoce este debate, va ganando adeptos rápidamente al confirmarse a través de varios estudios que persisten momentos críticos que sacan a los estudiantes del sistema, y que es preciso eliminar las barreras o problemas que en esas etapas se encuentran. Este movimiento resalta la necesidad de un nuevo liderazgo educativo, capaz de dotar al sistema de visión prospectiva para identificar y prever esos momentos donde podrían surgir dificultades.

Otro tema importante y recurrente está relacionado con la estructura de compensación salarial y los mecanismos para asegurar la permanencia del personal docente en las universidades norteamericanas. Según varios estudios recientes, existe un diferencial muy considerable y creciente entre lo que gana un profesor sin permanencia y uno que ya la ha obtenido.⁵⁰ No sólo la brecha salarial entre ambos se agiganta, sino que se observa que muchas universidades tienden a privilegiar el reclutamiento de docentes a través de contratos de servicio de carácter temporero, para evitar crear plazas con perspectivas de permanencia (*tenure-track*). Los profesores y profesoras que inician carreras académicas están permanentemente sometidos a presiones extraordinarias. Se les requiere publicar abundantemente en revistas reconocidas, realizar investigaciones originales, supervisar tesis y llevar adelante una tarea docente de excelencia con el fin de calificar para una permanencia, que generalmente no llega, y a los cinco o seis años de contrato se les despide. El desarrollo de un sistema más justo de reclutamiento, evaluación y compensación ha sido un reclamo consistente de los docentes norteamericanos en la última década.

Estas discusiones, que comenzaron en los años sesenta, han hecho que avance en los Estados Unidos el reclamo de derecho a la negociación colectiva por parte de los profesores. Treinta y cuatro estados han legislado ya en ese sentido, aprobando leyes especiales que autorizan la negociación colectiva en las universidades. Entre los más importantes de éstos están California, Maine, Washington, e Illinois, que tienen leyes especiales que regulan la negociación colectiva en el sector educativo, estableciendo procedimientos y mecanismos para solucionar controversias adaptados al ámbito universitario.⁵¹ Esa legislación está generalmente separada de la ley que gobierna las relaciones laborales en el estado. En la mayoría de los otros estados que han aprobado la negociación colectiva de los docentes, la mayor parte de las negociaciones colectivas en las universidades se hacen en el marco de la legislación estatal que reconoce la sindicación de los empleados públicos.⁵²

Otra preocupación en el actual debate norteamericano sobre universidades está relacionada con una enmienda hecha en 1998 al Acta de Educación Superior (*Higher Education Act*), legislación aprobada originalmente en 1965 para establecer mecanismos de financiamiento de la educación superior en los Estados Unidos. El Acta, enmendada varias veces por el Congreso desde entonces, permitió el establecimiento de programas de becas como los *Perkins Loans*, *Pell Grants*, *Supplemental Educational Opportunity Grants*, *PLUS Loans*, y los programas de estudio y

⁵⁰ Ver National Educational Association, "Tenure-Non Tenure Wages", informe disponible en www.nea.org. Ver también la página Web del Center for Higher Education Reform para discusión amplia sobre estos temas.

⁵¹ Santiago, Carlos Alá, *Negociación colectiva y reingeniería universitaria*, First Book Publishing, 1998, San Juan, Puerto Rico.

⁵² *Ibid.*

trabajo (*Work-Study*). La revisión de 1998 cerró las puertas a que estudiantes convictos alguna vez de posesión o uso de drogas pudieran acceder a becas o préstamos para realizar estudios superiores. Muchos grupos de derechos civiles han cuestionado esta disposición por considerar que la misma no propende hacia la superación personal que pudiera tener un exconvicto proseguiendo estudios universitarios, técnicos o vocacionales y han organizado una coalición grande de instituciones e individuos para combatir su aplicación. En los Estados Unidos, además, se verifica que la mayoría de los usuarios de drogas provienen de familias de bajos niveles económicos y es mayor entre la población negra del país, por lo que esta medida resulta altamente discriminatoria y penaliza dos veces al infractor.⁵³ La Coalición argumenta también que ésta no es una medida apropiada para combatir el uso o la venta de drogas. De persistirse en la implementación de esta disposición, la educación superior en los Estados Unidos corre el riesgo de irse haciéndose cada vez más elitista.

Por otro lado, la incorporación de las nuevas tecnologías de comunicaciones al proceso educativo y la reestructuración de la docencia y la investigación que ello necesariamente conlleva también ocupa un lugar prominente en el debate sobre reforma educativa en Estados Unidos. Una pregunta central es el papel de la educación a distancia, que tiene el potencial de permitir conjugar la calidad con la equidad en acceso a la educación universitaria. Pero también introduce una serie de aspectos complejos que deben dilucidarse todavía, como el álgido asunto de a quién pertenece la propiedad intelectual del material que se coloque en la Internet. Una decisión reciente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el sentido de defender el derecho a la propiedad intelectual de los autores debe contribuir a despejar el debate, pero aún quedan muchos ángulos por aclarar. El asunto de propiedad intelectual es también muy discutido entre los investigadores y las universidades, particularmente cuando se trata de proyectos que pueden resultar en patentes y que requieren establecer con mucha claridad la distribución de los derechos entre las partes contratantes.

Como hemos visto, a vuelo de pájaro, el debate sobre educación superior es amplio, pluridimensional y complejo. Recorre todas las esquinas del planeta y en algunos casos se ha hecho presente con fuerza en los medios de comunicación. El recorrido que hemos querido mostrar acá tiene el objetivo de ampliar horizontes para ver que no se trata meramente de hagamos una reforma de la educación superior porque hubo un cambio de gobierno. No sólo el contexto puertorriqueño ha cambiado significativamente desde 1996 cuando se hizo la última ley orgánica de la UPR sino que también el contexto internacional nos obliga a examinar nuestras estrategias, nuestros recursos y nuestras posibilidades a la luz de las nuevas dificultades y oportunidades que emergen. Por ello, se ha querido impulsar este esfuerzo de compartir información con la comunidad universitaria y promover la mayor participación posible en un debate que debe trazar la ruta del cambio que busquemos.

5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA UPR CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL

La Universidad de Puerto Rico nació el 12 de marzo de 1903 mediante una ley de la Legislatura puertorriqueña. Su primera función fue la formación de maestros, para lo cual absorbió la Escuela Normal que había sido creada en 1900 por encomienda del Comisionado de Instrucción, Martín Brumbaugh. La nueva institución pública estableció como máxima jerarquía la figura de Canciller (por *Chancellor* en inglés, equivalente a Rector en español), que fue desempeñada por el Comisionado de Instrucción. Contaba con una Junta de Síndicos compuesta por el Gobernador de

⁵³ Ver Coalition for HEA Reform

Puerto Rico como miembro y presidente honorario, el Procurador General, el Secretario Tesorero de la Isla y seis miembros adicionales.

Esta organización del gobierno universitario llevó pronto a conflictos políticos serios, al trasladar al ámbito universitario las tensiones que vivía el país con la dominación norteamericana. En 1923, ante presiones de la propia comunidad universitaria, se enmendó la ley para establecer que el cargo de Canciller no fuera ejercido por el Comisionado de Educación, quien llevaba adelante un vasto proyecto de americanización a través del sistema educativo. La enmienda de 1923 también abrió espacio para la participación de los presidentes del Senado y la Cámara de Representantes en el gobierno universitario, como mecanismo de compensación del poder norteamericano ejercido por el Gobernador, designado por el Presidente de Estados Unidos y por el Comisionado de Instrucción (que pasó a Presidir la Junta en vez de ser Canciller).

En 1924 los estudiantes declararon una huelga que sacudió al país y que marcó, según ha concluido la Dra. Isabel Picó en un enjundioso estudio del proceso, "el despertar de los estudiantes a la vida política".⁵⁴ A partir de esta experiencia se puso en marcha el primer proceso de reforma universitaria que culminó en 1925 con la aprobación de la Ley Núm. 50, conocida como Ley de Reorganización de la Universidad de Puerto Rico. Vale recordar que en toda América Latina se estaba dando para entonces un debate amplio y profundo sobre la universidad pública, a partir del movimiento de reforma impulsado por los estudiantes de la Universidad de Córdoba, Argentina, en 1918.⁵⁵

La reforma de 1925 cambió nuevamente la composición de la Junta y sentó las bases para la expansión de la Universidad hacia otras áreas del conocimiento, que incluyeron la medicina, las ciencias naturales, los estudios hispánicos y la ingeniería. Hasta ese momento, la Universidad continuaba funcionando básicamente como un centro de formación de maestros y estaba todavía muy vinculada a las iniciativas del Comisionado de Instrucción. En la nueva Junta de Síndicos, establecida en la ley del 1925, se buscó separar a la Universidad del ámbito de injerencia directa del Comisionado de Instrucción. Se estableció que el Canciller formara parte de la misma, junto con el Comisionado de Instrucción, los presidentes de Cámara y Senado y tres personas de reconocida competencia en las artes, letras y ciencias que debían ser nombradas por el Gobernador con el consentimiento del Senado.⁵⁶ Esta composición de la Junta no eximió a la Universidad de los problemas político-partidistas del momento, sino que más bien tendió a exacerbarlos. Ello quedó ampliamente confirmado cuando en 1929, tras cinco años como Canciller, el norteamericano Thomas E. Benner fue despedido por la Junta de Síndicos. Los que han estudiado la historia de la Universidad señalan que las confrontaciones entre éste y los líderes políticos de Cámara y Senado fueron responsables de su destitución.⁵⁷ Tras un largo interinato del entonces decano de Administración, Gildo Massó, Carlos Chardón se convierte en 1931 en el primer puertorriqueño que adviene al puesto de Canciller de la Universidad dirigiendo sus esfuerzos a promover en ella la ciencia y la técnica. En 1936 Chardón renuncia, enfrentando otra vez la Universidad al nuevo poder político que había logrado control de la Legislatura: la Coalición entre Socialistas y Republicanos.

⁵⁴ Picó Isabel, "Los orígenes del movimiento estudiantil universitario: 1903-1930", *Revista de Ciencias Sociales*, UPR, Vol. XXIV, núm. 1 y 2, enero-junio de 1985.

⁵⁵ Tünnerman, Carlos - *Historia de la Universidad en América Latina; De la época colonial a la Reforma de Córdoba*, EDUCA, Costa Rica, 1991.

⁵⁶ Lugo Silva, Enrique - *La Junta de Síndicos y el proceso de evolución de la Universidad de Puerto Rico*, San Juan, sin editorial, 1999?

⁵⁷ Aragunde, op. cit.

Un exlegislador del Partido Republicano, Juan B. Soto, fue designado Canciller de la Universidad, continuando el patrón ya establecido.

No obstante las difíciles relaciones entre el poder político y la Universidad, y la crisis económica de la década del treinta en Puerto Rico, permitieron que la reforma de 1925 en la UPR comenzara a desarrollarse en otras áreas del conocimiento y que se reclutara profesores del patio. Para entonces había cobrado gran ímpetu la idea de la Universidad como eslabón entre las culturas de las Américas y se iniciaron programas para traer profesores del exterior que venían a enseñar cursos en Puerto Rico, así como programas de apoyo a profesores puertorriqueños para estudiar en el extranjero.⁵⁸

El Partido Popular, fundado en 1938, incluyó en su plataforma programática de 1940 una reforma universitaria dirigida fundamentalmente a establecer el principio de autonomía, a fin de que la Universidad no pudiera ser instrumento del patronazgo político, como lo estaba siendo, ni tampoco una fábrica de diplomas. Vicente Géigel Polanco, el portavoz del PPD en el Senado, abogaba por una Universidad que pudiera ejercer el liderazgo del proceso de transformación económica y social que entendía el país necesitaba y que el pueblo, con sus votos, había avalado.⁵⁹ Pero Géigel era un vehemente defensor de la autonomía y la democratización de la Universidad y sostenía que la institución debía ser librada de toda injerencia de los partidos políticos para que realmente pudiera ser efectiva en su misión de analizar y contribuir a resolver los problemas del país. Asumió una defensa vehemente de esta posición escribiendo, participando en foros públicos y ligando su análisis a las posibilidades de potenciar una Universidad realmente libre y creativa, a sus innovadoras propuestas de legislación social para Puerto Rico. Las piezas de legislación social eventualmente se convirtieron en ley, legándonos un ordenamiento jurídico que benefició a muchas generaciones de puertorriqueños y que fue modelo para otros países, pero sus propuestas sobre la Universidad encontraron mayores escollos.

La visión de Géigel sobre la Universidad no era del todo compartida por el flamante líder fuerte del PPD, Luis Muñoz Marín, presidente del Senado, que tenía una visión mucho más pragmática de la Universidad. En la discusión del anteproyecto de ley para una reforma universitaria en 1942 las aguas se dividieron y la reforma que salió aprobada, aunque incluyó algunos de los planteamientos de Géigel, y estableció el principio de autonomía universitaria, confirmó a la Universidad como un elemento clave del proyecto político de modernización del nuevo poder partidista. Podrían cambiar los actores, pero las relaciones entre Universidad y Estado seguirían siendo difíciles.

Es evidente que lograr cambios culturales es siempre difícil, sobre todo cuando éstos se refieren a los procesos de toma de decisiones. La concepción jerarquizada de la Universidad prevaleció y no se lograron establecer mecanismos idóneos para asegurar la participación de docentes y estudiantes en las decisiones fundamentales de la Universidad. La Ley de 1942 que aprobó el PPD incorporó, sin embargo, algunos aspectos muy positivos, como lo fue el sustituir la vieja Junta de Síndicos por un Consejo Superior de Enseñanza nombrado por el Gobernador, presidido por el Comisionado de Instrucción Pública, e integrado por dos educadores reconocidos y cuatro ciudadanos residentes en Puerto Rico.

La ley de 1942 tampoco alteró los procesos de designar las autoridades universitarias, que seguían estando referidos a la confianza política más que al mérito académico. Se crearon Juntas Universitarias en Río Piedras y Mayagüez, compuestas por el Rector, los decanos y un

⁵⁸ Ibid, p. 109

⁵⁹ Géigel Polanco, Vicente - *El problema universitario*, Imprenta Venezuela, San Juan, 1941

representante del claustro y otro de los estudiantes que eran nombrados por el Rector. La insatisfacción de la comunidad universitaria no se hizo esperar y en 1948 otra huelga estudiantil de grandes proporciones sacudió a la institución y al país. El resultado fue un endurecimiento de las disposiciones relacionadas con la participación estudiantil, eliminándose por vía de la Ley 87 del 25 de abril de 1949 la representación de estudiantes en las Juntas Universitarias.⁶⁰

Una lectura desapasionada de los procesos en la UPR de los años cincuenta nos lleva a una conclusión fundamental: que ésta era una institución fascinante y sumamente contradictoria. Su Rector Jaime Benítez era, sin dudas, un extraordinario seductor de inteligencias que abrió las puertas de la *Casa de Estudios* para que destacados académicos de Europa, Estados Unidos y América Latina dictaran cursos y seminarios en Puerto Rico. Ello sirvió de estímulo al desarrollo de muchísimos intelectuales puertorriqueños, alimentó publicaciones y debates de altura en revistas y le dio renombre internacional a la Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico era, por sobre todas las cosas, reconocido por su Universidad que era un extraordinario lugar de encuentro de creadores, educadores, pensadores de Norte y Sur que habían hecho de Borinquén el lugar de fecundar ideas y propuestas. Benítez era, sin duda, un líder de convicciones fuertes, con todo lo que ello implica. Su visión y sus convicciones lo llevaron a rodearse de funcionarios que lo seguían y lo admiraban. Por ello, su gestión no se caracterizó por la búsqueda de consenso y la participación de la comunidad universitaria en las decisiones que les afectaban, sino por una institucionalidad muy jerarquizada y un liderazgo omnipresente.

Como gran admirador de la Universidad de Chicago, donde tuvo oportunidad de estudiar y a donde envió a formarse a varios de sus colaboradores más cercanos, Benítez incorporó muchas de las visiones y estrategias de esa Universidad a la nuestra. Redefinió el bachillerato, incorporando una nueva Facultad de Estudios Generales, hecho que le valió el rechazo de una parte de los claustales que reclamaban que no se podían hacer cambios al diseño curricular e institucional sin que mediara un proceso de análisis exhaustivo, con la participación activa de los docentes. Todavía hoy, cincuenta y cinco años más tarde, los universitarios de Río Piedras están discutiendo la concepción del bachillerato y la conveniencia de esa Facultad, creada para dar una formación humanística sólida y un bagaje cultural y científico a todos los universitarios indistintamente del curso futuro de especialización que quisieran llevar adelante. En ese período se establecieron importantes centros de investigación, orientados generalmente por las temáticas y metodología gestadas en las principales universidades de los Estados Unidos.⁶¹

Estudioso y admirador de las grandes culturas de Occidente, Benítez impulsó reformas curriculares dirigidas a que los estudiantes conocieran y cobraran conciencia de los grandes aportes de éstas. Pero al hacerlo, tal vez se subestimó la importancia de lo autóctono, lo que generó el rechazo explícito de muchos sectores y hasta una cierta reivindicación chauvinista del nacionalismo. La UPR de los cincuenta y sesenta fue lugar para el cultivo de las artes y la ciencia, para el debate de ideas, pero lo fue mucho más para lo ajeno que para lo autóctono. La tensión entre lo nacional y lo internacional nunca ha estado adecuadamente resuelta ni en el país ni en la Universidad y ha resultado en una limitación para el desarrollo pleno de nuestras capacidades colectivas.

Por otro lado, el culto al futuro, al progreso material, era el diario vivir del país, imaginado bajo el signo de una modernidad sin contemplaciones, definida por autopistas, construcciones y fábricas, sin ataduras ni hilos que la vincularan al pasado. No mirar atrás se convirtió en consigna

⁶⁰ Aragunde, op. cit. Pág. 127

⁶¹ Quintero Rivera, Angel G. - "La ideología populista y la institucionalización universitaria de las ciencias sociales" en Alvarez Curbelo, Sylvia y Rodríguez Castro María Elena, *Del nacionalismo al populismo: Cultura y política en Puerto Rico*, Ed. Huracán, Río Piedras, 1993.

del nuevo orden político que emergió en 1940 y también de la Universidad. En muchos sentidos había razones poderosas para este mensaje, que buscaba infundir esperanzas en la población después del terrible colapso económico de los treinta, las desgarradoras migraciones hacia los Estados Unidos y la pobreza generalizada. Frente a eso, resultaba indispensable mirar hacia adelante e imaginar nuevos caminos. Sin embargo, como magistralmente dice Arcadio Díaz Quiñones en *La memoria rota*, "Construir una tradición es, como se sabe, dialogar con otras, a veces en forma polémica, otras en diálogo entrecortado, a veces construyendo oscuramente nuevos contextos, redefiniendo el lugar de la "cultura", proponiendo hilos conductores, vías del deseo, buscando puntos fijos - o ambiguos- como referentes en el pasado que permitan inaugurar otro orden. La tradición no es una indefinida apertura a cualquier signo; más bien es un horizonte de sentidos."⁶² Si bien es muy difícil pasar juicio sobre cómo lograr ese balance entre mirar al pasado y soñar el futuro, hoy sabemos que ése sigue siendo un desafío para la UPR y para todos los universitarios en Puerto Rico.

La visión jerarquizada de la gestión universitaria y la ausencia de espacios de participación para estudiantes, trabajadores y docentes en los diversos ámbitos de decisión de la Universidad derivados de la ley de 1942, le impidió a esa comunidad poder valorar y practicar la democracia al interior de la institución, planteando una cierta contradicción con el discurso político de la época. El PPD se creó con una mística, un discurso y un compromiso con la justicia social, la eliminación de las grandes desigualdades económicas, la participación ciudadana, y ganó adeptos a lo largo y ancho del país con esa prédica.

Hacia finales de la década del cincuenta las relaciones entre el Gobernador de Puerto Rico y el Rector de la Universidad se hicieron tensas. Muñoz declaró públicamente que Benítez no gozaba más de su confianza, pero la Universidad gozaba de cierta autonomía, que el Rector muy bien defendía. Fueron momentos muy álgidos para la Universidad y para todo el país. Los dos gigantes se enfrentaban y comenzó entonces el proceso de buscar una salida para Benítez que, sin duda, había dedicado un enorme esfuerzo a levantar una Universidad que gozaba ya de renombre internacional.

Muñoz alentó los deseos de reforma que emanaban de la comunidad universitaria y convocó un proceso de debate sobre la situación de la Universidad, que debía conducir a la preparación de una nueva ley. Ya en 1963 diversos grupos en la comunidad universitaria discutían el alcance de lo que podría ser la Reforma, y la Legislatura celebraba vistas públicas.

En 1964 hubo cambio de timón en el país. Muñoz dejó la Gobernación y la asumió un destacado tecnócrata, el Ingeniero Roberto Sánchez Vilella. Las esperanzas de cambio en la Universidad comenzaron a fortalecerse al recibir los universitarios el endoso a sus reclamos de reforma y autonomía por parte del nuevo Gobernador en su primer mensaje a la Legislatura. Pero el proceso no habría de ser fácil. Muy pronto Muñoz le retiró la confianza al nuevo Gobernador, los legisladores dividieron sus lealtades y los universitarios se encontraron frente a una madeja de intrigas político-partidistas que constituían fuertes nubarrones para las aspiraciones de reforma profunda. Tras intensos debates, en un ambiente poco proclive al diálogo sereno - eran los años de la guerra de Vietnam, del resurgimiento de los movimientos estudiantiles a nivel mundial y del auge del antimilitarismo en la Universidad - finalmente, en enero de 1966, Roberto Sánchez Vilella firmó la ley aprobada por la Legislatura, aun cuando no estaba satisfecho con ella porque no respondía a los reclamos de la comunidad universitaria.

⁶² Díaz Quiñones, Arcadio - *La memoria rota*, Editorial Huracán, Río Piedras, 1996

Aun así, la nueva Ley de la Universidad de Puerto Rico cambió muchos aspectos formales del manejo de la institución. Sin embargo, se quedó todavía lejos de responder a las demandas de autonomía y democratización que emanaban de la comunidad universitaria, a pesar de que en su Declaración de Propósitos el texto hacía referencia al objetivo de "reafirmar y robustecer la autonomía y facilitar su continuo crecimiento".⁶³

La ley de 1966 estableció, primeramente, la figura de Presidente de la Universidad como articulador de lo que percibía iba a ser un sistema público de educación superior. De esa manera también se brindaba una salida decorosa para el hasta entonces Rector, Jaime Benítez, que pasó a ser Presidente de la institución. Se reconocieron tres unidades que habrían de ser dirigidas por un rector cada una: Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas y se agruparon las unidades más pequeñas bajo una Administración de Colegios Regionales que tendría otro Director. El órgano máximo de gobierno habría de ser el Consejo de Educación Superior compuesto por el Secretario de Instrucción Pública y ocho personas adicionales quienes "representarán lo más adecuadamente posible el interés público en la educación superior".⁶⁴ Los miembros del anterior Consejo Superior de Enseñanza pasaron a ser parte del nuevo Consejo hasta la terminación de sus mandatos anteriores y se mantuvo la función de acreditación de la educación privada.⁶⁵

La Ley también estableció cambios en los procedimientos administrativos, formalizando la creación de los Senados Académicos y Juntas Administrativas en las unidades y de una Junta Universitaria para todo el sistema, compuesta por el Presidente de la Universidad, los rectores, el Director de Finanzas y tres funcionarios adicionales nominados por el Presidente con la aprobación del Consejo, así como de un representante elegido por cada Senado Académico de entre sus miembros. La Junta Universitaria recibió por ley la encomienda de "mantener integrado el Sistema Universitario, respecto a su planificación de conjunto y asesorar al Presidente en la coordinación de la marcha de las diferentes unidades institucionales en sus aspectos académicos, administrativos y financieros."⁶⁶

Las Juntas Administrativas a ser establecidas en cada uno de los recintos universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas estarían compuestas por el Rector, los decanos y dos senadores elegidos de entre sus miembros. Sus funciones serían asesorar a los rectores, elaborar los proyectos y planes de desarrollo de las unidades, considerar los presupuestos elaborados por los rectores, y conceder, a propuesta de éstos, las licencias, rangos, permanencias y ascensos del personal docente y técnico.⁶⁷

Los Senados Académicos, por su parte, se constituyeron como los foros más vitales de la comunidad universitaria para determinar la orientación de los programas en enseñanza e investigación, establecer las normas y requisitos de admisión, promoción y graduación de estudiantes, hacer recomendaciones al Consejo sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias y "entender" en las consultas relativas a los nombramientos de los rectores, directores y decanos.⁶⁸ Los Senados, se dispuso en la Ley de 1966, estarían constituidos por el Rector o Director de la unidad, los decanos, el director de la biblioteca de la institución y representantes elegidos por el claustro, de acuerdo a las normas que se establecieran en el Reglamento General de la Universidad. Eventualmente, y en virtud de disposiciones reglamentarias,

⁶³ Ley Núm. 1 aprobada el 20 de enero de 1996; Artículo 1.

⁶⁴ Ibid, Artículo 3, Sección B (1)

⁶⁵ Ibid, Artículo 6, Sección C.

⁶⁶ Ibid, Artículo 6, Sección C.

⁶⁷ Ibid, Artículo 8.

⁶⁸ Ibid, Artículo 11.

los Senados incorporaron también la participación estudiantil y se han convertido en los espacios de mayor envergadura para el debate sobre los asuntos de la Universidad de Puerto Rico.

Pero lo que tal vez fue el mayor aporte de la reforma de 1966 fue la Ley Núm. 2, del 20 de enero de ese año, que asignó a la Universidad de Puerto Rico para su funcionamiento un porcentaje fijo del promedio de rentas internas del Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado en los dos años anteriores. Esta medida, hasta ahora, ha garantizado que la Universidad cuente con los recursos necesarios sin que tenga que negociar anualmente con la Legislatura. Ese es un elemento muy positivo en la relación universidad- estado en Puerto Rico. La ley dispuso un incremento gradual de la fórmula desde un 7.8% para 1967-68 hasta llegar a un 9%, nivel que fue alcanzado en 1970-71. La fórmula se revisó en sucesivas ocasiones, alcanzando el nivel actual de 9.6% en 1996-97.⁶⁹

A los dos años de aprobada la Ley Universitaria de 1966, se dio el primer cambio de gobierno en Puerto Rico en 28 años. El Partido Popular Democrático perdió las elecciones frente al recién creado Partido Nuevo Progresista, surgido de un ala renovadora del Partido Republicano. De inmediato se sintieron las repercusiones en la Universidad de Puerto Rico y se reafirmó un patrón de inestabilidad institucional vinculada a la alternancia política. Para 1970 las dificultades del Presidente Jaime Benítez con el Consejo de Educación Superior, donde ya había una mayoría de Concejales del PNP, eran conocidas por todos. Sus propuestas para designar al Director de la Administración de Colegios Regionales y al Rector del Colegio de Mayagüez encontraron gran resistencia y tras enfrentar a los Concejales, fue fulminantemente destituido de su cargo. El Consejo nombró al Dr. Amador Cobas, científico del Recinto de Río Piedras, como Presidente de la institución. Según el entonces Rector del Colegio Mayagüez, Dr. Fred Soltero Harrington, durante la incumbencia de Cobas "comenzaron conflictos serios entre la Presidencia y los cuatro Rectores. Las iniciativas del Dr. Cobas de centralizar en la Presidencia funciones que correspondían a los Recintos, atentando contra su autonomía administrativa y académica, llevó a impases decisivos en la Junta Universitaria y ésta se convirtió en un organismo inoperante. Los Rectores de entonces, Pedro José Rivera en Río Piedras, Adán Nigaglioni en Ciencias Médicas, Hernán Sulsona en los Colegios Regionales y yo en Mayagüez, decidimos mantener un frente unido para defender la autonomía de cada Recinto y detener las acciones del Dr. Cobas dirigidas a aumentar el poder de la Administración Central de la Universidad."⁷⁰

Cobas no duró mucho en la Presidencia porque el PPD ganó las elecciones siguientes (1972) y según vencieron los términos de los Concejales identificados con el PNP fueron sustituidos por personas afines al PPD. El 30 de septiembre de 1973 el Consejo, ya dominado por el partido en el poder, destituyó al Presidente Cobas y requirió de los cuatro Rectores en funciones que asumieran una designación interina y se sometieran nuevamente al proceso de consulta para ratificarlos en sus cargos. Dos de ellos renunciaron inmediatamente, un tercero lo hizo dos meses después al designarse el nuevo Presidente, Arturo Morales Carrión, un destacado académico y también líder del Partido Popular Democrático. El otro rector fue sustituido poco después.

Desde la aprobación de la ley orgánica de 1966 la UPR evolucionó en su diseño organizacional sin que mediara una revisión a fondo de su estatuto legal. Desde entonces la Presidencia fue progresivamente aumentando sus poderes y centralizando funciones, en menoscabo de la autonomía de las unidades. Con el transcurrir del tiempo se verifican casos de rectores que fueron despedidos por resistir la erosión de espacios de acción de las unidades. Los cambios de

⁶⁹ Sánchez, Jorge, Pres. Interino UPR, *Mensaje a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico*, 2 de mayo de 2001.

⁷⁰ Soltero Harrington, Fred, *Trasfondo histórico de la administración colegial y las intrigas del poder universitario*, Monografías Colegiales, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR, julio de 2001.

gobierno no sólo afectaron los niveles jerárquicos más altos de la UPR sino que impactaron también los niveles de decanos, directores de escuelas y departamentos, y los funcionarios de la Administración Central. Ello ha significado una gran discontinuidad e inestabilidad institucional y ha reforzado entre los universitarios una visión escéptica de las posibilidades de abstraerse del impacto político partidista en la institución.

La Ley de 1966 fue enmendada el 16 de junio de 1993, creando la Junta de Síndicos. También se aprobaron desde entonces leyes dirigidas a crear Colegios Regionales y nuevas unidades de la Universidad, y algunas otras leyes complementarias. Ese proceso de legislar sin revisar el documento orgánico parece haber estado guiado por intereses político-partidistas.

La Percepción general es que ley número 16, de junio de 1993, fue el instrumento que utilizó el PNP para tomar el poder en la UPR. Esta ley específicamente enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la UPR, crear en su lugar la Junta de Síndicos, establecer su composición, facultades y deberes y atemperar la ley de conformidad con las enmiendas realizadas. Dicha iniciativa fue cuestionada en los tribunales por los integrantes del Consejo de Educación Superior, porque, a diferencia de lo que se hizo en 1966, sus miembros no pasaron a formar parte del nuevo órgano rector de la Universidad. El Tribunal Superior examinó el caso y dictaminó que la ley no violentaba ningún principio constitucional, decisión que fue ratificada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 23 de septiembre de 1994.⁷¹

Esa decisión despejó el camino para que la Junta de Síndicos, juramentada el 28 de julio de 1993, continuara sin incertidumbre sus labores. Ocho de los diez designados por el entonces gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, eran conocidos militantes del partido de gobierno y de ellos siete fueron designados por un período de ocho años. Los restantes dos eran profesores universitarios jubilados a los cuales no se les conocía una afiliación partidista, pero habían dedicado sus años de servicio al estudio de la educación superior puertorriqueña. A este grupo se añadieron dos síndicos claustrales y uno estudiantil, electos por sus respectivas comunidades, según lo estipulaba la nueva ley, pero sólo habrían de cumplir un año de servicio en la Junta, según reza el inciso 2 del artículo 602.

Un examen de las disposiciones relacionadas con los deberes de la nueva Junta de Síndicos revela un cambio importante en las funciones que antes llevaba a cabo el Consejo de Educación Superior. La nueva ley establece que "La Universidad de Puerto Rico será gobernada y administrada por una Junta de Síndicos..." (subrayado nuestro), mientras que anteriormente se decía que "La Universidad de Puerto Rico tendrá una junta de gobierno que se denominará Consejo de Educación Superior". El resto de las disposiciones entre la vieja y la nueva ley son fundamentalmente similares, con dos excepciones: primero, se pasa la función de acreditación de instituciones de educación superior privadas a un nuevo órgano independiente (Consejo de Educación Superior), creado en virtud de la Ley Núm. 17 del 16 de junio de 1993; y, segundo, se establece la obligación de que la nueva Junta de Síndicos elabore y remita a la Asamblea Legislativa un proyecto de revisión cabal de la Ley Universitaria en un término de 18 meses a partir de la aprobación de la Ley.

El establecer en la ley que la Junta es responsable del gobierno y de la administración universitaria - y siendo el caso de que el grueso de los designados a la Junta eran afectos al partido de gobierno - llevó a este órgano a asumir una injerencia directa en el manejo cotidiano de la Universidad, según evidencia recogida por la Comisión del Senado a través de vistas públicas,

⁷¹ Enrique Lugo Silva, *op. cit.*

visitas oculares y testimonios de numerosos integrantes de la comunidad universitaria en sus distintas unidades. Estos se analizan a fondo en los próximos capítulos y constituyen un eje importante del estudio que se ha llevado adelante. En el siguiente cuadro sintetizamos las modificaciones principales en el ordenamiento legal de la UPR desde su fundación en 1903.

Cuadro 12

SÍNTESIS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA ENTRE 1903 Y 1993.

AÑO LEGISLACIÓN	ORGANO DE GOBIERNO	COMPOSICIÓN	JERARQUÍA MAYOR
1903	Junta de Síndicos	Gobernador, Procurador General, Secretario Tesorero de PR y otros seis miembros.	Canciller, desempeñado por el Comisionado de Educación
1925	Junta de Síndicos	Comisionado de Educación, Presidentes de Cámara y Senado, 6 personas de las artes, ciencias, agricultura y comercio.	Canciller, distinto del Comisionado de Educación.
1942	Consejo Superior de Enseñanza	Comisionado de Instrucción, dos educadores reconocidos y cuatro ciudadanos residentes	Rector
1966	Consejo de Educación Superior	Secretario de Instrucción, ocho personas nombradas por el Gobernador	Presidente

CAMBIOS EN EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y GOBIERNO INSTITUCIONAL

Al analizar las disposiciones legales relacionadas con el diseño organizacional a la luz de las querellas y denuncias recibidas en la Comisión durante la fase de investigación, y a la luz de los estudios sobre la Universidad que se han hecho en Puerto Rico, podemos concluir que los factores políticos han incidido en la orientación y el gobierno de la institución desde su misma fundación en 1903. Esto ha traído problemas de discontinuidad en el desarrollo institucional, inestabilidad e inseguridad por parte de los funcionarios de alto rango en los momentos de cambios de gobierno, prácticas de clientelismo político y alteración de prioridades por razones ajenas al ámbito académico. En la última década se observa también que la injerencia político-partidista en la Universidad llevó a la institución a formular políticas y a sostener prácticas administrativas respondiendo a intereses partidistas en una dimensión nunca antes vista.

El examen de la evolución histórica de la Universidad de Puerto Rico rinde importantes lecciones para los desafíos que el país y la institución confrontan hoy. A pesar de los reclamos de autonomía universitaria, todavía la actual estructura de gobierno y los escasos mecanismos de participación para docentes, no docentes y estudiantes que la ley establece limitan el ejercicio de la autonomía que la Universidad necesita para servir bien a todo el pueblo de Puerto Rico. El costo de la discontinuidad institucional ha sido demasiado alto y es necesario encontrar formas de promover el fortalecimiento institucional. Hay recintos que han tenido de 15 a 17 rectores en los últimos veinticinco años, por lo que no es difícil imaginar el impacto negativo que ello tiene sobre la productividad, el desarrollo de programas, y el ejercicio pleno de las funciones de una universidad pública que debe responder al interés y al bien común.

Al no haber habido una revisión integral a fondo de la ley universitaria desde 1966, la Universidad ha tenido que crear sobre la marcha, diversos mecanismos para subsanar lagunas importantes en su estatuto jurídico. Un ejemplo claro de ello es la creación del Comité de Representantes de la Facultad de la UPR, establecido al amparo de la Certificación 051-1997-98 de la Junta de Síndicos de la UPR, a los fines de agilizar la discusión de las condiciones de trabajo del personal docente en la institución. En su deposición en las Vistas Públicas su portavoz actual, José Brenes Laroche, destacó los logros del Comité desde su creación y señaló la necesidad de dar mayor formalidad legal y operacional al mismo, ya que su carácter informal ha permitido interpretaciones diversas del alcance de sus acuerdos. Insistió en que la nueva ley que se prepare como resultado del esfuerzo que actualmente lleva adelante el Senado incorpore al Comité de Diálogo Institucional (CODI) como elemento central de los procesos de resolución de querellas. Por no haber un mecanismo establecido en Ley, y por prevalecer prácticas de personal que respondieron fundamentalmente a requerimientos político-partidistas, la Junta de Síndicos durante los últimos ocho años se vio desbordada de querellas traídas ante su consideración por parte del personal docente.

La nueva ley debe aportar un nuevo peldaño en la construcción de una autonomía responsable, estableciendo mecanismos para una mayor participación de la comunidad universitaria en la gestación y gestión de su propio gobierno, con el objetivo fundamental - que no puede perderse de vista - de lograr una Universidad comprometida con la calidad y la excelencia en todas las dimensiones de su hacer.

CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA

Las disposiciones de la Ley Universitaria de 1966 buscaban una reorganización de la estructura interna de la UPR basada en principios de descentralización administrativa y participación claustral, a fin de permitir un funcionamiento más eficaz de la institución. La Ley dispuso que la

UPR debía ser un sistema orgánico de educación superior compuesto por cuatro unidades administrativamente autónomas: El Recinto Universitario de Río Piedras, el Recinto Universitario de Mayagüez, el Recinto Universitario de Ciencias Médicas y la Administración de Colegios Regionales de Educación Superior que estaba en vías de crearse. Es interesante anotar que el Informe de la Comisión de Instrucción y Cultura de la Cámara de Representantes, donde se recomienda la aprobación del P. de la C. 353, base de la Ley de 1966, señala que los recintos deben gozar de "autonomía en su administración y desarrollo interno y de cierta flexibilidad que permita su crecimiento."⁷² Al reconocer en la Ley que la UPR podía promover el establecimiento de colegios regionales y agruparlos en una instancia coordinadora, se dejaron las puertas abiertas para la creación de nuevas unidades, lo que pronto sucedió. En 1966 mismo se estableció el Colegio Regional de Arecibo y el Colegio de Cayey, pero a insistencias del Presidente Jaime Benítez, éste último quedó fuera de la Administración de Colegios Regionales para asegurarle mayor autonomía y un papel central en la formación de maestros. En rápida sucesión le siguieron los Colegios Regionales de Ponce, Bayamón, Aguadilla y Carolina y posteriormente Utuado. Vale señalar que algunas de esas instancias fueron creadas en virtud de certificaciones del Consejo de Educación Superior, a tenor con estudios que demostraban demanda y deseabilidad y otras fueron establecidas en virtud de legislación, generalmente impulsada por el partido en el poder. En el siguiente cuadro hemos reunido toda la información que pudimos obtener sobre los mecanismos utilizados para establecer las diversas unidades de la UPR.

CUADRO 13

CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA

FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD	NOMBRE Y LUGAR	FUNCIÓN O PROPÓSITO	MECANISMO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES A 2001
1903	Río Piedras	Escuela normal	Ley	21,539
1911	Colegio de Mayagüez	(Land Grant College) Agricultura y artes mecánicas; luego se añade ingeniería	Ley	12,414
1950	Ciencias Médicas	Medicina, luego Odontología (1957) Farmacia(1964) Salud Pública (1970)	Ley	3,255
1962	Colegio Regional de Humacao	Programa de dos años y traslado; expandido a Colegio universitario de 4 años en 1975; Convertida en unidad	Certificación No. 67 de 1962-1963 del CES y por R. C. No. 1125; Certificación	4,592

⁷² Cámara de Representantes, Legislatura de Puerto Rico, 5^{ta} Asamblea Legislativa, Tercera Sesión Extraordinaria, Informe de la Comisión de Instrucción y Cultura, 7 de diciembre de 1965

		autónoma en 1981; se autoriza cambio de nombre de la unidad.	No.23 de 1975 del CES y R.C. 56 de 14 de junio de 1974 según enmendada por R.C. 95 de 9 de junio de 1973; Certificación No. 117, 1981-82; Certificación No. 2000-205.	

FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD	NOMBRE Y LUGAR	FUNCIÓN O PROPÓSITO	MECANISMO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES A 2001
Colegio Regional de Ponce		Programas de traslado y de dos años(1973); extendido a colegio universitario de 4 años en 1982; convertida en unidad autónoma; se autoriza cambio de nombre a la unidad.	Ley # 75 del 1961 Certificación No. 64 1969 –1970 del CES; Certificación No. 172 de 1982 del CES; Certificación no. 055, 102,151 del CES de 1997-98; Certificación No. 2000- 205 de la Junta de Síndicos.	4,150
1970	Colegio Regional de Bayamón	Programas de dos años; extendido a colegio universitario de 4 años en 1977; convertida en unidad autónoma; se autoriza cambio de nombre de la unidad.	Ley #1 del 1966; Certificación No. 16 Del 1970-1971 del CES; R.C. 849 de 1977; Certificación No. 112 de 1978-79 del CES; Certificación No. 055,102 y 151 del 1997-98 de la Junta de Síndicos; Certificación No. 2000-205 de la junta	5,875

			de Síndicos.	
1972	Colegio Regional de Aguadilla	Programas de dos años, traslados; extendido a colegio universitario de 4 años en 1998; convertida en unidad autónoma en 1998; se autoriza el cambio de nombre de la unidad.	Certificación No. 63 del 1971-1972; Certificación No. 59 de 1993-94 y No. 013 de 1994-95 del CES; Certificación No.78 de 1998-99 de la Junta de Síndicos; Certificación No.2000-205 de la Junta de Síndicos.	3,218
1974	Colegio Regional de Carolina	Programas de dos años, traslados; extendido a colegio universitario de 4 años; Convertida en unidad autónoma; se autoriza cambio de nombre de la unidad.	Certificación No. 71 De1973-74 del CES y R. C. 4 de 1973; Certificación No. 50 de 1991-92 y Certificación No. 055 de 1993-94; Certificación No. 077, 083 de 1998-99 de la Junta de Síndicos; Certificación No. 2000- 205 Junta de Síndicos.	
FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD	NOMBRE Y LUGAR	FUNCIÓN O PROPÓSITO	MECANISMO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES A 2001
1978	Colegio Regional de Utuado		Ley #1 del 1966 Certificación No.86 de 1978 -79 Certificación No. 003 de 1996-97 Certificación 055 (1997-1998) del CES, Certificación No.	1,690

			077,085 de 1998 –99 de la Junta de Síndicos; Certificación No. 2000-205 de Junta de Síndicos	

LA INTEGRACIÓN DE LAS AGENCIAS AGRÍCOLAS A LA UPR

Con el fin de que la Universidad de Puerto Rico pudiera contribuir decididamente al desarrollo agrícola del país mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la Ley de 1966 en su Artículo 4.2 transfirió al Recinto de Mayagüez la responsabilidad de coordinar las funciones de la Estación Experimental Agrícola (EEA) y del Servicio de Extensión Agrícola (SEA). Le dio la función expresa de concertar todas las acciones necesarias de enseñanza, experimentación y divulgación de las ciencias agrícolas para contribuir a la revitalización y diversificación del agro puertorriqueño. Esta disposición llevó a que el Consejo Superior de Enseñanza autorizara la creación de un Colegio de Ciencias Agrícolas, cuyo decano debía ser también director de la EEA y la SEA.

De 1966 hasta el 1995 esta integración fue sólo administrativa y programática. Para asuntos presupuestarios tanto la EEA como el SEA respondían a las asignaciones anuales que le confería la Legislatura fuera de la fórmula designada para la UPR y obtenían otros recursos externos. Pero en el 1995, y como parte de las medidas impulsadas por la Administración del Gobernador Roselló para la UPR, se aprobó la Ley 226, que enmendó la Ley 2 de la UPR para incorporar estas dos dependencias agrícolas al presupuesto asignado a la Universidad mediante fórmula. Se dispuso que el incremento de 0.27% en que se aumentó la fórmula de la UPR se destinaría al financiamiento de las actividades de la EEA y del SEA, en el marco del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez. Se completó así la integración de las tres instancias que deben impulsar el desarrollo agrícola del país.

Si bien estas disposiciones han buscado una efectiva coordinación de estas esferas, algunas omisiones en la Ley han limitado su enorme contribución potencial.⁷³ Por ejemplo, al estipularse en virtud de la certificación #174 del Consejo Superior de Enseñanza (1979-80) que la dirección de las agencias coincidirá en la misma persona que ejerce el Decanato de Ciencias Agrícolas, se ha trasladado a este ámbito especializado la noción de que la Dirección es un puesto de confianza, sujeto como otros cargos en la UPR a los vaivenes políticos que ya hemos descrito en este capítulo. Esta situación ha hecho crisis en varias ocasiones, siendo la más reciente hace apenas unos meses, cuando en protesta por decisiones de la entonces Rectora Zulma Toro, el Decano Asociado y Subdirector, Pedro Rodríguez Domínguez, decidió renunciar a su puesto.⁷⁴

⁷³ Ver ponencia del profesor e investigador de la Estación Experimental Agrícola, Arcángel Rodríguez Marcano, en las Vistas Públicas celebradas por la Comisión el 13 de marzo de 2001 donde analiza a fondo los resultados de la fusión de estas tres instancias.

⁷⁴ Carta del Prof. Pedro Rodríguez Domínguez a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola, fechada el 30 de enero de 2001 y sometida por el Presidente de la Asociación de Agentes Agrícolas de Puerto Rico, a la consideración de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado.

En las entrevistas que realizó la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura para analizar a fondo la situación de las agencias agrícolas, surgió información que confirma la tendencia centralizadora que se viene observando en la UPR. En años recientes, la Administración Central cerró plazas de la EEA, utilizó terrenos donados a esta instancia de investigación por la Asociación de Agricultores de Puerto Rico en 1914 para construir edificios que nada tienen que ver con la agricultura y eliminó viveros que se usaban para investigación. Para 1966, la Experimental tenía 219 científicos ubicados en seis sub-estaciones y hoy tiene apenas 69.

Hemos concluido que es preciso que la nueva Ley Universitaria separe funcionalmente los cargos de dirección de cada una de estas instancias. También que consigne explícitamente que los terrenos y las propiedades de la EEA y del SEA sean

utilizados para los propósitos que las leyes anteriores consignaron; es decir, para la investigación agrícola, la asistencia técnica y la difusión del conocimiento generado. Deben establecerse claramente también las formas de articular el trabajo de estas agencias con el Departamento de Agricultura, que es quien define e instrumenta la política pública en el ámbito agrícola. Se recomienda establecer en la Ley la creación de una Junta Agrícola compuesta por el Departamento de Agricultura, el Decano de del Colegio de Ciencia Agrícolas, los directores de la EEA y del SEA y el Secretario de Recursos Naturales. De esa manera podría asegurarse una articulación virtuosa y sinérgica entre la investigación, la instrumentación de la política pública agrícola y el servicio de apoyo a los agricultores.

LOS ESTUDIANTES EN LA HISTORIA UNIVERSITARIA

Como hemos señalado a lo largo de este capítulo, los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico han impulsado y constituido importantes movimientos de vanguardia y de reforma universitaria. Desde que en 1924 declararon una huelga que sacudió al país y que los involucró en la vida política, los estudiantes han sido actores principales del quehacer universitario. Aunque muchas personas piensan que ya no hay movimiento estudiantil, lo cierto es que siguen encontrando básicamente las mismas limitaciones de derechos y pocos espacios de participación y si no se escuchan más es porque sus circunstancias personales y materiales, así como las de la propia Universidad y del país, han cambiado significativamente. Hoy se reivindica más el esfuerzo individual o de pequeños grupos que comparten algunas afinidades y hay mayor escepticismo sobre las posibilidades del accionar colectivo en vista a los reiterados fracasos que se han verificado.

La vida estudiantil tiene que ver con muchas cosas, más allá del salón de clases. La Universidad es lugar para descubrir, para ir al encuentro con lo desconocido, para desarrollar la capacidad de dialogar, de pensar, de interactuar con otros que seguramente piensan distinto. Es para aprender a reconocer la belleza de la diversidad y la pluralidad de visiones, para intentar saciar la curiosidad, que debe ser siempre desbordada. La Universidad es para disfrutar del trabajo gustoso y de la entrega plena. La universidad es para soñar un nuevo país.⁷⁵ Si es así, probablemente se constituye en una de las experiencias más definitorias del ser humano. Sí no lo es, corre el riesgo de pasar sin dejar huella o, peor aún, de tergiversar la esencia del proceso de aprendizaje.

⁷⁵ Las ponencias de los líderes estudiantiles que participaron en las vistas públicas, visitas oculares y grupos de trabajo dan cuenta elocuente del desfasaje que existe entre la universidad que quisieran y la que tienen. Todos hicieron contribuciones extraordinarias a la reflexión y al análisis que debimos emprender para la preparación de este informe. Se agradecen muy especialmente los aportes de Zayra Caraballo, Guillermo Mena, Víctor Thompson, Jorge Farinacci Fernós, Luis Oliveras, Luis Enrique Toledo, Ingrid Pérez y Javier Barreto .

La Universidad de Puerto Rico ha sido por momentos o períodos esa Universidad fecunda y apasionante para los estudiantes. Pero parece que en buena medida dejó de serlo. Ahora está amenazada por la indiferencia, el sentido de frustración y por la excesiva intervención político-partidista. Hoy, un número menor de estudiantes llega a tener la experiencia vital de una universidad que se les devela como un oasis esperando ser descubierto. Por el contrario, según testimoniaron ante la Comisión, la vida universitaria para la mayoría tiene tantos elementos de pesadilla que empañan las vivencias excepcionales que seguramente también tendrán. La agonía comienza con el proceso impersonal, caótico y desconcertante de hacer una matrícula y elegir un programa de estudios. Hay que cumplir con tantos créditos obligatorios y con tantas electivas, que raras veces pueden tomar los cursos que realmente le gustaría tomar. Al hacer sus programas casi nunca saben quiénes son los profesores de las secciones porque muchas unidades no los identifican para que los estudiantes no puedan seleccionar los buenos maestros y se les llenen a éstos los salones. A pesar de que el último informe del ex-Presidente Norman Maldonado expresa que todo el proceso de matrícula se hace ahora por la Internet⁷⁶, la experiencia que describen los estudiantes no es esa: siguen existiendo colas, hay poca orientación y el programa de clases contiene lo que se logró conseguir; casi nunca lo que se quería conseguir.

Superada esa primera dificultad, los estudiantes deben enfrentarse a profesores que todavía se piensan dueños del conocimiento de las materias que enseñan, a otros que no se han actualizado debidamente, y a muchos que no han reconocido la necesidad ver el aprendizaje como una experiencia que se da en la interacción de unas personas con otras, donde se valoricen las experiencias y los aportes de todos.⁷⁷ Los salones todavía están jerárquicamente organizados, estableciendo los linderos entre quien estudia y quien enseña, cuestión que habría que modificar para realmente comenzar a construir esa comunidad de aprendizaje que se ha descrito teóricamente en forma muy brillante en el documento de política institucional generado por el Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras.⁷⁸

Una vez instalado en su programa de estudios, viene el proceso de "cubrir" el material asignado⁷⁹, meterse la "botella" para el examen "objetivo", y "salir" de los cursos como mejor se pueda. Desde la perspectiva estudiantil comunicada a esta Comisión, la experiencia universitaria constituye un período de la vida marcado por los malabarismos que hay que hacer para sobrevivir - en la institución, frente a muchos profesores y a los problemas familiares que cargan. Para satisfacer deseos de consumo, la mayoría debe conciliar, además, el "estudio" con el "trabajo", experiencia ésta casi siempre ajena al medio universitario y a lo que debería ser un proceso de formación integral. La mayoría de los estudiantes consigue algunas horas de trabajo en las megatiendas o los establecimientos de comida rápida, que constituyen alternativas precarias de empleo para jóvenes en un momento clave de creatividad y energía.

El perfil del estudiante universitario ha cambiado significativamente según varios estudios consultados y la Universidad necesita dar respuesta a las nuevas necesidades de éstos. Según

⁷⁶ Universidad de Puerto Rico, Informe del Presidente 1999-2001, Río Piedras, Puerto Rico.

⁷⁷ Ver las ponencias ante esta Comisión de los anteriores estudiantes citados, así como de la profesora Lizandra Torres, profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la UPR en Cayey. También ver documento del Recinto de Río Piedras de la UPR, *Hacia una comunidad de aprendizaje; reflexiones y recomendaciones en torno a los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Recinto de Río Piedras*.

⁷⁸ *Hacia una comunidad de aprendizaje...* Ibid.

⁷⁹ En su libro, *Anti-profesor, Reflexiones contra el profesor y su estudiante, con particular atención en la sociedad, el conocimiento y las tecnologías que se promueven en el salón de clases* (Editorial UPR, 2001, Río Piedras), el profesor Héctor Huyke hace un análisis muy lúcido y conmovedor de los métodos de enseñanza-aprendizaje que persisten en la Universidad. Ver también la ponencia del profesor Luis Galanes, *op. cit.*

expresó una Consejera del Recinto de Río Piedras en su comunicación a la Comisión en las vistas públicas,

*"La población estudiantil tiene (ahora) más edad, más responsabilidades, más deudas porque es consumidor de mayores servicios que le cuestan, se ve en la necesidad de conseguir trabajos a tiempo parcial por lo cual no tiene tanto tiempo, o ninguno, para permanecer en los predios de la Universidad ..."*⁸⁰

Aunque en el capítulo 7 abundamos más en las opciones que podría desarrollar la UPR para ofrecer mejores servicios a sus estudiantes, vale insistir en la necesidad de que se creen mecanismos y programas para lograr que los estudiantes puedan pasar más tiempo en las unidades, a fin de lograr esa convivencia que permita desarrollar una verdadera comunidad de aprendizaje. Abrir mayores espacios de participación en diversas facetas de la vida universitaria ayudaría mucho.

El espíritu reformista que condujo a la Ley Universitaria de 1966, reclamó con vehemencia participación estudiantil y el derecho a organizar Consejos de Estudiantes por facultades y recintos, lo que hasta ese momento estaba prohibido. Pero las expectativas del estudiantado de entonces se quedaron muy cortas con la reforma aprobada. La ley apenas autorizó la participación estudiantil en instancias donde se proveía para una función asesora u observadora, incluyendo una modesta participación en la redacción de un Reglamento de Estudiantes, cuya responsabilidad fue asignada al Decano de Estudiantes. Pero poco a poco los estudiantes han ido ganando algunos espacios en diferentes ámbitos de la vida universitaria. Aún así, todavía es largo el camino a recorrer porque la UPR no ha provisto espacios adecuados para el desarrollo pleno de las capacidades estudiantiles. La UPR es todavía una institución organizada jerárquicamente y orientada a la concepción de un proceso educativo donde los maestros enseñan y los estudiantes son receptores pasivos. Con pocas excepciones, tampoco se les ha dado la oportunidad de que ejerzan liderazgo empresarial, organizativo o comunitario. Sus primeras experiencias de trabajo generalmente se hacen fuera de la Universidad y en puestos poco relacionados con sus estudios. En el proceso de preparación de este informe tuvimos la oportunidad de conversar y escuchar a estudiantes de todas las unidades del sistema. Estamos convencidos de que la nueva Ley debe impulsar la aprobación de una Carta de Derechos del Estudiante y así se recomienda. Retomaremos el tema de los estudiantes en el capítulo 7.

6. LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO HOY: EL DESAFÍO DE LA TRANSFORMACIÓN

Sin duda, los puertorriqueños tenemos una enorme deuda de gratitud con la Universidad de Puerto Rico. Si el país hoy puede defender con ahínco su identidad y su cultura es porque la UPR proveyó el espacio de encuentro, de discusión y de creación para que florecieran la literatura, el teatro, la música, la plástica y sobre todo, la posibilidad de una buena convivencia. Y si pudimos hacer un magno esfuerzo colectivo para desarrollar infraestructura y emprender la construcción de una sociedad industrial, fue porque la UPR tuvo la capacidad de formar profesionales de excelencia y compromiso con Puerto Rico. A pesar de los vaivenes políticos que siempre han sacudido a la institución, el hecho es que buena parte de su cuerpo docente y de sus camadas de estudiantes han defendido siempre el pensamiento crítico y la discusión libre de ideas, que constituyen la esencia misma de lo que se llama Universidad.

⁸⁰ Alicia M. Ríos Figueroa, Directora Depto. de Cursos con Crédito, DECE, UPR, Río Piedras, 7 de mayo, 2001.

La Universidad de Puerto Rico nos ha dado lúcidos pensadores, importantes escritores y también algunos científicos galardonados internacionalmente. Fue por nuestra Universidad que nos llegaron a conocer en el extranjero mucho antes que por Vieques, Ricky Martin, Tito Trinidad, o Denisse Quiñones. La Torre de la Universidad es todavía para los puertorriqueños símbolo del anhelo colectivo de superación. La UPI, como todos la denominaban, ha sido el lugar de encuentro de los hijos o nietos de campesinos con los del rico industrial urbano; donde nunca se preguntó el color de la piel para acceder a un espacio de estudio, y donde no se necesita ser adinerado si se tiene mérito y deseos de vivir la experiencia universitaria. Nuestra Universidad ha sido la principal instancia de integración social de Puerto Rico, función que es preciso garantizar, dadas las tendencias excluyentes de muchos de los procesos económicos y tecnológicos que se están dando a nivel internacional. Fue en aquella UPR donde generación tras generación de estudiantes descubrió la realidad del país, se emocionó con sus bellezas y sus aspectos positivos, se indignó con los negativos y tejió sus esperanzas individuales y colectivas.

La UPR ha hecho aportes muy significativos al desarrollo de Puerto Rico y es preciso que continúe haciéndolos. Por más de medio siglo constituyó la columna vertebral de la educación superior en el país, ya que ella albergaba el grueso de la matrícula estudiantil y concentraba los mejores recursos de investigación y docencia. En buena medida todavía sigue siéndolo, pero su participación relativa en el sector de educación superior ha disminuido y sus problemas internos le han limitado la posibilidad de hacer la gran contribución de que es capaz.

LOS LOGROS DE LA INSTITUCIÓN AL ACERCARSE SU CENTENARIO

La Capacidad De Su Cuerpo Docente

Como expresáramos en el capítulo 3, una de las fortalezas más importantes de la Universidad de Puerto Rico es su personal docente. La UPR congrega la facultad más calificada de las universidades puertorriqueñas, como demuestra el siguiente cuadro:

CUADRO 14

PERSONAL DOCENTE POR PREPARACIÓN ACADÉMICA, UPR Y UNIVERSIDADES PRIVADAS

Instituciones	Bachillerato		Maestría		1er nivel profesional		Doctorado		Otro		TOTAL
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
UPR	130	2.9	2,237	49.7	72	1.6	1,572	34.9	489*	10.8	4,500
Conjunto Privadas	425	7.2	3,948	67.1	485	8.2	949	16.1	77	1.3	5,884
Total	555		6,185		557		2,521		566		10,384

* Profesores del Recinto de Ciencias Médicas

Fuente: Consejo de Educación Superior, 2000

Esta sólida base de profesores con títulos de maestría y doctorado permite imaginar que la institución desempeñe un papel mucho más efectivo en el desarrollo económico, social, político y cultural de Puerto Rico. Contando los profesores del Recinto de Ciencias Médicas, la UPR concentra el 66.7% de los profesores con doctorados en Puerto Rico. Por ello, es importante que sus recintos principales puedan impulsar decididamente el fortalecimiento de los programas graduados, así como desarrollar plenamente su capacidad de investigación en dimensiones fundamentales del saber. Consideramos que la UPR tiene un extraordinario potencial de ampliar su masa crítica de investigación promoviendo la colaboración entre sus unidades y entre éstas con otras instituciones en y fuera de Puerto Rico. Particularmente importante es la región del Caribe y Centroamérica, que tienen necesidad de formar académicos de alto nivel porque sus instituciones no cuentan con suficientes programas graduados. Esa región tiene una matrícula estudiantil de aproximadamente 500 mil estudiantes y cuenta con 16 universidades públicas que han emprendido un proceso de crear postgrados regionales con apoyos de universidades fuera de la región. Puerto Rico podría convertirse en un centro de formación de primer nivel para esos países y ofrecer programas en conjunto aprovechando las fortalezas de cada cual.

En años recientes, el Recinto de Río Piedras ha abierto una discusión muy intensa sobre cómo alcanzar la clasificación de universidad doctoral y de investigación extensiva que otorga la Fundación Carnegie a aquellas instituciones que, teniendo una amplia gama de programas de bachillerato, asigna una alta prioridad a la investigación y ofrece extensivamente programas de doctorados.⁸¹ Para lograr esta clasificación la institución debe otorgar al menos 50 títulos de doctorado por año.

La clasificación de Carnegie de instituciones de educación superior se estableció inicialmente en 1970 y con el correr del tiempo se han modificado los criterios y establecido más sólidamente en la comunidad de educación superior norteamericana este

indicador de excelencia académica. El Rector del Recinto de Río Piedras de la UPR, Dr. George Hillyer, ha llevado hasta el Senado Académico su propuesta de trabajar para ganar esa designación. Ello conlleva poner en marcha una serie de cambios curriculares y de ordenamiento de prioridades al interior del Recinto, que han comenzado ya a discutirse e instrumentarse. Por ejemplo, un proceso de fortalecimiento de la investigación requerirá la construcción de instancias interdisciplinarias, ya que se ha demostrado fuera de toda duda que los saltos más importantes en la generación de nuevo conocimiento provienen del intercambio fecundo de visiones y acercamientos distintos. Sin embargo, la realidad estructural de organización académica de la institución sigue siendo el departamento, definido históricamente sobre la base de una concepción bastante rígida de las disciplinas.

Por otro lado, la construcción de una universidad más orientada a la investigación y al ofrecimiento de programas graduados requerirá cambios fundamentales en los métodos de enseñanza-aprendizaje y en la definición de requisitos de los programas. Este tema fue objeto de larga discusión en el Grupo de Trabajo convocado por la Comisión para analizar los aspectos de reforma curricular. Las fecundas discusiones sostenidas entre docentes e investigadores de diversas

⁸¹ Ver ponencia del Dr. Rafael Irizarry en las Vistas Públicas de la Comisión de Educación Ciencia y Cultura, 23 de marzo de 2001, y documento del Rector del Recinto de Río Piedras, Dr. George Hillyer, *Hacia una universidad doctoral y de investigación extensiva; Plan del Rector, 2000-2003*, 21 de mayo de 2001.

unidades de la UPR y profesionales fuera de la institución arrojaron mucha luz sobre el alcance de las posibilidades y los problemas que deben superarse. Se señaló, por ejemplo, que la rigidez de los departamentos puede estar relacionada también con los limitados espacios de participación del profesorado y la igualmente limitada autonomía de la Universidad. Al decir de una integrante del grupo, "los profesores nos hemos atrincherado en los departamentos".⁸² En los departamentos se da una participación relativamente democrática —una persona es un voto, a partir del segundo año de contrato— que equilibra los desbalances y virajes que pueda generar el recambio de los funcionarios administrativos y de los comités de trabajo establecidos por éstos.

En las discusiones se planteó que la rigidez actual podría relajarse en la medida en que se democratizen otros espacios y se diseñen nuevos programas e instancias que permitan un intercambio fluido entre profesores de diversos departamentos. De forma que tanto estudiantes como docentes podrían compartir sus conocimientos y trabajar en equipo con personas de otra formación y experiencia.

La rigidez departamental también tiene que ver con sus fortalezas. Hay virtudes que muchas veces se manifiestan como defectos bajo determinadas circunstancias y eso puede suceder con la estructura departamental. Los departamentos tienen plazas asignadas (Reglamento UPR, sección 29.2) y constituyen las instancias de reclutamiento y de evaluación por pares (Regl. 49.2). Según se dispone, el reclutamiento y la evaluación ejercida por los pares debe fundamentarse en el dominio de la disciplina o las disciplinas del evaluado (Regl. 29.5), criterio difícil de menoscabar. La organización disciplinaria también puede constituir una salvaguarda de los niveles de exigencia académica, como se ha visto una y otra vez. El departamento es uno de los pocos espacios en la Universidad donde el criterio académico y el consenso pueden prevalecer (aunque también se hayan vulnerado en los últimos años). Las permanencias, vinculadas siempre a un departamento, contribuyen a la continuidad y al desarrollo académico de la institución.

Por ello, según reiteraron los integrantes del Grupo de Trabajo, no todo es negativo en la organización departamental. Pero es urgente que se elabore una política firme de fomento a la integración de saberes y que se promueva el intercambio de profesores e investigadores. El trabajo en conjunto favorecerá el que las iniciativas de trabajo interdisciplinario no languidezcan y queden atrapadas en la maraña burocrática o las barreras corporativistas que pueden llegar a existir en los departamentos. Por ello es imprescindible cambiar la noción del departamento como una instancia de diseño mecanicista a uno orgánico. Son muchos los esfuerzos interdepartamentales e interdisciplinarios que han perecido por falta de afinque institucional. Cuando cambia un funcionario, y, sin tiempo para haberse institucionalizado, salen de la agenda prioridades establecidas y recursos asignados.

Sobre la base de la capacidad del cuerpo docente de la UPR y tomando en consideración los saludables esfuerzos de algunos recintos de la Universidad de Puerto Rico para constituir "comunidades de aprendizaje", nos parece muy importante consignar en la nueva ley, como parte de la misión de la UPR, que sus recintos principales puedan asumir un papel de inductores de la creación de programas graduados y de formación de destrezas de alto nivel.

LOS ESFUERZOS DE LA RECONCEPTUALIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

⁸² Documento síntesis de discusiones del grupo, relacionadas con la pregunta de cómo superar la rigidez departamental, preparado por la profesora Janice Gordils, del Colegio Universitario de Cayey.

Otro logro de la Universidad de Puerto Rico en la última década está relacionado con la renovación de sus programas y currículos. A finales de 1994, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras creó el Comité Especial para la Reconceptualización del Bachillerato mediante las certificaciones 55 y 56 de dicho cuerpo. La iniciativa buscaba desarrollar un nuevo modelo para organizar la oferta de programas subgraduados en el Recinto, asegurando que éste fuera coherente, diverso, flexible y variado. Ello conllevó iniciar el proceso pasando balance y reflexionando sobre tres cuestiones fundamentales, a saber:

- El contexto institucional, nacional y coyuntural del actual bachillerato;
- El perfil y composición del estudiantado de bachillerato; y
- El estado actual de la educación superior y de los bachilleratos y los cambios que se están proponiendo

Desde entonces, la comunidad universitaria de Río Piedras, coordinada por el Comité Especial, ha estado trabajando intensamente en la revisión de bibliografía, la organización de mesas de discusión, la conducción de entrevistas y la preparación de una serie de estudios puntuales sobre el tema, generando un anteproyecto que fue extensamente discutido entre 1997 y 2000 en las Facultades, Departamentos y Comités de Currículo. Con los insumos generados se preparó un Proyecto que fue finalmente discutido y aprobado por el Senado Académico el pasado 21 de mayo de 2001.

Este esfuerzo de reconceptualización del bachillerato complementa y busca instrumentar el concepto de *comunidad de aprendizaje*, insistiendo en que todo aquello que obstaculice o dificulte el aprendizaje debe ser corregido o mejorado. Según el documento aprobado:

"... el bachillerato del Recinto de Río Piedras tiene que ofrecer una gama de experiencias y de oportunidades que contribuyan al desarrollo personal de sus alumnos en las dimensiones intelectual, afectiva, física, social y espiritual. Este proceso debe estar encaminado a ayudar a los estudiantes a desarrollarse como personas cultas, dotadas de conciencia crítica y sensibilidad ética y estética, conocedoras de sus aptitudes y vocación, competentes en por lo menos una disciplina o área del saber, conscientes de los vínculos y discontinuidades entre los diversos campos del conocimiento, capaces de autogestionar un proceso educativo continuo y de proyectarse creativamente hacia el futuro."⁸³

El documento establece un perfil deseado del egresado de bachillerato, que debe poder cumplir con las siguientes expectativas:

- Que cultive y desarrolle los valores éticos, cívicos y estéticos, que enriquezcan su vida y le permitan contribuir positivamente al bienestar de nuestra sociedad;
- Cultive y desarrolle el conocimiento de sí mismo, así como de la salud integral y haga buen uso del ocio;
- Posea el conocimiento en las artes y las ciencias que le permita reflexionar críticamente sobre la naturaleza, la sociedad y el ser humano, así como sobre las tradiciones culturales de la humanidad;
- Valore, critique y renueve el conocimiento y desarrolle la capacidad para obtener, manejar y evaluar la información como parte del aprendizaje de por vida;
- Conozca y aprecie la sociedad y la cultura puertorriqueña con sus diversas raíces y en su continua interrelación con otras sociedades y culturas;
- Conozca profunda y ampliamente por lo menos un campo, disciplina o área de estudio;

⁸³ UPR, Recinto de Río Piedras, *Un nuevo bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico*, documento aprobado por el Senado Académico el 21 de mayo de 2001, págs. 1 y 2.

- Cultive la imaginación, creatividad e iniciativa y desarrolle la aptitud emprendedora que lo capacite para realizar proyectos de investigación, creación y aplicación del conocimiento en iniciativas de alcance económico, social y cultural;
- Aprecie el español como vernáculo y demuestre dominio de sus aspectos oral y escrito, sí como sensibilidad hacia las posibilidades comunicativas y estéticas de la lengua española;
- Posea las destrezas lingüísticas necesarias para desempeñarse competentemente en inglés e igualmente en una tercera lengua;
- Domine las competencias de razonamiento cuantitativo necesarias para el manejo de la información matemática y estadística;
- Desarrolle las capacidades de interacción necesarias para la colaboración y el trabajo en equipo, tanto a nivel nacional como internacional y las destrezas de solución de problemas y toma de decisiones;
- Conozca y utilice los sistemas y tecnologías de la información, particularmente en el campo de sus estudios.

Consideramos que el aporte más importante de este esfuerzo de reconceptualización está en poner el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de "comunidad de aprendizaje" es decir en el centro del quehacer de la Universidad. Al introducir mayor flexibilidad en la organización curricular puede abrir opciones a los estudiantes en la construcción de sus programas de estudio, a la vez que se le proveen mecanismos para establecer las conexiones necesarias. Si la UPR logra encauzar bien este proceso, la transformación cualitativa de la educación universitaria se hará realidad.

En el esfuerzo de reconceptualización del bachillerato destacamos también el valor de la perspectiva que coloca la educación general a lo largo de los cuatro años del bachillerato y no meramente como un requisito de los primeros años universitarios. Eso debe permitir una mejor integración de todo tipo de conocimiento, potenciar el desarrollo personal de los estudiantes y fortalecer la capacidad de que éstos puedan aprender a aprender, proceso fundamental para mantenerse actualizado de por vida.

Estamos conscientes de que la instrumentación de este nuevo bachillerato requerirá numerosas acciones de diverso tipo y de que seguramente encontrará escollos en el camino que obliguen a hacer algunas modificaciones. Si tardó casi siete años en conceptualizarse y obtenerse el endoso de la comunidad universitaria para iniciar el cambio, todavía habrá muchos que lo resistan. Pero consideramos que el mismo constituye un paso en la dirección correcta y debe servir de estímulo a otras unidades de la UPR y a otras universidades del país para ir transformando sus ofrecimientos en la dirección y conceptualización que se ha hecho en Río Piedras.

LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN

La existencia de un cuerpo docente altamente calificado, así como la convicción en sectores cada vez mayores de la comunidad universitaria de que la investigación científica es esencial para constituir una comunidad de aprendizaje y para imprimir una nueva dirección al desarrollo económico y social del país, ha inducido un proceso progresivo de aumentar la realización de investigaciones en la Universidad de Puerto Rico. Otro factor importante que ha contribuido a esta expansión es la exploración y obtención de recursos del gobierno federal para investigación a través del mecanismo de concursos y preparación de propuestas. La consolidación de una cultura

universitaria proclive a la investigación podría darle una nueva capacidad a la universidad pública de apoyar el proceso de desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Según datos suministrados por la Vice Presidencia de Investigación de la UPR, los fondos para la investigación se han duplicado aproximadamente cada 5 años y en los últimos tres años estos han aumentado a razón de una tasa de crecimiento compuesta anual de 15%.⁸⁴ Según el Dr. Manuel Gómez, esto ha sido posible porque se han logrado optimizar los recursos del sistema universitario, particularmente en el área de ciencias y tecnología, haciendo uso de la sinergia que permite el “sistema orgánico” que es la UPR, formándose grupos de investigación multicampus que pueden competir favorablemente en el difícil campo de los fondos federales.

Para el año académico en curso, se informa que la UPR ha destinado un total de \$106 millones de dólares a la investigación científica en todas sus unidades y campos de estudio. Esto incluye tanto los recursos propios del Fondo General como los obtenidos del gobierno de los Estados Unidos (\$60 millones de ese total). En conjunto, estos recursos representan el 11.6% del presupuesto consolidado de \$908 millones para el año 2000.

Ciertamente, ha habido un avance importante en la obtención de recursos para la investigación pero es imprescindible que la UPR realice un esfuerzo concertado para diversificar las fuentes de financiamiento a fin de evitar colocar a la institución en una situación de vulnerabilidad frente a cambios que puedan ocurrir en las políticas del gobierno federal.

Resulta muy interesante pasar revista de algunos campos de investigación científica muy novedosos que se están abriendo en la Universidad de Puerto Rico y que consideramos tienen un extraordinario potencial para la generación de nuevo conocimiento, así como de nuevos productos o servicios. A riesgo de hacer una selección poco representativa, quisiéramos señalar algunos sólo a manera de ejemplo de proyectos muy importantes que se están llevando a cabo en la institución:

- ◆ Bioremediación de suelos contaminados - los estudios que está realizando el Laboratorio de Microbiología Ambiental del RUM son extremadamente importantes no sólo para Puerto Rico sino para los países con problemas agudos de contaminación de suelos. A través de la bioestimulación anaeróbica y la aplicación de microorganismos degradadores, se han logrado altas tasas de recuperación de suelos contaminados con diesel y otras sustancias.
- ◆ En el Recinto de Río Piedras, Departamento de Química, se están realizando investigaciones de impacto internacional en el área de lípidos marinos que pueden tener propiedades antimicrobianas; es decir, que pueden inhibir el crecimiento o destruir bacterias patogénicas que se encuentran en el ambiente terrestre y que perjudican la salud de las personas. Esta investigación puede ser la base para el desarrollo de aplicaciones terapéuticas muy importantes. También se está explorando el uso de los lípidos marinos sintetizados para tratar y prevenir las caries dentales y para la industria de elaboración de detergentes y productos de aseo personal.
- ◆ En el recinto de Ciencias Médicas se destacan las investigaciones en genética molecular humana, dirigidas a identificar las enfermedades hereditarias de la población

⁸⁴ Manuel Gómez, *Recomendaciones para atender los “issues” que se le plantean al Grupo III del proyecto Hacia una reforma integral de la educación superior en Puerto Rico, UPR, 13 de agosto de 2001*

puertorriqueña. Un conjunto importante de proyectos de investigación permitirá comprender y prevenir condiciones que hoy afectan a nuestra población.

- ◆ También en Ciencias Médicas, el Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta está desarrollando varios estudios dirigidos a establecer la prevalencia de los trastornos mentales de nuestra población, identificar los factores de riesgo y determinar las protecciones posibles. Estos proyectos han generado instrumentos psicométricos novedosos, así como numerosas publicaciones científicas dando cuenta de sus hallazgos.
- ◆ El Instituto FILIUS, adscrito a la Administración Central, ha servido de marco para un proyecto que puede hacer una gran diferencia en la vida de las personas con impedimentos físicos. Se trata del diseño de una silla de ruedas que también ofrece la posibilidad de que su usuario esté de pie, algo absolutamente imposible de lograr con las sillas tradicionales. Esta investigación es un esfuerzo conjunto del Programa de Asistencia Tecnológica y el Programa de Ingeniería Mecánica de Mayagüez.
- ◆ La Compañía de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, otorgó un préstamo al RUM por la cantidad de \$2.8 millones para fomentar el crecimiento ordenado de la acuicultura comercial. El proyecto, que incluye investigación multidisciplinaria, transferencia tecnológica y desarrollo de experiencias demostrativas con viabilidad tecnológica y económica, es coordinado por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico.
- ◆ El Recinto de Mayagüez es también parte de la alianza colaborativa entre universidad, empresas y gobierno, para poner en marcha el Corredor Tecnológico del Oeste (CTO). El corredor debe proveer los elementos necesarios para que industrias de alta tecnología se establezcan o expandan sus inversiones en Puerto Rico. El RUM desarrollará un Centro de Tecnología de Información, con laboratorios y cuatro nuevos programas académicos, tres de los cuales serán de nivel doctoral: Ciencias e Ingeniería de la Información y la Computación; Química Aplicada y Biotecnología.

Hay muchos otros ejemplos de iniciativas importantes que están llevándose adelante en la Universidad de Puerto Rico en la actualidad. Ellos son reflejo de la historia y la densidad institucional que tiene la universidad pública puertorriqueña, que ha podido mantener - a pesar del fuerte impacto que tiene en ella la política partidista- un compromiso con la calidad, la investigación y la libertad de cátedra. La UPR es una institución con capacidad de mejorar y de transformarse; hay en ella académicos de primer nivel, voluntad y compromiso. Una nueva ley orgánica debe potenciar esa capacidad de transformación. La próxima sección identificará algunas áreas cruciales en las que debe cambiar, para asegurar estabilidad, pertinencia y una nueva inserción en los debates sobre el futuro del país.

LAS DIFICULTADES DE LA UPR

Calibrar las dificultades de la Universidad de Puerto Rico como institución no es tarea fácil. Por un lado, nos enfrentamos al problemático asunto de la subjetividad del que observa y analiza, y a la necesidad de extender la mirada y el oído en múltiples direcciones, todas marcadas por la complejidad. Dependiendo con quién se hable, se tendrán perspectivas muy distintas de lo que ocurre en la institución. La revisión de materiales escritos también ha requerido un ejercicio riguroso de juicio crítico, pues los informes oficiales raras veces dan cuenta de los problemas reales de la institución, mientras que otros planteamientos se ubican en lo que podríamos llamar la "cultura de la denuncia", generándose un verdadero abismo entre las diferentes percepciones.

Adicionalmente, al hacer esta revisión nos encontramos con algunas situaciones que presentan simultáneamente logros y dificultades. Tres ejemplos sirven para ilustrarlo: Primero, la aprobación del proyecto de reconceptualización del bachillerato, que discutimos en la sección anterior. Este puede considerarse un logro del Recinto de Río Piedras, pero su instrumentación presentará nuevas dificultades ya que una proporción importante de claustrales no está de acuerdo con lo aprobado. Otro ejemplo, es la emisión de deuda para financiar nuevas construcciones en diversas unidades de la UPR. Las emisiones de bonos de \$300 millones en 1995 y \$200 millones en 2000, elevaron el monto de la deuda de la institución de \$21 millones a \$42 millones.⁸⁵ Estas emisiones iban dirigidas a fortalecer el Programa de Mejoras Permanentes pero se asignaron fundamentalmente a la construcción de nuevas facilidades - incluyendo el controversial proyecto de Plaza Universitaria, que está actualmente bajo investigación. Sin considerar si fue o no una buena decisión priorizar la construcción de nuevos edificios frente a las urgentes necesidades de mantenimiento, lo cierto es que la deuda requerirá dedicar recursos significativos al pago de intereses, lo que puede generar un nuevo problema de largo plazo para la institución. Un tercer ejemplo de cómo lo que se considera un logro pudo haber generado problemas muy serios a la institución, fue la expansión de la matrícula estudiantil en 1995. Si bien se ofreció una oportunidad de estudiar en la UPR a estudiantes que no la habrían tenido, el haber instrumentado una decisión de tal envergadura sin una adecuada planificación trajo numerosos problemas tanto a la UPR como a las universidades privadas.

Por ello, el asunto del lugar desde donde se analiza una realidad es absolutamente fundamental en el esfuerzo de análisis de una situación tan compleja como la de la UPR. Para la administración universitaria que ha dirigido la institución desde 1993 hasta ahora, prácticamente no hay aspectos negativos en la institución y muy pocos fracasos en la gestión. Esto se desprende del informe síntesis del Ex-Presidente Norman Maldonado, donde sólo se mencionan - sin mayor explicación- dos objetivos que no se lograron en su administración: sanear el funcionamiento de las empresas universitarias, que continúan teniendo pérdidas anualmente, y crear un fideicomiso para promover, estimular y facilitar la investigación.⁸⁶ En todos los demás ámbitos sólo se reseñan grandes éxitos. Resulta preocupante esta visión porque, como universitarios, sabemos la importancia que tiene examinar una situación desde diversos ángulos y perspectivas, a fin de construir una idea más realista del asunto que se evalúa. Por esas razones, la labor de análisis y de preparación de este informe debió desmenuzar y analizar criteriosamente información proveniente de fuentes muy diversas, a fin de acercarse a comprender lo más sobriamente posible dónde está la Universidad de Puerto Rico hoy.

Por otro lado, resulta muy difícil hablar de *la* Universidad de Puerto Rico cuando hay diferencias de todo tipo entre las once unidades que integran la institución. La UPR ha crecido bastante azarosamente, haciendo ajustes y modificaciones para enfrentar problemas puntuales, por lo que sus unidades están en distintas etapas de desarrollo y enfrentan problemas y conflictos muy diversos. Ello hace necesario ser muy cuidadosos con las generalizaciones y ponderar los juicios que se hacen a partir de una situación que puede estar presente en una unidad y no en otras. No obstante, hemos identificado algunos problemas que tocan a todas las unidades y daremos cuenta de ellos aquí.

Un tercer factor que se ha tenido presente al hacer este análisis es intentar esclarecer los problemas que son de tipo estructural y los que pueden ser coyunturales, aún cuando estos también

⁸⁵ *Ibid.*

⁸⁶ UPR, Oficina del Presidente, Informe del Presidente, 1994-2001, Río Piedras, 2001.

puedan revestir una gran importancia. Este análisis resulta fundamental para determinar los elementos que deben ser incorporados a un esfuerzo legislativo y los que deben formar parte de un plan de trabajo interno de la institución.

Con esas advertencias, intentaremos examinar algunas de las dificultades más sobresalientes que la Comisión pudo analizar a partir de los testimonios y escritos presentados en las vistas públicas, las visitas oculares, así como del trabajo en equipos que se convocó para discutir, profundizar y mejorar el informe preliminar. Hemos seleccionado un conjunto de asuntos cuya discusión está presente, sino en todas, en la mayoría de las unidades de la UPR.

DIFICULTADES CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURAS, GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UPR

Una proporción significativa de los deponentes en las vistas públicas celebradas por la Comisión Senatorial, así como de los participantes en los equipos de trabajo convocados para la consideración de distintos temas relacionados con este estudio, abordaron en forma expresa o implícita asuntos que tienen que ver con la organización de la UPR. Específicamente los temas de cultura institucional, de conducta, estructura y procesos organizacionales fueron ampliamente discutidos. En su mayoría los universitarios expresaron insatisfacción con las condiciones prevalecientes en la institución y su inadecuación con las necesidades y expectativas, tanto de profesores y de estudiantes, como del personal de apoyo. El sentir general es que con las actuales estructuras, dispuestas en la ley vigente o creadas en virtud de las prácticas administrativas es sumamente difícil encarar las nuevas realidades y desafíos que se le presentan a la institución. Señalaron que su percepción es que las actuales estructuras no son funcionales ni los procesos responden a criterios de racionalidad ni de efectividad para las gestiones académico-administrativas. Expresaron la necesidad de superar estas limitaciones logrando mayor participación y descentralización, a la vez que se potencie el carácter sistémico de la institución y se valoren importantes componentes aspiracionales de su cultura, como lo son la autonomía y la libertad de cátedra, con las consabidas responsabilidades que éstas implican.

Analizadas desde la perspectiva de las disciplinas de la gestión y conducta organizacional, que tan dramático desarrollo han experimentado en las últimas décadas, las formas de organización, de gobierno y aspectos importantes de la cultura organizacional de la UPR parecen responder y gravitar hacia el modelo clásico, tradicional y burocrático, de corte weberiano, identificado en la literatura como el modelo mecanicista de organización.⁸⁷ Ese modelo responde adecuadamente a entornos estables e indiferenciados, tecnologías maduras y relativamente estáticas y a estrategias que tienden a la homogenización y estandarización de resultados, o a la producción en masa, con una rígida especificidad de la departamentalización o división del trabajo. Esa forma de organización es típica de la era industrial⁸⁸ y de las organizaciones que producen bienes tangibles reproducibles (cosas *versus* servicios) o que requieren respuestas previsibles y estandarizadas, como lo son por ejemplo los servicios de correo. Esas organizaciones se caracterizan además por un control excesivo, por el rol pasivo asignado a sus recursos humanos en la toma de decisiones y por el énfasis en las reglas y procedimientos. También se distinguen por la rigidez ante el cambio, propio de un foco

⁸⁷ Gibson, James L. *Organizations: Behavior, Structure, Processes*. Boston, Irwin-McGraw-Hill, 2000, pp. 372-391

⁸⁸ Rodríguez Castro, Alicia y Ernesto L. Rodríguez. "Entorno económico de la Universidad de Puerto Rico y sus implicaciones para el plan estratégico sistémico". Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1967. En este trabajo los autores explican los impactos de la revolución científica y tecnológica con relación a los modelos resultantes de la revolución industrial y sus implicaciones para la UPR.

hacia adentro y no al entorno o a los destinatarios de los servicios que vienen llamadas a brindar. De ahí que sus servicios se reciban y perciban fragmentados por el destinatario, contrario a los modelos de servicio integradores en un solo punto, ya adoptados por tantas otras organizaciones de servicio, incluyendo universidades en y fuera de Puerto Rico. El mismo concepto de servicio tiende más bien a ceder ante el énfasis en la preservación de las estructuras prevalecientes. En un escrito clásico sobre el tema de foco institucional, el profesor Theodore Levitt, del *Harvard Business School*, acertadamente calificó esa tendencia a privilegiar la mirada hacia adentro, de espaldas al entorno, como miopía institucional.⁸⁹

Por otro lado, en ese modelo mecanicista, la dirección general de la organización se concibe y practica en forma reduccionista como administración para el mantenimiento del status quo y con un rol estabilizador. En la nueva visión la dirección de una organización maneja el cambio y ejerce un liderazgo visionario, de cara al futuro. Estos dos modelos contrapuestos han sido magistralmente descritos por John Kotter, también profesor del *Harvard Business School* en su libro *El líder del cambio*.⁹⁰

A través de este estudio, hemos visto cómo distintos factores que inciden en las formas de organizar efectivamente una institución, en este caso la UPR, han cambiado dramáticamente. Ha cambiado el entorno universitario en todas sus dimensiones, desde el más próximo – el comunitario – hasta los ámbitos nacionales, regionales y globales; han cambiado las tecnologías, que inciden en la conformación y transmisión de información y conocimientos y en los métodos de enseñanza-aprendizaje y ha cambiado la organización de los saberes y los campos de conocimiento haciendo imprescindible la interdisciplinariedad. De ahí que sea hoy una necesidad proveer una mayor diversificación programática, geográfica y de niveles de especialización de los grados que ofrecen. Por otro lado, también han cambiado las exigencias de rendición de cuentas. Las organizaciones acreditadoras, los organismos financieros y los gobiernos están exigiendo auditabilidad, transparencia en el manejo de recursos, así como eficiencia y eficacia en los servicios prestados. Finalmente, también ha habido cambios en mentalidades, que ponen en entredicho relaciones de estratificación jerarquizadas y modelos de enseñanza autoritarios; promoviendo la creación de instituciones mucho más democráticas internamente.

Estos cambios podrían implicar situaciones difíciles de encarar si no se modifica el actual modelo organizacional.⁹¹ La frecuencia con que se observan estas situaciones parece indicar que se trata de un problema estructural que, como tal, exige soluciones estructurales.⁹² Para una organización privada y completamente autónoma esto no representaría mayores problemas ya que a través de un proceso sistemático de planificación estratégica podría revisarse la misión y adecuar las estructuras (“structure follows strategy”). En el caso de la Universidad de Puerto Rico, sin embargo, por tratarse de una universidad pública cuyas estructuras de organización y gobierno están establecidas legalmente, las soluciones remiten necesariamente a una revisión de su Ley Orgánica. Las formas en que se ha institucionalizado la interpretación y aplicación de la Ley vigente, irrespectivamente de las intenciones que pudieran haber tenido en su momento sus gestores legislativos, exigen una nueva intervención legislativa. El objetivo de una nueva ley sería permitir y

⁸⁹ Levitt, Theodore. “Marketing myopia”, *Harvard Business review*, July – August, 1960, pp. 45-46.

⁹⁰ Kotter, John P. *Leading change*. Boston, Harvard Business School Press, 1996. También hay traducción al español: *El líder del cambio*, México, Mc Graw Hill, 1997.

⁹¹ Como ejemplo de un excelente análisis de cómo cambios propuestos en currículo exigen considerar cambios en procesos administrativos, vea el *Informe del comité conjunto nombrado por el Rector para examinar los aspectos docentes-administrativos del nuevo bachillerato*. Río Piedras, UPR, 29 de octubre de 1999.

⁹² Para una consideración de este tema ver los trabajos publicados por los profesores Lawrence y Lorsch del *Harvard Business School*.

facilitar los cambios estructurales que necesita la institución para colocarse a la altura de los tiempos.

Los participantes en las vistas públicas y los equipos de trabajo convocados por la Comisión propusieron distintas formas de transformar las estructuras, procesos y organización de la Universidad. Todas ellas tienen como base el reclamo de otro tipo de modelo organizativo, distinto al mecanicista y más tendiente al modelo orgánico o mixto, típico de organizaciones que se caracterizan por la agilidad ante las nuevas realidades y retos de los cambios que confrontan.⁹³ Un modelo que permita armonizar las exigencias funcionales de departamentalización propias de la especialización por disciplinas, con las necesidades de atender la naturaleza de programas académicos resultantes de procesos de enseñanza-aprendizaje interdisciplinarios, con objetivos de formación integral y responsiva a las necesidades, intereses y destrezas particulares de docentes y educandos. Un modelo que potencie la diferenciación y especificidad geográfica y programática de sus unidades y que a la vez asegure la adecuada coordinación y relación armónica entre ellas, en cuanto a equivalencias y procesos tributarios de estudiantes y profesores que se muevan entre las mismas. Se necesita un modelo descentralizador, que permita el establecimiento de mecanismos coordinadores e integradores y que a la vez identifique y fije niveles decisionales más cercanos a la acción y peritaje. Esto es fundamental, sobre todo, en lo que respecta a las competencias medulares de la organización, que en el caso de una universidad, son las propias de su misión de enseñanza-aprendizaje, investigación e irradiación hacia la sociedad.

Una nueva ley orgánica para la Universidad deberá proveer las líneas generales de ese modelo organizacional alterno y contingente y propiciar que las mismas unidades que la componen participen generando y diseñando formas para implementarlo. Esto requerirá redefinir la misión de la institución y la misión particular de cada una de sus unidades, así como reflexionar sobre el carácter propio de su cultura y nivel de desarrollo institucional.

LA CENTRALIZACIÓN Y LA BUROCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

La gran mayoría de los docentes que presentaron testimonios ante la Comisión considera que la burocracia ha crecido desmedidamente en la UPR, asfixiando hasta los mejores intentos de creatividad académico/administrativa. Pero sobre todo señalaron la jerarquización de los procesos como el problema administrativo principal de la institución.

El proceso que describimos en el capítulo 5 de expandir progresivamente las funciones de la Presidencia de la UPR ha llevado a centralizar una serie de iniciativas, programas y procesos, sin que se verifique que allí se realizan con mayor eficiencia. Según el Grupo de Trabajo que colaboró con la Comisión en la reflexión sobre el diseño organizacional de la UPR, sólo un esfuerzo genuino por generar espacios de acción colectiva en las unidades y descentralizar efectivamente las funciones docentes y administrativas podrá insuflar a la UPR del oxígeno que necesita. El largo y tedioso proceso burocrático que hoy existe podría dar paso a mayor agilidad, desarrollo de iniciativas innovadoras si los procesos decisionales fundamentales de la institución se establecen en la base; es decir en las propias unidades. El esfuerzo de innovación requiere de una arquitectura institucional que facilite que las decisiones sobre creación y revisión de programas académicos se tomen en las instancias más cercanas a quienes les afectan.

El proceso establecido en el documento *Normas y Guías para la Consideración, Estudio y Trámite de Propuestas para Establecer Programas Académicos Nuevos y para la Revisión de*

⁹³ Gibson, *ibid*

Programas Académicos Vigentes (Certificación del CES 93-113) se presenta como un rompecabezas de muchas otras certificaciones, a las que se han seguido sumando enmiendas. Es un buen ejemplo de cómo un proceso académico puede llegar a burocratizarse y hacerse ineficiente, contribuyendo a la pérdida de pertinencia de los programas.

No tenemos dudas de que la administración universitaria ha hecho esfuerzos por mejorar la eficiencia de los procesos claves. Un paso en esa dirección fue la iniciativa de preparar un Plan Estratégico Sistémico, proceso realizado en 1996, treinta años después de que la Ley Universitaria de 1966 lo hubiera dispuesto. El Plan es un documento muy breve (10 páginas) que comienza describiendo la Misión de la UPR, luego expone la Visión y luego una sección de áreas claves, asuntos críticos y direcciones estratégicas.⁹⁴ Por los documentos que ha podido examinar la Comisión, pareciera que este documento fue generado en la Oficina del Presidente y sometido para aprobación a la Junta de Síndicos. Luego fue enviado a los Recintos para que cada uno preparara un Plan Estratégico de la unidad, ajustado al Plan Sistémico. Si bien el ejercicio de hacer un plan estratégico es siempre una iniciativa muy importante y que rinde frutos positivos (aunque no se lleve adelante lo establecido en el Plan siempre ayuda a pensar en un horizonte de tiempo más largo), lo cierto es que lo deseable es proveer unos lineamientos generales que permitan comenzar desde la base de la estructura académica hacia las facultades y recintos; es decir, trabajar para ir haciendo los procesos de integración estratégica en el nivel del recinto y luego en la administración central. En cambio, el acercamiento que se utilizó refuerza una visión burocrática del proceso de planificación.

Tanto así que el texto con que abre el Plan Estratégico (Misión de la UPR) está casi literalmente tomado del Artículo 2 de la Ley Universitaria de 1966.⁹⁵ Llama poderosamente la atención el que en este documento, considerado el "principal instrumento para lograr nuestra visión de la Universidad",⁹⁶ no se haya modificado la misión de la Universidad. Es decir, habían transcurrido 30 años desde la redacción de ese articulado y no se reflexionó sobre la necesidad de replantear la misión de la Universidad. Tal vez ello responde a una visión burocrática del ejercicio de hacer un plan integral de desarrollo. El mantener la redacción original de la misión de la UPR de 1966 se contradice totalmente con lo que se asevera en la siguiente página del Plan donde se afirma que la UPR se "renueva y transforma constantemente"⁹⁷ La incoherencia en el discurso es evidente.

El concepto de misión se ha instalado en las culturas organizacionales y busca dar respuesta a preguntas fundamentales sobre lo que debe o desea hacer una entidad y sobre cómo dirige sus esfuerzos para lograrlo. El hecho de que la UPR no tenga una definición clara y coherente de su misión indica que no tiene una brújula o guía orientadora. La misión debe reflejar la identidad y razón de ser de la institución en su conjunto.

Para que el Plan Integral llegue a ser una guía efectiva de la transformación institucional que se requiere, debe estar sustentado en una definición de misión que rinda cuenta de la complejidad de los problemas que aquejan a la institución. Y debe prepararse para que sea un espejo de la institución y muestre la ruta del cambio. La redacción de misión que contiene la Ley vigente y que ha sido recogida en el documento de Plan Estratégico no es adecuada a las necesidades de hoy.

El grupo de trabajo convocado por la Comisión para formular una nueva propuesta en ese ámbito ha hecho una contribución muy significativa que se recoge en el próximo capítulo. El grupo

⁹⁴ Universidad de Puerto Rico, *Plan Estratégico Sistémico*, aprobado por la Junta de Síndicos el 26 de septiembre de 1996.

⁹⁵ Ley 1 del 20 de enero de 1966.

⁹⁶ Maldonado, Norman I, *Informe del Presidente, 1994-2001*, pág. 8

⁹⁷ UPR, *Plan Estratégico Sistémico*, op.cit

insistió en la necesidad de impulsar un proceso - que sabemos se ha iniciado en algunas unidades - de preparar un documento de misión específico a lo que debe ser el rumbo de esa unidad, a la luz de la misión general de la UPR que debe consignarse en la nueva ley. Esperamos que el proceso de transformación que se ponga en marcha con la discusión y aprobación de una nueva ley universitaria pueda encarar la preparación de un Plan integral de desarrollo para la institución que efectivamente se constituya en una guía para impulsar la renovación institucional.

LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE LAS UNIDADES

Como vimos en el capítulo anterior, el proceso de creación de unidades académicas en la UPR no obedeció a un plan de desarrollo estratégico, ya que éste no existía. Según el Vice Presidente de Investigación de la UPR las deficiencias de integración sistémica que tiene la institución se deben al no haber hecho un esfuerzo adecuado de planificación:

"En una institución de educación superior, la planificación fiscal y evaluación del uso efectivo y eficiente de los recursos fiscales para la rendición de cuentas y auditabilidad no es separable de la planificación, rendición de cuentas y auditabilidad académica. Por esta razón es que la Ley Universitaria del 1966 pedía que la Universidad desarrollase un "Plan de Desarrollo Integral" que tenía como propósito articular y optimizar el sistema universitario en el ámbito académico. No fue hasta 14 años más tarde que un Presidente intentó cumplir con esta mandato de ley con un documento que tenía profundidad, pero, que carecía del consenso de la comunidad académica necesario para ser viable. El próximo intento de cumplir con este mandato se hizo en el 1995 por el entonces Presidente de la UPR, Dr. Norman I. Maldonado, que desarrolló un "Plan Estratégico Sistémico". Este plan contaba con el aval de la comunidad universitaria pero carecía de especificidad suficiente para guiar los planes de desarrollo académico de cada unidad, y menos para el sistema, y no es útil para establecer prioridades y evaluar la efectividad y eficiencia del sistema. Por consiguiente, treinta y cuatro (34) años más tarde, el complejo sistema universitario carece de un plan académico que ordene su desarrollo académico y fiscal.⁹⁸

En algunos casos las unidades se crearon en virtud de una ley, por intereses político partidistas y en otros por iniciativa de la propia Administración Central o del Consejo de Educación Superior para responder a necesidades programáticas o de brindar servicios en alguna áreas geográficas. Esta inconstistencia ha generado problemas de naturaleza muy diversa y sumamente complejos ya que las unidades fueron definiendo sus perfiles a partir de oportunidades coyunturales. Algunas crecieron en consonancia con sus objetivos iniciales y fueron desarrollando sus programas a tono con ellos. Pero otras, optaron por expandir su oferta a carreras y programas que no estaban previstos en sus inicios. Cuando ello se hizo paulatinamente y con la suficiente masa crítica en la unidad no hubo mayores problemas, pero cuando se intentó hacer sin tener bases sólidas los programas sufrieron en calidad, pertinencia y coherencia. En todo caso, el resultado es una combinación de programas que no necesariamente presentan las mejores opciones o articulaciones para la UPR en su conjunto y un proceso muy azaroso de dilucidación de prioridades, tanto entre unidades como al interior de las unidades.

⁹⁸ Manuel Gómez, *Recomendaciones para atender los "issues" que se le plantean al Grupo III del proyecto Hacia una reforma integral de La Educación Superior En Puerto Rico*, 13 de agosto de 2001.

Para el año 1966, (1 de julio de 1965 a 30 de junio de 1966), antes de la aprobación de la Ley Universitaria de 1966, el diagrama de organización de la Universidad de Puerto Rico mostraba al Consejo Superior de Enseñanza como el organismo máximo del sistema de educación superior del país, bajo el cual se encontraba el Rector y al que le respondían el Recinto de Río Piedras, el Recinto de Mayagüez, el Recinto de San Juan y el Colegio Regional de Humacao. El Recinto de Mayagüez tenía un Vice-Rector y lo constituían los Decanatos de Estudiantes y de Estudios y los Colegios de Agricultura, Ingeniería y de Artes y Ciencias. Además, los organismos adscritos con cierto grado de autonomía, Estación Experimental Agrícola, Servicio de Extensión Agrícola y Centro Nuclear, que respondían al Rector de la Universidad de Puerto Rico. El Recinto de Río Piedras estaba constituido por el Decanato de Estudiantes y los Colegios de Ciencias Naturales, Humanidades, Pedagogía, Farmacia, Estudios Generales, Ciencias Sociales, Administración Comercial y la Escuela de Derecho. El Recinto de San Juan, estaba constituido por las Escuelas de Medicina y Odontología y el Instituto de Medicina Legal. El total de presupuesto recomendado en el año 1965-66 ascendió a \$33,284,146.00 y la matrícula total de 24,809 estudiantes.⁹⁹

El Presupuesto del año fiscal 1967 nos presentó un nuevo diagrama organizacional, a tenor con la nueva ley aprobada en el año 1966. Este presentaba al recién creado Consejo de Educación Superior como organismo máximo del sistema, bajo el cual estaba el Presidente de la Universidad, al que le respondían los Rectores del Recinto Universitario de Río Piedras, Recinto Universitario de Mayagüez y Recinto Universitario de Ciencias Médicas, así como el Colegio Regional de Humacao. Por su parte, al Rector de Mayagüez, le respondían los Decanatos de Estudiantes y Estudios, los Colegios de Agricultura, Ingeniería y Artes y Ciencias, así como la Estación Experimental Agrícola, el Servicio de Extensión Agrícola y el Centro Nuclear. Para el Recinto de Río Piedras, en adición a la composición ya señalada, le fueron creados los Decanatos de Administración y de Estudios. En cada uno de los recintos se constituyeron Senados Académicos y Juntas Administrativas. En la Junta Administrativa del Recinto de Mayagüez, por disposición de ley, eran sus miembros, entre otros, los directores de la Estación Experimental y del Servicio de Extensión Agrícola, respectivamente. El presupuesto para dicho año total ascendió a \$39,964,356.00 y el total de matrícula fue de 27,509 estudiantes. A las referidas agencias agrícolas, se les asignaban presupuestos independientes, que totalizaron \$4,060,765.00 y \$3,497,953.00, respectivamente, un total de \$7,558,718.

En el Presupuesto del año 1970, el diagrama organizacional de la Universidad cambió nuevamente, para dar cabida a los colegios regionales de Arecibo y Cayey, en adición al de Humacao. El presupuesto asignado fue de \$67,966,075.00 y matrícula total de 37,215 estudiantes, que al ser distribuidos (Anejo 7- Cuadro Núm. 3 y Gráficas Núm. 3 y 4), en los Recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, representaron del total poco más de tres cuartas partes del presupuesto y 89% de la matrícula. Los Colegios Regionales representaron cerca de un 7% del presupuesto y el 11% de la matrícula. Los otros programas al nivel de la Administración Central, figuraban el 17% del presupuesto, destacándose las becas y ayudas económicas a los estudiantes, con el 10% de dicho total. Además, a las agencias agrícolas les fueron asignados los presupuestos de \$5,144,439 a la Estación Experimental y \$4,650,750 al Servicio de Extensión, un total de \$9,765,189, el 69.3% del Recinto Universitario de Mayagüez.

En el Presupuesto del año 1980 se presentó un diagrama de organización que evidenciaba ya una clara tendencia a la centralización al nivel de la presidencia de la Universidad de Puerto Rico.

⁹⁹ Agradecemos al Prof. Restituto Deynes Soto, del Colegio Universitario de Mayagüez, los datos suministrados para estudiar la evolución del diseño organizacional de la UPR y de su presupuesto.

Aparecen diversas oficinas (planificación, desarrollo, asuntos académicos, presupuesto, finanzas y administración, personal servicios laborales, publicaciones y relaciones, auditores externos, etc.) y se aumenta su presupuesto. Además, existía como unidad institucional la Administración de Colegios Regionales.

En el Recinto Universitario de Mayagüez se eliminaron los directores respectivos de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola, de la Junta Administrativa y del Senado Académico, al aprobarse la Certificación 174, 1979-80 del Consejo de Educación Superior. Esta decisión ha sido reiteradamente cuestionada por considerarse violatoria de lo dispuesto textualmente en la ley que crea estas instituciones y las pasa a la UPR. En el referido año, el presupuesto total de la universidad fue \$215,531,499 y la matrícula 52,028 estudiantes. En 1980 los Recintos en total acumularon el 62% del presupuesto y el 69% de matrícula. Por su parte, los Colegios representaron el 21% del presupuesto y el 31% de la matrícula. Las oficinas y programas de la Administración Central tenían asignados el 17% del presupuesto. Respecto a los presupuestos de las agencias agrícolas, totalizaron \$8,799,750 a la Estación Experimental y \$9,002,225 a el Servicio de Extensión, en conjunto \$17,801,975, constituyendo poco más de la mitad del presupuesto total del Recinto Universitario de Mayagüez.

La centralización administrativa se agudiza a partir de 1989. Los Recintos principales tenía alrededor del 50% del presupuesto asignado y poseían el 62% de la matrícula, situación que ponía sobre ellos una gran presión. Los Colegios tenían asignado el 15% del presupuesto y poseían alrededor del 38% de la matrícula, compartiendo la misma angustia. Pero los programas de la Administración Central, que no atienden estudiantes, tenían asignado el 35% del presupuesto. Por su parte, a las agencias agrícolas se les redujo levemente el presupuesto.

Para el año 2000, el Documento de Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico presentó una estructura organizacional totalmente centralizada administrativamente y descentralizada regionalmente en ofrecimientos académicos. Los Recintos recibieron el 64% del presupuesto y acumularon el 54% de la matrícula, pero ya atendían un mayor número de programas graduados. Los Colegios disponían del 26% del presupuesto y atendía a un 46% de la matrícula. Los programas de la administración central recibieron el 11% de presupuesto. El presupuesto de las agencias agrícolas se redujo significativamente en términos proporcionales al incorporarse a los de la fórmula de la Universidad desde 1997-98, alcanzando apenas el 26.8% del asignado al Recinto Universitario de Mayagüez.

Con su estructura organizacional actual, el presupuesto recomendado para 2000-2001, alcanzó los mil millones de dólares, \$1,013,765,000 y la matrícula llegó a 69,724 estudiantes. Los recintos recibieron el 64% del presupuesto y acumularon el 54% de la matrícula, mientras que los colegios recibieron el 24% del presupuesto para atender el 46% de la matrícula. Los programas de la Administración Central tienen asignado el 12% del presupuesto.

De lo que hemos expuesto, uno de los aspectos que necesita mayor reflexión y consideración es la relación entre la Universidad de Puerto Rico y sus programas de servicio en el campo agrícola. Desde su creación, el Colegio de Mayagüez tuvo la responsabilidad de integrar una gran diversidad de programas en el ámbito agrícola: investigación sobre suelos, sobre variedades de caña, investigación sobre variedades de frutas, así como programas de servicio y asesoramiento técnico a los agricultores. La Estación Experimental Agrícola, el Laboratorio de Tecnología de Alimentos, la Planta Piloto de Ron, y el Servicio de Extensión Agrícola fueron todas unidades que le ganaron a la Universidad de Puerto Rico gran reconocimiento, tanto en el ámbito puertorriqueño como en el internacional. Pero como hemos visto en los datos de distribución de recursos en los últimos años,

estas instancias han visto sus recursos menguarse, por lo que se requiere un análisis más a fondo de esta situación para encontrar una forma de integración estructural más efectiva para esos programas.

A partir de los testimonios presentados en las vistas públicas y el análisis de informes que hemos realizado, se considera muy importante revisar el ordenamiento programático de todas las unidades y definir nuevas formas de relación que puedan mantener la integración del subsistema que constituye la UPR sin afectar la agilidad de las unidades. El Grupo de Trabajo sobre Diseño Organizacional fue muy enfático en reconocer que sólo un esfuerzo genuino por generar espacios de acción colectiva en las unidades y descentralizar efectivamente las funciones docentes y administrativas podrá insuflar a la UPR del oxígeno que necesita. El largo y tedioso proceso burocrático que hoy existe, tanto a nivel académico como administrativo y fiscal, podría dar paso a mayor agilidad y al desarrollo de iniciativas innovadoras si los procesos decisionales fundamentales de la institución se establecen en la base, es decir, en las propias unidades.

La profundización de la autonomía a nivel de las unidades debe ser concebida un proceso progresivo, que debe comenzar por el ejercicio de que cada comunidad defina la misión particular de la unidad a la luz de la misión general de la Universidad y calibre sus fortalezas y debilidades. Sólo así podrá trazarse una estrategia consensuada para el desarrollo de cada una de ellas, estableciendo prioridades claras y determinando los recursos que será necesario gestionar para llevar adelante dicho esfuerzo. Y sólo sobre esta base podrá pensarse un nuevo esquema de integración sistémica de las unidades. Consideramos que la Junta de Síndicos podría designar una Comisión *ad-hoc* para hacer el relevamiento de información necesaria que permita analizar las fortalezas y posibilidades de cada unidad para preparar un plan de desarrollo integral, tomando como base el trabajo ya realizado por las unidades. Ello no quiere decir que se pretenda reivindicar una visión centralizadora de la institución, sino identificar claramente su potencial como conjunto, ya que la institución debe responder a las necesidades del pueblo puertorriqueño.

La rica discusión del Grupo de Trabajo sobre la necesidad de profundizar la autonomía a nivel de las unidades llevó a la conclusión lógica de la necesidad de repensar las funciones de la Presidencia y de la Junta de Síndicos. La ley actual, según enmendada, ha creado mucha confusión entre estos ámbitos de acción porque no tiene claramente delimitadas las funciones de cada cual. El consenso fue que es preciso descargar a ambos de funciones que ahora tienen por ley, o que se han adjudicado con el correr del tiempo, y pasarlas a las unidades. Es necesario también asegurar que cumplen con las responsabilidades propias que les corresponde.

Si se analiza cuidadosamente el poder otorgado en la Ley de 1966 al Presidente, se observa que es casi nulo; que la instancia se concibió como una fundamentalmente protocolaria. Sin embargo, tras la salida del primer presidente de la Institución, Lcdo. Jaime Benítez, cada presidente se abrogó nuevos poderes *de facto*. La tendencia continuó *in crescendo*, desde entonces.¹⁰⁰ Cada Presidente consiguió primero del CES y luego de la Junta de Síndicos, que se le delegaran poderes económicos, burocráticos y hasta académicos, haciendo que la cabeza ejecutiva de la institución hoy sea desproporcionadamente grande. Esa instancia se dedica más a lo administrativo y a lo interior que al liderazgo, manejo de cambio, con foco en el entorno. Esta situación, entre otros efectos, ha mantenido a la Universidad relativamente aislada de las tendencias más importantes que siguen las mejores universidades, tanto en los Estados Unidos, como en otras áreas a nivel internacional.

¹⁰⁰ La profesora Ana Mercedes Ward, del Recinto Universitario de Mayagüez, hace un excelente análisis de la creciente concentración de poder en la Presidencia de la UPR en su deposición ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, el 13 de marzo de 2001.

Así, la institución ha ido generando una estructura muy confusa y poco funcional, que no responde a criterios racionales u operativos. Hay un consenso firme y claro en la comunidad universitaria que colaboró con la Comisión en esta investigación en el sentido de que hay que darle coherencia al diseño organizacional de la institución, permitiendo que pueda fortalecerse la autonomía y diferenciación de las unidades en todas aquellas esferas donde ello redunde en mayor eficacia y eficiencia, mientras que se preserva y fortalece la integridad sistémica.

Según el Grupo de Trabajo la Presidencia debe ser una instancia de coordinación, con un mínimo de oficinas operativas, que velaría por el desarrollo armónico de las unidades en el marco de la misión general de la institución. Se encargaría de desarrollar una política proactiva de búsqueda de recursos para la institución, una política de internacionalización, de investigación, del uso efectivo de las nuevas tecnologías, a la vez que buscaría generar convenios con otras instituciones en y fuera de Puerto Rico. La Presidencia sería responsable también de establecer los mecanismos de convalidación de créditos y títulos, entre otras.

Por otro lado, también hay una fuerte convicción entre los universitarios en el sentido de que la Junta de Síndicos debe ser el organismo que cuide que la UPR cumpla con sus compromisos hacia la sociedad puertorriqueña; es decir, que cumpla bien con la misión que se defina en la nueva ley y utilice bien los recursos que le da el gobierno de Puerto Rico. Debe asegurar que se instauren y cumplan mecanismos de auditabilidad y rendición de cuentas, e instrumentar con firmeza una política de cero tolerancia con la corrupción. No debe hacer microgerencia, ni asumirse como el cuerpo que administra la UPR, tareas que asumió en el pasado y que generaron conflictos innecesarios entre esferas de poder y un alto grado de ineficiencia en el sistema. Por ello es necesario que sus miembros se mantengan al tanto de las tendencias y mejores prácticas de cuerpos similares en otras instituciones de educación superior y las asociaciones que los agrupan y orientan.

EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El compromiso de Puerto Rico con su universidad pública es innegable. Somos uno de los pocos países donde se le garantiza a la institución del Estado un presupuesto razonable y estable, que responde a una fórmula de asignación automática. Esta asignación se consignó en la Ley de Universitaria de 1966, disponiéndose que habría un crecimiento gradual de la proporción de recursos asignados, desde un 7.8% en su primer año hasta alcanzar el 9 %, nivel al que se llegó en 1970-71. La ley ordenaba que la proporción se revisara a los dos años de haber alcanzado la cifra mayor, pero eso no sucedió hasta 1991-92.¹⁰¹ Al presente dicha contribución es del 9.60% de los ingresos promedios del Fondo General del Estado Libre Asociado. Este es un elemento central de la autonomía fiscal que necesita una universidad pública para funcionar sin sobresaltos y sin estar sujetas a negociaciones de tipo político-partidista.

EL MENOSCABO DE LA FÓRMULA

Aunque esos recursos pudieran parecer adecuados hay muchos problemas de índole financiera que requieren atención. Por un lado, ni en la Ley ni en los reglamentos de la UPR se detallan las partidas que deben utilizarse para dicho cómputo, por lo que parecería que la institución está sujeta a la interpretación que pueda hacer cada año la Oficina de Gerencia y Presupuesto del

¹⁰¹ Dr. Jorge Sánchez, Presidente Interino de UPR, *Ponencia ante Vistas Públicas de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico*, 2 de mayo de 2001, pág. 6.

Estado Libre Asociado. De hecho, se han realizado estudios que demuestran una cierta tendencia hacia el menoscabo de la fórmula e inconsistencias en su cálculo.¹⁰² Ante esta situación, se ha sugerido a la Comisión que la nueva ley universitaria incluya una disposición que oriente sobre las partidas que se utilizarán para computar la fórmula que se asigna a la UPR.¹⁰³

En segundo lugar, es importante recordar que la UPR sufrió un recorte de fondos con la aprobación en 1999 de la Ley de Oportunidades Educativas que le retiró a la institución los recursos que le eran asignados en virtud de la Ley de Juegos de Azar. La Gobernadora de Puerto Rico anunció su intención de devolver parte de estos recursos a la UPR, haciendo un ajuste en virtud de la estrechez presupuestaria que confronta el Estado Libre Asociado para el 2001-2002. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes confirmó a esta Comisión que se reintegrarán a la UPR \$30 millones de dólares.

Por otro lado, desde 1966 hacia acá la estructura de la UPR ha variado mucho, habiéndose creado o expandido por ley varios colegios regionales. Aunque en cada caso las leyes autorizando la creación de las nuevas unidades asignaban recursos financieros para iniciar o expandir operaciones, eventualmente las mismas debían ser absorbidas con los recursos que asignaba la fórmula. Esto ha limitado la capacidad de los recintos originales de crecer y evolucionar hacia programas de postgrado que conllevan un gasto de operación mayor.

En el presupuesto consolidado para el 2001-2002, que incluye tanto los ingresos del Fondo General como ingresos especiales aprobados por la Legislatura y de otras fuentes, asciende a \$1,113,202,000.00¹⁰⁴. La matrícula total proyectada es de 69,600 estudiantes, lo que resulta en un costo promedio por alumno de \$15,994.00.

A precios constantes desde 1967, y estimando en \$0.25 el valor actual del dólar, el presupuesto consolidado de la UPR ha aumentado en 596% mientras que la matrícula lo ha hecho en 153%. Haciendo un cálculo del costo por estudiante, también a precios constantes de 1967, encontramos que ha habido un incremento significativo en el gasto promedio por estudiante: de \$1,452 en 1967 a \$3,998 en el 2001.¹⁰⁵ Para esa fecha el presupuesto consolidado era de \$39,964,356.00 y la matrícula era de 27,509 estudiantes. Habría que estudiar más a fondo la evolución de los programas para ver si se justifica tal aumento, si el mismo responde a un problema de ineficiencia del gasto, o es que la apertura de las nuevas unidades ha hecho más costoso el manejo de la UPR. Vale señalar que sobre 75% del presupuesto de la UPR se utiliza para pagar nómina y beneficios marginales, dejando muy pocos recursos y un margen de maniobra demasiado estrecho para la investigación, la renovación de programas, el desarrollo de infraestructura y la reparación y mantenimiento de edificios que constituyen áreas que deben fortalecerse con una buena inyección de recursos financieros.

En su deposición ante la Comisión de Hacienda del Senado, el actual presidente interino Dr. Jorge Sánchez, abogó por que la Legislatura considerara un aumento presupuestario a la institución. Si bien entendemos que la UPR como principal centro docente del país debe contar con los recursos adecuados para su óptimo desempeño, consideramos que los incrementos presupuestarios que se

¹⁰² Ver estudio del Dr. Samuel Torres Román, *La autonomía fiscal de la Universidad de Puerto Rico*, UPR, Río Piedras, mimeo, 24 de abril de 2001.

¹⁰³ Ver ponencia del Prof. Humberto Malavé, Catedrático de la UPR en Cayey y quien fuera Director Interino de Finanzas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, en las vistas públicas de la Comisión el 20 de marzo de 2001.

¹⁰⁴ Sánchez, Jorge, *op.cit*

¹⁰⁵ Las fuentes de los datos presupuestarios son los documentos de Presupuesto Recomendado para 1967 y 2001 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado. Los de matrícula son de los Informes de la Oficina del Presidente de la UPR. Se agradecen los datos y el análisis suministrado por el profesor Restituto Deynes Soto incluidos en la ponencia presentada ante la Comisión.

podieran conceder vayan ligados a compromisos de mejorar y remediar los álgidos problemas planteados por la comunidad universitaria en sus intervenciones en las vistas públicas. Por ejemplo, para el saneamiento de los edificios enfermos, la mejora de las bibliotecas, emprender la reforma curricular, u otros. También se debe enfatizar que la Universidad procure fondos alternos a los del estado, condición de sana administración financiera también exigida por bonistas y otras fuentes de crédito financiero. Esto es necesario cultivarlo para desarrollar mayor agilidad de la gerencia, de los recursos financieros de la institución.

Es un hecho que la UPR necesita más recursos para emprender la transformación que requiere. La pregunta es de dónde pueden provenir éstos. Al examinar los recursos que la institución obtiene fuera de la fórmula legislativa encontramos deficiencias que pueden superarse. En la actualidad el 63% del presupuesto de la UPR proviene del estado, 19% de programas del gobierno federal, 6.5% de matrícula y el remanente de fuentes variadas. Todavía es mucho lo que puede incrementarse de aportes de empresas, de ex-alumnos, y también de contratos de servicios tanto con el sector privado como con municipios y agencias del sector público. Vale recordar también que el último aumento en el costo por crédito ofrecido ocurrió en el 1990-91 y que la institución nunca ha tenido una política para hacer ajustes pequeños y graduales en el costo de la matrícula, esperándose siempre a que haya una crisis para hacer los aumentos, lo cual no constituye una práctica sana.

Sin embargo, dadas las necesidades de la institución y la posibilidad real de emprender una reforma abarcadora en los próximos años estableciendo mecanismos idóneos para el manejo pulcro de las finanzas, el Grupo de Trabajo y esta Comisión consideran que debe aumentarse la fórmula de recursos asignados por parte del ELA, que en estos momentos es de 9.6%, y establecerse claramente en la nueva Ley las partidas de dónde se calculará este por ciento. También debe establecerse el plazo de tiempo en que deberá revisarse dicha fórmula.

EL PROCESO PRESUPUESTARIO

Varios deponentes en las vistas públicas, así como los integrantes del Grupo de Trabajo sobre Finanzas de la UPR, cuestionaron la distribución del presupuesto universitario entre las unidades y los mecanismos para hacer dicha distribución. Todos coincidieron - y pudimos verificar la información ofrecida - en que, en ausencia de una planificación estratégica operacional académica y fiscal, resulta imposible establecer prioridades sobre una base racional. En consecuencia, el proceso de formulación y adjudicación de presupuesto es sumamente inefectivo y altamente clientelista. En relación al manejo de presupuesto de la institución se identificaron varios problemas fundamentales, a saber:

- ◆ La institución no ha desarrollado mecanismos efectivos para estimar el costo de los programas que instrumenta.
- ◆ No hay proceso de planificación financiero a mediano o largo plazo.
- ◆ Una creciente proporción de recursos va a la Administración Central, como también van los sobrantes que en un año puedan tener las unidades.
- ◆ No existe en las unidades un proceso de formulación de presupuesto basado en peticiones serias y sobre bases demostrables y auditables.
- ◆ No hay mecanismos idóneos para la dilucidación de prioridades entre las unidades, quedando en manos del Presidente hacer las decisiones de asignación de recursos.
- ◆ Generalmente no se ha provisto un estimado realista de los costos de mantenimiento de la planta física de las unidades.

- ◆ No se han establecido indicadores para medir la productividad, eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en función de la calidad de la educación, es decir, no se cuenta con un sistema de auditabilidad académica adecuado.
- ◆ No se ha creado un fondo para iniciativas innovadoras de las unidades o para atender problemas inesperados.
- ◆ Los que advienen a posiciones de dirección en la institución (Directores de departamentos, Decanos, Rectores, Presidente, así como sus equipos) no pasan por un proceso de formación que les permita ejercer adecuadamente sus funciones gerenciales.

Veamos algunos de estos asuntos en mayor detalle.

Resulta casi inverosímil encontrar que la UPR tenga un proceso tan deficiente de planificación y administración de sus recursos, siendo ésta la institución que tiene los mejores recursos humanos en sus unidades para formar gerentes. Estamos seguros de que sus escuelas graduadas de Planificación, Economía, Administración de Empresas y de Administración Pública, tienen los especialistas y consultores necesarios para ayudar a la institución a superar las dificultades identificadas. Si definimos a la UPR como una comunidad de aprendizaje, ésta debe ser también capaz de aprender e integrar el conocimiento de sus integrantes.

Según esta Comisión pudo constatar, el proceso de establecer y dilucidar prioridades académicas y presupuestarias, así como de distribuir recursos financieros en la UPR, es altamente deficiente en todos los niveles. Está marcado por una alta discrecionalidad, secretividad y poca transparencia. Tampoco hay mecanismos idóneos para el monitoreo del gasto ni para la rendición de cuentas. Uno de los participantes del Grupo de Trabajo, el Vice Presidente de Investigación en la Administración Central, señaló:

*"La confección del presupuesto se inicia en las unidades y se desarrolla por un proceso de acreción ("accretion"), tomando el presupuesto del año anterior como punto de partida sin un análisis de la efectividad y eficiencia del uso de recursos y añadiéndole un por ciento de aumento que en muchos casos excede significativamente a los ingresos proyectados para el próximo año. El próximo paso es la reconciliación, al nivel de la Presidencia, de una multitud de propuestas presupuestarias de los recintos, que exceden en forma significativa los recursos disponibles, sin que medie un análisis ponderado de prioridades. Como resultado, año tras año los aumentos en los ingresos se absorben en su totalidad, mayormente para financiar gastos operacionales recurrentes, dejando muy poco o nada para el desarrollo de la institución."*¹⁰⁶

La función presupuestaria y de manejo de recursos se ha ido centrando, por delegación y *praxis*, en la Oficina del Presidente, quien usa su discrecionalidad para favorecer las unidades de su predilección, premiar o castigar rectores y/o unidades académicas, o sencillamente para responder a presiones y demandas político-partidistas. Esto ha llevado a perpetuar grandes injusticias en la distribución de recursos entre unidades, por lo que el Grupo de Trabajo recomendó enfáticamente que una de las primeras tareas a emprender en el proceso de reforma universitaria fuera realizar un estudio a fondo del costo de los diferentes programas por unidad y establecer lo que sería el umbral mínimo de recursos necesarios para el funcionamiento de dicha unidad. La recomendación, que se recoge y explica en el siguiente capítulo, es en el sentido de que el proceso de presupuestación y

¹⁰⁶ Manuel Gómez, *Recomendaciones para atender los "issues" que se le plantean al grupo III del proyecto*

Hacia una reforma integral de la educación superior en Puerto Rico, 13 de agosto de 2001

manejo de recursos pueda también acercarse más a la unidad, como se está haciendo con las decisiones relacionadas a los programas académicos. El no haberlo hecho, ha significado, entre otras cosas, un incremento desmedido de las funciones y los recursos manejados desde la Presidencia.

La Presidencia de la Universidad ha crecido exponencialmente, llegando a tener hoy unos 840 empleados de tiempo completo. Uno de los deponentes en las vistas señaló al respecto:

*"Cuando se aprobó la Ley Universitaria de 1966, se creó la Presidencia de la UPR. En sus comienzos las funciones de la misma eran un tanto ambiguas. Con el correr del tiempo las personas que ocuparon la Presidencia añadieron más y más poderes a esta oficina, y en la actualidad ha llegado a controlar cerca de 137 millones de dólares del presupuesto."*¹⁰⁷

Esta cifra representa cerca de un 15% del presupuesto de la Universidad para 1999-2000, proporción que fue considerada por el Grupo de Trabajo excesivamente alta. La concentración de tareas y recursos en la Presidencia sólo ha hecho más complejo el proceso administrativo. No ha introducido mayor eficiencia y racionalidad. Y al cerrar las puertas a la verificación directa que puede hacer la propia comunidad universitaria en una unidad del sistema, ha abierto las puertas a prácticas indeseables como el clientelismo o la corrupción. La dilucidación de prioridades en conflicto no puede ser responsabilidad única de un funcionario en una institución tan compleja y que debe responder a los intereses de todo el pueblo de Puerto Rico. Un ejemplo claro de decisiones presupuestarias cuestionadas por la comunidad universitaria es el caso de la construcción de Plaza Universitaria, proyecto financiado con una emisión de bonos bajo el programa de mejoras permanentes. Se decide construir este proyecto a partir del interés exclusivo del Presidente de la UPR, que logra convencer a una Junta de Síndicos mal informada para que lo autorice. Como han señalado varias investigaciones en curso, no se realizaron las evaluaciones requeridas, el proceso de contratación fue sumamente nebuloso y puede haber casos legales de corrupción en el mismo. Pero peor aún, no se calibró correctamente la prioridad de este proyecto frente a la necesidad de reparar, limpiar y adecuar una enorme cantidad de edificios enfermos que hay en la institución y que presentan serios problemas de salud y seguridad para toda la comunidad universitaria.

La UPR no puede continuar con un sistema tan deficiente de asignar, verificar el buen uso y rendir cuentas sobre los recursos que recibe. La nueva ley debe estipular responsabilidades claras y exigir mecanismos idóneos de auditabilidad y rendición de cuentas. Se ha sugerido también a esta Comisión que se establezcan mecanismos para residenciar a los funcionarios que inclumplan con su deber. La Junta de Síndicos deberá procurar que la Administración Central y las unidades establezcan programas de investigación institucional que permitan medir la efectividad académica de sus programas. Sólo ello permitirá contar con la información necesaria para hacer los estudios que se requieren para la toma racional de decisiones y la planificación académica y fiscal. Es imprescindible que cada unidad pueda desarrollar capacidad intrínseca de investigación institucional a fin de poner en marcha un sistema que permita tomar decisiones presupuestarias racionales.

LA NECESIDAD DE PREVER Y PLANIFICAR

El pueblo de Puerto Rico ha consignado su compromiso con la UPR asignando una proporción alta y fija de su fondo general para financiar el funcionamiento de la UPR. Por ello, es imprescindible establecer la responsabilidad a la institución de hacer una buena planificación fiscal de manera que se reserven los recursos necesarios para promover el desarrollo académico, atemperar

¹⁰⁷ Prof. Angel A. Sosa, Catedrático de la UPR en Bayamón, Síndico claustral entre 2000-2001, en su deposición ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, 14 de marzo de 2001.

su currículo a los retos externos, promover la investigación y la labor creativa de frontera y crear nuevos institutos y programas para responder a las necesidades del país. Hasta ahora eso no se ha hecho en forma sistemática y si algún pasado Presidente lo logró no quedó institucionalizado el ejercicio. Por ello, la actual Junta de Síndicos debe impulsar un esfuerzo decidido para asegurar que el Presidente de la UPR, en forma colegiada con los rectores, desarrolle un sistema efectivo de planificación fiscal que haga proyecciones a mediano plazo (5 años).

El fortalecimiento académico, fiscal y administrativo de las unidades de la UPR que esta Comisión propone debe venir acompañado de la creación de un programa sólido de investigación institucional a nivel de cada unidad, con directores que respondan a sus Senados Académicos y a los rectores. Allí se desarrollaría el instrumental para medir los costos y eficiencia de los programas, se buscaría mejorar su integración al interior de la unidad y se tendría una idea clara de cuáles programas tienen potencial para expandirse y desarrollarse. La investigación institucional debe convertirse en una pieza clave, que hoy está ausente, del proceso de repensar el ejercicio presupuestario en función de mayor racionalidad y responsabilidad académica.

Un problema fundamental del manejo de recursos en la UPR que refleja falta de previsión ha sido la ausencia de instancias que permitan promover un clima de innovación en la institución. La UPR no tiene un fondo de reserva que pueda ser distribuido en forma competitiva entre las unidades para desarrollar proyectos especiales dirigidos a mejorar la excelencia académica, establecer nuevos programas, y promover la labor investigativa y creativa. Este tipo de fondo ha servido en otras instituciones como ente estimulador de un proceso de reforma.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UPR

La Junta de Síndicos tiene una responsabilidad de carácter fiduciario con relación a la Universidad de Puerto Rico. Debe garantizar el buen uso de los recursos y establecer una política ejemplar de rendición de cuentas al país. Aunque este estudio no se propuso indagar a fondo en el tema de cómo se administran los recursos en la UPR lo cierto es que tuvimos acceso a numerosos informes de la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad, así como a informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Encontramos numerosos señalamientos de irregularidades en diversos informes, sin que pudiéramos encontrar evidencia del seguimiento que debió haber hecho la Junta de Síndicos de los mismos. Es imprescindible que la institución funcione con transparencia y que la opinión pública pueda reconocerla como ejemplo de institución que le sirve bien al pueblo de Puerto Rico.

LOS PROBLEMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PLANTA FÍSICA

La situación de la planta física y del mantenimiento es crítica en prácticamente todas las unidades del sistema. No existe un estudio a fondo de los riesgos de salud que prevalecen y de los costos de eliminar tales amenazas pero informes puntuales de la Oficina de Planificación de la Administración Central señalan que éstos ascienden a más de \$500 millones. Sanear las facilidades de todas las unidades de la UPR debe ser un compromiso de todos los puertorriqueños. Los docentes, los estudiantes, los padres, los trabajadores de la institución y las comunidades aledañas deben apoyar a la Universidad en un magno esfuerzo de recuperación de sus facilidades físicas a fin de llegar al centenario de la institución libre de hongos y plagas. Se precisa convocar un esfuerzo voluntario de grandes proporciones, así como invitar donativos del sector privado y solicitar algún

apoyo adicional del gobierno, ya que los costos de dicha tarea exceden las capacidades de atenderlos con lo provisto por el Fondo General.

La nueva ley de UPR debe consignar en su misión el garantizar una comunidad salubre y segura a todos sus integrantes y establecer la responsabilidad de la institución con el cumplimiento de todas las leyes de salud y seguridad que rigen en Puerto Rico. En vista de la irracionalidad y discrecionalidad del proceso de dilucidación de prioridades descrito en la sección anterior, el grupo asesor *ad-hoc* convocado por la Comisión para analizar las Condiciones de Trabajo en la UPR insistió en la necesidad de establecer reglamentariamente que no se podrán adjudicar nuevos proyectos de construcción sin que estén debidamente presupuestados los costos de mantenimiento de nuevos proyectos de construcción *vis-à-vis* un plan racional para la recuperación de los actuales edificios enfermos.

LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL

Varios ponentes abordaron pormenorizadamente las dificultades actuales de los trabajadores de la UPR, particularmente de su cuerpo docente que no goza de la posibilidad de negociar colectivamente sus condiciones de trabajo y que se han visto sujetos a un régimen de alta discrecionalidad de los funcionarios y de reiteradas violaciones del Reglamento de la Universidad. Tampoco existen canales idóneos para la consideración de apelaciones de personal, por lo que la comunidad de docentes percibe una situación de desamparo en cuestiones de asegurar condiciones de trabajo razonables. La ausencia de dichos canales en la actual ley llevó a la necesidad de crear instancias *ad-hoc*, como lo ha sido el Comité de Diálogo Institucional, que ha intervenido en el análisis y resolución de querellas de personal pero cuyas decisiones no son finales.

En el transcurso de la investigación realizada por esta Comisión se recibieron más de cincuenta querellas formales de alegadas violaciones al reglamento universitario en cuestiones de personal. Por respeto a la autonomía universitaria, la Comisión refirió las mismas a la Oficina del Presidente de la UPR para su consideración. Pero parece importante en este informe dar algunos ejemplos del tipo de caso que llegó a la Comisión porque nos permite entender algunas de las carencias principales de la actual Ley.

El grueso de las querellas están relacionadas con el proceso de apelación para los docentes. Las disposiciones reglamentarias proveen representación legal para los administradores pero no así para los profesores. Según una deponente en las vistas públicas, el proceso puede describirse así:

*"(es) una historia de terror; una pesadilla de la cual es difícil salir.... la reglamentación es ambigua y hay pocos deseos de cumplirla.. El proceso es devastador física, económica y emocionalmente. El Reglamento General de la UPR está escrito desde el punto de vista administrativo. Las disposiciones sobre el personal exento no docente responden a que los sindicatos de este grupo existían para 1980. El RGUPR contiene pocos apartados relacionados con el aspecto laboral del personal docente no-administrativo. Por ejemplo, no se especifican los derechos del evaluado durante los diversos procesos desde el reclutamiento hasta el retiro. El proceso de apelación, una vez se ha emitido un veredicto, es más lento a medida que ascendemos en el foro jerárquico. Al llegar a la Junta de Síndicos, antes CES, no hay disposición para que ésta decida en un tiempo determinado."*¹⁰⁸

¹⁰⁸ Testimonio de Rosa del Carmen González Muñiz, de la UPR en Arecibo. Deposition en vista pública de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, 14 de marzo de 2001.

Como expresáramos antes, la Comisión recibió numerosas querellas de diverso tipo que dan cuenta de violaciones en los procesos de reclutamiento, evaluación ascensos y despidos. Se destacan la descalificación del mérito como criterio de selección para puestos docentes, abuso de contratos de servicios, requerimientos a funcionarios de realizar tareas político-partidistas, nepotismo, arbitrariedad, excesiva lentitud en la consideración de apelaciones, irregularidades en la otorgamiento de contratos de construcción, fabricación de casos a quienes no comparten una determinada ideología política, descalificación de decisiones de Comités de Personal, y desvirtuación de la práctica intramural, entre otras. La Comisión efectivamente confirmó que la UPR no tiene mecanismos adecuados para la consideración de querellas del personal docente y que las violaciones han sido muchas en los pasado ocho años. Los mecanismos que existen para los empleados no docentes han sido conquistas de negociación colectiva.

Las principales organizaciones de docentes de la UPR expresaron ante la Comisión su deseo de que la nueva Ley reconozca el derecho de éstos a la negociación colectiva, para resolver estos problemas. Insistieron en que la negociación no está reñida con el reclamo de una mayor democratización de la institución. En palabras de un deponente,

"La negociación colectiva es un instrumento que favorecemos, pues tiende a la participación democrática que toda universidad ágil auspicia... (Ella es), precisamente un importante medio para 'agilizar la gestión' que nos corresponde como universitarios. La misma posibilidad de evaluar y actualizar los programas académicos como un proceso 'permanente'... lo exige."¹⁰⁹

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Profesoras y Profesores del Recinto Universitario de Mayagüez (APRUM) avaló la negociación colectiva expresando que:

"Este es un reclamo de consenso que todos los grupos representativos de los docentes que han desfilarado por estas vistas han planteado. El reconocimiento de la negociación colectiva para el personal docente en esta nueva ley universitaria sería el logro más significativo para el profesorado y validaría para nosotros y nosotras la nueva ley universitaria. La negociación colectiva de docentes se establecería bajo la Ley 130 y representaría al profesorado una organización sindical de docentes... Estamos convencidas y convencidos de que la negociación colectiva de docentes propiciaría la existencia de un profesorado más satisfecho, que trabajaría más gustosa y afanosamente en un entorno de condiciones adecuadas para la creatividad y la labor académica."¹¹⁰

Como parte de este estudio la Comisión relevó las experiencias de universidades en Canadá y los Estados Unidos que han establecido por ley el derecho a la negociación colectiva de docentes y convocó a una sesión de trabajo con la Lic. Celina Romany, abogada que asesora al Secretario del Trabajo. No aparecen en la literatura que revisamos obstáculos o dificultades mayores creadas por el establecimiento de esta práctica, pero deben prevalecer unas condiciones que no necesariamente están presentes en la Universidad de Puerto Rico. Como se expresó en el capítulo 4, ya hay 34 estados de la unión nortamericana que han establecido la negociación colectiva de los docentes por ley, generalmente en leyes específicas para ello.

Los representantes de las asociaciones docentes plantearon a la Comisión que la negociación colectiva de los docentes puede ayudar a sanear la Universidad, creando condiciones óptimas de

¹⁰⁹ Prof. Héctor J. Huyke, en su testimonio ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, hablando a nombre de la Comisión para la Iniciativa de Afirmación Universitaria, en las vistas públicas de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico.

¹¹⁰ Prof. Elsa Arroyo, Recinto Universitario de Mayagüez, hablando a nombre de la APRUM, en las vistas públicas de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico el día 21 de marzo de 2001.

trabajo, así como de salud y seguridad, que no existen actualmente. La experiencia de muchas universidades públicas norteamericanas en negociación colectiva de docentes ha sido muy positiva y debe analizarse más a fondo. Se señaló que en varias reuniones de claustro en diferentes unidades de la UPR se ha endosado la idea unánimemente. La comunidad universitaria debe continuar profundizando en este análisis, solicitando apoyo técnico-legal al Secretario del Trabajo de Puerto Rico para estudiar lo relativo a este tema. Una eventual decisión de sindicalización corresponde sólo a los docentes universitarios y no puede ordenarse por ley. Para que pudiera llegarse a proponer a la Legislatura una ley que permita la negociación colectiva de los docentes, hay una serie de pasos que deben seguirse y la comunidad universitaria debe demostrar que efectivamente endosa y quiere comenzar un proceso de organización sindical. Por consiguiente, como no se ha hecho tal consulta, la nueva ley debe asegurar mecanismos idóneos para garantizar buenas condiciones de trabajo, incluyendo de salud y seguridad, a todos sus empleados.

Por otro lado, las organizaciones sindicales que actualmente negocian en la UPR (Empleados no docentes y de mantenimiento) insistieron en la necesidad de que la nueva ley universitaria reconozca explícitamente su existencia como representantes exclusivos de las unidades correspondientes y que establezca que los convenios actuales tengan fuerza de ley.

Un aspecto particular de condiciones de trabajo que la nueva Ley debe atender está relacionado con la situación de los docentes jubilados de la UPR, que han visto sus exiguas pensiones mermar progresivamente cada año. La Prof. Nilda García Santiago, Presidenta de la Asociación de Empleados Jubilados de la UPR, compareció ante la Comisión a nombre de los retirados del sistema UPR para plantear el deterioro de las condiciones de jubilación que enfrentan y reclamar que la nueva ley les haga justicia. Los jubilados no recibieron el aumento del 3% de la pensión, como lo hicieron el resto de los jubilados del gobierno, por decisión de la Junta de Síndicos. Además, éstos reciben un aporte menor a su plan médico que el de los docentes activos, justamente en la etapa donde más se incrementan sus necesidades de atención médica. En particular se confirmó el interés de los jubilados de que se legisle para eliminar el tope salarial de las pensiones y que se iguale a lo que dispone la legislación que cubre a los empleados públicos de Puerto Rico. Reclamaron, además representación con voz y voto en los órganos de gobierno de la UPR.

LA DÉBIL DEMOCRACIA INTERNA EN LA UPR

La mayoría de los deponentes en las Vistas Públicas, así como los integrantes de los Grupos de Trabajo, presentaron sus visiones sobre la organización del gobierno interno de la UPR y los que se refirieron al mismo estuvieron en pleno acuerdo con que hay pocas instancias de participación real para los diferentes integrantes de la comunidad universitaria. La nueva Ley, insistieron, debe redefinir funciones y responsabilidades, buscando profundizar los espacios de participación para alcanzar una mayor democracia interna. Es un contrasentido sostener un ordenamiento antidemocrático en la institución que debe servir de ejemplo a la sociedad y que tiene la responsabilidad de formar los nuevos dirigentes del país.

LA JUNTA DE SÍNDICOS

La discusión sobre las funciones de este órgano han generado las mayores polémicas en los últimos años en la institución. Todo el país conoció a través de la prensa las diferencias de criterio entre la primera Junta de Síndicos, designada por el entonces Gobernador Pedro Roselló y el

Presidente de la UPR que también era del mismo partido. Muchos aducían que se había trasladado a la UPR las diferencias internas que había en el Partido Nuevo Progresista.

La Junta de Síndicos ha sido el órgano más criticado de la Universidad de Puerto Rico desde su creación. Se aduce que sus acciones y estilos administrativos han sido en buena medida responsables de las tensiones y carencia de agilidad por haber entrado en la microgerencia un cuerpo que debió dedicarse a la elaboración y aprobación de políticas institucionales. Según los testimonios recibidos y analizados por la Comisión, la Junta puso énfasis en resolver problemas particulares de los recintos, que correspondían a instancias de las unidades considerar.

Según la Ley de 1993, la Junta de Síndicos tiene los siguientes deberes:

- Formular las directrices que regirán la orientación y el desarrollo de la Universidad;
- Examinar y aprobar las normas generales de funcionamiento propuestas por los organismos legislativos y administrativos de ésta;
- Supervisar la marcha general de la institución;
- Aprobar el Plan de Desarrollo integral de la institución y revisarlo anualmente
- Autorizar creación, modificación y reorganización de unidades del sistema;
- Aprobar reglamentos;
- Resolver apelaciones;
- Nombrar, en consulta con Senados Académicos, al Presidente y a los Rectores de las diversas unidades del sistema;
- Evaluar la labor de los anteriores funcionarios en cada término no menor de tres años ni mayor de cinco;
- Considerar y aprobar anualmente el proyecto de presupuesto de sistema universitario que someta el Presidente y aprobar y mantener un sistema uniforme de contabilidad y auditoría para el uso de los fondos;
- Rendir anualmente al Gobernador y la Asamblea Legislativa un informe acerca de sus gestiones y del estado y las finanzas de la Universidad;
- Adoptar normas respecto a derechos y deberes del personal universitario y fijar sueldos de funcionarios;
- Mantener plan de seguro médico y un sistema de pensiones para el personal universitario;
- Autorizar la creación de corporaciones subsidiarias o afiliadas a la UPR

La visión mayoritaria entre los universitarios que participaron en el proceso de estudio y discusión promovido por esta Comisión enfatiza el carácter fiduciario de la Junta de Síndicos. Este debe ser un órgano de formulación de políticas, de supervisión general y de garantía del buen uso de los recursos públicos pero debe sustraerse de funciones administrativas. La Junta debe verse como una instancia bisagra entre el estado y la comunidad universitaria y debe estar siempre dispuesta a sostener un diálogo fecundo entre ambas partes. En la revisión de ley debe eliminarse la disposición que establece que la Junta es responsable del gobierno y de la administración universitaria, ya que se presta a confusión y a que asuman funciones de índole administrativa y microgerencia que no le corresponderían.

La inconformidad de la comunidad universitaria con la Junta de Síndicos fue reiterada a lo largo de esta investigación. Se adujo la renuencia de este cuerpo al diálogo con los Consejos de Estudiantes, los Senados Académicos y los Claustros. Según una deponente,

"Los síndicos demuestran intolerancia a las ideas divergentes. Más peligroso aun nos parece la costumbre de la Junta de modificar las políticas institucionales y reglamentos sin un proceso adecuado de reflexión y análisis y sin tener datos a la mano. La mayoría de los Comités de la Junta no se reúnen con una frecuencia periódica, muchos ni siquiera regularmente, ninguno cuenta con

*un plan de trabajo. En especial, el Comité de Agenda de la Junta nunca se ha reunido en pleno, al igual que varios comités especiales que se supone estudien temas de suma importancia... Ejemplo de la ineficiencia del cuerpo es la demora excesiva en considerar sus actas, no levanta transcripciones de las reuniones, no lleva récords adecuados, y las grabaciones de sus reuniones no pueden ser accesadas por los miembros de la comunidad en general. Debido a que las reuniones son a puerta cerrada y a las limitaciones antes expuestas la Junta trabaja de forma secretiva y a espaldas de los funcionarios, de la comunidad universitaria y del propio Gobierno y Pueblo de Puerto Rico."*¹¹¹

NOMBRAMIENTOS DE LOS RECTORES

Otro punto de consenso entre los participantes del proceso de vistas públicas está relacionado con el hecho de que los nombramientos de los rectores, según la ley vigente, recaigan sobre la Junta de Síndicos. Desde el 1993 la comunidad universitaria siente que las consultas han sido burladas y que la nueva ley debe establecer un mecanismo más idóneo para la designación de autoridades a fin de fortalecer los procesos democráticos y la participación en la institución. Los informes revisados sobre los procesos de consulta son elocuentes en dar cuenta de las limitaciones del actual proceso de designación de autoridades.¹¹²

Como hemos dicho, la Universidad de Puerto Rico debe aspirar a ser ejemplo de funcionamiento democrático. Pero según los hallazgos de la Comisión, para lograrlo será preciso reconceptualizar los espacios de interacción y de toma de decisiones y reconocer que la comunidad universitaria está integrada por sectores diversos que pueden y deben todos aportar a la gestación de una nueva mística y una nueva praxis universitaria. La Ley, sin embargo sólo debe recoger ese espíritu y garantizar algunos elementos centrales para hacer efectiva esa activa participación; el resto deberá quedar a la decisión de la propia comunidad y de los reglamentos que para ello se elaboren. Vale señalar que en las ponencias se reiteró la importancia de los Senados Académicos y del Claustro como las instancias más propicias desde donde fortalecer la participación de los docentes.

POCA VINCULACIÓN DE LA UPR CON SUS EGRESADOS

Los egresados de la Universidad de Puerto Rico constituyen un potencial extraordinario para la gestación de alianzas y de apoyo a iniciativas muy diversas, que podría llevar adelante la institución. Muchos de los líderes empresariales y cívicos del país se han formado en la UPR y estarían dispuestos a colaborar con la institución en la actualización de conocimientos del personal docente, no-docente y estudiantil; a proveer espacios para el desarrollo de prácticas supervisadas; realizar investigaciones, entre muchos otros proyectos. Sin embargo, la UPR no ha logrado articular una política hacia esos fines y más bien desarrolla iniciativas esporádicas y sueltas, no como parte de un plan integral para potenciar relaciones virtuosas con sus egresados, como lo hacen tantas otras universidades norteamericanas y europeas.

¹¹¹ Ver por ejemplo, ponencia de Zayra Caraballo, estudiante de maestría de Historia de UPR, Río Piedras, en vistas públicas de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura el 14 de marzo de 2001.

¹¹² Ver, por ejemplo, Dolores Miranda, Rafael Irizarry y María Isabel Quiñones, Informe del Comité Especial para los Procesos de Consulta, Senado Académico, Certificación núm. 22, 2000-2001, Reunión ordinaria del 31 de agosto de 2000, UPR, Recinto de Río Piedras.

Un aspecto muy importante de esta relación lo constituyen los programas de extensión y educación continuada. Para mantenerse al día, un profesional necesita actualizar periódicamente sus conocimientos. En muchos casos, sus licencias le requieren tomar un número de créditos-horas de educación continuada. En la actualidad la Universidad de Puerto Rico tiene una oferta relativamente pequeña para lo que es su capacidad institucional. Es un área con enorme potencial de desarrollo.

En este capítulo se han revisado algunos de los logros más significativos de la institución, así como de algunos problemas que tiene la UPR, particularmente en lo referido a su gobierno interno y el manejo de sus recursos económicos. No nos queda duda de que la institución tiene toda la capacidad de superar los problemas que hemos señalado. Reconocer la necesidad de superar dificultades es el primer paso en cualquier proceso de transformación institucional. Contar con un buen diagnóstico sería el próximo. Este informe intenta contribuir a ese proceso. No debe verse como una intromisión política en la institución universitaria sino como una mirada externa solidaria que busca identificar las áreas en que el Legislativo puede ayudar a nuestra Universidad pública.

7. LA UPR HACIA EL FUTURO

“La enseñanza superior y la investigación científica son condición necesaria y previa al desarrollo económico-social y no su consecuencia.”

Risieri Frondizi, Argentina, 1971

LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

En momentos donde revitalizar la economía puertorriqueña conjuga la mayor importancia estratégica para la gestión de gobierno, es importante hacer un recorrido somero sobre algunos de los aportes más significativos que ha hecho la Universidad de Puerto Rico al desarrollo económico del país. Es preciso también comprender las dificultades que ha habido y detectar el potencial que existe para convertir a nuestro primer centro docente en la piedra angular de una nueva estrategia de desarrollo económico y social para Puerto Rico.

Desde su fundación, la misión de la Universidad contemplaba formar los maestros y maestras para encarar la tarea de erradicar el analfabestismo que para comienzos del siglo XX alcanzaba el 80%. La Escuela Normal fue el fundamento y base de la UPR y todavía la Facultad de Educación es el mayor centro de formación magisterial del país, habiendo expandido y diversificado significativamente su oferta académica desde que en 1907 se graduaron los primeros alumnos en haber completado una formación universitaria de cuatro años. En la actualidad se ofrecen programas de formación de maestros para el nivel elemental, intermedio y secundario, programas de maestría en Investigación Educativa y Evaluación, así como maestría y doctorado en Administración Escolar, Orientación y Consejería, y Currículo y Enseñanza.

Para mediados de los cincuenta la Universidad de Puerto Rico cobró un papel de singular importancia para la transformación económica del país, que lanzaba entonces su Operación Manos a la Obra, concebida como un esfuerzo concertado de lucha contra la pobreza y el sub-desarrollo. Se requería la preparación de profesionales de alto nivel y también de trabajadores diestros en las áreas de construcción, mecánica, radio, electricidad, y costura industrial, entre otros. Con esa finalidad, la UPR creó numerosas instancias, entre ellas un Centro Audiovisual y un Departamento de Educación Industrial, con programas amplios y vigorosos dedicados a preparar maestros de educación vocacional y técnica para las escuelas públicas del país. El Recinto de Mayagüez impulsó nuevos

programas en ingeniería y artes mecánicas, se estrenó la Escuela de Medicina para la formación de médicos y personal de salud, y en Río Piedras se creó el Centro de Investigaciones Sociales que habría de llevar a cabo sendas investigaciones sobre las transformaciones económicas y sociales que estaba viviendo el país en su camino a la "modernización".

Vale destacar, particularmente, los esfuerzos de la Estación Experimental Agrícola, institución fundada para resolver problemas del cultivo de la caña de azúcar, principal sostén de la economía puertorriqueña en la primera mitad del siglo XX. La Estación introdujo y adaptó a las condiciones climáticas y de suelos de Puerto Rico variedades de caña de alto rendimiento, lo que sirvió de apoyo a la industria azucarera y a la producción de ron. La Planta Piloto de Ron de la UPR prestó un extraordinario servicio a Puerto Rico y a los productores locales, que lograron colocar en el mercado una producción reconocida por su gran calidad y que representaba para el país un componente importante de sus ingresos al haber logrado negociar con los Estados Unidos la devolución de los impuestos del ron vendido allá.

Pero con profunda tristeza observamos hoy que, por cambios de prioridades ordenadas por las sucesivas administraciones universitarias y de reducción de personal de investigación, la Planta Piloto está inoperante. Los productores puertorriqueños de la industria no tienen ya ese apoyo de la UPR en investigación e innovación, justamente en momentos donde el mercado internacional de licores se ha tornado muy competitivo y lucrativo.

Más recientemente, los estudios de riego por goteo, de control integrado de plagas, y de evaluación de germoplasma realizados por la Estación Experimental Agrícola permitieron generar una mejor capacidad de producción agrícola en la zona sur de Puerto Rico, que todavía no está plenamente desarrollada. En la sub-estación de Fortuna, en Juana Díaz, la Estación Experimental ha desarrollado nuevas variedades de frutales - desde una piña sin espinas hasta más de un centenar de tipos de mangos, y se estudian las hortalizas con mayor potencial para la árida costa sur. Si estos experimentos no han tenido el impacto económico que pudieran generar es porque han faltado las debidas interacciones con el ámbito de la aplicación, que se logran con políticas públicas dirigidas a ello y esfuerzos sistemáticos para registrar patentes, a fin de asegurar los beneficios posibles que pudieran resultar de la investigación.

Otra instancia de investigación universitaria que impactó decididamente la economía puertorriqueña fue el Laboratorio de Tecnología de Alimentos, donde se desarrollaron métodos de conservación que fueron adoptados con gran éxito comercial por empresas privadas. Por ejemplo, el enlatado del gandul, la congelación de tostones de plátano verde, la preparación y empaque de los platanutres, fueron resultado de las investigaciones y trabajos del Laboratorio. Allí nacieron o lograron despegar comercialmente muchas empresas puertorriqueñas del rubro de alimentos, incluyendo algunas que hoy tienen alcance internacional, como Goya. Sin embargo, del Laboratorio sólo quedan sus máquinas oxidadas, ya que hace varios años fueron cerrándose o congelándose las plazas de investigadores que lo sostenían, por razones similares a las de la Planta Piloto de Ron. Es imprescindible recuperar esta instancia de investigación, particularmente ante las iniciativas para revitalizar el agro que ha presentado recientemente la Gobernadora a la Legislatura de Puerto Rico. La UPR debe establecer una política clara y coherente que le permita hacer alizanzas con empresas comerciales y participar de los beneficios que puedan generarse.

Puerto Rico debe aspirar a un desarrollo económico mucho más balanceado y a una agricultura sustentable, moderna y eficiente, que respete y conserve el medioambiente y los suelos, aunque sólo represente un sector pequeño de la economía. Existen importantes nichos de mercado internacional en la agricultura orgánica, en la preparación de nuevos alimentos con frutas tropicales, en la conversión de desperdicios a productos utilizables, y en el desarrollo de nuevos usos para

productos agrícolas. Estas y otras iniciativas innovadoras podrían redundar en la creación de nuevas fuentes de empleo e incidir en la construcción de otro tipo de desarrollo, más armónico y congruente con la conservación de nuestros recursos naturales.

Si bien han sido muchos los logros en materia de investigación universitaria en el campo agrícola y de alimentos, también han sido muchas las oportunidades perdidas y mucho el aprendizaje que debemos extraer de la experiencia. Nunca se le dió la consideración debida, por ejemplo, al registro de patentes, limitando los beneficios que pudieron haberse devengado de un registro adecuado de la generación de nuevo conocimiento.

Por otro lado, las articulaciones entre universidad, gobierno y empresa hasta ahora no han logrado ser lo suficientemente fuertes y coherentes para potenciar la fase de aplicación tecnológica derivada de la investigación básica. Incluso, se verifican grandes desencuentros entre el rumbo de la investigación universitaria y el de la política gubernamental. Mientras la Universidad desarrollaba investigaciones de frontera en el rubro de alimentos, la política pública invitaba fábricas de costura a venir a Puerto Rico, sin que se propiciara el desarrollo de un buen centro de diseño o de experimentación en textiles. En otras ocasiones no se gestaron los mecanismos adecuados para financiar prototipos de nuevos productos, que pudieran ser desarrollados comercialmente, o no se registraron adecuadamente patentes por descubrimientos o innovaciones realizadas en el marco de proyectos de investigación de la UPR. Así se han perdido oportunidades muy valiosas. Por ello, es necesario promover un mayor acercamiento entre la Universidad y la política de desarrollo económico del país, de forma que puedan retroalimentarse. No estamos diciendo que los universitarios sirvan de instrumentadores de políticas públicas que se diseñan fuera de la institución, sino reiterando la necesidad de un diálogo abierto y de una búsqueda conjunta de opciones de desarrollo. La Universidad tiene muchísimo que aportar al estado y vice-versa. Necesitamos hoy más que nunca, abrir opciones y conjugar esfuerzos. Atrás deben quedar los años de suspicacias y resentimientos mutuos. La UPR debe apoyar la construcción de una estrategia económica y social balanceada y diversa para Puerto Rico, donde puedan fortalecerse políticas hacia la pequeña y mediana empresa, la autogestión y el cooperativismo; donde haya un sector manufacturero con industrias de punta vinculadas a la investigación de frontera que se hace, o se puede hacer, en la UPR; con un sector de turismo respetuoso de nuestros ecosistemas y medioambiente, un sector de construcción que no arrase con nuestros bosques y praderas, y un sector agrícola renovado y con prácticas sustentables.

REDEFINIENDO LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Al buscar la redefinición de la misión de la UPR debemos tener en mente la propuesta antes expuesta. La UPR servirá bien a Puerto Rico en la medida en que contribuya a la formación de hombres y mujeres libres en su espíritu y disciplinados en el aprendizaje, con capacidad de reflexión, análisis crítico, con conciencia histórica y competencia científica, con sensibilidad estética, exigencia ética, entendimiento de su circunstancia, compromiso con ella, y solidaridad hacia sus semejantes. Lograremos reencauzar el desarrollo de Puerto Rico si la UPR asume esa misión. Quehaceres propios de la universidad incluyen la docencia, la investigación, la exploración de nuevos espacios de estudio y creación, y la renovación de saberes y métodos de enseñanza y de aprendizaje. La Universidad de Puerto Rico debe aspirar a la excelencia en todos estos ámbitos. Debe asumir además responsabilidades propias de su condición de institución pública de educación superior que recibe anualmente cerca de una décima parte del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Desde sus orígenes en 1903 como institución para la capacitación de maestros, la UPR ha sido garante y gestor principal de calidad en la educación pública del país. Esta encomienda histórica de la UPR, consolidada y ampliada a través de su primer siglo de existencia, continúa siendo válida y necesaria. Actualmente la UPR brinda acceso a puertorriqueños de todos los sectores a la educación superior, y sienta pautas de excelencia educativa mediante múltiples programas académicos, escuelas profesionales, centros tecnológicos y de investigación, laboratorios, bibliotecas, museos, y ámbitos naturales que son espacios para el estudio, la docencia y la investigación. Se sugiere que el texto de la nueva ley tenga un apartado de definición de la misión de la UPR en el actual contexto y de cara al futuro. En el capítulo 9 proponemos una redacción al efecto.

LA UNIVERSIDAD DESDE LOS ESTUDIANTES

La Ley de la Universidad que está vigente reconoce derechos a los miembros del Claustro, es decir al personal docente de la UPR; también establece instancias de participación para ellos en algunos procesos y reconoce el derecho al ejercicio de la libertad académica en la cátedra y la investigación. A pesar de que la Ley nunca fue lo abarcadora que se desaba en materia de participación, lo cierto es que proveyó un espacio importante para el desarrollo académico de la institución. Sin embargo, la actual ley es bastante parca en materia de derechos estudiantiles, a pesar de que la autorización a la creación de Consejos de Estudiantes fue considerada una gran victoria en 1966, en relación al orden represivo de iniciativas estudiantiles que existía desde la década del cuarenta.

La visión de "comunidad de aprendizaje" que se ha adoptado en el Recinto de Río Piedras y que debería ser adoptada por todas las unidades, presupone una interacción muy distinta entre profesores y estudiantes y un orden de derechos y deberes también distinto. Debe haber mayor participación de los estudiantes y un intercambio fluido con los profesores en la definición de currículos y programas de cursos. Con un mayor énfasis en la calidad de las interacciones que se den tanto al interior de un salón de clases como en las experiencias fuera de éste se enriquecerá para todos el proceso de aprendizaje.

Esta Comisión escuchó a numerosos estudiantes que insistieron en que es indispensable que se proteja la libertad académica de los estudiantes y que se reconozca la libertad de estudio como contrapeso de la libertad de cátedra que tienen los profesores. Se ha sugerido también, tanto por estudiantes como por algunos profesores que participaron en los Grupos de Trabajo de la Comisión, que se elabore y promulgue una *Carta de Derechos Estudiantiles*.¹¹³ Entre los derechos que los estudiantes reclaman está el poder diseñar su concentración, escoger de entre una gama de cursos cómo cumplir con los requisitos de educación general y contar con un margen amplio de electivas libres para explorar sus intereses. Igualmente, se considera necesario que la UPR haga un esfuerzo por mejorar los servicios a los estudiantes y que haga realidad el "cultivar en el estudiante la autoestima y la confianza en sí mismo, la iniciativa y el liderazgo, la independencia de criterio y la prudencia en la toma de decisiones, capacitándolo para hacer juicios éticos, anticipar problemas, percibir oportunidades y proponer cambios constructivos, propiciando así el desarrollo integral y equilibrado de la persona" ("Declaración de Misión, Metas y Objetivos" de Cayey)¹¹⁴.

¹¹³ Víctor Thompson, quien fuera líder y síndico estudiantil, remitió a la Comisión un proyecto de Carta de Derechos Fundamentales de los Estudiantes que debe ser objeto de discusión en la comunidad universitaria.

¹¹⁴ Tomado del valioso insumo provisto por la Profesora Janice Gordils, para las discusiones del Grupo de Trabajo sobre Reforma Curricular, CECC, agosto de 2001.

Según se trajo a la consideración de la Comisión, en el Colegio Universitario de Cayey un comité examinó los factores que afectan la participación activa de los estudiantes. El mismo recomendó: (1) Fomentar en el estudiante el sentido de responsabilidad y de compromiso con su proceso de enseñanza-aprendizaje, contrarrestando la actitud de dependencia en lo que dice o hace el profesor en el salón de clases, a los fines de desarrollar tanto la independencia de criterio como el conocimiento deseado. Al respecto, identificó políticas académicas laxas (y paternalistas) que militan contra el sentido de responsabilidad y compromiso, como la tardía fecha de darse de baja y el exceso de reposiciones y de repeticiones. (2) Fomentar en el estudiante el desarrollo de las destrezas de estudio independiente, fortaleciendo la confianza en sus habilidades y su capacidad para expresar su criterio. También se identificaron políticas institucionales que auspician la dependencia. (3) Fomentar en el estudiante el desarrollo y el uso de la independencia de criterio en su conducta cotidiana. Se propuso revisar el diseño y la implementación de los programas académicos a los fines de que el estudiante pueda experimentar su independencia de criterio junto con los beneficios y decisiones que la acompañan, así como diseñar la oferta académica de forma que no se convierta en un factor de indecisión y en un obstáculo para que diseñe por sí mismo su programa y su horario de estudio. (4) Revisar las políticas con respecto a la matrícula por sección, de manera que el profesor pueda atender las necesidades individuales del estudiante y pase a ser un guía-recurso, de cuyos conocimientos y experiencia el estudiante se pueda valer para identificar fuentes de información que le permitan dar respuesta a aquellos asuntos que no pudo resolver mediante el estudio independiente.¹¹⁵

Las unidades de la UPR deben ser lugares de encuentro estimulante para todos los que integran dicha comunidad y también para la población que las circunda. Un ambiente acogedor invita a los estudiantes y empleados a permanecer en las unidades fuera de horas de clases. Una unidad con actividades educativas y culturales al alcance de toda la población seguramente puede convertirse en eje creativo, solidario y positivo de las comunidades. Todos deben poder aprovechar los recursos de las unidades de la UPR, aunque directamente no sean estudiantes, profesores o trabajadores de la institución, porque la UPR es del pueblo de Puerto Rico.

Según la profesora Gordils:

"Las horas fuera del salón de clases son fundamentales para el proceso de aprendizaje de los estudiantes. El diálogo informal, la exploración de los anaqueles de libros, revistas y películas forman parte importante del desarrollo intelectual, y facilitan la formación de lazos entre los miembros de la comunidad y con el alma mater."¹¹⁶

En ausencia de otros canales de participación garantizados por ley, los departamentos han cumplido una función meritoria en alentar y auspiciar la participación

estudiantil en la vida universitaria. En torno a ellos se agrupan asociaciones estudiantiles, algunas de larga trayectoria, que a su vez contribuyen a los departamentos con sus recomendaciones, la orientación a los nuevos estudiantes y su participación en la organización de actividades cocurriculares. Es a través de los departamentos que los estudiantes muchas veces dan a conocer su sentir sobre asuntos institucionales. En algunas unidades también colaboran en la administración de las evaluaciones estudiantiles a los profesores y pueden participar en la consideración de los candidatos a puestos docentes. Los programas de honor han cumplido un papel semejante.

Es muy importante que el proceso de revitalización universitaria que pueda impulsarse a partir de una nueva ley tome en consideración este aspecto. Como se analizó en el capítulo 6, existe

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ *Ibid.*

un consenso entre los que depusieron ante la Comisión en el sentido de que los procesos decisionales se acerquen cada vez más a la unidad básica que es, justamente, el departamento. Allí el papel de los estudiantes es absolutamente fundamental. Se necesita que participen en la creación, revisión o eliminación de cursos y programas; en la evaluación de profesores y funcionarios administrativos; y en la proposición de iniciativas innovadoras. La Universidad estará viva, alerta y responderá a las necesidades de la sociedad en la medida en que esta participación pueda ser efectiva.

La Ley de 1966, como dijimos, introdujo la creación de los Consejos de Estudiantes. Para esos años, todo el empeño y la lucha estudiantil estaba dirigida hacia los Consejos, que eran instancias de debate y de proposición en la vida universitaria. Sin embargo, cada día se verifica una participación decreciente en estos ámbitos, habiendo llegado en ocasiones a plantearse dificultades para la selección del estudiante que habría de representar a su comunidad ante la Junta de Síndicos. Varios factores parecen incidir en esto. Por un lado, existen algunas trabas en el Reglamento de Estudiantes que dificultan el proceso de organizar los Consejos; segundo, a los electos no se les reconoce con créditos académicos el tiempo y el esfuerzo que deben dedicar a la tarea. Por otro lado, muchos deben combinar sus estudios con trabajo fuera de la institución, limitando la disponibilidad de tiempo para realizar trabajo voluntario. Y sin duda, también persiste un cierto desencanto con las posibilidades reales de los Consejos de incidir en los procesos y decisiones universitarias, sobre todo cuando se ha ido acrecentando la centralización del poder. Consideramos que la UPR debe examinar a fondo este asunto, pues la reglamentación y las buenas prácticas democráticas dictan que es a través de los Consejos que debe darse la participación estudiantil en las instancias deliberativas institucionales y no se puede prescindir de ella.

Otra forma de incentivar la participación estudiantil podría ser trasladando a éstos la responsabilidad y los recursos para organizar un conjunto de servicios de los que los estudiantes son los mayores usuarios. Por ejemplo, los estudiantes podrían hacerse cargo del servicio de fotocopias, de la administración de las concesiones de cafeterías y máquinas de refrescos, de la organización de librerías y tiendas de materiales, agencias de viajes y hospedajes, centros de cuidado infantil, administración de programas culturales y de extensión, etc. También pueden trabajar en los servicios de orientación, ofrecer tutorías, atender salas de lectura y estudio, ofrecer apoyo tecnológico, manejo de las viviendas estudiantiles, entre otras. Los estudiantes pueden participar activamente, además, en la gestión de las áreas de estacionamiento, actividades deportivas, sociales, mejoramiento y mantenimiento de planta física, y de las oficinas de recursos externos.

Tales proyectos podrían organizarse como cooperativas estudiantiles y vincularse, como práctica profesional, a los programas de su especialidad y constituir una experiencia de trabajo remunerada mucho más ligada a su formación integral. La práctica de universidades europeas, norteamericanas y latinoamericanas en este sentido es muy amplia y alentadora. El objetivo ulterior será siempre que los estudiantes encuentren en la universidad una experiencia formativa integral.

En los países de la Unión Europea se ha iniciado un proceso para reconceptualizar los créditos académicos, a fin de validar las experiencias prácticas de los estudiantes e integrar mucho mejor lo que es el conocimiento teórico y el práctico. Vale señalar que muchas universidades de América Latina y Europa requieren cursos y trabajo práctico de acción social de todos los estudiantes antes de graduarse, para asegurar una inserción con menores sobresaltos en la realidad del país al éstos terminar sus estudios. Nos parece que la UPR debe discutir estas alternativas, con las cuales también contribuiría a recuperar un espacio de interacción con sus comunidades circundantes. Es importante observar que algunas universidades privadas de Puerto Rico, como la del Sagrado Corazón, la Católica de Ponce y la Universidad del Turabo tienen importantes programas de vinculación con su entorno que proveen excelentes experiencias prácticas para los

estudiantes. La UPR también las tiene, pero a partir de iniciativas individuales de sus profesores, no como parte de una política institucional, que es lo que debe consignar a futuro.

Finalmente, sobre este acápite deseamos señalar que en las vistas públicas la Comisión recibió numerosos planteos por parte de los estudiantes, y de algunos docentes, sobre la necesidad de establecer mecanismos idóneos de evaluación de profesores y de funcionarios. En la actualidad la evaluación suele ser unidireccional: del profesor al estudiante. Pero si realmente estamos comprometidos a refundar la UPR como una institución de aprendizaje de todos entre todos, resulta imprescindible que los profesores y administradores también puedan ser evaluados por los estudiantes. De lo que se trata es de instaurar una cultura de evaluación constructiva, no punitiva, dirigida al mejoramiento permanente de la institución. Los estudiantes son fundamentales al logro y sostenimiento de la calidad de la educación, por lo que sus opiniones, visiones y experiencias deben ser el centro de la vida universitaria.

LA RENOVACIÓN CURRICULAR

La construcción de saberes y la generación de nuevo conocimiento son hoy tareas mucho más complejas, pero a la vez podría constituir un desafío muy estimulante si se las saca del proceso burocrático en que están inmersas. La revolución del conocimiento, gestada a partir del diálogo y la experimentación entre especialidades muy diversas, tiene implicaciones directas para el contenido, los métodos, lenguajes e instrumentos del quehacer académico en su conjunto. Se verifica una rápida obsolescencia de los saberes “adquiridos” en la educación formal y la afirmación cada vez mayor de que el conocimiento - en constante evolución - es la base del futuro. Sin embargo, el proceso de revisar, crear y/o eliminar programas académicos en la UPR es un proceso lento, complejo y desanimante. Evidentemente, con la velocidad de cambio que vivimos, la UPR está condenada a la desactualización permanente si persisten los actuales métodos y canales de consideración de propuestas de programas. En las universidades privadas el mismo proceso toma en promedio dos años y medio, según nos confirmaron funcionarios de diversas instituciones.

La revisión a fondo de planes y programas de estudio es urgente en la UPR, como lo es también en otras universidades del país y del exterior. Según Didriksson¹¹⁷, “los currículos se han tornado rígidos y desiguales, las disciplinas estancas están fracturando las posibilidades de la interdisciplinariedad y la fertilización cruzada, básica para el trabajo en nuevas áreas de conocimiento; las carreras empiezan a perder sentido como tales, y se presenta una suerte de esquizofrenia laboral en donde las formaciones profesionales tradicionales deben estar en constante reciclaje, cubriendo niveles crecientes de actualización para no verse constreñidas a la nada.” Y desde otra perspectiva, podemos añadir que la reforma curricular necesita encarar las visiones estereotipadas de género y los prejuicios contra la equidad que prevalecen en los contenidos de muchas carreras. Los estudios del género en Puerto Rico tuvieron un despegue temprano y promisorio en la UPR, bajo el liderazgo de la entonces Rectora del Colegio Universitario de Cayey, Dra. Margarita Benítez y la Profesora Margarita Ostolaza, en la década del los ochenta. Pero su desarrollo se detuvo por motivos inexplicables y hoy meramente quedan pequeños reductos de investigación y algunos cursos dispersos en las diversas unidades del sistema. El esfuerzo por revisar los currículos desde una perspectiva de género y actualizar sus contenidos con formas más apropiadas de entender la realidad quedó truncado.

¹¹⁷ Didriksson, Axel, *Tendencias e impactos de futuro en la educación superior de América Latina y el Caribe*, Documento principal de Taller de CRESALC para discusión del borrador del Plan de Acción Regional, Caracas, 28 y 29 de enero de 1998.

En los últimos años el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico estimuló un debate sobre la generación de los saberes, buscando reflexionar sobre lo que debe cambiar y lo que debe ser preservado en nuestra cultura humanística, literaria, científica, histórica y política, y repensar la construcción de disciplinas y sus fronteras. Esta iniciativa debe continuar porque todas las instituciones de educación superior deberán proveer mecanismos flexibles para atravesar lo que se ha considerado como barreras infranqueables, reconociendo que los avances más significativos están surgiendo de los entrecruces entre disciplinas y metodologías de investigación.

La reorganización curricular puede apoyarse mucho en las nuevas tecnologías de comunicación. La UPR debe propiciar la creación de grupos de trabajo vinculados electrónicamente que involucren profesores y estudiantes de la institución, de centros privados de investigación, y otros actores claves de la educación superior, ubicando la excelencia donde quiera que esté para que ayude en la tarea de lograr una reforma a fondo de los contenidos y métodos. Es factible diseñar nuevas formas de colaboración e intercambio y abordar conjuntamente el problema de la reproducción de los generadores de nuevo conocimiento.

La educación superior debe ser conductora de una profunda renovación, no sólo de sí misma, sino de todo el sistema educativo para lograr mayor coherencia y calidad en el conjunto de la sociedad. La reforma curricular que se necesita debe ser integrar sistémicamente todos los niveles de educación; identificando conceptos y nociones a introducirse en la primaria, desarrollarse en la secundaria y que se consolidarían en el nivel terciario. En este ámbito deberían estar las ideas que fundamentan nuestra convivencia: equidad, igualdad de oportunidades, dignidad humana, tolerancia, coexistencia pacífica, democracia, entre otros.

En este informe hemos reseñando algunos de los esfuerzos que están en marcha en la UPR por lograr una renovación de los programas, cursos y currículos. Al grupo de trabajo convocado para analizar este tema la Comisión le pidió que reflexionara sobre si el actual diseño curricular tiene la necesaria flexibilidad para garantizar una renovación adecuada de contenidos. Uno de los integrantes del grupo expresó:

"Las estructuras académico-administrativas vigentes en la Universidad de Puerto Rico responden a una concepción del conocimiento que no reconocía la necesidad del diálogo y de la colaboración entre las disciplinas del saber. Hoy día, sin embargo, sabemos que las rígidas demarcaciones entre disciplinas, aunque permiten cierta seguridad metodológica, traicionan la complejidad de esa realidad que deseamos conocer, interpretar, transformar. Sabemos, por ejemplo, que no es posible abordar problemáticas sociales --con miras a la formulación de estrategias y la toma de decisiones-- desde la óptica de una sola disciplina. Lo mismo se puede decir de las ciencias de la naturaleza, en las cuales la colaboración entre áreas del saber ha producido disciplinas híbridas, como la bioquímica, y campos de estudio claramente interdisciplinarios, como los estudios ambientales. La Universidad de Puerto Rico debe concebirse como una comunidad de aprendizaje orientada tanto al cultivo intrínseco del conocimiento como al servicio práctico a las necesidades del país. Es necesario, pues, que la Universidad ratifique el rigor metodológico sin perjuicio a la pertinencia, y que procure la pertinencia sin sacrificar la seriedad académica."¹¹⁸

Esa visión debe ser la guía el proceso de flexibilizar y renovar el currículo universitario. Para encarar el futuro, la Universidad debe ser capaz de cultivar su memoria institucional, dar continuidad y solidez a sus programas académicos nuevos, promulgar y hacer visibles sus logros. En el grupo se propuso que se establezcan mecanismos para hacer público el proceso de renovación

¹¹⁸ Pedro Sandín, Catedrático, Recinto de Río Piedras en documento sometido al Grupo de Trabajo V de la CECC sobre Reforma Curricular.

curricular y para institucionalizar las innovaciones, de tal forma que se consoliden y sean incorporados como cambios institucionales. El esfuerzo de innovación requiere una arquitectura institucional, la cual facilite que las decisiones sobre creación y revisión de programas académicos se tomen en las instancias más cercanas a quienes les afectan. Igualmente se requiere infundir una visión sistémica y de equidad para que se establezcan relaciones horizontales entre los miembros de los cuerpos académicos. La Presidencia y otros organismos rectores deben respetar la autonomía y actuar como instancias de coordinación y estímulo a la innovación académica y a la agilización de los procesos de cambio curricular. Deben proveerse mecanismos para evitar los personalismos en la aprobación de propuestas y facilitar la eliminación de programas obsoletos.

Los esfuerzos de renovación curricular que emanan de las unidades académicas no pueden perder de vista la dinámica de los saberes. Las corrientes y enfoques actuales, según se expuso en el grupo, ponen el acento en el acercamiento interdisciplinario y transdisciplinario, el cual ha propiciado logros significativos en la investigación. A los estudiantes se les debe garantizar que este enfoque esté presente en sus cursos, y que puedan ágilmente matricularse en cursos de diversas facultades o unidades, para facilitar e impulsar una vocación interdisciplinaria. Se propuso, además, superar la actual homogeneidad de la oferta académica, mediante la diversificación de ofrecimientos para que los estudiantes tengan mayores opciones. La superación del carácter reiterativo de la oferta académica permitiría que se desarrollen fortalezas diversas en cada institución y facilitaría la visión sistémica y complementaria de la Educación Superior.

Por otra parte, en el grupo se trajo a colación otros cambios en los procesos de generación y apropiación del conocimiento que tienen que ver con su montaje institucional. En el grupo se planteó que hoy día el conocimiento es menos privativo; se democratiza y se desarrolla más fuera de las universidades, por lo que nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje dependen de esos reclamos externos.¹¹⁹

Un elemento importante de la renovación curricular está referido a la relación de la Universidad con su entorno social. Las experiencias de trabajo de campo son fundamentales para mantener la vigencia de la experiencia educativa universitaria. Para infundir un mayor sentido de responsabilidad y generar espacios de laboratorio de práctica, la Universidad debe proveer la plataforma institucional para que los estudiantes puedan gestar proyectos cooperativos y de autogestión en las comunidades cercanas a las unidades. Estos laboratorios de práctica podrían fortalecer el sentido de pertenencia y la capacidad del estudiante como cogestor en la vida universitaria. Se sugirió también la creación de centros de excelencia en estas comunidades o en la propia institución como gremios de arte, ciencias, comercio, educación, en los cuales los estudiantes se incorporen con las comunidades vecinas y puedan aplicar conocimientos durante sus años de estudio.

El otro elemento que deseamos destacar de un esfuerzo de renovación curricular es el papel que cumple la evaluación de programas académicos. Este tema también fue objeto de larga discusión y análisis, insitiéndose en la necesidad de generar una cultura de evaluación no punitiva en la institución. La evaluación debe estar ligada intrínsecamente a un estudio formal de la oferta académica de cada unidad en la cual se tome en consideración la misión, filosofía y metas de cada unidad como guía del proceso. También deben emplearse métodos e instrumentos de avalúo apropiados y garantizarse que los resultados de los procesos evaluativos se utilicen para propósitos

¹¹⁹ Se agradece a las Prof. Nilsa Medina del Recinto de Río Piedras y Janice Gordils del Colegio Universitario de Cayey los insumos provistos para esta sección, que resumen las discusiones del Grupo de Trabajo.

de mejorar el aprendizaje de los estudiantes, los servicios estudiantiles, hacer más eficientes los procesos administrativos.

Para que la evaluación de programas produzca insumos válidos para la planificación estratégica, la evaluación deberá ser analizada a la luz de: 1) el ambiente externo en cual el programa debe funcionar, 2) las fortalezas y debilidades de los recursos internos disponibles para el programa y 3) la prioridad del programa dentro de la misión y sistema de valores de la Unidad y del Sistema de la UPR.

Los resultados de los procesos de avalúo institucional deben ser utilizados en la planificación estratégica continua y para hacer recomendaciones de mejoramiento de cada programa con respecto a la distribución de los recursos disponibles actualmente o en el futuro. De esta forma, la institución podrá desarrollarse y asegurar su éxito canalizando sus recursos hacia las cosas que aspira hacer (en virtud de su misión y visión), puede hacer bien (en virtud de sus recursos internos), y aquello para lo cual existe una demanda razonable (en virtud del ambiente externo).¹²⁰

Como discutimos en el capítulo 4, el movimiento de avalúo institucional a nivel universitario alrededor del mundo representa un cambio en la forma de cómo se visualiza la excelencia académica. Los expertos en avalúo coinciden en que se deben formular tres preguntas básicas sobre el tema: 1) qué debe conocer y qué destrezas debe dominar un egresado de la Universidad, 2) qué medidas deben ser utilizadas para determinar el grado a que estas destrezas y conocimientos han sido adquiridas por los estudiantes, y 3) cómo pueden los resultados ser utilizados para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

En este nuevo ambiente de avalúo continuo del aprendizaje de los estudiantes, la Universidad debe tener una mejor comunicación con el Estado. La Universidad debe ser enfática en comunicar más efectivamente lo que está haciendo, más aún, debe demostrar congruencia entre lo que dice y lo que hace. La Universidad debe comprometerse a llevar a cabo actividades significativas que propicien el avalúo del aprendizaje de los estudiantes en todos los programas académicos y la contribución de la experiencia universitaria en la formación de egresados comprometidos con las necesidades y retos que enfrenta el país.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

En este informe hemos venido insistiendo en la necesidad de que una cultura de conocimiento sea el sustento intelectual de un nuevo camino hacia el desarrollo humano sostenible y en que la Universidad de Puerto Rico debe tener el papel central de articular la gestación de dicha cultura. Desarrollar capacidad crítica en ciencia y tecnología (CyT) es un factor *sine qua non* del desarrollo y también uno que lo retroalimenta e induce. Como señalamos en la Introducción, la política de CyT de un país debe ir de la mano con las políticas de educación superior. Y deben conjugarse en un acercamiento integrado con las humanidades, de forma tal que la ciencia ejemplifique los aspectos éticos que una sociedad defiende. Necesitamos insistir en un abordaje a la ciencia que no sea tecnocrático, sino que pueda incorporarse al acervo cultural y a la visión de mundo de nuestro pueblo. Sólo así podremos potenciar la capacidad de la ciencia en favor de un desarrollo humano cualitativamente diferente del que se vislumbra con la actual tendencia de una ciencia puesta al servicio del mercado capitalista. Necesitamos y podemos lograr una ciencia

¹²⁰ Se agradecen los insumos aportados por los profesores Víctor Borrero y María del Pilar Toral, de la UPR en Carolina sobre el papel de la evaluación y el avalúo.

humanizada y reflexiva, que pueda encarar con valentía los grandes dilemas que se le presentan hoy. La ciencia brasileña acaba de ganar una gran victoria al enfrentarse en la Organización Mundial del Comercio (OMC) a las grandes transnacionales farmacéuticas de Estados Unidos, defendiendo su derecho de vender genéricos desarrollados en Brasil para el tratamiento del SIDA entre su población.¹²¹ Esta gran victoria muestra que puede haber una ciencia al servicio del pueblo.

Esa sociedad de conocimiento, y no la tecnocrática subordinada al mercado que nos venden a diario, es la que puede y debe ayudar a crear la Universidad de Puerto Rico. Pero sólo podrá hacerlo si emprende un proceso profundo de transformación y actualización, que incluya tanto modificaciones sustanciales de sus prácticas administrativas y su gobierno interno, como el llevar adelante una reforma curricular a fondo. Sólo haciendo eso podrá recuperar su mística y su compromiso social. La propia institución tendrá que diseñar el camino de esta reforma; no puede venir impuesto desde afuera. A la Legislatura de Puerto Rico le corresponde sentar un marco legal flexible y coherente, que permita democratizar el gobierno de la institución y que no la asfixie administrativamente. Le corresponde también asegurarle recursos económicos suficientes y estables en el marco de una autonomía responsable. Pero el contenido y el impulso al cambio lo tienen que generar los propios universitarios, que deberán aprovechar muy bien la oportunidad que se les brinda para hacerlo.

A través de nuestro estudio hemos identificado algunos ejes estratégicos desde donde se puede impulsar el fortalecimiento de la capacidad de generación y manejo crítico de nuevo conocimiento en la UPR. Estamos convencidos de que se requerirá reorganizar estructuras académicas y de investigación científica en todas las áreas y niveles, dotándolas de mayor flexibilidad. Es claro que los mayores desarrollos y saltos epistemológicos en la generación de nuevo conocimiento están resultando hoy del trabajo en equipos interdisciplinarios. Por eso, será imprescindible diseñar programas e instancias que permitan un intercambio fluido entre profesores de diversos departamentos, de forma tal que tanto estudiantes como docentes puedan compartir sus conocimientos y trabajar en equipo con personas de otra formación y experiencia. Se requiere un verdadero replanteo de la misión de la Universidad, de su visión, así como de los contenidos, métodos de enseñanza-aprendizaje, y formas de administrar o gestionar la institución.

Diseñar una estrategia para realizar cambios de tal envergadura exigirá una auto-evaluación institucional a fondo, que permita a los universitarios enfrentarse a la realidad sin ambages, esclareciendo sus debilidades y sus fortalezas. Sólo así podrán desarrollar planes coherentes y poner en marcha la transformación profunda que se necesita. Ello probablemente requerirá recursos económicos adicionales y la Legislatura debe asignarlos al momento de aprobar un nuevo proyecto de ley orgánica.

Como vimos en el capítulo 4, en la preparación de este informe hemos investigado cómo otros países se han enfrentado al problema de reformar sus sistemas de educación superior y dimos cuenta de algunas de experiencias y tendencias destacadas en el ámbito internacional. Quisiéramos ahora compartir la experiencia que hemos documentado de cómo Quebec conjugó en una misma estrategia su proceso de reforma universitaria con la conformación de un sistema de ciencia y

¹²¹ Pese a que las versiones comerciales de los productos usados para tratar el SIDA están aún protegidas por patentes internacionales, Brasil argumentó y ganó ante la OMC su derecho a producir fármacos para tratar a su población y hacerlos disponibles en forma barata. Brasil aprobó una ley en 1997 que permite a sus laboratorios fabricar genéricos siempre que las empresas extranjeras que los han patentado no exploten sus derechos en el territorio brasileño durante un período de tres años. Estados Unidos cuestionó dicha ley ante la OMC basándose en los acuerdos de patentes sostenidos por la Organización y en consecuencia demandó a Brasil por la producción de sus genéricos, pero no pudo sostener su demanda y la retiró. Ver toda la documentación del caso en www.wto.org

tecnología porque nos parece una experiencia que ilustra muy bien cómo pueden encontrarse ambos procesos, tan vitales para impulsar otro tipo de desarrollo.

A mediados de los años sesenta Quebec, como muchos otros lugares desarrollados del mundo, comenzó a reconocer la necesidad de elaborar una política científico-tecnológica que impulsara un proceso de innovación económica y social. La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) de Europa había publicado un texto fundamental para entonces: *La ciencia y la política de los gobiernos*, que habría de orientar las inversiones de los países desarrollados en el campo científico. Bajo las orientaciones que allí se daban, Quebec comenzó a esbozar una estrategia de desarrollo económico y social a partir del reconocimiento de su identidad cultural propia, de su deseo de convertirse en una nación, de una nueva política científico-tecnológica, del fortalecimiento y la creación de nuevas instituciones universitarias públicas, así como de centros de investigación de excelencia.¹²² En ese marco creó el Centro de Investigaciones Industriales en 1969 para ayudar a las pequeñas y medianas empresas que no podían hacer grandes inversiones en I y D y otras instancias de investigación básica y aplicada. La política cultural de Quebec apoyó con mucha fuerza, la labor de hacer de la ciencia una experiencia popular, avalando numerosas iniciativas que llegaron a tener impresionantes éxitos internacionales, como lo es el Cirque du Soleil que llamó la atención del mundo hacia lo que se hacía en Quebec.

En simultáneo, la política científica afirmó el papel central de la universidad estatal y de todo el sistema de educación superior, estableció una estructura horizontal inter-ministerial para trabajar en estrecha relación con las universidades y ofreció importantes estímulos fiscales para la inversión en ciencia y tecnología, tanto a individuos como a empresas. Para finales de los setenta se habían establecido consejos de consulta ciudadana para fortalecer la cultura científica general de la población, un objetivo fundamental de la política pública. Se establecieron vastas redes de trabajo de difusión con los museos, galerías, organismos de cultura popular en las comunidades, escuelas y programas de extensión, cines auspiciados por el consejo estatal, y se crearon diversas publicaciones de información científica al alcance de toda la población. Las fiestas infantiles dejaron de ser animadas por las figuras de Disney, porque los niños descubrieron la magia de que payasos científicos les explicaran las maravillas de la naturaleza y la ciencia. Así se logró que la ciencia comenzara a formar parte de la cultura cotidiana de la población, alejándose de la visión de la ciencia como un instrumento tecnocrático de dominación.

En 1982 Quebec se planteó una ambición mayor: emprender la vía de la innovación industrial a partir de las comunidades científicas que se habían ido creando. Se impusieron como meta duplicar el número de científicos y técnicos del país y se desarrollaron centros de transferencia entre las universidades y las industrias, en los cuales los investigadores universitarios, que siguen siendo el eje sostén de la política científica, están en permanente interacción con las empresas. Vale recalcar que se privilegia el trabajo en equipos interdisciplinarios y que los filósofos aportan tanto como los científicos "duros" en el desarrollo de los programas. Los centros de transferencia pasaron a ser una especie de bisagra entre la universidad, la empresa y el estado.

Los incentivos fiscales al apoyo de la política científica-tecnológica también evolucionaron con el tiempo. En 1988 se aprobó una medida que permitía a un investigador certificado deducir de

¹²² La revista *La Recherche* de Francia publicó un extraordinario *dossier* dando cuenta del proceso de formulación de política estatal en ciencia y tecnología de Quebec. Ver, en particular el trabajo de Kerorguen, Yan, "Une certaine idée de l'innovation" y el de Gingras, Yves y Godin, Benoit, "Le Quebec, Enquete d'une Politique de la Science", ambos en *La Recherche*, Supplement au No. 309 mayo de 1998, Paris, Francia.

impuestos hasta el 20% de sus ingresos. Esta medida reconocía que para mantenerse actualizado profesionalmente un investigador necesita hacer gastos fuera de lo común. La exención sirvió de estímulo para que los investigadores aspiraran a mantenerse en punta, haciendo, justamente, que la investigación se convirtiera en una gran apoyo a la estrategia económica del país. En el 1989 el monto de la exención se elevó hasta el 50%, nivel en que permanece.

Para las empresas se establecieron otros tipos de incentivos que incluyen el otorgarles deducciones contributivas si contratan investigadores de las instituciones públicas, y si aportan al fondo de desarrollo tecnológico creado por el Estado, y para la compra de equipos. Así mismo, se ofrecieron incentivos a los que aportaran recursos a los numerosos Consejos de Subvención Científica que se crearon y que brindan dinero semilla y otros tipos de apoyo financiero a diversos tipos de proyectos. Estos son fondos concursables, a los que postulan las universidades y/o los investigadores, y que cuentan con mecanismos de evaluación y selección por pares. La existencia de ese conjunto variado de incentivos permitió la creación de docenas de nuevas fuentes de financiamiento para investigación, generadas con apoyo de los ciudadanos, de empresas, de sindicatos, y de otros grupos como las cámaras de comercio e industria. De esa manera se quebró la tradicional dependencia del estado como única fuente de recursos para la universidad pública o el monopolio de la investigación por parte de las empresas privadas que existe en otros casos. Ciencia e investigación se consolidaban como parte de una nueva cultura de base popular.

Vale la pena resaltar algunos aspectos importantes de la política científico-tecnológica de Quebec. Primero, que a pesar de ir crecientemente orientando la misma hacia la innovación tecnológica más que a la ciencia pura, la investigación continúa haciéndose desde las universidades, proceso que ha contribuido a evitar el deterioro de estas instituciones a pesar de su continuo crecimiento, como ha sucedido en otros lugares. Segundo, en Quebec ha habido una política explícita de incentivar la investigación colaborativa, trans-disciplinaria y trans-generacional, haciendo que equipos de investigadores "seniors" formen a otros más jóvenes. Esto ha permitido construir una continuidad formativa que muchas veces es difícil sostener en otros lugares. Tercero, se determinó que la carrera de investigador pasa por un período probatorio de cuatro o cinco años, en los cuales los investigadores deben completar al menos dos proyectos de peso académico. De ahí en adelante, deben mantenerse activos diseñando proyectos, evaluados por pares externos, y obteniendo recursos para sus investigaciones que les permitan mantener su condición de investigador. Para esos fines, dadas las políticas de incentivos que se establecieron, cuentan evidentemente con una multiplicidad de fuentes a su alcance. Este tipo de medidas permitió conjugar imaginación con rigor y ha sido responsable de la expansión gradual y la consolidación de un sistema de ciencia y tecnología dinámico. La ciencia ha cobrado así una importancia extraordinaria para impulsar un desarrollo económico endógeno. Esta estrategia ha servido, además, para frenar la fuga de talento científico, que como en otros lugares también tenía Quebec. Los científicos encuentran hoy una amplia gama de opciones para llevar adelante sus proyectos o para trabajar en la difusión, ya que también se ha abierto ese campo.

Finalmente, como resulta evidente del examen del caso de Quebec, la política científico-tecnológica debió encarar el problema del analfabetismo científico crónico de la sociedad. Allí, como también es el caso de Puerto Rico, el analfabetismo científico recorría todos los sectores de la sociedad e incluía también la educación formal en todos sus niveles. Por ello, la política pública de CyT en Quebec tuvo un fuerte componente de difusión y educación popular, articulada particularmente a través de los grupos e instituciones culturales de base. De esa manera pudieron hacer frente al crecimiento de las consultas a parasicólogos, astrólogos, taroteros y otros tantos cuyas ofertas hoy colman las páginas de los diarios en todas partes del mundo. La asociación

efectiva y creativa de las políticas científicas con las políticas educativas y las culturales, como lo hizo Quebec, abrieron un nicho de esperanza para países como Puerto Rico.

El crecimiento económico y el incremento en bienestar social de Quebec han sido muy impresionantes desde que se pusieron estas políticas en marcha. Hoy la provincia está en condiciones plenas de asumir su propio destino y ha desplazado al territorio anglófono en la generación de riqueza. Celebrando y reafirmando su diferencia cultural con el resto de Canadá, ha logrado diseñar una ruta que le permite participar exitosamente en los intercambios comerciales de la economía globalizada sin sucumbir ni entregar su identidad, su cultura y su conocimiento, endógenamente generado. Así se ha ido gestando una sociedad mucho más equitativa que las que han seguido el modelo de servir de territorio para la instalación de grandes empresas extranjeras esperando insertarse en la "sociedad de conocimiento" importándolo en vez de generándolo.

El caso de Quebec tiene lecciones muy importantes para Puerto Rico y demuestra que existen otros caminos para lograr una sociedad que pueda manejarse dignamente en el actual contexto de globalización económica sin estar subordinadas a los vaivenes, los desgarres y las injusticias que generan los mercados desregulados.

Por ello consideramos que es posible desplegar esfuerzos dirigidos a aumentar la capacidad endógena de creación, apropiación y gestión del conocimiento a través del establecimiento de políticas de Estado coordinadas y sinérgicas en los campos de la educación superior, la ciencia y la tecnología. Entre las conclusiones de estudio está el que debe promoverse la creación de un sistema nacional de innovación centrado en la UPR. Ello debe permitir abrir algunas opciones frente al proceso de globalización fragmentada o segmentada que concentra las ventajas del desarrollo en un sector muy reducido de la población y crea profundas brechas de desigualdad

De ahí que entre las recomendaciones que hace este informe esté el convocar a los funcionarios del gobierno de Puerto Rico para poner en marcha un proceso dirigido a formular conjuntamente las políticas de ciencia y tecnología con las de educación superior, colocando en el centro del proceso a la Universidad de Puerto Rico, en estrecha colaboración con las universidades e institutos privados. Este proyecto requerirá la participación activa de integrantes de la comunidad universitaria, así como del Secretario de Hacienda, de Fomento Económico y del Banco de Desarrollo de Puerto Rico, para diseñar los instrumentos de incentivos que podrían potenciar el despegue de esta línea de acción.

ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN CRÍTICA Y CREATIVA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA UPR

La revolución científico-tecnológica que está en marcha ha puesto en evidencia la imperiosa necesidad que tienen las instituciones de educación superior en todas partes del mundo de transformar profundamente sus estructuras académico-disciplinarias, los métodos de enseñanza-aprendizaje, la prestación de servicios, y otros ámbitos de la vida de las instituciones, a fin de evitar un rezago que tendría consecuencias muy negativas, no sólo para las instituciones sino para los propios países que las albergan. En la última década, la fusión de las tecnologías de computación y de transmisión de datos e imágenes ha revolucionado la cultura de trabajo en la producción y el comercio, así como la interacción social entre las personas, de maneras insospechadas. La educación, en todos sus niveles, ha sido sacudida por estos procesos, particularmente por el establecimiento de la autopista de comunicación e información que es la Internet, por lo que necesita trazarse una ruta de transformación que le permita estar al día con los veloces cambios que están ocurriendo y aprovechar las nuevas oportunidades para mejorar su oferta y aumentar su

alcance. Las instituciones universitarias, en particular, vienen llamadas a ejercer un triple papel: por un lado, contribuir a la generación de nuevos conocimientos en el campo de la informática; por otro, servir de lugar de reflexión y debate crítico sobre el impacto de estas tecnologías en la sociedad en su conjunto; y finalmente, incorporar ellas mismas nuevos avances tecnológicos para renovarse curricular y administrativamente a fin de encarar los desafíos que les está planteando la nueva sociedad generada por esa revolución.

La Internet se ha ido consolidando como una plataforma de vinculación cotidiana para millones de personas en el mundo. Este hecho, sin duda uno de los más trascendentales del siglo XX, ha permitido e impulsará una creciente transnacionalización de las actividades económicas, verificándose ya la existencia de un dinámico mercado mundial de bienes y servicios que obliga a todos los países, a las empresas y a los trabajadores a redefinir sus estrategias de inserción en el mismo. También ha permitido intercambios culturales y movilizaciones políticas en forma virtual, convirtiéndose rápidamente en un instrumento para la defensa internacional de los derechos humanos, de la infancia, del medioambiente, entre otros. En el campo de la educación ha provisto de inmensas fuentes documentales a las que hasta ahora sólo podían tener acceso sectores y países privilegiados. La posibilidad de acceder al conocimiento y democratizar el mismo se hace cada vez más dependiente del acceso que se tenga a la Internet, razón por la cual ya algunos países lo están definiendo como un nuevo derecho de las personas.

Como muchas universidades públicas en el mundo, la Universidad de Puerto Rico debe confrontar hoy realidades tan complejas como la expansión de la matrícula estudiantil y la obsolescencia curricular en algunos campos por la vertiginosa aceleración de la producción de conocimientos a escala mundial; la burocratización de sus procesos administrativos, las insuficiencias en desarrollo de infraestructura, entre otras. La incorporación de nuevas tecnologías informáticas puede ser una vía que ayude a resolver muchos de estos problemas. Pero el camino no es fácil. Muchas experiencias han demostrado que la resistencia natural de los seres humanos al cambio se exagera frente a tecnologías que pueden parecerles amenazantes, por lo que con frecuencia los diversos integrantes de una comunidad académica se resisten a emprender el camino desconocido e incierto de la virtualización universitaria. Por otro lado, los equipos de computación y de telecomunicaciones tienen un alto costo y generalmente es difícil estimar las inversiones que se necesita realizar. La propia velocidad del cambio tecnológico hace que con una rapidez asombrosa aparezcan en el mercado tecnologías imprevistas cuando se formularon los planes originales de un proyecto de adquisición de equipos. Todo ello hace indispensable que las instituciones formulen una estrategia coherente, progresiva y sobre todo flexible, para incorporar nuevas tecnologías de trabajo que permitan generar una nueva cultura de interacción que toque todos los ámbitos del quehacer universitario.

LAS INICIATIVAS DE VIRTUALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Aunque todavía dispersas y fragmentadas, la Universidad de Puerto Rico ha venido desarrollando algunas iniciativas que contribuyen al proceso de virtualización de la Universidad, entendiéndose por esto el ir informatizando e incorporando tecnologías que permiten agilizar, descentralizar, aumentar la eficiencia y la eficacia, tener un mayor alcance y promover una mayor interactividad en las funciones esenciales que la institución debe desempeñar. Sin duda, la más importante es la de insertar a la Universidad de Puerto Rico en la próxima generación de la Internet, que permitirá a la UPR proveer acceso a todas las universidades de Puerto Rico que tengan proyectos de investigación de excelencia y que necesiten conexión con instituciones de la Internet 2. Esta

iniciativa ha recibido un fuerte apoyo financiero de la National Science Foundation, de PRIDCO, así como de algunas empresas privadas, y vislumbra implantar una red de gran ancho de banda para conexiones mucho más rápidas, así como dotar a los recintos de facilidades para teleconferencias.

Sin embargo, este esfuerzo gigantesco y laudable coexiste con un rezago importante en cuanto al uso cotidiano de las nuevas tecnologías en los procesos académicos y administrativos de la UPR. A pesar de haber armado muy tempranamente su red académica, pocos profesores utilizan los recursos de la Internet en el salón de clases. En países menos desarrollados que Puerto Rico, como Perú o Ecuador, las redes científicas universitarias han servido de plataforma para despegar una activa labor de intercambio de grupos de trabajo, en y fuera de las universidades, que vinculan millones de personas a través de listas y conferencias. Fue justamente desde las redes electrónicas universitarias que la población en el grueso de los países de América Latina tuvo acceso a correo electrónico y otros servicios de la Internet. Ese liderazgo estuvo ausente en Puerto Rico y los proveedores comerciales ocuparon rápidamente ese espacio, dejando a la Universidad como en una isla aparte, con una red que muestra importantes carencias, como por ejemplo, que los estudiantes no tienen sus propias cuentas de correo electrónico.

Hay algunos otros esfuerzos en marcha que vale la pena destacar, como por ejemplo, la participación de UPR en el Sistema Hispano de Telecomunicación Educativa (HETS), un consorcio interuniversitario entre Estados Unidos y Puerto Rico que sirve a la comunidad hispana, ofreciendo educación a distancia. HETS está construyendo una plaza virtual en la Internet para aprendizaje asincrónico mediante cursos y mentoría en línea, desde la cual espera ofrecer una variedad de cursos acreditados y módulos de adiestramiento. Una iniciativa todavía en sus etapas iniciales es el Centro Virtual de Arroyo en Humacao, un centro de extensión que se propone ofrecer cursos con créditos pero que todavía no ofrece un grado académico. Esta unidad utilizaría metodologías de educación a distancia y un enfoque modular que busca permitir la interacción entre maestros y estudiantes que están ubicados a gran distancia física. La Comisión recibió algunas querrelas de irregularidades en el proceso de crear esta instancia que están todavía bajo investigación.

Encontramos, entonces, que la UPR tiene asimetrías muy grandes en el proceso de incorporar las nuevas tecnologías. Parecería que los logros que ha habido responden más a iniciativas individuales y a oportunidades que se supieron aprovechar en algún momento, más que a una política clara de cómo moverse en este terreno. Es afortunado que se tenga la posibilidad de participar en la Internet 2, pero si la institución no desarrolla pronto una estrategia coherente para que sus profesores, sus administradores y sus estudiantes puedan utilizar crítica y creativamente estas tecnologías, las mismas no tendrán el efecto deseado. Es penoso, por ejemplo constatar que el portal de la UPR en la Internet está sumamente desactualizado y que básicamente es una página formal de relaciones públicas de la institución, más que una verdadera plataforma de trabajo interactivo.

En el ámbito administrativo la UPR está estableciendo dos sistemas de información importantes: el Sistema de Información para la Junta de Síndicos (Board Information System - BIS), que busca tener datos a la mano para mejorar la capacidad de toma de decisiones, y el Sistema de Información Administrativa (SIA 2000), que provee para información sobre tres ámbitos de funciones - financiero, recursos humanos y estudiantil. Ambas se diseñaron para fortalecer la capacidad institucional de tomar decisiones bien informadas y en el ámbito administrativo constituyen las dos iniciativas más destacadas. El diseño de SIA 2000 fue un proceso gradual, participativo, en el cual comités de trabajo de las diversas unidades de la UPR discutieron necesidades, examinaron alternativas y gestaron su propio modelo de base informativa que fue, entonces, llevado a la consideración de las autoridades universitarias para su aprobación. Este

mismo método de trabajo podría seguirse para impulsar una ofensiva de enseñanza-aprendizaje al interior de la comunidad universitaria, de manera que todos sus integrantes puedan eventualmente aprovechar las posibilidades que abrirá el acceso a la Internet 2. A continuación ofrecemos algunas sugerencias para ello.

HACIA UNA ESTRATEGIA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA UPR

En la actualidad se está dando un debate intenso a nivel internacional sobre cómo iniciar un proceso de virtualización de las universidades. Las preocupaciones que mueven a las instituciones son bastante similares y están referidas sobre todo a cuatro problemas centrales: i) ¿cómo identificar las tecnologías adecuadas a cada contexto particular, dada la enorme variedad, la rapidez del cambio y las diferencias en infraestructura de comunicaciones que tienen los países?; ii) ¿cómo vencer la resistencia al cambio de ciertos sectores - por ejemplo, los profesores de mayor edad que no han aprendido a usar una computadora o los trabajadores administrativos que piensan que la informatización puede hacerles perder el empleo?; iii) ¿con cuál área de la vida universitaria debe comenzar la virtualización y cómo desarrollar una estrategia sinérgica? y iv) ¿es la educación a distancia un método efectivo y de alta calidad para ofrecer educación superior?

Veamos brevemente algunas de estas preocupaciones.

Un trabajo reciente de José Silvio, *La virtualización de la universidad*,¹²³ provee una excelente guía para transitar el difícil camino de la introducción de la temática en el ámbito universitario. El estudio del uso de estas tecnologías en la educación superior presenta diferentes experiencias, resume estudios realizados en universidades a través del mundo, e identifica los escollos y las estrategias que han resultado más efectivas. Coincide con John Daniel (1998) al identificar unos principios comunes a cualquier tipo de universidad en el proceso de introducir estas tecnologías y nos ayuda a entender el alcance del primer problema señalado: la identificación ponderada de las tecnologías que pueden utilizarse.

Silvio insiste en que es imprescindible que cada institución forme equipos de trabajo colaborativo, preferiblemente de entre su propia comunidad, que puedan identificar **todas** las tecnologías y sub-tecnologías disponibles en la cadena de valor agregado. Dada la enorme variedad de opciones que hay y la feroz competencia entre empresas por vender sus equipos y programas, es muy peligroso tomar un ofrecimiento sin escudriñar bien el campo. Por ello, no sólo es indispensable identificar las tecnologías que están en uso, sino también aquellas que se encuentren en etapa de

desarrollo, o que se estén utilizando en otros sectores o industrias; es decir, la universidad deberá hacer un esfuerzo muy grande para "determinar la dirección probable de cambio en las tecnologías claves". El enfoque prospectivo es absolutamente imprescindible para hacer una buena inversión en este campo, por lo que deberá explorarse cuáles tecnologías y cambios tecnológicos potenciales serán más significativos para que la institución logre los objetivos que se ha propuesto. Por ello, al seleccionar una estrategia tecnológica, debe buscarse que ésta abarque todas las tecnologías importantes que existen, así como las que se percibe puedan desarrollarse. Por supuesto todo ello requiere una reflexión sobre el impacto que la introducción de esas tecnologías tendrá sobre la comunidad de usuarios.

¹²³ Silvio, José, , *La virtualización de la universidad*, Colección Respuestas. IESALC UNESCO, 2000, Caracas, Venezuela

En la determinación de cuáles herramientas utilizar deberán calibrarse también las capacidades relativas de la universidad para manejar dichas tecnologías y el costo de introducir las mismas. Aún cuando la tendencia tecnológica ha sido hacia lograr aplicaciones cada vez más sencillas de utilizar, no es lo mismo una universidad con una base sólida de estudiantes, profesores y administradores que dominen la computación, que una donde haya que comenzar formando a los potenciales usuarios en el uso de una PC. En el caso de la Universidad de Puerto Rico hemos podido confirmar tanto deficiencias numéricas como desigualdades notables entre recintos y entre programas, a juzgar por el indicador de los cursos y programas de computación que se ofrecen. Como dijimos antes, estamos frente a la necesidad de nivelar el punto de partida porque las asimetrías son muy grandes. En todo el sistema UPR apenas hay un total de quince programas en Informática (Computer Science), una tercera parte de los cuales se ofrecen en el RUM.¹²⁴ Esto equivale a sólo un 3.2% del total de programas académicos que ofrece la Universidad de Puerto Rico en conjunto. Mayagüez, por su naturaleza de concentración en actividad científica, estableció los primeros programas y ofrece las únicas dos maestrías disponibles en todo el sistema UPR: en ciencias de computación y en Ingeniería de computación. No hay ningún programa doctoral. Esto ha tenido implicaciones no sólo para la propia UPR sino que incide en la conformación del mercado de programas en ciencias de computación. Las universidades privadas y los institutos técnicos profesionales privados han ocupado el espacio que ha dejado vacío la UPR en la formación de personal con destrezas en informática. Por ello, sigue siendo urgente que la universidad pública pueda no sólo ofrecer cursos y programas en este campo, sino que inicie su ruta de virtualización incorporando las nuevas tecnologías disponibles en sus procesos de reforma curricular y administrativa e inicie programas de análisis e investigación sobre el impacto de estas tecnologías en la sociedad en su conjunto.

Evidentemente, la UPR debe hacer su plan estratégico para la selección e introducción de estas tecnologías, dando cuenta del nivel particular en que se encuentra, las condiciones de infraestructura existentes en el país y buscando potenciar al máximo posible las articulaciones entre métodos e instancias. Sin embargo, algunos principios parecen ser insoslayables, y la Universidad debe tenerlos en mente al trazar su estrategia. Por ejemplo:

- 1) Para que el proceso sea uno sostenible en el tiempo, la estrategia de virtualización debe ser diseñada por los propios universitarios, trabajando en forma de equipo e integrando especialistas (ingenieros, expertos en redes, analistas de sistemas, etc.) con profesores, administradores y estudiantes. Tanto en Mayagüez como en Río Piedras existen personas ampliamente capacitadas para tomar el liderazgo del proceso de diagnóstico y elaboración de la estrategia en todas sus dimensiones, si se utilizan mecanismos al alcance de la Universidad como lo serían los destacados o descargas académicas. El proceso de construcción de experticia y de masa crítica será mucho mayor si se sigue esta ruta que si se traen expertos contratados de afuera. La experiencia más notable de desarrollo de capacidad endógena en este campo ha sido la de la Red Científica Peruana (RCP) que ha logrado formular un modelo de permanente superación a través de la autoformación, el trabajo en equipo compartiendo conocimiento y la masificación de sus cursos básicos de informática hacia todos los sectores de la sociedad peruana. Gracias a los esfuerzos de esta red académica, hoy los indígenas de las zonas más remotas del país venden sus canastas y productos a través de la Internet, manejando ellos mismo todo el proceso, con aplicaciones creadas por los propios peruanos (por ejemplo, para traducir de

¹²⁴ Informes sobre los cursos en computación en las diversas unidades del sistema.

las lenguas indígenas al español, lo que permite a los indígenas usar su lengua para búsquedas en la Internet) El Banco Interamericano de Desarrollo ha reconocido el esfuerzo de la RCP y lo ha tomado como inspiración para el trabajo en otros países de la región. La clave de su proceso, insistimos, fue apostar al desarrollo de capacidad endógena y no depender de consultores externos.

- 2) La selección y adquisición de los equipos y programación necesarios debe ser de la mayor transparencia y estar sujeta a procesos estrictos de evaluación interna y externa, así como de subastas públicas de la institución. Este principio es insoslayable. Siempre van a existir las tentaciones y las ofertas de comisiones por parte de empresas que desean obtener jugosos contratos de venta de equipos. Pero si el proceso de adquisición es transparente la institución no verá minada su credibilidad. El trabajo en equipo por los propios expertos que tiene el sistema UPR para definir y asesorar el proceso de compras sería una garantía para lograr el mejor rédito por la inversión.
- 3) Deben explorarse acuerdos con empresas desarrolladoras de aplicaciones y fabricantes de equipos a fin de crear proyectos en conjunto que puedan resultar beneficiosos para ambos. Acá vale señalar que muchas universidades, alrededor del mundo, han logrado acuerdos para trabajo conjunto con empresas. Bangalore en la India es tal vez el ejemplo más notable porque comenzó con unos pocos proyectos de la universidad del estado con empresas que se habían establecido en la zona. Hoy es uno de los principales corredores tecnológicos del mundo. Otro tanto ha sucedido en Quebec, en Gotemburg, Suecia, y en muchas de las universidades de los Estados Unidos. Sin embargo, en Puerto Rico persiste la visión en la sociedad de que la UPR no es capaz de defender bien sus derechos y que cuando se hace un acuerdo de este tipo la empresa va a tener todo el beneficio. Otra vez, se necesita que estos acuerdos sean generados con transparencia, con la participación de los actores de la comunidad académica, y con un buen plan de discusión pública para que se vaya reconociendo la utilidad de los mismos. Muchas veces buenos proyectos quedan sepultados por una ofensiva de prensa contra ellos, sin que verdaderamente se llegue a comprender su alcance y sus beneficios para la principal institución pública de educación superior.

LA RESISTENCIA AL CAMBIO TECNOLÓGICO

Un elemento importante a destacar es que la cibercultura que se gesta a partir de un proceso de virtualización universitaria incidirá fuertemente en la cultura organizacional y de dirección de una institución. La interactividad y horizontalidad que proveen las nuevas tecnologías informáticas a sus usuarios constituyen un cuestionamiento fuerte a la organización jerarquizada que ha caracterizado a nuestras universidades. Según exponen muy bien Van Dusen (1997) y Silvio (2000), la nueva cultura de trabajo universitario que se prevee para el siglo que recién comienza tendrá valores y prácticas muy diferentes a los que hemos conocido. El aprendizaje ya no podrá ser lineal y centrado en el profesor sino hipermedial y basado en la capacidad de descubrimiento que desarrollen los estudiantes. La tarea estudiantil no se concibe como una de absorber información sino de aprender a buscarla donde ella exista, analizarla y discutirla. Por ello, el papel del docente también necesita repensarse y orientarse hacia ser más un facilitador, mentor y guía. Hay un consenso cada vez mayor entre los estudiosos de estas tendencias en que la escuela y la universidad podrían convertirse en ámbitos de descubrimiento alegre, agradable, estimulante en vez de recintos aburridos. El

aprendizaje vertical, ocasional y enclaustrado que ahora tenemos puede dar paso a un aprendizaje individualizado y permanente que puede ocurrir a cualquier hora y en cualquier lugar.

Evidentemente esta mudanza conceptual no resulta fácil para muchos. Entre el cuerpo docente de una institución universitaria puede haber temor a perder poder o a quedar en evidencia porque no se maneja ese instrumental. Las universidades que se proponen vencer esas dificultades necesitan prestar atención a este hecho que puede ser un detractor del proceso y dividir profunda e innecesariamente a una comunidad. Es importante que se organicen conferencias, charlas demostrativas, talleres y cursos de capacitación interactivos y motivadores para los docentes y para los estudiantes, a fin de que ellos mismos puedan captar las posibilidades que las nuevas tecnologías les ofrecen. No está demás insistir en que la experiencia ha demostrado que los niveles intermedios - por ejemplo, los directores de departamentos académicos - suelen ser puntos de resistencia que hay que atender con prioridad.

Otro foco de resistencia que se ha detectado en experiencias fuera de Puerto Rico pueden ser los trabajadores asalariados, particularmente si están sindicalizados y no se les ha convocado a ser parte de una iniciativa verdaderamente colectiva para transformar la cultura de trabajo en la institución. La percepción más frecuente es sentirse amenazado y resistir el cambio. Por ello, volvemos a reiterar, el proceso de iniciar la virtualización de una institución universitaria tiene que darse ejerciendo un nuevo liderazgo, transparencia y convocando a todos los sectores a unirse en el diseño mismo de la estrategia.

INICIANDO EL CAMINO DE LA VIRTUALIZACIÓN

Una institución universitaria que haya tomado la decisión de iniciar el camino de la virtualización y que haya convocado a su comunidad para elaborar una estrategia en forma colaborativa, puede tener ante sí muchos ejes de entrada al proceso. Para efectos de este informe identificamos seis ejes que nos parecen importantes para que los considere la UPR hoy, que están relacionados con las funciones claves de una universidad pública. Estos son:

- 1) Fortalecimiento de la función docente
- 2) Fortalecimiento de la investigación
- 3) Fortalecimiento de la extensión o proyección social
- 4) Gestión administrativa
- 5) Gestión de recursos externos
- 6) Política institucional prospectiva

Por donde comenzar lo debe decidir la propia institución, dependiendo de su particular necesidad, dotación de recursos, o de cuán avanzado estén procesos ya iniciados. No hay una receta única; lo importante es identificar las actividades que pueden ser sujeto de virtualización.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

La educación a distancia es una nueva y apasionante dimensión en el mundo educativo pero no es una panacea, ni una solución sencilla a problemas complejos de largo arraigo. Bien utilizada, podría ser un extraordinario recurso para poner la educación superior al alcance de miles de personas que de otra forma no tendrían posibilidad de acceder a ella. Genera también nuevos enfoques, nuevas prácticas, nuevas formas de relación entre sujetos del aprendizaje, para los cuales la educación tradicional no está preparada. Para los alumnos, la educación a distancia presenta muchas ventajas, entre las que podemos destacar la facilidad de acceso y de participación, la

posibilidad de seguir el curso o programa al propio ritmo, los menores costos, y la interacción grupal que se desarrolla.

En la educación presencial, la explicación del profesor toma buena parte del tiempo disponible, por lo que al estudiante le resulta difícil tener una fuerte interacción con el resto de los participantes. Una de las quejas más frecuentes en las universidades hoy es que se ha perdido el sentido de comunidad universitaria que una vez prevaleció. Aunque parezca contradictorio, las experiencias que se han desarrollado en universidades a lo largo y ancho del planeta suelen coincidir en que aunque no existe la proximidad física característica de la educación presencial, los intercambios entre estudiantes suelen ser muy intensos en la educación a distancia. Tal vez esto sea producto de la novedad del medio o tal vez de que promueve intercambios menos jerárquicos.

Estamos en un momento donde es imprescindible calibrar bien cómo se desarrolla un programa de educación a distancia y cuánto de ello debe existir en una institución. De la amplia literatura que hemos revisado y de las experiencias personales de la última década, nos inclinamos a sugerir que la UPR vaya desarrollando endógenamente su capacidad de ofrecer cursos y programas por esta vía y que se busque un modelo mixto; es decir, donde haya componentes de educación a distancia en programas presenciales y vice-versa. En general, no se recomienda (al menos hasta que se haya logrado un mayor avance tecnológico en las aplicaciones de la Internet) la educación a distancia para cursos que requieren actividades prácticas en las que el profesor deba observar o escuchar en forma directa a los alumnos. El diálogo directo suele ser muy difícil de sustituir.

La UPR puede ir desarrollando algunos proyectos piloto utilizando la educación a distancia donde ya exista una cierta masa crítica de profesores que se manejen cotidianamente con las nuevas tecnologías. Puede destacar sus propios especialistas a ayudar a éstos a transformar el material didáctico para colocarlo en la red y hacer de la experiencia una de verdadero crecimiento para todos los que participan en ella y una demostración de lo que se podría hacer en otros campos. No recomendamos contratar llamados expertos del exterior para diseñar y armar estos programas, porque se pierde el componente de auto-aprendizaje que resulta imprescindible para que los proyectos innovadores sean autosostenibles. La educación a distancia puede contribuir a la solución de muchos problemas que confronta la UPR, pero no es una fórmula mágica. Es muy importante no confundirse.

LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Para muchos, la discusión sobre la necesidad de internacionalizar la educación superior está relacionada con la etapa más reciente de la evolución de la economía mundial, esa que popularmente se conoce como la globalización. Sin embargo, como demuestran numerosos escritos históricos, durante las primeras décadas de la fundación de la UPR, en Puerto Rico se dio un rico debate sobre la idea de la Universidad como puente entre las Américas. En esta polémica participaron los principales líderes educativos y políticos de la época como Juan B. Soto, Juan José Osuna, Thomas Benner, Eugenio Fernández García, y Antonio R. Barceló, quienes la endosaban entusiastamente y algunos más reservados o críticos como Carlos Chardón, Vicente Géigel Polanco y el propio Jaime Benítez, quien tenía una concepción todavía más amplia y occidentalista.

La idea de Puerto Rico como puente entre dos culturas sirvió de sustento a muchos y variados proyectos universitarios a lo largo del siglo XX. Pero siempre hubo una gran tensión en la UPR al respecto, ya que el grueso de estos programas venía avalado por la administración norteamericana, como lo fueron los programas de la Guerra contra la Pobreza, el Punto Cuarto, entre

otros. Tal vez por eso nunca enraizaron verdaderamente en la vida universitaria, encontrándonos hoy que no hay una vocación internacionalista en la mayoría de los universitarios, ni en nuestras instituciones. Cuando ha habido recursos federales para programas en el ámbito de América Latina o el Caribe, se han desarrollado algunas iniciativas, pero si no existen esos recursos, el asunto no parece prioritario. EL grueso de los intercambio y los programas colaborativos que existen hoy se dan en el marco de programas de interacción con universidades norteamericanas.

Durante las vistas públicas celebradas por esta Comisión, varios deponentes expusieron sobre la necesidad de que la UPR formule y adopte una política de internacionalización que permita a nuestros docentes y estudiantes abrir horizontes, desarrollar una perspectiva comparativa de los problemas y acercarse a la construcción de masa crítica en investigación en determinados temas, para los cuales habría la posibilidad de trabajar en consorcios con otras universidades de la región. La profesoras Nilsa Medina y Blanca Ortíz, en sus respectivas ponencias ante la Comisión,¹²⁵ dieron cuenta de las dificultades actuales de llevar adelante programas que vinculen a la Universidad de Puerto Rico con las de otros países. Se han llevado adelante esfuerzos exitosos, como el de colaboración con la Universidad Nacional de Haití o el de ATLANTEA, una red de redes que vincula unos 200 investigadores en el área del Gran Caribe. En ambos casos se ha logrado generar intercambios, realizar talleres y publicaciones, pero con un esfuerzo sostenido desmedidamente por el apoyo personal de sus integrantes, ya que los recursos financieros no han tenido la estabilidad que las iniciativas requieren.

La UPR necesita elaborar una estrategia coherente y una política consistente de internacionalización. A partir del análisis de las áreas temáticas en que podría ejercer liderazgo regional y de aquellas donde pudiera beneficiarse de adelantos en otras instituciones, debe establecer prioridades para buscar acuerdos y desarrollar convenios de colaboración que no sean letra muerta. Un conjunto de áreas saltan rápidamente a la vista, por ejemplo: colaboración para el manejo de zonas costeras del Caribe, tema establecido como prioritario por la Asociación de Estados del Caribe, así como colaboración para la creación de bancos genéticos para la preservación de la biodiversidad tropical.

5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA UPR

CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL

La Universidad de Puerto Rico nació el 12 de marzo de 1903 mediante una ley de la Legislatura puertorriqueña. Su primera función fue la formación de maestros, para lo cual absorbió la Escuela Normal que había sido creada en 1900 por encomienda del Comisionado de Instrucción, Martín Brumbaugh. La nueva institución pública estableció como máxima jerarquía la figura de Canciller (por *Chancellor* en inglés, equivalente a Rector en español), que fue desempeñada por el Comisionado de Instrucción. Contaba con una Junta de Síndicos compuesta por el Gobernador de Puerto Rico como miembro y presidente honorario, el Procurador General, el Secretario Tesorero de la Isla y seis miembros adicionales.

Esta organización del gobierno universitario llevó pronto a conflictos políticos serios, al trasladar al ámbito universitario las tensiones que vivía el país con la dominación norteamericana. En 1923, ante presiones de la propia comunidad universitaria, se enmendó la ley para establecer que

¹²⁵ Prof. Nilsa Medina Piña, Facultad de Estudios Generales; Dra. Blanca Ortíz, Fac. Ciencias Sociales, ambas de UPR, Río Piedras, el 6 de marzo de 2001.

el cargo de Canciller no fuera ejercido por el Comisionado de Educación, quien llevaba adelante un vasto proyecto de americanización a través del sistema educativo. La enmienda de 1923 también abrió espacio para la participación de los presidentes del Senado y la Cámara de Representantes en el gobierno universitario, como mecanismo de compensación del poder norteamericano ejercido por el Gobernador, designado por el Presidente de Estados Unidos y por el Comisionado de Instrucción (que pasó a Presidir la Junta en vez de ser Canciller).

En 1924 los estudiantes declararon una huelga que sacudió al país y que marcó, según ha concluido la Dra. Isabel Picó en un enjundioso estudio del proceso, "el despertar de los estudiantes a la vida política".¹²⁶ A partir de esta experiencia se puso en marcha el primer proceso de reforma universitaria que culminó en 1925 con la aprobación de la Ley Núm. 50, conocida como Ley de Reorganización de la Universidad de Puerto Rico. Vale recordar que en toda América Latina se estaba dando para entonces un debate amplio y profundo sobre la universidad pública, a partir del movimiento de reforma impulsado por los estudiantes de la Universidad de Córdoba, Argentina, en 1918.¹²⁷

La reforma de 1925 cambió nuevamente la composición de la Junta y sentó las bases para la expansión de la Universidad hacia otras áreas del conocimiento, que incluyeron la medicina, las ciencias naturales, los estudios hispánicos y la ingeniería. Hasta ese momento, la Universidad continuaba funcionando básicamente como un centro de formación de maestros y estaba todavía muy vinculada a las iniciativas del Comisionado de Instrucción. En la nueva Junta de Síndicos, establecida en la ley del 1925, se buscó separar a la Universidad del ámbito de injerencia directa del Comisionado de Instrucción. Se estableció que el Canciller formara parte de la misma, junto con el Comisionado de Instrucción, los presidentes de Cámara y Senado y tres personas de reconocida competencia en las artes, letras y ciencias que debían ser nombradas por el Gobernador con el consentimiento del Senado.¹²⁸ Esta composición de la Junta no eximió a la Universidad de los problemas político-partidistas del momento, sino que más bien tendió a exacerbarlos. Ello quedó ampliamente confirmado cuando en 1929, tras cinco años como Canciller, el norteamericano Thomas E. Benner fue despedido por la Junta de Síndicos. Los que han estudiado la historia de la Universidad señalan que las confrontaciones entre éste y los líderes políticos de Cámara y Senado fueron responsables de su destitución.¹²⁹ Tras un largo interinato del entonces decano de Administración, Gildo Massó, Carlos Chardón se convierte en 1931 en el primer puertorriqueño que adviene al puesto de Canciller de la Universidad dirigiendo sus esfuerzos a promover en ella la ciencia y la técnica. En 1936 Chardón renuncia, enfrentando otra vez la Universidad al nuevo poder político que había logrado control de la Legislatura: la Coalición entre Socialistas y Republicanos. Un exlegislador del Partido Republicano, Juan B. Soto, fue designado Canciller de la Universidad, continuando el patrón ya establecido.

No obstante las difíciles relaciones entre el poder político y la Universidad, y la crisis económica de la década del treinta en Puerto Rico, permitieron que la reforma de 1925 en la UPR comenzara a desarrollarse en otras áreas del conocimiento y que se reclutara profesores del patio.

¹²⁶ Picó Isabel, "Los orígenes del movimiento estudiantil universitario: 1903-1930", *Revista de Ciencias Sociales*, UPR, Vol. XXIV, núm. 1y 2, enero-junio de 1985.

¹²⁷ Tünnerman, Carlos - *Historia de la Universidad en América Latina; De la época colonial a la Reforma de Córdoba*, EDUCA, Costa Rica, 1991.

¹²⁸ Lugo Silva, Enrique - *La Junta de Síndicos y el proceso de evolución de la Universidad de Puerto Rico*, San Juan, sin editorial, 1999?

¹²⁹ Aragunde, op. cit.

Para entonces había cobrado gran ímpetu la idea de la Universidad como eslabón entre las culturas de las Américas y se iniciaron programas para traer profesores del exterior que venían a enseñar cursos en Puerto Rico, así como programas de apoyo a profesores puertorriqueños para estudiar en el extranjero.¹³⁰

El Partido Popular, fundado en 1938, incluyó en su plataforma programática de 1940 una reforma universitaria dirigida fundamentalmente a establecer el principio de autonomía, a fin de que la Universidad no pudiera ser instrumento del patronazgo político, como lo estaba siendo, ni tampoco una fábrica de diplomas. Vicente Géigel Polanco, el portavoz del PPD en el Senado, abogaba por una Universidad que pudiera ejercer el liderazgo del proceso de transformación económica y social que entendía el país necesitaba y que el pueblo, con sus votos, había avalado.¹³¹ Pero Géigel era un vehemente defensor de la autonomía y la democratización de la Universidad y sostenía que la institución debía ser librada de toda injerencia de los partidos políticos para que realmente pudiera ser efectiva en su misión de analizar y contribuir a resolver los problemas del país. Asumió una defensa vehemente de esta posición escribiendo, participando en foros públicos y ligando su análisis a las posibilidades de potenciar una Universidad realmente libre y creativa, a sus innovadoras propuestas de legislación social para Puerto Rico. Las piezas de legislación social eventualmente se convirtieron en ley, legándonos un ordenamiento jurídico que benefició a muchas generaciones de puertorriqueños y que fue modelo para otros países, pero sus propuestas sobre la Universidad encontraron mayores escollos.

La visión de Géigel sobre la Universidad no era del todo compartida por el flamante líder fuerte del PPD, Luis Muñoz Marín, presidente del Senado, que tenía una visión mucho más pragmática de la Universidad. En la discusión del anteproyecto de ley para una reforma universitaria en 1942 las aguas se dividieron y la reforma que salió aprobada, aunque incluyó algunos de los planteamientos de Géigel, y estableció el principio de autonomía universitaria, confirmó a la Universidad como un elemento clave del proyecto político de modernización del nuevo poder partidista. Podrían cambiar los actores, pero las relaciones entre Universidad y Estado seguirían siendo difíciles.

Es evidente que lograr cambios culturales es siempre difícil, sobre todo cuando éstos se refieren a los procesos de toma de decisiones. La concepción jerarquizada de la Universidad prevaleció y no se lograron establecer mecanismos idóneos para asegurar la participación de docentes y estudiantes en las decisiones fundamentales de la Universidad. La Ley de 1942 que aprobó el PPD incorporó, sin embargo, algunos aspectos muy positivos, como lo fue el sustituir la vieja Junta de Síndicos por un Consejo Superior de Enseñanza nombrado por el Gobernador, presidido por el Comisionado de Instrucción Pública, e integrado por dos educadores reconocidos y cuatro ciudadanos residentes en Puerto Rico.

La ley de 1942 tampoco alteró los procesos de designar las autoridades universitarias, que seguían estando referidos a la confianza política más que al mérito académico. Se crearon Juntas Universitarias en Río Piedras y Mayagüez, compuestas por el Rector, los decanos y un representante del claustro y otro de los estudiantes que eran nombrados por el Rector. La insatisfacción de la comunidad universitaria no se hizo esperar y en 1948 otra huelga estudiantil de grandes proporciones sacudió a la institución y al país. El resultado fue un endurecimiento de las

¹³⁰ Ibid, p. 109

¹³¹ Géigel Polanco, Vicente - *El problema universitario*, Imprenta Venezuela, San Juan, 1941

disposiciones relacionadas con la participación estudiantil, eliminándose por vía de la Ley 87 del 25 de abril de 1949 la representación de estudiantes en las Juntas Universitarias.¹³²

Una lectura desapasionada de los procesos en la UPR de los años cincuenta nos lleva a una conclusión fundamental: que ésta era una institución fascinante y sumamente contradictoria. Su Rector Jaime Benítez era, sin dudas, un extraordinario seductor de inteligencias que abrió las puertas de la *Casa de Estudios* para que destacados académicos de Europa, Estados Unidos y América Latina dictaran cursos y seminarios en Puerto Rico. Ello sirvió de estímulo al desarrollo de muchísimos intelectuales puertorriqueños, alimentó publicaciones y debates de altura en revistas y le dio renombre internacional a la Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico era, por sobre todas las cosas, reconocido por su Universidad que era un extraordinario lugar de encuentro de creadores, educadores, pensadores de Norte y Sur que habían hecho de Borinquén el lugar de fecundar ideas y propuestas. Benítez era, sin duda, un líder de convicciones fuertes, con todo lo que ello implica. Su visión y sus convicciones lo llevaron a rodearse de funcionarios que lo seguían y lo admiraban. Por ello, su gestión no se caracterizó por la búsqueda de consenso y la participación de la comunidad universitaria en las decisiones que les afectaban, sino por una institucionalidad muy jerarquizada y un liderazgo omnipresente.

Como gran admirador de la Universidad de Chicago, donde tuvo oportunidad de estudiar y a donde envió a formarse a varios de sus colaboradores más cercanos, Benítez incorporó muchas de las visiones y estrategias de esa Universidad a la nuestra. Redefinió el bachillerato, incorporando una nueva Facultad de Estudios Generales, hecho que le valió el rechazo de una parte de los claustrales que reclamaban que no se podían hacer cambios al diseño curricular e institucional sin que mediara un proceso de análisis exhaustivo, con la participación activa de los docentes. Todavía hoy, cincuenta y cinco años más tarde, los universitarios de Río Piedras están discutiendo la concepción del bachillerato y la conveniencia de esa Facultad, creada para dar una formación humanística sólida y un bagaje cultural y científico a todos los universitarios indistintamente del curso futuro de especialización que quisieran llevar adelante. En ese período se establecieron importantes centros de investigación, orientados generalmente por las temáticas y metodología gestadas en las principales universidades de los Estados Unidos.¹³³

Estudioso y admirador de las grandes culturas de Occidente, Benítez impulsó reformas curriculares dirigidas a que los estudiantes conocieran y cobraran conciencia de los grandes aportes de éstas. Pero al hacerlo, tal vez se subestimó la importancia de lo autóctono, lo que generó el rechazo explícito de muchos sectores y hasta una cierta reivindicación chauvinista del nacionalismo. La UPR de los cincuenta y sesenta fue lugar para el cultivo de las artes y la ciencia, para el debate de ideas, pero lo fue mucho más para lo ajeno que para lo autóctono. La tensión entre lo nacional y lo internacional nunca ha estado adecuadamente resuelta ni en el país ni en la Universidad y ha resultado en una limitación para el desarrollo pleno de nuestras capacidades colectivas.

Por otro lado, el culto al futuro, al progreso material, era el diario vivir del país, imaginado bajo el signo de una modernidad sin contemplaciones, definida por autopistas, construcciones y fábricas, sin ataduras ni hilos que la vincularan al pasado. No mirar atrás se convirtió en consigna del nuevo orden político que emergió en 1940 y también de la Universidad. En muchos sentidos había razones poderosas para este mensaje, que buscaba infundir esperanzas en la población después del terrible colapso económico de los treinta, las desgarradoras migraciones hacia los

¹³² Aragunde, op. cit. Pág. 127

¹³³ Quintero Rivera, Angel G. - "La ideología populista y la institucionalización universitaria de las ciencias sociales" en Alvarez Curbelo, Sylvia y Rodríguez Castro María Elena, *Del nacionalismo al populismo: Cultura y política en Puerto Rico*, Ed. Huracán, Río Piedras, 1993.

Estados Unidos y la pobreza generalizada. Frente a eso, resultaba indispensable mirar hacia adelante e imaginar nuevos caminos. Sin embargo, como magistralmente dice Arcadio Díaz Quiñones en *La memoria rota*, "Construir una tradición es, como se sabe, dialogar con otras, a veces en forma polémica, otras en diálogo entrecortado, a veces construyendo oscuramente nuevos contextos, redefiniendo el lugar de la "cultura", proponiendo hilos conductores, vías del deseo, buscando puntos fijos - o ambiguos- como referentes en el pasado que permitan inaugurar otro orden. La tradición no es una indefinida apertura a cualquier signo; más bien es un horizonte de sentidos."¹³⁴ Si bien es muy difícil pasar juicio sobre cómo lograr ese balance entre mirar al pasado y soñar el futuro, hoy sabemos que ése sigue siendo un desafío para la UPR y para todos los universitarios en Puerto Rico.

La visión jerarquizada de la gestión universitaria y la ausencia de espacios de participación para estudiantes, trabajadores y docentes en los diversos ámbitos de decisión de la Universidad derivados de la ley de 1942, le impidió a esa comunidad poder valorar y practicar la democracia al interior de la institución, planteando una cierta contradicción con el discurso político de la época. El PPD se creó con una mística, un discurso y un compromiso con la justicia social, la eliminación de las grandes desigualdades económicas, la participación ciudadana, y ganó adeptos a lo largo y ancho del país con esa prédica.

Hacia finales de la década del cincuenta las relaciones entre el Gobernador de Puerto Rico y el Rector de la Universidad se hicieron tensas. Muñoz declaró públicamente que Benítez no gozaba más de su confianza, pero la Universidad gozaba de cierta autonomía, que el Rector muy bien defendía. Fueron momentos muy álgidos para la Universidad y para todo el país. Los dos gigantes se enfrentaban y comenzó entonces el proceso de buscar una salida para Benítez que, sin duda, había dedicado un enorme esfuerzo a levantar una Universidad que gozaba ya de renombre internacional.

Muñoz alentó los deseos de reforma que emanaban de la comunidad universitaria y convocó un proceso de debate sobre la situación de la Universidad, que debía conducir a la preparación de una nueva ley. Ya en 1963 diversos grupos en la comunidad universitaria discutían el alcance de lo que podría ser la Reforma, y la Legislatura celebraba vistas públicas.

En 1964 hubo cambio de timón en el país. Muñoz dejó la Gobernación y la asumió un destacado tecnócrata, el Ingeniero Roberto Sánchez Vilella. Las esperanzas de cambio en la Universidad comenzaron a fortalecerse al recibir los universitarios el endoso a sus reclamos de reforma y autonomía por parte del nuevo Gobernador en su primer mensaje a la Legislatura. Pero el proceso no habría de ser fácil. Muy pronto Muñoz le retiró la confianza al nuevo Gobernador, los legisladores dividieron sus lealtades y los universitarios se encontraron frente a una madeja de intrigas político-partidistas que constituían fuertes nubarrones para las aspiraciones de reforma profunda. Tras intensos debates, en un ambiente poco proclive al diálogo sereno - eran los años de la guerra de Vietnam, del resurgimiento de los movimientos estudiantiles a nivel mundial y del auge del antimilitarismo en la Universidad - finalmente, en enero de 1966, Roberto Sánchez Vilella firmó la ley aprobada por la Legislatura, aun cuando no estaba satisfecho con ella porque no respondía a los reclamos de la comunidad universitaria.

Aun así, la nueva Ley de la Universidad de Puerto Rico cambió muchos aspectos formales del manejo de la institución. Sin embargo, se quedó todavía lejos de responder a las demandas de autonomía y democratización que emanaban de la comunidad universitaria, a pesar de que en su

¹³⁴ Díaz Quiñones, Arcadio - *La memoria rota*, Editorial Huracán, Río Piedras, 1996

Declaración de Propósitos el texto hacía referencia al objetivo de "reafirmar y robustecer la autonomía y facilitar su continuo crecimiento".¹³⁵

La ley de 1966 estableció, primeramente, la figura de Presidente de la Universidad como articulador de lo que percibía iba a ser un sistema público de educación superior. De esa manera también se brindaba una salida decorosa para el hasta entonces Rector, Jaime Benítez, que pasó a ser Presidente de la institución. Se reconocieron tres unidades que habrían de ser dirigidas por un rector cada una: Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas y se agruparon las unidades más pequeñas bajo una Administración de Colegios Regionales que tendría otro Director. El órgano máximo de gobierno habría de ser el Consejo de Educación Superior compuesto por el Secretario de Instrucción Pública y ocho personas adicionales quienes "representarán lo más adecuadamente posible el interés público en la educación superior".¹³⁶ Los miembros del anterior Consejo Superior de Enseñanza pasaron a ser parte del nuevo Consejo hasta la terminación de sus mandatos anteriores y se mantuvo la función de acreditación de la educación privada.¹³⁷

La Ley también estableció cambios en los procedimientos administrativos, formalizando la creación de los Senados Académicos y Juntas Administrativas en las unidades y de una Junta Universitaria para todo el sistema, compuesta por el Presidente de la Universidad, los rectores, el Director de Finanzas y tres funcionarios adicionales nominados por el Presidente con la aprobación del Consejo, así como de un representante elegido por cada Senado Académico de entre sus miembros. La Junta Universitaria recibió por ley la encomienda de "mantener integrado el Sistema Universitario, respecto a su planificación de conjunto y asesorar al Presidente en la coordinación de la marcha de las diferentes unidades institucionales en sus aspectos académicos, administrativos y financieros."¹³⁸

Las Juntas Administrativas a ser establecidas en cada uno de los recintos universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas estarían compuestas por el Rector, los decanos y dos senadores elegidos de entre sus miembros. Sus funciones serían asesorar a los rectores, elaborar los proyectos y planes de desarrollo de las unidades, considerar los presupuestos elaborados por los rectores, y conceder, a propuesta de éstos, las licencias, rangos, permanencias y ascensos del personal docente y técnico.¹³⁹

Los Senados Académicos, por su parte, se constituyeron como los foros más vitales de la comunidad universitaria para determinar la orientación de los programas en enseñanza e investigación, establecer las normas y requisitos de admisión, promoción y graduación de estudiantes, hacer recomendaciones al Consejo sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias y "entender" en las consultas relativas a los nombramientos de los rectores, directores y decanos.¹⁴⁰ Los Senados, se dispuso en la Ley de 1966, estarían constituidos por el Rector o Director de la unidad, los decanos, el director de la biblioteca de la institución y representantes elegidos por el claustro, de acuerdo a las normas que se establecieran en el Reglamento General de la Universidad. Eventualmente, y en virtud de disposiciones reglamentarias, los Senados incorporaron también la participación estudiantil y se han convertido en los espacios de mayor envergadura para el debate sobre los asuntos de la Universidad de Puerto Rico.

¹³⁵ Ley Núm. 1 aprobada el 20 de enero de 1996; Artículo 1.

¹³⁶ Ibid, Artículo 3, Sección B (1)

¹³⁷ Ibid, Artículo 6, Sección C.

¹³⁸ Ibid, Artículo 6, Sección C.

¹³⁹ Ibid, Artículo 8.

¹⁴⁰ Ibid, Artículo 11.

Pero lo que tal vez fue el mayor aporte de la reforma de 1966 fue la Ley Núm. 2, del 20 de enero de ese año, que asignó a la Universidad de Puerto Rico para su funcionamiento un porciento fijo del promedio de rentas internas del Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado en los dos años anteriores. Esta medida, hasta ahora, ha garantizado que la Universidad cuente con los recursos necesarios sin que tenga que negociar anualmente con la Legislatura. Ese es un elemento muy positivo en la relación universidad- estado en Puerto Rico. La ley dispuso un incremento gradual de la fórmula desde un 7.8% para 1967-68 hasta llegar a un 9%, nivel que fue alcanzado en 1970-71. La fórmula se revisó en sucesivas ocasiones, alcanzando el nivel actual de 9.6% en 1996-97.¹⁴¹

A los dos años de aprobada la Ley Universitaria de 1966, se dio el primer cambio de gobierno en Puerto Rico en 28 años. El Partido Popular Democrático perdió las elecciones frente al recién creado Partido Nuevo Progresista, surgido de un ala renovadora del Partido Republicano. De inmediato se sintieron las repercusiones en la Universidad de Puerto Rico y se reafirmó un patrón de inestabilidad institucional vinculada a la alternancia política. Para 1970 las dificultades del Presidente Jaime Benítez con el Consejo de Educación Superior, donde ya había una mayoría de Concejales del PNP, eran conocidas por todos. Sus propuestas para designar al Director de la Administración de Colegios Regionales y al Rector del Colegio de Mayagüez encontraron gran resistencia y tras enfrentar a los Concejales, fue fulminantemente destituido de su cargo. El Consejo nombró al Dr. Amador Cobas, científico del Recinto de Río Piedras, como Presidente de la institución. Según el entonces Rector del Colegio Mayagüez, Dr. Fred Soltero Harrington, durante la incumbencia de Cobas "comenzaron conflictos serios entre la Presidencia y los cuatro Rectores. Las iniciativas del Dr. Cobas de centralizar en la Presidencia funciones que correspondían a los Recintos, atentando contra su autonomía administrativa y académica, llevó a impases decisivos en la Junta Universitaria y ésta se convirtió en un organismo inoperante. Los Rectores de entonces, Pedro José Rivera en Río Piedras, Adán Nigaglioni en Ciencias Médicas, Hernán Sulsona en los Colegios Regionales y yo en Mayagüez, decidimos mantener un frente unido para defender la autonomía de cada Recinto y detener las acciones del Dr. Cobas dirigidas a aumentar el poder de la Administración Central de la Universidad."¹⁴²

Cobas no duró mucho en la Presidencia porque el PPD ganó las elecciones siguientes (1972) y según vencieron los términos de los Concejales identificados con el PNP fueron sustituidos por personas afines al PPD. El 30 de septiembre de 1973 el Consejo, ya dominado por el partido en el poder, destituyó al Presidente Cobas y requirió de los cuatro Rectores en funciones que asumieran una designación interina y se sometieran nuevamente al proceso de consulta para ratificarlos en sus cargos. Dos de ellos renunciaron inmediatamente, un tercero lo hizo dos meses después al designarse el nuevo Presidente, Arturo Morales Carrión, un destacado académico y también líder del Partido Popular Democrático. El otro rector fue sustituido poco después.

Desde la aprobación de la ley orgánica de 1966 la UPR evolucionó en su diseño organizacional sin que mediara una revisión a fondo de su estatuto legal. Desde entonces la Presidencia fue progresivamente aumentando sus poderes y centralizando funciones, en menoscabo de la autonomía de las unidades. Con el transcurrir del tiempo se verifican casos de rectores que fueron despedidos por resistir la erosión de espacios de acción de las unidades. Los cambios de gobierno no sólo afectaron los niveles jerárquicos más altos de la UPR sino que impactaron también los niveles de decanos, directores de escuelas y departamentos, y los funcionarios de la

¹⁴¹ Sánchez, Jorge, Pres. Interino UPR, *Mensaje a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico*, 2 de mayo de 2001.

¹⁴² Soltero Harrington, Fred, *Trasfondo histórico de la administración colegial y las intrigas del poder universitario*, Monografías Colegiales, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR, julio de 2001.

Administración Central. Ello ha significado una gran discontinuidad e inestabilidad institucional y ha reforzado entre los universitarios una visión escéptica de las posibilidades de abstraerse del impacto político partidista en la institución.

La Ley de 1966 fue enmendada el 16 de junio de 1993, creando la Junta de Síndicos. También se aprobaron desde entonces leyes dirigidas a crear Colegios Regionales y nuevas unidades de la Universidad, y algunas otras leyes complementarias. Ese proceso de legislar sin revisar el documento orgánico parece haber estado guiado por intereses político-partidistas.

La Percepción general es que ley número 16, de junio de 1993, fue el instrumento que utilizó el PNP para tomar el poder en la UPR. Esta ley específicamente enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la UPR, crear en su lugar la Junta de Síndicos, establecer su composición, facultades y deberes y atemperar la ley de conformidad con las enmiendas realizadas. Dicha iniciativa fue cuestionada en los tribunales por los integrantes del Consejo de Educación Superior, porque, a diferencia de lo que se hizo en 1966, sus miembros no pasaron a formar parte del nuevo órgano rector de la Universidad. El Tribunal Superior examinó el caso y dictaminó que la ley no violentaba ningún principio constitucional, decisión que fue ratificada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 23 de septiembre de 1994.¹⁴³

Esa decisión despejó el camino para que la Junta de Síndicos, juramentada el 28 de julio de 1993, continuara sin incertidumbre sus labores. Ocho de los diez designados por el entonces gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, eran conocidos militantes del partido de gobierno y de ellos siete fueron designados por un período de ocho años. Los restantes dos eran profesores universitarios jubilados a los cuales no se les conocía una afiliación partidista, pero habían dedicado sus años de servicio al estudio de la educación superior puertorriqueña. A este grupo se añadieron dos síndicos claustrales y uno estudiantil, electos por sus respectivas comunidades, según lo estipulaba la nueva ley, pero sólo habrían de cumplir un año de servicio en la Junta, según reza el inciso 2 del artículo 602.

Un examen de las disposiciones relacionadas con los deberes de la nueva Junta de Síndicos revela un cambio importante en las funciones que antes llevaba a cabo el Consejo de Educación Superior. La nueva ley establece que "La Universidad de Puerto Rico será gobernada y administrada por una Junta de Síndicos..." (subrayado nuestro), mientras que anteriormente se decía que "La Universidad de Puerto Rico tendrá una junta de gobierno que se denominará Consejo de Educación Superior". El resto de las disposiciones entre la vieja y la nueva ley son fundamentalmente similares, con dos excepciones: primero, se pasa la función de acreditación de instituciones de educación superior privadas a un nuevo órgano independiente (Consejo de Educación Superior), creado en virtud de la Ley Núm. 17 del 16 de junio de 1993; y, segundo, se establece la obligación de que la nueva Junta de Síndicos elabore y remita a la Asamblea Legislativa un proyecto de revisión cabal de la Ley Universitaria en un término de 18 meses a partir de la aprobación de la Ley.

El establecer en la ley que la Junta es responsable del gobierno y de la administración universitaria - y siendo el caso de que el grueso de los designados a la Junta eran afectos al partido de gobierno - llevó a este órgano a asumir una injerencia directa en el manejo cotidiano de la Universidad, según evidencia recogida por la Comisión del Senado a través de vistas públicas, visitas oculares y testimonios de numerosos integrantes de la comunidad universitaria en sus distintas unidades. Estos se analizan a fondo en los próximos capítulos y constituyen un eje

¹⁴³ Enrique Lugo Silva, *op. cit.*

importante del estudio que se ha llevado adelante. En el siguiente cuadro sintetizamos las modificaciones principales en el ordenamiento legal de la UPR desde su fundación en 1903.

CUADRO 12

SÍNTESIS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA ENTRE 1903 Y 1993.

AÑO LEGISLACIÓN	ORGANO DE GOBIERNO	COMPOSICIÓN	JERARQUÍA MAYOR
1903	Junta de Síndicos	Gobernador, Procurador General, Secretario Tesorero de PR y otros seis miembros.	Canciller, desempeñado por el Comisionado de Educación
1925	Junta de Síndicos	Comisionado de Educación, Presidentes de Cámara y Senado, 6 personas de las artes, ciencias, agricultura y comercio.	Canciller, distinto del Comisionado de Educación.
1942	Consejo Superior de Enseñanza	Comisionado de Instrucción, dos educadores reconocidos y cuatro ciudadanos residentes	Rector
1966	Consejo de Educación Superior	Secretario de Instrucción, ocho personas nombradas por el Gobernador	Presidente

CAMBIOS EN EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y GOBIERNO INSTITUCIONAL

Al analizar las disposiciones legales relacionadas con el diseño organizacional a la luz de las querellas y denuncias recibidas en la Comisión durante la fase de investigación, y a la luz de los

estudios sobre la Universidad que se han hecho en Puerto Rico, podemos concluir que los factores políticos han incidido en la orientación y el gobierno de la institución desde su misma fundación en 1903. Esto ha traído problemas de discontinuidad en el desarrollo institucional, inestabilidad e inseguridad por parte de los funcionarios de alto rango en los momentos de cambios de gobierno, prácticas de clientelismo político y alteración de prioridades por razones ajenas al ámbito académico. En la última década se observa también que la injerencia político-partidista en la Universidad llevó a la institución a formular políticas y a sostener prácticas administrativas respondiendo a intereses partidistas en una dimensión nunca antes vista.

El examen de la evolución histórica de la Universidad de Puerto Rico rinde importantes lecciones para los desafíos que el país y la institución confrontan hoy. A pesar de los reclamos de autonomía universitaria, todavía la actual estructura de gobierno y los escasos mecanismos de participación para docentes, no docentes y estudiantes que la ley establece limitan el ejercicio de la autonomía que la Universidad necesita para servir bien a todo el pueblo de Puerto Rico. El costo de la discontinuidad institucional ha sido demasiado alto y es necesario encontrar formas de promover el fortalecimiento institucional. Hay recintos que han tenido de 15 a 17 rectores en los últimos veinticinco años, por lo que no es difícil imaginar el impacto negativo que ello tiene sobre la productividad, el desarrollo de programas, y el ejercicio pleno de las funciones de una universidad pública que debe responder al interés y al bien común.

Al no haber habido una revisión integral a fondo de la ley universitaria desde 1966, la Universidad ha tenido que crear sobre la marcha, diversos mecanismos para subsanar lagunas importantes en su estatuto jurídico. Un ejemplo claro de ello es la creación del Comité de Representantes de la Facultad de la UPR, establecido al amparo de la Certificación 051-1997-98 de la Junta de Síndicos de la UPR, a los fines de agilizar la discusión de las condiciones de trabajo del personal docente en la institución. En su deposición en las Vistas Públicas su portavoz actual, José Brenes Laroche, destacó los logros del Comité desde su creación y señaló la necesidad de dar mayor formalidad legal y operacional al mismo, ya que su carácter informal ha permitido interpretaciones diversas del alcance de sus acuerdos. Insistió en que la nueva ley que se prepare como resultado del esfuerzo que actualmente lleva adelante el Senado incorpore al Comité de Diálogo Institucional (CODI) como elemento central de los procesos de resolución de querellas. Por no haber un mecanismo establecido en Ley, y por prevalecer prácticas de personal que respondieron fundamentalmente a requerimientos político-partidistas, la Junta de Síndicos durante los últimos ocho años se vio desbordada de querellas traídas ante su consideración por parte del personal docente.

La nueva ley debe aportar un nuevo peldaño en la construcción de una autonomía responsable, estableciendo mecanismos para una mayor participación de la comunidad universitaria en la gestación y gestión de su propio gobierno, con el objetivo fundamental - que no puede perderse de vista - de lograr una Universidad comprometida con la calidad y la excelencia en todas las dimensiones de su hacer.

CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA

Las disposiciones de la Ley Universitaria de 1966 buscaban una reorganización de la estructura interna de la UPR basada en principios de descentralización administrativa y participación claustral, a fin de permitir un funcionamiento más eficaz de la institución. La Ley dispuso que la UPR debía ser un sistema orgánico de educación superior compuesto por cuatro unidades administrativamente autónomas: El Recinto Universitario de Río Piedras, el Recinto Universitario de

Mayagüez, el Recinto Universitario de Ciencias Médicas y la Administración de Colegios Regionales de Educación Superior que estaba en vías de crearse. Es interesante anotar que el Informe de la Comisión de Instrucción y Cultura de la Cámara de Representantes, donde se recomienda la aprobación del P. de la C. 353, base de la Ley de 1966, señala que los recintos deben gozar de "autonomía en su administración y desarrollo interno y de cierta flexibilidad que permita su crecimiento."¹⁴⁴ Al reconocer en la Ley que la UPR podía promover el establecimiento de colegios regionales y agruparlos en una instancia coordinadora, se dejaron las puertas abiertas para la creación de nuevas unidades, lo que pronto sucedió. En 1966 mismo se estableció el Colegio Regional de Arecibo y el Colegio de Cayey, pero a insistencias del Presidente Jaime Benítez, éste último quedó fuera de la Administración de Colegios Regionales para asegurarle mayor autonomía y un papel central en la formación de maestros. En rápida sucesión le siguieron los Colegios Regionales de Ponce, Bayamón, Aguadilla y Carolina y posteriormente Utuado. Vale señalar que algunas de esas instancias fueron creadas en virtud de certificaciones del Consejo de Educación Superior, a tenor con estudios que demostraban demanda y deseabilidad y otras fueron establecidas en virtud de legislación, generalmente impulsada por el partido en el poder. En el siguiente cuadro hemos reunido toda la información que pudimos obtener sobre los mecanismos utilizados para establecer las diversas unidades de la UPR.

CUADRO 13
CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA

FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD	NOMBRE Y LUGAR	FUNCIÓN O PROPÓSITO	MECANISMO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES A 2001
1903	Río Piedras	Escuela normal	Ley	21,539
1911	Colegio de Mayagüez	(Land Grant College) Agricultura y artes mecánicas; luego se añade ingeniería	Ley	12,414
1950	Ciencias Médicas	Medicina, luego Odontología (1957) Farmacia(1964) Salud Pública (1970)	Ley	3,255
1962	Colegio Regional de Humacao	Programa de dos años y traslado; expandido a Colegio universitario de 4 años en 1975; Convertida en unidad autónoma en 1981; se autoriza cambio de	Certificación No. 67 de 1962-1963 del CES y por R. C. No. 1125; Certificación No.23 de 1975 del CES y R.C.	4,592

¹⁴⁴ Cámara de Representantes, Legislatura de Puerto Rico, 5^a Asamblea Legislativa, Tercera Sesión Extraordinaria, Informe de la Comisión de Instrucción y Cultura, 7 de diciembre de 1965

		nombre de la unidad.	56 de 14 de junio de 1974 según enmendada por R.C. 95 de 9 de junio de 1973; Certificación No. 117, 1981-82; Certificación No. 2000-205.	

FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD	NOMBRE Y LUGAR	FUNCIÓN O PROPÓSITO	MECANISMO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES A 2001
Colegio Regional de Ponce		Programas de traslado y de dos años(1973); extendido a colegio universitario de 4 años en 1982; convertida en unidad autónoma; se autoriza cambio de nombre a la unidad.	Ley # 75 del 1961 Certificación No. 64 1969 –1970 del CES; Certificación No. 172 de 1982 del CES; Certificación no. 055, 102,151 del CES de 1997-98; Certificación No. 2000- 205 de la Junta de Síndicos.	4,150
1970	Colegio Regional de Bayamón	Programas de dos años; extendido a colegio universitario de 4 años en 1977; convertida en unidad autónoma; se autoriza cambio de nombre de la unidad.	Ley #1 del 1966; Certificación No. 16 Del 1970-1971 del CES; R.C. 849 de 1977; Certificación No. 112 de 1978-79 del CES; Certificación No. 055,102 y 151 del 1997-98 de la Junta de Síndicos; Certificación No. 2000-205 de la junta de Síndicos.	5,875
1972	Colegio	Programas de dos	Certificación No. 63	3,218

	Regional de Aguadilla	años, traslados; extendido a colegio universitario de 4 años en 1998; convertida en unidad autónoma en 1998; se autoriza el cambio de nombre de la unidad.	del 1971-1972; Certificación No. 59 de 1993-94 y No. 013 de 1994-95 del CES; Certificación No.78 de 1998-99 de la Junta de Síndicos; Certificación No.2000-205 de la Junta de Síndicos.	
1974	Colegio Regional de Carolina	Programas de dos años, traslados; extendido a colegio universitario de 4 años; Convertida en unidad autónoma; se autoriza cambio de nombre de la unidad.	Certificación No. 71 De1973-74 del CES y R. C. 4 de 1973; Certificación No. 50 de 1991-92 y Certificación No. 055 de 1993-94; Certificación No. 077, 083 de 1998-99 de la Junta de Síndicos; Certificación No. 2000- 205 Junta de Síndicos.	
FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD	NOMBRE Y LUGAR	FUNCIÓN O PROPÓSITO	MECANISMO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES A 2001
1978	Colegio Regional de Utuado		Ley #1 del 1966 Certificación No.86 de 1978 –79 Certificación No. 003 de 1996-97 Certificación 055 (1997-1998) del CES, Certificación No. 077,085 de 1998 –99 de la Junta de Síndicos;	1,690

			Certificación No. 2000-205 de Junta de Síndicos	

LA INTEGRACIÓN DE LAS AGENCIAS AGRÍCOLAS A LA UPR

Con el fin de que la Universidad de Puerto Rico pudiera contribuir decididamente al desarrollo agrícola del país mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la Ley de 1966 en su Artículo 4.2 transfirió al Recinto de Mayagüez la responsabilidad de coordinar las funciones de la Estación Experimental Agrícola (EEA) y del Servicio de Extensión Agrícola (SEA). Le dio la función expresa de concertar todas las acciones necesarias de enseñanza, experimentación y divulgación de las ciencias agrícolas para contribuir a la revitalización y diversificación del agro puertorriqueño. Esta disposición llevó a que el Consejo Superior de Enseñanza autorizara la creación de un Colegio de Ciencias Agrícolas, cuyo decano debía ser también director de la EEA y la SEA.

De 1966 hasta el 1995 esta integración fue sólo administrativa y programática. Para asuntos presupuestarios tanto la EEA como el SEA respondían a las asignaciones anuales que le confería la Legislatura fuera de la fórmula designada para la UPR y obtenían otros recursos externos. Pero en el 1995, y como parte de las medidas impulsadas por la Administración del Gobernador Roselló para la UPR, se aprobó la Ley 226, que enmendó la Ley 2 de la UPR para incorporar estas dos dependencias agrícolas al presupuesto asignado a la Universidad mediante fórmula. Se dispuso que el incremento de 0.27% en que se aumentó la fórmula de la UPR se destinaría al financiamiento de las actividades de la EEA y del SEA, en el marco del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez. Se completó así la integración de las tres instancias que deben impulsar el desarrollo agrícola del país.

Si bien estas disposiciones han buscado una efectiva coordinación de estas esferas, algunas omisiones en la Ley han limitado su enorme contribución potencial.¹⁴⁵ Por ejemplo, al estipularse en virtud de la certificación #174 del Consejo Superior de Enseñanza (1979-80) que la dirección de las agencias coincidirá en la misma persona que ejerce el Decanato de Ciencias Agrícolas, se ha trasladado a este ámbito especializado la noción de que la Dirección es un puesto de confianza, sujeto como otros cargos en la UPR a los vaivenes políticos que ya hemos descrito en este capítulo. Esta situación ha hecho crisis en varias ocasiones, siendo la más reciente hace apenas unos meses, cuando en protesta por decisiones de la entonces Rectora Zulma Toro, el Decano Asociado y Subdirector, Pedro Rodríguez Domínguez, decidió renunciar a su puesto.¹⁴⁶

En las entrevistas que realizó la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura para analizar a fondo la situación de las agencias agrícolas, surgió información que confirma la tendencia centralizadora que se viene observando en la UPR. En años recientes, la Administración Central cerró plazas de la EEA, utilizó terrenos donados a esta instancia de

¹⁴⁵ Ver ponencia del profesor e investigador de la Estación Experimental Agrícola, Arcángel Rodríguez Marcano, en las Vistas Públicas celebradas por la Comisión el 13 de marzo de 2001 donde analiza a fondo los resultados de la fusión de estas tres instancias.

¹⁴⁶ Carta del Prof. Pedro Rodríguez Domínguez a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola, fechada el 30 de enero de 2001 y sometida por el Presidente de la Asociación de Agentes Agrícolas de Puerto Rico, a la consideración de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado.

investigación por la Asociación de Agricultores de Puerto Rico en 1914 para construir edificios que nada tienen que ver con la agricultura y eliminó viveros que se usaban para investigación. Para 1966, la Experimental tenía 219 científicos ubicados en seis sub-estaciones y hoy tiene apenas 69.

Hemos concluido que es preciso que la nueva Ley Universitaria separe funcionalmente los cargos de dirección de cada una de estas instancias. También que consigne explícitamente que los terrenos y las propiedades de la EEA y del SEA sean

utilizados para los propósitos que las leyes anteriores consignaron; es decir, para la investigación agrícola, la asistencia técnica y la difusión del conocimiento generado. Deben establecerse claramente también las formas de articular el trabajo de estas agencias con el Departamento de Agricultura, que es quien define e instrumenta la política pública en el ámbito agrícola. Se recomienda establecer en la Ley la creación de una Junta Agrícola compuesta por el Departamento de Agricultura, el Decano de del Colegio de Ciencia Agrícolas, los directores de la EEA y del SEA y el Secretario de Recursos Naturales. De esa manera podría asegurarse una articulación virtuosa y sinérgica entre la investigación, la instrumentación de la política pública agrícola y el servicio de apoyo a los agricultores.

LOS ESTUDIANTES EN LA HISTORIA UNIVERSITARIA

Como hemos señalado a lo largo de este capítulo, los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico han impulsado y constituido importantes movimientos de vanguardia y de reforma universitaria. Desde que en 1924 declararon una huelga que sacudió al país y que los involucró en la vida política, los estudiantes han sido actores principales del quehacer universitario. Aunque muchas personas piensan que ya no hay movimiento estudiantil, lo cierto es que siguen encontrando básicamente las mismas limitaciones de derechos y pocos espacios de participación y si no se escuchan más es porque sus circunstancias personales y materiales, así como las de la propia Universidad y del país, han cambiado significativamente. Hoy se reivindica más el esfuerzo individual o de pequeños grupos que comparten algunas afinidades y hay mayor escepticismo sobre las posibilidades del accionar colectivo en vista a los reiterados fracasos que se han verificado.

La vida estudiantil tiene que ver con muchas cosas, más allá del salón de clases. La Universidad es lugar para descubrir, para ir al encuentro con lo desconocido, para desarrollar la capacidad de dialogar, de pensar, de interactuar con otros que seguramente piensan distinto. Es para aprender a reconocer la belleza de la diversidad y la pluralidad de visiones, para intentar saciar la curiosidad, que debe ser siempre desbordada. La Universidad es para disfrutar del trabajo gustoso y de la entrega plena. La universidad es para soñar un nuevo país.¹⁴⁷ Si es así, probablemente se constituye en una de las experiencias más definitorias del ser humano. Sí no lo es, corre el riesgo de pasar sin dejar huella o, peor aún, de tergiversar la esencia del proceso de aprendizaje.

La Universidad de Puerto Rico ha sido por momentos o períodos esa Universidad fecunda y apasionante para los estudiantes. Pero parece que en buena medida dejó de serlo. Ahora está amenazada por la indiferencia, el sentido de frustración y por la excesiva intervención político-partidista. Hoy, un número menor de estudiantes llega a tener la experiencia vital de una universidad que se les devela como un oasis esperando ser descubierto. Por el contrario, según

¹⁴⁷ Las ponencias de los líderes estudiantiles que participaron en las vistas públicas, visitas oculares y grupos de trabajo dan cuenta elocuente del desfase que existe entre la universidad que quisieran y la que tienen. Todos hicieron contribuciones extraordinarias a la reflexión y al análisis que debimos emprender para la preparación de este informe. Se agradecen muy especialmente los aportes de Zayra Caraballo, Guillermo Mena, Víctor Thompson, Jorge Farinacci Fernós, Luis Oliveras, Luis Enrique Toledo, Ingrid Pérez y Javier Barreto .

testimoniaron ante la Comisión, la vida universitaria para la mayoría tiene tantos elementos de pesadilla que empañan las vivencias excepcionales que seguramente también tendrán. La agonía comienza con el proceso impersonal, caótico y desconcertante de hacer una matrícula y elegir un programa de estudios. Hay que cumplir con tantos créditos obligatorios y con tantas electivas, que raras veces pueden tomar los cursos que realmente le gustaría tomar. Al hacer sus programas casi nunca saben quiénes son los profesores de las secciones porque muchas unidades no los identifican para que los estudiantes no puedan seleccionar los buenos maestros y se les llenen a éstos los salones. A pesar de que el último informe del ex-Presidente Norman Maldonado expresa que todo el proceso de matrícula se hace ahora por la Internet¹⁴⁸, la experiencia que describen los estudiantes no es esa: siguen existiendo colas, hay poca orientación y el programa de clases contiene lo que se logró conseguir; casi nunca lo que se quería conseguir.

Superada esa primera dificultad, los estudiantes deben enfrentarse a profesores que todavía se piensan dueños del conocimiento de las materias que enseñan, a otros que no se han actualizado debidamente, y a muchos que no han reconocido la necesidad ver el aprendizaje como una experiencia que se da en la interacción de unas personas con otras, donde se valoricen las experiencias y los aportes de todos.¹⁴⁹ Los salones todavía están jerárquicamente organizados, estableciendo los linderos entre quien estudia y quien enseña, cuestión que habría que modificar para realmente comenzar a construir esa comunidad de aprendizaje que se ha descrito teóricamente en forma muy brillante en el documento de política institucional generado por el Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras.¹⁵⁰

Una vez instalado en su programa de estudios, viene el proceso de "cubrir" el material asignado¹⁵¹, meterse la "botella" para el examen "objetivo", y "salir" de los cursos como mejor se pueda. Desde la perspectiva estudiantil comunicada a esta Comisión, la experiencia universitaria constituye un período de la vida marcado por los malabarismos que hay que hacer para sobrevivir - en la institución, frente a muchos profesores y a los problemas familiares que cargan. Para satisfacer deseos de consumo, la mayoría debe conciliar, además, el "estudio" con el "trabajo", experiencia ésta casi siempre ajena al medio universitario y a lo que debería ser un proceso de formación integral. La mayoría de los estudiantes consigue algunas horas de trabajo en las megatiendas o los establecimientos de comida rápida, que constituyen alternativas precarias de empleo para jóvenes en un momento clave de creatividad y energía.

El perfil del estudiante universitario ha cambiado significativamente según varios estudios consultados y la Universidad necesita dar respuesta a las nuevas necesidades de éstos. Según expresó una Consejera del Recinto de Río Piedras en su comunicación a la Comisión en las vistas públicas,

"La población estudiantil tiene (ahora) más edad, más responsabilidades, más deudas porque es consumidor de mayores servicios que le cuestan, se ve en la necesidad de conseguir

¹⁴⁸ Universidad de Puerto Rico, Informe del Presidente 1999-2001, Río Piedras, Puerto Rico.

¹⁴⁹ Ver las ponencias ante esta Comisión de los anteriores estudiantes citados, así como de la profesora Lizandra Torres, profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la UPR en Cayey. También ver documento del Recinto de Río Piedras de la UPR, *Hacia una comunidad de aprendizaje; reflexiones y recomendaciones en torno a los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Recinto de Río Piedras*.

¹⁵⁰ *Hacia una comunidad de aprendizaje...* Ibid.

¹⁵¹ En su libro, *Anti-profesor, Reflexiones contra el profesor y su estudiante, con particular atención en la sociedad, el conocimiento y las tecnologías que se promueven en el salón de clases* (Editorial UPR, 2001, Río Piedras), el profesor Héctor Huyke hace un análisis muy lúcido y conmovedor de los métodos de enseñanza-aprendizaje que persisten en la Universidad. Ver también la ponencia del profesor Luis Galanes, *op. cit.*

*trabajos a tiempo parcial por lo cual no tiene tanto tiempo, o ninguno, para permanecer en los predios de la Universidad ...*¹⁵²

Aunque en el capítulo 7 abundamos más en las opciones que podría desarrollar la UPR para ofrecer mejores servicios a sus estudiantes, vale insistir en la necesidad de que se creen mecanismos y programas para lograr que los estudiantes puedan pasar más tiempo en las unidades, a fin de lograr esa convivencia que permita desarrollar una verdadera comunidad de aprendizaje. Abrir mayores espacios de participación en diversas facetas de la vida universitaria ayudaría mucho.

El espíritu reformista que condujo a la Ley Universitaria de 1966, reclamó con vehemencia participación estudiantil y el derecho a organizar Consejos de Estudiantes por facultades y recintos, lo que hasta ese momento estaba prohibido. Pero las expectativas del estudiantado de entonces se quedaron muy cortas con la reforma aprobada. La ley apenas autorizó la participación estudiantil en instancias donde se proveía para una función asesora u observadora, incluyendo una modesta participación en la redacción de un Reglamento de Estudiantes, cuya responsabilidad fue asignada al Decano de Estudiantes. Pero poco a poco los estudiantes han ido ganando algunos espacios en diferentes ámbitos de la vida universitaria. Aún así, todavía es largo el camino a recorrer porque la UPR no ha provisto espacios adecuados para el desarrollo pleno de las capacidades estudiantiles. La UPR es todavía una institución organizada jerárquicamente y orientada a la concepción de un proceso educativo donde los maestros enseñan y los estudiantes son receptores pasivos. Con pocas excepciones, tampoco se les ha dado la oportunidad de que ejerzan liderazgo empresarial, organizativo o comunitario. Sus primeras experiencias de trabajo generalmente se hacen fuera de la Universidad y en puestos poco relacionados con sus estudios. En el proceso de preparación de este informe tuvimos la oportunidad de conversar y escuchar a estudiantes de todas las unidades del sistema. Estamos convencidos de que la nueva Ley debe impulsar la aprobación de una Carta de Derechos del Estudiante y así se recomienda. Retomaremos el tema de los estudiantes en el capítulo 7.

6. LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO HOY: EL DESAFÍO DE LA TRANSFORMACIÓN

Sin duda, los puertorriqueños tenemos una enorme deuda de gratitud con la Universidad de Puerto Rico. Si el país hoy puede defender con ahínco su identidad y su cultura es porque la UPR proveyó el espacio de encuentro, de discusión y de creación para que florecieran la literatura, el teatro, la música, la plástica y sobre todo, la posibilidad de una buena convivencia. Y si pudimos hacer un magno esfuerzo colectivo para desarrollar infraestructura y emprender la construcción de una sociedad industrial, fue porque la UPR tuvo la capacidad de formar profesionales de excelencia y compromiso con Puerto Rico. A pesar de los vaivenes políticos que siempre han sacudido a la institución, el hecho es que buena parte de su cuerpo docente y de sus camadas de estudiantes han defendido siempre el pensamiento crítico y la discusión libre de ideas, que constituyen la esencia misma de lo que se llama Universidad.

La Universidad de Puerto Rico nos ha dado lúcidos pensadores, importantes escritores y también algunos científicos galardonados internacionalmente. Fue por nuestra Universidad que nos llegaron a conocer en el extranjero mucho antes que por Vieques, Ricky Martin, Tito Trinidad, o Denisse Quiñones. La Torre de la Universidad es todavía para los puertorriqueños símbolo del anhelo colectivo de superación. La UPI, como todos la denominaban, ha sido el lugar de encuentro

¹⁵² Alicia M. Ríos Figueroa, Directora Depto. de Cursos con Crédito, DECE, UPR, Río Piedras, 7 de mayo, 2001.

de los hijos o nietos de campesinos con los del rico industrial urbano; donde nunca se preguntó el color de la piel para acceder a un espacio de estudio, y donde no se necesita ser adinerado si se tiene mérito y deseos de vivir la experiencia universitaria. Nuestra Universidad ha sido la principal instancia de integración social de Puerto Rico, función que es preciso garantizar, dadas las tendencias excluyentes de muchos de los procesos económicos y tecnológicos que se están dando a nivel internacional. Fue en aquella UPR donde generación tras generación de estudiantes descubrió la realidad del país, se emocionó con sus bellezas y sus aspectos positivos, se indignó con los negativos y tejió sus esperanzas individuales y colectivas.

La UPR ha hecho aportes muy significativos al desarrollo de Puerto Rico y es preciso que continúe haciéndolos. Por más de medio siglo constituyó la columna vertebral de la educación superior en el país, ya que ella albergaba el grueso de la matrícula estudiantil y concentraba los mejores recursos de investigación y docencia. En buena medida todavía sigue siéndolo, pero su participación relativa en el sector de educación superior ha disminuido y sus problemas internos le han limitado la posibilidad de hacer la gran contribución de que es capaz.

LOS LOGROS DE LA INSTITUCIÓN AL ACERCARSE SU CENTENARIO

LA CAPACIDAD DE SU CUERPO DOCENTE

Como expresáramos en el capítulo 3, una de las fortalezas más importantes de la Universidad de Puerto Rico es su personal docente. La UPR congrega la facultad más cualificada de las universidades puertorriqueñas, como demuestra el siguiente cuadro:

Cuadro 14

PERSONAL DOCENTE POR PREPARACIÓN ACADÉMICA, UPR Y UNIVERSIDADES PRIVADAS

Instituciones	Bachillerato		Maestría		1er nivel profesional		Doctorado		Otro		TOT AL
	Núm. m.	%	Núm. m.	%	Núm. .	%	Núm. m	%	Núm. m	%	
UPR	130	2.9	2,237	49.7	72	1.6	1,572	34.9	489*	10.8	4,500
Conjunto Privadas	425	7.2	3,948	67.1	485	8.2	949	16.1	77	1.3	5,884
<i>Total</i>	<i>555</i>		<i>6,185</i>		<i>557</i>		<i>2,521</i>		<i>566</i>		<i>10,384</i>

* Profesores del Recinto de Ciencias Médicas
 Fuente: Consejo de Educación Superior, 2000

Esta sólida base de profesores con títulos de maestría y doctorado permite imaginar que la institución desempeñe un papel mucho más efectivo en el desarrollo económico, social, político y cultural de Puerto Rico. Contando los profesores del Recinto de Ciencias Médicas, la UPR concentra el 66.7% de los profesores con doctorados en Puerto Rico. Por ello, es importante que sus recintos principales puedan impulsar decididamente el fortalecimiento de los programas graduados, así como desarrollar plenamente su capacidad de investigación en dimensiones fundamentales del saber. Consideramos que la UPR tiene un extraordinario potencial de ampliar su masa crítica de investigación promoviendo la colaboración entre sus unidades y entre éstas con otras instituciones en y fuera de Puerto Rico. Particularmente importante es la región del Caribe y Centroamérica, que tienen necesidad de formar académicos de alto nivel porque sus instituciones no cuentan con suficientes programas graduados. Esa región tiene una matrícula estudiantil de aproximadamente 500 mil estudiantes y cuenta con 16 universidades públicas que han emprendido un proceso de crear postgrados regionales con apoyos de universidades fuera de la región. Puerto Rico podría convertirse en un centro de formación de primer nivel para esos países y ofrecer programas en conjunto aprovechando las fortalezas de cada cual.

En años recientes, el Recinto de Río Piedras ha abierto una discusión muy intensa sobre cómo alcanzar la clasificación de universidad doctoral y de investigación extensiva que otorga la Fundación Carnegie a aquellas instituciones que, teniendo una amplia gama de programas de bachillerato, asigna una alta prioridad a la investigación y ofrece extensivamente programas de doctorados.¹⁵³ Para lograr esta clasificación la institución debe otorgar al menos 50 títulos de doctorado por año.

La clasificación de Carnegie de instituciones de educación superior se estableció inicialmente en 1970 y con el correr del tiempo se han modificado los criterios y establecido más sólidamente en la comunidad de educación superior norteamericana este indicador de excelencia académica. El Rector del Recinto de Río Piedras de la UPR, Dr. George Hillyer, ha llevado hasta el Senado Académico su propuesta de trabajar para ganar esa designación. Ello conlleva poner en marcha una serie de cambios curriculares y de ordenamiento de prioridades al interior del Recinto, que han comenzado ya a discutirse e instrumentarse. Por ejemplo, un proceso de fortalecimiento de la investigación requerirá la construcción de instancias interdisciplinarias, ya que se ha demostrado fuera de toda duda que los saltos más importantes en la generación de nuevo conocimiento provienen del intercambio fecundo de visiones y acercamientos distintos. Sin embargo, la realidad estructural de organización académica de la institución sigue siendo el departamento, definido históricamente sobre la base de una concepción bastante rígida de las disciplinas.

Por otro lado, la construcción de una universidad más orientada a la investigación y al ofrecimiento de programas graduados requerirá cambios fundamentales en los métodos de enseñanza-aprendizaje y en la definición de requisitos de los programas. Este tema fue objeto de larga discusión en el Grupo de Trabajo convocado por la Comisión para analizar los aspectos de reforma curricular. Las fecundas discusiones sostenidas entre docentes e investigadores de diversas unidades de la UPR y profesionales fuera de la institución arrojaron mucha luz sobre el alcance de las posibilidades y los problemas que deben superarse. Se señaló, por ejemplo, que la rigidez de los departamentos puede estar relacionada también con los limitados espacios de participación del profesorado y la igualmente limitada autonomía de la Universidad. Al decir de una integrante del

¹⁵³ Ver ponencia del Dr. Rafael Irizarry en las Vistas Públicas de la Comisión de Educación Ciencia y Cultura, 23 de marzo de 2001, y documento del Rector del Recinto de Río Piedras, Dr. George Hillyer, *Hacia una universidad doctoral y de investigación extensiva; Plan del Rector, 2000-2003*, 21 de mayo de 2001.

grupo, "los profesores nos hemos atrincherado en los departamentos".¹⁵⁴ En los departamentos se da una participación relativamente democrática —una persona es un voto, a partir del segundo año de contrato— que equilibra los desbalances y virajes que pueda generar el recambio de los funcionarios administrativos y de los comités de trabajo establecidos por éstos.

En las discusiones se planteó que la rigidez actual podría relajarse en la medida en que se democratizen otros espacios y se diseñen nuevos programas e instancias que permitan un intercambio fluido entre profesores de diversos departamentos. De forma que tanto estudiantes como docentes podrían compartir sus conocimientos y trabajar en equipo con personas de otra formación y experiencia.

La rigidez departamental también tiene que ver con sus fortalezas. Hay virtudes que muchas veces se manifiestan como defectos bajo determinadas circunstancias y eso puede suceder con la estructura departamental. Los departamentos tienen plazas asignadas (Reglamento UPR, sección 29.2) y constituyen las instancias de reclutamiento y de evaluación por pares (Regl. 49.2). Según se dispone, el reclutamiento y la evaluación ejercida por los pares debe fundamentarse en el dominio de la disciplina o las disciplinas del evaluado (Regl. 29.5), criterio difícil de menoscabar. La organización disciplinaria también puede constituir una salvaguarda de los niveles de exigencia académica, como se ha visto una y otra vez. El departamento es uno de los pocos espacios en la Universidad donde el criterio académico y el consenso pueden prevalecer (aunque también se hayan vulnerado en los últimos años). Las permanencias, vinculadas siempre a un departamento, contribuyen a la continuidad y al desarrollo académico de la institución.

Por ello, según reiteraron los integrantes del Grupo de Trabajo, no todo es negativo en la organización departamental. Pero es urgente que se elabore una política firme de fomento a la integración de saberes y que se promueva el intercambio de profesores e investigadores. El trabajo en conjunto favorecerá el que las iniciativas de trabajo interdisciplinario no languidezcan y queden atrapadas en la maraña burocrática o las barreras corporativistas que pueden llegar a existir en los departamentos. Por ello es imprescindible cambiar la noción del departamento como una instancia de diseño mecanicista a uno orgánico. Son muchos los esfuerzos interdepartamentales e interdisciplinarios que han perecido por falta de afinque institucional. Cuando cambia un funcionario, y, sin tiempo para haberse institucionalizado, salen de la agenda prioridades establecidas y recursos asignados.

Sobre la base de la capacidad del cuerpo docente de la UPR y tomando en consideración los saludables esfuerzos de algunos recintos de la Universidad de Puerto Rico para constituir "comunidades de aprendizaje", nos parece muy importante consignar en la nueva ley, como parte de la misión de la UPR, que sus recintos principales puedan asumir un papel de inductores de la creación de programas graduados y de formación de destrezas de alto nivel.

LOS ESFUERZOS DE LA RECONCEPTUALIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Otro logro de la Universidad de Puerto Rico en la última década está relacionado con la renovación de sus programas y currículos. A finales de 1994, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras creó el Comité Especial para la Reconceptualización del Bachillerato mediante las certificaciones 55 y 56 de dicho cuerpo. La iniciativa buscaba desarrollar un nuevo modelo para

¹⁵⁴ Documento síntesis de discusiones del grupo, relacionadas con la pregunta de cómo superar la rigidez departamental, preparado por la profesora Janice Gordils, del Colegio Universitario de Cayey.

organizar la oferta de programas subgraduados en el Recinto, asegurando que éste fuera coherente, diverso, flexible y variado. Ello conllevó iniciar el proceso pasando balance y reflexionando sobre tres cuestiones fundamentales, a saber:

- El contexto institucional, nacional y coyuntural del actual bachillerato;
- El perfil y composición del estudiantado de bachillerato; y
- El estado actual de la educación superior y de los bachilleratos y los cambios que se están proponiendo

Desde entonces, la comunidad universitaria de Río Piedras, coordinada por el Comité Especial, ha estado trabajando intensamente en la revisión de bibliografía, la organización de mesas de discusión, la conducción de entrevistas y la preparación de una serie de estudios puntuales sobre el tema, generando un anteproyecto que fue extensamente discutido entre 1997 y 2000 en las Facultades, Departamentos y Comités de Currículo. Con los insumos generados se preparó un Proyecto que fue finalmente discutido y aprobado por el Senado Académico el pasado 21 de mayo de 2001.

Este esfuerzo de reconceptualización del bachillerato complementa y busca instrumentar el concepto de *comunidad de aprendizaje*, insistiendo en que todo aquello que obstaculice o dificulte el aprendizaje debe ser corregido o mejorado. Según el documento aprobado:

"... el bachillerato del Recinto de Río Piedras tiene que ofrecer una gama de experiencias y de oportunidades que contribuyan al desarrollo personal de sus alumnos en las dimensiones intelectual, afectiva, física, social y espiritual. Este proceso debe estar encaminado a ayudar a los estudiantes a desarrollarse como personas cultas, dotadas de conciencia crítica y sensibilidad ética y estética, conocedoras de sus aptitudes y vocación, competentes en por lo menos una disciplina o área del saber, conscientes de los vínculos y discontinuidades entre los diversos campos del conocimiento, capaces de autogestionar un proceso educativo continuo y de proyectarse creativamente hacia el futuro."¹⁵⁵

El documento establece un perfil deseado del egresado de bachillerato, que debe poder cumplir con las siguientes expectativas:

- Que cultive y desarrolle los valores éticos, cívicos y estéticos, que enriquezcan su vida y le permitan contribuir positivamente al bienestar de nuestra sociedad;
- Cultive y desarrolle el conocimiento de sí mismo, así como de la salud integral y haga buen uso del ocio;
- Posea el conocimiento en las artes y las ciencias que le permita reflexionar críticamente sobre la naturaleza, la sociedad y el ser humano, así como sobre las tradiciones culturales de la humanidad;
- Valore, critique y renueve el conocimiento y desarrolle la capacidad para obtener, manejar y evaluar la información como parte del aprendizaje de por vida;
- Conozca y aprecie la sociedad y la cultura puertorriqueña con sus diversas raíces y en su continua interrelación con otras sociedades y culturas;
- Conozca profunda y ampliamente por lo menos un campo, disciplina o área de estudio;
- Cultive la imaginación, creatividad e iniciativa y desarrolle la aptitud emprendedora que lo capacite para realizar proyectos de investigación, creación y aplicación del conocimiento en iniciativas de alcance económico, social y cultural;

¹⁵⁵ UPR, Recinto de Río Piedras, *Un nuevo bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico*, documento aprobado por el Senado Académico el 21 de mayo de 2001, págs. 1 y 2.

- Aprecie el español como vernáculo y demuestre dominio de sus aspectos oral y escrito, sí como sensibilidad hacia las posibilidades comunicativas y estéticas de la lengua española;
- Posea las destrezas lingüísticas necesarias para desempeñarse competentemente en inglés e igualmente en una tercera lengua;
- Domine las competencias de razonamiento cuantitativo necesarias para el manejo de la información matemática y estadística;
- Desarrolle las capacidades de interacción necesarias para la colaboración y el trabajo en equipo, tanto a nivel nacional como internacional y las destrezas de solución de problemas y toma de decisiones;
- Conozca y utilice los sistemas y tecnologías de la información, particularmente en el campo de sus estudios.

Consideramos que el aporte más importante de este esfuerzo de reconceptualización está en poner el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de "comunidad de aprendizaje" es decir en el centro del quehacer de la Universidad. Al introducir mayor flexibilidad en la organización curricular puede abrir opciones a los estudiantes en la construcción de sus programas de estudio, a la vez que se le proveen mecanismos para establecer las conexiones necesarias. Si la UPR logra encauzar bien este proceso, la transformación cualitativa de la educación universitaria se hará realidad.

En el esfuerzo de reconceptualización del bachillerato destacamos también el valor de la perspectiva que coloca la educación general a lo largo de los cuatro años del bachillerato y no meramente como un requisito de los primeros años universitarios. Eso debe permitir una mejor integración de todo tipo de conocimiento, potenciar el desarrollo personal de los estudiantes y fortalecer la capacidad de que éstos puedan aprender a aprender, proceso fundamental para mantenerse actualizado de por vida.

Estamos conscientes de que la instrumentación de este nuevo bachillerato requerirá numerosas acciones de diverso tipo y de que seguramente encontrará escollos en el camino que obliguen a hacer algunas modificaciones. Si tardó casi siete años en conceptualizarse y obtenerse el endoso de la comunidad universitaria para iniciar el cambio, todavía habrá muchos que lo resistan. Pero consideramos que el mismo constituye un paso en la dirección correcta y debe servir de estímulo a otras unidades de la UPR y a otras universidades del país para ir transformando sus ofrecimientos en la dirección y conceptualización que se ha hecho en Río Piedras.

LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN

La existencia de un cuerpo docente altamente calificado, así como la convicción en sectores cada vez mayores de la comunidad universitaria de que la investigación científica es esencial para constituir una comunidad de aprendizaje y para imprimir una nueva dirección al desarrollo económico y social del país, ha inducido un proceso progresivo de aumentar la realización de investigaciones en la Universidad de Puerto Rico. Otro factor importante que ha contribuido a esta expansión es la exploración y obtención de recursos del gobierno federal para investigación a través del mecanismo de concursos y preparación de propuestas. La consolidación de una cultura universitaria proclive a la investigación podría darle una nueva capacidad a la universidad pública de apoyar el proceso de desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Según datos suministrados por la Vice Presidencia de Investigación de la UPR, los fondos para la investigación se han duplicado aproximadamente cada 5 años y en los últimos tres años estos han

aumentado a razón de una tasa de crecimiento compuesta anual de 15%.¹⁵⁶ Según el Dr. Manuel Gómez, esto ha sido posible porque se han logrado optimizar los recursos del sistema universitario, particularmente en el área de ciencias y tecnología, haciendo uso de la sinergia que permite el “sistema orgánico” que es la UPR, formándose grupos de investigación multicampus que pueden competir favorablemente en el difícil campo de los fondos federales.

Para el año académico en curso, se informa que la UPR ha destinado un total de \$106 millones de dólares a la investigación científica en todas sus unidades y campos de estudio. Esto incluye tanto los recursos propios del Fondo General como los obtenidos del gobierno de los Estados Unidos (\$60 millones de ese total). En conjunto, estos recursos representan el 11.6% del presupuesto consolidado de \$908 millones para el año 2000.

Ciertamente, ha habido un avance importante en la obtención de recursos para la investigación pero es imprescindible que la UPR realice un esfuerzo concertado para diversificar las fuentes de financiamiento a fin de evitar colocar a la institución en una situación de vulnerabilidad frente a cambios que puedan ocurrir en las políticas del gobierno federal.

Resulta muy interesante pasar revista de algunos campos de investigación científica muy novedosos que se están abriendo en la Universidad de Puerto Rico y que consideramos tienen un extraordinario potencial para la generación de nuevo conocimiento, así como de nuevos productos o servicios. A riesgo de hacer una selección poco representativa, quisiéramos señalar algunos sólo a manera de ejemplo de proyectos muy importantes que se están llevando a cabo en la institución:

- ◆ Bioremediación de suelos contaminados - los estudios que está realizando el Laboratorio de Microbiología Ambiental del RUM son extremadamente importantes no sólo para Puerto Rico sino para los países con problemas agudos de contaminación de suelos. A través de la bioestimulación anaeróbica y la aplicación de microorganismos degradadores, se han logrado altas tasas de recuperación de suelos contaminados con diesel y otras sustancias.
- ◆ En el Recinto de Río Piedras, Departamento de Química, se están realizando investigaciones de impacto internacional en el área de lípidos marinos que pueden tener propiedades antimicrobianas; es decir, que pueden inhibir el crecimiento o destruir bacterias patogénicas que se encuentran en el ambiente terrestre y que perjudican la salud de las personas. Esta investigación puede ser la base para el desarrollo de aplicaciones terapéuticas muy importantes. También se está explorando el uso de los lípidos marinos sintetizados para tratar y prevenir las caries dentales y para la industria de elaboración de detergentes y productos de aseo personal.
- ◆ En el recinto de Ciencias Médicas se destacan las investigaciones en genética molecular humana, dirigidas a identificar las enfermedades hereditarias de la población puertorriqueña. Un conjunto importante de proyectos de investigación permitirá comprender y prevenir condiciones que hoy afectan a nuestra población.

¹⁵⁶ Manuel Gómez, *Recomendaciones para atender los “issues” que se le plantean al Grupo III del proyecto Hacia una reforma integral de la educación superior en Puerto Rico*, UPR, 13 de agosto de 2001

- ◆ También en Ciencias Médicas, el Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta está desarrollando varios estudios dirigidos a establecer la prevalencia de los trastornos mentales de nuestra población, identificar los factores de riesgo y determinar las protecciones posibles. Estos proyectos han generado instrumentos psicométricos novedosos, así como numerosas publicaciones científicas dando cuenta de sus hallazgos.
- ◆ El Instituto FILIUS, adscrito a la Administración Central, ha servido de marco para un proyecto que puede hacer una gran diferencia en la vida de las personas con impedimentos físicos. Se trata del diseño de una silla de ruedas que también ofrece la posibilidad de que su usuario esté de pie, algo absolutamente imposible de lograr con las sillas tradicionales. Esta investigación es un esfuerzo conjunto del Programa de Asistencia Tecnológica y el Programa de Ingeniería Mecánica de Mayagüez.
- ◆ La Compañía de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, otorgó un préstamo al RUM por la cantidad de \$2.8 millones para fomentar el crecimiento ordenado de la acuicultura comercial. El proyecto, que incluye investigación multidisciplinaria, transferencia tecnológica y desarrollo de experiencias demostrativas con viabilidad tecnológica y económica, es coordinado por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico.
- ◆ El Recinto de Mayagüez es también parte de la alianza colaborativa entre universidad, empresas y gobierno, para poner en marcha el Corredor Tecnológico del Oeste (CTO). El corredor debe proveer los elementos necesarios para que industrias de alta tecnología se establezcan o expandan sus inversiones en Puerto Rico. El RUM desarrollará un Centro de Tecnología de Información, con laboratorios y cuatro nuevos programas académicos, tres de los cuales serán de nivel doctoral: Ciencias e Ingeniería de la Información y la Computación; Química Aplicada y Biotecnología.

Hay muchos otros ejemplos de iniciativas importantes que están llevándose adelante en la Universidad de Puerto Rico en la actualidad. Ellos son reflejo de la historia y la densidad institucional que tiene la universidad pública puertorriqueña, que ha podido mantener - a pesar del fuerte impacto que tiene en ella la política partidista- un compromiso con la calidad, la investigación y la libertad de cátedra. La UPR es una institución con capacidad de mejorar y de transformarse; hay en ella académicos de primer nivel, voluntad y compromiso. Una nueva ley orgánica debe potenciar esa capacidad de transformación. La próxima sección identificará algunas áreas cruciales en las que debe cambiar, para asegurar estabilidad, pertinencia y una nueva inserción en los debates sobre el futuro del país.

LAS DIFICULTADES DE LA UPR

Calibrar las dificultades de la Universidad de Puerto Rico como institución no es tarea fácil. Por un lado, nos enfrentamos al problemático asunto de la subjetividad del que observa y analiza, y a la necesidad de extender la mirada y el oído en múltiples direcciones, todas marcadas por la complejidad. Dependiendo con quién se hable, se tendrán perspectivas muy distintas de lo que ocurre en la institución. La revisión de materiales escritos también ha requerido un ejercicio riguroso de juicio crítico, pues los informes oficiales raras veces dan cuenta de los problemas reales de la institución, mientras que otros planteamientos se ubican en lo que podríamos llamar la "cultura de la denuncia", generándose un verdadero abismo entre las diferentes percepciones.

Adicionalmente, al hacer esta revisión nos encontramos con algunas situaciones que presentan simultáneamente logros y dificultades. Tres ejemplos sirven para ilustrarlo: Primero, la

aprobación del proyecto de reconceptualización del bachillerato, que discutimos en la sección anterior. Este puede considerarse un logro del Recinto de Río Piedras, pero su instrumentación presentará nuevas dificultades ya que una proporción importante de claustrales no está de acuerdo con lo aprobado. Otro ejemplo, es la emisión de deuda para financiar nuevas construcciones en diversas unidades de la UPR. Las emisiones de bonos de \$300 millones en 1995 y \$200 millones en 2000, elevaron el monto de la deuda de la institución de \$21 millones a \$42 millones.¹⁵⁷ Estas emisiones iban dirigidas a fortalecer el Programa de Mejoras Permanentes pero se asignaron fundamentalmente a la construcción de nuevas facilidades - incluyendo el controversial proyecto de Plaza Universitaria, que está actualmente bajo investigación. Sin considerar si fue o no una buena decisión priorizar la construcción de nuevos edificios frente a las urgentes necesidades de mantenimiento, lo cierto es que la deuda requerirá dedicar recursos significativos al pago de intereses, lo que puede generar un nuevo problema de largo plazo para la institución. Un tercer ejemplo de cómo lo que se considera un logro pudo haber generado problemas muy serios a la institución, fue la expansión de la matrícula estudiantil en 1995. Si bien se ofreció una oportunidad de estudiar en la UPR a estudiantes que no la habrían tenido, el haber instrumentado una decisión de tal envergadura sin una adecuada planificación trajo numerosos problemas tanto a la UPR como a las universidades privadas.

Por ello, el asunto del lugar desde donde se analiza una realidad es absolutamente fundamental en el esfuerzo de análisis de una situación tan compleja como la de la UPR. Para la administración universitaria que ha dirigido la institución desde 1993 hasta ahora, prácticamente no hay aspectos negativos en la institución y muy pocos fracasos en la gestión. Esto se desprende del informe síntesis del Ex-Presidente Norman Maldonado, donde sólo se mencionan - sin mayor explicación- dos objetivos que no se lograron en su administración: sanear el funcionamiento de las empresas universitarias, que continúan teniendo pérdidas anualmente, y crear un fideicomiso para promover, estimular y facilitar la investigación.¹⁵⁸ En todos los demás ámbitos sólo se reseñan grandes éxitos. Resulta preocupante esta visión porque, como universitarios, sabemos la importancia que tiene examinar una situación desde diversos ángulos y perspectivas, a fin de construir una idea más realista del asunto que se evalúa. Por esas razones, la labor de análisis y de preparación de este informe debió desmenuzar y analizar criteriosamente información proveniente de fuentes muy diversas, a fin de acercarse a comprender lo más sobriamente posible dónde está la Universidad de Puerto Rico hoy.

Por otro lado, resulta muy difícil hablar de *la* Universidad de Puerto Rico cuando hay diferencias de todo tipo entre las once unidades que integran la institución. La UPR ha crecido bastante azarosamente, haciendo ajustes y modificaciones para enfrentar problemas puntuales, por lo que sus unidades están en distintas etapas de desarrollo y enfrentan problemas y conflictos muy diversos. Ello hace necesario ser muy cuidadosos con las generalizaciones y ponderar los juicios que se hacen a partir de una situación que puede estar presente en una unidad y no en otras. No obstante, hemos identificado algunos problemas que tocan a todas las unidades y daremos cuenta de ellos aquí.

Un tercer factor que se ha tenido presente al hacer este análisis es intentar esclarecer los problemas que son de tipo estructural y los que pueden ser coyunturales, aún cuando estos también puedan revestir una gran importancia. Este análisis resulta fundamental para determinar los

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ UPR, Oficina del Presidente, Informe del Presidente, 1994-2001, Río Piedras, 2001.

elementos que deben ser incorporados a un esfuerzo legislativo y los que deben formar parte de un plan de trabajo interno de la institución.

Con esas advertencias, intentaremos examinar algunas de las dificultades más sobresalientes que la Comisión pudo analizar a partir de los testimonios y escritos presentados en las vistas públicas, las visitas oculares, así como del trabajo en equipos que se convocó para discutir, profundizar y mejorar el informe preliminar. Hemos seleccionado un conjunto de asuntos cuya discusión está presente, sino en todas, en la mayoría de las unidades de la UPR.

DIFICULTADES CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURAS, GESTIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UPR

Una proporción significativa de los deponentes en las vistas públicas celebradas por la Comisión Senatorial, así como de los participantes en los equipos de trabajo convocados para la consideración de distintos temas relacionados con este estudio, abordaron en forma expresa o implícita asuntos que tienen que ver con la organización de la UPR. Específicamente los temas de cultura institucional, de conducta, estructura y procesos organizacionales fueron ampliamente discutidos. En su mayoría los universitarios expresaron insatisfacción con las condiciones prevalecientes en la institución y su inadecuación con las necesidades y expectativas, tanto de profesores y de estudiantes, como del personal de apoyo. El sentir general es que con las actuales estructuras, dispuestas en la ley vigente o creadas en virtud de las prácticas administrativas es sumamente difícil encarar las nuevas realidades y desafíos que se le presentan a la institución. Señalaron que su percepción es que las actuales estructuras no son funcionales ni los procesos responden a criterios de racionalidad ni de efectividad para las gestiones académico-administrativas. Expresaron la necesidad de superar estas limitaciones logrando mayor participación y descentralización, a la vez que se potencie el carácter sistémico de la institución y se valoren importantes componentes aspiracionales de su cultura, como lo son la autonomía y la libertad de cátedra, con las consabidas responsabilidades que éstas implican.

Analizadas desde la perspectiva de las disciplinas de la gestión y conducta organizacional, que tan dramático desarrollo han experimentado en las últimas décadas, las formas de organización, de gobierno y aspectos importantes de la cultura organizacional de la UPR parecen responder y gravitar hacia el modelo clásico, tradicional y burocrático, de corte weberiano, identificado en la literatura como el modelo mecanicista de organización.¹⁵⁹ Ese modelo responde adecuadamente a entornos estables e indiferenciados, tecnologías maduras y relativamente estáticas y a estrategias que tienden a la homogenización y estandarización de resultados, o a la producción en masa, con una rígida especificidad de la departamentalización o división del trabajo. Esa forma de organización es típica de la era industrial¹⁶⁰ y de las organizaciones que producen bienes tangibles reproducibles (cosas *versus* servicios) o que requieren respuestas previsibles y estandarizadas, como lo son por ejemplo los servicios de correo. Esas organizaciones se caracterizan además por un control excesivo, por el rol pasivo asignado a sus recursos humanos en la toma de decisiones y por el énfasis en las reglas y procedimientos. También se distinguen por la rigidez ante el cambio, propio de un foco hacia adentro y no al entorno o a los destinatarios de los servicios que vienen llamadas a brindar. De

¹⁵⁹ Gibson, James L. *Organizations: Behavior, Structure, Processes*. Boston, Irwin-McGraw-Hill, 2000, pp. 372-391

¹⁶⁰ Rodríguez Castro, Alicia y Ernesto L. Rodríguez. "Entorno económico de la Universidad de Puerto Rico y sus implicaciones para el plan estratégico sistémico". Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1967. En este trabajo los autores explican los impactos de la revolución científica y tecnológica con relación a los modelos resultantes de la revolución industrial y sus implicaciones para la UPR.

ahí que sus servicios se reciban y perciban fragmentados por el destinatario, contrario a los modelos de servicio integradores en un solo punto, ya adoptados por tantas otras organizaciones de servicio, incluyendo universidades en y fuera de Puerto Rico. El mismo concepto de servicio tiende más bien a ceder ante el énfasis en la preservación de las estructuras prevalecientes. En un escrito clásico sobre el tema de foco institucional, el profesor Theodore Levitt, del *Harvard Business School*, acertadamente calificó esa tendencia a privilegiar la mirada hacia adentro, de espaldas al entorno, como miopía institucional.¹⁶¹

Por otro lado, en ese modelo mecanicista, la dirección general de la organización se concibe y practica en forma reduccionista como administración para el mantenimiento del status quo y con un rol estabilizador. En la nueva visión la dirección de una organización maneja el cambio y ejerce un liderazgo visionario, de cara al futuro. Estos dos modelos contrapuestos han sido magistralmente descritos por John Kotter, también profesor del *Harvard Business School* en su libro *El líder del cambio*.¹⁶²

A través de este estudio, hemos visto cómo distintos factores que inciden en las formas de organizar efectivamente una institución, en este caso la UPR, han cambiado dramáticamente. Ha cambiado el entorno universitario en todas sus dimensiones, desde el más próximo – el comunitario – hasta los ámbitos nacionales, regionales y globales; han cambiado las tecnologías, que inciden en la conformación y transmisión de información y conocimientos y en los métodos de enseñanza-aprendizaje y ha cambiado la organización de los saberes y los campos de conocimiento haciendo imprescindible la interdisciplinariedad. De ahí que sea hoy una necesidad proveer una mayor diversificación programática, geográfica y de niveles de especialización de los grados que ofrecen. Por otro lado, también han cambiado las exigencias de rendición de cuentas. Las organizaciones acreditadoras, los organismos financieros y los gobiernos están exigiendo auditabilidad, transparencia en el manejo de recursos, así como eficiencia y eficacia en los servicios prestados. Finalmente, también ha habido cambios en mentalidades, que ponen en entredicho relaciones de estratificación jerarquizadas y modelos de enseñanza autoritarios; promoviendo la creación de instituciones mucho más democráticas internamente.

Estos cambios podrían implicar situaciones difíciles de encarar si no se modifica el actual modelo organizacional.¹⁶³ La frecuencia con que se observan estas situaciones parece indicar que se trata de un problema estructural que, como tal, exige soluciones estructurales.¹⁶⁴ Para una organización privada y completamente autónoma esto no representaría mayores problemas ya que a través de un proceso sistemático de planificación estratégica podría revisarse la misión y adecuar las estructuras (“structure follows strategy”). En el caso de la Universidad de Puerto Rico, sin embargo, por tratarse de una universidad pública cuyas estructuras de organización y gobierno están establecidas legalmente, las soluciones remiten necesariamente a una revisión de su Ley Orgánica. Las formas en que se ha institucionalizado la interpretación y aplicación de la Ley vigente, irrespectivamente de las intenciones que pudieran haber tenido en su momento sus gestores legislativos, exigen una nueva intervención legislativa. El objetivo de una nueva ley sería permitir y

161 Levitt, Theodore. “Marketing myopia”, *Harvard Business review*, July – August, 1960, pp. 45-46.

162 Kotter, John P. *Leading change*. Boston, Harvard Business School Press, 1996. También hay traducción al español: *El líder del cambio*, México, Mc Graw Hill, 1997.

163 Como ejemplo de un excelente análisis de cómo cambios propuestos en currículo exigen considerar cambios en procesos administrativos, vea el *Informe del comité conjunto nombrado por el Rector para examinar los aspectos docentes-administrativos del nuevo bachillerato*. Río Piedras, UPR, 29 de octubre de 1999.

164 Para una consideración de este tema ver los trabajos publicados por los profesores Lawrence y Lorsch del *Harvard Business School*.

facilitar los cambios estructurales que necesita la institución para colocarse a la altura de los tiempos.

Los participantes en las vistas públicas y los equipos de trabajo convocados por la Comisión propusieron distintas formas de transformar las estructuras, procesos y organización de la Universidad. Todas ellas tienen como base el reclamo de otro tipo de modelo organizativo, distinto al mecanicista y más tendiente al modelo orgánico o mixto, típico de organizaciones que se caracterizan por la agilidad ante las nuevas realidades y retos de los cambios que confrontan.¹⁶⁵ Un modelo que permita armonizar las exigencias funcionales de departamentalización propias de la especialización por disciplinas, con las necesidades de atender la naturaleza de programas académicos resultantes de procesos de enseñanza-aprendizaje interdisciplinarios, con objetivos de formación integral y responsiva a las necesidades, intereses y destrezas particulares de docentes y educandos. Un modelo que potencie la diferenciación y especificidad geográfica y programática de sus unidades y que a la vez asegure la adecuada coordinación y relación armónica entre ellas, en cuanto a equivalencias y procesos tributarios de estudiantes y profesores que se muevan entre las mismas. Se necesita un modelo descentralizador, que permita el establecimiento de mecanismos coordinadores e integradores y que a la vez identifique y fije niveles decisionales más cercanos a la acción y peritaje. Esto es fundamental, sobre todo, en lo que respecta a las competencias medulares de la organización, que en el caso de una universidad, son las propias de su misión de enseñanza-aprendizaje, investigación e irradiación hacia la sociedad.

Una nueva ley orgánica para la Universidad deberá proveer las líneas generales de ese modelo organizacional alterno y contingente y propiciar que las mismas unidades que la componen participen generando y diseñando formas para implementarlo. Esto requerirá redefinir la misión de la institución y la misión particular de cada una de sus unidades, así como reflexionar sobre el carácter propio de su cultura y nivel de desarrollo institucional.

LA CENTRALIZACIÓN Y LA BUROCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

La gran mayoría de los docentes que presentaron testimonios ante la Comisión considera que la burocracia ha crecido desmedidamente en la UPR, asfixiando hasta los mejores intentos de creatividad académico/administrativa. Pero sobre todo señalaron la jerarquización de los procesos como el problema administrativo principal de la institución.

El proceso que describimos en el capítulo 5 de expandir progresivamente las funciones de la Presidencia de la UPR ha llevado a centralizar una serie de iniciativas, programas y procesos, sin que se verifique que allí se realizan con mayor eficiencia. Según el Grupo de Trabajo que colaboró con la Comisión en la reflexión sobre el diseño organizacional de la UPR, sólo un esfuerzo genuino por generar espacios de acción colectiva en las unidades y descentralizar efectivamente las funciones docentes y administrativas podrá insuflar a la UPR del oxígeno que necesita. El largo y tedioso proceso burocrático que hoy existe podría dar paso a mayor agilidad, desarrollo de iniciativas innovadoras si los procesos decisionales fundamentales de la institución se establecen en la base; es decir en las propias unidades. El esfuerzo de innovación requiere de una arquitectura institucional que facilite que las decisiones sobre creación y revisión de programas académicos se tomen en las instancias más cercanas a quienes les afectan.

El proceso establecido en el documento *Normas y Guías para la Consideración, Estudio y Trámite de Propuestas para Establecer Programas Académicos Nuevos y para la Revisión de*

¹⁶⁵ Gibson, *ibid*

Programas Académicos Vigentes (Certificación del CES 93-113) se presenta como un rompecabezas de muchas otras certificaciones, a las que se han seguido sumando enmiendas. Es un buen ejemplo de cómo un proceso académico puede llegar a burocratizarse y hacerse ineficiente, contribuyendo a la pérdida de pertinencia de los programas.

No tenemos dudas de que la administración universitaria ha hecho esfuerzos por mejorar la eficiencia de los procesos claves. Un paso en esa dirección fue la iniciativa de preparar un Plan Estratégico Sistémico, proceso realizado en 1996, treinta años después de que la Ley Universitaria de 1966 lo hubiera dispuesto. El Plan es un documento muy breve (10 páginas) que comienza describiendo la Misión de la UPR, luego expone la Visión y luego una sección de áreas claves, asuntos críticos y direcciones estratégicas.¹⁶⁶ Por los documentos que ha podido examinar la Comisión, pareciera que este documento fue generado en la Oficina del Presidente y sometido para aprobación a la Junta de Síndicos. Luego fue enviado a los Recintos para que cada uno preparara un Plan Estratégico de la unidad, ajustado al Plan Sistémico. Si bien el ejercicio de hacer un plan estratégico es siempre una iniciativa muy importante y que rinde frutos positivos (aunque no se lleve adelante lo establecido en el Plan siempre ayuda a pensar en un horizonte de tiempo más largo), lo cierto es que lo deseable es proveer unos lineamientos generales que permitan comenzar desde la base de la estructura académica hacia las facultades y recintos; es decir, trabajar para ir haciendo los procesos de integración estratégica en el nivel del recinto y luego en la administración central. En cambio, el acercamiento que se utilizó refuerza una visión burocrática del proceso de planificación.

Tanto así que el texto con que abre el Plan Estratégico (Misión de la UPR) está casi literalmente tomado del Artículo 2 de la Ley Universitaria de 1966.¹⁶⁷ Llama poderosamente la atención el que en este documento, considerado el "principal instrumento para lograr nuestra visión de la Universidad",¹⁶⁸ no se haya modificado la misión de la Universidad. Es decir, habían transcurrido 30 años desde la redacción de ese articulado y no se reflexionó sobre la necesidad de replantear la misión de la Universidad. Tal vez ello responde a una visión burocrática del ejercicio de hacer un plan integral de desarrollo. El mantener la redacción original de la misión de la UPR de 1966 se contradice totalmente con lo que se asevera en la siguiente página del Plan donde se afirma que la UPR se "renueva y transforma constantemente"¹⁶⁹ La incoherencia en el discurso es evidente.

El concepto de misión se ha instalado en las culturas organizacionales y busca dar respuesta a preguntas fundamentales sobre lo que debe o desea hacer una entidad y sobre cómo dirige sus esfuerzos para lograrlo. El hecho de que la UPR no tenga una definición clara y coherente de su misión indica que no tiene una brújula o guía orientadora. La misión debe reflejar la identidad y razón de ser de la institución en su conjunto.

Para que el Plan Integral llegue a ser una guía efectiva de la transformación institucional que se requiere, debe estar sustentado en una definición de misión que rinda cuenta de la complejidad de los problemas que aquejan a la institución. Y debe prepararse para que sea un espejo de la institución y muestre la ruta del cambio. La redacción de misión que contiene la Ley vigente y que ha sido recogida en el documento de Plan Estratégico no es adecuada a las necesidades de hoy.

El grupo de trabajo convocado por la Comisión para formular una nueva propuesta en ese ámbito ha hecho una contribución muy significativa que se recoge en el próximo capítulo. El grupo

¹⁶⁶ Universidad de Puerto Rico, *Plan Estratégico Sistémico*, aprobado por la Junta de Síndicos el 26 de septiembre de 1996.

¹⁶⁷ Ley 1 del 20 de enero de 1966.

¹⁶⁸ Maldonado, Norman I, *Informe del Presidente, 1994-2001*, pág. 8

¹⁶⁹ UPR, *Plan Estratégico Sistémico*, op.cit

insistió en la necesidad de impulsar un proceso - que sabemos se ha iniciado en algunas unidades - de preparar un documento de misión específico a lo que debe ser el rumbo de esa unidad, a la luz de la misión general de la UPR que debe consignarse en la nueva ley. Esperamos que el proceso de transformación que se ponga en marcha con la discusión y aprobación de una nueva ley universitaria pueda encarar la preparación de un Plan integral de desarrollo para la institución que efectivamente se constituya en una guía para impulsar la renovación institucional.

LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE LAS UNIDADES

Como vimos en el capítulo anterior, el proceso de creación de unidades académicas en la UPR no obedeció a un plan de desarrollo estratégico, ya que éste no existía. Según el Vice Presidente de Investigación de la UPR las deficiencias de integración sistémica que tiene la institución se deben al no haber hecho un esfuerzo adecuado de planificación:

"En una institución de educación superior, la planificación fiscal y evaluación del uso efectivo y eficiente de los recursos fiscales para la rendición de cuentas y auditabilidad no es separable de la planificación, rendición de cuentas y auditabilidad académica. Por esta razón es que la Ley Universitaria del 1966 pedía que la Universidad desarrollase un "Plan de Desarrollo Integral" que tenía como propósito articular y optimizar el sistema universitario en el ámbito académico. No fue hasta 14 años más tarde que un Presidente intentó cumplir con esta mandato de ley con un documento que tenía profundidad, pero, que carecía del consenso de la comunidad académica necesario para ser viable. El próximo intento de cumplir con este mandato se hizo en el 1995 por el entonces Presidente de la UPR, Dr. Norman I. Maldonado, que desarrolló un "Plan Estratégico Sistémico". Este plan contaba con el aval de la comunidad universitaria pero carecía de especificidad suficiente para guiar los planes de desarrollo académico de cada unidad, y menos para el sistema, y no es útil para establecer prioridades y evaluar la efectividad y eficiencia del sistema. Por consiguiente, treinta y cuatro (34) años más tarde, el complejo sistema universitario carece de un plan académico que ordene su desarrollo académico y fiscal.¹⁷⁰

En algunos casos las unidades se crearon en virtud de una ley, por intereses político partidistas y en otros por iniciativa de la propia Administración Central o del Consejo de Educación Superior para responder a necesidades programáticas o de brindar servicios en alguna áreas geográficas. Esta inconstistencia ha generado problemas de naturaleza muy diversa y sumamente complejos ya que las unidades fueron definiendo sus perfiles a partir de oportunidades coyunturales. Algunas crecieron en consonancia con sus objetivos iniciales y fueron desarrollando sus programas a tono con ellos. Pero otras, optaron por expandir su oferta a carreras y programas que no estaban previstos en sus inicios. Cuando ello se hizo paulatinamente y con la suficiente masa crítica en la unidad no hubo mayores problemas, pero cuando se intentó hacer sin tener bases sólidas los programas sufrieron en calidad, pertinencia y coherencia. En todo caso, el resultado es una combinación de programas que no necesariamente presentan las mejores opciones o articulaciones para la UPR en su conjunto y un proceso muy azaroso de dilucidación de prioridades, tanto entre unidades como al interior de las unidades.

¹⁷⁰ Manuel Gómez, *Recomendaciones para atender los "issues" que se le plantean al Grupo III del proyecto Hacia una reforma integral de La Educación Superior En Puerto Rico*, 13 de agosto de 2001.

Para el año 1966, (1 de julio de 1965 a 30 de junio de 1966), antes de la aprobación de la Ley Universitaria de 1966, el diagrama de organización de la Universidad de Puerto Rico mostraba al Consejo Superior de Enseñanza como el organismo máximo del sistema de educación superior del país, bajo el cual se encontraba el Rector y al que le respondían el Recinto de Río Piedras, el Recinto de Mayagüez, el Recinto de San Juan y el Colegio Regional de Humacao. El Recinto de Mayagüez tenía un Vice-Rector y lo constituían los Decanatos de Estudiantes y de Estudios y los Colegios de Agricultura, Ingeniería y de Artes y Ciencias. Además, los organismos adscritos con cierto grado de autonomía, Estación Experimental Agrícola, Servicio de Extensión Agrícola y Centro Nuclear, que respondían al Rector de la Universidad de Puerto Rico. El Recinto de Río Piedras estaba constituido por el Decanato de Estudiantes y los Colegios de Ciencias Naturales, Humanidades, Pedagogía, Farmacia, Estudios Generales, Ciencias Sociales, Administración Comercial y la Escuela de Derecho. El Recinto de San Juan, estaba constituido por las Escuelas de Medicina y Odontología y el Instituto de Medicina Legal. El total de presupuesto recomendado en el año 1965-66 ascendió a \$33,284,146.00 y la matrícula total de 24,809 estudiantes.¹⁷¹

El Presupuesto del año fiscal 1967 nos presentó un nuevo diagrama organizacional, a tenor con la nueva ley aprobada en el año 1966. Este presentaba al recién creado Consejo de Educación Superior como organismo máximo del sistema, bajo el cual estaba el Presidente de la Universidad, al que le respondían los Rectores del Recinto Universitario de Río Piedras, Recinto Universitario de Mayagüez y Recinto Universitario de Ciencias Médicas, así como el Colegio Regional de Humacao. Por su parte, al Rector de Mayagüez, le respondían los Decanatos de Estudiantes y Estudios, los Colegios de Agricultura, Ingeniería y Artes y Ciencias, así como la Estación Experimental Agrícola, el Servicio de Extensión Agrícola y el Centro Nuclear. Para el Recinto de Río Piedras, en adición a la composición ya señalada, le fueron creados los Decanatos de Administración y de Estudios. En cada uno de los recintos se constituyeron Senados Académicos y Juntas Administrativas. En la Junta Administrativa del Recinto de Mayagüez, por disposición de ley, eran sus miembros, entre otros, los directores de la Estación Experimental y del Servicio de Extensión Agrícola, respectivamente. El presupuesto para dicho año total ascendió a \$39,964,356.00 y el total de matrícula fue de 27,509 estudiantes. A las referidas agencias agrícolas, se les asignaban presupuestos independientes, que totalizaron \$4,060,765.00 y \$3,497,953.00, respectivamente, un total de \$7,558,718.

En el Presupuesto del año 1970, el diagrama organizacional de la Universidad cambió nuevamente, para dar cabida a los colegios regionales de Arecibo y Cayey, en adición al de Humacao. El presupuesto asignado fue de \$67,966,075.00 y matrícula total de 37,215 estudiantes, que al ser distribuidos (Anejo 7- Cuadro Núm. 3 y Gráficas Núm. 3 y 4), en los Recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, representaron del total poco más de tres cuartas partes del presupuesto y 89% de la matrícula. Los Colegios Regionales representaron cerca de un 7% del presupuesto y el 11% de la matrícula. Los otros programas al nivel de la Administración Central, figuraban el 17% del presupuesto, destacándose las becas y ayudas económicas a los estudiantes, con el 10% de dicho total. Además, a las agencias agrícolas les fueron asignados los presupuestos de \$5,144,439 a la Estación Experimental y \$4,650,750 al Servicio de Extensión, un total de \$9,765,189, el 69.3% del Recinto Universitario de Mayagüez.

En el Presupuesto del año 1980 se presentó un diagrama de organización que evidenciaba ya una clara tendencia a la centralización al nivel de la presidencia de la Universidad de Puerto Rico.

¹⁷¹ Agradecemos al Prof. Restituto Deynes Soto, del Colegio Universitario de Mayagüez, los datos suministrados para estudiar la evolución del diseño organizacional de la UPR y de su presupuesto.

Aparecen diversas oficinas (planificación, desarrollo, asuntos académicos, presupuesto, finanzas y administración, personal servicios laborales, publicaciones y relaciones, auditores externos, etc.) y se aumenta su presupuesto. Además, existía como unidad institucional la Administración de Colegios Regionales.

En el Recinto Universitario de Mayagüez se eliminaron los directores respectivos de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola, de la Junta Administrativa y del Senado Académico, al aprobarse la Certificación 174, 1979-80 del Consejo de Educación Superior. Esta decisión ha sido reiteradamente cuestionada por considerarse violatoria de lo dispuesto textualmente en la ley que crea estas instituciones y las pasa a la UPR. En el referido año, el presupuesto total de la universidad fue \$215,531,499 y la matrícula 52,028 estudiantes. En 1980 los Recintos en total acumularon el 62% del presupuesto y el 69% de matrícula. Por su parte, los Colegios representaron el 21% del presupuesto y el 31% de la matrícula. Las oficinas y programas de la Administración Central tenían asignados el 17% del presupuesto. Respecto a los presupuestos de las agencias agrícolas, totalizaron \$8,799,750 a la Estación Experimental y \$9,002,225 a el Servicio de Extensión, en conjunto \$17,801,975, constituyendo poco más de la mitad del presupuesto total del Recinto Universitario de Mayagüez.

La centralización administrativa se agudiza a partir de 1989. Los Recintos principales tenía alrededor del 50% del presupuesto asignado y poseían el 62% de la matrícula, situación que ponía sobre ellos una gran presión. Los Colegios tenían asignado el 15% del presupuesto y poseían alrededor del 38% de la matrícula, compartiendo la misma angustia. Pero los programas de la Administración Central, que no atienden estudiantes, tenían asignado el 35% del presupuesto. Por su parte, a las agencias agrícolas se les redujo levemente el presupuesto.

Para el año 2000, el Documento de Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico presentó una estructura organizacional totalmente centralizada administrativamente y descentralizada regionalmente en ofrecimientos académicos. Los Recintos recibieron el 64% del presupuesto y acumularon el 54% de la matrícula, pero ya atendían un mayor número de programas graduados. Los Colegios disponían del 26% del presupuesto y atendía a un 46% de la matrícula. Los programas de la administración central recibieron el 11% de presupuesto. El presupuesto de las agencias agrícolas se redujo significativamente en términos proporcionales al incorporarse a los de la fórmula de la Universidad desde 1997-98, alcanzando apenas el 26.8% del asignado al Recinto Universitario de Mayagüez.

Con su estructura organizacional actual, el presupuesto recomendado para 2000-2001, alcanzó los mil millones de dólares, \$1,013,765,000 y la matrícula llegó a 69,724 estudiantes. Los recintos recibieron el 64% del presupuesto y acumularon el 54% de la matrícula, mientras que los colegios recibieron el 24% del presupuesto para atender el 46% de la matrícula. Los programas de la Administración Central tienen asignado el 12% del presupuesto.

De lo que hemos expuesto, uno de los aspectos que necesita mayor reflexión y consideración es la relación entre la Universidad de Puerto Rico y sus programas de servicio en el campo agrícola. Desde su creación, el Colegio de Mayagüez tuvo la responsabilidad de integrar una gran diversidad de programas en el ámbito agrícola: investigación sobre suelos, sobre variedades de caña, investigación sobre variedades de frutas, así como programas de servicio y asesoramiento técnico a los agricultores. La Estación Experimental Agrícola, el Laboratorio de Tecnología de Alimentos, la Planta Piloto de Ron, y el Servicio de Extensión Agrícola fueron todas unidades que le ganaron a la Universidad de Puerto Rico gran reconocimiento, tanto en el ámbito puertorriqueño como en el internacional. Pero como hemos visto en los datos de distribución de recursos en los últimos años,

estas instancias han visto sus recursos menguarse, por lo que se requiere un análisis más a fondo de esta situación para encontrar una forma de integración estructural más efectiva para esos programas.

A partir de los testimonios presentados en las vistas públicas y el análisis de informes que hemos realizado, se considera muy importante revisar el ordenamiento programático de todas las unidades y definir nuevas formas de relación que puedan mantener la integración del subsistema que constituye la UPR sin afectar la agilidad de las unidades. El Grupo de Trabajo sobre Diseño Organizacional fue muy enfático en reconocer que sólo un esfuerzo genuino por generar espacios de acción colectiva en las unidades y descentralizar efectivamente las funciones docentes y administrativas podrá insuflar a la UPR del oxígeno que necesita. El largo y tedioso proceso burocrático que hoy existe, tanto a nivel académico como administrativo y fiscal, podría dar paso a mayor agilidad y al desarrollo de iniciativas innovadoras si los procesos decisionales fundamentales de la institución se establecen en la base, es decir, en las propias unidades.

La profundización de la autonomía a nivel de las unidades debe ser concebida un proceso progresivo, que debe comenzar por el ejercicio de que cada comunidad defina la misión particular de la unidad a la luz de la misión general de la Universidad y calibre sus fortalezas y debilidades. Sólo así podrá trazarse una estrategia consensuada para el desarrollo de cada una de ellas, estableciendo prioridades claras y determinando los recursos que será necesario gestionar para llevar adelante dicho esfuerzo. Y sólo sobre esta base podrá pensarse un nuevo esquema de integración sistémica de las unidades. Consideramos que la Junta de Síndicos podría designar una Comisión *ad-hoc* para hacer el relevamiento de información necesaria que permita analizar las fortalezas y posibilidades de cada unidad para preparar un plan de desarrollo integral, tomando como base el trabajo ya realizado por las unidades. Ello no quiere decir que se pretenda reivindicar una visión centralizadora de la institución, sino identificar claramente su potencial como conjunto, ya que la institución debe responder a las necesidades del pueblo puertorriqueño.

La rica discusión del Grupo de Trabajo sobre la necesidad de profundizar la autonomía a nivel de las unidades llevó a la conclusión lógica de la necesidad de repensar las funciones de la Presidencia y de la Junta de Síndicos. La ley actual, según enmendada, ha creado mucha confusión entre estos ámbitos de acción porque no tiene claramente delimitadas las funciones de cada cual. El consenso fue que es preciso descargar a ambos de funciones que ahora tienen por ley, o que se han adjudicado con el correr del tiempo, y pasarlas a las unidades. Es necesario también asegurar que cumplen con las responsabilidades propias que les corresponde.

Si se analiza cuidadosamente el poder otorgado en la Ley de 1966 al Presidente, se observa que es casi nulo; que la instancia se concibió como una fundamentalmente protocolaria. Sin embargo, tras la salida del primer presidente de la Institución, Lcdo. Jaime Benítez, cada presidente se abrogó nuevos poderes *de facto*. La tendencia continuó *in crescendo*, desde entonces.¹⁷² Cada Presidente consiguió primero del CES y luego de la Junta de Síndicos, que se le delegaran poderes económicos, burocráticos y hasta académicos, haciendo que la cabeza ejecutiva de la institución hoy sea desproporcionadamente grande. Esa instancia se dedica más a lo administrativo y a lo interior que al liderazgo, manejo de cambio, con foco en el entorno. Esta situación, entre otros efectos, ha mantenido a la Universidad relativamente aislada de las tendencias más importantes que siguen las mejores universidades, tanto en los Estados Unidos, como en otras áreas a nivel internacional.

¹⁷² La profesora Ana Mercedes Ward, del Recinto Universitario de Mayagüez, hace un excelente análisis de la creciente concentración de poder en la Presidencia de la UPR en su deposición ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, el 13 de marzo de 2001.

Así, la institución ha ido generando una estructura muy confusa y poco funcional, que no responde a criterios racionales u operativos. Hay un consenso firme y claro en la comunidad universitaria que colaboró con la Comisión en esta investigación en el sentido de que hay que darle coherencia al diseño organizacional de la institución, permitiendo que pueda fortalecerse la autonomía y diferenciación de las unidades en todas aquellas esferas donde ello redunde en mayor eficacia y eficiencia, mientras que se preserva y fortalece la integridad sistémica.

Según el Grupo de Trabajo la Presidencia debe ser una instancia de coordinación, con un mínimo de oficinas operativas, que velaría por el desarrollo armónico de las unidades en el marco de la misión general de la institución. Se encargaría de desarrollar una política proactiva de búsqueda de recursos para la institución, una política de internacionalización, de investigación, del uso efectivo de las nuevas tecnologías, a la vez que buscaría generar convenios con otras instituciones en y fuera de Puerto Rico. La Presidencia sería responsable también de establecer los mecanismos de convalidación de créditos y títulos, entre otras.

Por otro lado, también hay una fuerte convicción entre los universitarios en el sentido de que la Junta de Síndicos debe ser el organismo que cuide que la UPR cumpla con sus compromisos hacia la sociedad puertorriqueña; es decir, que cumpla bien con la misión que se defina en la nueva ley y utilice bien los recursos que le da el gobierno de Puerto Rico. Debe asegurar que se instauren y cumplan mecanismos de auditabilidad y rendición de cuentas, e instrumentar con firmeza una política de cero tolerancia con la corrupción. No debe hacer microgerencia, ni asumirse como el cuerpo que administra la UPR, tareas que asumió en el pasado y que generaron conflictos innecesarios entre esferas de poder y un alto grado de ineficiencia en el sistema. Por ello es necesario que sus miembros se mantengan al tanto de las tendencias y mejores prácticas de cuerpos similares en otras instituciones de educación superior y las asociaciones que los agrupan y orientan.

EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El compromiso de Puerto Rico con su universidad pública es innegable. Somos uno de los pocos países donde se le garantiza a la institución del Estado un presupuesto razonable y estable, que responde a una fórmula de asignación automática. Esta asignación se consignó en la Ley de Universitaria de 1966, disponiéndose que habría un crecimiento gradual de la proporción de recursos asignados, desde un 7.8% en su primer año hasta alcanzar el 9 %, nivel al que se llegó en 1970-71. La ley ordenaba que la proporción se revisara a los dos años de haber alcanzado la cifra mayor, pero eso no sucedió hasta 1991-92.¹⁷³ Al presente dicha contribución es del 9.60% de los ingresos promedios del Fondo General del Estado Libre Asociado. Este es un elemento central de la autonomía fiscal que necesita una universidad pública para funcionar sin sobresaltos y sin estar sujetas a negociaciones de tipo político-partidista.

EL MENOSCABO DE LA FÓRMULA

Aunque esos recursos pudieran parecer adecuados hay muchos problemas de índole financiera que requieren atención. Por un lado, ni en la Ley ni en los reglamentos de la UPR se detallan las partidas que deben utilizarse para dicho cómputo, por lo que parecería que la institución está sujeta a la interpretación que pueda hacer cada año la Oficina de Gerencia y Presupuesto del

¹⁷³ Dr. Jorge Sánchez, Presidente Interino de UPR, *Ponencia ante Vistas Públicas de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico*, 2 de mayo de 2001, pág. 6.

Estado Libre Asociado. De hecho, se han realizado estudios que demuestran una cierta tendencia hacia el menoscabo de la fórmula e inconsistencias en su cálculo.¹⁷⁴ Ante esta situación, se ha sugerido a la Comisión que la nueva ley universitaria incluya una disposición que oriente sobre las partidas que se utilizarán para computar la fórmula que se asigna a la UPR.¹⁷⁵

En segundo lugar, es importante recordar que la UPR sufrió un recorte de fondos con la aprobación en 1999 de la Ley de Oportunidades Educativas que le retiró a la institución los recursos que le eran asignados en virtud de la Ley de Juegos de Azar. La Gobernadora de Puerto Rico anunció su intención de devolver parte de estos recursos a la UPR, haciendo un ajuste en virtud de la estrechez presupuestaria que confronta el Estado Libre Asociado para el 2001-2002. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes confirmó a esta Comisión que se reintegrarán a la UPR \$30 millones de dólares.

Por otro lado, desde 1966 hacia acá la estructura de la UPR ha variado mucho, habiéndose creado o expandido por ley varios colegios regionales. Aunque en cada caso las leyes autorizando la creación de las nuevas unidades asignaban recursos financieros para iniciar o expandir operaciones, eventualmente las mismas debían ser absorbidas con los recursos que asignaba la fórmula. Esto ha limitado la capacidad de los recintos originales de crecer y evolucionar hacia programas de postgrado que conllevan un gasto de operación mayor.

En el presupuesto consolidado para el 2001-2002, que incluye tanto los ingresos del Fondo General como ingresos especiales aprobados por la Legislatura y de otras fuentes, asciende a \$1,113,202,000.00¹⁷⁶. La matrícula total proyectada es de 69,600 estudiantes, lo que resulta en un costo promedio por alumno de \$15,994.00.

A precios constantes desde 1967, y estimando en \$0.25 el valor actual del dólar, el presupuesto consolidado de la UPR ha aumentado en 596% mientras que la matrícula lo ha hecho en 153%. Haciendo un cálculo del costo por estudiante, también a precios constantes de 1967, encontramos que ha habido un incremento significativo en el gasto promedio por estudiante: de \$1,452 en 1967 a \$3,998 en el 2001.¹⁷⁷ Para esa fecha el presupuesto consolidado era de \$39,964,356.00 y la matrícula era de 27,509 estudiantes. Habría que estudiar más a fondo la evolución de los programas para ver si se justifica tal aumento, si el mismo responde a un problema de ineficiencia del gasto, o es que la apertura de las nuevas unidades ha hecho más costoso el manejo de la UPR. Vale señalar que sobre 75% del presupuesto de la UPR se utiliza para pagar nómina y beneficios marginales, dejando muy pocos recursos y un margen de maniobra demasiado estrecho para la investigación, la renovación de programas, el desarrollo de infraestructura y la reparación y mantenimiento de edificios que constituyen áreas que deben fortalecerse con una buena inyección de recursos financieros.

En su deposición ante la Comisión de Hacienda del Senado, el actual presidente interino Dr. Jorge Sánchez, abogó por que la Legislatura considerara un aumento presupuestario a la institución. Si bien entendemos que la UPR como principal centro docente del país debe contar con los recursos adecuados para su óptimo desempeño, consideramos que los incrementos presupuestarios que se

¹⁷⁴ Ver estudio del Dr. Samuel Torres Román, *La autonomía fiscal de la Universidad de Puerto Rico*, UPR, Río Piedras, mimeo, 24 de abril de 2001.

¹⁷⁵ Ver ponencia del Prof. Humberto Malavé, Catedrático de la UPR en Cayey y quien fuera Director Interino de Finanzas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, en las vistas públicas de la Comisión el 20 de marzo de 2001.

¹⁷⁶ Sánchez, Jorge, *op.cit*

¹⁷⁷ Las fuentes de los datos presupuestarios son los documentos de Presupuesto Recomendado para 1967 y 2001 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado. Los de matrícula son de los Informes de la Oficina del Presidente de la UPR. Se agradecen los datos y el análisis suministrado por el profesor Restituto Deynes Soto incluidos en la ponencia presentada ante la Comisión.

podieran conceder vayan ligados a compromisos de mejorar y remediar los álgidos problemas planteados por la comunidad universitaria en sus intervenciones en las vistas públicas. Por ejemplo, para el saneamiento de los edificios enfermos, la mejora de las bibliotecas, emprender la reforma curricular, u otros. También se debe enfatizar que la Universidad procure fondos alternos a los del estado, condición de sana administración financiera también exigida por bonistas y otras fuentes de crédito financiero. Esto es necesario cultivarlo para desarrollar mayor agilidad de la gerencia, de los recursos financieros de la institución.

Es un hecho que la UPR necesita más recursos para emprender la transformación que requiere. La pregunta es de dónde pueden provenir éstos. Al examinar los recursos que la institución obtiene fuera de la fórmula legislativa encontramos deficiencias que pueden superarse. En la actualidad el 63% del presupuesto de la UPR proviene del estado, 19% de programas del gobierno federal, 6.5% de matrícula y el remanente de fuentes variadas. Todavía es mucho lo que puede incrementarse de aportes de empresas, de ex-alumnos, y también de contratos de servicios tanto con el sector privado como con municipios y agencias del sector público. Vale recordar también que el último aumento en el costo por crédito ofrecido ocurrió en el 1990-91 y que la institución nunca ha tenido una política para hacer ajustes pequeños y graduales en el costo de la matrícula, esperándose siempre a que haya una crisis para hacer los aumentos, lo cual no constituye una práctica sana.

Sin embargo, dadas las necesidades de la institución y la posibilidad real de emprender una reforma abarcadora en los próximos años estableciendo mecanismos idóneos para el manejo pulcro de las finanzas, el Grupo de Trabajo y esta Comisión consideran que debe aumentarse la fórmula de recursos asignados por parte del ELA, que en estos momentos es de 9.6%, y establecerse claramente en la nueva Ley las partidas de dónde se calculará este por ciento. También debe establecerse el plazo de tiempo en que deberá revisarse dicha fórmula.

EL PROCESO PRESUPUESTARIO

Varios deponentes en las vistas públicas, así como los integrantes del Grupo de Trabajo sobre Finanzas de la UPR, cuestionaron la distribución del presupuesto universitario entre las unidades y los mecanismos para hacer dicha distribución. Todos coincidieron - y pudimos verificar la información ofrecida - en que, en ausencia de una planificación estratégica operacional académica y fiscal, resulta imposible establecer prioridades sobre una base racional. En consecuencia, el proceso de formulación y adjudicación de presupuesto es sumamente inefectivo y altamente clientelista. En relación al manejo de presupuesto de la institución se identificaron varios problemas fundamentales, a saber:

- ◆ La institución no ha desarrollado mecanismos efectivos para estimar el costo de los programas que instrumenta.
- ◆ No hay proceso de planificación financiero a mediano o largo plazo.
- ◆ Una creciente proporción de recursos va a la Administración Central, como también van los sobrantes que en un año puedan tener las unidades.
- ◆ No existe en las unidades un proceso de formulación de presupuesto basado en peticiones serias y sobre bases demostrables y auditables.
- ◆ No hay mecanismos idóneos para la dilucidación de prioridades entre las unidades, quedando en manos del Presidente hacer las decisiones de asignación de recursos.
- ◆ Generalmente no se ha provisto un estimado realista de los costos de mantenimiento de la planta física de las unidades.

- ◆ No se han establecido indicadores para medir la productividad, eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en función de la calidad de la educación, es decir, no se cuenta con un sistema de auditabilidad académica adecuado.
- ◆ No se ha creado un fondo para iniciativas innovadoras de las unidades o para atender problemas inesperados.
- ◆ Los que advienen a posiciones de dirección en la institución (Directores de departamentos, Decanos, Rectores, Presidente, así como sus equipos) no pasan por un proceso de formación que les permita ejercer adecuadamente sus funciones gerenciales.

Veamos algunos de estos asuntos en mayor detalle.

Resulta casi inverosímil encontrar que la UPR tenga un proceso tan deficiente de planificación y administración de sus recursos, siendo ésta la institución que tiene los mejores recursos humanos en sus unidades para formar gerentes. Estamos seguros de que sus escuelas graduadas de Planificación, Economía, Administración de Empresas y de Administración Pública, tienen los especialistas y consultores necesarios para ayudar a la institución a superar las dificultades identificadas. Si definimos a la UPR como una comunidad de aprendizaje, ésta debe ser también capaz de aprender e integrar el conocimiento de sus integrantes.

Según esta Comisión pudo constatar, el proceso de establecer y dilucidar prioridades académicas y presupuestarias, así como de distribuir recursos financieros en la UPR, es altamente deficiente en todos los niveles. Está marcado por una alta discrecionalidad, secretividad y poca transparencia. Tampoco hay mecanismos idóneos para el monitoreo del gasto ni para la rendición de cuentas. Uno de los participantes del Grupo de Trabajo, el Vice Presidente de Investigación en la Administración Central, señaló:

*"La confección del presupuesto se inicia en las unidades y se desarrolla por un proceso de acreción ("accretion"), tomando el presupuesto del año anterior como punto de partida sin un análisis de la efectividad y eficiencia del uso de recursos y añadiéndole un por ciento de aumento que en muchos casos excede significativamente a los ingresos proyectados para el próximo año. El próximo paso es la reconciliación, al nivel de la Presidencia, de una multitud de propuestas presupuestarias de los recintos, que exceden en forma significativa los recursos disponibles, sin que medie un análisis ponderado de prioridades. Como resultado, año tras año los aumentos en los ingresos se absorben en su totalidad, mayormente para financiar gastos operacionales recurrentes, dejando muy poco o nada para el desarrollo de la institución."*¹⁷⁸

La función presupuestaria y de manejo de recursos se ha ido centrando, por delegación y *praxis*, en la Oficina del Presidente, quien usa su discrecionalidad para favorecer las unidades de su predilección, premiar o castigar rectores y/o unidades académicas, o sencillamente para responder a presiones y demandas político-partidistas. Esto ha llevado a perpetuar grandes injusticias en la distribución de recursos entre unidades, por lo que el Grupo de Trabajo recomendó enfáticamente que una de las primeras tareas a emprender en el proceso de reforma universitaria fuera realizar un estudio a fondo del costo de los diferentes programas por unidad y establecer lo que sería el umbral mínimo de recursos necesarios para el funcionamiento de dicha unidad. La recomendación, que se recoge y explica en el siguiente capítulo, es en el sentido de que el proceso de presupuestación y manejo de recursos pueda también acercarse más a la unidad, como se está haciendo con las

¹⁷⁸ Manuel Gómez, *Recomendaciones para atender los "issues" que se le plantean al grupo III del proyecto*

Hacia una reforma integral de la educación superior en Puerto Rico, 13 de agosto de 2001

decisiones relacionadas a los programas académicos. El no haberlo hecho, ha significado, entre otras cosas, un incremento desmedido de las funciones y los recursos manejados desde la Presidencia.

La Presidencia de la Universidad ha crecido exponencialmente, llegando a tener hoy unos 840 empleados de tiempo completo. Uno de los deponentes en las vistas señaló al respecto:

*"Cuando se aprobó la Ley Universitaria de 1966, se creó la Presidencia de la UPR. En sus comienzos las funciones de la misma eran un tanto ambiguas. Con el correr del tiempo las personas que ocuparon la Presidencia añadieron más y más poderes a esta oficina, y en la actualidad ha llegado a controlar cerca de 137 millones de dólares del presupuesto."*¹⁷⁹

Esta cifra representa cerca de un 15% del presupuesto de la Universidad para 1999-2000, proporción que fue considerada por el Grupo de Trabajo excesivamente alta. La concentración de tareas y recursos en la Presidencia sólo ha hecho más complejo el proceso administrativo. No ha introducido mayor eficiencia y racionalidad. Y al cerrar las puertas a la verificación directa que puede hacer la propia comunidad universitaria en una unidad del sistema, ha abierto las puertas a prácticas indeseables como el clientelismo o la corrupción. La dilucidación de prioridades en conflicto no puede ser responsabilidad única de un funcionario en una institución tan compleja y que debe responder a los intereses de todo el pueblo de Puerto Rico. Un ejemplo claro de decisiones presupuestarias cuestionadas por la comunidad universitaria es el caso de la construcción de Plaza Universitaria, proyecto financiado con una emisión de bonos bajo el programa de mejoras permanentes. Se decide construir este proyecto a partir del interés exclusivo del Presidente de la UPR, que logra convencer a una Junta de Síndicos mal informada para que lo autorice. Como han señalado varias investigaciones en curso, no se realizaron las evaluaciones requeridas, el proceso de contratación fue sumamente nebuloso y puede haber casos legales de corrupción en el mismo. Pero peor aún, no se calibró correctamente la prioridad de este proyecto frente a la necesidad de reparar, limpiar y adecuar una enorme cantidad de edificios enfermos que hay en la institución y que presentan serios problemas de salud y seguridad para toda la comunidad universitaria.

La UPR no puede continuar con un sistema tan deficiente de asignar, verificar el buen uso y rendir cuentas sobre los recursos que recibe. La nueva ley debe estipular responsabilidades claras y exigir mecanismos idóneos de auditabilidad y rendición de cuentas. Se ha sugerido también a esta Comisión que se establezcan mecanismos para residenciar a los funcionarios que inclumplan con su deber. La Junta de Síndicos deberá procurar que la Administración Central y las unidades establezcan programas de investigación institucional que permitan medir la efectividad académica de sus programas. Sólo ello permitirá contar con la información necesaria para hacer los estudios que se requieren para la toma racional de decisiones y la planificación académica y fiscal. Es imprescindible que cada unidad pueda desarrollar capacidad intrínseca de investigación institucional a fin de poner en marcha un sistema que permita tomar decisiones presupuestarias racionales.

LA NECESIDAD DE PREVER Y PLANIFICAR

El pueblo de Puerto Rico ha consignado su compromiso con la UPR asignando una proporción alta y fija de su fondo general para financiar el funcionamiento de la UPR. Por ello, es imprescindible establecer la responsabilidad a la institución de hacer una buena planificación fiscal de manera que se reserven los recursos necesarios para promover el desarrollo académico, atemperar su currículo a los retos externos, promover la investigación y la labor creativa de frontera y crear

¹⁷⁹ Prof. Angel A. Sosa, Catedrático de la UPR en Bayamón, Síndico claustral entre 2000-2001, en su deposición ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, 14 de marzo de 2001.

nuevos institutos y programas para responder a las necesidades del país. Hasta ahora eso no se hecho en forma sistemática y si algún pasado Presidente lo logró no quedó institucionalizado el ejercicio. Por ello, la actual Junta de Síndicos debe impulsar un esfuerzo decidido para asegurar que el Presidente de la UPR, en forma colegiada con los rectores, desarrolle un sistema efectivo de planificación fiscal que haga proyecciones a mediano plazo (5 años).

El fortalecimiento académico, fiscal y administrativo de la unidades de la UPR que esta Comisión propone debe venir acompañado de la creación de un programa sólido de investigación institucional a nivel de cada unidad, con directores que respondan a sus Senados Académicos y a los rectores. Allí se desarrollaría el instrumental para medir los costos y eficiencia de los programas, se buscaría mejorar su integración al interior de la unidad y se tendría una idea clara de cuáles programas tienen potencial para expandirse y desarrollarse. La investigación institucional debe convertirse en una pieza clave, que hoy está ausente, del proceso de repensar el ejercicio presupuestario en función de mayor racionalidad y responsabilidad académica.

Un problema fundamental del manejo de recursos en la UPR que refleja falta de previsión ha sido la ausencia de instancias que permitan promover un clima de innovación en la institución. La UPR no tiene un fondo de reserva que pueda ser distribuido en forma competitiva entre las unidades para desarrollar proyectos especiales dirigidos a mejorar la excelencia académica, establecer nuevos programas, y promover la labor investigativa y creativa. Este tipo de fondo ha servido en otras instituciones como ente estimulador de un proceso de reforma.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UPR

La Junta de Síndicos tiene una responsabilidad de carácter fiduciario con relación a la Universidad de Puerto Rico. Debe garantizar el buen uso de los recursos y establecer una política ejemplar de rendición de cuentas al país. Aunque este estudio no se propuso indagar a fondo en el tema de cómo se administran los recursos en la UPR lo cierto es que tuvimos acceso a numerosos informes de la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad, así como a informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Encontramos numerosos señalamientos de irregularidades en diversos informes, sin que pudiéramos encontrar evidencia del seguimiento que debió haber hecho la Junta de Síndicos de los mismos. Es imprescindible que la institución funcione con transparencia y que la opinión pública pueda reconocerla como ejemplo de institución que le sirve bien al pueblo de Puerto Rico.

LOS PROBLEMAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PLANTA FÍSICA

La situación de la planta física y del mantenimiento es crítica en prácticamente todas las unidades del sistema. No existe un estudio a fondo de los riesgos de salud que prevalecen y de los costos de eliminar tales amenazas pero informes puntuales de la Oficina de Planificación de la Administración Central señalan que éstos ascienden a más de \$500 millones. Sanear las facilidades de todas las unidades de la UPR debe ser un compromiso de todos los puertorriqueños. Los docentes, los estudiantes, los padres, los trabajadores de la institución y las comunidades aledañas deben apoyar a la Universidad en un magno esfuerzo de recuperación de sus facilidades físicas a fin de llegar al centenario de la institución libre de hongos y plagas. Se precisa convocar un esfuerzo voluntario de grandes proporciones, así como invitar donativos del sector privado y solicitar algún apoyo adicional del gobierno, ya que los costos de dicha tarea exceden las capacidades de atenderlos con lo provisto por el Fondo General.

La nueva ley de UPR debe consignar en su misión el garantizar una comunidad salubre y segura a todos sus integrantes y establecer la responsabilidad de la institución con el cumplimiento de todas las leyes de salud y seguridad que rigen en Puerto Rico. En vista de la irracionalidad y discrecionalidad del proceso de dilucidación de prioridades descrito en la sección anterior, el grupo asesor *ad-hoc* convocado por la Comisión para analizar las Condiciones de Trabajo en la UPR insistió en la necesidad de establecer reglamentariamente que no se podrán adjudicar nuevos proyectos de construcción sin que estén debidamente presupuestados los costos de mantenimiento de nuevos proyectos de construcción *vis-à-vis* un plan racional para la recuperación de los actuales edificios enfermos.

LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL

Varios ponentes abordaron pormenorizadamente las dificultades actuales de los trabajadores de la UPR, particularmente de su cuerpo docente que no goza de la posibilidad de negociar colectivamente sus condiciones de trabajo y que se han visto sujetos a un régimen de alta discrecionalidad de los funcionarios y de reiteradas violaciones del Reglamento de la Universidad. Tampoco existen canales idóneos para la consideración de apelaciones de personal, por lo que la comunidad de docentes percibe una situación de desamparo en cuestiones de asegurar condiciones de trabajo razonables. La ausencia de dichos canales en la actual ley llevó a la necesidad de crear instancias *ad-hoc*, como lo ha sido el Comité de Diálogo Institucional, que ha intervenido en el análisis y resolución de querellas de personal pero cuyas decisiones no son finales.

En el transcurso de la investigación realizada por esta Comisión se recibieron más de cincuenta querellas formales de alegadas violaciones al reglamento universitario en cuestiones de personal. Por respeto a la autonomía universitaria, la Comisión refirió las mismas a la Oficina del Presidente de la UPR para su consideración. Pero parece importante en este informe dar algunos ejemplos del tipo de caso que llegó a la Comisión porque nos permite entender algunas de las carencias principales de la actual Ley.

El grueso de las querellas están relacionadas con el proceso de apelación para los docentes. Las disposiciones reglamentarias proveen representación legal para los administradores pero no así para los profesores. Según una deponente en las vistas públicas, el proceso puede describirse así:

*"(es) una historia de terror; una pesadilla de la cual es difícil salir.... la reglamentación es ambigua y hay pocos deseos de cumplirla.. El proceso es devastador física, económica y emocionalmente. El Reglamento General de la UPR está escrito desde el punto de vista administrativo. Las disposiciones sobre el personal exento no docente responden a que los sindicatos de este grupo existían para 1980. El RGUPR contiene pocos apartados relacionados con el aspecto laboral del personal docente no-administrativo. Por ejemplo, no se especifican los derechos del evaluado durante los diversos procesos desde el reclutamiento hasta el retiro. El proceso de apelación, una vez se ha emitido un veredicto, es más lento a medida que ascendemos en el foro jerárquico. Al llegar a la Junta de Síndicos, antes CES, no hay disposición para que ésta decida en un tiempo determinado."*¹⁸⁰

Como expresáramos antes, la Comisión recibió numerosas querellas de diverso tipo que dan cuenta de violaciones en los procesos de reclutamiento, evaluación ascensos y despidos. Se destacan la descalificación del mérito como criterio de selección para puestos docentes, abuso de contratos de

¹⁸⁰ Testimonio de Rosa del Carmen González Muñiz, de la UPR en Arecibo. Deposition en vista pública de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, 14 de marzo de 2001.

servicios, requerimientos a funcionarios de realizar tareas político-partidistas, nepotismo, arbitrariedad, excesiva lentitud en la consideración de apelaciones, irregularidades en la otorgamiento de contratos de construcción, fabricación de casos a quienes no comparten una determinada ideología política, descalificación de decisiones de Comités de Personal, y desvirtuación de la práctica intramural, entre otras. La Comisión efectivamente confirmó que la UPR no tiene mecanismos adecuados para la consideración de querellas del personal docente y que las violaciones han sido muchas en los pasado ocho años. Los mecanismos que existen para los empleados no docentes han sido conquistas de negociación colectiva.

Las principales organizaciones de docentes de la UPR expresaron ante la Comisión su deseo de que la nueva Ley reconozca el derecho de éstos a la negociación colectiva, para resolver estos problemas. Insistieron en que la negociación no está reñida con el reclamo de una mayor democratización de la institución. En palabras de un deponente,

*"La negociación colectiva es un instrumento que favorecemos, pues tiende a la participación democrática que toda universidad ágil auspicia... (Ella es), precisamente un importante medio para 'agilizar la gestión' que nos corresponde como universitarios. La misma posibilidad de evaluar y actualizar los programas académicos como un proceso 'permanente'... lo exige."*¹⁸¹

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Profesoras y Profesores del Recinto Universitario de Mayagüez (APRUM) avaló la negociación colectiva expresando que:

*"Este es un reclamo de consenso que todos los grupos representativos de los docentes que han desfilado por estas vistas han planteado. El reconocimiento de la negociación colectiva para el personal docente en esta nueva ley universitaria sería el logro más significativo para el profesorado y validaría para nosotros y nosotras la nueva ley universitaria. La negociación colectiva de docentes se establecería bajo la Ley 130 y representaría al profesorado una organización sindical de docentes... Estamos convencidas y convencidos de que la negociación colectiva de docentes propiciaría la existencia de un profesorado más satisfecho, que trabajaría más gustosa y afanosamente en un entorno de condiciones adecuadas para la creatividad y la labor académica."*¹⁸²

Como parte de este estudio la Comisión relevó las experiencias de universidades en Canadá y los Estados Unidos que han establecido por ley el derecho a la negociación colectiva de docentes y convocó a una sesión de trabajo con la Lic. Celina Romany, abogada que asesora al Secretario del Trabajo. No aparecen en la literatura que revisamos obstáculos o dificultades mayores creadas por el establecimiento de esta práctica, pero deben prevalecer unas condiciones que no necesariamente están presentes en la Universidad de Puerto Rico. Como se expresó en el capítulo 4, ya hay 34 estados de la unión nortamericana que han establecido la negociación colectiva de los docentes por ley, generalmente en leyes específicas para ello.

Los representantes de las asociaciones docentes plantearon a la Comisión que la negociación colectiva de los docentes puede ayudar a sanear la Universidad, creando condiciones óptimas de trabajo, así como de salud y seguridad, que no existen actualmente. La experiencia de muchas universidades públicas nortamericanas en negociación colectiva de docentes ha sido muy positiva y debe analizarse más a fondo. Se señaló que en varias reuniones de claustro en diferentes unidades de

¹⁸¹ Prof. Héctor J. Huyke, en su testimonio ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, hablando a nombre de la Comisión para la Iniciativa de Afirmación Universitaria, en las vistas públicas de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico.

¹⁸² Prof. Elsa Arroyo, Recinto Universitario de Mayagüez, hablando a nombre de la APRUM, en las vistas públicas de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico el día 21 de marzo de 2001.

la UPR se ha endosado la idea unánimemente. La comunidad universitaria debe continuar profundizando en este análisis, solicitando apoyo técnico-legal al Secretario del Trabajo de Puerto Rico para estudiar lo relativo a este tema. Una eventual decisión de sindicalización corresponde sólo a los docentes universitarios y no puede ordenarse por ley. Para que pudiera llegarse a proponer a la Legislatura una ley que permita la negociación colectiva de los docentes, hay una serie de pasos que deben seguirse y la comunidad universitaria debe demostrar que efectivamente endosa y quiere comenzar un proceso de organización sindical. Por consiguiente, como no se ha hecho tal consulta, la nueva ley debe asegurar mecanismos idóneos para garantizar buenas condiciones de trabajo, incluyendo de salud y seguridad, a todos sus empleados.

Por otro lado, las organizaciones sindicales que actualmente negocian en la UPR (Empleados no docentes y de mantenimiento) insistieron en la necesidad de que la nueva ley universitaria reconozca explícitamente su existencia como representantes exclusivos de las unidades correspondientes y que establezca que los convenios actuales tengan fuerza de ley.

Un aspecto particular de condiciones de trabajo que la nueva Ley debe atender está relacionado con la situación de los docentes jubilados de la UPR, que han visto sus exiguas pensiones mermar progresivamente cada año. La Prof. Nilda García Santiago, Presidenta de la Asociación de Empleados Jubilados de la UPR, compareció ante la Comisión a nombre de los retirados del sistema UPR para plantear el deterioro de las condiciones de jubilación que enfrentan y reclamar que la nueva ley les haga justicia. Los jubilados no recibieron el aumento del 3% de la pensión, como lo hicieron el resto de los jubilados del gobierno, por decisión de la Junta de Síndicos. Además, éstos reciben un aporte menor a su plan médico que el de los docentes activos, justamente en la etapa donde más se incrementan sus necesidades de atención médica. En particular se confirmó el interés de los jubilados de que se legisle para eliminar el tope salarial de las pensiones y que se iguale a lo que dispone la legislación que cubre a los empleados públicos de Puerto Rico. Reclamaron, además representación con voz y voto en los órganos de gobierno de la UPR.

LA DÉBIL DEMOCRACIA INTERNA EN LA UPR

La mayoría de los deponentes en las Vistas Públicas, así como los integrantes de los Grupos de Trabajo, presentaron sus visiones sobre la organización del gobierno interno de la UPR y los que se refirieron al mismo estuvieron en pleno acuerdo con que hay pocas instancias de participación real para los diferentes integrantes de la comunidad universitaria. La nueva Ley, insistieron, debe redefinir funciones y responsabilidades, buscando profundizar los espacios de participación para alcanzar una mayor democracia interna. Es un contrasentido sostener un ordenamiento antidemocrático en la institución que debe servir de ejemplo a la sociedad y que tiene la responsabilidad de formar los nuevos dirigentes del país.

LA JUNTA DE SÍNDICOS

La discusión sobre las funciones de este órgano han generado las mayores polémicas en los últimos años en la institución. Todo el país conoció a través de la prensa las diferencias de criterio entre la primera Junta de Síndicos, designada por el entonces Gobernador Pedro Roselló y el Presidente de la UPR que también era del mismo partido. Muchos aducían que se había trasladado a la UPR las diferencias internas que había en el Partido Nuevo Progresista.

La Junta de Síndicos ha sido el órgano más criticado de la Universidad de Puerto Rico desde su creación. Se aduce que sus acciones y estilos administrativos han sido en buena medida

responsables de las tensiones y carencia de agilidad por haber entrado en la microgerencia un cuerpo que debió dedicarse a la elaboración y aprobación de políticas institucionales. Según los testimonios recibidos y analizados por la Comisión, la Junta puso énfasis en resolver problemas particulares de los recintos, que correspondían a instancias de las unidades considerar.

Según la Ley de 1993, la Junta de Síndicos tiene los siguientes deberes:

- Formular las directrices que regirán la orientación y el desarrollo de la Universidad;
- Examinar y aprobar las normas generales de funcionamiento propuestas por los organismos legislativos y administrativos de ésta;
- Supervisar la marcha general de la institución;
- Aprobar el Plan de Desarrollo integral de la institución y revisarlo anualmente
- Autorizar creación, modificación y reorganización de unidades del sistema;
- Aprobar reglamentos;
- Resolver apelaciones;
- Nombrar, en consulta con Senados Académicos, al Presidente y a los Rectores de las diversas unidades del sistema;
- Evaluar la labor de los anteriores funcionarios en cada término no menor de tres años ni mayor de cinco;
- Considerar y aprobar anualmente el proyecto de presupuesto de sistema universitario que someta el Presidente y aprobar y mantener un sistema uniforme de contabilidad y auditoría para el uso de los fondos;
- Rendir anualmente al Gobernador y la Asamblea Legislativa un informe acerca de sus gestiones y del estado y las finanzas de la Universidad;
- Adoptar normas respecto a derechos y deberes del personal universitario y fijar sueldos de funcionarios;
- Mantener plan de seguro médico y un sistema de pensiones para el personal universitario;
- Autorizar la creación de corporaciones subsidiarias o afiliadas a la UPR

La visión mayoritaria entre los universitarios que participaron en el proceso de estudio y discusión promovido por esta Comisión enfatiza el carácter fiduciario de la Junta de Síndicos. Este debe ser un órgano de formulación de políticas, de supervisión general y de garantía del buen uso de los recursos públicos pero debe sustraerse de funciones administrativas. La Junta debe verse como una instancia bisagra entre el estado y la comunidad universitaria y debe estar siempre dispuesta a sostener un diálogo fecundo entre ambas partes. En la revisión de ley debe eliminarse la disposición que establece que la Junta es responsable del gobierno y de la administración universitaria, ya que se presta a confusión y a que asuman funciones de índole administrativa y microgerencia que no le corresponderían.

La inconformidad de la comunidad universitaria con la Junta de Síndicos fue reiterada a lo largo de esta investigación. Se adujo la renuencia de este cuerpo al diálogo con los Consejos de Estudiantes, los Senados Académicos y los Claustros. Según una deponente,

"Los síndicos demuestran intolerancia a las ideas divergentes. Más peligroso aun nos parece la costumbre de la Junta de modificar las políticas institucionales y reglamentos sin un proceso adecuado de reflexión y análisis y sin tener datos a la mano. La mayoría de los Comités de la Junta no se reúnen con una frecuencia periódica, muchos ni siquiera regularmente, ninguno cuenta con un plan de trabajo. En especial, el Comité de Agenda de la Junta nunca se ha reunido en pleno, al igual que varios comités especiales que se supone estudien temas de suma importancia... Ejemplo de la ineficiencia del cuerpo es la demora excesiva en considerar sus actas, no levanta transcripciones de las reuniones, no lleva récords adecuados, y las grabaciones de sus

reuniones no pueden ser accesadas por los miembros de la comunidad en general. Debido a que las reuniones son a puerta cerrada y a las limitaciones antes expuestas la Junta trabaja de forma secreta y a espaldas de los funcionarios, de la comunidad universitaria y del propio Gobierno y Pueblo de Puerto Rico."¹⁸³

NOMBRAMIENTOS DE LOS RECTORES

Otro punto de consenso entre los participantes del proceso de vistas públicas está relacionado con el hecho de que los nombramientos de los rectores, según la ley vigente, recaigan sobre la Junta de Síndicos. Desde el 1993 la comunidad universitaria siente que las consultas han sido burladas y que la nueva ley debe establecer un mecanismo más idóneo para la designación de autoridades a fin de fortalecer los procesos democráticos y la participación en la institución. Los informes revisados sobre los procesos de consulta son elocuentes en dar cuenta de las limitaciones del actual proceso de designación de autoridades.¹⁸⁴

Como hemos dicho, la Universidad de Puerto Rico debe aspirar a ser ejemplo de funcionamiento democrático. Pero según los hallazgos de la Comisión, para lograrlo será preciso reconceptualizar los espacios de interacción y de toma de decisiones y reconocer que la comunidad universitaria está integrada por sectores diversos que pueden y deben todos aportar a la gestación de una nueva mística y una nueva praxis universitaria. La Ley, sin embargo sólo debe recoger ese espíritu y garantizar algunos elementos centrales para hacer efectiva esa activa participación; el resto deberá quedar a la decisión de la propia comunidad y de los reglamentos que para ello se elaboren. Vale señalar que en las ponencias se reiteró la importancia de los Senados Académicos y del Claustro como las instancias más propicias desde donde fortalecer la participación de los docentes.

POCA VINCULACIÓN DE LA UPR CON SUS EGRESADOS

Los egresados de la Universidad de Puerto Rico constituyen un potencial extraordinario para la gestación de alianzas y de apoyo a iniciativas muy diversas, que podría llevar adelante la institución. Muchos de los líderes empresariales y cívicos del país se han formado en la UPR y estarían dispuestos a colaborar con la institución en la actualización de conocimientos del personal docente, no-docente y estudiantil; a proveer espacios para el desarrollo de prácticas supervisadas; realizar investigaciones, entre muchos otros proyectos. Sin embargo, la UPR no ha logrado articular una política hacia esos fines y más bien desarrolla iniciativas esporádicas y sueltas, no como parte de un plan integral para potenciar relaciones virtuosas con sus egresados, como lo hacen tantas otras universidades norteamericanas y europeas.

Un aspecto muy importante de esta relación lo constituyen los programas de extensión y educación continuada. Para mantenerse al día, un profesional necesita actualizar periódicamente sus conocimientos. En muchos casos, sus licencias le requieren tomar un número de créditos-horas de educación continuada. En la actualidad la Universidad de Puerto Rico tiene una oferta

¹⁸³ Ver por ejemplo, ponencia de Zayra Caraballo, estudiante de maestría de Historia de UPR, Río Piedras, en vistas públicas de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura el 14 de marzo de 2001.

¹⁸⁴ Ver, por ejemplo, Dolores Miranda, Rafael Irizarry y María Isabel Quiñones, Informe del Comité Especial para los Procesos de Consulta, Senado Académico, Certificación núm. 22, 2000-2001, Reunión ordinaria del 31 de agosto de 2000, UPR, Recinto de Río Piedras.

relativamente pequeña para lo que es su capacidad institucional. Es un área con enorme potencial de desarrollo.

En este capítulo se han revisado algunos de los logros más significativos de la institución, así como de algunos problemas que tiene la UPR, particularmente en lo referido a su gobierno interno y el manejo de sus recursos económicos. No nos queda duda de que la institución tiene toda la capacidad de superar los problemas que hemos señalado. Reconocer la necesidad de superar dificultades es el primer paso en cualquier proceso de transformación institucional. Contar con un buen diagnóstico sería el próximo. Este informe intenta contribuir a ese proceso. No debe verse como una intromisión política en la institución universitaria sino como una mirada externa solidaria que busca identificar las áreas en que el Legislativo puede ayudar a nuestra Universidad pública.

7. LA UPR HACIA EL FUTURO

“La enseñanza superior y la investigación científica son condición necesaria y previa al desarrollo económico-social y no su consecuencia.”

Risieri Frondizi, Argentina, 1971

LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

En momentos donde revitalizar la economía puertorriqueña conjuga la mayor importancia estratégica para la gestión de gobierno, es importante hacer un recorrido somero sobre algunos de los aportes más significativos que ha hecho la Universidad de Puerto Rico al desarrollo económico del país. Es preciso también comprender las dificultades que ha habido y detectar el potencial que existe para convertir a nuestro primer centro docente en la piedra angular de una nueva estrategia de desarrollo económico y social para Puerto Rico.

Desde su fundación, la misión de la Universidad contemplaba formar los maestros y maestras para encarar la tarea de erradicar el analfabestismo que para comienzos del siglo XX alcanzaba el 80%. La Escuela Normal fue el fundamento y base de la UPR y todavía la Facultad de Educación es el mayor centro de formación magisterial del país, habiendo expandido y diversificado significativamente su oferta académica desde que en 1907 se graduaron los primeros alumnos en haber completado una formación universitaria de cuatro años. En la actualidad se ofrecen programas de formación de maestros para el nivel elemental, intermedio y secundario, programas de maestría en Investigación Educativa y Evaluación, así como maestría y doctorado en Administración Escolar, Orientación y Consejería, y Currículo y Enseñanza.

Para mediados de los cincuenta la Universidad de Puerto Rico cobró un papel de singular importancia para la transformación económica del país, que lanzaba entonces su Operación Manos a la Obra, concebida como un esfuerzo concertado de lucha contra la pobreza y el sub-desarrollo. Se requería la preparación de profesionales de alto nivel y también de trabajadores diestros en las áreas de construcción, mecánica, radio, electricidad, y costura industrial, entre otros. Con esa finalidad, la UPR creó numerosas instancias, entre ellas un Centro Audiovisual y un Departamento de Educación Industrial, con programas amplios y vigorosos dedicados a preparar maestros de educación vocacional y técnica para las escuelas públicas del país. El Recinto de Mayagüez impulsó nuevos programas en ingeniería y artes mecánicas, se estrenó la Escuela de Medicina para la formación de médicos y personal de salud, y en Río Piedras se creó el Centro de Investigaciones Sociales que habría de llevar a cabo sendas investigaciones sobre las transformaciones económicas y sociales que estaba viviendo el país en su camino a la "modernización".

Vale destacar, particularmente, los esfuerzos de la Estación Experimental Agrícola, institución fundada para resolver problemas del cultivo de la caña de azúcar, principal sostén de la economía puertorriqueña en la primera mitad del siglo XX. La Estación introdujo y adaptó a las condiciones climáticas y de suelos de Puerto Rico variedades de caña de alto rendimiento, lo que sirvió de apoyo a la industria azucarera y a la producción de ron. La Planta Piloto de Ron de la UPR prestó un extraordinario servicio a Puerto Rico y a los productores locales, que lograron colocar en el mercado una producción reconocida por su gran calidad y que representaba para el país un componente importante de sus ingresos al haber logrado negociar con los Estados Unidos la devolución de los impuestos del ron vendido allá.

Pero con profunda tristeza observamos hoy que, por cambios de prioridades ordenadas por las sucesivas administraciones universitarias y de reducción de personal de investigación, la Planta Piloto está inoperante. Los productores puertorriqueños de la industria no tienen ya ese apoyo de la UPR en investigación e innovación, justamente en momentos donde el mercado internacional de licores se ha tornado muy competitivo y lucrativo.

Más recientemente, los estudios de riego por goteo, de control integrado de plagas, y de evaluación de germoplasma realizados por la Estación Experimental Agrícola permitieron generar una mejor capacidad de producción agrícola en la zona sur de Puerto Rico, que todavía no está plenamente desarrollada. En la sub-estación de Fortuna, en Juana Díaz, la Estación Experimental ha desarrollado nuevas variedades de frutales - desde una piña sin espinas hasta más de un centenar de tipos de mangos, y se estudian las hortalizas con mayor potencial para la árida costa sur. Si estos experimentos no han tenido el impacto económico que pudieran generar es porque han faltado las debidas interacciones con el ámbito de la aplicación, que se logran con políticas públicas dirigidas a ello y esfuerzos sistemáticos para registrar patentes, a fin de asegurar los beneficios posibles que pudieran resultar de la investigación.

Otra instancia de investigación universitaria que impactó decididamente la economía puertorriqueña fue el Laboratorio de Tecnología de Alimentos, donde se desarrollaron métodos de conservación que fueron adoptados con gran éxito comercial por empresas privadas. Por ejemplo, el enlatado del gandul, la congelación de tostones de plátano verde, la preparación y empaque de los platanutres, fueron resultado de las investigaciones y trabajos del Laboratorio. Allí nacieron o lograron despegar comercialmente muchas empresas puertorriqueñas del rubro de alimentos, incluyendo algunas que hoy tienen alcance internacional, como Goya. Sin embargo, del Laboratorio sólo quedan sus máquinas oxidadas, ya que hace varios años fueron cerrándose o congelándose las plazas de investigadores que lo sostenían, por razones similares a las de la Planta Piloto de Ron. Es imprescindible recuperar esta instancia de investigación, particularmente ante las iniciativas para revitalizar el agro que ha presentado recientemente la Gobernadora a la Legislatura de Puerto Rico. La UPR debe establecer una política clara y coherente que le permita hacer alizanzas con empresas comerciales y participar de los beneficios que puedan generarse.

Puerto Rico debe aspirar a un desarrollo económico mucho más balanceado y a una agricultura sustentable, moderna y eficiente, que respete y conserve el medioambiente y los suelos, aunque sólo represente un sector pequeño de la economía. Existen importantes nichos de mercado internacional en la agricultura orgánica, en la preparación de nuevos alimentos con frutas tropicales, en la conversión de desperdicios a productos utilizables, y en el desarrollo de nuevos usos para productos agrícolas. Estas y otras iniciativas innovadoras podrían redundar en la creación de nuevas fuentes de empleo e incidir en la construcción de otro tipo de desarrollo, más armónico y congruente con la conservación de nuestros recursos naturales.

Si bien han sido muchos los logros en materia de investigación universitaria en el campo agrícola y de alimentos, también han sido muchas las oportunidades perdidas y mucho el aprendizaje que debemos extraer de la experiencia. Nunca se le dió la consideración debida, por ejemplo, al registro de patentes, limitando los beneficios que pudieron haberse devengado de un registro adecuado de la generación de nuevo conocimiento.

Por otro lado, las articulaciones entre universidad, gobierno y empresa hasta ahora no han logrado ser lo suficientemente fuertes y coherentes para potenciar la fase de aplicación tecnológica derivada de la investigación básica. Incluso, se verifican grandes desencuentros entre el rumbo de la investigación universitaria y el de la política gubernamental. Mientras la Universidad desarrollaba investigaciones de frontera en el rubro de alimentos, la política pública invitaba fábricas de costura a venir a Puerto Rico, sin que se propiciara el desarrollo de un buen centro de diseño o de experimentación en textiles. En otras ocasiones no se gestaron los mecanismos adecuados para financiar prototipos de nuevos productos, que pudieran ser desarrollados comercialmente, o no se registraron adecuadamente patentes por descubrimientos o innovaciones realizadas en el marco de proyectos de investigación de la UPR. Así se han perdido oportunidades muy valiosas. Por ello, es necesario promover un mayor acercamiento entre la Universidad y la política de desarrollo económico del país, de forma que puedan retroalimentarse. No estamos diciendo que los universitarios sirvan de instrumentadores de políticas públicas que se diseñan fuera de la institución, sino reiterando la necesidad de un diálogo abierto y de una búsqueda conjunta de opciones de desarrollo. La Universidad tiene muchísimo que aportar al estado y vice-versa. Necesitamos hoy más que nunca, abrir opciones y conjugar esfuerzos. Atrás deben quedar los años de suspicacias y resentimientos mutuos. La UPR debe apoyar la construcción de una estrategia económica y social balanceada y diversa para Puerto Rico, donde puedan fortalecerse políticas hacia la pequeña y mediana empresa, la autogestión y el cooperativismo; donde haya un sector manufacturero con industrias de punta vinculadas a la investigación de frontera que se hace, o se puede hacer, en la UPR; con un sector de turismo respetuoso de nuestros ecosistemas y medioambiente, un sector de construcción que no arrase con nuestros bosques y praderas, y un sector agrícola renovado y con prácticas sustentables.

REDEFINIENDO LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Al buscar la redefinición de la misión de la UPR debemos tener en mente la propuesta antes expuesta. La UPR servirá bien a Puerto Rico en la medida en que contribuya a la formación de hombres y mujeres libres en su espíritu y disciplinados en el aprendizaje, con capacidad de reflexión, análisis crítico, con conciencia histórica y competencia científica, con sensibilidad estética, exigencia ética, entendimiento de su circunstancia, compromiso con ella, y solidaridad hacia sus semejantes. Lograremos reencauzar el desarrollo de Puerto Rico si la UPR asume esa misión. Quehaceres propios de la universidad incluyen la docencia, la investigación, la exploración de nuevos espacios de estudio y creación, y la renovación de saberes y métodos de enseñanza y de aprendizaje. La Universidad de Puerto Rico debe aspirar a la excelencia en todos estos ámbitos. Debe asumir además responsabilidades propias de su condición de institución pública de educación superior que recibe anualmente cerca de una décima parte del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Desde sus orígenes en 1903 como institución para la capacitación de maestros, la UPR ha sido garante y gestor principal de calidad en la educación pública del país. Esta encomienda histórica de la UPR, consolidada y ampliada a través de su primer siglo de existencia, continúa siendo válida

y necesaria. Actualmente la UPR brinda acceso a puertorriqueños de todos los sectores a la educación superior, y sienta pautas de excelencia educativa mediante múltiples programas académicos, escuelas profesionales, centros tecnológicos y de investigación, laboratorios, bibliotecas, museos, y ámbitos naturales que son espacios para el estudio, la docencia y la investigación. Se sugiere que el texto de la nueva ley tenga un apartado de definición de la misión de la UPR en el actual contexto y de cara al futuro. En el capítulo 9 proponemos una redacción al efecto.

LA UNIVERSIDAD DESDE LOS ESTUDIANTES

La Ley de la Universidad que está vigente reconoce derechos a los miembros del Claustro, es decir al personal docente de la UPR; también establece instancias de participación para ellos en algunos procesos y reconoce el derecho al ejercicio de la libertad académica en la cátedra y la investigación. A pesar de que la Ley nunca fue lo abarcadora que se desaba en materia de participación, lo cierto es que proveyó un espacio importante para el desarrollo académico de la institución. Sin embargo, la actual ley es bastante parca en materia de derechos estudiantiles, a pesar de que la autorización a la creación de Consejos de Estudiantes fue considerada una gran victoria en 1966, en relación al orden represivo de iniciativas estudiantiles que existía desde la década del cuarenta.

La visión de "comunidad de aprendizaje" que se ha adoptado en el Recinto de Río Piedras y que debería ser adoptada por todas las unidades, presupone una interacción muy distinta entre profesores y estudiantes y un orden de derechos y deberes también distinto. Debe haber mayor participación de los estudiantes y un intercambio fluido con los profesores en la definición de currículos y programas de cursos. Con un mayor énfasis en la calidad de las interacciones que se den tanto al interior de un salón de clases como en las experiencias fuera de éste se enriquecerá para todos el proceso de aprendizaje.

Esta Comisión escuchó a numerosos estudiantes que insistieron en que es indispensable que se proteja la libertad académica de los estudiantes y que se reconozca la libertad de estudio como contrapeso de la libertad de cátedra que tienen los profesores. Se ha sugerido también, tanto por estudiantes como por algunos profesores que participaron en los Grupos de Trabajo de la Comisión, que se elabore y promulgue una *Carta de Derechos Estudiantiles*.¹⁸⁵ Entre los derechos que los estudiantes reclaman está el poder diseñar su concentración, escoger de entre una gama de cursos cómo cumplir con los requisitos de educación general y contar con un margen amplio de electivas libres para explorar sus intereses. Igualmente, se considera necesario que la UPR haga un esfuerzo por mejorar los servicios a los estudiantes y que haga realidad el "cultivar en el estudiante la autoestima y la confianza en sí mismo, la iniciativa y el liderazgo, la independencia de criterio y la prudencia en la toma de decisiones, capacitándolo para hacer juicios éticos, anticipar problemas, percibir oportunidades y proponer cambios constructivos, propiciando así el desarrollo integral y equilibrado de la persona" ("Declaración de Misión, Metas y Objetivos" de Cayey)¹⁸⁶.

Según se trajo a la consideración de la Comisión, en el Colegio Universitario de Cayey un comité examinó los factores que afectan la participación activa de los estudiantes. El mismo recomendó: (1) Fomentar en el estudiante el sentido de responsabilidad y de compromiso con su

¹⁸⁵ Víctor Thompson, quien fuera líder y síndico estudiantil, remitió a la Comisión un proyecto de Carta de Derechos Fundamentales de los Estudiantes que debe ser objeto de discusión en la comunidad universitaria.

¹⁸⁶ Tomado del valioso insumo provisto por la Profesora Janice Gordils, para las discusiones del Grupo de Trabajo sobre Reforma Curricular, CECC, agosto de 2001.

proceso de enseñanza-aprendizaje, contrarrestando la actitud de dependencia en lo que dice o hace el profesor en el salón de clases, a los fines de desarrollar tanto la independencia de criterio como el conocimiento deseado. Al respecto, identificó políticas académicas laxas (y paternalistas) que militan contra el sentido de responsabilidad y compromiso, como la tardía fecha de darse de baja y el exceso de reposiciones y de repeticiones. (2) Fomentar en el estudiante el desarrollo de las destrezas de estudio independiente, fortaleciendo la confianza en sus habilidades y su capacidad para expresar su criterio. También se identificaron políticas institucionales que auspician la dependencia. (3) Fomentar en el estudiante el desarrollo y el uso de la independencia de criterio en su conducta cotidiana. Se propuso revisar el diseño y la implementación de los programas académicos a los fines de que el estudiante pueda experimentar su independencia de criterio junto con los beneficios y decisiones que la acompañan, así como diseñar la oferta académica de forma que no se convierta en un factor de indecisión y en un obstáculo para que diseñe por sí mismo su programa y su horario de estudio. (4) Revisar las políticas con respecto a la matrícula por sección, de manera que el profesor pueda atender las necesidades individuales del estudiante y pase a ser un guía-recurso, de cuyos conocimientos y experiencia el estudiante se pueda valer para identificar fuentes de información que le permitan dar respuesta a aquellos asuntos que no pudo resolver mediante el estudio independiente.¹⁸⁷

Las unidades de la UPR deben ser lugares de encuentro estimulante para todos los que integran dicha comunidad y también para la población que las circunda. Un ambiente acogedor invita a los estudiantes y empleados a permanecer en las unidades fuera de horas de clases. Una unidad con actividades educativas y culturales al alcance de toda la población seguramente puede convertirse en eje creativo, solidario y positivo de las comunidades. Todos deben poder aprovechar los recursos de las unidades de la UPR, aunque directamente no sean estudiantes, profesores o trabajadores de la institución, porque la UPR es del pueblo de Puerto Rico.

Según la profesora Gordils:

"Las horas fuera del salón de clases son fundamentales para el proceso de aprendizaje de los estudiantes. El diálogo informal, la exploración de los anaqueles de libros, revistas y películas forman parte importante del desarrollo intelectual, y facilitan la formación de lazos entre los miembros de la comunidad y con el alma mater."¹⁸⁸

En ausencia de otros canales de participación garantizados por ley, los departamentos han cumplido una función meritoria en alentar y auspiciar la participación

estudiantil en la vida universitaria. En torno a ellos se agrupan asociaciones estudiantiles, algunas de larga trayectoria, que a su vez contribuyen a los departamentos con sus recomendaciones, la orientación a los nuevos estudiantes y su participación en la organización de actividades cocurriculares. Es a través de los departamentos que los estudiantes muchas veces dan a conocer su sentir sobre asuntos institucionales. En algunas unidades también colaboran en la administración de las evaluaciones estudiantiles a los profesores y pueden participar en la consideración de los candidatos a puestos docentes. Los programas de honor han cumplido un papel semejante.

Es muy importante que el proceso de revitalización universitaria que pueda impulsarse a partir de una nueva ley tome en consideración este aspecto. Como se analizó en el capítulo 6, existe un consenso entre los que depusieron ante la Comisión en el sentido de que los procesos decisionales se acerquen cada vez más a la unidad básica que es, justamente, el departamento. Allí el papel de los estudiantes es absolutamente fundamental. Se necesita que participen en la creación, revisión o

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ *Ibid.*

eliminación de cursos y programas; en la evaluación de profesores y funcionarios administrativos; y en la proposición de iniciativas innovadoras. La Universidad estará viva, alerta y responderá a las necesidades de la sociedad en la medida en que esta participación pueda ser efectiva.

La Ley de 1966, como dijimos, introdujo la creación de los Consejos de Estudiantes. Para esos años, todo el empeño y la lucha estudiantil estaba dirigida hacia los Consejos, que eran instancias de debate y de proposición en la vida universitaria. Sin embargo, cada día se verifica una participación decreciente en estos ámbitos, habiendo llegado en ocasiones a plantearse dificultades para la selección del estudiante que habría de representar a su comunidad ante la Junta de Síndicos. Varios factores parecen incidir en esto. Por un lado, existen algunas trabas en el Reglamento de Estudiantes que dificultan el proceso de organizar los Consejos; segundo, a los electos no se les reconoce con créditos académicos el tiempo y el esfuerzo que deben dedicar a la tarea. Por otro lado, muchos deben combinar sus estudios con trabajo fuera de la institución, limitando la disponibilidad de tiempo para realizar trabajo voluntario. Y sin duda, también persiste un cierto desencanto con las posibilidades reales de los Consejos de incidir en los procesos y decisiones universitarias, sobre todo cuando se ha ido acrecentando la centralización del poder. Consideramos que la UPR debe examinar a fondo este asunto, pues la reglamentación y las buenas prácticas democráticas dictan que es a través de los Consejos que debe darse la participación estudiantil en las instancias deliberativas institucionales y no se puede prescindir de ella.

Otra forma de incentivar la participación estudiantil podría ser trasladando a éstos la responsabilidad y los recursos para organizar un conjunto de servicios de los que los estudiantes son los mayores usuarios. Por ejemplo, los estudiantes podrían hacerse cargo del servicio de fotocopias, de la administración de las concesiones de cafeterías y máquinas de refrescos, de la organización de librerías y tiendas de materiales, agencias de viajes y hospedajes, centros de cuidado infantil, administración de programas culturales y de extensión, etc. También pueden trabajar en los servicios de orientación, ofrecer tutorías, atender salas de lectura y estudio, ofrecer apoyo tecnológico, manejo de las viviendas estudiantiles, entre otras. Los estudiantes pueden participar activamente, además, en la gestión de las áreas de estacionamiento, actividades deportivas, sociales, mejoramiento y mantenimiento de planta física, y de las oficinas de recursos externos.

Tales proyectos podrían organizarse como cooperativas estudiantiles y vincularse, como práctica profesional, a los programas de su especialidad y constituir una experiencia de trabajo remunerada mucho más ligada a su formación integral. La práctica de universidades europeas, norteamericanas y latinoamericanas en este sentido es muy amplia y alentadora. El objetivo ulterior será siempre que los estudiantes encuentren en la universidad una experiencia formativa integral.

En los países de la Unión Europea se ha iniciado un proceso para reconceptualizar los créditos académicos, a fin de validar las experiencias prácticas de los estudiantes e integrar mucho mejor lo que es el conocimiento teórico y el práctico. Vale señalar que muchas universidades de América Latina y Europa requieren cursos y trabajo práctico de acción social de todos los estudiantes antes de graduarse, para asegurar una inserción con menores sobresaltos en la realidad del país al éstos terminar sus estudios. Nos parece que la UPR debe discutir estas alternativas, con las cuales también contribuiría a recuperar un espacio de interacción con sus comunidades circundantes. Es importante observar que algunas universidades privadas de Puerto Rico, como la del Sagrado Corazón, la Católica de Ponce y la Universidad del Turabo tienen importantes programas de vinculación con su entorno que proveen excelentes experiencias prácticas para los estudiantes. La UPR también las tiene, pero a partir de iniciativas individuales de sus profesores, no como parte de una política institucional, que es lo que debe consignar a futuro.

Finalmente, sobre este acápite deseamos señalar que en las vistas públicas la Comisión recibió numerosos planteos por parte de los estudiantes, y de algunos docentes, sobre la necesidad de establecer mecanismos idóneos de evaluación de profesores y de funcionarios. En la actualidad la evaluación suele ser unidireccional: del profesor al estudiante. Pero si realmente estamos comprometidos a refundar la UPR como una institución de aprendizaje de todos entre todos, resulta imprescindible que los profesores y administradores también puedan ser evaluados por los estudiantes. De lo que se trata es de instaurar una cultura de evaluación constructiva, no punitiva, dirigida al mejoramiento permanente de la institución. Los estudiantes son fundamentales al logro y sostenimiento de la calidad de la educación, por lo que sus opiniones, visiones y experiencias deben ser el centro de la vida universitaria.

LA RENOVACIÓN CURRICULAR

La construcción de saberes y la generación de nuevo conocimiento son hoy tareas mucho más complejas, pero a la vez podría constituir un desafío muy estimulante si se las saca del proceso burocrático en que están inmersas. La revolución del conocimiento, gestada a partir del diálogo y la experimentación entre especialidades muy diversas, tiene implicaciones directas para el contenido, los métodos, lenguajes e instrumentos del quehacer académico en su conjunto. Se verifica una rápida obsolescencia de los saberes “adquiridos” en la educación formal y la afirmación cada vez mayor de que el conocimiento - en constante evolución - es la base del futuro. Sin embargo, el proceso de revisar, crear y/o eliminar programas académicos en la UPR es un proceso lento, complejo y desanimante. Evidentemente, con la velocidad de cambio que vivimos, la UPR está condenada a la desactualización permanente si persisten los actuales métodos y canales de consideración de propuestas de programas. En las universidades privadas el mismo proceso toma en promedio dos años y medio, según nos confirmaron funcionarios de diversas instituciones.

La revisión a fondo de planes y programas de estudio es urgente en la UPR, como lo es también en otras universidades del país y del exterior. Según Didriksson¹⁸⁹, “los currículos se han tornado rígidos y desiguales, las disciplinas estancas están fracturando las posibilidades de la interdisciplinariedad y la fertilización cruzada, básica para el trabajo en nuevas áreas de conocimiento; las carreras empiezan a perder sentido como tales, y se presenta una suerte de esquizofrenia laboral en donde las formaciones profesionales tradicionales deben estar en constante reciclaje, cubriendo niveles crecientes de actualización para no verse constreñidas a la nada.” Y desde otra perspectiva, podemos añadir que la reforma curricular necesita encarar las visiones estereotipadas de género y los prejuicios contra la equidad que prevalecen en los contenidos de muchas carreras. Los estudios del género en Puerto Rico tuvieron un despegue temprano y promisorio en la UPR, bajo el liderazgo de la entonces Rectora del Colegio Universitario de Cayey, Dra. Margarita Benítez y la Profesora Margarita Ostolaza, en la década del los ochenta. Pero su desarrollo se detuvo por motivos inexplicables y hoy meramente quedan pequeños reductos de investigación y algunos cursos dispersos en las diversas unidades del sistema. El esfuerzo por revisar los currículos desde una perspectiva de género y actualizar sus contenidos con formas más apropiadas de entender la realidad quedó truncado.

En los últimos años el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico estimuló un debate sobre la generación de los saberes, buscando reflexionar sobre lo que debe cambiar y lo que debe ser

¹⁸⁹ Didriksson, Axel, *Tendencias e impactos de futuro en la educación superior de América Latina y el Caribe*, Documento principal de Taller de CRESALC para discusión del borrador del Plan de Acción Regional, Caracas, 28 y 29 de enero de 1998.

preservado en nuestra cultura humanística, literaria, científica, histórica y política, y repensar la construcción de disciplinas y sus fronteras. Esta iniciativa debe continuar porque todas las instituciones de educación superior deberán proveer mecanismos flexibles para atravesar lo que se ha considerado como barreras infranqueables, reconociendo que los avances más significativos están surgiendo de los entrecruces entre disciplinas y metodologías de investigación.

La reorganización curricular puede apoyarse mucho en las nuevas tecnologías de comunicación. La UPR debe propiciar la creación de grupos de trabajo vinculados electrónicamente que involucren profesores y estudiantes de la institución, de centros privados de investigación, y otros actores claves de la educación superior, ubicando la excelencia donde quiera que esté para que ayude en la tarea de lograr una reforma a fondo de los contenidos y métodos. Es factible diseñar nuevas formas de colaboración e intercambio y abordar conjuntamente el problema de la reproducción de los generadores de nuevo conocimiento.

La educación superior debe ser conductora de una profunda renovación, no sólo de sí misma, sino de todo el sistema educativo para lograr mayor coherencia y calidad en el conjunto de la sociedad. La reforma curricular que se necesita debe ser integrar sistémicamente todos los niveles de educación; identificando conceptos y nociones a introducirse en la primaria, desarrollarse en la secundaria y que se consolidarían en el nivel terciario. En este ámbito deberían estar las ideas que fundamentan nuestra convivencia: equidad, igualdad de oportunidades, dignidad humana, tolerancia, coexistencia pacífica, democracia, entre otros.

En este informe hemos reseñando algunos de los esfuerzos que están en marcha en la UPR por lograr una renovación de los programas, cursos y currículos. Al grupo de trabajo convocado para analizar este tema la Comisión le pidió que reflexionara sobre si el actual diseño curricular tiene la necesaria flexibilidad para garantizar una renovación adecuada de contenidos. Uno de los integrantes del grupo expresó:

"Las estructuras académico-administrativas vigentes en la Universidad de Puerto Rico responden a una concepción del conocimiento que no reconocía la necesidad del diálogo y de la colaboración entre las disciplinas del saber. Hoy día, sin embargo, sabemos que las rígidas demarcaciones entre disciplinas, aunque permiten cierta seguridad metodológica, traicionan la complejidad de esa realidad que deseamos conocer, interpretar, transformar. Sabemos, por ejemplo, que no es posible abordar problemáticas sociales --con miras a la formulación de estrategias y la toma de decisiones-- desde la óptica de una sola disciplina. Lo mismo se puede decir de las ciencias de la naturaleza, en las cuales la colaboración entre áreas del saber ha producido disciplinas híbridas, como la bioquímica, y campos de estudio claramente interdisciplinarios, como los estudios ambientales. La Universidad de Puerto Rico debe concebirse como una comunidad de aprendizaje orientada tanto al cultivo intrínseco del conocimiento como al servicio práctico a las necesidades del país. Es necesario, pues, que la Universidad ratifique el rigor metodológico sin perjuicio a la pertinencia, y que procure la pertinencia sin sacrificar la seriedad académica."¹⁹⁰

Esa visión debe ser la guía del proceso de flexibilizar y renovar el currículo universitario. Para encarar el futuro, la Universidad debe ser capaz de cultivar su memoria institucional, dar continuidad y solidez a sus programas académicos nuevos, promulgar y hacer visibles sus logros. En el grupo se propuso que se establezcan mecanismos para hacer público el proceso de renovación curricular y para institucionalizar las innovaciones, de tal forma que se consoliden y sean incorporados como cambios institucionales. El esfuerzo de innovación requiere una arquitectura

¹⁹⁰ Pedro Sandín, Catedrático, Recinto de Río Piedras en documento sometido al Grupo de Trabajo V de la CECC sobre Reforma Curricular.

institucional, la cual facilite que las decisiones sobre creación y revisión de programas académicos se tomen en las instancias más cercanas a quienes les afectan. Igualmente se requiere infundir una visión sistémica y de equidad para que se establezcan relaciones horizontales entre los miembros de los cuerpos académicos. La Presidencia y otros organismos rectores deben respetar la autonomía y actuar como instancias de coordinación y estímulo a la innovación académica y a la agilización de los procesos de cambio curricular. Deben proveerse mecanismos para evitar los personalismos en la aprobación de propuestas y facilitar la eliminación de programas obsoletos.

Los esfuerzos de renovación curricular que emanan de las unidades académicas no pueden perder de vista la dinámica de los saberes. Las corrientes y enfoques actuales, según se expuso en el grupo, ponen el acento en el acercamiento interdisciplinario y transdisciplinario, el cual ha propiciado logros significativos en la investigación. A los estudiantes se les debe garantizar que este enfoque esté presente en sus cursos, y que puedan ágilmente matricularse en cursos de diversas facultades o unidades, para facilitar e impulsar una vocación interdisciplinaria. Se propuso, además, superar la actual homogeneidad de la oferta académica, mediante la diversificación de ofrecimientos para que los estudiantes tengan mayores opciones. La superación del carácter reiterativo de la oferta académica permitiría que se desarrollen fortalezas diversas en cada institución y facilitaría la visión sistémica y complementaria de la Educación Superior.

Por otra parte, en el grupo se trajo a colación otros cambios en los procesos de generación y apropiación del conocimiento que tienen que ver con su montaje institucional. En el grupo se planteó que hoy día el conocimiento es menos privativo; se democratiza y se desarrolla más fuera de las universidades, por lo que nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje dependen de esos reclamos externos.¹⁹¹

Un elemento importante de la renovación curricular está referido a la relación de la Universidad con su entorno social. Las experiencias de trabajo de campo son fundamentales para mantener la vigencia de la experiencia educativa universitaria. Para infundir un mayor sentido de responsabilidad y generar espacios de laboratorio de práctica, la Universidad debe proveer la plataforma institucional para que los estudiantes puedan gestar proyectos cooperativos y de autogestión en las comunidades cercanas a las unidades. Estos laboratorios de práctica podrían fortalecer el sentido de pertenencia y la capacidad del estudiante como cogestor en la vida universitaria. Se sugirió también la creación de centros de excelencia en estas comunidades o en la propia institución como gremios de arte, ciencias, comercio, educación, en los cuales los estudiantes se incorporen con las comunidades vecinas y puedan aplicar conocimientos durante sus años de estudio.

El otro elemento que deseamos destacar de un esfuerzo de renovación curricular es el papel que cumple la evaluación de programas académicos. Este tema también fue objeto de larga discusión y análisis, insitiéndose en la necesidad de generar una cultura de evaluación no punitiva en la institución. La evaluación debe estar ligada intrínsecamente a un estudio formal de la oferta académica de cada unidad en la cual se tome en consideración la misión, filosofía y metas de cada unidad como guía del proceso. También deben emplearse métodos e instrumentos de avalúo apropiados y garantizarse que los resultados de los procesos evaluativos se utilicen para propósitos de mejorar el aprendizaje de los estudiantes, los servicios estudiantiles, hacer más eficientes los procesos administrativos.

¹⁹¹ Se agradece a las Prof. Nilsa Medina del Recinto de Río Piedras y Janice Gordils del Colegio Universitario de Cayey los insumos provistos para esta sección, que resumen las discusiones del Grupo de Trabajo.

Para que la evaluación de programas produzca insumos válidos para la planificación estratégica, la evaluación deberá ser analizada a la luz de: 1) el ambiente externo en cual el programa debe funcionar, 2) las fortalezas y debilidades de los recursos internos disponibles para el programa y 3) la prioridad del programa dentro de la misión y sistema de valores de la Unidad y del Sistema de la UPR.

Los resultados de los procesos de avalúo institucional deben ser utilizados en la planificación estratégica continua y para hacer recomendaciones de mejoramiento de cada programa con respecto a la distribución de los recursos disponibles actualmente o en el futuro. De esta forma, la institución podrá desarrollarse y asegurar su éxito canalizando sus recursos hacia las cosas que aspira hacer (en virtud de su misión y visión), puede hacer bien (en virtud de sus recursos internos), y aquello para lo cual existe una demanda razonable (en virtud del ambiente externo).¹⁹²

Como discutimos en el capítulo 4, el movimiento de avalúo institucional a nivel universitario alrededor del mundo representa un cambio en la forma de cómo se visualiza la excelencia académica. Los expertos en avalúo coinciden en que se deben formular tres preguntas básicas sobre el tema: 1) qué debe conocer y qué destrezas debe dominar un egresado de la Universidad, 2) qué medidas deben ser utilizadas para determinar el grado a que estas destrezas y conocimientos han sido adquiridas por los estudiantes, y 3) cómo pueden los resultados ser utilizados para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

En este nuevo ambiente de avalúo continuo del aprendizaje de los estudiantes, la Universidad debe tener una mejor comunicación con el Estado. La Universidad debe ser enfática en comunicar más efectivamente lo que está haciendo, más aún, debe demostrar congruencia entre lo que dice y lo que hace. La Universidad debe comprometerse a llevar acabo actividades significativas que propicien el avalúo del aprendizaje de los estudiantes en todos los programas académicos y la contribución de la experiencia universitaria en la formación de egresados comprometidos con las necesidades y retos que enfrenta el país.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

En este informe hemos venido insistiendo en la necesidad de que una cultura de conocimiento sea el sustento intelectual de un nuevo camino hacia el desarrollo humano sostenible y en que la Universidad de Puerto Rico debe tener el papel central de articular la gestación de dicha cultura. Desarrollar capacidad crítica en ciencia y tecnología (CyT) es un factor *sine qua non* del desarrollo y también uno que lo retroalimenta e induce. Como señalamos en la Introducción, la política de CyT de un país debe ir de la mano con las políticas de educación superior. Y deben conjugarse en un acercamiento integrado con las humanidades, de forma tal que la ciencia ejemplifique los aspectos éticos que una sociedad defiende. Necesitamos insistir en un abordaje a la ciencia que no sea tecnocrático, sino que pueda incorporarse al acervo cultural y a la visión de mundo de nuestro pueblo. Sólo así podremos potenciar la capacidad de la ciencia en favor de un desarrollo humano cualitativamente diferente del que se vislumbra con la actual tendencia de una ciencia puesta al servicio del mercado capitalista. Necesitamos y podemos lograr una ciencia humanizada y reflexiva, que pueda encarar con valentía los grandes dilemas que se le presentan hoy. La ciencia brasileña acaba de ganar una gran victoria al enfrentarse en la Organización

¹⁹² Se agradecen los insumos aportados por los profesores Víctor Borrero y María del Pilar Toral, de la UPR en Carolina sobre el papel de la evaluación y el avalúo.

Mundial del Comercio (OMC) a las grandes transnacionales farmacéuticas de Estados Unidos, defendiendo su derecho de vender genéricos desarrollados en Brasil para el tratamiento del SIDA entre su población.¹⁹³ Esta gran victoria muestra que puede haber una ciencia al servicio del pueblo.

Esa sociedad de conocimiento, y no la tecnocrática subordinada al mercado que nos venden a diario, es la que puede y debe ayudar a crear la Universidad de Puerto Rico. Pero sólo podrá hacerlo si emprende un proceso profundo de transformación y actualización, que incluya tanto modificaciones sustanciales de sus prácticas administrativas y su gobierno interno, como el llevar adelante una reforma curricular a fondo. Sólo haciendo eso podrá recuperar su mística y su compromiso social. La propia institución tendrá que diseñar el camino de esta reforma; no puede venir impuesto desde afuera. A la Legislatura de Puerto Rico le corresponde sentar un marco legal flexible y coherente, que permita democratizar el gobierno de la institución y que no la asfixie administrativamente. Le corresponde también asegurarle recursos económicos suficientes y estables en el marco de una autonomía responsable. Pero el contenido y el impulso al cambio lo tienen que generar los propios universitarios, que deberán aprovechar muy bien la oportunidad que se les brinda para hacerlo.

A través de nuestro estudio hemos identificado algunos ejes estratégicos desde donde se puede impulsar el fortalecimiento de la capacidad de generación y manejo crítico de nuevo conocimiento en la UPR. Estamos convencidos de que se requerirá reorganizar estructuras académicas y de investigación científica en todas las áreas y niveles, dotándolas de mayor flexibilidad. Es claro que los mayores desarrollos y saltos epistemológicos en la generación de nuevo conocimiento están resultando hoy del trabajo en equipos interdisciplinarios. Por eso, será imprescindible diseñar programas e instancias que permitan un intercambio fluido entre profesores de diversos departamentos, de forma tal que tanto estudiantes como docentes puedan compartir sus conocimientos y trabajar en equipo con personas de otra formación y experiencia. Se requiere un verdadero replanteo de la misión de la Universidad, de su visión, así como de los contenidos, métodos de enseñanza-aprendizaje, y formas de administrar o gestionar la institución.

Diseñar una estrategia para realizar cambios de tal envergadura exigirá una auto-evaluación institucional a fondo, que permita a los universitarios enfrentarse a la realidad sin ambages, esclareciendo sus debilidades y sus fortalezas. Sólo así podrán desarrollar planes coherentes y poner en marcha la transformación profunda que se necesita. Ello probablemente requerirá recursos económicos adicionales y la Legislatura debe asignarlos al momento de aprobar un nuevo proyecto de ley orgánica.

Como vimos en el capítulo 4, en la preparación de este informe hemos investigado cómo otros países se han enfrentado al problema de reformar sus sistemas de educación superior y dimos cuenta de algunas de experiencias y tendencias destacadas en el ámbito internacional. Quisiéramos ahora compartir la experiencia que hemos documentado de cómo Quebec conjugó en una misma estrategia su proceso de reforma universitaria con la conformación de un sistema de ciencia y tecnología porque nos parece una experiencia que ilustra muy bien cómo pueden encontrarse ambos procesos, tan vitales para impulsar otro tipo de desarrollo.

¹⁹³ Pese a que las versiones comerciales de los productos usados para tratar el SIDA están aún protegidas por patentes internacionales, Brasil argumentó y ganó ante la OMC su derecho a producir fármacos para tratar a su población y hacerlos disponibles en forma barata. Brasil aprobó una ley en 1997 que permite a sus laboratorios fabricar genéricos siempre que las empresas extranjeras que los han patentado no exploten sus derechos en el territorio brasileño durante un período de tres años. Estados Unidos cuestionó dicha ley ante la OMC basándose en los acuerdos de patentes sostenidos por la Organización y en consecuencia demandó a Brasil por la producción de sus genéricos, pero no pudo sostener su demanda y la retiró. Ver toda la documentación del caso en www.wto.org

A mediados de los años sesenta Quebec, como muchos otros lugares desarrollados del mundo, comenzó a reconocer la necesidad de elaborar una política científico-tecnológica que impulsara un proceso de innovación económica y social. La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) de Europa había publicado un texto fundamental para entonces: *La ciencia y la política de los gobiernos*, que habría de orientar las inversiones de los países desarrollados en el campo científico. Bajo las orientaciones que allí se daban, Quebec comenzó a esbozar una estrategia de desarrollo económico y social a partir del reconocimiento de su identidad cultural propia, de su deseo de convertirse en una nación, de una nueva política científico-tecnológica, del fortalecimiento y la creación de nuevas instituciones universitarias públicas, así como de centros de investigación de excelencia.¹⁹⁴ En ese marco creó el Centro de Investigaciones Industriales en 1969 para ayudar a las pequeñas y medianas empresas que no podían hacer grandes inversiones en I y D y otras instancias de investigación básica y aplicada. La política cultural de Quebec apoyó con mucha fuerza, la labor de hacer de la ciencia una experiencia popular, avalando numerosas iniciativas que llegaron a tener impresionantes éxitos internacionales, como lo es el Cirque du Soleil que llamó la atención del mundo hacia lo que se hacía en Quebec.

En simultáneo, la política científica afirmó el papel central de la universidad estatal y de todo el sistema de educación superior, estableció una estructura horizontal inter-ministerial para trabajar en estrecha relación con las universidades y ofreció importantes estímulos fiscales para la inversión en ciencia y tecnología, tanto a individuos como a empresas. Para finales de los setenta se habían establecido consejos de consulta ciudadana para fortalecer la cultura científica general de la población, un objetivo fundamental de la política pública. Se establecieron vastas redes de trabajo de difusión con los museos, galerías, organismos de cultura popular en las comunidades, escuelas y programas de extensión, cines auspiciados por el consejo estatal, y se crearon diversas publicaciones de información científica al alcance de toda la población. Las fiestas infantiles dejaron de ser animadas por las figuras de Disney, porque los niños descubrieron la magia de que payasos científicos les explicaran las maravillas de la naturaleza y la ciencia. Así se logró que la ciencia comenzara a formar parte de la cultura cotidiana de la población, alejándose de la visión de la ciencia como un instrumento tecnocrático de dominación.

En 1982 Quebec se planteó una ambición mayor: emprender la vía de la innovación industrial a partir de las comunidades científicas que se habían ido creando. Se impusieron como meta duplicar el número de científicos y técnicos del país y se desarrollaron centros de transferencia entre las universidades y las industrias, en los cuales los investigadores universitarios, que siguen siendo el eje sostén de la política científica, están en permanente interacción con las empresas. Vale recalcar que se privilegia el trabajo en equipos interdisciplinarios y que los filósofos aportan tanto como los científicos "duros" en el desarrollo de los programas. Los centros de transferencia pasaron a ser una especie de bisagra entre la universidad, la empresa y el estado.

Los incentivos fiscales al apoyo de la política científica-tecnológica también evolucionaron con el tiempo. En 1988 se aprobó una medida que permitía a un investigador certificado deducir de impuestos hasta el 20% de sus ingresos. Esta medida reconocía que para mantenerse actualizado profesionalmente un investigador necesita hacer gastos fuera de lo común. La exención sirvió de

¹⁹⁴ La revista *La Recherche* de Francia publicó un extraordinario *dossier* dando cuenta del proceso de formulación de política estatal en ciencia y tecnología de Quebec. Ver, en particular el trabajo de Kerorguen, Yan, "Une certaine idée de l'innovation" y el de Gingras, Yves y Godin, Benoit, "Le Quebec, Enquete d'une Politique de la Science", ambos en *La Recherche*, Supplement au No. 309 mayo de 1998, Paris, Francia.

estímulo para que los investigadores aspiraran a mantenerse en punta, haciendo, justamente, que la investigación se convirtiera en una gran apoyo a la estrategia económica del país. En el 1989 el monto de la exención se elevó hasta el 50%, nivel en que permanece.

Para las empresas se establecieron otros tipos de incentivos que incluyen el otorgarles deducciones contributivas si contratan investigadores de las instituciones públicas, y si aportan al fondo de desarrollo tecnológico creado por el Estado, y para la compra de equipos. Así mismo, se ofrecieron incentivos a los que aportaran recursos a los numerosos Consejos de Subvención Científica que se crearon y que brindan dinero semilla y otros tipos de apoyo financiero a diversos tipos de proyectos. Estos son fondos concursables, a los que postulan las universidades y/o los investigadores, y que cuentan con mecanismos de evaluación y selección por pares. La existencia de ese conjunto variado de incentivos permitió la creación de docenas de nuevas fuentes de financiamiento para investigación, generadas con apoyo de los ciudadanos, de empresas, de sindicatos, y de otros grupos como las cámaras de comercio e industria. De esa manera se quebró la tradicional dependencia del estado como única fuente de recursos para la universidad pública o el monopolio de la investigación por parte de las empresas privadas que existe en otros casos. Ciencia e investigación se consolidaban como parte de una nueva cultura de base popular.

Vale la pena resaltar algunos aspectos importantes de la política científico-tecnológica de Quebec. Primero, que a pesar de ir crecientemente orientando la misma hacia la innovación tecnológica más que a la ciencia pura, la investigación continúa haciéndose desde las universidades, proceso que ha contribuido a evitar el deterioro de estas instituciones a pesar de su continuo crecimiento, como ha sucedido en otros lugares. Segundo, en Quebec ha habido una política explícita de incentivar la investigación colaborativa, trans-disciplinaria y trans-generacional, haciendo que equipos de investigadores "seniors" formen a otros más jóvenes. Esto ha permitido construir una continuidad formativa que muchas veces es difícil sostener en otros lugares. Tercero, se determinó que la carrera de investigador pasa por un período probatorio de cuatro o cinco años, en los cuales los investigadores deben completar al menos dos proyectos de peso académico. De ahí en adelante, deben mantenerse activos diseñando proyectos, evaluados por pares externos, y obteniendo recursos para sus investigaciones que les permitan mantener su condición de investigador. Para esos fines, dadas las políticas de incentivos que se establecieron, cuentan evidentemente con una multiplicidad de fuentes a su alcance. Este tipo de medidas permitió conjugar imaginación con rigor y ha sido responsable de la expansión gradual y la consolidación de un sistema de ciencia y tecnología dinámico. La ciencia ha cobrado así una importancia extraordinaria para impulsar un desarrollo económico endógeno. Esta estrategia ha servido, además, para frenar la fuga de talento científico, que como en otros lugares también tenía Quebec. Los científicos encuentran hoy una amplia gama de opciones para llevar adelante sus proyectos o para trabajar en la difusión, ya que también se ha abierto ese campo.

Finalmente, como resulta evidente del examen del caso de Quebec, la política científico-tecnológica debió encarar el problema del analfabetismo científico crónico de la sociedad. Allí, como también es el caso de Puerto Rico, el analfabetismo científico recorría todos los sectores de la sociedad e incluía también la educación formal en todos sus niveles. Por ello, la política pública de CyT en Quebec tuvo un fuerte componente de difusión y educación popular, articulada particularmente a través de los grupos e instituciones culturales de base. De esa manera pudieron hacer frente al crecimiento de las consultas a parasicólogos, astrólogos, taróteros y otros tantos cuyas ofertas hoy colman las páginas de los diarios en todas partes del mundo. La asociación efectiva y creativa de las políticas científicas con las políticas educativas y las culturales, como lo hizo Quebec, abrieron un nicho de esperanza para países como Puerto Rico.

El crecimiento económico y el incremento en bienestar social de Quebec han sido muy impresionantes desde que se pusieron estas políticas en marcha. Hoy la provincia está en condiciones plenas de asumir su propio destino y ha desplazado al territorio anglófono en la generación de riqueza. Celebrando y reafirmando su diferencia cultural con el resto de Canadá, ha logrado diseñar una ruta que le permite participar exitosamente en los intercambios comerciales de la economía globalizada sin sucumbir ni entregar su identidad, su cultura y su conocimiento, endógenamente generado. Así se ha ido gestando una sociedad mucho más equitativa que las que han seguido el modelo de servir de territorio para la instalación de grandes empresas extranjeras esperando insertarse en la "sociedad de conocimiento" importándolo en vez de generándolo.

El caso de Quebec tiene lecciones muy importantes para Puerto Rico y demuestra que existen otros caminos para lograr una sociedad que pueda manejarse dignamente en el actual contexto de globalización económica sin estar subordinadas a los vaivenes, los desgarres y las injusticias que generan los mercados desregulados.

Por ello consideramos que es posible desplegar esfuerzos dirigidos a aumentar la capacidad endógena de creación, apropiación y gestión del conocimiento a través del establecimiento de políticas de Estado coordinadas y sinérgicas en los campos de la educación superior, la ciencia y la tecnología. Entre las conclusiones de estudio está el que debe promoverse la creación de un sistema nacional de innovación centrado en la UPR. Ello debe permitir abrir algunas opciones frente al proceso de globalización fragmentada o segmentada que concentra las ventajas del desarrollo en un sector muy reducido de la población y crea profundas brechas de desigualdad.

De ahí que entre las recomendaciones que hace este informe esté el convocar a los funcionarios del gobierno de Puerto Rico para poner en marcha un proceso dirigido a formular conjuntamente las políticas de ciencia y tecnología con las de educación superior, colocando en el centro del proceso a la Universidad de Puerto Rico, en estrecha colaboración con las universidades e institutos privados. Este proyecto requerirá la participación activa de integrantes de la comunidad universitaria, así como del Secretario de Hacienda, de Fomento Económico y del Banco de Desarrollo de Puerto Rico, para diseñar los instrumentos de incentivos que podrían potenciar el despegue de esta línea de acción.

ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN CRÍTICA Y CREATIVA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA UPR

La revolución científico-tecnológica que está en marcha ha puesto en evidencia la imperiosa necesidad que tienen las instituciones de educación superior en todas partes del mundo de transformar profundamente sus estructuras académico-disciplinarias, los métodos de enseñanza-aprendizaje, la prestación de servicios, y otros ámbitos de la vida de las instituciones, a fin de evitar un rezago que tendría consecuencias muy negativas, no sólo para las instituciones sino para los propios países que las albergan. En la última década, la fusión de las tecnologías de computación y de transmisión de datos e imágenes ha revolucionado la cultura de trabajo en la producción y el comercio, así como la interacción social entre las personas, de maneras insospechadas. La educación, en todos sus niveles, ha sido sacudida por estos procesos, particularmente por el establecimiento de la autopista de comunicación e información que es la Internet, por lo que necesita trazarse una ruta de transformación que le permita estar al día con los veloces cambios que están ocurriendo y aprovechar las nuevas oportunidades para mejorar su oferta y aumentar su alcance. Las instituciones universitarias, en particular, vienen llamadas a ejercer un triple papel: por un lado, contribuir a la generación de nuevos conocimientos en el campo de la informática; por otro,

servir de lugar de reflexión y debate crítico sobre el impacto de estas tecnologías en la sociedad en su conjunto; y finalmente, incorporar ellas mismas nuevos avances tecnológicos para renovarse curricular y administrativamente a fin de encarar los desafíos que les está planteando la nueva sociedad generada por esa revolución.

La Internet se ha ido consolidando como una plataforma de vinculación cotidiana para millones de personas en el mundo. Este hecho, sin duda uno de los más trascendentales del siglo XX, ha permitido e impulsará una creciente transnacionalización de las actividades económicas, verificándose ya la existencia de un dinámico mercado mundial de bienes y servicios que obliga a todos los países, a las empresas y a los trabajadores a redefinir sus estrategias de inserción en el mismo. También ha permitido intercambios culturales y movilizaciones políticas en forma virtual, convirtiéndose rápidamente en un instrumento para la defensa internacional de los derechos humanos, de la infancia, del medioambiente, entre otros. En el campo de la educación ha provisto de inmensas fuentes documentales a las que hasta ahora sólo podían tener acceso sectores y países privilegiados. La posibilidad de acceder al conocimiento y democratizar el mismo se hace cada vez más dependiente del acceso que se tenga a la Internet, razón por la cual ya algunos países lo están definiendo como un nuevo derecho de las personas.

Como muchas universidades públicas en el mundo, la Universidad de Puerto Rico debe confrontar hoy realidades tan complejas como la expansión de la matrícula estudiantil y la obsolescencia curricular en algunos campos por la vertiginosa aceleración de la producción de conocimientos a escala mundial; la burocratización de sus procesos administrativos, las insuficiencias en desarrollo de infraestructura, entre otras. La incorporación de nuevas tecnologías informáticas puede ser una vía que ayude a resolver muchos de estos problemas. Pero el camino no es fácil. Muchas experiencias han demostrado que la resistencia natural de los seres humanos al cambio se exagera frente a tecnologías que pueden parecerles amenazantes, por lo que con frecuencia los diversos integrantes de una comunidad académica se resisten a emprender el camino desconocido e incierto de la virtualización universitaria. Por otro lado, los equipos de computación y de telecomunicaciones tienen un alto costo y generalmente es difícil estimar las inversiones que se necesita realizar. La propia velocidad del cambio tecnológico hace que con una rapidez asombrosa aparezcan en el mercado tecnologías imprevistas cuando se formularon los planes originales de un proyecto de adquisición de equipos. Todo ello hace indispensable que las instituciones formulen una estrategia coherente, progresiva y sobre todo flexible, para incorporar nuevas tecnologías de trabajo que permitan generar una nueva cultura de interacción que toque todos los ámbitos del quehacer universitario.

LAS INICIATIVAS DE VIRTUALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Aunque todavía dispersas y fragmentadas, la Universidad de Puerto Rico ha venido desarrollando algunas iniciativas que contribuyen al proceso de virtualización de la Universidad, entendiéndose por esto el ir informatizando e incorporando tecnologías que permiten agilizar, descentralizar, aumentar la eficiencia y la eficacia, tener un mayor alcance y promover una mayor interactividad en las funciones esenciales que la institución debe desempeñar. Sin duda, la más importante es la de insertar a la Universidad de Puerto Rico en la próxima generación de la Internet, que permitirá a la UPR proveer acceso a todas las universidades de Puerto Rico que tengan proyectos de investigación de excelencia y que necesiten conexión con instituciones de la Internet 2. Esta iniciativa ha recibido un fuerte apoyo financiero de la National Science Foundation, de PRIDCO, así

como de algunas empresas privadas, y vislumbra implantar una red de gran ancho de banda para conexiones mucho más rápidas, así como dotar a los recintos de facilidades para teleconferencias.

Sin embargo, este esfuerzo gigantesco y laudable coexiste con un rezago importante en cuanto al uso cotidiano de las nuevas tecnologías en los procesos académicos y administrativos de la UPR. A pesar de haber armado muy tempranamente su red académica, pocos profesores utilizan los recursos de la Internet en el salón de clases. En países menos desarrollados que Puerto Rico, como Perú o Ecuador, las redes científicas universitarias han servido de plataforma para despegar una activa labor de intercambio de grupos de trabajo, en y fuera de las universidades, que vinculan millones de personas a través de listas y conferencias. Fue justamente desde las redes electrónicas universitarias que la población en el grueso de los países de América Latina tuvo acceso a correo electrónico y otros servicios de la Internet. Ese liderazgo estuvo ausente en Puerto Rico y los proveedores comerciales ocuparon rápidamente ese espacio, dejando a la Universidad como en una isla aparte, con una red que muestra importantes carencias, como por ejemplo, que los estudiantes no tienen sus propias cuentas de correo electrónico.

Hay algunos otros esfuerzos en marcha que vale la pena destacar, como por ejemplo, la participación de UPR en el Sistema Hispano de Telecomunicación Educativa (HETS), un consorcio interuniversitario entre Estados Unidos y Puerto Rico que sirve a la comunidad hispana, ofreciendo educación a distancia. HETS está construyendo una plaza virtual en la Internet para aprendizaje asincrónico mediante cursos y mentoría en línea, desde la cual espera ofrecer una variedad de cursos acreditados y módulos de adiestramiento. Una iniciativa todavía en sus etapas iniciales es el Centro Virtual de Arroyo en Humacao, un centro de extensión que se propone ofrecer cursos con créditos pero que todavía no ofrece un grado académico. Esta unidad utilizaría metodologías de educación a distancia y un enfoque modular que busca permitir la interacción entre maestros y estudiantes que están ubicados a gran distancia física. La Comisión recibió algunas querrelas de irregularidades en el proceso de crear esta instancia que están todavía bajo investigación.

Encontramos, entonces, que la UPR tiene asimetrías muy grandes en el proceso de incorporar las nuevas tecnologías. Parecería que los logros que ha habido responden más a iniciativas individuales y a oportunidades que se supieron aprovechar en algún momento, más que a una política clara de cómo moverse en este terreno. Es afortunado que se tenga la posibilidad de participar en la Internet 2, pero si la institución no desarrolla pronto una estrategia coherente para que sus profesores, sus administradores y sus estudiantes puedan utilizar crítica y creativamente estas tecnologías, las mismas no tendrán el efecto deseado. Es penoso, por ejemplo constatar que el portal de la UPR en la Internet está sumamente desactualizado y que básicamente es una página formal de relaciones públicas de la institución, más que una verdadera plataforma de trabajo interactivo.

En el ámbito administrativo la UPR está estableciendo dos sistemas de información importantes: el Sistema de Información para la Junta de Síndicos (Board Information System - BIS), que busca tener datos a la mano para mejorar la capacidad de toma de decisiones, y el Sistema de Información Administrativa (SIA 2000), que provee para información sobre tres ámbitos de funciones - financiero, recursos humanos y estudiantil. Ambas se diseñaron para fortalecer la capacidad institucional de tomar decisiones bien informadas y en el ámbito administrativo constituyen las dos iniciativas más destacadas. El diseño de SIA 2000 fue un proceso gradual, participativo, en el cual comités de trabajo de las diversas unidades de la UPR discutieron necesidades, examinaron alternativas y gestaron su propio modelo de base informativa que fue, entonces, llevado a la consideración de las autoridades universitarias para su aprobación. Este mismo método de trabajo podría seguirse para impulsar una ofensiva de enseñanza-aprendizaje al

interior de la comunidad universitaria, de manera que todos sus integrantes puedan eventualmente aprovechar las posibilidades que abrirá el acceso a la Internet 2. A continuación ofrecemos algunas sugerencias para ello.

HACIA UNA ESTRATEGIA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA UPR

En la actualidad se está dando un debate intenso a nivel internacional sobre cómo iniciar un proceso de virtualización de las universidades. Las preocupaciones que mueven a las instituciones son bastante similares y están referidas sobre todo a cuatro problemas centrales: i) ¿cómo identificar las tecnologías adecuadas a cada contexto particular, dada la enorme variedad, la rapidez del cambio y las diferencias en infraestructura de comunicaciones que tienen los países?; ii) ¿cómo vencer la resistencia al cambio de ciertos sectores - por ejemplo, los profesores de mayor edad que no han aprendido a usar una computadora o los trabajadores administrativos que piensan que la informatización puede hacerles perder el empleo?; iii) ¿con cuál área de la vida universitaria debe comenzar la virtualización y cómo desarrollar una estrategia sinérgica? y iv) ¿es la educación a distancia un método efectivo y de alta calidad para ofrecer educación superior?

Veamos brevemente algunas de estas preocupaciones.

Un trabajo reciente de José Silvio, *La virtualización de la universidad*,¹⁹⁵ provee una excelente guía para transitar el difícil camino de la introducción de la temática en el ámbito universitario. El estudio del uso de estas tecnologías en la educación superior presenta diferentes experiencias, resume estudios realizados en universidades a través del mundo, e identifica los escollos y las estrategias que han resultado más efectivas. Coincide con John Daniel (1998) al identificar unos principios comunes a cualquier tipo de universidad en el proceso de introducir estas tecnologías y nos ayuda a entender el alcance del primer problema señalado: la identificación ponderada de las tecnologías que pueden utilizarse.

Silvio insiste en que es imprescindible que cada institución forme equipos de trabajo colaborativo, preferiblemente de entre su propia comunidad, que puedan identificar **todas** las tecnologías y sub-tecnologías disponibles en la cadena de valor agregado. Dada la enorme variedad de opciones que hay y la feroz competencia entre empresas por vender sus equipos y programas, es muy peligroso tomar un ofrecimiento sin escudriñar bien el campo. Por ello, no sólo es indispensable identificar las tecnologías que están en uso, sino también aquellas que se encuentren en etapa de desarrollo, o que se estén utilizando en otros sectores o industrias; es decir, la universidad deberá hacer un esfuerzo muy grande para "determinar la dirección probable de cambio en las tecnologías claves". El enfoque prospectivo es absolutamente imprescindible para hacer una buena inversión en este campo, por lo que deberá explorarse cuáles tecnologías y cambios tecnológicos potenciales serán más significativos para que la institución logre los objetivos que se ha propuesto. Por ello, al seleccionar una estrategia tecnológica, debe buscarse que ésta abarque todas las tecnologías importantes que existen, así como las que se percibe puedan desarrollarse. Por supuesto todo ello requiere una reflexión sobre el impacto que la introducción de esas tecnologías tendrá sobre la comunidad de usuarios.

En la determinación de cuáles herramientas utilizar deberán calibrarse también las capacidades relativas de la universidad para manejar dichas tecnologías y el costo de introducir las mismas. Aún cuando la tendencia tecnológica ha sido hacia lograr aplicaciones cada vez más

¹⁹⁵ Silvio, José, , *La virtualización de la universidad*, Colección Respuestas. IESALC UNESCO, 2000, Caracas, Venezuela

sencillas de utilizar, no es lo mismo una universidad con una base sólida de estudiantes, profesores y administradores que dominen la computación, que una donde haya que comenzar formando a los potenciales usuarios en el uso de una PC. En el caso de la Universidad de Puerto Rico hemos podido confirmar tanto deficiencias numéricas como desigualdades notables entre recintos y entre programas, a juzgar por el indicador de los cursos y programas de computación que se ofrecen. Como dijimos antes, estamos frente a la necesidad de nivelar el punto de partida porque las asimetrías son muy grandes. En todo el sistema UPR apenas hay un total de quince programas en Informática (Computer Science), una tercera parte de los cuales se ofrecen en el RUM.¹⁹⁶ Esto equivale a sólo un 3.2% del total de programas académicos que ofrece la Universidad de Puerto Rico en conjunto. Mayagüez, por su naturaleza de concentración en actividad científica, estableció los primeros programas y ofrece las únicas dos maestrías disponibles en todo el sistema UPR: en ciencias de computación y en Ingeniería de computación. No hay ningún programa doctoral. Esto ha tenido implicaciones no sólo para la propia UPR sino que incide en la conformación del mercado de programas en ciencias de computación. Las universidades privadas y los institutos técnicos profesionales privados han ocupado el espacio que ha dejado vacío la UPR en la formación de personal con destrezas en informática. Por ello, sigue siendo urgente que la universidad pública pueda no sólo ofrecer cursos y programas en este campo, sino que inicie su ruta de virtualización incorporando las nuevas tecnologías disponibles en sus procesos de reforma curricular y administrativa e inicie programas de análisis e investigación sobre el impacto de estas tecnologías en la sociedad en su conjunto.

Evidentemente, la UPR debe hacer su plan estratégico para la selección e introducción de estas tecnologías, dando cuenta del nivel particular en que se encuentra, las condiciones de infraestructura existentes en el país y buscando potenciar al máximo posible las articulaciones entre métodos e instancias. Sin embargo, algunos principios parecen ser insoslayables, y la Universidad debe tenerlos en mente al trazar su estrategia. Por ejemplo:

- 1) Para que el proceso sea uno sostenible en el tiempo, la estrategia de virtualización debe ser diseñada por los propios universitarios, trabajando en forma de equipo e integrando especialistas (ingenieros, expertos en redes, analistas de sistemas, etc.) con profesores, administradores y estudiantes. Tanto en Mayagüez como en Río Piedras existen personas ampliamente capacitadas para tomar el liderazgo del proceso de diagnóstico y elaboración de la estrategia en todas sus dimensiones, si se utilizan mecanismos al alcance de la Universidad como lo serían los destacados o descargas académicas. El proceso de construcción de experticia y de masa crítica será mucho mayor si se sigue esta ruta que si se traen expertos contratados de afuera. La experiencia más notable de desarrollo de capacidad endógena en este campo ha sido la de la Red Científica Peruana (RCP) que ha logrado formular un modelo de permanente superación a través de la autoformación, el trabajo en equipo compartiendo conocimiento y la masificación de sus cursos básicos de informática hacia todos los sectores de la sociedad peruana. Gracias a los esfuerzos de esta red académica, hoy los indígenas de las zonas más remotas del país venden sus canastas y productos a través de la Internet, manejando ellos mismo todo el proceso, con aplicaciones creadas por los propios peruanos (por ejemplo, para traducir de las lenguas indígenas al español, lo que permite a los indígenas usar su lengua para búsquedas en la Internet) El Banco Interamericano de Desarrollo ha reconocido el esfuerzo de la RCP y lo ha tomado como inspiración para el trabajo en otros países de la

¹⁹⁶ Informes sobre los cursos en computación en las diversas unidades del sistema.

- región. La clave de su proceso, insistimos, fue apostar al desarrollo de capacidad endógena y no depender de consultores externos.
- 2) La selección y adquisición de los equipos y programación necesarios debe ser de la mayor transparencia y estar sujeta a procesos estrictos de evaluación interna y externa, así como de subastas públicas de la institución. Este principio es insoslayable. Siempre van a existir las tentaciones y las ofertas de comisiones por parte de empresas que desean obtener jugosos contratos de venta de equipos. Pero si el proceso de adquisición es transparente la institución no verá minada su credibilidad. El trabajo en equipo por los propios expertos que tiene el sistema UPR para definir y asesorar el proceso de compras sería una garantía para lograr el mejor rédito por la inversión.
 - 3) Deben explorarse acuerdos con empresas desarrolladoras de aplicaciones y fabricantes de equipos a fin de crear proyectos en conjunto que puedan resultar beneficiosos para ambos. Aquí vale señalar que muchas universidades, alrededor del mundo, han logrado acuerdos para trabajo conjunto con empresas. Bangalore en la India es tal vez el ejemplo más notable porque comenzó con unos pocos proyectos de la universidad del estado con empresas que se habían establecido en la zona. Hoy es uno de los principales corredores tecnológicos del mundo. Otro tanto ha sucedido en Quebec, en Gotemburg, Suecia, y en muchas de las universidades de los Estados Unidos. Sin embargo, en Puerto Rico persiste la visión en la sociedad de que la UPR no es capaz de defender bien sus derechos y que cuando se hace un acuerdo de este tipo la empresa va a tener todo el beneficio. Otra vez, se necesita que estos acuerdos sean generados con transparencia, con la participación de los actores de la comunidad académica, y con un buen plan de discusión pública para que se vaya reconociendo la utilidad de los mismos. Muchas veces buenos proyectos quedan sepultados por una ofensiva de prensa contra ellos, sin que verdaderamente se llegue a comprender su alcance y sus beneficios para la principal institución pública de educación superior.

LA RESISTENCIA AL CAMBIO TECNOLÓGICO

Un elemento importante a destacar es que la cibercultura que se gesta a partir de un proceso de virtualización universitaria incidirá fuertemente en la cultura organizacional y de dirección de una institución. La interactividad y horizontalidad que proveen las nuevas tecnologías informáticas a sus usuarios constituyen un cuestionamiento fuerte a la organización jerarquizada que ha caracterizado a nuestras universidades. Según exponen muy bien Van Dusen (1997) y Silvio (2000), la nueva cultura de trabajo universitario que se prevee para el siglo que recién comienza tendrá valores y prácticas muy diferentes a los que hemos conocido. El aprendizaje ya no podrá ser lineal y centrado en el profesor sino hipermedial y basado en la capacidad de descubrimiento que desarrollen los estudiantes. La tarea estudiantil no se concibe como una de absorber información sino de aprender a buscarla donde ella exista, analizarla y discutirla. Por ello, el papel del docente también necesita repensarse y orientarse hacia ser más un facilitador, mentor y guía. Hay un consenso cada vez mayor entre los estudiosos de estas tendencias en que la escuela y la universidad podrían convertirse en ámbitos de descubrimiento alegre, agradable, estimulante en vez de recintos aburridos. El aprendizaje vertical, ocasional y enclaustrado que ahora tenemos puede dar paso a un aprendizaje individualizado y permanente que puede ocurrir a cualquier hora y en cualquier lugar.

Evidentemente esta mudanza conceptual no resulta fácil para muchos. Entre el cuerpo docente de una institución universitaria puede haber temor a perder poder o a quedar en evidencia

porque no se maneja ese instrumental. Las universidades que se proponen vencer esas dificultades necesitan prestar atención a este hecho que puede ser un detractor del proceso y dividir profunda e innecesariamente a una comunidad. Es importante que se organicen conferencias, charlas demostrativas, talleres y cursos de capacitación interactivos y motivadores para los docentes y para los estudiantes, a fin de que ellos mismos puedan captar las posibilidades que las nuevas tecnologías les ofrecen. No está demás insistir en que la experiencia ha demostrado que los niveles intermedios - por ejemplo, los directores de departamentos académicos - suelen ser puntos de resistencia que hay que atender con prioridad.

Otro foco de resistencia que se ha detectado en experiencias fuera de Puerto Rico pueden ser los trabajadores asalariados, particularmente si están sindicalizados y no se les ha convocado a ser parte de una iniciativa verdaderamente colectiva para transformar la cultura de trabajo en la institución. La percepción más frecuente es sentirse amenazado y resistir el cambio. Por ello, volvemos a reiterar, el proceso de iniciar la virtualización de una institución universitaria tiene que darse ejerciendo un nuevo liderazgo, transparencia y convocando a todos los sectores a unirse en el diseño mismo de la estrategia.

INICIANDO EL CAMINO DE LA VIRTUALIZACIÓN

Una institución universitaria que haya tomado la decisión de iniciar el camino de la virtualización y que haya convocado a su comunidad para elaborar una estrategia en forma colaborativa, puede tener ante sí muchos ejes de entrada al proceso. Para efectos de este informe identificamos seis ejes que nos parecen importantes para que los considere la UPR hoy, que están relacionados con las funciones claves de una universidad pública. Estos son:

- 1) Fortalecimiento de la función docente
- 2) Fortalecimiento de la investigación
- 3) Fortalecimiento de la extensión o proyección social
- 4) Gestión administrativa
- 5) Gestión de recursos externos
- 6) Política institucional prospectiva

Por donde comenzar lo debe decidir la propia institución, dependiendo de su particular necesidad, dotación de recursos, o de cuán avanzado estén procesos ya iniciados. No hay una receta única; lo importante es identificar las actividades que pueden ser sujeto de virtualización.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

La educación a distancia es una nueva y apasionante dimensión en el mundo educativo pero no es una panacea, ni una solución sencilla a problemas complejos de largo arraigo. Bien utilizada, podría ser un extraordinario recurso para poner la educación superior al alcance de miles de personas que de otra forma no tendrían posibilidad de acceder a ella. Genera también nuevos enfoques, nuevas prácticas, nuevas formas de relación entre sujetos del aprendizaje, para los cuales la educación tradicional no está preparada. Para los alumnos, la educación a distancia presenta muchas ventajas, entre las que podemos destacar la facilidad de acceso y de participación, la posibilidad de seguir el curso o programa al propio ritmo, los menores costos, y la interacción grupal que se desarrolla.

En la educación presencial, la explicación del profesor toma buena parte del tiempo disponible, por lo que al estudiante le resulta difícil tener una fuerte interacción con el resto de los

participantes. Una de las quejas más frecuentes en las universidades hoy es que se ha perdido el sentido de comunidad universitaria que una vez prevaleció. Aunque parezca contradictorio, las experiencias que se han desarrollado en universidades a lo largo y ancho del planeta suelen coincidir en que aunque no existe la proximidad física característica de la educación presencial, los intercambios entre estudiantes suelen ser muy intensos en la educación a distancia. Tal vez esto sea producto de la novedad del medio o tal vez de que promueve intercambios menos jerárquicos.

Estamos en un momento donde es imprescindible calibrar bien cómo se desarrolla un programa de educación a distancia y cuánto de ello debe existir en una institución. De la amplia literatura que hemos revisado y de las experiencias personales de la última década, nos inclinamos a sugerir que la UPR vaya desarrollando endógenamente su capacidad de ofrecer cursos y programas por esta vía y que se busque un modelo mixto; es decir, donde haya componentes de educación a distancia en programas presenciales y vice-versa. En general, no se recomienda (al menos hasta que se haya logrado un mayor avance tecnológico en las aplicaciones de la Internet) la educación a distancia para cursos que requieren actividades prácticas en las que el profesor deba observar o escuchar en forma directa a los alumnos. El diálogo directo suele ser muy difícil de sustituir.

La UPR puede ir desarrollando algunos proyectos piloto utilizando la educación a distancia donde ya exista una cierta masa crítica de profesores que se manejen cotidianamente con las nuevas tecnologías. Puede destacar sus propios especialistas a ayudar a éstos a transformar el material didáctico para colocarlo en la red y hacer de la experiencia una de verdadero crecimiento para todos los que participan en ella y una demostración de lo que se podría hacer en otros campos. No recomendamos contratar llamados expertos del exterior para diseñar y armar estos programas, porque se pierde el componente de auto-aprendizaje que resulta imprescindible para que los proyectos innovadores sean autosostenibles. La educación a distancia puede contribuir a la solución de muchos problemas que confronta la UPR, pero no es una fórmula mágica. Es muy importante no confundirse.

LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Para muchos, la discusión sobre la necesidad de internacionalizar la educación superior está relacionada con la etapa más reciente de la evolución de la economía mundial, esa que popularmente se conoce como la globalización. Sin embargo, como demuestran numerosos escritos históricos, durante las primeras décadas de la fundación de la UPR, en Puerto Rico se dio un rico debate sobre la idea de la Universidad como puente entre las Américas. En esta polémica participaron los principales líderes educativos y políticos de la época como Juan B. Soto, Juan José Osuna, Thomas Benner, Eugenio Fernández García, y Antonio R. Barceló, quienes la endosaban entusiastamente y algunos más reservados o críticos como Carlos Chardón, Vicente Géigel Polanco y el propio Jaime Benítez, quien tenía una concepción todavía más amplia y occidentalista.

La idea de Puerto Rico como puente entre dos culturas sirvió de sustento a muchos y variados proyectos universitarios a lo largo del siglo XX. Pero siempre hubo una gran tensión en la UPR al respecto, ya que el grueso de estos programas venía avalado por la administración norteamericana, como lo fueron los programas de la Guerra contra la Pobreza, el Punto Cuarto, entre otros. Tal vez por eso nunca enraizaron verdaderamente en la vida universitaria, encontrándonos hoy que no hay una vocación internacionalista en la mayoría de los universitarios, ni en nuestras instituciones. Cuando ha habido recursos federales para programas en el ámbito de América Latina o el Caribe, se han desarrollado algunas iniciativas, pero si no existen esos recursos, el asunto no

parece prioritario. EL grueso de los intercambios y los programas colaborativos que existen hoy se dan en el marco de programas de interacción con universidades norteamericanas.

Durante las vistas públicas celebradas por esta Comisión, varios deponentes expusieron sobre la necesidad de que la UPR formule y adopte una política de internacionalización que permita a nuestros docentes y estudiantes abrir horizontes, desarrollar una perspectiva comparativa de los problemas y acercarse a la construcción de masa crítica en investigación en determinados temas, para los cuales habría la posibilidad de trabajar en consorcios con otras universidades de la región. La profesoras Nilsa Medina y Blanca Ortíz, en sus respectivas ponencias ante la Comisión,¹⁹⁷ dieron cuenta de las dificultades actuales de llevar adelante programas que vinculen a la Universidad de Puerto Rico con las de otros países. Se han llevado adelante esfuerzos exitosos, como el de colaboración con la Universidad Nacional de Haití o el de ATLANTEA, una red de redes que vincula unos 200 investigadores en el área del Gran Caribe. En ambos casos se ha logrado generar intercambios, realizar talleres y publicaciones, pero con un esfuerzo sostenido desmedidamente por el apoyo personal de sus integrantes, ya que los recursos financieros no han tenido la estabilidad que las iniciativas requieren.

La UPR necesita elaborar una estrategia coherente y una política consistente de internacionalización. A partir del análisis de las áreas temáticas en que podría ejercer liderazgo regional y de aquellas donde pudiera beneficiarse de adelantos en otras instituciones, debe establecer prioridades para buscar acuerdos y desarrollar convenios de colaboración que no sean letra muerta. Un conjunto de áreas saltan rápidamente a la vista, por ejemplo: colaboración para el manejo de zonas costeras del Caribe, tema establecido como prioritario por la Asociación de Estados del Caribe, así como colaboración para la creación de bancos genéticos para la preservación de la biodiversidad tropical.

8. CONCLUSIONES GENERALES

En este informe hemos tratado de dar cuenta de algunos aspectos relevantes de la educación superior en Puerto Rico y de la situación particular de la UPR, con miras a contribuir a la formulación de un marco conceptual que pueda ayudar a la generación de una nueva política pública de educación superior. Se ha buscado también identificar áreas de posible acción legislativa que puedan fortalecer el sector, dotar a nuestra universidad pública de una nueva ley orgánica, y proveer un insumo para los procesos de reforma que la comunidad universitaria está reclamando. Todo ello con el objetivo de ayudar a que la educación superior pueda lograr altos niveles de calidad y pertinencia, que forme una ciudadanía activa y que pueda constituirse en aliada estratégica de un nuevo desarrollo económico, social, político y cultural de Puerto Rico. Se ha querido, a través del estudio, potenciar la contribución que el sector puede hacer al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Los estudios más recientes en el ámbito internacional han demostrado que la inversión en educación superior tiene altas tasas de retorno económico social ya que el capital del conocimiento está remplazando al capital físico como fuente de riqueza. En consecuencia, este sector debe ser considerado como uno clave en las estrategias de futuro que desarrollemos los puertorriqueños. La educación superior debe generar el conocimiento que nos permita abrir nuevos frentes de

¹⁹⁷ Prof. Nilsa Medina Piña, Facultad de Estudios Generales; Dra. Blanca Ortíz, Fac. Ciencias Sociales, ambas de UPR, Río Piedras, el 6 de marzo de 2001.

producción, trabajo y generación de riqueza, y su praxis debe ser tal que nos ayude a promover la igualdad de oportunidades, reducir la pobreza e integrar mejor nuestras familias y comunidades.

Sin duda, la conclusión más contundente a la que hemos llegado en este estudio es que Puerto Rico tiene una extraordinaria base de recursos humanos y de capacidades instaladas en sus instituciones de educación superior, particularmente en la Universidad de Puerto Rico, que no se aprovecha plenamente. Por parte de los universitarios - tanto de la universidad pública como de las privadas- hay avidez hacer mayores contribuciones al país, pero se verifican marcos institucionales rígidos y poco creativos, en algunos casos una excesiva burocratización, así como efectos negativos de la sujeción de la institución pública a los vaivenes político-partidistas. En la UPR hay deseo manifiesto de cambio y reclamo de que la Legislatura actúe prontamente para dotar a la institución de una nueva ley orgánica que permita construir una democracia interna y que profundice la autonomía de la institución y de sus partes.

En las próximas páginas relevamos las conclusiones más importantes del estudio, y en el subsiguiente las recomendaciones surgidas tanto de la investigación como de las discusiones sostenidas con los grupos de trabajo convocados por la Presidenta de la Comisión.

CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUERTORRIQUEÑA:

- ◆ En Puerto Rico se constatan problemas fundamentales en la educación básica puertorriqueña que inciden significativamente en la educación superior. Entre éstos podemos destacar la existencia de una deserción escolar que se acerca al 50% en el nivel secundario, un 25% de analfabetismo funcional entre adultos, la salida creciente de los varones del proceso educativo formal, y deficiencias muy grandes en la enseñanza de idiomas, tanto del inglés como del español, lo que limita el desarrollo de capacidades intelectuales y el rendimiento universitario. Un enfoque sistémico en la formulación de política pública podría ayudar a que cada nivel educativo cumpla con excelencia su misión a fin de no afectar los demás.
- ◆ La educación superior en Puerto Rico ha tenido un crecimiento rápido, sostenido y diversificado, tanto de matrícula estudiantil como de instituciones que ofrecen diversos tipos de programas y grados. En el país operan hoy 39 universidades privadas y 7 públicas, reconocidas y autorizadas por el Consejo de Educación Superior, que atienden una matrícula total de unos 175,000 estudiantes. Mientras que para 1971 el 33% de la población estudiantil asistía a una universidad privada para 1999, esta proporción había aumentado a 58% de la matrícula total.
- ◆ El gobierno de los Estados Unidos es un actor importante en la educación superior en Puerto Rico. Tomando el conjunto de los diversos programas de asistencia a los estudiantes, el gobierno federal aporta anualmente sobre \$500 millones de dólares a la educación superior puertorriqueña, sin incluir los recursos obtenidos mediante concursos para programas de investigación, fortalecimiento de la docencia, desarrollo de infraestructura y otros.
- ◆ El cuerpo docente de las universidades del país es altamente calificado. En las instituciones que son autorizadas por el Consejo de Educación Superior, el 56% del personal docente tenía nivel de maestría y el 25% de doctorado para 1998-99. Sin embargo, proporcionalmente se dedica mucho más esfuerzo a la formación de bachilleres

que a los programas graduados que podrían emprenderse con dicho plantel. Del total de grados conferidos en 1999 sólo el 7.8% fueron maestrías y doctorados.

- ◆ A pesar de dedicar recursos cuantiosos a la educación, Puerto Rico no ha logrado conformar un verdadero sistema, que promueva articulaciones ágiles entre los distintos niveles y tipos de formación, y entre los sectores público y privado. Ello denota carencias serias de eficiencia interna y representa pérdida de oportunidades para el país. La política pública debe ir dirigida a potenciar la sinergia y la complementariedad entre niveles y sectores, a través de programas específicamente diseñados para ello.
- ◆ Para potenciar la capacidad de que la educación superior aporte al desarrollo económico y social de Puerto Rico se precisa fortalecer la inversión en investigación y desarrollo y armonizar las políticas públicas de educación superior con las de ciencia y tecnología.
- ◆ Los institutos técnicos, vocacionales y de altas destrezas constituyen un sector importante de la educación superior puertorriqueña. Sin embargo, la percepción social dominante todavía los subestima y la política pública los discrimina al no hacer extensivo a estas instituciones las deducciones contributivas para renovación tecnológica que están disponibles a las universidades. Las familias con dependientes universitarios también gozan de deducciones que no tienen las familias de estudiantes de estos institutos.

SOBRE LA UPR:

- ◆ Por su capacidad instalada de recursos con un alto nivel de formación, la Universidad de Puerto Rico debe ser el ancla de un nuevo esfuerzo dirigido a propiciar la investigación científica y tecnológica en el país.
- ◆ El proceso de cambio institucional que se requiere en la UPR va mucho más allá de una nueva ley, pero requiere de ella. Se ha comprobado a través de este estudio que la actual ley no presta suficientes garantías a la autonomía universitaria, la que ha sido vulnerada en reiteradas ocasiones por el partido político en el poder. La nueva ley debe ser explícita al consignar una verdadera autonomía fiscal, administrativa y de cátedra, estableciendo, así mismo, mecanismos para verificar que se ésta ejerza con responsabilidad.
- ◆ La UPR tiene un gobierno interno jerarquizado, burocratizado y en muchos casos sencillamente mediocre e ineficiente. La nueva ley debe incorporar disposiciones para asegurar la evaluación periódica de sus funcionarios y el respeto a las disposiciones reglamentarias.
- ◆ El nuevo proyecto de ley orgánica para la UPR debe ser sencillo, estar basado en principios fundamentales consensuados y debe poder hacer valer el concepto de una autonomía responsable que profundice la democracia interna. Debe concebirse como una guía de navegación para encarar turbulencias, traspasando a la propia Universidad la capacidad de elaborar los reglamentos que requiera para su funcionamiento. Debe asegurar un órgano que represente adecuadamente el interés público y que brinde posibilidades reales de participación en el gobierno universitario a su propia comunidad.
 - ◆ La Junta de Síndicos que ha funcionado entre 1993 y 2001 interpretó su mandato como uno de *dirigir y coordinar*¹⁹⁸ la institución e intervino en procesos administrativos que no le corresponden, mientras que ha sido negligente en la formulación de las políticas claves

¹⁹⁸ *Reglamento Interno de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico*, aprobado el 15 de octubre de 1993, pág. ii.

para el desarrollo de la institución. Es imprescindible que el nuevo proyecto de ley defina con claridad y precisión el alcance de las funciones de la Junta. Existe consenso en que la función de la Junta debe ser la de gestar la política de desarrollo de la institución y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos que se le asignan, eliminando toda otra función administrativa.

- ◆ No existen mecanismos idóneos para el establecimiento de prioridades, para la distribución de recursos financieros entre las unidades del sistema ni para la rendición de cuentas al pueblo de Puerto Rico. La función presupuestaria y de manejo de recursos está centrada en la Oficina del Presidente, quien usa su discrecionalidad para premiar o castigar rectores y unidades académicas, muchas veces utilizando criterios político-partidistas. La Ley debe establecer claramente las funciones del Presidente y los mecanismos para el establecimiento de prioridades y la distribución del presupuesto a las unidades del sistema.
- ◆ No existe en la UPR un mecanismo adecuado para la atención de las apelaciones del personal docente. En los últimos años los casos han quedado por largo tiempo sin resolver, atascados en la Presidencia o la Junta de Síndicos. Es preciso incorporar en la ley un mecanismo ágil y efectivo para atender querellas y apelaciones.
- ◆ Las condiciones del personal docente de la UPR necesitan acciones correctivas. Para atender la emergencia suscitada por la expansión de matrícula que la institución autorizó en 1995 - sin planificación y sin preparación - se reclutó personal por contrato que desde entonces labora bajo condiciones límites, sin los derechos fundamentales que le son reconocidos a los que tienen plazas. Se corroboraron también violaciones en los procesos de reclutamiento, ascensos y permanencia. Se precisa adecuar los niveles de salarios del personal docente al mérito y al esfuerzo, introduciendo escalas intermedias en la clasificación de puestos. La nueva ley debe estipular un mecanismo idóneo para la determinación de las condiciones de trabajo del personal docente.
- ◆ En el proceso de vistas públicas y visitas oculares a las unidades del sistema se verificó el reclamo de la comunidad universitaria para que la nueva ley permita la negociación colectiva de los docentes, si así éstos lo decidieran. Esta petición debe ser analizada con todo el rigor.
- ◆ El deterioro en la situación económica de los jubilados fue señalado reiteradamente en el transcurso del estudio, recomendándose que se equipare a los docentes universitarios al resto del personal del gobierno de Puerto Rico, para los cuales no existe un límite superior de salarios para el cálculo de las pensiones.
- ◆ La comunidad universitaria reclama cambios fundamentales a su estatuto orgánico. Hay un consenso sólido en que la Junta de Síndicos debe responder al interés público, pero ésta debe estar compuesta por personas que verdaderamente puedan aportar su talento y conocimientos a la renovación de la institución. Se sugiere que se fortalezca la participación de la comunidad universitaria aumentando su representación en la Junta.
- ◆ Según pudo constatar, el principio de consulta para la designación de los cargos administrativos ha sido reiteradamente violentado en todas las unidades del sistema, generando suspicacia y desconfianza hacia el poder político por parte de la comunidad universitaria. Por ello, se sugiere que la nueva ley provea mecanismos adecuados para asegurar la participación de docentes, no docentes y estudiantes en los procesos de selección y designación de autoridades.

El estudio realizado identificó una serie de áreas o problemas cuya solución requerirá acción legislativa y otras que pueden atenderse con nuevas orientaciones de política o modificaciones a programas existentes. El estudio, además, identifica medidas dirigidas a fortalecer el conjunto de las instituciones de educación superior de Puerto Rico, apuntando a la necesidad de preservar las distintas misiones de las universidades privadas y de la pública, pero impulsando instancias de integración sistémica y sinérgica. En el marco de los trabajos realizados, la Comisión recibió numerosas sugerencias de iniciativas tendientes a establecer mecanismos, instancias o programas por vía legislativa para incidir en el campo de la educación superior. Se estudiaron a fondo las sugerencias y se profundizó el análisis de las que parecieron más interesantes y que contaban con el aval de la comunidad de líderes de la educación superior del país, que tienen en común el aspirar poner la educación superior en condiciones de jugar un papel fundamental en la creación de opciones de economía y sociedad por medio de alianzas e interacciones sinérgicas.

Se identificaron tres proyectos claves, que tienen en común el aspirar poner la educación superior en condiciones de jugar un papel fundamental en la creación de opciones de economía y sociedad por medio de alianzas e interacciones sinérgicas. La Comisión se propone continuar madurando éstos y radicar legislación para hacerlos viables. A continuación una breve descripción de los mismos.

- ◆ Creación del *Fondo para el Fortalecimiento de la Educación Superior Puertorriqueña*. Este sería un fondo concursable que proveería financiamiento para iniciativas colaborativas interinstitucionales tendientes a mejorar la educación superior. Los recursos podrían utilizarse para investigaciones colaborativas, desarrollo de laboratorios o infraestructura especializada, creación o desarrollo de colecciones, fortalecimiento curricular, establecimiento de programas graduados colaborativos, entre otras. La exigencia fundamental sería la colaboración entre el sector privado y público. El fondo tendría un carácter fiduciario para garantizar su existencia y sería administrado en forma autónoma por una Junta de Directores que sentaría la política y los lineamientos operativos. Se acordarían con el Secretario de Desarrollo Económico y el Secretario de Hacienda diversas opciones innovadoras para nutrirlo de recursos y el proyecto de ley definiría el alcance y la forma de organizar el mismo.
- ◆ Establecimiento del *Centro de Estudios y Documentación sobre la Educación Superior Puertorriqueña*. Esta sería una instancia de investigación sobre educación superior, que permita el acopio de información estadística, el desarrollo de nuevos indicadores y la conducción de estudios que permitan monitorear efectivamente los procesos de la educación superior puertorriqueña y la formulación de políticas públicas del sector. Esta instancia podría estar vinculada al Consejo de Educación Superior, añadiendo esa función por ley y asegurándole autonomía intelectual y los recursos necesarios. El Centro tendría la misión de potenciar la colaboración inter-institucional mediante la coordinación de investigaciones en temas claves fundamentales para Puerto Rico como lo son la articulación entre los diferentes niveles de educación, la fuga de talento científico y técnico, la identificación de necesidades del mercado laboral, el impacto de la evaluación y el avalúo sobre la calidad y la pertinencia, entre otros. El Centro deberá también desarrollar una base estadística confiable, con indicadores aceptados internacionalmente, que permita integrar a Puerto Rico a los esfuerzos de documentación e investigación comparativa que realizan organismos internacionales y centros similares establecidos fuera de Puerto Rico. Finalmente, entre las funciones de esta instancia debe estar el servir de ancla o centro de práctica a programas de maestría y doctorado en educación superior.

- ◆ Creación por ley de la *Biblioteca Virtual de Puerto Rico*. Nuestro país nunca logró desarrollar una Biblioteca Nacional, como lo han hecho la mayoría de los países del mundo. Dado los avances tecnológicos, la dispersión y el mal estado de las colecciones puertorriqueñas, así como el alto costo de mantenimiento de infraestructura de bibliotecas y archivos en el trópico, se está trabajando en la preparación de un proyecto colaborativo interinstitucional grande, dirigido a preservar en forma digital y a compartir con el mundo entero el acervo de información sobre la vida económica, política, social y cultural de Puerto Rico. Se ha creado un Grupo de Trabajo muy entusiasta con bibliotecarios y documentalistas de las universidades del país, especialistas en tecnología de digitalización y comunicación, abogados, funcionarios del Archivo General, de archivos municipales y parroquiales, así como de bibliotecas privadas y escolares. El grupo está ayudando a la Comisión a preparar este proyecto de ley que se vislumbra como uno de los principales aportes que pueda hacer la Legislatura al fortalecimiento de la educación puertorriqueña. La biblioteca virtual sería un apoyo indispensable para todos los procesos educativos de Puerto Rico y se establecería como un esfuerzo colaborativo, reuniendo aportes y trabajo de diversas instituciones en un formato común.

Además de esos tres proyectos, se continúan estudiando otros que pudieran conllevar iniciativas legislativas. Por ejemplo, se está analizando la posibilidad de extender a las instituciones no universitarias de educación superior beneficios contributivos que gozan actualmente las universidades, el revisar leyes relacionadas con las Juntas Examinadoras de oficios para atemperarlas a las nuevas necesidades, entre otros.

A través de un arduo y extenso trabajo de ocho meses, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico ha podido constatar la necesidad imperiosa de formular una nueva ley orgánica para la principal institución universitaria pública de Puerto Rico. La UPR tiene problemas de índole estructural que requieren cambios que van mucho más allá de lo que podrían hacer nuevos líderes u obtener mayores recursos económicos. La nueva ley debe ser concebida como una ley marco; en ese sentido debe ser coherente, integral, clara y contar con los articulados que sean imprescindibles. Debe tener un preámbulo en el que se destaque el objetivo de la ley y la visión que ella permea; una buena definición de la misión de la Universidad; definición de funciones y poderes democráticos de sus órganos de gobierno; garantía de la autonomía académica y fiscal, rendición de cuentas al pueblo de Puerto Rico; así como una Carta de Derechos del Estudiante.

Por la importancia que conlleva elaborar una buena definición de la misión de la Universidad de Puerto Rico en la nueva Ley, nos permitimos resumir los aportes del Grupo de Trabajo convocado por la Comisión para discutir este tema.

- ◆ La Universidad de Puerto Rico es la principal institución de educación superior del pueblo puertorriqueño. Para contribuir pronta y decididamente a construir el desarrollo futuro del país, UPR debe asegurar la formación de una ciudadanía creativa, emprendedora, compasiva, solidaria y con visión prospectiva.
- ◆ La misión de la UPR es hacer posible el más alto nivel de excelencia en la educación de los puertorriqueños. Los espacios universitarios públicos deben ser ejemplares en su compromiso con la búsqueda y creación de conocimientos; su rigor analítico; su apertura al examen y a la renovación de saberes y de procedimientos; su actitud colaborativa con los demás gestores de la educación en Puerto Rico; y la consistencia de su ordenamiento y operación con los valores de la academia y de la cultura democrática.
- ◆ Por su ubicación geográfica y por su trayectoria histórica, la Universidad de Puerto Rico debe constituirse como un ámbito singular de encuentro entre recursos en ciencias y

tecnologías y entre culturas, naciones y lenguas. Por ello, deberá propiciar el análisis riguroso de las realidades, los problemas, las necesidades y las posibilidades de Puerto Rico, de sus comunidades de ultramar, de su entorno natural y geográfico, cultural y político. De esta reflexión deben resultar estudios, propuestas y proyectos mediante los cuales la UPR aporte su caudal de experiencias y saberes a la formulación de soluciones y alternativas a los problemas que enfrente Puerto Rico y la región del Caribe en particular.

Para cumplir su misión, la Universidad prestará atención especial al logro de los siguientes objetivos:

- Propiciar y estimular el libre ejercicio del pensamiento y la autonomía personal y colectiva en todas sus formas y manifestaciones, destacando el alto sentido de responsabilidad que implican practicar la libertad y crecer en autonomía en el contexto de una forma de vida democrática.
- Cultivar el amor a la sabiduría como vía de la libertad, generando, analizando y cuestionando el conocimiento, propiciando la actitud crítica y el diálogo constructivo a través de las labores de enseñanza, investigación, servicio y extensión.
- Promover una ciudadanía responsable, instruida y activa, enseñando al/a la estudiante a aprender, a emprender, y también a enseñar y compartir conocimiento, siempre en un marco de reflexión ética y cívica, afirmando su identidad y practicando la solidaridad hacia el prójimo.

Entre las responsabilidades insoslayables de la Universidad de Puerto Rico se encuentran:

- ◆ Mantener el más alto nivel de excelencia en su oferta académica, y hacerla accesible a su estudiantado;
- ◆ Identificar y responder a tendencias y necesidades emergentes mediante la renovación de sus programas y la modernización de sus estructuras;
- ◆ Preparar líderes en las artes, las ciencias y las disciplinas de gerencia y gestión, mediante programas de alto nivel y calidad;
- ◆ Contribuir a la preservación y estudio del patrimonio cultural del país;
- ◆ Facilitar la proyección intelectual de Puerto Rico más allá de sus fronteras;
- ◆ Abrir a los puertorriqueños una ventana al mundo, con oportunidades de acercarse a otras épocas, otros países, y a culturas diversas, a fin de adquirir e intercambiar experiencias, destrezas y productos, y de entender las fuerzas económicas del siglo XXI;
- ◆ Articular, conjuntamente con el Departamento de Educación, las asociaciones magisteriales y las universidades privadas del país, un plan de acción para optimizar la preparación de maestros a todos los niveles del sistema educativo;
- ◆ Coordinar con otras agencias públicas y con las universidades privadas el más eficaz sistema de telecomunicaciones que brinde a los estudiantes y profesores universitarios de Puerto Rico pleno acceso a los recursos de la Internet.

En el cumplimiento de la misión, los objetivos y las responsabilidades de la Universidad de Puerto Rico, el personal universitario deberá:

- ◆ Ejercer la libertad respecto a todo dogmatismo, la libertad de cátedra, la libertad para reconocer y respetar la diversidad de todo tipo, y la libertad de todos los miembros de la comunidad universitaria para interactuar con el resto del mundo y participar en el gobierno propio de la Universidad.

- ◆ Comprometerse a construir una cultura de paz y no violencia, a respetar los derechos humanos, la dignidad de las personas, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la equidad social y los principios democráticos y a hacer de la UPR un modelo de democracia interna.
- ◆ Comprometerse con la gestación de una cultura de evaluación permanente que abarque todas las fases de la vida universitaria y sirva de marco para la renovación y actualización de programas e iniciativas.
- ◆ Promover el acceso a la educación superior basado en los méritos y la capacidad, garantizando que ningún/ninguna estudiante cualificado/a sea excluido/a de ingreso a la Universidad por razones económicas.
- ◆ Procurar la formación plena del/de la estudiante como ser humano y la continua formación de sus egresados/as y de su personal docente y no docente, en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida, y en vista de la responsabilidad social de sus egresados/as y su personal como servidores/as de la comunidad.
- ◆ Preservar y afirmar la diversidad de valores culturales del pueblo puertorriqueño, promoviendo la reflexión en torno a dichos valores, la creación de nuevos valores culturales y el respeto a la diversidad cultural, y participando activamente en el entendimiento y enriquecimiento mutuo entre las culturas del mundo.
- ◆ Contribuir decididamente a la generación y manejo del conocimiento científico y de las tecnologías que aporten a la vida democrática y al fortalecimiento económico y social del país.
- ◆ Buscar nuevos modelos de desarrollo que permitan reconstruir el tejido social, mejorar la calidad de vida en el país y hacer frente a los desafíos económicos, políticos, sociales, ecológicos y culturales del nuevo siglo.
- ◆ Participar en la formulación y consecución de las políticas de ciencia y tecnología del gobierno en estrecha colaboración con las agencias que corresponden y con las otras instituciones de educación superior.
- ◆ Participar en la formulación y consecución de una política amplia de la educación superior puertorriqueña en estrecha colaboración con las instituciones privadas de educación superior, entendiendo en todo momento que le toca a la Universidad de Puerto Rico asegurar una formación de excelencia para el grueso de los educadores y las educadoras del mañana en todos los niveles.

La UPR necesita una nueva ley orgánica inspiradora que marque el comienzo de una nueva era, con una mística de transformación que le permita a la institución acercarse con nuevo impulso a la celebración de su centenario el 12 de marzo de 2003.

BIBLIOGRAFIA

- Acuña, Patricia. , “Vinculación Universidad-Sector Productivo”, en Revista de la educación superior, Núm. 87, México, julio-septiembre, 1993.
- Altbach, Philip G., Comparative Higher Education: Knowledge, the University, and Development, Center for International Higher Education, School of Education, Boston College, 1997, Massachusetts, EEUU.
- Anand, Sudhir y Sen Amartya.K, Sustainable Human Development: Concepts and Priorities, Cuadernos de Discusión, No. 1, PNUD, Oficina de Estudios del Desarrollo, 1996, Nueva York, EEUU.

- Aragunde, Rafael - Sobre lo universitario y la Universidad de Puerto Rico, Publicaciones Puertorriqueñas Editores, San Juan, 1996
- Ares Pons, Jorge, Universidad: anarquía organizada. Librería de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República del Uruguay, Montevideo, 1995.
- Córdoba 2000. Educación Superior y Sociedad. Vol. 9, N° 1. Ed. CRESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela, 1998.
- Attali, Jacques et al., Pour un modèle européen d'enseignement supérieur. Ed. Le Monde, 1998, París, Francia.
- Banco Mundial, La enseñanza superior. Las lecciones derivadas de la experiencia, Washington, D.C., EEUU, 1995.
- Brovotto, Jorge, "Formar para lo desconocido" en Revista Quantum, Vol. 1, Núm. 2, 1994, Montevideo.
- Brovotto, Jorge y Rojas Mix, Miguel, Universidad Iberoamericana, Globalización e identidad, CECEXI/AUGM, Colección ExtremAmérica, 1999, España.
- Brunner, José J., Educación superior en América Latina: cambios y desafíos, Fondo de Cultura Económica, 1990, Santiago, Chile.
- Brunner, José J.; Balán, Jorge; Courard, H.; Cox, C.; Durham, E.; García de Fanelli, A. M.; Kent, R.; Lucio, R.; Sampaio, H.; Serrano, M. y Schwartzmann, S., Educación superior en América Latina: Una agenda para el año 2000. CEDES-Argentina; NUPES-Brasil; DIE-México; FLACSO-Chile; IEPRI, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 1995. Santa Fe de Bogotá, Colombia.
- Bunge, Mario, Ética, Ciencia y Técnica, Editorial Sudamericana, 1996, Buenos Aires.
- Burbano López, G. (ed) (1997) Elementos para construir la educación superior del futuro. Memorias de la Reunión preparatoria de la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Cartagena de Indias, agosto de 1996. Serie Políticas y Estrategias, N° 9, CRESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela.
- Cadenas, E. (ed) (1997) Hacia la transformación de la educación superior en Venezuela. Memorias de la Reunión preparatoria de la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
- Calderón, Fernando y Provoste, Patricia, Autonomía, estabilidad y renovación, los desafíos de las ciencias sociales en América Latina, CLACSO, Biblioteca de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1991.
- Carpenter, M., The Management of Research Universities, CRE-Columbus/UNESCO, 1996, Paris.
- CENDES, Cuadernos, Dossier La educación superior en Venezuela: debate en la transición, Año 15, Núm. 37, Segunda época, enero-abril, 1998.
- Central Council for Education, The Model for Japanese Education in the Perspective of the 21st Century, second report, June 1997.
- Cereijido, M., Ciencia sin seso, locura doble, Siglo XXI Editores, México, 1994.
- Cetto, Ana María y Vessuri, Hebe., "América Latina y el Caribe", en Informe mundial sobre la ciencia, UNESCO/Ed. Santillana, 1998. Madrid, España.
- Colegio Regional de la Montaña, Propuesta para convertir al CRM en unidad autónoma de UPR, revisado noviembre, 1998, Utuado, Puerto Rico.
- Comprehensive Self Study Report, 1994-1999, Utuado, Puerto Rico, julio, 2000.

- Colomer Viadel, Antonio, Congreso internacional sobre la universidad iberoamericana, Actas I y II, Organización de estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura, Colección Extrem América, octubre de 2000.
- Comisión Colombiana para el Desarrollo de la Educación Superior, Hacia una Agenda para la transformación de la Educación Superior. Bogotá, Colombia, 1997.
- Comisión de Iniciativa de Afirmación Universitaria, Propuesta a la Comunidad Universitaria, San Juan, Puerto Rico, 6 de noviembre de 2000.
- Borrador de Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico, 7 de mayo de 2001, San Juan, Puerto Rico.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, Informe Universidad 2000, 15 de marzo, 2000, Barcelona, España.
- Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, Análisis de los programas de asistencia económica para estudios universitarios, enero de 1997, San Juan, Puerto Rico.
- Datos estadísticos de facultad de las instituciones de
- educación superior en Puerto Rico, 1997-98 y 1998-99, enero, 2000, San Juan,
- Puerto Rico.
- Instituciones de educación superior, 1999-2000, 2000, San Juan, Puerto Rico.
- Oferta académica 2001, San Juan, Puerto Rico.
- Consejo de Educación Superior, Universidad de Puerto Rico, Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, promulgado el 25 de febrero de 1991. UPR, San Juan, Puerto Rico.
- Cordera, Rolando, "Las instituciones de educación superior y el servicio social", en Revista de la educación superior, Núm. 90, abril-junio, México, 1994.
- CRESALC/UNESCO, "Fundamentos estratégicos de la conferencia", en Hacia una nueva educación superior, Ed.CRESALC/UNESCO, Colección Respuestas, N° 4. Caracas, Venezuela, 1996.
- "Declaración sobre la educación superior en América Latina y
- el Caribe", en: Hacia una nueva educación superior, Ed. CRESALC/UNESCO,
- Colección Respuestas, No. 4, Caracas, Venezuela, 1996.
- La educación superior en el siglo XXI, Visión de América
- Latina y el Caribe, Tomos I y II. Recoge los trabajos presentados en la
- Conferencia Regional Políticas y Estrategias para la Transformación de la
- Educación Superior en América Latina y el Caribe celebrada en La Habana, Cuba
- en noviembre de 1997, CRESALC, Colección Respuestas, Núm 5, 1997, Caracas
- Venezuela.
- Plan de Acción para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, Ed. CRESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela, 1998.
- Crespo, Manuel y Yarzabal, Luis (eds), La integración de América del Norte y la
- educación superior, CRESALC/UNESCO, Colección Respuestas, N° 3, Caracas,
- Venezuela, 1996.
- Cumbre de las Américas, "Declaración y Plan de Acción", Reunión hemisférica de
- ministros responsables de ciencia y tecnología, Cartagena, Colombia, marzo de
- 1996.
- Dagnino, R.; Thomas, H. y Davyt, A., "El pensamiento en Ciencia, Tecnología y Sociedad en Latinoamérica: una interpretación política de su trayectoria", Redes, Vol. III, Núm. 7, pp.13-52,1996, Buenos Aires, Argentina.

- “Elementos para un estado del arte de los estudios en ciencia, tecnología y sociedad en América Latina”, en *Redes*, Vol. V, núm. 11, 1998, Buenos Aires, Argentina.
- De Kerorguen, Yan, “Une certaine idée de l'innovation” en *La Recherche*, suplemento al núm. 309, mayo de 1998, París, Francia.
- Delors, Jacques et al, *Learning: The Treasure Within*, Report to Unesco of the International Commission on Education for the Twenty-First Century, UNESCO, Paris, Francia, 1996.
- Díaz, E, Texera, Y., Vessuri, Hebe., *La ciencia periférica*, Monte Avila Editores, 1983, Caracas, Venezuela
- Díaz Quiñones, Arcadio - *La memoria rota*, Editorial Huracán, San Juan, Puerto Rico 1996
- Dickinson, J.P., *Science et chercheurs scientifiques dans la société moderne*, UNESCO, Paris, Francia, 1988.
- Dill, David D and Sporn, Barbara, *Emerging Patterns of Social Demand and University Reform: Through a Glass Darkly*, IAU Press/Pergamon, Great Britain, 1995.
- Escotet, Miguel Angel, *Universidad y Devenir, entre la certeza y la incertidumbre*, IDEAS, Buenos Aires, Argentina, sin fecha.
- Estudios Técnicos, Inc., *Contribución de la educación vocacional técnica y de alta destreza a la economía de Puerto Rico*, sometido a Fondo Pro-Educación Técnico-Universitaria, 4 de marzo de 1998, San Juan, Puerto Rico.
- Etzkowitz, H., Webster, A, y Healey, P., *Capitalizing Knowledge: New Intersections of Industry and Academia*, State University of New York Press, New York, 1998.
- Fapesp, *Indicadores de ciencia y tecnología em Sao Paulo*, 1998, Sao Paulo, Brasil.
- Faure, Edgar et al, *Aprender a ser*, Alianza Universidad/UNESCO, 1973
- Frondizi, R. *La Universidad en un mundo de tensiones: misión de las universidades en América Latina*, Buenos Aires, Argentina, 1971.
- García Guadilla, Carmen, *Conocimiento, educación superior y sociedad en América Latina*. CENDES/NUEVA SOCIEDAD, Caracas, Venezuela, 1996.
- *Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe*. CRESALC/UNESCO, Colección Respuestas No. 2, Caracas, Venezuela, 1996.
- “Research on Higher Education in Latin America and the Caribbean”, en Sadlak, J. y Albach, P., eds, *Higher Education Research at the Turn of the New Century*, UNESCO/GARLAND PUB. INC., Paris/New York/London, 1997.
- García Palacios et al., *Ciencia tecnología y sociedad: una aproximación conceptual*, Cuadernos de Iberoamérica, OEI, Madrid, 2001.
- Gaztambide, Antonio – “UPR: las leyes y las prácticas”, *Periódico Diálogo*, Universidad de Puerto Rico, febrero 2001, San Juan.
- Gazzaniga, M., “How to Change the University”, en *Science*, Vol. 282, 9 octubre de 1998, p.237, American Association for the Advancement of Science, EEUU.
- Géigel Polanco, Vicente - *El problema universitario*, San Juan, Imprenta Venezuela, 1941.
- Gibbons, M. et.al, *The New Production of Knowledge; The Dynamics of Science and Research in Contemporary Societies*, Sage Publications, Londres, Gran Bretaña, 1994.
- Gil Pérez, D. “El papel de la educación antes las transformaciones científico tecnológicas”, en *Revista Iberoamericana de Educación*, Núm. 18, septiembre – diciembre, OEI, Madrid, España, 1998.
- Gingras, Y. y Godin, B., "Le Quebec, Enquete d'une Politique de la Science" *La Recherche*, Supplément au No. 309, París, Francia, mayo de 1998.

- Gorostiaga, Xabier “In Search of the Missing Link; Challenges and Opportunities for the Private University in Latin America and the Caribbean” en Altbach, P., ed., *Private en Prometheus: Privaste Higher Education and Development*, Center for International Higher Education, Boston, 2000.
- Guarga, R., “La investigación científica en las universidades de América Latina; características y oportunidades”, mimeo, 1999.
- Gumport, P., “Graduate Education and Research: Interdependence and Strain” en Altbach, P., Berdhal, R. y Gumport, P. (eds), *American Higher Education in the 21st Century: Social, Political ad Economic Challenges*, Center for International Higher Education, Boston College, Massachusetts, EEUU, 1997.
- Hein, P., Mujica, A, y Peluffo A., *Universidad de la República / sector productivo; análisis de una relación compleja*, CIESU, Montevideo, Uruguay, 1988.
- Ibarra Andoni y López Cerezo, José, *Desafíos y tensiones actuales en ciencia, tecnología y sociedad*, Organización de estados iberoamericanos, Biblioteca Nueva, Madrid, España, 2001.
- IDRC, *Development Ain’t What it Used To Be. The Critical Role of Knowledge In Development*, Ottawa, Canadá, 1994.
- Jaramillo, Hernán. y Albornoz, Mario.(comp.), *El universo de la medición;*
- *la perspectiva de la ciencia y la tecnología*, Tercer Mundo Editores/Colciencias, Bogotá, Colombia, 1997.
- Junta de Extremadura, *El sistema de ciencia, tecnología, economía y sociedad de Extremadura*, España, 1998.
- Junta de Síndicos, Universidad de Puerto Rico, *Anteproyecto de Revisión de la Ley Universitaria (Reforma)*, enviado al Senado de Puerto Rico el 31 de enero de 1995. UPR, San Juan, Puerto Rico.
- Junta Estudiantil Nacional, *Anteproyectos para crear Comisión de Reforma Universitaria y para revisar secciones de la Ley Orgánica de la UPR*, febrero 2001, San Juan, Puerto Rico.
- *Propuesta de nueva Ley Universitaria* , febrero de 2001, San
- *Juan, Puerto Rico.*
- *Propuesta para enmendar el artículo 11 del Reglamento*
- *General de la UPR*, San Juan, Puerto Rico.
- *Junta Universitaria de la UPR, Informe final del Comité Ad-hoc de la Junta Universitaria que revisó el Reglamento General de Estudiantes*, 7 de abril de 1999, San Juan, Puerto Rico.
- *La Recherche, Un modele? Science et Innovation au Quebec*, Suplemento al Núm.
- *309*, 1998, París, Francia.
- Laroui, A., “University, Research, Development,” en Morsy. Z. y Altbach, P, *Higher Education in an International Perspective*, UNESCO, International Bureau of Education, Garland Publishing, 1996, Nueva York y Londres.
- Lemasson, Jean Pierre y Chiappe, Marta, *La investigación universitaria en América Latina*, IESALC/UNESCO, Colección Respuestas, No. 7, Caracas, Venezuela, 1999.
- Levy, Daniel, *Higher Education and the State in Latin America: Private Challenges to Public Dominance*, University of Chicago Press, EEUU, 1986; edición en español publicada por Miguel Angel Porrúa, México, 1992.
- *Leyes de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1996*, San Juan, Puerto Rico.
- Lugo Silva, Enrique - *La Junta de Síndicos y el proceso de evolución de la*
- *Universidad de Puerto Rico*, San Juan, sin editorial, 1999?

- Martínez, Eduardo (ed.), Estrategias, planificación y gestión de ciencia y tecnología, CEPAL/UNESCO/Nueva Sociedad, 1993, Caracas, Venezuela.
- May, R., "The Scientific Investments of Nations" en Science, Vol. 281, 3 julio de 1998, pp. 49-51, American Association for the Advancement of Science, EEUU.
- Mayorga, R., Cerrando la brecha, BID, Washington, D.C., EEUU, 1997.
- Montes Mendoza, Rosa Isabel, Globalización y nuevas tecnologías: nuevos y ¿nuevas reflexiones?, Cuadernos de Iberoamérica, OEI, Madrid, 2001.
- McGinn, N., "The Implications of Globalization for Higher Education", en Learning From Experience, Policy and Practice in Aid to Higher Education, CESO, Paperback, Núm. 24, Holanda, 1995.
- McMeekin, R.W., Estadísticas educativas en América Latina y el Caribe, Informe técnico Banco Interamericano de Desarrollo, Depto. de Desarrollo Sostenible, Washington, D.C., marzo de 1998
- Merkel, A., "The Role of Science in Sustainable Development", en Science, Vol. 281, 17 julio de 1998, pp. 336-337, American Association for the Advancement of Science, EEUU.
- Mettler, P.H., Science and Technology for Eight Billion People, Europe's Responsibility, New European Publications Ltd, 1995, Londres.
- Middle States Association of Colleges and Schools – Report to the Faculty, Administration Trustees, and Students of UPR, Colegio Regional de la Montaña, September, 2000.
- Ministerio de Educación, República de Chile, El impacto de la globalización en la educación superior chilena, División de Educación Superior, Santiago, Chile, 1998.
- National Center for Education Statistics, International Comparisons; Fast Facts; Adult Literacy and Lifeskills Survey, Washington, 1999.
- Olsson, Berit., "The Fruitful Link", en Conferencia de Nuffic, Linkages Revisited, La Haya, 16-17 marzo, 1995.
- "The Power of Knowledge: a Comparison of Two International Policy Papers on Higher Education" en Learning from Experience, Policy and Practice in Aid to Higher Education, CESO Paperback, Núm. 24, 1995, Holanda.
- Oteiza, Enrique, "La universidad argentina, investigación y creación de conocimientos, en Sociedad, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA, núm. 3, noviembre de 1993, Buenos Aires, Argentina.
- Oteiza, Enrique y Vessuri, Hebe., Estudios sociales de la ciencia y la tecnología, Centro Editor de América Latina, 1993, Buenos Aires, Argentina.
- Oteiza, Enrique et al, La política de investigación científica y tecnológica argentina, Centro Editor de América Latina, 1992, Buenos Aires, Argentina.
- Patarroyo, Manuel Elkin, "Papel del conocimiento científico en el proceso de integración" en UNESCO, La integración de América Latina, Visión Iberoamericana 2000, Ediciones UNESCO, 1995, París, Francia.
- Pérez Lindo, A., Políticas del conocimiento, educación superior y desarrollo, Editorial Biblos, Buenos Aires, Argentina, 1998.
- Picó Isabel, "Los orígenes del movimiento estudiantil universitario: 1903-1930", Revista de Ciencias Sociales, UPR, Vol. XXIV, núms. 1y 2, enero-junio de 1985
- Piñeiro, M. del L., "Encuentros y desencuentros de las políticas públicas de educación, ciencia, tecnología y empresarial en Venezuela" en Universitas 2000, Vol. 23, Núm. 3-4, 1999, Caracas, Venezuela.

- Preuss, P., "The Research University's Potential as Area's Growth and Prosperity Stimulant" en Hirsh, W.Z., Weber, L. (eds), *Challenges Facing Higher Education at the Millenium*, IAU Press, Pergamon, Gran Bretaña, EEUU, Japón, 1999.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano, 2000*, Ediciones Mundi Prensa, Madrid, España, 2000.
- Puerto Rico, Council on Science and Technology, *Puerto Rico's Public Policy on Science and Technology*, San Juan, Puerto Rico, 1998.
- Ramonet, Ignacio, (ed.), *Internet, el mundo que llega: Los nuevos caminos de la comunicación*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1998.
- Rhodes, F., *The New American University; Looking to the Twenty-first Century: Higher Education in Transition*. University of Illinois, IL, EEUU, 1995.
- Ribeiro, Darcy, *La universidad latinoamericana*, Editorial Universitaria, Santiago, Chile, 1967.
- *La universidad nueva: un proyecto*. Editorial Ciencia Nueva, Buenos Aires, Argentina, 1973.
- Ríos Orlandi, Ethel, "La función de la investigación y los estudios de posgrado en la implantación de la política de ciencia y tecnología de Puerto Rico: diez tesis para un diálogo imprescindible", en *Che's News*, Consejo de Educación de Puerto Rico, Vol. 2, Núm 2, junio de 1998, San Juan, Puerto Rico.
- Rivera, Marcia, "Sin autopistas para la investigación en ciencias sociales: notas sobre el quehacer de investigación y la cooperación en el contexto del ajuste latinoamericano" en *Revista Quehaceres*, Lima, Perú, 1996.
- *Tejiendo Futuro, Los caminos posibles del desarrollo humano sostenible*, Ediciones Puerto, San Juan, Puerto Rico, 2000.
- "La producción de conocimiento científico a partir del surgimiento de redes electrónicas", Presentación en jornada Ciencias Sociales e Internet, CLACSO/Ministerio de Educación de la Argentina, abril de 1997, Buenos Aires, Argentina.
- "Reinventando el oficio: el desafío de reconstruir la investigación en ciencias sociales en América Latina hacia el próximo milenio", en: *Pueblo, época y desarrollo: la sociología de América Latina*. Briceño, Roberto y Sonntag, Heinz.(eds.), Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 1998.
- Russo, E. y Cove, D., *Genetic Engineering; Dreams and Nightmares*, W.H. Freeman Co, Ltd, , Oxford y Nueva York, 1995.
- Salmi, J. and Verspoor, A., *Revitalizing Higher Education*, IAU, Press/Pergamon, Gran Bretaña, 1994.
- Silva Michelena, H. y Sonntag, H., *Universidad, dependencia, revolución*, Ed. Siglo XXI, México, 1970.
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA), *Biodiversidad, estrategias y oportunidades para el siglo XXI*, Caracas, Venezuela, 1997.
- Soler Roca, M., *El Banco Mundial metido a educador*, Fac. De Humanidades y Ciencias de la Educación/ *Revista Educación del Pueblo*, Montevideo, Uruguay, 1997.
- Sutz, J., "Ciencia, tecnología y sociedad: argumentos y elementos para una innovación curricular" en *Revista Iberoamericana de Educación*, Núm. 18, septiembre – diciembre, OEI, Madrid, España, 1998.
- Sutz, J., (ed.), *Innovación y desarrollo en América Latina*, CLACSO/Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 1997.
- The Institute for Higher Education, *Funding South African Higher Education, Steering Mechanisms to Meet National Goals*, May 2000, Sur Africa.

- Thompson Más, Víctor, Asuntos controversiales relacionados con la revisión de la Ley Orgánica de la UPR, memo, San Juan, Puerto Rico, sin fecha.
- Asuntos planteados a la Asesora del Gobernador de Puerto Rico en Asuntos Educativos, Memo, 25 de junio de 1999, San Juan, Puerto Rico.
- Carta a Junta de Síndicos y a presidente UPR, 28 de junio de 1999, San Juan, Puerto Rico.
- Carta a Sila M. Calderón, Pres. PPD, del 17 de agosto de 1999, San Juan, Puerto Rico.
- Implantación del programa de gobierno del PPD, sugerencias sometidas al Dr. César Rey, Secretario de Educación, San Juan, Puerto Rico.
- Plan de trabajo 1999-2000 para todos los organismos del gobierno estudiantil de UPR, mimeo, 1999, San Juan, Puerto Rico.
- Propuesta para la creación de un sistema de cátedras especiales en asuntos públicos en la UPR, sin fecha, San Juan, Puerto Rico
- Reclamos del Estudiantado del Recinto Universitario de Río Piedras de la UPR, noviembre de 2000, San Juan, Puerto Rico.
- Tichauer, R., “Financiamiento de la educación superior en el contexto de un modelo de actividades de investigación y desarrollo y del rol de formación y extensión de la universidad”, ponencia presentada en las Jornadas de reflexión de la educación superior, Fundayacucho/Fapuv, 15-16 de julio de 1998, Colonia Tovar, Venezuela.
- Toffler, Alvin y Heidi, “La política de la fuga de cerebros y el futuro de la inmigración” en El Universal, 17 de mayo de 1998, Caracas, Venezuela.
- Trocmé-Fabre, Hélène. “Apprendre aujourd’hui, dans une Université apprenante”, Congrès de Locarno, Quelle université pour demain? Vers une évolution transdisciplinaire de l’université. Locarno, Suisse, mai 1997. En: <http://ciret/english/indexen.htm>.
- Tünnermann Bernheim, C. Historia de la universidad en América Latina. Ed. IESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela, 1999.
- Tussie, Diana, El Banco Interamericano de Desarrollo, FLACSO/UBA, Buenos Aires, Argentina, 1997.
- Ul Haq, M., Reflections on Human Development, Oxford University Press, 1995, New York, EEUU.
- UNESCO, Informe mundial sobre la ciencia, Ed. Santillana, Madrid, España, 1998.
- UNESCO, (b) Informe mundial sobre la educación, Ed. Santillana, 1998, Madrid, España, 1998.
- UNESCO, Our Creative Diversity, Informe de la Comisión de Cultura y Desarrollo de la UNESCO, París, Francia, 1995.
- UNESCO, La integración en América Latina, Visión Iberoamericana 2000, UNESCO, , París, Francia, 1995.
- UNESCO, Transdisciplinary Project Educating for a Sustainable Development, Sustainable Development: Education, the Force of Change, IESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela, 1999.
- UNESCO, Transdisciplinary Project Educating for a Sustainable Development, The Greening of Brazilian Business, IESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela, 1999.
- Universidad de Puerto Rico, Oficina del Presidente, Informe del Presidente 1994-2001, Administración Central, Río Piedras, Puerto Rico, 2001.
- Informe anual de la Universidad de Puerto Rico, 1998-1999 /1999-2000
- Informe anual de la Universidad de Puerto Rico, 1994-95
- Informe anual de la Universidad de Puerto Rico, 1985-90
- Informe anual de la Universidad de Puerto Rico, 1982-83

- Plan Estratégico de Universidad de Puerto Rico, aprobado por la Junta de Síndicos, septiembre 1996.
- Síntesis del Plan Estratégico Sistémico de la UPR, Plan Estratégico de Universidad de Puerto Rico, Informe de Evaluación sometido a la Junta de Síndicos, mayo de 2000.
- Audited Financial Statements, University of Puerto Rico, June 30, 2000.
- Vaccarezza, L.S., “Ciencia, tecnología y sociedad: el estado de la cuestión en América Latina”, en Revista Iberoamericana de Educación, Núm. 18, septiembre-diciembre de 1998, Madrid, España.
- Van der Wende, Marijk – Quality Assurance in Higher Education and the Link to Internationalisation, University of Twente, The Netherlands, Holanda, 1998.
- Vessuri, H. (ed.), Investigación y desarrollo en las universidades de América Latina, Fondo Editorial Fintec, Caracas, Venezuela, 1998.
- (comp.), La academia va al mercado; relaciones de científicos académicos con clientes externos, Fondo Editorial Fintec, Caracas, Venezuela, 1995.
- Prioridades de ciencia y tecnología y contexto político. Ed.
- IESALC/ UNESCO, Colección Respuestas, Caracas, Venezuela, 2000.
- Villegas, R. y Cardozo, G., La cooperación para el desarrollo científico de América Latina, Academia de Ciencias de América Latina, 1995, Caracas.
- Widstrand, C., Tibaijuka A., Uski, P., Development Research and Development of Research Capacity, 1998, Helsinki, Finland.
- Wulf, W. “Balancing the Research Portfolio” en Science, Vol. 281, 18 septiembre de 1998, American Association for the Advancement of Science, EEUU.
- Yarzabal, Luis, La Universidad Pública en el siglo XXI. Retos y perspectivas, Documento preparado para Mesa Redonda en la Universidad de San José, Costa Rica, febrero de 2000, San José.
- Consenso para el cambio en la educación superior. Ed. IESALC/UNESCO. Colección Respuestas, No. 9, Caracas, Venezuela, 1999.
- Informe bienal 1998-1999 del Instituto Internacional para la Educación superior en América Latina y el Caribe. IESALC/UNESCO, Caracas, Venezuela, 1999.
- Informe bienal de la Oficina UNESCO-Caracas, 1996-1997, UNESCO, Caracas, Venezuela, 1998.
- Yarzabal, L.; Vila, A. y Ruiz, R. Evaluar para transformar. Ed. IESALC/UNESCO, Caracas, 1999.
- Ziegler, H., “Higher Learning as a Joint Venture between State and Industry: The Example of the International University in Germany” en Hirsh, W.Z., Weber, L. (eds), Challenges Facing Higher Education at the Millenium, IAU Press, Pergamon, 1999, Gran Bretaña, EEUU, Japón.

**DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO
(JULIO A AGOSTO DE 2001)**

GRUPO 1: DEFINICIÓN DE LA MISIÓN DE LA UPR

- ❖ Benitez, Margarita, *Para formular la misión de la Universidad de Puerto Rico*
- ❖ Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico (CECC), Síntesis de discusiones del Grupo de trabajo sobre misión de la UPR.
- ❖ Deynes Soto, Restituto, *Misión y visión prospectiva de la universidad pública puertorriqueña*
- ❖ Miranda, Dolores, *Apuntes sobre misión universitaria*

- ❖ Pabón Ortiz, Carlos, *Misión y objetivos de la Universidad de Puerto Rico*
- ❖ Sosa, Angel, *Misión y propósito*
- ❖ UNESCO, *La educación superior en el siglo XXI, visión y acción hacia un programa 21 para la educación superior*, 5-9 de octubre de 1998, París
- ❖ Villalón R. José, *Reflexiones como prolegómenos a la formulación de una misión para la Universidad de Puerto Rico en Ponce*

GRUPO II: DISEÑO ORGANIZACIONAL, ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y AUTONOMÍA DE LAS UNIDADES

- ❖ Appleberry, James, "Shared Visions of Public Higher Education Governance: Structures and Leadership Styles that Work, American Association of State, 1992
- ❖ Deynes Soto, Restituto, *Respuestas a las preguntas guías: diseño organizacional, estructura de gobierno*
- ❖ Irrizary, Rafael, *Comentarios a informe: hacia la reforma integral de la educación superior*
- ❖ Miranda, D., Irrizary, R., Quiñones, M., *Informe del comité especial del senado académico para examinar la reglamentación y los procesos de las consultas*, julio 2000, San Juan, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico
- ❖ Nenadich, Ramón, *Aspectos a ser considerados en la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico*

GRUPO III: FINANCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN INTERNA DE RECURSOS, AUDITABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ Cámara de Representantes, *Resolución Conjunta Número 533, 18 de agosto de 1999*, Capitolio, Gobierno de Puerto Rico
- ❖ Comisión de Instrucción y Cultura, *Expediente del P. de la C. 354*, Quinta Asamblea Legislativa, Cámara de Representantes, 1965
- ❖ Deynes Soto, Restituto, *Insumos sobre financiamiento, distribución interna de recursos, auditabilidad y rendición de cuentas*
- ❖ *Distribución del presupuesto (Y), en función de $X_1 - X_7$*
- ❖ *Organigrama de la Universidad de Puerto Rico*
- ❖ Fernández, Félix, *Preguntas y comentarios en cuanto a la posibilidad de que la nueva ley ordene una división de presupuesto para las unidades de la UPR en base a una fórmula.*
- ❖ Gómez, Manuel, *recomendaciones para atender los "issues" que plantean al grupo II del proyecto hacia una reforma integral de la educación superior en Puerto Rico*
- ❖ Torres Román, Samuel, *La autonomía fiscal Universidad de Puerto Rico*
- ❖ Universidad de Puerto Rico, Oficina del Presidente, *Informe anual de la UPR*, Administración Central, 29 de junio de 1995, Río Piedras, Puerto Rico.
- ❖ *Costo de bajas y fracasos en el programa subgraduado, primer semestre 1994-1995*, UPR Mayagüez, Puerto Rico.

GRUPO IV: CONDICIONES DE TRABAJO, SALUD Y SEGURIDAD

- ❖ Alvarado, Manuel, *La Universidad de Puerto Rico ante la posibilidad de un nuevo proyecto de ley universitaria*
- ❖ Casanova, Carlos R. *Democracia Universitaria.*

- ❖ Córdoba, J., García, C., Sotero, J., Rodríguez C., Arroyo, E., *Insumos presentados en el grupo de trabajo IV*,
- ❖ Sindicato de Trabajadores de UPR, *Insumos presentados en el grupo de trabajo de trabajo IV*.
- ❖ Suárez, Rosa Lyda, *Democratización vs, negociación*
- ❖ Universidad de Puerto Rico, *Ley 16; ley de salud y seguridad en el trabajo*

GRUPO V: REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS ACADÉMICO – CURRICULARES, MÉTODOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SERVICIOS UNIVERSITARIOS Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- ❖ Borrero Víctor, *Informe sobre reflexiones y recomendaciones sobre el avalúo institucional en la Universidad de Puerto Rico*
- ❖ Gordils Janice, *¿Cómo atender la demanda para que flexibilicen la estructuras académicas? Es decir, cómo resolver la rigidez de los departamentos, la organización disciplinaria, los excesivos cursos requisitos?*
- ❖ Linares Nicolás, *Propuesta de organización académica de la UPR*.
- ❖ Sandín Pedro, *Respuesta al documento Hacia la reforma integral de la educación superior en Puerto Rico: informe preliminar del estudio ordenado por la R.del S. 44*.
- ❖ *Insumos presentados por escrito en el grupo de trabajo V*.
- ❖ Thompson Victor, *Recomendaciones sobre los trabajos de los grupos de discusión de la CECC sobre reforma universitaria*
- ❖ *Orígenes del deterioro de la UPR*
- ❖ Universidad de Puerto Rico, *El componente de la consejería en la reconceptualización del bachillerato*, Senado Académico, UPR Río Piedras, 1999
- ❖ *Informe del Comité Conjunto Nombrado por el Rector y el Comité Especial del Senado Académico para la Reconceptualización del Bachillerato para examinar los aspectos docentes-administrativos del nuevo bachillerato, 29 de octubre de 1999*, Senado Académico, UPR Río Piedras.

GRUPO VI: MECANISMOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SISTÉMICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO.

- ❖ Caraballo Zayra, *Propuesta de Ley orgánica de la instituciones de educación superior*
- ❖ Muratti José, *Mecanismos para promover la integración sistémica de la Educación superior de Puerto Rico*.
- ❖ Rivera Carlos, *Recomendaciones al grupo de trabajo de integración sistémica de la educación superior*.

GRUPO VII: REDACCIÓN LEGISLATIVA

- ❖ Cámara de Representantes, *Informe y anteproyecto de ley de la Universidad de Puerto Rico*, 7 de diciembre de 1965.
- ❖ Deynes Soto, Restituto, *Propuesta de anteproyecto de ley*
- ❖ Grupo I, II, III IV, *Insumos presentados en cada uno de los grupos de trabajo que colaboraron en la revisión del informe preliminar: hacia una reforma integral de la educación superior en Puerto Rico*.

LISTADO DE SIGLAS USADAS EN EL TEXTO

⇒ APPU Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios

⇒ BID	Banco Interamericano de Desarrollo
⇒ BM	Banco Mundial
⇒ CAL	Comité de Asuntos Laborales
⇒ CIAU	Comisión de Iniciativa de Afirmación Universitaria
⇒ CECC	Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico
⇒ CES	Consejo de Educación Superior
⇒ CGE	Consejo General de Educación
⇒ CODI	Comité de Diálogo Institucional
⇒ CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
⇒ CyT	Ciencia y tecnología
⇒ ECTS	European Credit Transfer System
⇒ FMI	Fondo Monetario Internacional
⇒ I+D	Investigación y Desarrollo
⇒ OCDE	Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo
⇒ OMC	Organización Mundial del Comercio
⇒ PIB	Producto Interno Bruto
⇒ UPR	Universidad de Puerto Rico

GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUERTORRIQUEÑA

Acreditación:	el reconocimiento oficial otorgado a una institución, a solicitud de ésta, por una entidad acreditadora debidamente reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos y el Consejo, o por el Consejo mismo, en donde se distingue a dicha institución o a alguno de sus programas en específico por estar operando a niveles de ejecutoria, calidad e integridad identificados por la comunidad académica como superiores a los mínimos requeridos para ostentar licencia.
Autorización para operar:	permiso que se concede a una institución para operar y llevar a cabo determinados ofrecimientos académicos en Puerto Rico, durante el tiempo y en el lugar o lugares que indique la licencia, o la certificación del Consejo que complementa a ésta. Se confiere inicialmente por cinco (5) años mediante la Licencia de Autorización; y se extiende por períodos adicionales de cinco (5) años cada uno, mediante la Licencia de Renovación.
Bachillerato:	es el título que se otorga a una persona que haya completado un programa educativo que normalmente requiere cuatro años de estudio en una institución de educación postsecundaria universitaria. Cada programa de estudios conducente hacia el otorgamiento de un bachillerato normalmente consiste de cursos que conllevan un total de por lo menos 120 créditos. El grado de bachillerato normalmente requiere cuatro años de estudios a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial. No obstante, una institución puede otorgar dicho grado a estudiantes que cumplan los requisitos en un programa acelerado.
Centro de extensión:	cualquier lugar en el que una institución ofrece cursos, materias u ofrecimientos educativos con crédito, acumulables hacia la obtención

- de un grado u otro reconocimiento académico oficial, pero que no se ofrecen como un conjunto conducente a la obtención de tales credenciales en dicho lugar. Su ubicación es en un lugar distinto al de otras unidades de la institución.
- Concentración:** subconjunto de cursos, materias u ofrecimientos educativos dentro de un programa, organizado de tal forma que confiere el derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece un reconocimiento académico oficial producto del estudio formal a nivel subgraduado.
- Doctorado:** es el grado más alto que se otorga en cualquier disciplina o profesión. El mismo lo otorgan las escuelas o entidades educativas de nivel graduado a aquellas personas que hayan completado un programa de tres o más años de estudios a tiempo completo sobre el nivel de bachillerato y que hayan demostrado capacidad para hacer estudios, investigaciones o trabajos independientes mediante la preparación de una tesis que haya sido aprobada por un comité de la facultad en que estudiaron.
- Educación superior:** se refiere a todos aquellos programas de formación profesional, técnica, vocacional, de adiestramientos especializados, bachilleratos, maestrías y doctorados, ofrecidos por universidades públicas o privadas, así como por institutos de educación post-secundaria no universitarios.
- Elementos de la evaluación:** las distintas áreas que han de ser consideradas por las Juntas Consultivas y por el Consejo al evaluar las solicitudes de licencia o enmienda a licencia que sometan al Consejo las instituciones de educación superior. Estos son los siguientes: instalaciones físicas; experiencia y credenciales de los administradores; capacidad financiera; suficiencia y nivel de los programas de estudio para desarrollar las destrezas y los conocimientos que se impartirán a los estudiantes; experiencia y credenciales académicas de la facultad y la adecuación de éstas a los ofrecimientos institucionales; recursos bibliotecarios; laboratorios y equipos auxiliares de la docencia; servicios a estudiantes; garantías a la seguridad personal de los estudiantes y la comunidad académica. Cada una de estas áreas se evaluará a tenor con los criterios que se establecen en el Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de educación Superior en Puerto Rico.
- Escuela profesional:** unidad docente organizada como institución separada, o como parte de una institución de educación superior, pero con una organización curricular independiente; para estudios conducentes hacia uno o más grados en profesiones específicas, tales como abogacía, medicina, ingeniería, planificación y otras. Especialidad: subconjunto de cursos, materias u ofrecimientos educativos dentro de un programa graduado, organizado de tal forma que permite a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece un

- reconocimiento académico oficial producto del estudio formal a nivel graduado.
- Estudios graduados:** estudios conducentes a un grado o reconocimiento académico oficial de nivel superior al del grado de bachillerato, tales como la maestría y el doctorado.
- Estudios subgraduados:** estudios conducentes a un grado o reconocimiento académico oficial desde el grado asociado hasta el de bachillerato.
- Grado:** credencial educativa reconocida en la comunidad académica como de nivel de educación superior que evidencia que quien lo posee ha completado satisfactoriamente determinados estudios formales de educación superior como, por ejemplo, el grado asociado, el de bachiller, el de maestría y el de doctorado.
- Grado Asociado:** es el título que se otorga a una persona que haya completado un programa educativo que normalmente requiere por lo menos dos y menos de cuatro años de estudios en una institución de educación postsecundaria universitaria. Cada programa de estudios conducente hacia el otorgamiento de un grado asociado normalmente consiste de cursos que conllevan un total de por lo menos sesenta (60) créditos.
- Grado religioso:** grado conferido dentro del contexto de una religión o secta religiosa, con el propósito específico de preparar personas para trabajar en el servicio religioso sectario, o en los servicios educativos o ministeriales de la propia religión o secta, pero no para obtener puestos o desempeñarse en ocupaciones fuera de la religión o secta hacia la cual esté orientado.
- Instituciones de dos años:** ofrecen programas de estudios subgraduados conducentes a un grado asociado. En términos generales existen, dos tipos de grados asociados: 1) el de carrera profesional donde el estudiante obtiene un diploma que lo capacita para comenzar en el mercado de empleos como lo son los grados en ciencias aplicadas, administración de empresas, administración de oficina, etc. 2) el de transferencia o traslado donde el estudiante obtiene un diploma que lo capacita para continuar estudios de bachillerato como lo son los grados en artes o en ciencias.
- Instituciones de cuatro años:** ofrecen programas de estudios subgraduados dirigidos a obtener un bachillerato. El tiempo requerido para completar este tipo de grado comúnmente es de cuatro años, pero puede variar desde los tres años en modalidades de educación de adultos hasta cinco en ciertos programas profesionales como, por ejemplo, farmacia, arquitectura e ingeniería. Institución de educación superior: toda persona natural o jurídica que opere en Puerto Rico una institución educativa, ya bien sea pública o privada o compuesta de una o más unidades institucionales, que exige como requisito de admisión el certificado o diploma de escuela secundaria, o su equivalente, y cuyos ofrecimientos académicos conducen a por lo menos el grado asociado; o que de algún modo declare, prometa, anuncie o exprese la intención

- de otorgar grados, diplomas, certificados, títulos u otros reconocimientos académicos de educación superior.
- Instituciones especializadas:** estas instituciones ofrecen grados desde el bachillerato hasta el nivel doctoral; la mayor parte de sus grados que ofrecen son en una sola disciplina.
- Junta Consultiva:** persona o grupo de personas designado por el Consejo para llevar a cabo la evaluación de una solicitud de licencia o de enmienda a licencia de conformidad con la Ley
- Licencia:** permiso que expide el Consejo a una institución cuando, como resultado de una evaluación, se le autoriza a operar o a continuar operando en Puerto Rico como una institución de educación superior. Se concede en función de los ofrecimientos académicos que interesa ofrecer o continuar ofreciendo, del lugar o lugares en que se ofrezca y del resultado favorable que evidencie la evaluación sobre el cumplimiento con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 17 y en el Reglamento. Se expide por períodos de cinco (5) años. Existen 2 tipos de licencia: la de autorización y la de renovación.
- Licencia de autorización:** la autorización que expide el Consejo de Educación Superior a una institución para comenzar a operar en Puerto Rico, como una institución de educación superior con los ofrecimientos académicos y en el lugar o lugares que indique la licencia, o la certificación del Consejo que complementa a ésta.
- Licencia de renovación:** la autorización que expide el Consejo a una institución para continuar operando una institución de educación superior en Puerto Rico, según se dispone en la licencia de autorización o en la certificación del Consejo que complementa a ésta.
- Maestría:** es el grado otorgado por escuelas o entidades educativas de nivel graduado a aquellas personas que hayan completado satisfactoriamente un programa de estudios de mayor rango y profundidad que el nivel de bachillerato. Este grado normalmente requiere no menos de uno ni más de dos años de estudio en los campos de las artes liberales, ciencias u otras profesiones.
- Niveles educativos:** los distintos niveles en los que se puede cursar estudios de educación superior, a tenor con la siguiente progresión: grado asociado, grado de bachiller, maestría y doctorado. Los certificados son títulos intermedios entre los niveles antes mencionados.
- Oferta académica:** los ofrecimientos académicos de educación superior autorizados o reconocidos en determinada institución a tenor con la Ley 17.
- Ofrecer cursos en Puerto Rico:** incluye, además de los cursos que se ofrecen o llevan a cabo con los métodos y técnicas convencionales, aquellos que se ofrecen o llevan a cabo a través de la radio o la televisión o mediante el uso de otros recursos audiovisuales técnicos o electrónicos, así como los cursos que se ofrecen por correspondencia; conducentes a o convalidables para la obtención de reconocimientos académicos oficiales dentro de la jurisdicción del ELA.

- Ofrecimiento académico:** todo programa, concentración, especialidad o cualquier otra denominación académica, que haya de anunciar u ofrecer una institución de educación superior, como un conjunto separado y redefinido de materias conducente a un grado, diploma, título u otro reconocimiento oficial.
- Primer nivel profesional:** es el grado otorgado por escuelas o entidades educativas de nivel graduado a aquellas personas que hayan completado los requisitos académicos mínimos para la práctica de una profesión. Este grado puede requerir cuatro, cinco o más años de estudio, dependiendo de la profesión que se estudie y la institución de educación.
- Programa o programa académico:** conjunto de asignaturas, materias u ofrecimientos educativos, organizado por disciplinas, de tal forma que da derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece un reconocimiento académico oficial, producto del estudio formal, ya sea de nivel subgraduado, graduado o profesional.
- Reconocimiento académico oficial:** grado, certificado, título, diploma u otra credencial oficial que evidencia que quien lo posee ha completado satisfactoriamente determinados estudios formales de educación superior.
- Unidad académica:** componente de la organización administrativa de una institución que agrupa un conjunto de ofrecimientos académicos conducentes a uno o más grados, diplomas u otros reconocimientos académicos oficiales dentro de una misma área del saber, tales como un decanato colegio, facultad, escuela o departamento.
- Unidad institucional:** cualquier recinto o dependencia aislada que forma parte del sistema educativo de una institución y en el que se lleva a cabo por lo menos un ofrecimiento académico o cursos con créditos acumulables hacia la obtención de un grado u otro reconocimiento académico oficial.
- Universidad:** una institución de educación superior con ofrecimientos académicos en las Artes y las Ciencias, por lo menos a nivel de bachillerato y de maestría, que demuestre: 1) tener un componente institucionalizado de investigación y difusión científica, tanto en las artes como en las ciencias; 2) tener un componente institucionalizado de actividades de desarrollo y difusión cultural; 3) cumplir con los demás requisitos de la Ley 17 y el Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de educación Superior en Puerto Rico.

**Fuente: Consejo de Educación Superior, Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico, agosto de 1997*

ANEJOS

ANEJO 1

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(7 DE FEBRERO DE 2001)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

14^{ta} Asamblea
Legislativa1^{ra} Sesión
Ordinaria**SENADO DE PUERTO RICO****R. del S. 44**

24 de enero de 2001

Presentada por la señora *Ostolaza Bey*; el señor *Fas Alzamora*; la señora *González de Modestti*; los señores *Dalmau Santiago*, *Agosto Alicea*, *Báez Galib*, *Cancel Alegría*, *Hernández Serrano*, *Irizarry Cruz*; la señora *Mejías Lugo*; el señor *Ortiz-Dalio*; los señores *Prats Palerm*, *Ramos Olivera*, *Ramos Vélez*; la señora *Rodríguez Hernández*; los señores *Rodríguez Otero*, *Rodríguez Vargas*, *Tirado Rivera*, *Vigoreaux Lorenzana*, *McClintock Hernández*, *Parga Figueroa*; las señoras *Arce Ferrer*, *Burgos Andújar*; el señor *Lafontaine Rodríguez*; la señora *Padilla Alvelo*; el señor *Peña Clos*; y la señora *Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación superior, como bien público, debe constituir un sistema armónico y complementario que atienda las necesidades y aspiraciones de desarrollo económico y social de los pueblos. En el proceso de cambio acelerado que ha tenido Puerto Rico, resulta imprescindible examinar si los cuerpos legales que rigen el funcionamiento de nuestras instituciones de educación superior cumplen con lo que la sociedad espera hoy de ellas, y si propician realmente una educación pertinente y de excelencia, con visión de futuro. Es impostergable promover un proyecto de desarrollo integral de nuestro sistema de educación superior que logre interacciones virtuosas y sinérgicas entre los sectores público y privado, y que a la vez propicie un enfoque interdisciplinario equilibrado que favorezca una visión humanista basada en el manejo riguroso y crítico del conocimiento científico.

La universidad pública, en particular, es un recurso extraordinario para el progreso colectivo en tanto mantenga la capacidad de potenciar la investigación, la reflexión, el debate libre y plural de ideas y la generación y difusión de nuevo conocimiento, por lo que su fortalecimiento institucional es esencial para el futuro de Puerto Rico.

No obstante, y a pesar de los cambios acelerados que se han operado en la sociedad puertorriqueña, la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, no ha sido objeto por muchos años de una revisión integral que atienda los nuevos desafíos éticos, científicos, tecnológicos y sociales que se nos presentan. Según ha venido insistiendo la comunidad universitaria, los recintos y colegios tienen cada uno problemas y necesidades que no pueden resolverse con la actual estructura y forma de funcionamiento.

De ahí que se considere impostergable elaborar un nuevo proyecto de ley para la Universidad de Puerto Rico, teniendo en cuenta su carácter de componente esencial del sistema de educación superior del país. El mismo deberá surgir de un proceso amplio de diálogo y concertación en el cual participen todos los actores sociales relevantes, principalmente la propia comunidad académica. La nueva ley deberá profundizar la autonomía fiscal y administrativa, facilitar su ejercicio responsable, agilizar la gestión en todos sus aspectos y promover la democratización del gobierno institucional, con el fin de aumentar la capacidad universitaria para cumplir con sensibilidad, alta calidad y pertinencia sus funciones de enseñanza, investigación y proyección social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado realizar un estudio abarcador y profundo sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Primera Sesión de la 14ta Asamblea Legislativa.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ANEJO 2

**CONVOCATORIA A VISTAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**

**HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO**

Al amparo de la R. del S. 44 aprobada por el Senado de Puerto Rico el día 7 de febrero de 2001, por la presente se convoca a todos los interesados en hacer llegar sus opiniones, visiones y sugerencias para fortalecer el sistema de educación superior del país y redactar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico. En esta primera fase del proceso se recibirán testimonios y documentos sobre los temas que se consignan a continuación, considerando tanto análisis de lo que hoy existe como sugerencias de cambio.

Las vistas se realizarán en las salas y lugares señalados. Los que deseen participar deberán reservar espacio en el 724-2030, extensiones 2515, 2599 y 2625. Deberán hacer llegar su testimonio escrito a la oficina de la Comisión con al menos 24 horas de antelación a su deposición. Este deberá someterse en forma impresa (10 copias) y electrónica, pudiendo ser en diskette o enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

CALENDARIO DE VISTAS

27 de febrero 2001

9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sala María Martínez

CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

I. PERFIL, MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

- ✓ Tendencias y características de matrícula, docentes e instituciones
- ✓ Características del estudiante que se desea formar
- ✓ Criterios para calibrar la calidad y pertinencia de la oferta educativa

- ✓ Criterios de admisión
- ✓ Articulación entre los diversos niveles de educación

28 de febrero de 2001 1:00 – 5:00 p.m. Sala María Martínez
CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

II. ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- ✓ Educación superior y proyecto de desarrollo económico y social para Puerto Rico
- ✓ Organización y estructura del sistema de educación superior
- ✓ Financiamiento de la educación superior
- ✓ Licencias, acreditación y evaluación institucional
- ✓ Calibración de la eficiencia y transparencia en la gestión

6 de marzo de 2001: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sala Luis Negrón López
CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

III. IMPLICACIONES PARA PUERTO RICO DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- ✓ Los debates internacionales y las tendencias de cambios de legislación.
- ✓ La fuga de talento científico y tecnológico.
- ✓ Los programas de intercambio de docentes, investigadores y estudiantiles
- ✓ Convenios internacionales para equivalencias de grados, títulos y diplomas
- ✓ Efecto de las transferencias federales sobre la educación superior puertorriqueña

7 de marzo de 2001 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sala Luis Negrón López
CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

IV. POLÍTICAS PARA CONSTRUIR LA SOCIEDAD DE CONOCIMIENTO

- ✓ Recursos y organización de la investigación científica y la innovación tecnológic.
- ✓ Infraestructura de comunicaciones y telemática
- ✓ Renovación curricular y flexibilidad en programas de estudio
- ✓ Actualización de conocimientos en juntas examinadoras y de reválida
- ✓ Alianzas académicas/estatales/empresariales
- ✓ Desarrollo de nuevos liderazgos

13 de marzo de 2001 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Salón de Actos
CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

14 de marzo de 2001 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sala Miguel García
CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

16 de marzo de 2001 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Salón de Actos
CAPITOLIO DE PUERTO RICO, SAN JUAN

V. MISIÓN Y VISIÓN PROSPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA PUERTORRIQUEÑA

- ✓ Qué significa hoy la autonomía responsable
- ✓ Vinculación funcional de las unidades del sistema universitario público

- ✓ Funciones de los órganos de gobierno universitario y representación en ellos de los diversos componentes de la comunidad académica
- ✓ Mecanismos para la asignación justa de recursos financieros a la Universidad y a sus unidades
- ✓ La rendición de cuentas a la sociedad y las auditorías internas y externas
- ✓ La gestación de una cultura de evaluación y actualización
- ✓ permanente de programas, del cuerpo docente y de la administración
- ✓ La libertad de cátedra
- ✓ Propósitos y alcance del Reglamento Universitario
- ✓ Mecanismos para la consideración de violaciones administrativas
- ✓ El uso de nuevas tecnologías de informática en las funciones universitarias
- ✓ La función de extensión universitaria y el aprendizaje de por vida

ANEJO 3

LISTADO DE DEPONENTES

**VISTAS PÚBLICAS R. DEL S. 44
MARZO - ABRIL DE 2001**

- ◆ Agrait, Fernando - Ex-presidente Universidad de Puerto Rico
- ◆ Alicea, Dennis - Rector, Universidad del Turabo, SUAGM
- ◆ Alicea, María - Prof. Jubilada UPR, Asociación de Empleados Jubilados de la UPR
- ◆ Alvarado, Manuel - Prof. Depto. Historia, UPR, Río Piedras
- ◆ Andino, Aureo - Prof. Jubilado, Directiva OPU, UPR, Río Piedras
- ◆ Aragunde, Rafael - Prof. Filosofía, UPR, Cayey
- ◆ Arroyo, Elsa - Presidenta, Asociación de Profesores RUM
- ◆ Borrero, Víctor - Prof. Biología, UPR, Carolina
- ◆ Brenes, José S. - Portavoz Comité Representantes de Facultad UPR
- ◆ Caraballo, Zaira - Estudiante MA Historia, UPR, Río Piedras
- ◆ Colón Rosado, Anibal - Pres. Universidad Central de Bayamón
- ◆ Córdova, Javier - Pro. Colegio Universitario Arecibo; rep. CONAPU
- ◆ Cortés, Janet - Junta Examinadora, Deptde de Estado, San Juan
- ◆ Dávila, José A. - Profesor UPR, Río Piedras, directiva APPU
- ◆ Dávila, Mercedes - Instituto Comercial de Puerto Rico
- ◆ Delgado, Jesús - Pres. Federación de Maestros de Puerto Rico
- ◆ Espada, Sandra - Directora Ejecutiva, Consejo de Educación Superior
- ◆ Farinacci, Jorge - Pres. Consejo General de Estudiantes, UPR, Río Piedras
- ◆ Figueroa Sifre, Samuel - Director Depto. Ciencias Sociales, UPR, Cayey
- ◆ Galanes, Luis - Prof. C. Sociales, UPR, Cayey
- ◆ García, Cedar - Prof. Colegio Universitario de Humacao; CONAPU
- ◆ García, Samuel - Pres. Comité Legislativo, Colegio de Plomeros de PR
- ◆ García Santiago, Nilda - Pres. Asoc. de Jubilados de la UPR
- ◆ Gaztambide, Antonio - CIAU/Prof. UPR, Río Piedras
- ◆ González, Rosa del Carmen - Rep. Fac. Comité Asuntos Laborales, UPR, Arecibo
- ◆ Huyke, Héctor - Portavoz Comité Iniciativa Afirmación Universitaria, UPR

- ◆ Irizarry, Rafael - Prof. Esc. Graduada Planificación, UPR, Río Piedras
- ◆ Linares, Nicolás - Director Instituto FILIUS, UPR, Ciencias Médicas
- ◆ Malavé, Humberto - Prof. UPR, Cayey
- ◆ Maldonado, Alberto - Rector Colegio Universitario del Este, SUAGM
- ◆ Matheu, Federico - Rector Universidad Metropolitana, SUAGM
- ◆ Medina, María del R. - Prof. Fac. de Educación, UPR, Río Piedras
- ◆ Medina, Nilsa - Prof. Estudios Generales, UPR
- ◆ Mena, Guillermo - Estudiante Finanzas, UPR, Río Piedras
- ◆ Méndez, José F. - Presidente Sistema Universitario Ana G. Méndez
- ◆ Muñoz, David - Presidente Sindicato de Trabajadores de la UPR
- ◆ Muratti, José - Pres. Comité de Educación, Asoc. Industriales
- ◆ Muriente, Julio - Prof. C. Sociales, UPR, Río Piedras; directiva APPU
- ◆ Negrón, Ramón A.- Director Ejecutivo Instituto Comercial de P.R.
- ◆ Negrón, Gisela - Profesora UPR-Río Piedras, directiva APPU
- ◆ Oliveras, Luis - Presidente Federación Universitarios Pro-Independencia
- ◆ Oliveras, Luis - Federación Universitaria Pro independencia (FUPI)
- ◆ Oliveras, Ricardo - Unión de Juventudes Socialistas, UPR
- ◆ O'Neill, Celeste - Prof. Emérita, UPR, Río Piedras
- ◆ Ortíz, Blanca - Coordinadora, Proyecto ATLANTEA, UPR
- ◆ Quintero, Ana Helvia - Sub-Secretaria de Educación, prof. UPR, Río Piedras
- ◆ Ramírez, Elsie M.-Profesora Jubilada UPR, Asociación de Empleados de la UPR
- ◆ Ramos, Magda - Prof. Jubilada UPR, Asociación de Empleados Jubilados de UPR
- ◆ Reyes, Sonia - Pres. y portavoz Hermandad Empleados No Docentes, UPR
- ◆ Rivera Angel - Vice Presidente UIA
- ◆ Rivera, José Jaime - Presidente Universidad del Sagrado Corazón
- ◆ Rivera, Pedro - Director Instituto de Estudios del Caribe, UPR
- ◆ Rivera Lugo, Carlos - Decano Fac. Derecho E.M. Hostos, Mayagüez
- ◆ Robles, Francheska, secretaria de Prensa, Consejo General de Estudiantes de la UPR - Río Piedras
- ◆ Rodríguez, Arcángel - Investigador, Est. Exp. Agrícola, UPR, Mayagüez
- ◆ Rodríguez Fraticelli, Carlos - Presidente Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios
- ◆ Rodríguez, Marisol - Pres. Asociación de Personal Docente, UPR, Carolina
- ◆ Rodríguez, Néstor - Profesor Recinto Universitario de Mayagüez
- ◆ Rodríguez Ward, Ana M. - Prof. Ciencias Políticas, UPR, Mayagüez
- ◆ Rosario, César - Prof. Fac. Educación, UPR, Río Piedras
- ◆ Saldaña, José M.- Ex-presidente Universidad de Puerto Rico
- ◆ Santiago, Salvador - Presidente Universidad Carlos Albizu
- ◆ Sosa, Angel - Síndico Claustal; prof. UPR, Bayamón
- ◆ Tirado, Esther - Prof. Jubilada UPR, Asociación de Empleados Jubilados de UPR
- ◆ Torres, Antonio - miembro directiva del Consejo General de Estudiantes UPR
- ◆ Thompson, Víctor - Estudiante Ciencias Políticas, UPR, Río Piedras
- ◆ Toledo, Enrique - Estudiante, Sec. Interino Junta Estudiantil Nacional UPR
- ◆ Torres, Lisandra - Prof. C. Sociales, UPR, Cayey

- ◆ Vargas, José L. - Junta Examinadora, Departamento de Estado
- ◆ Verdejo, Ada, Prof. Fac. de Educación, UPR, Río Piedras
- ◆ Yarzabal, Luis - Presidente Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo

PONENCIAS SOMETIDAS POR ESCRITO:

- ◆ Caraballo, Zaira - Est. MA Historia, UPR, Río Piedras
- ◆ Cruz, Ramón -Ex- Secretario de Educación de Puerto Rico
- ◆ Dávila, Juan Antonio integrante Directiva APPU
- ◆ Deynes Soto, Restituto -Prof. Economía agrícola, UPR, Mayagüez
- ◆ Gracia Padilla, Antonio - Decano Fac. Derecho UPR Río Piedras
- ◆ González Miguel A. -Prof. Adm. Empresas, UPR, Aguadilla
- ◆ Irizarry Irizarry, Arnaldo J. - abogado práctica privada, Lajas
- ◆ Kuffler, Damien - Instituto de Neurobiología, Recinto de Ciencias Médicas
- ◆ La Luz, Olga I. -Prof. Retirada, UPR, Ciencias Médicas
- ◆ Lebrón de Oliva, Carmen - Consultora en currículo e instrucción
- ◆ Matheu, Federico - Rector Universidad Metropolitana, SUAGM
- ◆ Monge Rodríguez, Luz Celeste - Investigadora UPR Río Piedras
- ◆ Muriente, Julio - integrante Junta Directores APPU
- ◆ Negrón, Gisella - integrante Junta Directores APPU
- ◆ Ortíz Guerra, Miguel A. - Bibliotecario retirado, UPR, Mayagüez
- ◆ Rivera Reyes, Héctor - Pres. Asociación de Agentes Agrícolas de PR, UPR, Mayagüez
- ◆ Schaffer, Fred. C. - Director Jardín Botánico
- ◆ Silva, Antonio R. - Decano, Fac. Ciencias Biosociales, UPR, C. Médicas
- ◆ Stewart Verónica - consultora independiente
- ◆ Trujillo, Myrtha – jubilada de la UPR

**TESTIMONIOS Y PONENCIAS PRESENTADAS EN VISITAS OCULARES A LAS UNIDADES DE UPR
(LISTADO PARCIAL)
MAYO 2001**

AGUADILLA

Huyke, Héctor (Representante CIAU)
González, Miguel (Depto. Administración de Empresas)

ARECIBO

Robles, Enoch (Depto. de Educación)

BAYAMÓN:

Centeno, Carmen (Prof. Humanidades)
Mendoza, César - Pres. Consejo de Estudiantes
Angel Morera (Representante CIAU)
Maldonado, Rosa - Rep. HEEND
Muñoz, David (Pres. Sindicato de Trabajadores)
Sosa, Angel (Síndico claustral)

CAROLINA:

Rodríguez Cristóbal, Rosa María (Directora Centro Recursos para el Aprendizaje)

CAYEY

Aragunde, Rafael (CIAU)
Domenech , Prof (Educación física)
Gordils, Janice (Depto. Humanidades)
Lamda, Ram (Decano Asuntos Académicos)
Lorenzo, Irma
Malavé, Humberto
Berríos Luz Minerva (Relaciones públicas)

CIENCIAS MÉDICAS:

Angleró, Ivonne (CIAU)
Avilés, Teresa (docente)
Brugal. Yocasta (Medicina Forense)
Bernstein, Jaime (docente)
Cruz, Lillian (Est.)
De Jesús, Arleen (Rep. Estudiantil)
Hayawek, José (docente)
Kraiselburd, Edmundo (docente)
Kuffler, Damien (Investigador biomédico)
Rivera, José (HEEND)
Román Franco, Angel (docente)
Santiago, Mayra E (docente)
Torres Bauzá, Luis J.
Valero, Carlos (docente)

HUMACAO:

Alfonso, Justo
Andújar, Norberto
Arzuaga, Jesús (Sindicato Trabajadores)
Colón Plumey, Hilda
Colón Roure, Carmen
Cubero, María del C.
De Jesús, Sabdiasept
García, Cedar
Ortíz Jusino, Noelia
Ortíz, María V. y estudiantes SERPI
Marrero, Milagros
Molina Opio, Alberto
Rivera, Víctor
Rodríguez, Jaril
Rodríguez Sosa, Sergio
Santana, Eliseo (HEEND)
Santiago Cruz, Maricelis
Sotero Esteva, José
Soto Marylyn
GRUPO CALVID (CALIDAD DE VIDA)
Arroyo, Marcos
Caridad, Glenda
Díaz, Margarita

Félix Vázquez, Evelyn
Justiniano Arroyo, Siomara
Meléndez Sheila
Padró, Rivera, Coralís
Quiñones Meléndez, Denicia
Reyes Miller, Myrnaliz
Rodríguez Díaz, Myrna
Román González, Tania Vega Carrión, Peter
Sánchez, Elius
Santiago Pérez, Neida
Vega Carrión, Peter
Vega, José

MAYAGÜEZ:

Huyke, Héctor (CIAU)
Van del Meer, Pieter
Ward, Ana Mercedes
Zapata Santaliz, Félix A.

PONCE:

Arias, carlos (Estudiante, Senador Académico y representante ante Junta Universitaria)
Balmaceda, Margarita (Fac. Humanidades)
Bracero, Carmen (Decana Asuntos Estudiantiles, en rep. de la Rectora, Irma Rodríguez)
Carrasco, Clara (Directora Programa Estudios de Honor; Depto. de Biología)
Cordero, José M. (Prof. Ciencias Sociales)
Hernández, Carlos (Profesor Humanidades)
Flores Vera (Depto. de Humanidades)
González Sotomayor, Luis (Prof. Humanidades)
Lamboy, Héctor (Senador Académico, Depto. Ciencias Sociales)
Millán, Edwin (Presidente Consejo de Estudiantes y Senador Académico)
Pérez, José (Miembro Consejo de estudiantes y alterno ante JU)
Santiago, Carmen, (Técnica de Laboratorio, Rep. HEED)
Yumbla, Luz Gerardina (Prof. Depto. Ingeniería)
Vega, Carmelo (representante de los administradores y gerenciales)
Veray, Brunilda (Prof. Ciencias Sociales)
Villalón, José Ramón (Prof. Humanidades)
Zaragoza, Antonio (Depto. de Ingeniería)

RÍO PIEDRAS

Dávila, Juan Antonio (Integrante Directiva APPU)
Farinacci, Jorge (pres. Consejo Estudiantes)
Huyke, Héctor (CIAU)
Martínez, María del Carmen (Sen. Académica EG)
Medina, María (Fac. Educación)
Miranda, Dolores (Depto. Psicología, C. Sociales)
Ríos Figueroa, Alicia (Directora Ed. Cont. y Extensión)
Rodríguez Fraticelli, Carlos (Pres. APPU)
Vélez. Waldemiro (Fac. Educación)

**PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS**

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Almeyda Loucill	Prof. Javier	Bibliotecario Biblioteca Ciencias Naturales
2	Benítez	Dra. Margarita	Departamento de Educación
3	Brenes	Dr. José	Potavoz Comité Representantes de la Facultad UPR
4	Caraballo	Sra. Zayra E.	Estudiante de Maestría Adm. Pública
5	De Jesus	Dra. Ida	Decana Facultad Ciencias Sociales
6	Felicié	Dra. Ada M.	Biblioteca General
7	Gaztambide	Dr. Antonio	Depto. Ciencias Soc. Gen.
8	Irizarry	Dr. Rafael	Esc. de Planificación
9	Maura Sardó	Dr. Mariano	Catedrático Esc. Grad. Ciencia y Tecnología de Información UPR
10	Medina	Prof. Nilsa	Fac. Estudios Generales
11	Mena	Sr. Guillermo	Estudiante UPR
12	Miranda	Dra. Dolores	Escuela Graduada Psicología
13	Monge	Prof. Luz Celeste	Instrutora Esc. De Comunicación Pública UPR
14	Muñoz	David	Pres. Sindicato Trabajadores
15	Nenadich	Dr. Ramón	Inst. Relación del Trabajo
16	Rodríguez Fraticelli	Dr. Carlos	Presidente APPU
17	Sandín	Dr. Pedro	Depto. de Lenguas Extrangeras
18	Thompson	Victor	Estudiante

RECINTO DE MAYAGÜEZ

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Arroyo	Dra. Elsa	Presidente APRUM
2	Barreto	Sr. Javier N.	Consejo de Estudiantes
3	Deynes Soto	Prof. Restituto	Economía Agrícola
4	Fernández	Dr. Félix	Departamento de Física

5	González Quevedo	Dr. Antonio	Ingeniería Civil
6	Huyke	Dr. Héctor	Depto. Humanidades, Síndico Claustal
7	Irizarry Mora	Dr. Edwin	Departamento de Economía
8	Pabón Ortíz	Dr. Carlos	Departamento de Física
9	Pérez Maldonado	Sra. Ingrid L.	Consejo de Estudiantes
10	Rodríguez Soto	Sra. Isa	Consejo General de Estudiantes
11	Ward	Dra. Ana M.	Depto. Ciencias Sociales

RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Albizu	Dra. Carmen	Escuela de Salud Pública
2	Carlo Izquierdo	Dr. José R.	Rector Interino Recinto
3	Linares	Dr. Nicolás	Director Instituto FILIUS

RECINTO DE CAYEY

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Gordils	Prof. Janice	Depto. de Español
2	Malavé	Prof. Humberto	Departamento Administración Empresas
3	Suárez	Prof. Rosa Lydia	Sub-Directora de Presupuesto

RECINTO DE PONCE

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Acosta Cartagena	Prof. Alma	Depto. Español
2	García Ramírez	Dr. Jaime	Departamento Física – Química
3	Villalón	Dr. José R.	Depto. Humanidades

RECINTO DE CAROLINA

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Borrero	Dr. Víctor	Depto. de Ciencias Nat.
2	Reyes	Sr. Edward	Presidente Asoc. Supervisores y Gerenciales
3	Toral	Prof. María del Pilar	Depto. de Ciencias Nat.

RECINTO DE HUMACAO

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Colón	Dra. Hilda	Departamento de Biología
2	García	Prof. Cedar	Departamento de Biología
3	Sotero Esteva	Prof. José	Depto. de Matemática

RECINTO DE BAYAMON

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Sosa	Prof. Angel	Síndico Claustral Saliente

RECINTO DE AGUADILLA

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	González	Prof. Miguel	Facultad Administración Empresas

RECINTO DE ARECIBO

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Scott	Prof. Philippe	Tecnología de Comunicaciones

DE OTRAS INSTITUCIONES

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCION
1	Arroyo	Dr. Luis	Decanato de Recursos Académicos UT
2	Brenes	Dr. José	Potavoz Comité Representantes de la Facultad UPR
3	Carrero	P. Angel Darío	Vice-Custodio de los Franciscanos del Caribe
4	Córdova	Prof. Javier	Coord. CONAPU
5	Custodio	Ing. José E.	Presidente CSA Group
6	Dapena	Dra. Ana María	Directora Desarrollo SUAGM
7	Delgado	Prof. Roberto	Universia de Puerto Rico
8	Fidalgo	Plan. Yasmín	CECC
9	García Santiago	Dra. Nilda	Pres. Asociación de Jubilados UPR
10	Gómez	Dr. Manuel	Vice Presidente UPR
11	González Yanes	Prof. Carlos	Universia de Puerto Rico
12	Maldonado Rivera	Dr. Manuel	Director Ejecutivo College Board de Puerto Rico
13	Matheu	Dr. Federico	Rector Universidad Metropolitana
14	Matos	Rafael	Oficina del Sindicato UPR
	Morales	Sr. José A.	Presidente Pontificia Universidad Católica de Ponce
	Muratti	Sr. José E.	Pres. Comité Educ. de la Asoc. de Industriales
	Olmedo	Sra. María Soledad	Consultora Independiente
	Orriola	Lcda. Agnes	CECC
	Pinto Lugo	Lcdo. René	Abogado

			Bufete Pinto & Rivera
	Planell	Prof. Lilia	CECC
	Ramírez Rivera	Dr. Rafael	Pres. Huertas Junior College
	Reyes	Sra. Sonia	Presidenta HEEND
	Rivera	Dr. José Jaime	Presidente Univ. Sagrado Corazón
	Rivera	Dra. Marcia	CECC
	Rivera	Sra. Myrna M.	Presidente Consultiva, Inc.
	Rodríguez	Dra. Ketty	Decana Dec. Recursos Académicos UT
	Romany	Lcda. Celina	Asesora Secretario del Trabajo
	Torres Torres	Lcdo. Rafael	CECC
	Vélez Natal	Dra. Bethsaida	Directora Bibl. McConnell y Valdés

ANEJO 5

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO I: MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1. ¿Cuál debe ser la misión de la Universidad de Puerto Rico hoy?

Factores a considerar:

- a) Marco filosófico conceptual del por qué y para qué lograr una educación universitaria - valores que desea preservar y fortalecer la sociedad puertorriqueña; ideario y visión de mundo del universitario que se desea.
- b) La relación entre educación superior y desarrollo personal - por qué es importante potenciar las capacidades intelectuales, afectivas y emocionales de las personas; la educación y el desarrollo como derechos humanos y como bienes públicos. La educación superior y la apertura de horizontes mentales.
- c) La relación entre educación superior y el desarrollo económico y social - Importancia de la educación para el logro de la equidad, la justicia, la preservación del medioambiente, la creación cultural y la afirmación de la identidad. La educación superior en la construcción de la sociedad del conocimiento. Educación superior y la forjación de un nuevo desarrollo humano sostenible.
- d) El contexto económico internacional - volatilidad de mercados, transnacionalización de las economías, globalización asimétrica.

- e) Contexto económico regional - desaceleración del crecimiento en Estados Unidos; oportunidades en el Caribe y Centroamérica para que Puerto Rico ejerza liderazgo.
 - f) Contexto económico local - desaceleración del crecimiento en Puerto Rico; modelo económico desequilibrado; necesidad de repensar estrategias; vulnerabilidad de la base económica; desigualdad social creciente; persistencia de la pobreza; fragmentación del tejido social del país
2. La misión de la educación superior frente a los cambios en estructura demográfica de Puerto Rico.
 - a) Implicaciones del proceso de envejecimiento - la necesidad de programas de extensión y de educación continúa.
 - b) Implicaciones de las altas tasas de maternidad juvenil.
 - c) Implicaciones de las altas tasas de deserción escolar de los varones.
 3. Los problemas de calidad y pertinencia de la educación - ¿cuál es la responsabilidad de la UPR?
 - a) Definición conceptual y operativa de los términos
 4. ¿Qué debe asegurar la Ley de la Universidad en materia de misión?
 5. Sugerir lenguaje para la Ley.

DOCUMENTOS BÁSICOS A ANALIZAR:

1. Certificación núm. 1 de 1993, de la Junta de Síndicos al inicio de sus labores, identificando lo que entiende por principios y propósitos.
2. Plan Estratégico adoptado por la UPR en septiembre de 1996
3. Declaración de principios de Ley Universitaria

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO II: DISEÑO ORGANIZACIONAL, ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y AUTONOMÍA DE LAS UNIDADES

1. ¿Cuál podría ser un diseño organizacional que permita una mejor articulación de esfuerzos entre unidades del sub-sistema UPR y una mayor efectividad en el uso de fondos públicos?
 - ¿Organización funcional; organización geográfica; profundizar autonomía de las unidades?
2. ¿Cómo se organizaría el gobierno de la Universidad en virtud de ese marco organizacional?
3. ¿Cómo podría instrumentarse una mayor participación de docentes, no docentes y estudiantes en el gobierno universitario? ¿Qué disposiciones, si alguna, deben estar en la ley?
4. ¿Cuáles deben ser los mecanismos de designación de autoridades - Presidente, Rectores, Decanos y Directores de Departamento en ese diseño organizacional?
5. ¿Qué papel deben cumplir los Senados Académicos, el Claustro y la Junta Administrativa y cómo deben atemperarse estos cuerpos al nuevo diseño organizacional propuesto?

6. ¿Qué mecanismos pueden utilizarse para establecer prioridades y para dilucidar conflictos entre prioridades de las unidades al interior del sub-sistema UPR?
7. ¿Cuáles deben ser las funciones de la Junta de Síndicos de la UPR y el perfil de sus miembros? ¿Cuántos sus integrantes? ¿Cómo asegurar una representatividad del interés público? ¿Cuáles deben ser los mecanismos de designación y la duración de sus mandatos?

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO III: FINANCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN INTERNA DE RECURSOS, AUDITABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Precisar y formular redacción para que se establezca por ley cómo se hace el cálculo de la fórmula de presupuesto para la UPR.
2. Determinar si debe alterarse el monto de la actual fórmula.
3. ¿Qué mecanismos deben establecerse en la ley para asegurar la rendición de cuentas por parte de la UPR?
4. Determinar canales y responsabilidades para procesar las observaciones de irregularidades que se hacen desde la Oficina de Auditoría de la UPR y la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
5. ¿Cómo instrumentar un concepto de autonomía fiscal y administrativa responsable?
6. ¿Cómo podría hacerse una distribución más eficaz y efectiva del presupuesto de la UPR?
7. ¿Qué indicadores deben establecerse para medir eficiencia y eficacia en el uso de recursos?

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO IV: CONDICIONES DE TRABAJO, SALUD Y SEGURIDAD

1. ¿Se requerirán asignaciones especiales para resolver los problemas de planta física en las unidades de la UPR, que plantean amenazas serias a la salud? Ubicar si existe inventario de necesidades y estimados de costo y analizar si se requerirán recursos adicionales o si se pueden encarar con el presupuesto normal.

2. ¿Cuál debe ser el mecanismo para establecer las condiciones de trabajo de los empleados docentes y no docentes en la UPR- negociación colectiva con respeto al mérito, Comité de Diálogo Institucional, u otro? Cómo podría instrumentarse una u otra medida?
3. ¿Cómo instrumentar mecanismos para la consideración de apelaciones del personal docente y no docente?
4. Sugerir redacción debe contener la Ley para reconocer las organizaciones que han estado negociando colectivamente con la UPR.
5. Consideración de los reclamos que han vertido los jubilados con relación al tope salarial que se les impone para efecto de las pensiones y con relación al deterioro de sus pagos de jubilación por el efecto inflacionario. ¿Qué mecanismo de ajuste razonable debe establecerse?
6. La seguridad en las unidades del sistema - mecanismos alternativos para proveerla vinculando a los propios integrantes de la comunidad universitaria. ¿Debe haber mención o sugerencia en la Ley, o sólo en Reglamentos?

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO V: REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS ACADÉMICO-CURRICULARES, MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SERVICIOS UNIVERSITARIOS Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. ¿Cómo atender la demanda para que se flexibilicen las estructuras académicas? Es decir, ¿cómo resolver la rigidez de departamentos, la organización disciplinaria, los excesivos cursos requisitos?
2. ¿Es adecuado el actual mecanismo de considerar propuestas para renovar programas y cursos?
3. ¿Qué debe contener la Ley, si algo, sobre los métodos de enseñanza- aprendizaje?
4. ¿Qué tipos de programas podrían desarrollarse para promover la colaboración en investigación y docencia entre profesores de distintos departamentos, facultades, y/o unidades?
5. ¿Cómo puede promoverse la revinculación de la UPR con su entorno social y hacerse ésta parte de la reforma curricular?
6. ¿Podría pensarse en un rediseño del sistema de créditos universitarios para reconocer la experiencia adquirida por los estudiantes en el ámbito del trabajo y/o el tiempo dedicado al trabajo comunitario?
7. ¿Cómo fortalecer la participación estudiantil en todas las fases de la vida universitaria?
8. ¿Cómo organizar los servicios que se le ofrecen a éstos para que sean más efectivos? ¿Podrían desarrollarlos ellos mismos?
9. ¿Qué debe contener la Ley sobre evaluación institucional? ¿Qué debe estar en Reglamentos?
10. ¿Qué papel puede cumplir la evaluación institucional permanente? ¿Cómo debe concebirse ésta? ¿Qué aspectos de la vida universitaria debe cubrir?

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO VI: MECANISMOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN SISTÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

1. ¿Cómo hacer viable el funcionamiento de un verdadero sistema de educación superior?
2. ¿Qué medidas habría que tomar para potenciar la educación superior como un aliado del desarrollo humano sostenible?
3. ¿Cuáles políticas y estrategias podrían instrumentarse para fortalecer la capacidad de generación y de gestión de conocimiento en las instituciones de educación superior?
4. ¿Cómo lograr relaciones sinérgicas entre las instituciones de educación superior del país, que propendan a una mayor colaboración y la complementariedad y que puedan potenciar todas las capacidades que ellas encierran?
5. ¿Se recomendaría la creación de un fondo concursable para el desarrollo de proyectos colaborativos entre instituciones de ES de Puerto Rico? Sugerencias para proyecto de ley.
6. ¿Se recomendaría creación de instancia de investigación permanente y acopio estadístico sobre la ES? Sugerencias para proyecto de ley.
7. ¿Se recomendaría la preparación de un proyecto de ley para hacer un esfuerzo inter-institucional dirigido a crear la Biblioteca Virtual de Puerto Rico? Sugerencias.
8. ¿Se recomendaría el traspaso de las funciones reguladoras de las instituciones de educación post-secundarias no universitaria al Consejo de Educación Superior? Sugerencias precisas para ello.

**SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA**

PROYECTO HACIA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO

Preguntas guías para grupos de trabajo que revisarán el informe preliminar de la R. del S. 44

GRUPO VII: REDACCIÓN LEGISLATIVA

Los integrantes de este Grupo trabajarán también en otros grupos, a fin de recabar los insumos necesarios para la preparación del anteproyecto de Ley. Se sugiere vayan estudiando la actual; Ley Universitaria, según enmendada y el ante proyecto sometido por CIAU.

ANEJO 6

**UNIDADES ACADÉMICAS Y NIVELES EDUCATIVOS
POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

AGÜADILLA

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad Metropolitana, Centro de Extensión de Agüadilla (A, B)

Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Agüadilla (A, B)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Agüadilla (A, B)

University of Phoenix, Centro de Extensión Compañía Sensormatic Electronic, Inc. (M)

ARECIBO

Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College, Recinto de Arecibo (A)

National University College, Recinto de Arecibo (A)

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo (A, B)

Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Arecibo (A, B)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo (A, B, M)

Barranquitas

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Barranquitas (A,B)

BAYAMÓN

American University, Recinto de Bayamón (A, B)

Caribbean University, Recinto de Bayamón (A, B, M)

National University College, Recinto de Bayamón (A)

Universidad Central de Bayamón (A, B, C, M)

Universidad Central del Caribe (A, C, M, P)

Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Bayamón (A, B)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Bayamón (A, B)

CABO ROJO

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Colegio Universitario del Este, Centro Extramuro de Cabo Rojo (A, B)

GURABO

Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico (A)

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad del Turabo (A, B, M)

HUMACAO

Humacao Community College (A)

Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Humacao (A, B)

JAYUYA

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad Metropolitana, Centro Extramuro de Jayuya (A, B)

MANATÍ

American University, Recinto de Manatí (A, B)

Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Departamento de Educación, Recinto Manatí (A)

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Colegio Universitario del Este, Centro Extramuro de Manatí (A, B)

MAYAGÜEZ

Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos (P)

Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College, Recinto de Mayagüez (A)

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (A, B, M)

Ramírez College, Centro de Extensión de Mayagüez (A)

Universidad Adventista de las Antillas (A, B, M)

Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (B, D, M)

University of Phoenix, Centro de Extensión Southwestern Educational Society (M)

NAGUABO

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad del Turabo, Centro Extramuro de Naguabo (B)

PONCE

Caribbean University, Recinto de Ponce (A, B, M)

Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Departamento de Educación, Recinto de Ponce (A)

Ponce Junior College (A)

Ponce School of Medicine (D, P)

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce (A, B, C, D, M, P)

Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario Tecnológico de Ponce (A, B)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce (A, B)

University of Phoenix, Centro de Extensión Compañía StorageTek (M)

SAN GERMÁN

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán (A, B, C, D, M)

SAN JUAN

Centro Caribeño de Estudios Postgraduados (B, D, M)

Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe (D, M)

Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan (A)

Corporación para el Conservatorio de Música de Puerto Rico (B)

Electronic Data Processing College of Puerto Rico, Recinto de Hato Rey (A, B, M)

Escuela de Artes Plásticas (B)

Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College, Recinto de Hato Rey (A)

Instituto de Banca y Comercio (A)

Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación,

Recinto de San Juan (A)

International Junior College (A)

Norhan College (B, M)

Nova Southeastern University (D)

Puerto Rico Institute of Psychiatry (C)

Puerto Rico Tech Junior College (A)

Ramírez College of Business and Technology (A)

Seminario Evangélico de Puerto Rico (M)

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad Metropolitana (A, B, C, M)

Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario Ciencias Médicas (A, B, C, D, M, P)

Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Río Piedras (B, C, D, M, P)

Universidad del Sagrado Corazón (A, B, C, M)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Escuela de Optometría (P)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Facultad de Derecho (P)

Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano (A, B, C, D, M)

Universidad Politécnica de Puerto Rico (B, M)

SAN SEBASTIÁN

Electronic Data Processing College of Puerto Rico, Recinto de San Sebastián (A)

UTUADO

Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Utuado (La Montaña) (A, B)

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Colegio Universitario del Este, Centro Extramuro

de Utuado (A, B)

VEGA BAJA

Caribbean University, Recinto de Vega Baja (A, B)

YABUCOA

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Universidad del Turabo, Centro Extramuro de Yabucoa (A, B)

YAUCO

Columbia College, Recinto de Yauco (A)

Sistema Universitario Ana G. Méndez, Colegio Universitario del Este, Centro Extramuro de Yauco (A, B)

LEYENDA:

A- Grados Asociados

B- Bachilleratos

M- Maestrías

C- Certificados Profesionales

P- Primer Nivel Profesional

D- Doctorados

Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, *Instituciones de Educación Superior, 1999-2000.*

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se acepte y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 44.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se acepta.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un receso de dos minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de dos minutos en Sala.

*** R E C E S O ***

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí, para que se regrese al turno de Mociones, por favor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa.

MOCIONES

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí, quería hacer la siguiente moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Lo que queríamos era presentar una moción a los efectos de que se desista en el Proyecto del Senado 510 a ir al Comité de

Conferencia, ya que queremos concurrir con las enmiendas que presentó la Cámara y aprobó recientemente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se retira del Comité de Conferencia y se procederá acorde. Señor Portavoz.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Con respecto a la moción presentada por este servidor, que se había dejado sobre la mesa, queremos hacer unas enmiendas a la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, la enmienda es a los fines de que se releve a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes de tener que considerar el Proyecto del Senado 701. Esa es la enmienda, señor Presidente, a la moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario donde lo dejamos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Es para solicitar, antes de considerar el Calendario, solicitar que se descarguen las siguientes medidas: la Resolución del Senado 1093, la Resolución del Senado 855, la Resolución del Senado 811, y que se proceda con lectura de las mismas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1093, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le exprese las más cálidas felicitaciones al Dr. Jacob (Jake) Lozada por el honroso nombramiento que le hiciera el Presidente de los Estados Unidos de America, George W. Bush, como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración en el Departamento de Asuntos del Veterano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Jacob (Jake) Lozada es un distinguido puertorriqueño nacido en el pueblo de los Samaritanos en San Lorenzo, Puerto Rico. Es un egresado de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias y obtuvo además, una comisión como Segundo Teniente en el R.O.T.C. El doctor Lozada logró un grado de maestría en Administración de Salud de Baylor University y un P.H.D. en Educación de Walden University. Actualmente este compatriota reside en Fairfax City en el estado de Virginia.

Tras una exitosa carrera militar en la cual sirvió por más de veinticinco (25) años se retiró con el rango de Coronel.

En la vida civil laboró en el desarrollo y administración de proyectos de re-ingeniería de hospitales, donde planificaba y ofrecía programas de adiestramiento en manejo de programas de servicios de salud.

El Presidente George W. Bush ha hecho un gran reconocimiento al talento y la capacidad profesional de este distinguido puertorriqueño al nombrarlo en la posición de Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración en el Departamento de Asuntos De Veteranos por que el Senado de Puerto Rico se siente honrado en aprobar una Resolución de felicitación por los logros de este compatriota.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Que el Senado de Puerto Rico le exprese las más cálidas felicitaciones al Dr. Jacob (Jake) Lozada por el honroso nombramiento que le hiciera el Presidente de los Estados Unidos de America, George W. Bush, como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración en el Departamento de Asuntos del Veterano.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Dr. Jacob (Jake) Lozada, por el Senador Dalmau Santiago.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 855, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura a llevar a cabo una investigación acerca del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas del país, en particular escuelas en las que existen problemas de emanaciones de gases por falta de un sistema adecuado de control de desperdicios sanitarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro ordenamiento constitucional garantiza el derecho de todo ciudadano a recibir una educación gratuita hasta el nivel secundario. Asimismo, se impone sobre el Estado la responsabilidad de velar por la salud y seguridad de los constituyentes. Estas garantías han sido reconocidas como unas de las más importantes en nuestro ordenamiento jurídico. El Departamento de Educación cuenta con mil quinientas cuarenta y tres (1,543) escuelas públicas y atiende una matrícula de poco más de setecientos mil (700,000) estudiantes.

El ambiente escolar es vital para que se pueda llevar a cabo la tarea educativa de un pueblo. Como parte del ambiente escolar se encuentra fundamentalmente el estado físico de las estructuras. Como es de conocimiento público existen planteles escolares en Puerto Rico que, por diversas razones, no cuentan con facilidades adecuadas para que se lleve a cabo la tarea educativa. En instancias como las Escuelas Elementales Rafael Nicolau, la Escuela Dr. Rafael Muñoz Díaz y la Escuela Superior Josefa Pastrana del Municipio de Aguas Buenas, la primera de las cuales cuenta

con estudiantes adscritos a la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación, el curso escolar se ve interrumpido por emanaciones de gases y desbordamientos producto de un sistema inadecuado de control de desperdicios sanitarios.

En el caso de las escuelas antes mencionadas, no sólo se afectan dos planteles escolares, sino que se afectan vecinos inmediatos de estos planteles.

Dado el impacto a la salud y seguridad de nuestros niños en las escuelas públicas del país, así como el impacto al proceso educativo, procede que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación completa sobre las escuelas con problemas de infraestructura, en particular aquellas escuelas con problemas de control de desperdicios sanitarios. En particular, las Escuelas Elementales Rafael Nicolau, la Escuela Dr. Rafael Muñoz Díaz y la Escuela Superior Josefa Pastrana del Municipio de Aguas Buenas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura a llevar a cabo una investigación acerca del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas del país, en particular escuelas en las que existen problemas de emanaciones de gases por falta de un sistema adecuado de control de desperdicios sanitarios.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura podrán llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, las Comisiones podrán considerar las medidas legislativas que estimen pertinentes o que le sean referidas, así como rendir informes parciales o finales y las recomendaciones que sean necesarias con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 811, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro ordenamiento constitucional garantiza el derecho de todo ciudadano a recibir una educación gratuita hasta el nivel secundario. Esta garantía ha sido reconocida como una de las más importantes en nuestro ordenamiento jurídico. El Departamento de Educación cuenta con mil quinientas cuarenta y tres (1,543) escuelas públicas y atiende una matrícula de poco más de setecientos mil (700,000) estudiantes. La misión del Departamento de Educación es ofrecer igualdad de oportunidades educativas de calidad a todos los puertorriqueños y establecer la escuela como objetivo principal hacia donde se dirigirán todos los recursos estatales destinados a la educación, estimulando una mayor participación de todos los componentes del sistema educativo para propiciar y alertar el desarrollo y formación integral e intelectual del estudiante.

Por su parte, la educación superior, como bien público, debe constituir un sistema armónico y complementario al sistema educativo primario y secundario del país que atienda las necesidades y aspiraciones de desarrollo económico y social de los pueblos. De hecho, existe un consenso amplio que sostiene que mientras mayor sea el nivel de formación y preparación académica de las personas, mayores serán las posibilidades de lograr un desarrollo económico y social adecuado de cada país. Datos obtenidos hasta el año académico 1999-2000 indican que Puerto Rico cuenta con una matrícula universitaria de sobre ciento setenta mil (170,000) estudiantes, en instituciones públicas y privadas.

El Departamento de Educación cuenta con mil quinientos sesenta y siete (1,567) trabajadores sociales adscritos a cinco programas diferentes en su estructura organizacional. De éstos cinco (5) rinden labor para el Programa de Educación de Adultos; diecisiete (17) están adscritos al Programa de Educación Tecnológica; mil cuatrocientos treinta y uno (1,431) adscritos al Programa de Escuelas de la Comunidad; veinte (20) rinden labor para el Programa de Seguridad Escolar; y noventa y cuatro (94) están adscritos al Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos. Por otra parte, el Departamento cuenta con ochocientos ocho (808) orientadores para el sistema educativo completo adscritos a tres (3) programas. Cinco (5) orientadores adscritos al Programa de educación de Adultos; diecisiete (17) en el Programa de Educación Tecnológica; y setecientos ochenta y tres (783) en el Programa de Escuelas de la Comunidad.

Los orientadores cumplen una función social importante, pues son los encargados de guiar a nuestros jóvenes en el proceso de escoger una profesión u ocupación de acuerdo a sus destrezas, intereses y programas educativos y de empleo disponibles.

No obstante, información recibida indica que existen problemas con los servicios de orientación que reciben nuestros estudiantes en las escuelas públicas del país. En particular, sobre la orientación de los exámenes de ingreso a las universidades del país, cómo prepararse para los exámenes, los documentos que deben completar, el índice académico de ingreso a las diferentes instituciones universitarias, orientación sobre los programas educativos de las diferentes instituciones post-secundarias, profesiones de mayor demanda en el mercado de empleo, entre otra información valiosa y fundamental para nuestros jóvenes.

Por ejemplo, los estudiantes de cuarto año de la Escuela Especializada en Teatro José Julián Acosta carecen de un Programa de Orientación adecuado. Esta escuela tiene una matrícula de ciento veinte (120) estudiantes. Tan sólo dos (2) estudiantes este año tomaron el examen de ingreso a universidades en Puerto Rico, mejor conocido como "College Board". Esta información, proveniente de una institución de enseñanza especializada, levanta la voz de alarma para que se examinen los esfuerzos por poner en vigor un programa adecuado de orientación en las escuelas

públicas del país. En especial, cuando fallas en estos servicios de orientación y consejería pudieran tener como resultado que el país subutilice los talentos de nuestra juventud, en menoscabo de nuestro desarrollo socio-económico.

En consecuencia, procede que el Senado de Puerto Rico ordene a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, la Comisión podrá considerar las medidas legislativas que estime pertinentes o que le sean referidas, así como rendir informes parciales o finales y las recomendaciones que sean necesarias con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones que correspondan antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 811, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

- | | |
|----------|---|
| Línea 3: | después de “país” tachar “(,)” sustituir por “(;)” y tachar “así como”; en esa misma línea tachar “establecimiento de un” |
| Línea 5: | tachar “así como” y sustituir por “y de” |
| Línea 6: | tachar “aquellas” y sustituir por “las” |

Línea 7: después de “post-secundarios” insertar “(.)” y tachar el resto de la línea
 Línea 8: tachar “Rico”

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “en” y sustituir por “de”; en esa misma línea después de “jurídico” tachar “(.)” e insertar “para el desarrollo de la sociedad puertorriqueña.”.

Página 2, línea 2: tachar “de cada” y sustituir por “en el”; en esa misma línea después de “obtenidos” insertar “que incluyen”

Página 2, línea 3: antes de “Puerto” insertar “en”; y en la misma línea tachar “cuenta con” y sustituir por “hay”
 Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar “adscritos al” y sustituir por “trabajan en el”

Página 2, párrafo 1, línea 9: tachar “adscritos al” y sustituir npor “prestan servicios en el”; en esa misma línea tachar “educación” y sustituir por “Educación”

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de “acuerdo” tachar “a” y sustituir por “con”

Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar “información recibida indica” y sustituir por “se alega”; en esa misma línea después de “existen” insertar “algunos”

Página 2, párrafo 3, línea 6: después de “post-secundarios” tachar “(,)” y sustituir por “y”

Página 2, párrafo 3, línea 7: tachar “para” y sustituir por “que deben conocer”; en esa misma línea al final tachar “(,)” y adicionar “con antelación suficiente a su graduación de escuela superior.”

Página 3, línea 1: sangrar la línea y después de “información,” tachar “proveniente” y sustituir por “que proviene”

Página 3, párrafo 2, línea 6: después de “orientación” tachar “a” y sustituir por “para”

Página 3, párrafo 2, línea 7: al final de la línea tachar “las”
 Página 3, párrafo 2, línea 8: tachar “diferentes”; en esa misma línea después de “universitarias” insertar “(,)” y tachar “de Puerto Rico.”

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 3: tachar “a los” y sustituir por “para”
 Página 3, línea 3: después de “país” tachar “, así como del” y sustituir por “; el”

Página 3, línea 5: tachar “así como” y sustituir por “y de”
 Página 3, línea 7: tachar “las diferentes”

Página 3, línea 8:	después de “universitarias” insertar “(.)” y tachar el resto de la línea
Página 3, línea 9:	sangrar línea
Página 4, línea 3:	después de “3.-“tachar desde “En” hasta “Comisión” y sustituir por “La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”
Página 4, línea 4:	tachar “, así como” y sustituir por “y deberá”
Página 4, línea 5:	después de “rendir” tachar el resto de la línea y sustituir por “un informe, con sus conclusiones y recomendaciones,”
Página 4, línea 6:	tachar desde “determinaciones” hasta “correspondan”
Página 4, línea 5:	tachar “Segunda” y sustituir por “Tercera”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 811 ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación en torno a los servicios de orientación y consejería que el Departamento de Educación ofrece a los estudiantes del sistema de educación pública, particularmente a los de escuela superior. También dispone que se investigue el progreso de los planes de un programa de atención individualizada para estudiantes de alto riesgo, mediante tutores, trabajadores sociales y determinados proyectos o actividades especiales. Asimismo, la R. del S. 811 tiene el propósito de que se examinen los servicios de orientación que se ofrecen a los estudiantes de escuela superior sobre las pruebas y demás requisitos de admisión a instituciones de estudios post-secundarios.

El Departamento de Educación con alrededor de 1,567 trabajadores sociales y para atender una matrícula de sobre 700,000 estudiantes. La mayor parte de esos trabajadores sociales, aproximadamente 1,431, trabajan en el Programa de Escuelas de la Comunidad y los restantes en los Programas de Educación de Adultos, de Educación Tecnológica, de Seguridad Escolar y en el de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos. En cuanto a los orientadores 783 están asignados al Programa de Escuelas de la Comunidad y los otros trabajan en los Programas de Educación de Adultos y de Educación Tecnológica. Tanto los trabajadores sociales como los orientadores realizan sus trabajos con gran responsabilidad profesional, cumpliendo para la escuela y la comunidad una función social importante.

Los orientadores tienen, entre otras, la responsabilidad de brindar información, consejo y guía a los estudiantes del sistema de educación pública para que éstos puedan tomar una decisión sobre sus estudios futuros antes de terminar la escuela superior. Sin embargo, se alega que existen ciertos problemas con esos servicios de orientación. Se aduce falta de información y orientación sobre las alternativas de estudios post-secundarios y formas de sufragarlos, el índice académico, documentos y pruebas requeridas para el ingresar a una universidad u otra institución de educación post-secundaria, las profesiones u oficios con más demanda en el mercado de empleos y otra información u orientación que todo estudiante debe conocer antes de tomar una decisión sobre la profesión u oficio que estudiará.

Por otro lado, también es importante evaluar los servicios de trabajador social que ofrece la escuela pública a sus estudiantes, con el interés de considerar alternativas para mejorarlos y propiciar un ambiente educativo, sano y una mejor relación entre escuela y comunidad.

Después de considerar todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 811 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta”

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, es para solicitar que se pueda considerar en esta presente Sesión Ordinaria, la Resolución Conjunta del Senado 848.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, regrésese al turno de Mensajes.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del día y en votación final las R. C. del S. 453 y 513; y las aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de aprobación final, tomando como base el texto enrolado con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del día y en votación final el P. de la C. 1249, y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “la deuda, si alguna, de aportación patronal será pagada al sistema”

Página 2, línea 2: tachar todo su contenido

Página 2, línea 7: tachar “5” y sustituir por “6”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, se ha dado cuenta por parte de la Cámara de Representantes que han aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 559. Voy a señalar que concurrimos con las enmiendas de la Cámara, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, pues aprobado. Se concurre, notifíquese a la Cámara que se concurre con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: La Cámara de Representantes está solicitando al Senado de Puerto Rico la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 690. Para que dicha devolución sea aprobada por el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase a la Cámara.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar se regrese a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se llame a la consideración el Proyecto de la Cámara 486

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 486, titulado:

“Para disponer que todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales, tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se dejen sin efecto las enmiendas del Segundo Informe Conjunto sobre el Proyecto de la Cámara 486.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? ¿Hay objeción por parte del señor portavoz McClintock?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿La moción es a qué efecto?

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se dejen sin efecto unas enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ah, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 2, línea 3, después de “madre” insertar “cónyuge, hijo, hermano”. En la página 2, línea 6, después de “social” insertar “al finalizar cada año esta licencia no podrá acumularse ni en su totalidad o el remanente de ésta cuando no fuere utilizada.” En la página 2, entre las líneas 6 y 7, insertar un nuevo Artículo 2 para que lea como sigue: “Artículo 2.-Para los efectos de esta Ley, persona con impedimentos es aquella que como consecuencia o resultado de un defecto congénito, una enfermedad, deficiencia en su desarrollo, accidente o cualquier otra razón haya quedado privada de una o más de sus funciones básicas, tales como movilidad, comunicación, cuidado propio, autodirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad para ser empleado o que dichas funciones básicas han quedado afectadas limitando su funcionamiento y toda persona que de conformidad con las definiciones de cualesquiera otras leyes locales o federales vigentes sea identificada como una con impedimentos físicos, mentales o con limitaciones en su desarrollo.” En la página 2, línea 7, tachar “2” y sustituir por “3”. En la línea 9, tachar “3” y sustituir por “4”. En la página 3, línea 1, tachar “4” y sustituir por “5”. En la línea 4, tachar “5” y sustituir por “6”. En la página 2, línea 7, eliminar “a su discreción” e insertar “mediante acuerdo con el empleado”. En la línea 7, tachar “6” y sustituir por “7”. En la línea 10, tachar “7” y sustituir por “8”. En la página 2, línea 8, después de “escalonadamente” insertar “y no se le requerirá al empleado que haya acumulado horas de trabajo para que pueda utilizar dicha licencia”. En la página 3, línea 2, después de “impedimentos” insertar “el cónyuge, los hijos, los hermanos”. En la página 3, línea 4, eliminar “corroborar por cualquier medio apropiado” y sustituir por “requerir al empleado evidencia adicional de”. En la página 3, línea 5, eliminar “sea” e insertar “fue”. Página 3, línea 9, después de “ley” insertar “las entidades públicas promulgarán su reglamentación conforme a lo dispuesto por ley”. En la página 3, líneas 10 a la 12, eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 8.-El Procurador de las Personas con Impedimentos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, será responsable de velar por el cumplimiento de esta Ley. A tales fines, promulgará la reglamentación necesaria conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”. En la página 3, línea 13, eliminar “inmediatamente” y sustituir por “60 días”. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 5, después de “padres” insertar “cónyuges, hijos, hermanos”. Página 2, párrafo 2, línea 3, después de “madre” insertar “cónyuge, hijo, hermanos”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para saber si tenemos objeción, quisiéramos hacerle una pregunta al proponente de las enmiendas. En el Artículo 4 dice que la licencia será utilizada solamente por una de las personas con derecho a ella. En la página 3, líneas 1, 2 y 3, la pregunta es pudiéndose tomar la licencia por el padre, por la madre, por el cónyuge o cualquiera de los hijos o cualquiera de los hermanos, por el tutor o el encargado, si cada una de esas personas trabaja para un

patrono privado distinto, ¿qué manera hay para detectar que varias personas con patronos distintos no tomen cada uno la licencia y se lo reclamen cada uno al patrono distinto que cada uno tiene, ya que no hay comunicación entre un patrono y otro?

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Está el portavoz listo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Porque, señor Presidente, aquí en ocasiones se dan casos como la familia de nuestro nuevo Secretario de Recursos Naturales, él es el menor de trece hermanos. Puede haber doce hermanos pidiendo lo mismo con patronos distintos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Quiero recordarle al portavoz que estamos, ¿hay objeción a todas las enmiendas?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no estoy objetando nada. Lo que me gustaría es que el proponente de las enmiendas o la Comisión informante nos aclare eso, para saber, ya que ese Artículo está siendo enmendado, para incluir cónyuge, hermanos, primos, etc., qué mecanismo habría para asegurarse que lo que dice el Artículo, que es que hay una sola licencia por uno de ellos, cómo se instrumentaría eso para saber si estamos a favor o no de esa enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, esta medida fue considerada en la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano, que preside el compañero Rafael Irizarry. Por aquí está el compañero, vamos a solicitar al senador Rafael Irizarry, en vista de que esta enmienda o parte de las enmiendas que señalamos estaban contenidas en el informe que dejamos sin efecto, que sea el Presidente de la Comisión de Trabajo quien responda a la pregunta del Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Vamos a solicitarle al Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista que haga nuevamente y formule su pregunta para que el compañero Rafael Irizarry, con mucho gusto, le pueda contestar.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La realidad es que están presentando las enmiendas. El señor Presidente de la Comisión del Trabajo puede muy bien, si es su deber, aunque es su deber, pero si quiere puede contestarlas o no contestarlas. Así es que le preguntamos al Presidente de la Comisión del Trabajo si está dispuesto a contestar las preguntas hechas, realizadas por el señor Portavoz. De lo contrario, vamos a la votación inmediatamente de las enmiendas presentadas. A las enmiendas presentadas, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, señalé que estaba esperando la contestación a la pregunta para saber si tenemos o no tenemos objeción. La pregunta estaba hecha. Ya usted me había reconocido, dije que estábamos en espera de que nos conteste la pregunta para saber si hay objeción.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Vamos a solicitar, en vista de que el Presidente de la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano acaba de llegar que fue la persona que trabajó con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Para beneficio del Presidente de la Comisión.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para beneficio del Presidente de la Comisión, que el compañero Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista formule la pregunta, y como usted muy bien señala, es prerrogativa del compañero decidir si contesta o no la pregunta del compañero. Para beneficio del compañero, para que el compañero Kenneth McClintock formule la pregunta al compañero Rafael Irizarry.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Vamos a solicitar que el compañero Kenneth McClintock formule nuevamente la pregunta para récord y que el señor Presidente de la Comisión, si entiende que la debe contestar, la contesta, de lo contrario pasaremos a la aprobación de las mismas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy bien, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La pregunta es la siguiente. En la página 3, en el Artículo 4, líneas 1, 2 y 3, establece que solamente una de las personas que puede tomar la licencia podrá tomar la licencia, que no pueden ser varios los que la tomen. Una de las enmiendas que se presentan en bloque es para añadir, además de el padre, uno de los padres, puede ser el cónyuge, los hijos, los hermanos, el tutor o el encargado. La pregunta es a los efectos de qué mecanismo existe si hay quince personas que cualificarían para la licencia, qué mecanismo existiría para asegurarse que en más de uno de esos quince no lo tome. Porque, por ejemplo, el padre puede trabajar para un patrono, la madre para otro, el hermano para otro, el tutor para otro, un tutor en este caso no, si hay padre, el cónyuge para otros y todos y cada uno individualmente con patronos distintos podrían estar reclamando la licencia y terminar en efecto dándose ocho licencias por una persona afectada.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor senador McClintock, su preocupación es legítima y de hecho, nosotros habíamos pasado juicio sobre esa posibilidad. Por eso es que en el Artículo 5, nosotros autorizamos a los patronos que podrán corroborar por cualquier medio apropiado el uso de la licencia concedida, sea de conformidad con las disposiciones establecidas en esta Ley. El patrono como quiera puede haber mal uso de cualquier licencia. Por ejemplo, en la licencia por enfermedad los primeros dos días no se pide certificado. Puede haber una persona que haga mal uso. Pero para eso es que yo en el Artículo 5, explícitamente le doy el poder para que pueda corroborar la información que le da el empleado por cualquier medio apropiado, de modo tal que aquel patrono que entienda que ocurre lo que el compañero está hablando, de que es un abuso de la licencia en base a que está haciendo, me imagino yo, uso indebido e yéndose hacia otro lado, porque tal vez el patrono si son dos personas, son dos patronos diferentes y puede estar reconocido de que haya un familiar que esté con él, pero él como tutor es necesario que esté, pues entonces que el otro patrono lo permita, pues eso es a discreción de él. Pero compañero, su preocupación creo que está recogida en el Artículo 5, que se le da unos poderes específicos al patrono para corroborar el buen uso de esta licencia que la estamos dando en beneficio de aquellas personas con impedimento y nosotros confiamos en la buena fe de los obreros y la buena fe de los patronos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muchas gracias, compañero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la enmienda adicional.

SR. MARTIN GARCIA: Yo propongo que se incluya un nuevo Artículo 3, y que se reenumeren los posteriores de la forma que corresponda. El nuevo Artículo 3, leería de la siguiente manera: “La cantidad pagada en salarios en virtud de la licencia que se crea por esta Ley podrá ser tomada como un crédito en la planilla de contribución sobre ingresos de los patronos privados afectados por esta Ley.” Esa enmienda, señor Presidente, tiene un propósito que quisiera pensar que

es evidente. Nosotros no querríamos que emplear a una persona que tiene un hijo, por ejemplo, impedido, se convirtiera en una carga para el patrono, de tal manera que el patrono no tuviera estímulo para emplear esa persona, porque sabe que si emplea a una persona que tiene un pariente impedido eso le va a costar a él una semana de salario y por lo tanto le van a huir como a la peste a emplear personas que tienen parientes impedidos. Porque esto es una contribución especial sobre los patronos cuyos empleados tienen hijos impedidos. Pero como a la misma vez queremos ayudar a los parientes de hijos impedidos a que puedan desempeñar esa función tutelar con sus parientes, la solución es socializar el costo. El patrono le paga la licencia hasta 40 horas y entonces cuando radica su planilla de contribución sobre ingresos a fin de año toma un crédito por los salarios que pagó.

De esa manera el costo de la licencia, en efecto, lo pagamos todos nosotros como sociedad, porque lo paga en efecto el fisco público, porque de otra manera estaríamos creando un incentivo perverso que llevaría a crear un obstáculo adicional a que una persona con hijos impedidos o con una esposa impedida o con una madre impedida pueda conseguir trabajo, porque tan pronto llega a pedir trabajo es evidente que esa persona lo que represente es una contribución especial sobre el patrono del equivalente a una semana de salario al año. Así es que en la manera de lograr, tanto el propósito de subvencionar el cuidado por parte de parientes impedidos y a la misma vez no crear un incentivo perverso al patrono para no emplearlo, es socializando el costo y la manera de socializar el costo es permitiendo que el patrono privado que tiene que que por esta Ley pagar una licencia pueda tomar esa cantidad como un crédito en su planilla de contribución sobre ingresos Esa es mi enmienda, señor Presidente.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Hay una enmienda presentada. Vamos a reconocer primero al compañero Ruffy Irizarry, Presidente de la Comisión y luego reconocer al compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, hay objeción a la propuesta enmienda radicada por el respetado senador Fernando Martín, porque yo entiendo que sería un mal precedente de este Senado de Puerto Rico darle alivios contributivos a cada patrono por cada derecho que tenga un empleado en Puerto Rico. Nosotros nos referimos, por ejemplo, al derecho de la lactancia, que es una hora y que el compañero ha radicado legislación y ha sido enmendado para extenderlo a una hora. En ese proyecto el compañero no introdujo esa enmienda que está introduciendo en este momento. Ahora bien, el compañero tiene un alegato que podría tener una validez fáctica y es de que cualquier persona que tuviera un familiar impedido, pues los patronos, tanto el gobierno como la empresa privada, no lo emplearía porque él tiene un derecho en algún momento para acompañar a su hijo con impedimentos. Pero es que eso mismo le tendríamos que aplicar nosotros a las mujeres, porque entonces emplearíamos solamente a hombres, porque los hombres, gracias a Dios, no tenemos embarazos. Y que entonces sería mejor solamente emplear hombres en Puerto Rico, porque la mujer tiene un derecho a una licencia, que no son 40 horas al año, son dos meses, son muchas horas al año y entonces nadie emplearía a mujeres en Puerto Rico, porque hay un derecho que les asiste que cuando queden embarazadas automáticamente tienen derecho a un mes antes y a un mes después.

Si nos vamos también a los militares, pues hay una ley militar que tiene 30 días de vacaciones, aparte de las anuales, de las de enfermedad, pues hay 30 días de vacaciones militares, aparte de las que tiene cualquier empleado y eso haría que no se emplearan personas que estuvieran en la Guardia Nacional o en la Reserva de Puerto Rico.

Por lo tanto, yo entiendo que a esta etapa del procedimiento, siendo el compañero Fernando Martín miembro de la Comisión del Trabajo, que yo me honro en presidir, yo entiendo que esa enmienda él la debió de haber traído cuando se discutió y se celebró vistas públicas en este proyecto. Así es que con todo respeto al compañero, al distinguido compañero, que le tengo un aprecio especial, creo que tal vez nosotros tengamos que mirar este aspecto de un crédito contributivo para legislaciones obrero-patronales que tendría que hacer un estudio completo, en vista de que se afectaría el fisco de Puerto Rico. Yo, por esa razón, respetuosamente y buscando el bienestar del empleado, que es lo que nosotros queremos aquí, porque es que no podemos tener un trabajador castigado, porque no rinde frutos. Esta legislación lo que pretende es que esa persona pueda llevar su familiar impedido a las vistas médicas, de modo tal que eso le traiga paz espiritual para que pueda acometer el trabajo diario. Con todo respeto, me opongo a la medida del compañero y le solicitaría en estos momentos que la retirara para el bien de esta legislación que con posterioridad, si él radicara algún proyecto o la Comisión radicara o nos llegara sobre el impacto contributivo que traería esa enmienda, pues entonces nosotros haríamos los análisis correspondientes, con todo respeto.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La presidencia reconoce al compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo creo que la duda que yo tengo, señor Presidente, sobre este proyecto, en algún modo la enmienda de Fernando Martín la aclara bastante. No hay empleados si no hay patronos. Esto es una combinación del que emplea y el empleador. El empleador selecciona su gente, selecciona a las personas que van a realizar su trabajo y es el que paga. Me preocupa esta medida, y le voy a dar un ejemplo, en el sentido de que va a agravar la situación patronal en Puerto Rico. Lo siguiente. Yo tengo una plaza vacante, me llegan solicitudes, de esas solicitudes se reduce a tres para entrevista, entre las entrevistas hay uno que tiene hijos con impedimentos. Esta medida puede ser en ese sentido discriminatoria, porque qué va a hacer ese patrono para no buscarse un gasto adicional, un costo adicional, una carga de cinco días semanales al año extra, pues va a seleccionar la persona...

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay una Cuestión de Orden planteada?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, sí, estamos presentando una Cuestión de Orden en el sentido de que en este momento aunque el compañero tendrá, antes de que se apruebe la medida, tendrá la oportunidad de ...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Estoy en la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Es para que el compañero clarifique si está hablando sobre la enmienda que propuso el compañero Fernando Martín y si no tendrá la oportunidad antes de aprobar la medida de sí poder expresarse en torno al proyecto. Pero en este momento lo que se está discutiendo es la enmienda presentada, la enmienda presentada por el compañero Fernando Martín.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, al principio dije que estaba de acuerdo con la enmienda del compañero Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Y está consumiendo un turno a favor de la enmienda.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: A favor de la enmienda, eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le voy a solicitar entonces que se limite a exclusivamente a los puntos esbosados en la enmienda.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Pero aparte del argumento hay que traer, porque aquí quien sale mal es el patrono. Y eso es lo que yo traigo. Eso fue lo que traje Martín para darle un

incentivo para que todos compartir, todo el pueblo compartir. Y yo estoy seguro que esta enmienda va a incentivar el empleo de personas con impedimentos y no agravar la situación del patrono que, como estaba diciendo, al seleccionar entre tres, pues qué va a hacer el patrono, va a seleccionar la persona que más le convenga, aunque el padre de esa persona con impedimentos tenga la preparación necesaria para ocupar la plaza, pero dice, me va a costar cinco días adicionales, y puede discriminar en ese sentido. Sería una pena que eso sucediera, no se puede acusar de discrimen al padre de la persona con incapacidades, con impedimentos, porque no se está empleando a la persona con impedimentos, es al tutor, es al padre. O sea, esto hay que darle un poco más de casco, un poco más de tiempo, que madure un poco más para no perjudicar a la persona con impedimentos. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora Norma Burgos, reconocemos luego a Yasmín y finalizamos con Martín.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero consumir un turno a favor de la enmienda del compañero senador Fernando Martín, porque definitivamente en principio cualquier propuesta que se discuta en este Hemiciclo que vaya encaminada a favorecer a las personas con impedimento físico, a nuestros jóvenes, etc., ciertamente va a tener el agrado de los legisladores de este Cuerpo. Sin embargo, tenemos que ser bien cuidadosos en las propuestas que se presentan por el hecho de que hay veces que de no darse el estudio ponderado que merece la medida o aceptar las enmiendas que vienen a nutrir a una medida original que puede ser buena para Puerto Rico, el rechazarla de plano sin estudio, sin ningún tipo de debate ni consideración, lo que provocan es que se puedan estar aprobando legislaciones que lejos de ayudar a la población que se pretende incentivar o ayudar aquí en Puerto Rico, como en el caso de los impedidos, definitivamente lo que estamos haciendo es lesionándole la calidad de vida de ellos y la de sus familiares por ende. Así es que yo creo que esta medida, esta enmienda que ha presentado el compañero es una enmienda muy acertada para poder hacer viable la aprobación en el día de hoy de la medida de la compañera.

Definitivamente, yo tengo que vertir para el registro del Senado de Puerto Rico que en la pasada semana representé este Senado, junto a otras compañeras legisladoras, y voy a mencionar algunas de las que recuerdo que estuvieron, que fue la Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, honorable Velda González; la honorable Lucy Arce, del Senado de Puerto Rico, ambas, así como otros legisladores de Mayoría y de Minoría de la Cámara de Representantes, participamos en la Primera Cumbre de Legisladoras y Empresarias de Puerto Rico, que es una subsidiaria de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y pertenecen alguna al Centro Unido de Detallistas. Quiero decirle que algo fundamental en la discusión de esa Cumbre, que la aceptamos todos los que estuvimos allí presentes, es que en Puerto Rico se está aprobando legislación y cuando no se estudia el efecto y el impacto de esa legislación, lejos de ayudar lo que hace es afectar. Y afectar también a las mujeres que son empresarias en Puerto Rico, pequeñas y medianas, que son las más que me preocupan a cada una de las legisladoras de este Cuerpo de Mayoría y de Minoría, parte del planteamiento y la conclusión en esa Primera Cumbre era precisamente la aprobación en la Asamblea Legislativa de los dos partidos en Puerto Rico que hemos tenido la oportunidad de administrar que aprobamos legislación que le alecciona a ellos para seguir operando en Puerto Rico. Y la carga más importante del comercio, de la economía, es la estructura realmente del comercio, del producto y de servicio del pequeño y el mediano comerciante.

Este proyecto, si no se acepta esta enmienda, definitivamente, no solamente no vamos a poder apoyar un proyecto que va dirigido a las personas con impedimento o familiares de personas

con impedimento, sino que está afectando la competitividad de Puerto Rico. Siguen lesionando la estabilidad, la permanencia de pequeñas y medianas empresas, que las estamos impactando. Y si aquí hablamos y escucho los compañeros hablar a favor de esta medida o en contra de la enmienda del compañero decir que en este caso lo que se busca es que se pueda, que no se tenga disponible un estudio, que fue lo que se le cuestionó al compañero legislador Fernando Martín, que si él tenía un estudio sobre el impacto contributivo de esta medida al estado, pues entonces vamos a aclarar. Aquí lo que se pretende es aprobar un proyecto que establecería una política pública con respecto a el trabajo de una persona que tenga familiares impedidos. Si ésa es política pública, pues el estado que responda por esa política pública. Por lo tanto, el estado debe de pagar por esto. No debemos pretender que el pago de esta implantación de política pública esté en el bolsillo del pequeño y el mediano comerciante en Puerto Rico, que son los que tienen la carga grande cada vez que aquí aprobamos legislación sin estudiar. No se puede cuestionar que el compañero no tenga o no haya presentado el estudio del impacto, porque yo dudo que los compañeros de Mayoría que están a favor y en contra de la enmienda del compañero Fernando Martín hayan presentado aquí el estudio del impacto que esto implica para el pequeño y mediano comerciante. Y si aquí me presentan ese estudio ya realizado, el impacto para el mediano y el mediano comerciante, pues entonces yo me retractaría en esta parte de mi exposición.

En ese sentido, señor Presidente, también le tengo que vertir para el registro del Senado de Puerto Rico, que aquí no se puede cuestionar a un compañero legislador si procesalmente está en orden o no está en orden presentar una enmienda. Cuando se le cuestiona al compañero si éste es el momento de presentar una enmienda y que debió haberlo hecho en vistas públicas, yo creo que eso es atentar con la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos aquí en el desempeño de nuestras funciones. El Reglamento del Senado de Puerto Rico dispone que éste es el foro y si no, no estaría yo consumiendo turnos, usted no me daría tiempo para hablar a favor de la enmienda del compañero Fernando Martín si no pudiéramos estar presentando enmiendas a este proyecto y a cualquiera que tengamos en el día de hoy para discutir. Así que eso no se debe estar cuestionando a nadie, si participó o no participó. Es posible que en una vista pública haya participado. En ese momento no se acordó...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora Burgos, quiero recordarle que debe consumir su turno única y exclusivamente para...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para eso es que estoy.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ...enmienda y está saliéndose de los términos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Estoy hablando a favor de la enmienda del compañero y he vertido para récord.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sí, pero está entrando en asuntos que no son discutibles, ya que está saliéndose fuera de la enmienda del compañero Martín.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Yo creo que he sido bastante clara, señor Presidente. Así que el señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal, porque la compañera se está metiendo en mis argumentos que yo entiendo que está fuera de orden.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Vamos a pedirle a los compañeros que mantengan la calma, control en el salón. Vamos a finalizar de escuchar la compañera Burgos, ya le hice una recomendación, ya que está discutiendo cosas que no se atañen a la enmienda del compañero Martín. Ya él tendrá la oportunidad en un turno, si es que va a tenerlo, sobre la discusión del proyecto para dilucidar alguna duda que usted tenga. Así que si ya finalizó, le vamos...

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, señor Presidente, no he finalizado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Pues vamos a pedirle que finalice, que vaya dando redondeando su pensamiento para escuchar a la compañera Mejías, que también había sido reconocida por el Presidente, y al compañero Martín.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Señor Presidente, usted sabe que estamos consumiendo el turno que nos corresponde y que nos asienta en derecho consumir y en el mismo ciertamente yo tengo que expresar aquí todo aquello que favorezca la posición que quiero favorecer en este momento, que es la enmienda que ha presentado el compañero senador Fernando Martín. Así es que definitivamente parte del tiempo lo tengo que consumir para dar los argumentos a favor de mi posición, a favor del Senado. Por lo tanto, lo que escuche de mis compañeros, como el que me precedió que está argumentando, ciertamente a lo que él haya dicho, yo tengo que estar argumentando, porque para eso es el debate en este momento. Así es que quiero consignar claramente mi endoso a esa medida y que en caso de que el compañero, que me extrañaría mucho que el senador Fernando Martín acepte la recomendación de que retire esa medida, en caso que él la retirara yo la estaría presentando entonces en la enmienda como moción, pero lo dudo que él lo haga.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, tengo entendido que me corresponde cerrar el debate.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Eso es así. Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, quisiera empezar diciendo lo siguiente. El senador Irizarry señala que yo debí haber traído esta enmienda en las vistas públicas. Yo hice mejor que eso, yo la traje en este Hemiciclo. Esta medida no es la primera vez que viene aquí. Vino aquí, hice exactamente estos planteamientos y se devolvió a Comisión. Así es que esta enmienda yo la hice en este Hemiciclo, no ahora, sino cuando la medida bajó por primera vez. Así es que aquí la guerra es claramente avisada.

Se señala, además, que cuando yo presenté una medida sobre la lactancia que no hice lo propio. No es preciso ese señalamiento. Con los empleados de la Oficina del compañero Irizarry, plantié allí con toda claridad que creía que era una buena idea que diéramos algún tipo de aliciente contributivo, precisamente para socializar el costo que le estábamos imponiendo a los patronos.

Se señala, además, que esto es un mal precedente. Se señala que es un mal precedente, porque parecería que esto quiere decir que cada vez que se le vaya a imponer al patrono una obligación con respecto al empleado, tenemos siempre que buscar un equivalente contributivo. Bueno, yo creo que eso en muchas ocasiones debía ser así. Y creo precisamente que hay mucha legislación que nosotros deberíamos revisar, particularmente cuando el objetivo es proteger el interés de un tercero, como se trata en este caso.

Aquí el interés que se pretende proteger es el interés del tercero que es el impedido. Y queremos nosotros aprobar esta legislación, porque a nosotros, como sociedad, nos conviene que los padres, los hermanos, las esposas de los impedidos tengan un tiempo, puedan sacarlo sin que les cueste para atenderlos, porque eso nos alivia la carga a toda la sociedad y a los hospitales y a las asociaciones y a las instituciones. Así es que lo que estamos haciendo aquí es imponiendo una contribución privada al “wipipío” al que resulte ser el patrono de ese pariente de un niño impedido. Aquí no estamos hablando de que no aprobemos la medida, yo soy un favorecedor de que se le dé una licencia paga de 40 horas para que puedan atender esos niños, eso nos conviene a todos. Pero de la misma manera que nos conviene a todos debemos pagarlo todos. Porque si no lo hacemos estamos imponiendo un obstáculo adicional a que alguien emplee a una persona con un hijo o un pariente impedido. Si esta enmienda no se acepta, lejos de hacerle un favor a los impedidos y lejos

de aliviarle la carga a la sociedad, lo que vamos a estar haciendo es lo que nadie aquí quiere hacer, que es hacerle más difícil conseguir un empleo a alguien que tiene un hijo impedido.

Así es que todo lo que yo estoy diciendo, es que en vez de imponerle arbitraria y gratuitamente el peso económico de esta licencia a quien pueda resultar ser el patrono, que se lo impongamos en primera instancia, pero que ese patrono luego por vía de un crédito él no se gana ni un centavo, el patrono en esto no se gana ni un centavo, todo lo que hace es recuperar del estado aquello que él pagó de su propio bolsillo para satisfacer un objetivo que nosotros como sociedad creemos que es importante para proteger los intereses de un tercero. Así es que aquí no estamos hablando de beneficiar a los patronos, al contrario, esa semana no va a tener ese empleado allí y le va a tener que pagar, pero le permitimos al final del año tomar un crédito contributivo. Me parece que eso es lo justo y lo razonable. Pero otra vez, no rehuyo el planteamiento de que hay otras leyes en Puerto Rico que deberíamos quizás revisar para ver si no utilizamos similar mecanismo que no sea que estamos restringiendo artificialmente la posibilidad de creación de empleos en Puerto Rico, porque estamos pretendiendo imponer arbitrariamente una distribución de costo que no corresponde a los beneficios que la sociedad recibe. Así es que, señor Presidente, cierro este debate pidiéndole a los compañeros que consideren con detenimiento esta enmienda que es una que fortalece esta legislación y que al así hacerlo estoy consciente de que cierro este debate. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Estamos en votación de una enmienda presentada y planteada por el compañero Martín.

SR. IRIZARRY CRUZ: Va cónsono con ello. Esta Comisión, de aceptarse, para poder aceptar.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Irizarry déjeme recordarle que estamos en medio de una votación de una enmienda planteada por el compañero Martín y ya se utilizaron los turnos. Usted había solicitado un turno de rectificación, previo a la presentación del compañero Martín. No habiendo utilizado el turno de rectificación, pues procede ahora a la votación de la enmienda del compañero Martín. A la enmienda aprobada por el compañero Martín, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se derrota la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Derrotada la enmienda.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Ahora pasaríamos para la aprobación de la ley que se presentó. Ante los reparos del compañero Fernando Martín y tratando de ser justo para todas las partes y viendo que hay una serie...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Entiendo que el señor Senador que va a consumir un turno en defensa del proyecto.

SR. IRIZARRY CRUZ: Sí.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. IRIZARRY CRUZ: Estoy consumiendo un turno y le estoy diciendo que para poder nosotros aquilatar y darle la oportunidad a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento de Hacienda, nosotros solicitaríamos que esta pieza legislativa fuera devuelta a mi Comisión para hacer las vistas públicas correspondientes y ver la propiedad de la enmienda derrotada y venir con fundamentos válidos para la consideración de la misma.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Hay una propuesta del compañero Irizarry, Presidente de la Comisión, para que se devuelva a Comisión el Proyecto, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Secundamos la moción.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobado. Que se devuelva el proyecto a Comisión.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero portavoz Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un receso de dos minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, se declara un receso de dos minutos en Sala.

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 700, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 700.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Maunabo” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 3, después de “2001” insertar “,” y en la misma línea después de “según” insertar “se”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Página 1, línea 8, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 2, línea 1, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 3, línea 2, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 4, línea 2, tachar “1000” y sustituir por “\$1000”. Página 4, línea 16, tachar “Maria” y sustituir por “María”. Página 5, línea 4, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 6, línea 1, tachar “\$13,400” y sustituir por “13,400”. Página 6, línea 2, después de “Maunabo” insertar “,”. Página 6, línea 4, después de “Maunabo” insertar “,”; tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 6, línea 5, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Angel Rodríguez? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Página 1, línea 1, después de “Maunabo” insertar “,”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 701, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. .

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la Cláusula Resolutiva, en la página 1, línea 1, tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”. En el texto, en la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “, para ser usados”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “,”.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Debe decir doble punto, compañero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para corrección de la última enmienda. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:”, tachar el resto de la línea incluyendo la línea 4. Continuando en el texto, en la página 1, línea 1, después de “Humacao” insertar “,”; tachar “(\$10,000)” y sustituir por “(10,000)”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,” en la misma línea después de “según” insertar “se”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Señor Presidente, para desistir de la enmienda, en la

página 1, línea 4. Señor Presidente, continuando con las enmiendas, en la página 1, línea 7, tachar “5000” y sustituir por “\$5,000”. En la página 2, línea 1, tachar “5000” y sustituir por “\$5,000”. Página 2, línea 2, tachar “\$10,000” y sustituir por “\$10,000”. Página 2, línea 5, después de “Humacao” insertar “,”; tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 2, línea 6, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Aclarando que la enmienda en la página 1, línea 2, será “,” después del “2001” en vez de “2000”. Si no hay objeción a las enmiendas, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “Humacao” insertar “,”; tachar “míl” y sustituir por “mil”; tachar “(\$10,000)” y sustituir por “(10,000)”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. En la línea 3, después de “para” eliminar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras al Centro de Servicio, Desarrollo Social y Cultural Inc. de Naguabo; mejoras al parque de pelota del barrio Peña Pobre de Naguabo.”. En la línea 4, tachar “en dicho Municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 702, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la Resolución del Senado 702.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la Cláusula Resolutiva, en la página 1, línea 1, tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”. En el texto, en la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “, para usarse”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:” y tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. En la página 1, línea 1, tachar “de cinco” y sustituir por “de Juncos”. Y en la misma línea tachar “(\$5,000)” y sustituir por “(5,000); después de “dólares” insertar “,”. En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,” y en la misma línea, después de “según” insertar “se”. En la página 1, línea 6, tachar “Policia” y sustituir por “Policía”. En la página 1, línea 7, tachar “materiales” y sustituir por “materiales”; tachar “5000” y sustituir por “\$5,000”. En la página 1, línea 8, tachar “\$5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 1, línea 9, después de “Juncos”

insertar “,”. Página 2, línea 1, después de “Juncos” insertar “,”; tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. En la página 2, línea 2, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Angel Rodríguez? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “Juncos” insertar “,”; tachar “míl” y sustituir por “mil”; tachar “(\$5,000)” y sustituir por “(5,000)”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, luego de “2001” insertar “,”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”; luego de “para” eliminar el resto de la línea y sustituir por “la compra de equipo y materiales a usarse según se dispone en esta medida”. En la línea 4, tachar “en dicho Municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 703, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la cláusula resolutive, página 1, tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”. En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Maunabo” insertar “,”; tachar “(\$15,000)” y sustituir por “(15,000)”. Página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “,”; después de “2001” insertar “,”. Página 1, línea 3, después de “según” insertar “se”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Página 1, línea 7, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 1, línea 8, tachar “Maunbao” y sustituir por “Maunabo”. Página 1, línea 11, tachar “10,000” y sustituir por “10,000”. Página 2, línea 1, tachar “\$15,000” y sustituir por “\$15,000”. Página 2, línea 2, después de “Maunabo” insertar “,”. Página 2, línea 4, después de “Maunabo” insertar “,”; tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 2, línea 5, tachar “Asamblea Legislativa”. Página 1, línea 5, tachar “Maunbao” y sustituir por “Maunabo”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para usarse”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “.”; tachar el resto de la línea incluyendo la línea 4. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “Maunabo” insertar “,”; tachar “míl” y sustituir por “mil”; tachar “(\$15,000)” y sustituir por “(15,000)”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, luego de “2001” insertar “,”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Línea 3, después de “para” eliminar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras al alumbrado del municipio y para la compra de equipo y materiales”. Línea 4, tachar “en dicho Municipio”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 704, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Gurabo” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,”; después de “según” insertar “se”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Página 1, línea 6, tachar “Rangers” y sustituir por “Rengers”. Página 1, línea 9, tachar “300” y sustituir por “\$300”. Página 2, línea 2, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 2, línea 6, tachar “1000” y sustituir por “1,000”. Página 2, línea 14, tachar “medico” y sustituir por “médico”. Página 3, línea 3, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 3, línea 7, tachar “medico” y sustituir por “médico”. Página 3, línea 16, tachar “300” y sustituir por “300”. Página 3, línea 18, tachar “\$5,400” y sustituir por “\$5,400”. Página 3, línea 19, después de “Gurabo” insertar “,”. Página 3, línea 21, después de “Gurabo” insertar “,”; tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 3, línea 22, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Angel Rodríguez? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “Gurabo” insertar “,”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 707, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la cláusula resolutive, en la página 1, tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”. En el texto, página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para usarse”. En la página 1, línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “.” y eliminar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. Página 1, línea 1, después de “San Lorenzo” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 8, tachar “2,500” y sustituir por “\$2,500”. Página 1, línea 9, tachar “\$2,500” y sustituir por “\$2,500”. Página 2, línea 1, después de “San Lorenzo” insertar “,”; tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 2, línea 2, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la página 1, línea 1, después de “San Lorenzo” insertar “,”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir

por “municipio”. Página 3, después de “para” eliminar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras al Acueducto Comunal Comunidad Sector Los Gómez Inc.”. Línea 4, tachar “mejoras permanentes en dicho municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Angel Rodríguez? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 708, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “San Lorenzo ” insertar “;”. En la página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “;”. En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “;”; después de “según” insertar “en”. Página 1, línea 4, tachar “.” y añadir “según se detalla a continuación: ”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Página 1, línea 8, tachar “1,000” y sustituir por “\$1,000”. Página 2, línea 1, tachar “500” y sustituir por “\$500”. Página 2, línea 12, tachar “1000” y sustituir por “1,000”. Página 2, línea 20, tachar “1000” y sustituir por “\$1,000”. Página 2, línea 21, tachar “\$5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 3, línea 1, después de “San Lorenzo” insertar “;”; tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del”. Página 3, línea 2, tachar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Senado”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la página 1, línea 1, después de “San Lorenzo” insertar “;”; después de “dólares” insertar “;”. Página 1, línea 3: tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 723, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos dieciocho (\$122,618) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Caguas ” insertar “,”. En la página 1, línea 2, tachar “(\$122, 618)” y sustituir por “(122,618)”; después de “dólares” insertar “,”. En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “ a usarse”; luego de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:” y eliminar el resto de la línea, incluyendo todo el contenido de la línea 4. Página 1, línea 7, tachar “42,618” y sustituir por “\$42,618”. Página 2, línea 2, tachar “50,000” y sustituir por “\$50,000”. Página 2, línea 3, tachar “\$122,618” y sustituir por “\$122,618”. Página 2, línea 6, después de “Caguas” insertar “,”; tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 2, línea: tachar “Asamblea Legislativa”. En la página 1, línea 5, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. En la página 1, línea 11, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Hay que añadirle en adición, se refiere a la página 2, línea 1, en la primera línea después de “instalación” eliminar “du” y sustituir por “de”. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la línea 3, después de “para” tachar “la” y añadir “hacer mejoras a la planta física del parque Julio E. Monagas, construcción de techo a la cancha del sector La Sierra y para la instalación de un acondicionador de aire en la cancha Roger Mendoza Vidal de este municipio”. En la línea 4, tachar desde “realización” hasta “municipio”. En la página 1, línea 1, después de “Caguas” insertar “,”. Página 1, línea 2, tachar “(\$122, 618)” y sustituir por “(122,618)”; después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 3, después de “2001” insertar “,”; después de “según” insertar “se”; después de “dispone” insertar “en”; tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 724, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “para usarse”; después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:”; tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4 en su totalidad. Página 1, línea 2, después de “Cidra ” insertar “,”; tachar “(\$5,000)” y sustituir por “(5,000); después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 3, después de “2001” insertar “,”; después de “según” insertar “se”. Página 1, línea 7, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 1, línea 8, tachar “\$5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 2, línea 1, después de “Cidra” insertar “,”. Página 2, línea 2, tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la Asamblea Legislativa” y sustituir por “del Senado”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la línea 3, después de “para” eliminar “la” e insertar “la reparación de puente vecinal en el barrio Quebrada del Municipio de Patillas”. En la línea 4, tachar desde “realización” hasta “municipio”. Página 1, línea 1, después de “Cidra” insertar “,”. Página 1, línea 2, tachar “(\$5,000)” y sustituir por “(5,000); después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 3, después de “2001” insertar “,”; luego de “según” insertar “se”; después de “dispone” insertar “en”; tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Angel Rodríguez? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

El Presidente quiere enviarle un saludo a su ex compañero Representante y nuevo Portavoz de la Minoría en la Cámara, al compañero Aníbal Vega Borges.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 726, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para usarse”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:” y eliminar el resto de la línea incluyendo la línea 4. Página 1, línea 1, luego de “Humacao” insertar “,”; tachar “(\$15,000)” y sustituir por “(15,000)”. Página 1, línea 2, luego de “dólares” insertar “,”; después de “2001” insertar “,”. Página 1, línea 3, luego de “según” insertar “se”. Página 1, línea 8, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 2, línea 2, tachar “10,000” y sustituir por “\$10,000”. Página 2, línea 3, tachar “\$15,000” y sustituir por “\$15,000”. Página 2, línea 6, después de “Humacao” insertar “,”; tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 2, línea 7, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la página 1, línea 3, después de “para” insertar “la compra de equipo y materiales para el Manejo de Emergencias Municipal y Estatal” y tachar el resto de la línea, tachar el resto de la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. Señor Presidente, para aclarar, en la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. En la página 1, línea 1, después de “Humacao” insertar “,”; tachar “(\$15,000)” y sustituir por “(15,000); después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,”; luego de “según” insertar “se”; después de “dispone” insertar “en”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 725, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 2: después de “2001” insertar “para usarse”. En la línea 3, después de “continuación” eliminar “,” y sustituir por “:”, tachar el resto de la línea incluyendo la línea 4. En la página 1, línea 1, después de “Caguas” insertar “,”; tachar “(\$10,000)” y sustituir por “(10,000); luego de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2,

después de “2001” insertar “,”; después de “según” insertar “se”. Página 1, línea 8, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 1, línea 11, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. Página 2, línea 1, tachar “10,000” y sustituir por “\$10,000”. Página 2, línea 5, después de “Caguas” insertar “,”; tachar “Comisiones” y sustituir por “Comisión”; tachar “de la” y sustituir por “del Senado”. Página 2, línea 6, tachar “Asamblea Legislativa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la línea 3, después de “para”, tachar el resto de la línea y sustituir por “mejoras a la planta física que alberga la Fundación Angel O. Berríos y para la construcción de un parque pasivo en la Urbanización Terralinda de este municipio”. En la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. En la página 1, línea 1, después de “Caguas” insertar “,”; tachar “(\$10,000)” y sustituir por “(10,000); después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “,”; luego de “según” insertar “se”; después de “dispone” insertar “en”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 848, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Maricao la cantidad de ciento veintidos mil seiscientos veintiseis (122,626), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 437 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la terminación de la Biblioteca Pública en el Barrio Indiera Alta y en la Biblioteca de la Zona Urbana de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? Queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1078, titulada:

“Para solicitar del Secretario del Departamento de Salud y de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de un Centro de Salud Mental u otra facilidad de servicios de salud mental en el edificio que ubicaba el Hospital de Subregional de Humacao que actualmente

permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud, o en otras facilidades públicas en el referido municipio.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 10, tachar “están” y sustituir por “está”. En la línea 13, luego de “a” insertar “una”. En la línea 14, tachar “van dirigidas” y sustituir por “va dirigida”. En la página 3, líneas 6 y 7, tachar todo su contenido. En la línea 10, tachar “se” antes de “el”. En la página 3, párrafo 2, línea 11: luego de “Humacao” tachar “,” y sustituir por “.”; tachar “se” y sustituir por “Se”. En la página 3, párrafo 2, línea 17, tachar “ha” y sustituir por “han”. En la página 4, párrafo 2, línea 1, luego de “establecer” insertar “el ofrecimiento de estos servicios”. Página 4, párrafo 2, línea 3, tachar “Addición” y sustituir por “Adicción”.

En el texto, en la página 5, línea 1, tachar “Solicitar del” y sustituir por “Instar al”; luego de “y” tachar “de” y sustituir por “a”. En la página 5, línea 4, luego de “Hospital” tachar “de”. En la página 5, líneas 5 y 6, tachar “otras facilidades públicas” y sustituir por “cualquier otra estructura pública apropiada”. En la página 5, entre líneas 6 y 7, insertar: “Sección 2.- Los tres organismos gubernamentales señalados rendirán al Senado de Puerto Rico un informe de las gestiones realizadas, con las recomendaciones y acciones tomadas para hacer posible los propósitos de esta Resolución.”. En la página 5, línea 7, tachar “2” y sustituir por “3”. En la página 5, línea 10, tachar “3” y sustituir por “4”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, otra enmienda en el texto, en la página 5, línea 13, tachar “4” y sustituir por “5”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “solicitar del” y sustituir por “instar al”; luego de “y” tachar “de” y sustituir por “a”. En la línea 4, luego de “Hospital” tachar “de”. En la línea 5, tachar “otras facilidades públicas” y sustituir por “cualquier otra estructura pública”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1079, titulada:

“Para solicitar del Departamento Federal de Asuntos del Veterano en Puerto Rico y del Secretario del Departamento de Salud coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de una Clínica Satélite del Hospital de Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 3, tachar “presentando” y sustituir por “prestando”. En la página 2, párrafo 1, línea 5, tachar “ha” y sustituir por “han”. En la línea 10, antes de “hospital” tachar “de” y sustituir por “del”. En la página 2, párrafo 2, línea 1, después de “establecer” insertar “esos servivios”. En el texto, en la página 2, línea 2, tachar “alcalde” y sustituir por “Alcalde”. En la página 2, entre las líneas 4 y 5, insertar “Sección 3.- Se requiere un informe de las tres instrumentalidades del gobierno señalando sus gestiones, resultados y recomendaciones”. En la página 3, línea 5, tachar “3” y sustituir por “4”. En la línea 8, tachar “4” y sustituir por “5”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción a las enmiendas, señor Presidente, es para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con la enmienda.

SR. PARGA FIGUEROA: En la página 2, Sección 1, línea 1, añadir “Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington.”.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, no tenemos objeción a la enmiendas del compañero.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, a la luz de la enmienda del compañero Orlando Parga, queremos aclarar una de las enmiendas que ya habíamos hecho, en la página 3, entre las líneas 4 y 5, insertar “Sección 3.-Se requiere un informe de las cuatro instrumentalidades, sería tachar “3” y sustituir por “4”. En la página 3, línea 4, después de “Legión Americana” añadir “, al Honorable Aníbal Acevedo Vilá Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): En el título, en la línea 2, tachar “alcalde” y sustituir por “Alcalde”. En la línea 3, después de “Hospital” insertar “Veteranos en las facilidades

físicas del Hospital”. Señor Presidente, también en la línea 1, del título, después de “para solicitar del” incluir “Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, del”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1089, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Hon. Antonio Fas Alzamora, Dr. Luis A. Marini Mir, Ing. Jorge E. Rivera González, Ing. Orlando Figueroa Olivo, Ing. Luis Falto Pérez, Ing. Lucy Crespo Valentín, Ing. Daneris Fernández Gerena, Ing. Francisco Hernández Inchaustegui, Ing. Tomás Muñoz Baerga, Ing. Harry Rodríguez García, Dr. Luis Lozada Muñoz, Dr. Heriberto Pagán Sáez, Prof. Agnes Mojica Comas, Ing. Juan López Garriga, Dra. Sylvia Márquez Pirazzi y al Lcdo. Norberto Cruz Arias en ocasión de ser exaltados en la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 3, línea 1, tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a la enmienda? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 941, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Voleibol Femenino “Gigantes de Carolina”, de la Liga Puertorriqueña de Voleibol, Inc. para gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Generales” insertar “,”. En la página 1, línea 4, después de “Inc.” insertar “,”. En la página 1, línea 6, antes de “estatales” insertar “particulares”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “Generales” insertar “;”. En la página 1, línea 4, después de “Inc.” insertar “;”. Son todas las enmiendas

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 942, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos a la Liga Puertorriqueña de Baloncesto Inc. para cubrir gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, página 1, línea 1, después de “Alto” insertar “;”. En la página 1, línea 3, después de “Inc.” insertar “;”. En la página 1, línea 5, antes de “estatales” insertar “particulares”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): En el título, en la página 1, línea 1, después de “Alto” insertar “;”. En la página 1, línea 2, luego de “2001” insertar “;”. En la página 1, línea 3, después de “Inc.” insertar “;”. Son todas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 944, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al

señor Wilfredo Figueroa para cubrir gastos de operación y transplante de páncreas y riñón; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Generales” insertar “;”. En la página 1, línea 6, antes de “estatales” insertar “particulares”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Proceda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, antes de las enmiendas al título, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): En la página 1, línea 1, después de “Generales” insertar “;”. Son todas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 945, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Natación Gigantes de Carolina, para cubrir gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “Generales” insertar “;”. En la página 1, línea 6, antes de “estatales” insertar “particulares”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “Generales” insertar “,”.
Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Esa es la única enmienda? Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1090, titulada:

“Para felicitar al Sr. Noel Cruz Nieves con motivo de la celebración de sus 22 fructíferos años como miembro distinguido en el campo del Periodismo el 31 de octubre de 2001.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, receso.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se reanuda la sesión del Senado.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1090, titulada:

“Para felicitar al Sr. Noel Cruz Nieves con motivo de la celebración de sus 22 fructíferos años como miembro distinguido en el campo del Periodismo el 31 de octubre de 2001.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, líneas 6 hasta la 8, luego de “Balboa” tachar todo su contenido y sustituir por “y en el 1967 comenzó sus estudios en la Universidad Católica y continuó en la Universidad de Colombia en la ciudad de Nueva York habiendo obtenido Altos Honores.” En la página 2, párrafo 3, luego de “Felícita” tachar “de”.

En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Noel”. En la página 2, línea 4, tachar “será entregada” y luego de “pergamino” insertar “será entregada”. En la página 2, línea 5, luego de “Nieves” insertar “.” y tachar el resto de la línea. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 853, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 854, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 856, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 863, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 864, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción y conservación de carreteras, cunetas, aceras y mejoras permanentes en el Barrio Navarro de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 865, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1093, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico le exprese las más cálidas felicitaciones al Dr. Jacob (Jake) Lozada por el honroso nombramiento que le hiciera el Presidente de los Estados Unidos de America, George W. Bush, como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración en el Departamento de Asuntos del Veterano.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 1, luego de “por” insertar “lo”. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Que el Senado de Puerto Rico le exprese” y sustituir por “Expresar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, formulamos la moción de que se deje sin efecto el Reglamento y se hagan coautores a los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, que de esa misma forma se hagan coautores y se deje sin efecto el Reglamento a los fines de que todos los miembros del Partido Popular Democrático de la Mayoría Parlamentaria sean coautores de la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se incluye a los miembros de la Mayoría Parlamentaria en la medida.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 855, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura a llevar a cabo una investigación acerca del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas del país, en particular escuelas en las que existen problemas de emanaciones de gases por falta de un sistema adecuado de control de desperdicios sanitarios.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 3, línea 3, tachar “Segunda” y sustituir por “Tercera”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 811, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la Exposición de Motivos, en la página 3, párrafo 2, línea 4, después de “riesgo” añadir “de deserción escolar”. En el texto, página 3, línea 4, después de “riesgo” añadir “de deserción escolar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la página 1, línea 4, después de “riesgo” añadir “de deserción escolar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para solicitar que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 938, las Resoluciones Conjuntas del Senado 694, 695, 696, 705, 714, 719, 728, 729, 730, 733, 735, 832, 837.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, y que de la misma forma se incluyan con sus respectivos informes la Resolución Conjunta del Senado 433, la Resolución Conjunta de la Cámara 251, la Resolución Conjunta de la Cámara 728.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas y han sido referidas a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, Calendario de Lectura. Procedase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 938, el cual fue descargado de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes.

“LEY

Para enmendar el Artículo 6 de la Ley número 10 de 18 de junio de 1970 conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, con el propósito de mejorar la investigación, análisis y utilidad de las estadísticas de turismo para la planificación adecuada de esta importante industria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de la Compañía de Turismo, en su Artículo 6, Inciso (3) y (4), establece la obligación de la Compañía de hacer investigaciones sobre la opinión que los turistas han formado de Puerto Rico después de su(s) visita(s), los problemas más comunes que ellos confrontan; las críticas que expresan; y las medidas constructivas que, como resultado, pueden adoptarse. Además, establece la obligación adicional de hacer investigaciones científicas sobre el turismo potencial y su demanda, así como de las facilidades de la industria puertorriqueña para atender esas demandas por servicios.

El cumplimiento con estas obligaciones, impuestas por ley, deberían contribuir a la promoción, desarrollo y mejoramiento de la industria turística. Sin embargo, la experiencia que han sido producidas por la Compañía de Turismo no cumplen a cabalidad con las obligaciones impuestas por su ley orgánica. Estas se limitan a medir el movimiento de pasajeros, el inventario de habitaciones, las tarifas promedio, el origen demográfico de los registros en los hoteles y paradores y las fluctuaciones mensuales en los registros. Los resultados publicados obviamente no reflejan información vital para el desarrollo e implantación de estrategias de mercadeo como el por ciento de visitantes recurrentes, las razones principales para su visita, la cantidad de dinero gastado, los factores que contribuyeron a la selección de Puerto Rico como destino, su evaluación de nuestra isla como destino turístico y las recomendaciones para mejorar nuestra oferta turística.

Una de las posibles razones para incumplir con estas obligaciones podría ser la falta de recursos humanos y económicos dentro de la propia Compañía de Turismo para llevar a cabo la investigación constante y el análisis profundo de una industria tan importante en nuestro país. Otra posible razón podría ser que, en años anteriores, el enfoque de la Compañía de Turismo estuviera concentrado mayormente en el diseño e implementación de campañas publicitarias. Obviamente, si éste fuera el caso, el esfuerzo de mercadeo no respondería a las necesidades existentes, lo que a su

vez se traduce en el despilfarro de los recursos económicos del gobierno y del Pueblo de Puerto Rico.

A esos efectos, la Universidad de Puerto Rico podría asumir un rol protagónico en la promoción, desarrollo y mejoramiento del turismo en Puerto Rico. En el pasado, tanto las agencias de gobierno como la empresa privada no han sabido aprovechar los recursos intelectuales y académicos disponibles en el primer centro docente del país. La excelencia de su claustro, el talento de su estudiantado y la necesidad de talleres de investigación hacen de la Universidad de Puerto Rico un lugar ideal para realizar las investigaciones científicas y estadísticas de la industria del turismo.

La responsabilidad primaria de llevar a cabo estos estudios es y debe continuar siendo de la Compañía de Turismo. Después de todo, esta entidad es la responsable de diseñar e implementar las estrategias de mercadeo a tono con los resultados de los estudios correspondientes. Sin embargo, esta obligación no impide que la Compañía de Turismo establezca relaciones interagenciales con otras dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Autoridad de los Puertos. Por el contrario, la coordinación de esfuerzos entre las agencias pertinentes resultará en una maximización de los recursos del Pueblo de Puerto Rico y, sobretodo, en el fortalecimiento de la industria turística de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Se enmiendan los incisos (3) y (4) del Artículo 6 de la Ley Número 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada para que lea como sigue:

(3) *Hacer investigaciones de la opinión que los turistas han formado del país después de su visita o visitas; los problemas comunes que ellos confrontan; las críticas que expresan; y las medidas constructivas que se pueden llevar a cabo al respecto; hacer investigaciones científicas sobre el turismo potencial y su demanda, así como de las facilidades de la industria puertorriqueña para atender esas demandas por servicios; hacer investigaciones comparativas, particularmente con los principales competidores de Puerto Rico. Los resultados de todas estas investigaciones se publicarán por lo menos una vez al año, en o antes del 30 de junio.*

(4) *Para cumplir con la obligación establecida en el anterior inciso (3), la Compañía de Turismo deberá contratar a la Universidad de Puerto Rico para que, a través de la(s) facultad(es) académica(s) correspondiente(s), esta última sus centros de investigación y los estudios necesarios sobre el turismo, actual y potencial, que servirá de base para el diseño de las estrategias de mercadeo y la inversión adecuada de los recursos de la Compañía Turismo. La Compañía de Turismo deberá coordinar con la Autoridad de los Puertos la recopilación de datos mediante la entrega y recogido de formularios escritos a ser cumplimentados por los turistas, tanto a la entrada como a la salida de nuestra Isla. Los formularios deberán incluir pero no estarán limitados a opiniones e impresiones actuales y comparativas del turista, tanto nacional como internacional, los problemas más comunes en la oferta turística, las actividades y entretenimiento durante su estadía, sus gastos aproximados, las razones de su visita, críticas y sugerencias. Lo anterior debe estar enmarcado por factores como la temporada del año, datos demográficos y socioeconómicos de los turistas, sus posibilidades y motivos para su regreso y las necesidades de mercadeo y publicidad. Dichos formularios constituirán una de las*

principales fuentes de información para los estudios a realizarse por la Compañía de Turismo en coordinación con la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 2. Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 694, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, para cubrir gastos operacionales de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 695, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la Cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

- 1. Certamen Srta. Piel Canela, Inc.
 Víctor Santos
 P.O. Box 4318
 Carolina, P.R.
 Gastos Administrativos \$5,000.00
- 2. Ramón Irizarry Cortes
 S.S. [REDACTED]
 P.O. Box 134
 Carolina, P.R.
 Compra de Audífonos \$1,500.00
- 3. Comandancia de Area de Carolina
 Oficina Instructor de Tiro
 Reynaldo Rodríguez
 Calle Ignacio Arzuaga
 Carolina, P.R.
 Compra de Fotocopiadora \$500.00
- 4. Pequeñas Ligas de Metrópolis, Inc.
 Oscar de Jesús- Presidente
 Urb. Metrópolis
 Carolina, P.R.
 Gastos de Arbitraje \$1,000.00
- 5. Blanca Andino Santiago
 S.S. [REDACTED]
 Bo. Sabana Abajo Carr. 190
 Callejón Castro #1
 Carolina, P.R.
 Materiales de Construcción \$500.00
- 6. Wild Tiger Dojo, Inc.
 Josey Goju Karate Do
 P.O. Box 1611 Valle Arriba Height Station
 Gastos de Torneo \$500.00
- 7. Jessica García Cruz
 Cond. Los Pinos Este
 Apto. 3A
 Isla Verde, Carolina \$1,000.00
- 8. Cynthia Rivera Díaz
 S.S. [REDACTED]
 C/515 Bloq. 204-15
 Villa Carolina
 Carolina, P.R.
 Tratamiento Médico \$2,000.00

B. Fondos reasignados: Departamento de la Familia, Región de Carolina

1. Frank Rodríguez Maldonado S.S. [REDACTED] Vía 44-4Q-56 Carolina, P.R. 00983 Tratamiento Médico	<u>\$4,500.00</u>
2. Kerly Michelle Correa Ortíz S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3592 Loíza, P.R. 00772 Tratamiento Médico	<u>\$4,500.00</u>
Fundación Luis Muñoz Marín Sr. José Roberto Martínez Ramírez Director Ejecutivo Ruta Rural #2 Apartado 5 San Juan, P.R. 00926-9719 Gatos Operacionales	<u>\$3,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, federales, municipales y estatales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 696, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

1. Puesto 129 Pedro J. Rodríguez Oquendo P.O. Box 9603 Plaza Carolina Station Carolina, P.R. Mejoras Casa del Veterano	<u>\$5,000.00</u>
---	-------------------

2. Asco. Recreativa Villa Carolina (ARREVICA)
 Sr. Norberto Rodríguez S.S. [REDACTED]
 C/54 Bloq. 66 # 47 Villa Carolina
 Carolina P.R. 00985
 Mejoras Permanentes \$5,000.00

B. Fondos reasignados: Departamento de la Familia, Región de Carolina

1. Cooperativa de Viviendas Rolling Hills
 Calle Tegucigalpa, Esquina Lima
 Carolina, P.R. 00987
 Mejoras Permanentes al Sector de Envejecientes \$4,000.00

2. Sr. Carlos Grau S.S. [REDACTED]
 HT# 25 Ave. Comandante 3ra Ext. Country Club
 Carolina, P.R. 00982
 Materiales de Construcción \$4,000.00

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, federales, municipales y estatales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 705, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Municipio Vega Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

1. Yo Limpio A Puerto Rico 5,000
 Sr. Ignacio Barsotelli, Presidente
 Para cubrir costos para la realización de la limpieza del Río Indio en Vega Baja.

Total 5,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 714, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguada, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (MAYAGUEZ Y AGUADILLA)

A. MUNICIPIO DE AGUADA

2. Escuela de la Comunidad

Padre Pablo Gutiérrez

Aguada, PR 00606

Rampa de acceso estudiantes con limitaciones físicas	1,000
--	-------

Total a ser reasignado	1,000
-------------------------------	--------------

B. Fondos serán reasignados a:

A. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Escuela de la Comunidad

Padre Pablo Gutiérrez

Aguada, PR 00606

Para poner lozas en los salones de actos	1,000
--	-------

Total reasignado	1,000
-------------------------	--------------

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguada someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 719, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil ciento cincuenta (1,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Utuado la cantidad de mil ciento cincuenta (1,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. Mejoras a viviendas en el Municipio de Utuado \$1,150

B. Fondos reasignados: Municipio de Utuado

1. Sergio Reyes Maldonado 400

HC-02, Box 6186

Utuado, Puerto Rico 00641

Mejoras a la vivienda

2. Wilfredo Maldonado Méndez \$500

Barriada La Granja #49

Utuado, Puerto Rico 00641

Mejoras a la vivienda.

3. Moisés Cintrón Rodríguez 250

Bo. Angeles

Utuado, Puerto Rico

Mejoras a la vivienda.

Total \$1,150

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. - El Municipio de Utuado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 728, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Municipio de Ponce, en el Apartado 22, inciso D, de la Sección 1, página 62; para la construcción de mejoras en el “Head Start” del Sector La Parguera de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Municipio de Ponce, en el Apartado 22, inciso D, de la Sección 1, página 62; para la construcción de mejoras en el Head Start del Sector La Parguera de dicho municipio.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Lajas, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final, sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 729, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Ramón Sánchez Romero, PO Box 396, Castañer, PR 00631, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Ramón Sánchez Romero, PO Box 396, Castañer, Puerto Rico 00631, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Lares, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 730, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Srta. Mayra Waleska Rodríguez, Edificio 9, Apto. 80, Jardines de Utuado, Utuado, PR 00641, para gastos Liga Big League Softball Femenino; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Srta. Mayra Waleska Rodríguez, Edificio 9, Apto. 80, Jardines de Utuado, Puerto Rico 00641, para gastos Liga Big League Softball Femenino; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Utuado, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 733, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se inidican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. Departamento de Seguridad Pública	
Liga Atlética Policíaca	
Gobierno Municipal de Bayamón	
Gastos de actividad en Alberque Olinpic	500
Total	500

B. Fondos reasignados

1. Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz	
Barrio La Aldea	
Bayamón, P.R.	
Sra. Lourdes Ambert	
Maestra de Educación Física	
Compra de equipo para gimnasio	500
Total reasignado	500

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 735, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Coamo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales, federales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 832, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado **CH**, de la Sección 1., página 86, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el apartado **CH**, de la Sección 1., página 86, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 julio de 2001, para que lea como sigue:

“DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (GUAYAMA)

B. ANGEL M. RODRIGUEZ OTERO

CH. □ **MUNICIPIO DE CIDRA** □ *CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO*

...”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 837, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Carlos R. Vázquez para gastos de estudio de medicina; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Carlos R. Vázquez para gastos de estudio de medicina; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Utuado, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 433, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de Cuatro Punto Cinco millones de dólares (\$4.5 millones) de fondos no comprometidos para la restauración y rehabilitación de los Teatros Matienzo y Music Hall, localizados en la Avenida Ponce de León, esquina Calle del Parque en Santurce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Teatros Matienzo y Music Hall, localizados en la Avenida Ponce de León esquina Calle del Parque en Santurce, fueron construidos en la década de los años '40. Desde el año fiscal 1998-99 estos teatros están siendo rehabilitados para, entre otras actividades culturales, impulsar el desarrollo y redesarrollo de Santurce como centro de arte y de cultura.

Este proyecto consta de tres fases. Al presente se encuentra en la fase II. Por lo que es necesaria la asignación de fondos adicionales para continuar y culminar este proyecto.”

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro punto cinco millones de dólares (\$4.5 millones) de fondos no comprometidos para continuar y culminar la rehabilitación de los teatros Matienzo y Music Hall, localizados en la Avenida Ponce de León esquina Calle del Parque en Santurce.

Sección 2.-Esta asignación puede parearse con otros fondos Estatales, Federales, Municipales o provenientes de Instituciones Privadas.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando la aprobación de la medida con enmiendas.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

tachar “Music Hall” y sustituir por “ “Music Hall” ” y en la misma línea, después de “León” tachar “esquina” y sustituir por “, Esquina”.

Página 1, primer párrafo, línea 4,

tachar “redesarollo” y sustituir por “redesarrollo”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1.,

después de “Puertorriqueña” insertar “,” y en la misma línea, tachar “cuatro punto” y sustituir por “tres millones quinientos mil (3,500,000)”.

Página 1, línea 2.,

tachar “cinco millones de”, después de “dólares” tachar “(\$4.5 millones) de fondos no comprometidos” y sustituir por “, del Fondo de Mejoras Públicas,”.

Página 1, línea 3.,

tachar “teatros” y sustituir por “Teatros” ” y en la misma línea, tachar “Music Hall” y sustituir por “ “Music Hall” ”.

Página 2, línea 4.,

después de “León” tachar “esquina” y sustituir por “, Esquina”.

- Página 2, línea 5., tachar “Esta asignación puede” y sustituir por “Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán” y en la misma línea, tachar “Estatales” y sustituir por “estatales”.
- Página 2, línea 6., tachar “Federales, Municipales o provenientes de Instituciones Privadas” y sustituir por “municipales, federales o particulares”.
- Página 2, línea 7, después de “Resolución” insertar “Conjunta”.
- EN EL TÍTULO:**
- Página 1, línea 1, después de “Puertorriqueña” añadir “,” y en la misma línea, tachar “Cuatro Punto Cinco millones de” y sustituir por “tres millones quinientos mil (3,500,000)”.
- Página 1, línea 2, después de “dólares” tachar “(\$4.5 millones) de fondos no comprometidos” y sustituir por “, del Fondo de Mejoras Públicas,”.
- Página 1, línea 3, tachar “Music Hall” y sustituir por “ “Music Hall” ” y en la misma línea, tachar “esquina” y sustituir por “Esquina”.
- Página 1, línea 4, después de “Santurce” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 433, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la restauración y rehabilitación de los Teatros Matienzo y “Music Hall”, localizados en la Avenida Ponce de León, Esquina Calle del Parque en Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El proyecto de la restauración de los Teatros Matienzo y “Music Hall” está motivado por la insuficiencia de salas de teatro, “ballet” y otros espectáculos artísticos en la ciudad de San Juan. Estos teatros proveerán nuevos espacios para la clase teatral, el desarrollo de las artes escénicas musicales y dará impulso a la revitalización del centro urbano de Santurce y al desarrollo socio económico y urbano del Área Metropolitana de San Juan.

Este proyecto consta de tres fases, al momento se encuentra en la fase II, por lo que es necesaria la asignación adicional para continuar y culminar este valioso proyecto.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación Ciencia y Cultura

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 251, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del techo de la cancha La Sierra, de la Comunidad La Sierra, de Caguas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos, entre los que se encuentran muchos niños y jóvenes, de la Comunidad La Sierra de Caguas no cuentan con facilidades recreativas cercanas a su comunidad. Es por ello que necesitan con urgencia la construcción del techo de la única cancha que disponen para su sano entretenimiento.

Esta cancha estaría accesible a los barrios Cañabón, Cañaboncito y sectores aledaños brindando así mejoras a la calidad de vida de las familias del área.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del techo de la cancha de La Sierra, comunidad La Sierra de Caguas.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 251, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 2, línea 2,

después de “Caguas” insertar “,”.

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, después de “Públicas” insertar “,”.

antes de “federales” añadir “estatales,”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “Caguas” insertar “,”
después de “dólares” insertar “,” y en la misma
línea, después de “Públicas” insertar “,”.
después de “Caguas” insertar “;”.

Página 1, línea 3,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 251, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del techo de la cancha La Sierra, de la Comunidad La Sierra, de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondos de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 728, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo la primera etapa del área recreativa y deportiva del Barrio Masas II de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos, entre los que se encuentran muchos niños y jóvenes del Barrio Masas II, no cuentan con facilidades recreativas cercanas a su comunidad. Es por ello que necesitan con urgencia se realice el desarrollo del área recreativa y deportiva para su sano entretenimiento.

Con esta asignación especial se iniciaría la primera etapa del mismo. Será accesible a los residentes del Barrio Masas II de Gurabo para disfrute de niños y adultos brindando así mejorar la calidad de vida de las familias de este barrio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo la primera etapa del área recreativa y deportiva del Barrio Masas II de Gurabo.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 728, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1,

segundo párrafo, línea 2, después de “Gurabo” insertar “,”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

después de “Gurabo” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, después de “Públicas” insertar “,”.

Página 2, línea 2,

antes de “federales” añadir “estatales,”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,

después de “Gurabo” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “Públicas” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “municipio” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 728, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo la primera etapa del área recreativa y deportiva del Barrio Masas II de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondos de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar se descarguen las siguientes medidas: Proyecto del Senado 969, Proyecto del Senado 975, Proyecto del Senado 985, la Resolución del Senado 835, y el Proyecto del Senado 948.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 969, el cual fue descargado de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

“LEY

Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Cueva Cucaracha y Río Chico entre los municipios de Isabela Aguadilla y Moca, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los municipios de Isabela, Aguadilla y Moca esta localizada la Cueva Cucaracha y discurre el tercer sistema de río subterráneo más largo de Puerto Rico conocido al presente. El sistema de Río Chico, un recurso natural único en el área oeste de Puerto Rico. En adición, a tener una corriente perenne de agua en su totalidad subterránea tiene la mayor población de murciélagos conocida en Puerto Rico. Lo anterior le confiere un alto valor ecológico, científico, económico y para la calidad de vida.

En la actualidad la Cueva Cucaracha y el Río Chico han sido poco impactadas y se conservan en relativo buen estado, pero esta siendo amenazado por el desarrollo urbano y de intereses particulares. El adecuado manejo de este recurso es clave para la economía agrícola de la región. Este recurso es una alternativa adicional para lidiar con problemas económicos, sociales y ecológicos del área. Por su condición de recurso natural no renovable es el momento para intervenir en pro de su protección y mejor uso. Ante tal situación entendemos que es prioritario asumir las gestiones necesarias para garantizar su protección, preservación y uso para el beneficio de la ecología, la agricultura, la ciencia y la educación del pueblo de Puerto Rico y en particular de los pueblos aledaños al mismo.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la preservación protección y uso adecuado de los recursos naturales e históricos. En lo referente a las cavidades subterráneas y recursos relacionados lo expresa en la Ley 111 de julio de 1985, conocida como “Ley para la

protección y conservación de las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico” y en la Ley 292 de agosto de 1999, conocida como “Ley para la protección de la fisiografía cárstica de Puerto Rico”.

Como parte de la Declaración de Política Pública Ambiental, el Estado reconoce la necesidad de mantener un balance adecuado entre todos los componentes del medio ambiente natural y los cambios propios del desarrollo de un pueblo. Para llevar a cabo la política pública enmarcada en Ley, es responsabilidad del Estado utilizar todos los medios prácticos, en armonía con otras consideraciones esenciales de la política pública, para mejorar y coordinar recursos de la Isla con el fin de que Puerto Rico pueda cumplir con las responsabilidades de cada generación como custodio del medio ambiente para beneficio de las generaciones subsiguientes; asegurar para todos los puertorriqueños agua limpia, aire puro, tierras y ambientes naturales, paisajes seguros, saludables, productivos y estéticos y culturalmente placenteros; preservar los importantes aspectos históricos, culturales y naturales de nuestro patrimonio, y mantener hasta donde sea posible, un medio ambiente que ofrezca diversidad y variedad a la selección individual.

Es de conocimiento general que un sistema de cuevas y cavernas constituye un área de valor natural según comprendido en la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, y como tal debe ofrecerse un tratamiento especialísimo por lo delicado de su ecología y el peligro inminente a las poblaciones de flora y fauna que viven en el lugar que accionan entre sí y con su medio ambiente formando un sistema de composición, estructura, relaciones ambientales, desarrollo y fines distintivos y propios del sistema.

Para asegurar la protección, estudio y preservación de los recursos naturales e históricos y su utilización, que permita definir e implantar la política pública del Estado Libre Asociado hacia ese patrimonio nacional, preservando y fortaleciendo su valor científico, educativo, recreacional, ecológico e hidrológico igualmente se hace efectivo el mandato constitucional consignado en la Sección 19 del Artículo VI, que dispone que "será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”.

Ante esta preocupación y ante la obligación de esta Asamblea Legislativa de cumplir con los postulados constitucionales, ambientales, y morales de nuestro pueblo, es que reafirmamos una vez más nuestro compromiso de velar para que generaciones futuras puedan disfrutar de lo que hoy es parte de nuestra identidad como pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Declarar el sistema de cuevas y cavernas, Cueva Cucaracha y Río Chico localizado entre los municipios de Isabela, Aguadilla y Moca, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se pone al cuidado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales dentro del Programa de Patrimonio Natural dispuesto en la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como la "Ley del Programa Patrimonio Natural de Puerto Rico".

Artículo 2.- A todos los efectos del presente se adoptan las definiciones contenidas en la Sección 2 de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 975, el cual fue descargado de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

“LEY

Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Mapancha Convento en el barrio Santo Domingo entre Peñuelas y Guayanilla, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los municipios de Peñuelas y Guayanilla está localizado el sistema de cuevas y cavernas, Mapancha Convento que se nutre de las aguas recogidas por la cuenca hidrográfica de la quebrada Los Cedros en el barrio Santo Domingo, en un pequeño valle cuyo vértice es un humedal. Es en el humedal donde penetra al subsuelo y discurre subterráneamente por el sistema de cuevas en el Cañón del Convento en Guayanilla.

Se puede observar el desarrollo de los diferentes tipos de bosques con sus zonas de transición claramente demarcadas en un solo panorama y en un lugar con valor arqueológico que hace de este un recurso natural único en el área y en todo Puerto Rico. Es la única corriente perenne de agua subterránea conocida en el área sur de la isla, tiene vida acuática troglobia y troglófila y discurre por un cañón estrecho que contiene siete cuevas y tres manantiales. Este sistema cuenta con temperaturas frescas y alta humedad, alberga una importante población de murciélagos y es hábitat de especies de fauna y flora protegidas y en peligro de extinción. Todo lo anterior le confiere un alto valor ecológico, científico y un potencial uso recreativo y educativo.

En la actualidad este recurso está siendo peligrosamente amenazado por el desarrollo urbano desmedido. El adecuado manejo de este recurso puede ser una alternativa adicional para lidiar con problemas económicos, sociales y ecológicos del área, que por su condición de recurso natural no renovable es el momento para intervenir en pro de su protección y mejor uso. Ante tal situación entendemos que es prioritario asumir las gestiones necesarias para garantizar su protección, preservación y uso para el beneficio de la ecología, la agricultura, la ciencia, la educación y la recreación del pueblo de Puerto Rico y en particular de las comunidades de Peñuelas y Guayanilla aledañas e identificadas con el mismo.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la preservación, protección y uso adecuado de los recursos naturales e históricos. En lo referente a las cavidades subterráneas y recursos relacionados lo expresa en la Ley 111 de julio de 1985, conocida como “Ley para la protección y conservación de las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico” y en la Ley 292 de agosto de 1999, conocida como “Ley para la protección de la fisiografía cárstica de Puerto Rico”.

Como parte de la Declaración de Política Pública Ambiental, el Estado reconoce la necesidad de mantener un balance adecuado entre todos los componentes del medio ambiente natural y los cambios propios del desarrollo de un pueblo. Para llevar a cabo la política pública enmarcada en Ley, es responsabilidad del Estado utilizar todos los medios prácticos, en armonía con otras consideraciones esenciales de la política pública, para mejorar y coordinar recursos de la Isla con el fin de que Puerto Rico pueda cumplir con las responsabilidades de cada generación como custodio del medio ambiente para beneficio de las generaciones subsiguientes; asegurar para todos los puertorriqueños agua limpia, aire puro, tierras y ambientes naturales, paisajes seguros, saludables, productivos y estéticos y culturalmente placenteros; preservar los importantes aspectos históricos, culturales y naturales de nuestro patrimonio, y mantener hasta donde sea posible, un medio ambiente que ofrezca diversidad y variedad a la selección individual.

Es de conocimiento general que un sistema de cuevas y cavernas constituye un área de valor natural según comprendido en la "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico", Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, y como tal debe ofrecerse un tratamiento especialísimo por lo delicado de su ecología y el peligro inminente a las poblaciones de flora y fauna que viven en el lugar que accionan entre sí y con su medio ambiente formando un sistema de composición, estructura, relaciones ambientales, desarrollo y fines distintivos y propios del sistema.

Para asegurar la protección, estudio y preservación de los recursos naturales e históricos y su utilización, que permita definir e implantar la política pública del Estado Libre Asociado hacia ese patrimonio nacional, preservando y fortaleciendo su valor científico, educativo, recreacional, ecológico e hidrológico igualmente se hace efectivo el mandato constitucional consignado en la Sección 19 del Artículo VI, que dispone que "será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad".

Ante esta preocupación y ante la obligación de esta Asamblea Legislativa de cumplir con los postulados constitucionales, ambientales, y morales de nuestro pueblo, es que reafirmamos una vez más nuestro compromiso de velar para que generaciones futuras puedan disfrutar de lo que hoy es parte de nuestra identidad como pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Declarar el sistema de cuevas y cavernas Mapancha Convento, en el barrio Santo Domingo entre Peñuelas y Guayanilla, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se pone al cuidado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales dentro del Programa de Patrimonio Natural dispuesto en la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como la "Ley del Programa Patrimonio Natural de Puerto Rico".

Artículo 2.- A todos los efectos del presente se adoptan las definiciones contenidas en la Sección 2 de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 985, el cual fue descargado de las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Hacienda.

“LEY

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desarrollar un inventario de Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico y para la asignación de fondos para la actualización, administración y mantenimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico constituyen un recurso natural único por sus preciosas formaciones de material natural; su fauna adaptada al ambiente subterráneo; su valor arqueológico e histórico; por ser acceso, conductores de flujos y recipientes de aguas subterráneas; por proporcionar un ambiente propicio para la investigación científica; por proveer refugio, ser fuente alimentaria, y corredor para diversas especies del exterior; por ser albergue de especies que

contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida y a la agricultura por medio del control de insectos y plagas, dispersión de semillas, polinización y la dispersión de nutrientes; por ser origen de inspiración y de recreación, espiritual, intelectual, sicóloga y física; por ser recurso educativo y académico para todos los niveles de enseñanza; y por ser este un recurso de naturaleza no renovable.

El aumento poblacional, el desarrollo urbano, el desarrollo de carreteras y la búsqueda de alternativas recreativas y deportivas ha expuesto y hecho mas accesibles las cuevas, impone un aumento en la demanda de utilización de las cuevas y sumideros, un aumento de situaciones de amenaza de la integridad física o de calidad de su ambiente y recursos relacionados y un aumento en las situaciones de emergencias relacionadas con cuevas. Prácticamente no hay una cueva que no esté impactada por la actividad o visita de personas o por carecer las comunidades de acceso a los servicios básicos como recogido de basura, acueducto para aguas usadas o de escorrentías entre otros. Mas penoso es que compañías y personas emprendidas en realizar proyectos de desarrollo urbano, anteponiendo sus intereses económicos, ponen en riesgo, impactan o destruyen las cuevas, cavernas, sumideros y demás recursos asociados a las mismas lo que en la gran mayoría de las ocasiones queda impune.

Debemos preservar estos recursos naturales e históricos, para mantener un medio ambiente y calidad de vida saludable para cuando llegue el momento de utilizarlas en beneficio del pueblo se encuentre en condiciones de óptima calidad. Pero la gran mayoría de las ocasiones las cuevas son impactadas o destruidas por desconocimiento de su localización por parte de las agencias que conceden los permisos y por los proponentes y realizadores de los proyectos. La herramienta principal para la protección de un recurso es su estudio, documentación y disposición efectiva de los datos. La creación y mantenimiento de un banco de datos de cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico que utilice los últimos recursos tecnológicos, disponga y relacione los datos de las cuevas con otros elementos y recursos del ambiente será una herramienta muy útil para el rescate de personas, la atención de emergencias ambientales, el estudio, administración y protección de los recursos de aguas, para la evaluación de las solicitudes de permisos por las agencias concernidas, para el estudio científico académico y para su documentación exploración conservación y protección.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la preservación, protección y uso adecuado de los recursos naturales e históricos. En lo referente a las cavidades subterráneas y recursos relacionados se expresa en la Ley 111 de julio de 1985 conocida como “Ley para la protección y conservación de las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico” y en la Ley 292 de agosto de 1999 conocida como “Ley para la protección y conservación de la fisiografía cárstica de Puerto Rico”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Junta de Calidad Ambiental, a la Agencia para el Manejo de Emergencias y a la Junta de Planificación, el crear y mantener un banco de datos digital utilizando un sistema de información geográfica sobre las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico.

Artículo 2. - Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales crear un comité constituido por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de Preservación Histórica, la Junta de Calidad Ambiental, la Agencia para el Manejo de Emergencias, la Junta de Planificación, y se invitara a participar a: el US Geological Survey, Environmental Protection Agency, Fish and

Wildlife Service y representación de organizaciones espeleológicas locales para colaborar con el análisis del Banco de Datos.

Artículo 3. - En ánimo de evitar desgracias personales, proteger la integridad de las cuevas, cavernas y sumideros, proteger los recursos de agua y demás recursos naturales e históricos relacionados a las cuevas, el acceso al sistema y la disponibilidad y distribución de la información serán controlados. Únicamente habrá acceso para las agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes y autorizadas, las agencias federales participantes y las organizaciones espeleológicas participantes y autorizadas. Únicamente se utilizarán para los fines y por los medios que se establezca en el comité.

Artículo 4. - Los fondos para la realización de este proyecto procederán de aportaciones conjuntas del presupuesto de las agencias ordenadas por esta ley para la creación y sostenimiento del banco de datos digital utilizando un sistema de información geográfica.

Artículo 5. - Se asigna la cantidad de cien mil (\$100,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cumpla con los propósitos dispuestos en esta Ley.

Artículo 6. - Esta ley entrara en vigor al momento de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 835, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para desarrollar áreas de interés turístico como modelo de desarrollo económico en el Distrito Senatorial de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Senatorial de Guayama es uno de los distritos de mayor rezago socio-económico de Puerto Rico. La falta de proyectos de infraestructura son tal vez, el causante principal en la dilación de las obras necesarias para el desarrollo económico de la región.

La construcción de carreteras, acueductos, servicios de energía eléctrica, servicios de salud y de teléfono, entre otros, son fundamentales para promover proyectos turísticos, que sin lugar a dudas van a beneficiar la actividad económica del área.

La política pública de la presente administración va dirigida a fortalecer el sector del turismo desarrollando obras y proyectos que hagan más atractivo a Puerto Rico. En el Distrito de Guayama se han identificado lugares con condiciones espectaculares que reúnen todas las características para fomentar el turismo interno. Desafortunadamente esta zona no cuenta con la infraestructura de otras regiones de Puerto Rico por lo que se hace necesario iniciar un proceso de investigación sobre las obras de infraestructura requerida para encaminar proyectos turísticos en la zona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para

desarrollar áreas de interés turísticas como modelo de desarrollo económico en el Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes someterá un informe final sobre los hallazgos y recomendaciones al finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 948, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. José N. Colón González, nació el 25 de diciembre de 1919, se dedicó desde muy joven a la compra y venta de productos agrícolas por toda la Isla, dando empleo a numerosas personas y fortaleciendo la actividad agrícola tan necesaria en la economía de Barranquitas y pueblos limítrofes.

El Sr. Colón, mejor conocido como “Cheché”, adquirió para los años sesenta una finca en el barrio Honduras del Sector El Portón, la cual desarrolló para la construcción de viviendas familiares de clase media y para el año 1962 construyó los primeros salones de lo que es hoy la escuela El Portón del barrio Honduras de Barranquitas.

En la actualidad dicha Escuela tiene una matrícula de 696 estudiantes de nivel elemental, 45 maestros y 35 empleados administrativos y de custodia. A pesar del tiempo transcurrido, el Sr. Colón siempre ha estado pendiente del mantenimiento y de las reparaciones necesarias del plantel lo que lo llena de mucho orgullo y satisfacción. José ha sido un empresario y líder cívico muy emprendedor, cooperador muy comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano al bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.

Artículo 2.- Eximir a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá, en conjunto con el Gobierno municipal de Barranquitas, llevar a cabo las acciones necesarias a los fines de implantar lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Roberto Luis Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se permita considerar en esta sesión la Resolución Conjunta del Senado 829 y la Resolución Conjunta del Senado 857.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se descarguen la Resolución Conjunta del Senado 829 y la Resolución Conjunta del Senado 857.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobado el descargue.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las dos medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 829, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Amaury Escalona Mirabal, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Amaury Escalona Mirabal, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 857, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco (4,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de un sillón de ruedas y zapatos ortopédicos hechos a la medida para la niña

Wilmarys Acevedo González, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco (4,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de un sillón de ruedas y zapatos ortopédicos hechos a la medida para la niña Wilmarys Acevedo González, Seguro Social Núm. [REDACTED]

Sección 2. El Municipio de Moca someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3. Se autoriza al Municipio de Moca, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se proceda con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, procédase.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 938, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley número 10 de 18 de junio de 1970 conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, con el propósito de mejorar la investigación, análisis y utilidad de las estadísticas de turismo para la planificación adecuada de esta importante industria.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas a la medida, en la página 3, línea 13, tachar “contratar a” y sustituir por “efectuar acuerdos de cooperación y coordinación con”. En la página 3, línea 14, después de “correspondientes” tachar “esta” y sustituir por “y”. En la página 3, línea 15, tachar “última”; tachar “y” y sustituir por “se lleven a cabo”. En la página 3, línea 16, tachar “servirá” y sustituir por “servirán”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para hacer una pregunta nada más.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Para quién es la pregunta?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Al proponente de la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Quién es?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Senador Rodríguez Otero, si la quiere contestar.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Vamos a solicitarle al senador Rodríguez Otero si está dispuesto a escuchar una pregunta de la senadora Burgos Andújar.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí señor, adelante.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante, compañera Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente y compañero Senador. La medida, que yo creo que es buena y es importante que se trate el asunto de las estadísticas de la actividad turística dentro del sector de servicio, menciona en el proyecto de que la Compañía de Turismo podría estar compilando todos los asuntos de estadística y coordinándolos con la Universidad de Puerto Rico. Mi pregunta al compañero - porque como ellos tienen que saber, yo no soy miembro de la Comisión, no sé si esto se discutió en las vistas públicas o los estudios que hayan hecho - es si la compañía si va a incluir, como habla del movimiento de pasajeros y las estadísticas de Turismo, mi conocimiento sobre esta área es que hay varios estudios fundamentales sobre esto, que son tres: el del movimiento de pasajeros, que es el que se hace en la Autoridad de Puertos; el estudio que se menciona aquí sobre los turistas, per se, que es el que hace la Junta de Planificación de Puerto Rico; y el de ocupación hotelera, que es el que hace Turismo. Son tres agencias distintas. Lo que quiero saber es si esta medida lo que va a implicar es que esos tres estudios que ahora mismo se hacen en tres agencias distintas se van a hacer a través de Turismo, coordinando con la UPR, es la pregunta. Y coloraría a esa pregunta es como estas tres agencias tienen dinero específicamente para eso, porque en la Junta de Planificación se nos asignaba dinero cuando yo trabajé en la agencia para ese estudio y se subcontrata a distintas compañías para hacer ese estudio y pasa de 25, 30, 40 mil dólares, no recuerdo la cifra exacta. Y Puertos también tiene una asignación presupuestaria de la Asamblea Legislativa para el estudio del movimiento de pasajeros. La pregunta es si las tres lo haría y se les bajaría del presupuesto de Puertos y de la Junta de Planificación para que lo haga Turismo o cómo harían eso.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, con respecto a su pregunta, compañera, en el proceso de la investigación y análisis de la data para el desarrollo de estrategias en la Compañía de Turismo, nosotros hemos evaluado, como usted muy bien señala, que la Autoridad de Puertos levanta información, recopila información. La Junta de Planificación hace lo propio también con otra estadística y la Compañía de Turismo. Desafortunadamente en Puerto Rico y en el proceso de vistas públicas se determinó que ni la Autoridad de Puertos ni la Junta de Planificación ni la Compañía de Turismo tienen esa integración y esa colaboración de poder compartir información. Los propósitos de este proyecto, del Proyecto del Senado 938, es que la Compañía de Turismo, y hay una enmienda que nosotros sugerimos, no que entre en contratación con la Universidad, sino en colaboración con la Universidad de Puerto Rico, de forma tal que la Universidad de Puerto Rico pueda hacer los procesos de investigación, porque tiene los recursos humanos, de la misma forma que lo hace Hawaii, que ha levantado un modelo de recopilación de información de forma tal que estos países han podido desarrollar unos modelos de desarrollo, de estrategias de mercado para atraer turismo.

Nosotros lo que perseguimos es que, tanto la Autoridad de Puertos como la Junta de Planificación y la Compañía de Turismo, junto a la Universidad de Puerto Rico, puedan integrar información y que la Universidad de Puerto Rico que tiene los recursos allí en los estudiantes, que ha sido una universidad probada en procesos investigativos pueda recopilar toda esta información y que pueda proveer el insumo a la Compañía de Turismo para que puedan generar ese modelo de desarrollo turístico basado principalmente en la información que van a recopilar. La Autoridad de

Puertos recibe información sobre la entrada y salida de pasajeros. Información que prácticamente no recoge la data de, ¿cómo pasó ese pasajero su estadía en Puerto Rico?, ¿qué inquietudes tuvo?, ¿cuáles fueron sus necesidades? Y nosotros lo que queremos es poder levantar una base de datos a través de la Universidad de Puerto Rico en colaboración o para colaboración con la Compañía de Turismo, de forma tal que una vez se vean esas estadísticas se pueda trabajar a base de esos datos que se van compilando y que se pueda generar un verdadero modelo de desarrollo turístico para Puerto Rico tan fundamental, de forma que ese raquíto 6.6% que aporta esa industria a la economía de Puerto Rico nosotros podamos proyectarlo y fortalecerlo más adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias. Señor Presidente y compañero Senador, ¿quiere decir que las tres encuestas la coordinaría Turismo y estas agencias seguirían haciendo ellas las encuestas?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Bueno, estas agencias van a seguir su proceso de recopilación de información, pero nosotros lo que queremos es que la Universidad de Puerto Rico pueda hacer ese proceso de estudio científico de todas aquellas preocupaciones que puede tener un turista que pueda recopilar toda la información de un turista cuando entra y cuando sale de Puerto Rico y que lo pueda proveer directamente a la Compañía de Turismo, que la Compañía siga beneficiándose de la información de la Junta de Planificación y de la Autoridad de Puertos, pero que tenga un amigo adicional en la Universidad de Puerto Rico.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muy bien, porque no se le estaría bajando a ellos del presupuesto a estas dos agencias.

SR. RODRIGUEZ OTERO: No, sería...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Pero tampoco le estaríamos asignando a Turismo dinero adicional para hacer esto.

SR. RODRIGUEZ OTERO: No se le va a asignar dinero adicional. La Universidad de Puerto Rico tiene los recursos y los estudiantes de la Universidad lo que están es ávidos de esos procesos de investigación.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Senador y señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a los distinguidos Senadores. Estaba planteada la aprobación de la medida. Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 694, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que esta medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 695, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que esta medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, sea devuelta a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 696, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que esa medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se devuelve a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 705, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. PRATS PALERM: En el texto, en la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para usarse”. En la página 1, línea 3, tachar desde “para” hasta “permanentes”. En la página 1, línea 4, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. En la página 1, línea 8, tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. En la página 2, línea 1, después de “Vega Baja” insertar “,”. En la página 2, línea 3,

después de “1” insertar “;”; luego de “Resolución” tachar “.” y sustituir por “Conjunta.”. Son todas las enmiendas al texto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 4, después de “asignados” insertar “.”. En la página 1, línea 2, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “cubrir los costos de la limpieza del Río Indio de este municipio”. En la página 1, línea 3, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 4, tachar “Conjunta.”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 714, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el texto de la medida en la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para usarse”. En la página 1, línea 2, tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.”; tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 2, línea 1, tachar “1,000” y sustituir por “\$1,000”. En la página 2, línea 8, tachar “1,000” y sustituir por “\$1,000”. En la página 2, línea 11, después de “Aguada” insertar “,” y en la misma línea, tachar “de”. En la página 2, línea 12, tachar “Puerto Rico” y en la misma línea después de “informe” insertar “final” y en la misma línea antes de “esta” insertar “la Sección 1, de”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en la página 1, línea 2, tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.”; tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 3, antes de “indican” insertar “se”. En la línea 2, tachar “según se”. En la línea 3, tachar “desglosa y”; después de “para” insertar “ser usados para”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Esas son las enmiendas? ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 719, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil ciento cincuenta (1,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se enmiende la medida, en la página 1, línea 1, después de “Utuado” insertar “;”. En la línea 3, después de “para” tachar “la realización de obras y mejoras permanentes” y sustituir por “; usarse”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en la página 1, línea 4, después de “para” insertar “ autorizar”. En la línea 2, al final de la línea, tachar “según”. La línea 3, tachar “se detalla” y después de “para” insertar “usarse para”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 728, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Municipio de Ponce, en el Apartado 22, inciso D, de la Sección 1, página 62; para la construcción de mejoras en el “Head Start” del Sector La Parguera de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en el texto, en la página 1, línea 3, después de “62” añadir “a ser usados”. En la línea 4, tachar “de dicho municipio” y sustituir por “del municipio de Lajas”. En la página 1, línea 7, tachar “deberá someter” y sustituir por “someterá”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en la línea 3, después de “62” añadir “a ser usados”. En la línea 4 y 5 tachar “de dicho municipio” y sustituir por “del municipio de Lajas”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 729, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Ramón Sánchez Romero, PO Box 396, Castañer, PR 00631, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en la página 1, línea 4, después de “vivienda” tachar “; y para autorizar el pareo de los fondos”. En la página 1, línea 7, tachar “deberá someter” y sustituir por “someterá”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en la página 1, línea 4, después de “fondos” tachar “.” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 730, titulada:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Srta. Mayra Waleska Rodríguez, Edificio 9, Apto. 80, Jardines de Utuado, Utuado, PR 00641, para gastos Liga Big League Softball Femenino; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en la página 1, línea 4, después de “femenino” tachar todo su contenido y sustituir por “.”. En la página 1, línea 5, tachar “el pareo de los fondos”. En la página 1, línea 8, tachar “deberá someter” y sustituir por “someterá”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en la página 1, línea 5, después de “fondos” tachar “.” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobados.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 733, titulada:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 400 del 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en el texto, en la página 1, línea 3, después de “2000” insertar “a usarse”. En la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 8, tachar “Olinpico” y sustituir por “Olímpico”; tachar “500” y sustituir por “\$500”. En la página 1, línea 10, tachar “500” y sustituir por “\$500”. En la página 2, línea 3, tachar “500” y sustituir por “\$500”. En la página 2, línea 5, tachar “500” y sustituir por “\$500”. En la página 2, línea 10, tachar “de Puerto Rico”; después de “informe” insertar “final”; antes de “esta” insertar “la Sección 1, de”. Son todas las enmiendas al texto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en las líneas 2 y 3 tachar “según se desglosa”. En la línea 3, después de “para” insertar “usarse para”. En la página 1, línea 1, después de “dólares” insertar “,”. Página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 3, tachar “indican” y sustituir por “indican”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 735, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en el texto, en la página 1, línea 3, antes de “para” insertar “originalmente asignados para la construcción del paseo lineal, barrio Los Llanos de dicho municipio”; después de “para” insertar “que sean utilizados en”. En la página 1, entre líneas 5 y 6, insertar “Sección 3.-El municipio de Coamo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”. En la página 1, línea 6, tachar “3” y sustituir por “4”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título, en la página 1, línea 2, antes de “para” insertar “originalmente asignados para la construcción del paseo lineal, barrio Los Llanos de dicho municipio”; después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 832, titulada:

“Para enmendar el apartado **CH**, de la Sección 1., página 86, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el texto, en la página 1, línea 3, tachar “SENATOIAL” y sustituir por “SENATORIAL”. En la página 1, línea 2, después de “que” insertar “se”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 837, titulada:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Carlos R. Vázquez para gastos de estudio de medicina; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en la página 1, línea 3, después de “medicina” tachar “y para autorizar el” y sustituir por “.” En la página 1, línea 4, tachar “pareo de los fondos”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título. En la página 1, línea 4, después de “fondos” tachar “.” y sustituir por “asignados”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 433, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de Cuatro Punto Cinco millones de dólares (\$4.5 millones) de fondos no comprometidos para la restauración y rehabilitación de los Teatros Matienzo y Music Hall, localizados en la Avenida Ponce de León, esquina Calle del Parque en Santurce.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 251, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del techo de la cancha La Sierra, de la Comunidad La Sierra, de Caguas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 728, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo la primera etapa del área recreativa y deportiva del Barrio Masas II de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 969, titulado:

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Cueva Cucaracha y Río Chico entre los municipios de Isabela Aguadilla y Moca, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “,” y sustituir por “es”. En la página 1, párrafo 1, línea 5, después de “científico” tachar “,” y sustituir por “, y”. En la página 1, párrafo 1, línea 6, después de “económico” insertar “.” y tachar el resto de la línea. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “esta” y sustituir por “están”; tachar “amenazado” y sustituir por “amenazando”. Señor Presidente, son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 975, titulado:

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Mapancha Convento en el barrio Santo Domingo entre Peñuelas y Guayanilla, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 985, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desarrollar un inventario de Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico y para la asignación de fondos para la actualización, administración y mantenimiento.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en el texto, en la página 3, línea 1, tachar “el”. En la página 3, línea 3, tachar “Ordenar al” y sustituir por “El”; tachar “crear” y sustituir por “creará”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 948, titulado:

“Para denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda a la Exposición de Motivos, en el párrafo 2, línea 2, tachar “fundamentales” y sustituir por “fundamentales”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 835, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para desarrollar áreas de interés turístico como modelo de desarrollo económico en el Distrito Senatorial de Guayama.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en la línea 1, después de “1919” tachar “,” y sustituir por “.”; tachar “se” y sustituir por “Se”. En el párrafo 2, línea 2, tachar “barrio” y sustituir por “Barrio”. En la Exposición de Motivos, en el párrafo 3, línea 3, tachar “1062” y sustituir por “1962”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 829, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Amaury Escalona Mirabal, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la medida, en la página 1, línea 3, tachar “; y para autorizar el” y sustituir por “.”. En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 7, tachar “deberá someter” y sustituir por “someterá”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda al título, en la página 1, línea 4, después de “fondos” insertar “asignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? Queda aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 857, titulada:

“Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco (4,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de un sillón de ruedas y zapatos ortopédicos hechos a la medida para la niña Wilmarys Acevedo González, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un receso en Sala de dos (2) minutos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, receso.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto de la Cámara

1510.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se llame el Proyecto de la Cámara 1510.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1510, titulado:

“Para enmendar las Secciones 7, 8 y 11 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de Maestros”, con el propósito de variar la composición de la Junta de Directores de la Junta de Retiro para Maestros; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1510.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y hay Reglas Especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos Reglas Especiales de Debate.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

El senador Dalmau Santiago informa que la Comisión de Reglas y Calendario ha aprobado Reglas Especiales de Debate. Estas son:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 25 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 35 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Sometidas las Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Los turnos de nuestra Delegación serán consumidos como sigue: la compañera Lucy Arce con 6 minutos, la compañera Migdalia Padilla con 6 minutos, este servidor con 6 minutos y el compañero Orlando Parga con 7 minutos. Cualquier balance de tiempo nos lo reservamos y solicitamos que se nos informe un minuto antes de consumirse cada turno.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quiero modificar, nosotros solamente vamos a consumir 20 de los 25 minutos, es la intención nuestra, y siguiendo el mismo orden cada Senador consumirá un máximo de 5 minutos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Debo entender que en vez de 25 minutos van a ser 20 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Serían 20 minutos, sujeto a que la Mayoría también limite su tiempo.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien. Queda así consignado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para modificar el tiempo de las Reglas de Debate 25 minutos para el Partido Popular, 20 minutos para el Partido Nuevo Progresista y 5 minutos para el Partido Independentista Sería la corrección para el tiempo de las Reglas de Debate.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así será.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, nuestra posición sobre el Proyecto de la Cámara 1510, cuya intención es enmendar la composición de la Junta de Directores de dicho sistema, nos trae unas cuantas preocupaciones que estaremos compartiendo con los compañeros miembros de este Senado. Cuando usualmente se trae una medida de esta naturaleza nos preguntamos cómo van a mejorar los servicios, muy especialmente, a la clase que representa, los maestros activos, el personal administrativo, los directores de escuela que son parte de este sistema. La realidad al día de hoy, según las propias vistas que se han celebrado y los cuales he tenido oportunidad de participar, es la siguiente. Este sistema goza de una estabilidad económica vigorosa. A diferencia de otros Sistemas de Retiro, el valor adquisitivo del dólar ha aumentado de 67% a un 80%. Los empleados se sienten muy a gusto con la administración de la actual Junta. Las inversiones se encuentran, señor Presidente, en un proceso que ha rendido grandes beneficios al sistema. Se ha cumplido así eficazmente con los maestros activos y con los pensionados. De hecho, en una de las reuniones de la Junta de Directores que presidió el honorable Juan Flores Galarza, Secretario de Hacienda y

Presidente de la Junta de Directores, éste indica que no comparte la idea de tener que aumentar la composición de esta Junta.

Ante esta situación nos preguntamos, cuál es la razón entonces, si el propio Presidente de la Junta indica que no ve razón para aumentar la misma, hay satisfacción, ha habido buena administración en el Sistema de Retiro de Maestros, pues si la situación es buena, hay niveles de satisfacción, por qué entonces se trae este proyecto con la intención de cambiar la Junta. Por un lado se nos dice de que es un proyecto que se vio en el Cuerpo Hermano y que es producto de un consenso. Pero cuando vamos a los líderes magisteriales, no solamente a la Asociación de Maestros, a la Federación de Maestros, a Educadores Puertorriqueños en Acción, con las Asociaciones de Directores Escolares, que cotizan también al Sistema de Retiro de Maestros, nos indican que no hay tal consenso para aumentar y cambiar la composición de la Junta. Entonces cuál es la verdadera razón para tratar de cambiar una composición que al día de hoy le ha servido bien a los maestros, le ha servido bien a sus propios empleados y que la propia Junta de Directores, a través de su Presidente, indica que no está de acuerdo con que se aumente, cuando ésa es la intención de este Proyecto de la Cámara 1510.

Ante esta situación, señor Presidente, no podríamos estar avalando con nuestros votos un cambio que no es avalado, entonces no hay tal consenso y que no está siendo avalado por ninguna de las partes, incluyendo la propia Junta de Sistemas de Retiro de Maestros. Y por esa razón, señor Presidente, luego de haber escuchado todas las partes, de haber leído parte de las ponencias que se trajeron con este Proyecto...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SRA. ARCE FERRER: Y unos resultados, como dije, a las organizaciones sindicales que tienen su base en este Sistema de Retiro de Maestros, pues obviamente, mi Delegación, señor Presidente, y exhortamos a un análisis concienzudo de la misma, no podría estar avalando un Proyecto de Ley que no sabemos cuál es la intención y cuál es el fin del mismo. Porque el consenso de que se habla, señor Presidente, no hay tal consenso entre las organizaciones ni entre los afiliados al Sistema de Retiro de Maestros. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Lucy Arce, consumió sus cinco minutos. Le corresponde el turno...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para asignar los turnos. El compañero senador Bruno Ramos 5 minutos, el compañero Rafael Rodríguez 5 minutos, y el compañero Ortiz-Dalot 5 minutos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente. Ahora mismo la composición de esta Junta, sus miembros son los siguientes: Secretario del Departamento de Hacienda, el de Educación, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente de una de las organizaciones magisteriales y tres miembros del Sistema, uno de ellos maestro jubilado y dos maestros en servicio activo. Como esto es una Junta que representa oficialmente, directamente a los maestros de nuestro país, es el Sistema de Retiro al cual nosotros tenemos derecho, nosotros entendemos que las enmiendas que se le hacen al Proyecto va en beneficio del maestro puertorriqueño, porque va a tener una representación mucho más amplia en dicha Junta y podemos ver que en ningún momento se pretende, posiblemente lo que puedan insinuar los amigos de la Minoría, de que lo que se espera es un control de dicha Junta. Si vemos cómo va a quedar constituida esta Junta, que comienza con el Secretario de Hacienda de Puerto Rico o su representante, miembro ex officio, quien será su Presidente, el Secretario de Educación de Puerto Rico o su representante, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, que también todavía es parte de la Junta anterior, un miembro del

sistema que figure entre los recomendados en una terna sometida al Gobernador por el Presidente de la Federación de Maestros, que representa un grupo nutrido de maestros, un miembro del Sistema que figure entre los recomendados en una terna sometida al Gobernador por el Presidente de la Asociación de Maestros, que también representa un grupo nutrido de los maestros puertorriqueños, y por un lado un miembro del Sistema que figure entre los recomendados en una terna sometida por el Gobernador por el Presidente de Educadores Puertorriqueños en Acción, Incorporado.

Ahí podemos ver que las tres organizaciones que representan los maestros en Puerto Rico entran a ser también, van a estar representadas en la Junta de Retiro para Maestros. Y establece este Proyecto que estas agrupaciones magisteriales tienen la oportunidad de nombrar distintos candidatos para que la Gobernadora de Puerto Rico pueda escoger de esos candidatos una persona que represente cada organización de éstas, tanto la Federación de Maestros, tanto la Asociación de Maestros, como también el grupo de Educadores de Maestros Puertorriqueños. Que conoce bien los que hemos estado en el Sistema, muchos de las personas que están dentro de Educadores Puertorriqueños, en su mayoría, son más administradores que posiblemente maestros. En el sentido de que son Principales y Directores de Escuela que maestros. También tiene un grupo grande de maestros. Lo que quiero decir con esto es bien sencillo, lo que vamos a ver es una representación completa de todas estas organizaciones en la Junta de Retiro para Maestros. Concordamos con la compañera de que no hay duda de que esto es uno de los Sistemas de Retiro más sólidos económicamente que está en Puerto Rico, haciendo un análisis de todos los Sistemas de Retiro, que prácticamente el más importante, el más grande, que es del Gobierno de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado y que está en quiebra, tiene cerca de 6 mil millones de deudas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. RAMOS OLIVERA: Así es que por lo tanto, se mantienen los tres miembros del Sistema, luego los cuales representarán a los maestros del servicio activo con su licencia o certificación de maestros al día y uno que represente los jubilados. Ahora sí, a través de esta Junta, leyendo bien este Proyecto, demuestra que vamos a tener una Junta bien representativa de todos los sectores educativos del país. Y no hay duda que el trabajo que se haga en ella va a ir en beneficio de los maestros y todos los que tienen al Retiro para Maestros como un sistema de su retiro para cuando llegue el momento que su pensión esté segura. Por eso entendemos que este Proyecto le hace justicia también a los maestros puertorriqueños.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero senador Bruno Ramos. Corresponde su turno de 5 minutos a la compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Me parece que cuando se habla de Juntas que tengan que ver, como dijo el compañero Bruno Ramos, con muchos de nosotros, yo creo que en este momento la Junta de Retiro para Maestros ha sido una de las organizaciones, en términos de funcionamiento, sin importar la Administración que en ese momento esté de turno, es donde realmente han hecho un trabajo extraordinario. Lo importante de esto que en estos momentos prácticamente la cantidad, yo me atrevería decir $\frac{3}{4}$ partes de lo que hemos acumulado para cuando nos llegue el momento de nuestro retiro, ni siquiera lo he tratado de transferir de la Junta de Retiro para Maestros para la Junta de Retiro de Gobierno. Porque entendemos que allí está más seguro y en todo momento se ha demostrado la solvencia económica que tiene dicha Junta. Y no ha habido diferencia en términos de quiénes son las personas que componen dicha Junta. Interesante que aquí se ha planteado de la mayor participación de los maestros y que los directores están cobijados por la EPA.

Yo quiero decirle al compañero Bruno Ramos que no es así. En este momento los Directores de Escuela están en una Asociación que se conoce asimismo, Asociación de Directores Escolares, y

es bona fide. Y ellos, sin embargo, aquí no tienen representación como una organización magisterial, como es la Asociación, como es la Federación y como es la EPA. Por lo tanto, la EPA en estos momentos, yo me atrevería, y no soy miembro de ella, en estos momentos alberga básicamente a los empleados no docentes del Departamento de Educación. O sea, que hay que estar bien claro dónde están los maestros, que la gran mayoría de ellos se encuentran en la Federación de Maestros y personal directivo y de supervisión junto a maestros en la Asociación. Por lo tanto, estas organizaciones sí están verdaderamente representadas en dicha Junta de Retiro. No vemos la razón por qué hay necesidad de aumentarla. Es tanto así que el propio Secretario de Hacienda mencionaba que tanto el Secretario de Hacienda, que en estos momentos preside dicha Junta, tenemos también al Secretario de Educación y tenemos al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento. Entendemos que estos tres profesionales están muy bien representando al Gobierno de Puerto Rico.

Por lo tanto, la Federación, la Asociación, a través de sus maestros en el Sistema activo, igual el que no representa a los activos, sino a los maestros jubilados, está completa la representación. Si estuviéramos abogando para que la misma se aumente habría que pensar en la Asociación de Directores de Escuelas, que ésa, sin embargo, no está representada en dicha Junta de Retiro.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SRA. PADILLA ALVELO: Así es que básicamente entendemos que no hay necesidad, porque la misma ha demostrado los compromisos que ha tenido para la clase magisterial del país. Por lo tanto, no creo que si algo que está funcionando sea necesario estarle poniéndole más gente por el lado cuando la misma ha hecho una labor extraordinaria, no importa el gobierno que esté de turno. Por esa razón, nosotros vamos a estar votándole en contra a dicho proyecto, porque no vemos la necesidad del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Migdalia Padilla, consumió sus cinco minutos. Le corresponde el turno en este momento al compañero Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, estamos ante la consideración de esta medida, la 857, y realmente lo que nosotros nos tenemos que preguntar es, ¿por qué la Minoría se opone a un proyecto, si este proyecto, según ellos no es necesario, pero que le da una representación a una enorme cantidad de organizaciones que sí representan a los maestros? En este momento tenemos que preguntarnos, ¿por qué la Minoría del Partido Nuevo Progresista le quiere negar, perdonen, la 1510, le quiere negar la representación? ¿Por qué la Minoría le quiere negar la representación a estas entidades que representan a cada una de las entidades que representan a los maestros? Los Sistemas de Retiro en Puerto Rico tienen una particularidad, y es que en determinado momento tienen una cantidad de fondos enormes y estos fondos, pues muchas veces son usados en forma de inversión o en alguna forma para aumentar sus ganancias y en esta forma podemos cuestionar si cada una de esas decisiones realmente van a asegurar el futuro de esos fondos para que en el determinado momento en que los empleados públicos, o en este caso los maestros, pues estén en la edad de recibir los beneficios que les corresponden por ley, si realmente existen los fondos.

La experiencia que se ha tenido en el Fondo de Retiro para los empleados públicos es sumamente alarmante para Puerto Rico y en este momento nos enfrentamos a un Sistema de Retiro que ha trabajado sumamente bien. El lado opuesto al Sistema de Retiro de los Empleados Públicos. La garantía de tener representación o el hecho de tener representación en una Junta de Directores no garantiza toda la totalidad de conocimientos y la totalidad de condiciones que se deben de tomar en cuenta cuando se toman decisiones con respecto a un Sistema de Retiro. Por ejemplo, es bien importante que todos los componentes del Sistema tengan representación para que se tomen las decisiones correctas en determinado momento en que se deben de tomar esas decisiones. Lo otro es

algo que es bien importante en todas las organizaciones gubernamentales, gremiales y de todo tipo. Es la mayor fiscalización posible de los fondos que son propiedad de un grupo de funcionarios en este caso y que mientras más sea la representación, mientras mayor sea la representación, pues es mucho más seguro la toma, tanto de decisiones, especialmente decisiones de impacto y también de fiscalización.

En este momento yo creo que es sumamente bueno este proyecto, porque la totalidad prácticamente de los maestros del Sistema están en una o pertenecen a cada una de las entidades que agrupan a los maestros en Puerto Rico. Y de esa forma se puede asegurar, sobre todo, ese tipo de fiscalización que es importante. Cuando se tomen unas decisiones en una Junta de Directores que no necesariamente respondan a el interés mayoritario de los maestros, cualquiera de estas organizaciones puede dar el grito de alerta...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: ...a todo el sistema, a todos los empleados y esa movilización, ese impacto de sus posiciones públicas y esa forma de hacer unos planteamientos, formar opinión pública dentro de los representados, puede representar la diferencia entre tomar una decisión buena y una decisión que no sea la mejor para los mejores intereses de la clase magisterial.

Por lo tanto, estamos sumamente satisfechos con esta medida, la 1510, y corrijo, y sobre todo creemos que estamos tomando acción para asegurarle el futuro, especialmente a los maestros que se retiran. No sin antes hacer notar que hemos sido propulsores anteriormente de leyes de justicia social para el magisterio puertorriqueño, lo cual nos enorgullece y es parte del compromiso que tenemos para la clase magisterial. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rodríguez Vargas. Le corresponde su turno de 5 minutos al compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acaba de completar un proceso difícil de varios meses de duración con el hermano del compañero Modesto Agosto Alicea para lograr que la agencia acreditadora de los bonos de Puerto Rico básicamente reafirmen la nota que se le da a los bonos de Puerto Rico. Y la espada de Dámocles, sobre el cual pesa, que pesa sobre esos bonos, siempre es el déficit actuarial de los Sistemas de Retiro que tiene el Gobierno de Puerto Rico. El peligro de que va a llegar un día de que el Gobierno Central va a tener que resarcir esos déficit actuariales cuando lo que tienen esos sistemas no den para pagar las obligaciones que han incurrido esos sistemas.

Si yo fuera uno de esos analistas de bonos y veo que el sistema que virtualmente es el mejor que funciona, que menos déficit actuarial tiene, que más buenas notas recibe cuando se analiza cómo funciona su Sistema de Retiro, va a ver su Junta de Directores expandida, no porque haya algún problema, no porque se estén tomando decisiones equivocadas, sino meramente por razones políticas de tratar de satisfacer unas presiones políticas, ya sea de grupos magisteriales o del partido político en el poder, eso me haría preocuparme, porque en la mente de estos analistas está esa máxima de tiempo de Cervantes "if a name broke, don't fix it".

Y si hay un Sistema de Retiro que funciona, si hay un Sistema de Retiro que no ha habido críticas o quejas en cuanto a su solvencia, en cuanto a las decisiones que toma y que en lo que va este debate no ha habido ninguno de ustedes que ha cuestionado el funcionamiento del sistema es precisamente el Sistema de Retiro de Maestros. Si la preocupación es que todo el mundo está representado, pues ciertamente los 1,600 directores de escuela no están representados aquí. La realidad es que allí hay representación ya de la Asociación de Maestros. El jubilado que es miembro de esa Junta es afiliado a la Asociación de Maestros. La realidad es que el Presidente de la EPA está

representado. La realidad es que hay representación amplia y no hay queja en cuanto a las decisiones que toma esta Junta y la solvencia de este Sistema.

Yo no quiero pensar que el Partido que tiene el control del Departamento de Educación y de sus 70,000 maestros, el Partido que tiene el control del Gobierno de Puerto Rico y sus 231 maestros esté tratando de tomar prematuramente el control - porque lo tendrá en su momento cuando se venzan los nombramientos actuales de la Junta - de tomar el control por unos meses antes o un año antes de una pequeña agencia, como es la Junta de Retiro de Maestros, donde quizás hayan 20, 25 plazas de confianza que cambiarían si cambiara el control administrativo de esa agencia.

Yo no puedo pensar que pueda haber un partido político, que como dirían en la calle, fuera tan 'esmayao' que teniendo el control de toda la cosa pública en Puerto Rico tomen una decisión que ponga en peligro la percepción que los bonistas tienen de la solvencia de este Sistema de Retiro, meramente por tener 10, 15 ó 20 placitas más de empleados de confianza para disponer de ellos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Realmente, en lo que va de debate, a mí nadie de lo que he escuchado hasta ahora me ha podido dar una razón poderosa para que esta medida se apruebe. Una medida que no cuenta con el aval de la Administración, no es un proyecto de Administración, es el proyecto de un legislador individual del Cuerpo Hermano. Y yo lo que le digo es no perdamos tanto tiempo en reestructuraciones que no conducen a ningún lado y que lo único que hace es adelantar por unos meses la toma de control de una agencia, pero que en este caso en particular un analista de bonos en Wall Street se va a preguntar el por qué de esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Kenneth McClintock. Le corresponde el turno al compañero senador Ortiz-Dalio con 5 minutos.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo oigo los argumentos de la Minoría Parlamentaria y cada vez que habla uno de sus miembros, ya han hablado cuatro o tres y todavía no entiendo cuál es el propósito de ellos oponerse a este proyecto de ley. En primer término, el Proyecto de la Cámara 1510 sí es un proyecto de consenso. Le quiero informar a los compañeros de la Minoría Parlamentaria que la votación en la Cámara de Representantes fue 49 votos a favor y una abstención. O sea, que el Cuerpo Hermano votó unánimemente por la aprobación de este proyecto. Así es que yo la realidad no entiendo, no entiendo por qué. Yo creía que ese Cuerpo parlamentario, minoritario, en Cámara y Senado, actuaban como uno, pero obviamente ésa no es la verdad. El PNP en la Cámara le dio el visto bueno a este Proyecto de Ley. ¿Y por qué le dio el visto bueno a este Proyecto de Ley? Pues, porque yo creo que, de nuevo, la Minoría Parlamentaria aquí tiene los hechos equivocados, ¿no? Si leen en el informe de la Cámara de Representantes verán que sí hubo consenso, contrario a lo que dijo la compañera Lucy Arce de que no había consenso entre las tres organizaciones magisteriales que representan a los maestros del país, pues sí lo había.

Y le voy a leer y le voy a citar parte de lo que dice el informe de la Cámara de Representantes con relación a esta medida. El informe hace mención también de la medida del Proyecto de la Cámara 1239, y eso, a ése fue que ellos rechazaron. Las tres asociaciones dijeron que no a ese proyecto, al 1239, que no es el que estamos argumentando en el día de hoy, debatiendo en el día de hoy. Y dice el informe y cito: "Por todo ello las organizaciones magisteriales del país expresaron su rechazo a la aprobación del Proyecto de la Cámara 1239, y expresaron su apoyo a la propuesta recogida en el proyecto que nos ocupa - o sea, el 1510, que estamos debatiendo en el día de hoy - de dotar a la Junta de Retiro para Maestros". Aquí no dice directores en ningún lado. Este es el Plan de Retiro de Maestros de Puerto Rico. Y los que deben de estar representados en la Junta deben ser las asociaciones y organizaciones bona fide que recogen a todos los maestros de Puerto

Rico y posiblemente incluyendo a los directores que también son maestros. Pero continúo leyendo, y cito de nuevo: “Recogida en el proyecto que nos ocupa de dotar a la Junta de Retiro para Maestros de la participación componente de la misma de representación a la Asociación de Maestros de Puerto Rico, de la Federación de Maestros de Puerto Rico y de Educadores de Puerto Rico en Acción, Inc. Esto es, según su parecer sería una aportación justa, equitativa y productiva para la Junta al dotarla de representación de los principales gremios magisteriales del país. En atención a tal consenso el Proyecto de la Cámara 1510, dispone...” y sigue leyendo.

O sea, pero en fin de cuentas el informe de la Cámara de Representantes con relación a este proyecto sí despliega y refleja un consenso de todas las organizaciones gremiales del país, magisteriales del país. No es como dicen los compañeros del Partido Nuevo Progresista de que no había consenso. Sí había consenso y no solamente había consenso, había unanimidad en términos de representación de la Mayoría Parlamentaria de la Cámara y de la Mayoría Minoritaria de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí, cómo no. ¿Y por qué es que los directores no están representados? Volvemos a leer el título. Si leemos el título de la medida, esta Ley es con el propósito de variar la composición de la Junta de Directores de la Junta de Retiro para Maestros. Y yo creo que hay que enfatizar la palabra “maestros”, no directores. Aquí no se habla de directores por ningún lado.

Así es que señor Presidente y compañeros aquí en el Cuerpo Hermano, yo espero que nosotros también en el Senado podamos reflejar la unanimidad que hubo en la Cámara de Representantes al aprobar este proyecto. Y le pido a los compañeros que recapaciten y actúen de la misma manera que actuó la Minoría Parlamentaria en la Cámara de Representantes, se unan a la Mayoría Parlamentaria y votemos y le demos unanimidad al voto en el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al señor senador Ortiz-Dalio. Corresponde el turno final de la Delegación del Partido Nuevo Progresista al compañero Orlando Parga con 5 minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, se preguntan los compañeros de la Mayoría Parlamentaria que por qué nos oponemos a esta medida. Y yo creo que lo que se plantea aquí otra vez es un problema de legitimidad institucional del Gobierno de Puerto Rico. ¿Qué voracidad es ésta que tienen ustedes de tragarse las Juntas de gobierno? Qué gula, qué hambruna es la que hay entre ustedes, que desde que se constituyeron en Mayoría en enero pasado, al sol y la luna de hoy, lo que están es desmantelando todas las Juntas de gobierno, del Gobierno de Puerto Rico, cambiando la composición de todas las Juntas de gobierno, del Gobierno de Puerto Rico para apoderarse del control de esas juntas antes de que fluya normalmente la transición cuando unos miembros de las Juntas se les vence su término y entonces la Gobernadora de ustedes puede disponer libremente de nominar y de someter sustitutos que ocupen las posiciones de esas Juntas de Gobierno. Y el problema con este proyecto es que aquí ni siquiera hay la excusa ni la justificación de poder decir de que hay en el área de acción de la Junta de el Sistema de Retiro de los Maestros algún problema, alguna situación que denote crisis que pueda entenderse que hay que tomar acción.

Aquí tenemos una Junta y un sistema que están funcionando formidablemente. Es el sistema más sólido dentro de los Sistemas de Retiro que hay en el Gobierno de Puerto Rico. Pero ustedes quieren traquetear con esa Junta, apoderarse de la misma antes de tiempo. Y el problema de todo esto que han venido haciendo todos estos meses y se les ha ido el año. Se les ha ido el año reasignando fondos que habían sido asignados previamente por la pasada Asamblea Legislativa,

derogando leyes que habían sido aprobadas por la pasada Asamblea Legislativa y cambiando la composición de las juntas de Gobierno, violando la institucionalidad gubernamental. De aquí pa'lante el gobierno nuevo que se constituya en enero del año 2005 tiene ya la puerta abierta y libre para cambiar todo lo que ustedes han estado haciendo. Porque nos dieron ustedes de antemano la autorización para cambiar también la composición de todas esas juntas de Gobierno y nombrar de golpe y porrazo a personas que respondan a la nueva administración que se ha de constituir, no les quepa duda a ustedes, en enero del 2005. Ese es el resultado fatal de todo esto que ha venido haciendo...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: ...de apoderarse, de controlar antes de tiempo, de hacerle favorcitos a dinosaurios que no son capaces de ganar dentro de sus áreas profesionales y programáticas la representatividad y tienen que buscar aquí el subterfugio de buscarse amigos en la Mayoría Parlamentaria para que de forma antidemocrática se les dé el control de una Junta que ellos no lograron conseguir, porque no representan en este momento la mayoría de los maestros de Puerto Rico. Y es lastimoso que haya maestros aquí que han sido maestros antes de ser legisladores y que saben las vicisitudes del maestro, porque las sufrieron en carne propia, estén utilizando el poder legislativo que ahora tienen en sus manos para dismantelar una Junta que le ha servido bien al magisterio y para traquetear con un sistema que ha servido muy bien al magisterio puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Orlando Parga. Señor senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: A la verdad que yo he seguido de cerca la Junta de Retiro de Maestros y yo sé a pesar de no ser maestro lo que ha ocurrido allí y lo que está ocurriendo. Y yo creo que si algo nos tenemos que sentir orgullosos en el Senado de Puerto Rico es aprobar el Proyecto de la Cámara 1510, donde se le hace justicia a los maestros de Puerto Rico. Yo creo que fuera de líneas partidistas, creo que el acierto más grande que vamos tener nosotros en el Departamento de Educación es que hayan representantes de las tres organizaciones magisteriales, de las tres asociaciones bona fide que operan allí. Yo estoy seguro que la unanimidad de los maestros de Puerto Rico van a ver con buenos agrados que la Asociación de Maestros, la Federación de Maestros y la otra organización, la Educación Puertorriqueña, que también militan en ellos muchos del Partido de la Minoría van a estar contentos, alegres y felices, porque van a estar bien representados. Por eso es que yo, contrario al distinguido senador Parga, creo que no va a haber ningún cambio de gobierno en enero del 2005, porque el 100% de los maestros votarán por un gobierno honesto, responsable y que le dio la oportunidad de ser oído en este Proyecto de la Cámara. Votemos todos felices y contentos, porque esto nos asegura que vamos a estar aquí 8 años mínimo. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rafael Irizarry.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1510.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Proyecto de la Cámara 1510?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Habiendo objeción, los que estén a favor del Proyecto de la Cámara 1510, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 442.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 442, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico a ceder al Municipio de Carolina por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de dos parcelas de terrenos localizadas en el Balneario Público de Isla Verde, en Carolina, Puerto Rico, incluyendo las instalaciones y edificaciones del balneario, así como todos los derechos, obligación o responsabilidad por los bienes así cedidos o traspasados, con la condición de que el Municipio Autónomo de Carolina garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 442.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Habiendo objeción, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay Reglas de Debate en esta medida, 25 minutos para el Partido Popular Democrático, 15 para el Partido Nuevo Progresista y 5 para el Partido Independentista.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Por favor, las puede repetir?

SR. DALMAU SANTIAGO: Las Reglas de Debate que constan ya en Secretaría que han sido discutidas anteriormente para que consten en récord, las mismas Reglas de Debate antes discutidas, excepto la cantidad de tiempo que le voy a asignar en estos momentos. Cinco (5) minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño, 15 minutos para el Partido Nuevo Progresista y 25 minutos para el Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para asignar los turnos de mi Delegación. El compañero Juan Cancel Alegría con 4 minutos, el compañero Bruno Ramos con 4 minutos, el compañero Rafael Rodríguez con 4 minutos, el compañero Rafael Irizarry con 4 minutos y el compañero Angel Rodríguez Otero con 4 minutos. Los últimos 5 minutos los asignaré según corresponda el debate.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se acuerda. Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la compañera Migdalia Padilla hablará por 4 minutos, la compañera Norma Burgos hablará por 4 minutos, la compañera Lucy Arce hablará por 3 minutos y en la representación del sexo débil, el compañero Orlando Parga hablará por 4 minutos.

“REGLAS DE DEBATE

El senador Dalmau Santiago informa que la Comisión de Reglas y Calendario ha aprobado Reglas Especiales de Debate. Estas son:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 25 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se acuerda. Para efectos de récord del debate anterior y del debate que prosigue, el compañero senador Fernando Martín no se encuentra en el Hemiciclo.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Tenemos ante la consideración de este Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 442, presentada por el compañero representante y miembro del equipo de los Gigantes de Carolina, Roberto Rivera Ruiz de Porra, la cual le ordena a la Compañía de Parques Nacionales, antes la Compañía de Fomento Recreativo, ceder al Municipio de Carolina por un valor nominal de un dólar las dos parcelas de terreno que componen lo que es conocido por todos nosotros como el Balneario de Isla Verde. Desde el 1990, el alcalde José Aponte De la Torre firmó un contrato de arrendamiento a largo plazo y desde aquel entonces se trató de que los terrenos aquí comprendidos fuesen cedidos, transferidos o donados por el Estado al Gobierno Municipal de Carolina. Hubo un acuerdo a esos fines que no se concretizó dando paso al mismo a este contrato de arrendamiento de 30 años. A partir de esa fecha los cambios dramáticos que ha sufrido el Balneario de Carolina han sido por la inversión multimillonaria que ha realizado el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina en dichas facilidades.

Podemos hablar del área de gazebo, que se construyó y se desarrolló allí. Podemos hablar del edificio multipropósito, que se construyó para albergar las facilidades de administración de dicho complejo, así como para tener un área que recién subastó el municipio, de baños, para que las personas que estuviesen utilizando las facilidades del balneario pudiesen tener acceso a un sitio

donde poder ducharse antes de irse a sus carros. Se han construido caminos a lo largo de dicho balneario. Se hizo un centro playero, el cual está siendo en estos momentos también remodelado por una subasta también de 4.5 millones de dólares. Así que si sumamos toda la inversión que ha hecho el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, desde 1990, sobrepasaría, sin temor a equivocarme, en el estimado los 15 o 16 millones de dólares en alguna de estas obras que le acabo de mencionar.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. CANCEL ALEGRIA: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante una iniciativa legislativa, tiene el compromiso de permitirle al municipio seguir expandiendo la obra gigante que ha realizado. Como parte de esa obra se van a realizar trabajos en las playas de Carolina. Y las mejores playas del norte se encuentran precisamente en el Balneario de Carolina. Exhorto a la Minoría Parlamentaria a que no vote políticamente en esta medida y le haga justicia a un municipio que ha sido abandonado por la Administración Central por los pasados 16 años, como mismo dice el Alcalde. Por eso, señor Presidente, vamos a votar a favor de esta medida. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al senador Juan Cancel. Le corresponde su turno de 4 minutos a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero que conste para récord que nuestra posición a la Resolución Conjunta de la Cámara 442, no es que nos estemos oponiendo. Sencillamente, en este momento lo que estamos viendo que de la misma manera que hay estas consideraciones para el Municipio Autónomo de Carolina, donde se le da la oportunidad al propio municipio de adquirir unas facilidades, como es el Balneario de Isla Verde, estamos viendo todo lo contrario en una ciudad tan cercana a Carolina como es la Capital de Puerto Rico. Y nosotros entendemos que nos están viendo las cosas desde un punto de vista midiéndola con varas diferentes.

SR. ORTIZ-DALIOT: Cuestión de Orden, señor Presidente, que se ciña a la discusión de la medida. Tendrá otra oportunidad.

SRA. PADILLA ALVELO: Es nuestra posición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Ortiz-Dalio.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos en Reglas Especiales y cuando estamos en Reglas Especiales se tiende a ser un poco más liberal en cuanto a cómo el deponente usa el turno. Ella está haciendo una comparación entre la actitud que se está desplegando con respecto a un municipio y la actitud que se despliega contra otro municipio. Y eso es un argumento legítimo en el debate sobre esta medida.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: El compañero de la Minoría Parlamentaria tendrá la oportunidad de debatir la otra medida en su momento, que se ciña a la de Carolina, la de San Juan la discutiremos más luego.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, estamos presentando nuestra posición.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante la compañera Migdalia Padilla. Queremos recordarle que sí estamos debatiendo el Proyecto del Balneario de Carolina.

SRA. PADILLA ALVELO: Que no se me cuenten los minutos que se han tomado para la interrupción del compañero Ortiz-Dalio.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Ya se los añadí a la compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por favor, vamos a mantenernos, vamos a circunscribirnos a la medida. Adelante, compañera Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Básicamente, lo que queremos plantear es que nos estamos absteniendo a la misma precisamente porque no vemos que la misma en otros lugares que tienen, quizás, situaciones similares se esté entonces midiendo con varas diferentes. Es nuestra posición. Lamentablemente, podíamos estar en este momento votando a favor de una iniciativa extraordinaria, como es el caso del Balneario de Isla Verde, pero teníamos que dar las razones por la cual nosotros, la Delegación del Partido Nuevo Progresista en este momento se abstiene y queríamos dar las razones de la misma, porque me parece que el compañero Cancel Alegría le interesaría saber y llevar el mensaje al señor Alcalde de Carolina, cuál es nuestra posición. Básicamente, lo que queremos dar es un mensaje donde esperamos que cuando se esté viendo situaciones parecidas en municipios que no son del Partido Popular que se le trate de la misma manera que se le trata a estos otros municipios. Es importante saber que existe una ley que los cobija a cada uno de ellos, que se conoce como la Ley de Municipios Autónomos. Por lo tanto, hay compromisos de la propia Gobernadora de Puerto Rico donde más adelante, como mencionó el compañero Senador, vamos a ver situaciones donde mientras la Gobernadora hace planteamientos de cederle parques, playas, como es el caso de Isla Verde en estos momentos, para unos municipios, a otros se les limita o se les quita lo que tiene. Esa es nuestra posición y por esa razón vamos a estar absteniéndonos a dicho proyecto, por esa única razón. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera senadora Migdalia Padilla, consumió 3 minutos de sus 4. Le estaremos añadiendo este minuto adicional, según sea necesario. Continuamos con el debate. Le toca su turno al compañero senador Bruno Ramos con 4 minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cuatro (4) ó cinco (5), señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Cuatro (4) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Cuatro (4) minutos entonces tenemos. Dice que no podrá concederse autorización o permiso alguno para construir hoteles, condohoteles, apartamentos o estructuras para usos residenciales, ya fuera temporero o permanente, en los terrenos del balneario. Hasta ese punto se llega en una Resolución como ésta donde nosotros queremos asegurar que estos terrenos se utilicen para lo que siempre se ha utilizado, que es para que el disfrute de la gente puertorriqueña y no puertorriqueña que les gusta tanto las playas de nuestro país y que no se han controlado dichos terrenos. Y no hay duda que en manos del Alcalde de Carolina o del Municipio de Carolina estos terrenos, ya conociendo de la responsabilidad que tiene este Alcalde con asegurar de que en su Municipio haya libertad de movimiento y que se utilicen las facilidades de una manera mucho más eficaz, no hay duda que hacerle este traspaso al Municipio de Carolina por un dólar, precio nominal de un dólar. Y si hubiera estado en manos privadas, yo estoy seguro que este Alcalde buscaría la manera de expropiar estos terrenos y no hacer como se hacía en el pasado donde se compraba terrenos en sitios inundables a corporaciones que compraban a un valor bajo y luego lo vendía al Gobierno de Puerto Rico en cuestión de un mes a un valor, no solamente el triple, sino cuatro veces la cantidad que valía ese terreno.

Así que, señor Presidente, nosotros, entendiendo que la posición de los amigos de la Minoría, preocupándose porque nosotros supervisemos todo lo que se haga en San Juan, es porque definitivamente nosotros dejamos un municipio bien parado, un municipio en progreso y nos preocupa que el actual administrador lleve el municipio nuevamente a los años del pasado. Y por lo tanto, en el caso de Carolina sí podemos garantizar por la experiencia que tiene el Alcalde de

Carolina de administrar esta ciudad no hay duda que a todas estas facilidades le va a sacar el máximo provecho para beneficio de la ciudadanía en general. Así es que entendemos que si la Minoría está consciente de esta realidad, de que tenemos un municipio muy bien administrado, un municipio que el Contralor de Puerto Rico ha mantenido constantemente que es uno de los mejores municipios que está en su aspecto financiero, pues no tenemos duda que ellos pueden votarle a favor a una medida como ésta, que saben que este balneario se va a mejorar aún más cuando el Municipio de Carolina lo tenga entre sus propiedades y que pueda llevar a cabo arreglos adicionales sin tener que estar...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. RAMOS OLIVERA: ...consultando con la agencia en la cual está en este momento estos terrenos. Así que, señor Presidente, exhortamos a la Minoría que deje el aspecto politiquero a un lado, se sienten a analizar las cosas como son, a evaluar las cosas como son, y que voten a favor de un proyecto como éste, que saben de antemano que no hay duda que el Municipio de Carolina va a saber hacer un mejor, va a sacarle un mejor servicio a dichas facilidades. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Bruno Ramos.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Continúa el debate con sus 5 minutos el compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, como un gesto de consideración y de solidaridad con todos los colegas, estoy renunciando en este momento al tiempo que se me ha asignado. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Fernando Martín. Continúa el debate la compañera Norma Burgos con 4 minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si podemos contribuir al igual que el compañero Fernando Martín, no consumir todo el tiempo. Pues yo creo que la medida es bien clara, la que está ante nosotros. Yo creo que la medida la han presentado en primera instancia, porque está en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, el compromiso o el Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI. Yo espero que en el día de hoy en las discusiones de todos los proyectos podamos ver que están a tono con sus acciones en las medidas, ésta y las que vengan después de ésta, a tono con esa plataforma de gobierno, puesto que en otras áreas no han podido aún cumplir con el pueblo puertorriqueño. Sin embargo, aquí hay un área que nos debe de preocupar con la medida y es cuando se trata de un balneario lineal, como conocemos al balneario, que está ubicado desde el punto de vista jurisdiccional en el Municipio de Carolina. Todos sabemos que desde la época de la Corona, las playas son públicas en Puerto Rico y deben ser obviamente del disfrute de todas y todos los puertorriqueños y los visitantes.

Ciertamente si es un asunto de política pública que lo quieren transferir al municipio, yo sé que las agencias del Estado y las del Gobierno son más propensas realmente a garantizar ese uso y disfrute de cualquier tipo de instalación para uso de todos. Sin embargo, de lo que se desprende del documento hay ya unas garantías de que no va a poder darse otro uso ni que al municipio se le vaya a permitir que cambie el uso y pueda conceder algún tipo de autorización o permiso alguno que no sea el que el fin público que está garantizado ya en nuestras playas y nuestras costas. Sin embargo, en el proyecto que se está presentando en el día de hoy o en la noche de hoy los argumentos que presentan y que hemos podido escuchar hasta ahora de los compañeros de Mayoría, que son los que nosotros sí tenemos ya una posición como hemos discutido en el caucus de cómo vamos o aquí internamente acá en el Hemiciclo de cómo vamos a votar, pues yo creo que no debo consumir

tiempo para contrarestar los argumentos de los compañeros, porque las contradicciones en las posturas de la Delegación de Mayoría la vamos a ver cuando presenten el otro proyecto del caso del Municipio de San Juan donde se va a pretender quitar el Escambrón y van a ver las contradicciones las compañeras y compañeros y yo creo que no es necesario.

Así que en la medida que estamos considerando un proyecto que puede ser bueno para la administración del balneario, pero a la misma vez es contradictorio con las posiciones que se asume de un proyecto y otro, dependiendo quién es el Alcalde, a qué partido pertenece, yo me voy a abstener en este proyecto.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera senadora Norma Burgos, consumió tres minutos de sus cuatro. El próximo turno es el compañero Rafael Rodríguez con 4 minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, este proyecto es otro ejemplo de cómo se anteponen otros intereses por encima de los intereses verdaderos del Pueblo de Puerto Rico y en este caso del pueblo de Carolina. Es lamentable que la Minoría del Partido Nuevo Progresista nuevamente anteponga sus criterios políticos por encima de los intereses y el bienestar y la buena obra de un pueblo. Por las expresiones que se han escuchado aquí durante la tarde de hoy, hay que llegar a una conclusión sencilla y una conclusión muy fácil de llegar a ella. La oposición de la Minoría del Partido Nuevo Progresista viene porque se le asigna, se le trata de hacer justicia a un municipio exitoso, como lo es el Municipio de Carolina, y a un Alcalde que ha sido uno de los alcaldes más exitosos en toda la historia del pueblo puertorriqueño como lo ha sido el Alcalde de Carolina. Cuando nosotros nos oponemos a cualquier proyecto, y hablo nosotros en términos genéricos, debemos de separar nuestra afiliación política y solamente pensar en la importancia que tiene para cada una de las comunidades del Pueblo de Puerto Rico y de los pueblos, cómo se le debe de ayudar para desarrollar esos proyectos de envergadura, esos proyectos de impacto, esos proyectos que son los que generan más desarrollo y progreso en cada uno de los pueblos.

No debemos de mirar de que sea Carolina en este caso, porque en el día de mañana puede ser Bayamón, que es del partido de los miembros de Minoría y no se debe uno de oponer simplemente porque es de otro partido. Y en este caso se ve una connotación totalmente ideológica y política en contra de un municipio que en este momento está administrado por un alcalde del Partido Popular. Se equivocan también los amigos del Partido Nuevo Progresista en este Cuerpo cuando asumen este tipo de conducta, cuando en Puerto Rico la experiencia ha sido que de tiempo en tiempo los municipios cambian de mando. Inclusive, las administraciones centrales cambian de mando y esperamos que eso no ocurra más en el Gobierno Central de Puerto Rico, porque gracias a Dios tenemos una administración muy comprometida de verdad con el Pueblo de Puerto Rico, pero realmente se equivocan una vez más cuando tratan de utilizar solamente criterios políticos para oponerse al derecho que tienen los pueblos, el derecho que tiene la gente para desarrollar su vida, crear nuevos estilos y nuevos desarrollos de progreso.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Y en ese sentido los miembros del Partido Nuevo Progresista que habitan en el pueblo de Carolina tienen que estar sumamente frustrados y desilusionados con esta postura de los miembros de Minoría que se oponen al progreso de la ciudad de Carolina, simplemente porque está administrada por un alcalde del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero senador Rafael Rodríguez. Corresponde el próximo turno a la compañera senadora Lucy Arce con 3 minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente, según se extiende quizás la consideración de esta medida, me reafirma más en el voto abstenido que vamos a dar. Cada

palabra que se ha dicho aquí reafirma que responsablemente no le podemos votar en contra a una medida que entendemos, y en eso somos consistentes, que tiene una razón de ser y que tiene un fin loable. Pero no podemos permanecer y ser cómplices de precisamente de lo que se nos acusa, los que hoy están en Mayoría a los que estamos al lado de acá, de politiquear, de discriminar, y sin embargo, todas las expresiones que hemos escuchado para defender la medida es precisamente fruto del discrimen y fruto del politiqueo. El fruto de la ambivalencia que ha distinguido esta administración cuando se trata de usar dos varas. Por un lado decimos que creemos en proyectos como éste, pero por otro lado discriminamos, y así lo veremos, y quien tienen que ser consistentes son al lado de allá. Lo vemos entonces cómo se discrimina hacia el Municipio de San Juan. Y lo han dicho los propios compañeros y lo hemos escuchado todos aquí.

Así que responsablemente, señor Presidente, aún cuando entendemos y reconocemos, y lo reconoció la pasada administración, de la cual me siento muy orgullosa de haber sido parte, cuando renovó en el año 2000 el contrato con el Municipio de Carolina. Quiere decir que la administración pasada reconoció que el Municipio Autónomo de Carolina lo estaba haciendo bien. Pero esto, precisamente, es lo que nos indica que la medida que tenemos...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SRA. ARCE FERRER: ...precisamente la intención, y ojalá que el otro proyecto, lo estamos esperando, se vea hoy, para que entonces se miren en el espejo de las expresiones que han hecho en la noche de hoy. O se peinan o se hacen rolos. Hay discrimen o no hay discrimen. Y a admisión de culpa, relevo de prueba. Y por eso no podemos aún cuando es una buena medida, no le vamos a votar en contra, pero no podemos usar el voto nuestro para avalar una acción que, vuelvo y repito, discriminatoria y politiquera hacia el Municipio de San Juan. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Lucy Arce, consumió sus 3 minutos. Corresponde el turno al compañero senador Rafael Irizarry, que no se encuentra en el Hemiciclo. Señor Portavoz. El compañero Rafael Irizarry llegó al Hemiciclo, tiene 4 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Buenas noches a todos los compañeros Senadores. Gracias por la oportunidad que me dan de dirigirme a ustedes. Este es un proyecto que yo creo que la Delegación del Partido Nuevo debía de reconocer las dotes administrativas del Municipio de Carolina, que lo ha demostrado hasta la saciedad, que a la verdad que es tierra de gigantes. Recientemente ha inaugurado un parque, que estoy seguro que albergará el próximo juego de grandes ligas. Recientemente aprobamos aquí una ley que cubre también al Municipio de San Juan para pasarle propiedades recreativas para que el municipio pueda mantener esas propiedades en mejor forma, históricamente, que el Departamento de Recreación y Deportes. Y le dieron al Municipio de Carolina cerca de 800 mil dólares para que pudiera mantener esas propiedades. Y hoy aquí la Cámara de Representantes ha aprobado y nos envía un proyecto para traspasarle al Municipio de Carolina unas facilidades que ya fueron traspasadas mediante usufructo. Es decir, que lo único que se hace es pasar la titularidad. Y a mí me causa gran alegría que yo aquí no veo erogación de fondos públicos y veo que el Municipio de Carolina desea seguir administrando el Balneario Público de Isla Verde. Que si mal no recuerdo, yo no he oído una crítica de balnearios públicos de Isla Verde manejados por el municipio nunca. Eso quiere decir que ese balneario ha sido administrado bien por el Municipio de Carolina. Y yo en vez de estar como los compañeros de Minoría en la obstrucción, yo debía aquí de felicitar al Municipio de Carolina y su Alcalde, José Aponte, porque quiere meterle mano a proteger una facilidad que es del Pueblo de Puerto Rico. Pero veo también con beneplácito de que la sección cuarta...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. IRIZARRY CRUZ: ...la sección cuarta salvaguarda de cualquier manejo turbio de intereses creados cuando dice “con excepción de los usos autorizados en virtud de contratos vigentes no podrá concederse autorización o permiso alguno para construir hoteles, condohoteles, apartamentos, estructuras para uso residencial, ya fuere temporero o permanente en los terrenos del balneario. De no cumplirse con esta disposición los terrenos, las instalaciones y los derechos del balneario serán revertidos a la Compañía de Parques Nacionales.” Es decir, que se reserva la Compañía de Parques Nacionales el poder de revocación si no son usados los terrenos como hasta ahora lo han sido.

Así es que yo, honradamente, fuera de una visión estrecha partidista, no veo nada objetable a este proyecto, razón por la cual le solicito que se proceda a votar a favor para que entonces cuando el Municipio de San Juan pida, pues entonces haya una legitimidad para pedir. Pero si votan en contra de Carolina, después que no quieran votar a favor de San Juan, porque sería un acto que no sería bien visto por el Pueblo de Puerto Rico. Así que a votar por este proyecto y darle las gracias a un excelente Alcalde, orgullo de Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rafael Irizarry, consumió 5 minutos. Pasamos al último turno de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, con el turno final a cargo del senador Orlando Parga, tiene 6 minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, escuchando a los amigos compañeros de la Mayoría hablar sobre esta medida, noto en algunos la preocupación de que estemos adoptando la Delegación del Partido Nuevo Progresista esta posición por razones ideológicas. Yo estoy seguro que si el amigo Fernando Martín se sale con la suya y esto se convierte en república, el Balneario de Isla Verde va a seguir siendo el Balneario de Isla Verde. Y si nosotros nos salimos con la nuestra y esto se convierte en el estado 51, el Balneario de Isla Verde va a seguir siendo el Balneario de Isla Verde aunque ustedes le hayan puesto título de Parques Nacionales a unos parques que se mantienen con las contribuciones de una nación extranjera. Pero eso es harina de otro costal. También noto que uno de los compañeros de Mayoría también andaba preocupado de que las cosas en el Municipio de San Juan estuviesen mal administradas. Noté también que el compañero Ortiz-Dalio no cuestionó de que se estuviese hablando de San Juan en lugar de Carolina. Debe quitarse esa preocupación de encima. Los últimos dos administradores de la Capital de Puerto Rico fueron tan malos que el actual no tiene más remedio que ser bueno.

Pero vamos al asunto del balneario, que ustedes mediante esta medida le entregan la titularidad al Municipio de Carolina. Una cosa es traspasar la titularidad de un parque de pelota, de una cancha, de una facilidad recreativa, y otra cosa es pasar la titularidad de un balneario, de una facilidad costera que pertenece no a los carolinenses, no a los sanjuaneros, no a los mayagüezanos, no a los caborrojeños, pertenece a todos los puertorriqueños. Y yo noto que si bien es cierto que el Alcalde de Carolina cuando se le cedió la administración de esas facilidades del balneario hizo unas reformas, hizo unas inversiones, también tomó la acción de eliminar los kioscos, que representaron por mucho tiempo un desahogo y un disfrute social para la población más pobre de este país que tenía a donde ir a recrearse. Mientras que los más pudientes podían ir a los hoteles de lujo de Isla Verde, los que no tenían esos recursos económicos podían ir a los kioscos del Balneario de la Marginal, del Balneario de Isla Verde. Y eso, fue una decisión que tomó el Alcalde de Carolina que afectó, no a los carolinenses, afectó a todos los residentes de la Isla de Puerto Rico que tenían allí una facilidad de esparcimiento y de recreación.

Y por eso es que la titularidad de los balnearios y de las costas no debe traspasarse de tal manera a los municipios, debe reservarse en manos del Estado para que sea el Gobierno del Estado el que tenga la responsabilidad final. Y si fuera esto una postura política de nuestra parte,

estaríamos votando a favor de esta medida. Porque da la casualidad que la mayoría de los municipios costeros de esta isla nuestra están en manos de alcaldes del Partido Nuevo Progresista. Esto no es una decisión en términos de partido y de quién va a ganar las próximas elecciones; esto es una decisión de responsabilidad de gobierno, de que el título de propiedad de los balnearios y de las costas le pertenece a todos los puertorriqueños por igual y no debe dividirse en términos municipales. Démosle a los alcaldes la oportunidad de administrar, de desarrollar sus iniciativas programáticas...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: ...pero darle el título de propiedad a lo que pertenece a todos por igual es un terrible error de gobierno. Y ustedes cada vez que toman este tipo de decisión, parece que andan pensando más en el pasado que en lo que va a pasar en el futuro de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Orlando Parga. Corresponde el turno al compañero Angel Rodríguez con 4 minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a ser bien breve en este proyecto, porque en la noche de hoy vamos a debatir sobre otro proyecto y quiero referirme en aquel proyecto a unas explicaciones bien importantes. Este proyecto, la Resolución Conjunta de la Cámara 442, lo que propone es que se le transfieran al Municipio Autónomo de Carolina las facilidades del Balneario de Isla Verde. Unas parcelas de los terrenos del Balneario. Lo mejor es recordar la historia, ¿cómo estaban las facilidades del Balneario de Isla Verde hacen 20, 15 años atrás? Los que utilizaban o iban a visitar esas facilidades saben de cómo se encontraba aquel lugar de esparcimiento público. Y los que van y utilizan y pasan por allí por el Balneario de Carolina en este momento, ven cómo están las condiciones del balneario. Aquí se señala de que puede ser un mal precedente de que se le transfiera a los municipios o a un municipio la titularidad de esta zona. Municipio significa también gobierno y cuando uno ve al Municipio de Carolina y a su Alcalde, que ha sido sumamente exitoso y que uno no puede comparar la capacidad administrativa de este Alcalde con otros cerca de la zona metropolitana, pues uno sabe que va a estar en buenas manos.

Se señala del peligro que hay de que esta facilidad el Gobierno Estatal la ceda, pero si uno hace un análisis de facilidades que ha tenido el Gobierno Estatal, como lo es el Balneario de Arroyo, y el que ve las condiciones de aquel balneario son deprimentes. Y uno sigue por ahí evaluando muchas de las áreas de las costas de Puerto Rico, de balnearios públicos, y uno ve las condiciones en que se encuentran. Mas sin embargo, uno tiene aquí un proyecto donde se le va a ceder a un Alcalde exitoso, donde se le va a ceder a un municipio que ha demostrado capacidad para poder administrar bien y hacer buenos proyectos. Sin lugar a dudas, esto es un excelente proyecto para los puertorriqueños, porque está en buenas manos y porque sabemos que se va a seguir mejorando esta facilidad. No podemos comparar otras facilidades que estaban en manos del Estado y hay que ver las condiciones en que se encuentran. Muchas de ellas abandonadas y donde el pueblo no las pudo utilizar. Y uno ve un balneario en manos de un municipio, de un Alcalde gigante, que ha demostrado la capacidad administrativa y que tiene los recursos y que tiene el deseo de mejorar esta facilidad para el disfrute de todos los puertorriqueños. Porque allí van hermanos de todo el país, van turistas y van personas de todos los lugares. Ha demostrado que tiene los recursos y ha mejorado aquél balneario. Y hay que recordarse 15 años atrás, cómo estaba el Balneario de Carolina y hay que ver cómo está hoy el Balneario de Carolina.

Por eso, señor Presidente, y yo quiero dejar otros argumentos para otro proyecto que viene más adelante, es importante que se apruebe este proyecto. ¿Por qué? Porque al que ha demostrado que puede administrar y que tiene la capacidad y que sí le mete mano a los problemas y que sí atiende las facilidades recreativas en sus municipios, pues uno tiene que brindarle esa confianza de

cederle, como lo va a facultar esta Resolución, las facilidades del Balneario de Carolina. Y no puede estar en mejores manos este balneario y este solar del Estado que en las manos de José Aponte y del Municipio Autónomo de Carolina. Por eso, señor Presidente, yo estaré votando a favor de la Resolución Conjunta de la Cámara 442.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Angel Rodríguez, consumió exactamente sus 4 minutos. Le resta a la Delegación del Partido Popular 5 minutos, que estarán a cargo del señor portavoz, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que se proceda con la aprobación de la medida, quisiéramos hacerle una enmienda.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 3, tachar “Ley” y sustituir por “Resolución Conjunta”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 442, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 442? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se consigne la abstención del la Delegación del PNP.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se hace constar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 195.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se llame.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Concurrencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 195, titulada:

“Para derogar la Resolución Conjunta del Senado 731 de 28 de diciembre de 2000, la cual ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir varios predios de terreno, ubicados en el Municipio de San Juan dedicados a usos de recreación, deportes; y usos auxiliares y complementarios de éstos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es para que se concurra con las enmiendas sometidas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 195.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, y hay Reglas Especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las Reglas son las siguientes: El Partido Independentista Puertorriqueño 5 minutos, el Partido Nuevo Progresista 10 minutos y el Partido Popular Democrático 15 minutos. Señor Presidente, los turnos de la Delegación son los siguientes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las mismas Reglas de Debate que hemos establecido y que Secretaría tiene constancia de ellas en el día de hoy y en turnos anteriores, ya le señalé el tiempo de cada Delegación. Comenzará en la Delegación del Partido Popular Democrático, José Ortiz-Dalio con 5 minutos y luego el compañero Angel Rodríguez Otero con 5 minutos y los restantes 5 minutos se distribuirán de acuerdo surja el debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en nuestra Delegación, la compañera Migdalia Padilla consumirá un turno de 3 minutos, la compañera Norma Burgos un turno de 3 minutos y el compañero Orlando Parga un turno de 4 minutos. Y adelanto que me estaré absteniendo en esta medida.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

El senador Dalmau Santiago informa que la Comisión de Reglas y Calendario ha aprobado Reglas Especiales de Debate. Estas son:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 10 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Consta la abstención, los 10 minutos están asignados. Le corresponde el turno a la compañera Migdalia Padilla con 3 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿No abre el debate el proponente de la medida?

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Corrijo, le corresponde el turno al senador Ortiz-Dalio con 5 minutos. Compañero Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Sí, esta medida que vamos a debatir en este momento ya fue objeto de debate en el Senado de Puerto Rico y fue aprobada anteriormente, lo único que vamos a hacer es concurrir con unas enmiendas leves que le hizo la Cámara de Representantes. Y para tener el trasfondo de esto, el Partido Popular Democrático en su campaña y en su Proyecto para el Siglo XXI, se comprometió con el Pueblo de Puerto Rico, precisamente, de transferirle los parques comunitarios a los municipios. A esos efectos aprobamos un estatuto, el Senado, Cámara, y Sila

María lo firmó hace poco, para que de una manera ordenada nosotros, esta administración lo transfiriera los parques comunitarios a los municipios, incluyendo al Municipio de San Juan. Lo que pasa es que aquí hubo un Senador que se convirtió en Alcalde y el 8 de noviembre se dio cuenta de que habían pasado 4 años y no había hecho nada por el Municipio de San Juan y se puso a legislar a toda prisa. Y por hacerlo a toda prisa, pues muchos errores, cometió; vistas públicas, no celebró; al Municipio de San Juan, ignoró; a Recreación y Deportes estatales, no consultó. Y como resultado, una medida “eficiente” (?), legisló. Y ésa fue la Resolución Conjunta 731, aprobada el 28 de diciembre de 2000.

Y eso fue objeto de vistas públicas en el Senado y vistas públicas en la Cámara y el Departamento de Recreación y Deportes, el Registro de la Propiedad, el Departamento de Justicia ratificaron y confirmaron todos estos errores. Así es que lo que pretendía hacer el Alcalde electo en ese momento, pues no lo pudo lograr, simplemente porque contenía un sinnúmero de defectos. Por ejemplo, en la lista contenida en la Resolución Conjunta Núm. 731, se incluyeron terrenos que no pertenecían al Departamento de Recreación y Deportes, y él pretendía transferir parques del Departamento de Recreación y Deportes al Municipio y simplemente, no podía, porque es que no eran del Departamento de Recreación y Deportes, eran del Departamento de Vivienda. Así es que las descripciones eran imprecisas, lo que dificultaba la identificación y la posible transferencia de los mismos.

Otro defecto que contiene la medida 731, y por razón es que tenemos que legislar para corregir aquello, es que la medida tenía falta de especificidad al describir los terrenos donde ser transferidos. Se menciona, por ejemplo, el área recreativa en la urbanización Jardines de Campo Rico, donde hay más de un área recreativa. Así es que no se puede determinar a cuál de estas áreas se refiere en la legislación. Y así sucesivamente. Además, presenta problemas al Registro, como le dije anteriormente. La medida dispone para la transferencia de inmuebles al Municipio de San Juan por vía de certificaciones para que el Registro inscriba dichas transferencias. Sin embargo, no se especifica el contenido de las certificaciones para que sean inscribibles en el Registro de la Propiedad. Los inmuebles que son pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes son inscribibles en el Registro de la Propiedad, debido a que no se consideran bienes de dominio público. Para realizar su transferencia a cualquier otra entidad debe otorgarse una escritura pública. No se podía hacer la escritura pública, porque no se podía precisar cuáles eran los parques de las comunidades que quería transferir el Alcalde electo y Senador en aquel momento, Santini. Otro de los problemas que tenía dicha medida...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. ORTIZ-DALIOT: Sí, cómo no. En fin de cuentas, nosotros queremos corregir el error que cometió el Senado anterior. Queremos corregir para poder hacerle una transferencia ordenada con un fondo de capital y mejoras al Municipio de San Juan, de todos los parques de San Juan. Porque nosotros no pretendemos quedarnos con los parques; es todo lo contrario, lo que queremos es borrar el récord equivocado que se llevó a cabo para poder entonces hacer unas transferencias debidamente.

Por otro lado, el Alcalde electo pretendía quedarse con propiedades del Departamento de Recreación y Deportes. Por ejemplo, las oficinas regionales de San Juan del Departamento de Recreación y Deportes se las trasladó también. El Sixto Escobar es una instalación nacional que el Departamento de Recreación y Deportes necesita para llevar a cabo su obra durante estos cuatro años. Así también como el Parque Barbosa, que queda allá frente del último trolley. Todas esas entidades eran estatales, y por razones inexplicables el Alcalde electo se las quiso trasladar al Municipio de San Juan. Y ahora nosotros en toda esta gestión lo que queremos es corregir,

transferir, hacer las transferencias correctas, para entonces transferirle a la gente de San Juan sus parques comunitarios. Yo le pido a los compañeros de la Minoría Parlamentaria que recapaciten, ya esta medida se ha debatido a saciedad y que se unan a la Mayoría Parlamentaria para hacer lo correcto en ley y poderle transferir a la gente de San Juan sus parques debidamente. Muchas gracias.

Pido que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al senador Ortiz-Dalio, consumió 6 minutos. Corresponde en este momento el turno a la señora senadora Migdalia Padilla con 3 minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas noches ya a nuestros compañeros senadores. Realmente, he estado escuchando al compañero Ortiz-Dalio, con un interés muy particular en el Municipio de San Juan y lamentablemente, quizás no nos quiso entender o no aceptar cuando hablábamos del proyecto en el caso de Carolina, que dijimos bien claro por qué nos absteníamos, es precisamente cuando se habla de la derogación del proyecto, la Resolución Conjunta 731, se le olvida que una de las áreas que decía esa Resolución, precisamente es el Sexto Escobar, donde está precisamente, el Balneario del Escambrón. Si nos vamos entonces al proyecto, que fue el primero de la señora Gobernadora, de los primeros de administración, la Ley 120 de 17 de agosto de 2001, básicamente con lo que está pasando con San Juan en estos momentos la ley y la intención y el compromiso de la señora Gobernadora, cada parque con su municipio y cada comunidad con su parque, solamente en algunos municipios se logra, sin embargo no sé cuál es el interés del señor Senador por San Juan de que entonces en San Juan no se le aplica el compromiso que hizo la señora Gobernadora en su campaña y que luego lo vemos plasmado en la Ley 120 de 17 de agosto de 2001.

Básicamente puede darse el caso que haya situaciones y no voy a poner en duda, porque tendrá él las evidencias y por qué sostienen en cuanto a unos terrenos que él dice que no le pertenecen y que, sin embargo, están plasmados en el proyecto del señor Santini. Pero básicamente, yo creo que si evaluáramos responsablemente la Resolución Conjunta 731, quizás no había que derogarla completa, tal vez se podía hacer algunas enmiendas para salvaguardar el compromiso que hizo la señora Gobernadora, que a cada municipio iban sus parques.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SRA. PADILLA ALVELO: Lo que pasa es que aquí se habla específicamente de uno. Dentro de los muchos que se mencionaban en la Resolución Conjunta 731, pues precisamente está el Escambrón. Y es por eso nuestra única razón que comparábamos cuando se traía el proyecto muy bueno de parte de Carolina para el Municipio de Carolina y esa fue nuestra única razón. Menos mal que se trajo a colación el segundo, y queríamos hacer bien claro que nuestra posición al mismo es definitivamente votarle en contra, porque una vez más vemos cómo se continúa con el discrimen con el Municipio de San Juan. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Migdalia Padilla, consumió sus 3 minutos. Corresponde el turno al compañero Fernando Martín y no se encuentra en este momento. Reconocemos al compañero Bruno Ramos con 3 minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Aquí, señor Presidente, realmente los amigos de la Minoría no quieren aceptar que tenemos que administrar a San Juan desde aquí, porque sabemos que está muy mal administrado. Los que estuvimos compartiendo con el que está administrando la ciudad de San Juan cuatro años y sabemos el chorro de legislación que presentó en el transcurso de esos cuatro años, que casi fue ninguna y lo poquito que presentó fue para hacerle daño a la ciudad de San Juan. Como el famoso proyecto de que el Municipio de San Juan pagara 77 millones de dólares a la tarjeta

de salud y hoy día está cargando con ese “regalito” que él mismo se hizo. Ahora mismo sale en la prensa del país donde gente de pueblo le dice a través de un periódico de que, mire, se ponga a limpiar las calles de San Juan, que se ponga a pintar los puentes de la ciudad de San Juan, porque la ciudad de San Juan es la cara de este país cuando viene el turismo aquí a Puerto Rico.

Y por otro lado, siguiendo por el área de la legislación, pues esos últimos días después que salió electo parece que él creyó que él se había ganado a San Juan él solo, pues presentó legislación aquí y vemos que ahora un Senador responsable que salió electo por la ciudad de San Juan, porque es senador de San Juan, no es como los otros senadores de Distrito, que tenemos diez y doce municipios, Un Senador preocupado por esa legislación mal hecha, pues se ha preocupado por presentar legislación para arreglar los entuertos que dejó el ex senador Santini cuando estuvo aquí en el Senado de Puerto Rico. Y por eso es que hay que presentar esta legislación para asegurarnos que lo que se le pase al Municipio se haga de forma correcta. Aquí los amigos de la Minoría siguen insistiendo que es porque es un Alcalde penepé; no, es porque hay una realidad y los amigos de Minoría que estuvieron aquí en la Mayoría anterior saben de ese tipo de legislación que él presentaba aquí. Como le dije por un lado, aquella famosa legislación que hizo un anuncio que le costó yo no sé ni cuánto dinero, de arrancarle al Municipio de San Juan 77 millones de pesos de cantazo de un día para otro. Y luego que salió electo, se dedicó a presentar medidas legislativas para pasar todas las propiedades que hay en San Juan para el Municipio de San Juan. Y él sabe que eso no se podía hacer y los amigos de la Mayoría en aquel entonces debieron haber exigido responsabilidad en la legislación que se presentara,...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. RAMOS OLIVERA: ...pero no lo hicieron y por eso nosotros ahora en Mayoría, gracias a que tenemos un Senador responsable y que sabe cuál es su función como Senador de Distrito, se está preocupando en presentar la legislación que arregla todos esos entuertos en la ciudad de San Juan. Así es que, señor Presidente, no hay duda que esto no tiene discusión, esto hay que votar a favor y ya está, porque le estamos ayudando a administrar el Municipio de San Juan.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero senador Bruno Ramos, consumió sus 3 minutos. Corresponde el turno a la compañera senadora Norma Burgos con 3 minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Como habíamos anticipado en el debate de la medida anterior, no sabía que iba a ser tan rápido, pero ya lo estamos viendo. Se nos somete ahora la medida que busca derogar la Resolución Conjunta 731, precisamente para quitarle unas facilidades al Municipio de San Juan que comprende la parte también que es un balneario público, en el caso del Escambrón. Es interesante ver la Exposición de Motivos que se acompaña con esta Resolución Conjunta, porque el mismo lo justifican de que a partir del mes de marzo de 2001, en distintas visitas realizadas por parte de la Comisión de Turismo y el trabajo que haya realizado la misma se identifican unos defectos de la medida. Pues si tiene unos defectos de la medida, me parece que de marzo a la fecha de hoy hemos tenido y han tenido los compañeros de la Mayoría del Partido Popular Democrático, 8 meses han tenido para hacer las correcciones que tuvieran que hacer y presentar entonces la medida aquí, corrigiendo, de manera tal que se pudiera pasar y cumplir con lo que se dispone en la Resolución Conjunta 731, corregida, para que esas facilidades, esa instalación de servicios al pueblo puertorriqueño permaneciera en las manos del Municipio de San Juan para administrar.

Y yo sé que algunos de los compañeros han mencionado el hecho de que nosotros debemos hacer justicia cuando hay un Gobierno exitoso y efectivamente el pueblo de San Juan sí hizo eso en las pasadas elecciones. El Gobierno, pues obviamente no fue exitoso, fue un fracaso en términos

administrativos y operacionales y por eso hizo justicia al pueblo de San Juan cambiando... Y cuando cambió tenemos un resultado que se está planteando aquí en el debate del problema fiscal, porque veo que lo están mencionando mucho, pero no ofrecen el dato. Tenemos el dato correcto. Mire, en el caso del Municipio de San Juan el déficit que ha tenido que administrar ahora el nuevo Alcalde de la Ciudad de San Juan es de 70 millones de dólares. Eso, dentro del presupuesto total del Municipio de San Juan significa mucho. Y eso lo dejo precisamente y ustedes saben la Gobernadora, que era la Alcaldesa anteriormente. Esto no es un dato que uno quiera especular o que yo como economista quiera anticipar. Ese es el dato que precisamente certificó una empresa conocida, que es contratada también por el Gobierno Central, Deloitte & Touche, 70 millones de dólares es el déficit presupuestario que tiene el Municipio de San Juan. Entonces escuchar aquí en el debate, señor Presidente, a favor de esta medida que se diga que es que se quiere administrar a San Juan desde aquí, como ha quedado en el registro histórico, es mucho lo que están diciendo...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Crea un impacto muy grande, señor Presidente. Decir que quieren administrar a San Juan desde aquí. ¿No van a respetar la decisión del pueblo que votó en las pasadas elecciones en el caso de San Juan? Vamos a respetar lo que ocurre a nivel central, pero hay que respetar lo que ocurra a nivel de San Juan. Yo veo que esa anticipación que tiene en términos de la obra de San Juan o la administración de San Juan y quieran administrar desde aquí, aparentemente están evaluando lo mismo en términos del Gobierno Central, porque también desde aquí desde la Asamblea Legislativa se quiere administrar el Gobierno Estatal y la operación del Gobierno de Puerto Rico. Así que yo creo que si no hay planteamiento ni issue fiscal, porque ése no es el que se trajo en la medida y definitivamente no es así, porque en otras medidas se le está dando parte. Aquí realmente hay lo que habíamos anticipado anteriormente. Es la cuestión política y en ese sentido no nos podemos prestar para eso. Aquí hay que votar definitivamente en contra de esta medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Norma Burgos. Le corresponde el turno al compañero senador Rafy Irizarry con 2 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: A la verdad que hay causa y efecto. Y uno tiene que ser responsable de la consecuencia de sus actos. Y para mí, el Alcalde de San Juan es un hombre inteligente. Es un hombre con dotes de administrador. Y bajo esa premisa, muy bien empujó legislación para pagar 70 millones de pesos por los servicios de la tarjetita de salud. Y como uno es responsable de la consecuencia del acto, pues ahora no puede estar llorando. Porque lo que uno defendió como hombre después no lo puede llorar como niño. Y yo creo que lo que uno hace aquí como Senador y la legislación que uno impulsa aquí como legislador, después cuando uno llega al otro lado de la cancha tiene que asimilar lo que quiso al otro lado de la cancha. Porque lo que yo no quiero para otra persona no lo quiero para mí. Por lo tanto, nosotros tenemos que aprobar esta legislación para corregir unas deficiencias de una legislación que se aprobó a la carrera, después de Nochebuena, sabiendo que en tres días ellos le pasaban el batón al que ya había sido electo, el Partido Popular Democrático, y lo sabían ellos. Por lo tanto, esta legislación lo que hace es corregir un entuerto, pero nosotros aquí aprobamos legislación que le vamos a pasar muchas de estas propiedades al Municipio de San Juan, como ya lo hicimos con Carolina, pero también dándole dinero para que los pueda administrar.

Así es que lo que tiene que hacer el amigo, alcalde Santini, es esperar que Sila María Calderón llegue para más o menos para el Día de los Reyes, ella llena de dinero y le va a traspasar estas propiedades, pero se las va a traspasar con dinero para que no se queje. Así es que yo creo que la Minoría debe de votar a favor de esto, porque no se le va a hacer la transferencia nula sino que se

le va a hacer la transferencia con dinero el Día de los Reyes. Y va a llegar allí la maga Sila. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rafael Irizarry, consumió 3 minutos. Corresponde el turno final de la Delegación del Partido Nuevo, al compañero Orlando Parga con 4 minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, en este mundo de locos y poetas cualquier cosa es posible. Tanto así que un senador por San Juan, que en el pasado cuatrienio por San Juan nada hizo, que no legisló, que ni vistas públicas celebró, vino y triunfó y le comió los dulces al partido político que había retenido a San Juan, a pesar de los grandes triunfos del Partido Nuevo Progresista en el preciso instante en el que el partido adversario estaba ganando las elecciones generales en Puerto Rico. Cosa de poetas y locos, que haya ganado ese Alcalde y se haya conquistado el respaldo del corazón del pueblo de San Juan. Cosa de poetas y locos el venir aquí... Ah, cuán generosamente. Es que esos parques fueron traspasados al Municipio de San Juan de manera equivocada y nosotros se lo vamos a quitar a San Juan para entonces dárselos otra vez y con chavitos para que puedan... Cosa de poetas y locos como eso de decir Parques Nacionales, que la grama se corta, se mantienen con fondos federales de una nación extranjera, pero son nuestros Parques Nacionales.

Y yo creo que venir aquí a jugar a la política, porque haya una rivalidad entre los amigos, miembros de la Mayoría Parlamentaria en el Senado por lo que va a ocurrirle aquí a unos años en unas primarias. Porque el amigo Vigoreaux sea simpático, porque Roberto Prats sea bien parecido y fotogénico, óigame, pues entonces yo tengo que macetear, caerle encima, romperle la siquitrilla a este Alcalde de San Juan a ver si yo consigo sobreponerme a la simpatía de Vigoreaux y al buen mozo de Roberto Prats. Y yo creo, mis amigos, que la política hay que cogerla más en serio. Aquí se traspasaron unos parques y unas facilidades recreativas al Municipio de San Juan. Que hubo alguno que otro error en el proceso, corrijan el error. Es tan fácil enmendar la legislación para corregir el error. Ah, no, pero hay que quitarle los parques a San Juan, porque hay que deslucir al Alcalde de San Juan que se proyecta como un líder de futuro.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo los invito a ustedes a dilucidar sus asuntos internos de candidatura para las próximas elecciones dentro de los procesos internos del Partido Popular Democrático y esperar. Un poquito de paciencia. Ya se fue el Día de las Brujas. Nos quedan dos más. Nos quedan tres días de Thanksgiving, nos quedan tres navidades. Ya mismo llega la próxima campaña electoral y podrán ustedes decidir entonces quién va a perder la campaña de San Juan en esas próximas elecciones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero senador Orlando Parga, por sus comentarios elogiosos hacia este servidor. Continuamos con el compañero Angel Rodríguez con 5 minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente, en cinco minutos no voy a poder señalar todo lo que quiero decir de este proyecto, y quiero recapitular de la forma que iba a comenzar. Pero hablando de locos y poetas, de la misma forma que el Alcalde de San Juan, y como señalaron por ahí, le comieron los dulces a alguien. Yo tengo que señalar que hubo dos Senadores que le comieron los "candies" al Alcalde que ganó la Alcaldía y que lo están fiscalizando. En ese sentido, señor Presidente, aquí en noviembre del año 2000, en la oscuridad de la noche uno que había resultado electo Alcalde de San Juan vino aquí después del resultado de las elecciones y radicó la Resolución Conjunta del Senado 2616. ¿Quién lo radicó? El señor Santini Padilla. Para transferirse las facilidades al Municipio de San Juan. Esto hasta tiene visos de conflicto de interés,

porque ya él había sido Alcalde de San Juan y coge y transfiere facilidades recreativas al Municipio. Claro, porque ya él sabía era Alcalde. Y dentro del horror de esta medida transfirió solares del Departamento de la Vivienda, propiedades que ni tan siquiera son del Departamento de Recreación y Deportes. Esa es la forma en que lo hicieron, tratando de llevarse todo, porque ya habían ganado y le quedaba solamente un mes de administración. Por poco en esta medida, transfieren residencias privadas de gente de San Juan, fue lo que le faltó en este proyecto al señor Jorge Santini. Pero en esa votación, nuestra Delegación votó en contra.

Pero para esa medida, nosotros tenemos la solución. Aquí vimos hace unas semanas atrás el mismo proceso, enmendaron la Ley del Centro de Convenciones para incluir en aquel momento al Alcalde de San Juan. Claro, porque ya había ganado las elecciones y ahora me corresponde a mí formar parte de esto. ¡Qué bonito, después del 7 de noviembre! Así cualquiera, después que uno gana y tiene el resultado. Pero a nosotros en este Gobierno y cuando hablan por aquí de que estamos cambiando juntas y de que estamos enmendando estas medidas, lo que estamos haciendo es corrigiendo los defectos de la pasada administración. Nosotros estamos recogiendo los escombros de aquella administración y tenemos que enderezar al país. ¿Cómo? Haciendo buenos proyectos. Y aquí está la solución y la Minoría del Partido Nuevo Progresista le votó a favor. ¿Cuál es? La Ley 120, la que transfiere las instalaciones municipales de deportes a los municipios. Pero, miren, ustedes le votaron a favor; claro que hay que votarle a favor, porque a esto se le señala un proyecto bueno, un proyecto bien evaluado y donde todos los municipios del país van a participar. Aquí ustedes le votaron a favor a un buen proyecto. ¿Por qué? Por que el Municipio de San Juan forma parte de los primeros 12 municipios a los cuales se les va a transferir ordenadamente y con recursos económicos las instalaciones recreativas.

Pero, ¿qué sucede? Ellos transfirieron, no solamente el parque, transfirieron propiedades del Departamento de Vivienda, propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Yo creo que transfirieron hasta residencias privadas en este proyecto. ¿Y cómo uno va a darle paso a un proyecto como éste? A eso se le llama mal gobierno y a eso se le llama una afrenta después de un proceso político. Y ustedes le votaron aquí a favor a ésta, la que se convirtió a la Ley 120. Esto es buen gobierno, porque ahora al Alcalde de San Juan le vamos a transferir las instalaciones municipales; no instalaciones del Departamento de la Vivienda, le vamos a transferir facilidades recreativas, con recursos, para que los puedan poner en buenas condiciones. Porque sucede que por ahí hay una queja de que las instalaciones del Municipio de San Juan no están siendo bien atendidas. Si es por falta de recursos por la medida que aprobó el propio Alcalde cuando la Gobernadora de hoy, Sila María Calderón, era Alcaldesa para que le quitaran 70 millones para la tarjeta de salud, que no llore ahora. Y como señalaron por ahí, lo que no se defendió que no se venga a llorar. De eso es lo que se trata. Si usted legisla de mala voluntad y después le corresponde, asuma la responsabilidad, pero este gobierno es un gobierno responsable y el pueblo lo está notando.

Esto es un gobierno para todos los puertorriqueños y esto no está excluyendo al Alcalde de San Juan; todo lo contrario, miren que buena es la Alcaldesa, la que era Alcaldesa, que hoy es Gobernadora, que le está dando los parques a San Juan y con recursos para que puedan seguir implementando el buen proyecto de deportes que había instalado la Alcaldesa de aquel entonces y que hoy como Gobernadora de Puerto Rico ha sentado cátedra de cómo se hace buen gobierno, un gobierno, no para un solo segmento en Puerto Rico, sino un gobierno para todos los puertorriqueños.

Señor Presidente, yo invito a la Minoría Parlamentaria a que recapacite y si verdaderamente ellos responden a lo que el pueblo quiere y exige, que le voten a favor de este proyecto.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero senador Angel Rodríguez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 195.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 195?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Habiendo objeción, los que estén a favor de la Resolución Conjunta del Senado 195 se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se consigne mi abstención.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se consigna la abstención del compañero Kenneth McClintock. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Peticiones y solicitudes de turnos finales.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SRA. OSTOLAZA BEY: Para pedir un turno final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se concede un turno final de la compañera senadora Margarita Ostolaza.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Turno final para la compañera Migdalia Padilla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyecto de ley y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1127

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 8 y 17 de la Ley Núm. 50 de 30 de junio de 1986, a fin de establecer el deber de los talleres de reparación de automóviles, incluyendo los talleres de electromecánica y de hojalatería y pintura, de especificar en las órdenes de trabajo y recibos si las piezas utilizadas en las reparaciones son piezas de marca original o sustitutivas; y establecer penalidades por incumplimiento.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1091

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, conducir una investigación en torno al trato, cuidado y atenciones que reciben las personas de edad avanzada en los hogares de envejecientes; el cumplimiento de dichos hogares de envejecientes con los permisos, licencias y autorizaciones requeridas en ley; los procesos ante el Departamento de Familia para ventilar querellas sobre alegado maltrato en dicho hogares; y posibles enmiendas a la legislación vigente para hacer de los procesos ante las agencias gubernamentales que ventila dichas querellas uno más efectivo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1092

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven, Arturo José Castrodad Rodríguez, miembro de la Tropa 453 del Colegio Radians de Cayey, por haber recibido el rango de escucha Aguila, máximo rango otorgado en los Niños Escuchas de América.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1093

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico le exprese las más cálidas felicitaciones al Dr. Jacob (Jake) Lozada por el honroso nombramiento que le hiciera el Presidente de los Estados Unidos de America, George W. Bush, como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración en el Departamento de Asuntos del Veterano.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1094

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestras felicitaciones a Don Ignacio “Nacho” Sanabria, con motivo de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de su trayectoria musical.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 929

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Gimnasio Municipal de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 936

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 937

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados para la construcción y rehabilitación de viviendas mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se detalla, en el Distrito Representativo Núm. 19 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 938

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil novecientos (16,900) dólares, originalmente asignados en los incisos (1), (11), (20), (21) y (33) mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 956

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares, de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación a la Escuela de la Comunidad Julio Olivieri, para la compra de fuente de agua y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 959

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 960

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 974

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos veinte (57,920) dólares originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 (49,920) y 346 de 8 de agosto de 1998 (8,000); para ser utilizados para la compra de materiales de construcción y para mejoras permanentes a instalaciones deportivas en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 977

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil ochocientos veinte (6,820) dólares, de los Fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 incisos E, F, J, K, M, Q

de 21 de agosto de 1999, para aportación a las siguientes personas para gastos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 987

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Programa de Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 de 8 de agosto de 1998 para completar la adquisición y la construcción del Centro de Rehabilitación Vocacional “La Montaña” del Municipio de Utuado; para la construcción de una Plaza de Recreo en el Barrio Caguanas del Municipio de Utuado y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 988

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, que fueron consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el Club Otoao, Inc. de Utuado; y, que ahora serán transferidos a la organización de la Media Maratón Guatibirí, Inc., para la celebración de su actividad deportiva.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 992

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados para la construcción de verja del Santuario Histórico Cristóbal Colón mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999; para mejoras a carreteras y caminos municipales y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1003

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Valero Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de la Escuela de Artes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1013

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1015

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1016

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1018

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1019

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500) dólares, de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, Inc., para gastos operacionales, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1026

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil (1,000) dólares, de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para gastos médicos, actividades educativas, culturales y otras que propendan el bienestar social y para mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio de Villalba y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1028

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos (500) dólares, de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación al Consejo Comunitario de Seguridad de Parcelas Nuevas Aguilitas de Juana Díaz, para la compra de sillas, mesas y otros y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1030

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación al señor Carmelo Figueroa Santiago, seguro social [REDACTED] para cubrir parte de los gastos de su condición especial de salud y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1031

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos treinta dólares con sesenta y seis centavos (56,230.66) de fondos originalmente asignados en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, incisos (a), (g), (j), (l), (m), (o), (q), (u), Resolución Conjunta Núm 839 de 21 de diciembre de 1999, Resolución Conjunta Núm 936 de 29 de diciembre de 1999, Resolución Conjunta Núm. 66 de 5 de febrero de 2000, como aportación para realizar obras y mejoras permanentes según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1032

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y ocho mil ciento catorce (58,114) dólares de fondos originalmente asignados en dicho municipio de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, incisos (b), (c), (e), (f), (g) como aportación para realizar obras y mejoras permanentes según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1034

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar los sub incisos (1) y (7) del inciso (A), Distrito Representativo Núm. 7 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 200; a los fines de ampliar la distribución de los fondos asignados para la realización de las pertinentes obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1035

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro dólares con veinte centavos (3,334.20) de fondos originalmente asignados en dicho municipio de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, incisos (a), (g) y de la Resolución Conjunta Núm. 929 de 29 de diciembre de 1999, inciso (a) como aportación según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1042

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1043

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1044

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de

2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39; y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1045

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39; y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1048

Por el señor Méndez González:

“Para asignar a los Municipios del Distrito Núm. 18, Aguada, Añasco, Rincón, Mayagüez y Moca la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares del balance pendiente de asignación del fondo de mejoras públicas, según consta en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001 de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la Contratación del Desarrollo de Obras; y el paseo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1050

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1051

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar la Oficina Regional del Noroeste del Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar las obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 16 de Isabela, San Sebastián y Las Marías, como se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1055

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1062

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1063

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1064

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1068

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1134

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resolución conjunta del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 857

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco (4,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de un sillón de ruedas y zapatos ortopédicos hechos a la medida para la niña Wilmarys Acevedo González, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 999

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, inciso 74 para aportación a las siguientes personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1014

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Sr. William Reyes Reyes para compra de audífonos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1023

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1036

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 615 de 2 de septiembre de 2000; a los fines de ampliar la distribución de los fondos asignados para realizar las pertinentes obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1047

Por el señor Méndez González:

“Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios que se detallan en la Sección 1, del Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos (63,600) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1069

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1070

Por el señor Valero Ortiz:

“Para asignar a los Municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para compra de medicinas, gastos de viajes, compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas, que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1120

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución, la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo del los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 1132

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta y cinco millones (155,000,000) de dólares para cubrir el costo de las primas del Plan de Seguro de Salud que sirve a la clientela médico indigente y empleados públicos del Gobierno Central; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1146

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de veinticinco mil trescientos cuarenta y un (25,341) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Miriam Ramírez, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento de Manuelita Ramos Vélez.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Miriam Ramírez, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su más sincera condolencia a

la familia mayagüezana del señor Wilfredo Rodríguez y su señora la doctora Margarita Perocier, por el triste fallecimiento de que en vida fuera su más preciado tesoro, su hijo Pedro Flores Igartúa.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Rafael Irizarry Cruz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento de Manuelita Ramos Vélez.

Manuelita nació un 1 de enero de 1920 y desde entonces nos regaló a todos un pedazo de cielo con su amabilidad y alegría. No procreó hijos pero fueron dichosos los que de una manera muy especial ella acogió y amó como si fueran propios.

Su partida a los 81 años de edad solo dejó un recuerdo grato de amor y de un inmenso candor, tal y como lo fue con todos aquellos que la conocieron.

El Senado de Puerto Rico expresa por este medio el más sentido pésame a sus hermanos Belsanio Castro Vélez, Francisca Castro Vélez, Ernesto Castro Vélez y sus sobrinos Luis Castro Pérez, Enid Castro Pérez, Albanidia Rivera Ramos, Efraín Rivera Ramos, Wilson Rivera Ramos, Edwin Castro, Nancy Castro, Dalia Benson, demás familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a sus hermanos y sobrinos a la siguiente dirección: URBANIZACIÓN QUINTO CENTENARIO 203, Diego Colón, Mayagüez, Puerto Rico 00680.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceras condolencias a la familia mayaquezana del Sr. Wilfredo Rodríguez y de su señora, la Dra. Margarita Perocier, por el triste fallecimiento del que en vida fuera su más preciado tesoro, su hijo Pedro Flores Igartúa.

Que este Alto Cuerpo exprese además su dolor ante tan inesperado suceso y que el Dios Todopoderoso le brinde el consuelo por tan irreparable pérdida. El mensaje que nuestro Dios nos manifiesto en el Salmo 23, nos llena de la Paz del Señor y recoge nuestro mas profunda expresión de condolencias y de esperanza para la Familia Rodríguez Perocier en este momento de intenso dolor familiar.

“Jehová es mi pastor; nada me faltara.
En lugares de delicados pastos me hará yacer:
Junto a aguas de reposo me pastoreará.
Confortará mi alma; Guíame por sendas de amor de su nombre.
Aunque ande en valle de sombra de muerte,
no temeré mal alguno; porque tu estarás conmigo;
Tu vara y tu cayado me infundirán aliento.
Aderezarás mesa delante de mí, en presencia de mis angustiadores:
Ungiste mi cabeza con aceite: mi copa está rebosando.
Ciertamente el bien y la misericordia me seguirán todos los días de mi vida.

Y en la casa de Jehová morare por largos años.”

El dolor humano que siente esta familia puertorriqueña es de carácter permanente y traspasa el umbral de su familia, al sentirse a través de todos sus amigos. Pedro fue un jovencito que le brindó alegría, y le manifestó su profundo amor a ellos, satisfizo a sus padres durante su corta estadía en el mundo terrenal y su vida llenó de alegría a todos los que le conocieron y disfrutaron de su amistad.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita al Sr. Rodríguez y a su señora copia de esta moción a través de la Oficina de la Senadora suscribiente..”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 667 y 681, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 713, 714, 715, 781, 834, 841, 857, 859, 889, 926, 949, la Concurrencia con las enmiendas del Proyecto del Senado 510, la Concurrencia de las enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 559, Resoluciones Conjuntas del Senado 700, 701, 702, 703, 704, 707, 708, 723, 724, 726, 725, Resoluciones Conjuntas del Senado 848, Resoluciones del Senado 1078, 1079, 1089, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 941, 942, 944, 945, Resoluciones del Senado 1090, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 853, 854, 856, 863, 864, 865, Resoluciones del Senado 1093, 855, 811, Proyecto del Senado 938, Resoluciones Conjuntas del Senado 705, 714, 719, 728, 729, 730, 733, 735, 832, 837, 433, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 251, 728, Proyectos del Senado 969, 975, 985, Resolución del Senado 835, Proyecto del Senado 948, Resolución Conjunta del Senado 829, Resolución Conjunta del Senado 857, Proyecto de la Cámara 1510, Resolución Conjunta de la Cámara 442, la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 195; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Lucy Arce y en segundo lugar a la compañera Velda González de Modestti.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Calendario?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción, a lo que esperamos que sea la última moción de votación final del compañero Dalmau antes de convertirse en padre este fin de semana.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Calendario de Votación Final, se está tocando el timbre.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 938

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley número 10 de 18 de junio de 1970, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, con el propósito de mejorar la investigación,

análisis y utilidad de las estadísticas de turismo para la planificación adecuada de esta importante industria.”

P. del S. 948

“Para denominar la Escuela El Portón, ubicada en el Municipio de Barranquitas, con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.”

P. del S. 969

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Cueva Cucaracha y Río Chico, entre los municipios de Isabela, Aguadilla y Moca, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

P. del S. 975

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Mapancha Convento en el barrio Santo Domingo entre Peñuelas y Guayanilla, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

P. del S. 985

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desarrollar un inventario de Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico y para la asignación de fondos para la actualización, administración y mantenimiento.”

R. C. del S. 433

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, del fondo de Mejoras Públicas para la restauración y rehabilitación de los Teatros Matienzo y “Music Hall”, localizados en la Avenida Ponce de León, esquina Calle del Parque en Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 667

“Para asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de diez mil ochocientos (10,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.205 del 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y para la compra de materiales, equipos y mejoras permanentes en estos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 681

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 700

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 701

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras al Centro de Servicio, Desarrollo Social y Cultural, Inc., de Naguabo; mejoras al parque de pelota del Bo. Peña Pobre de Naguabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 702

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la compra de equipo y materiales a usarse según se dispone en esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 703

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras al alumbrado del municipio y la compra de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 704

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 705

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para cubrir los costos de la limpieza del Río Indio de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 707

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras al Acueducto Comunal Comunidad Sector Los Gómez, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 708

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 714

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser usados para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 719

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil ciento cincuenta (1,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para usarse para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 723

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos dieciocho (122,618) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras a la planta física del Parque Julio E. Monagas; construcción de techo a la cancha del Sector La Sierra y para la instalación de un acondicionador de aire en la cancha Roger Mendoza Vidal de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 724

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra), la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la reparación del puente vecinal en el Barrio Quebrada del Municipio de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 725

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras en la planta física que alberga la Fundación Angel O. Berríos y para la construcción de un parque pasivo en la Urbanización Terralinda de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 726

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la compra de equipo y materiales para el Manejo de Emergencias Municipal y Estatal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 728

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Municipio de Ponce, en el Apartado 22, inciso D, de la Sección 1, página 62; a ser usados para la construcción de mejoras en el “Head Start” del Sector La Parguera del municipio de Lajas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 729

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Ramón Sánchez Romero, PO Box 396, Castañer, PR 00631, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 730

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Srta. Mayra Waleska Rodríguez, Edificio 9, Apto. 80, Jardines de Utuado, Utuado, PR 00641, para gastos Liga Big League Softball Femenino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 733

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto de 2000, para usarse para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 735

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados para la construcción del Paseo Lineal, barrio Los Llanos de dicho municipio para que sean utilizados en el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 829

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Amaury Escalona Mirabal, para mejoras a la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 832

“Para enmendar el apartado **CH**, de la Sección 1., página 86, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 837

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Carlos R. Vázquez para gastos de estudio de medicina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 848

“Para reasignar al Municipio de Maricao, la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos veintiséis (122,626), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 437 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la terminación de la Biblioteca Pública en el Barrio Indiera Alta y en la Biblioteca de la Zona Urbana de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 857

“Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco (4,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para la compra de un sillón de ruedas y zapatos ortopédicos hechos a la medida para la niña

Wilmarys Acevedo González, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 811

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país; del progreso del programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo de deserción escolar, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; y de los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de las pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios.”

R. del S. 835

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para desarrollar áreas de interés turístico como modelo de desarrollo económico en el Distrito Senatorial de Guayama.”

R. del S. 855

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura a llevar a cabo una investigación acerca del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas del país, en particular escuelas en las que existen problemas de emanaciones de gases por falta de un sistema adecuado de control de desperdicios sanitarios.”

R. del S. 1078

“Para instar al Secretario del Departamento de Salud y a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que coordinen esfuerzos con el Alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de un Centro de Salud Mental u otra facilidad de servicios de salud mental en el edificio que ubicaba el Hospital Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud, o en cualquier otra estructura pública en el referido municipio.”

R. del S. 1079

“Para solicitar del Comisionado Residente de P. R. en Washington, del Departamento Federal de Asuntos del Veterano en Puerto Rico y del Secretario del Departamento de Salud coordinen esfuerzos con el Alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de una Clínica Satélite del Hospital de Veteranos en las facilidades físicas del Hospital Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud.”

R. del S. 1089

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a su Presidente, Hon. Antonio Fas Alzamora, Dr. Luis A. Marini Mir, Ing. Jorge E. Rivera González, Ing. Orlando Figueroa Olivo, Ing. Luis Falto Pérez, Ing. Lucy Crespo Valentín, Ing. Daneris Fernández Gerena, Ing. Francisco Hernández Inchaustegui, Ing. Tomás Muñoz Baerga, Ing. Harry Rodríguez García, Dr. Luis Lozada Muñoz, Dr. Heriberto Pagán Sáez, Prof. Agnes Mojica Comas, Ing. Juan López Garriga, Dra. Sylvia Márquez Pirazzi y al Lcdo. Norberto Cruz Arias en ocasión de ser exaltados en la Tercera Exaltación de Colegiales Ilustres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.”

R. del S. 1090

“Para felicitar al Sr. Noel Cruz Nieves con motivo de la celebración de sus 22 fructíferos años como miembro distinguido en el campo del Periodismo el 31 de octubre de 2001.”

R. del S. 1093

“Para que el Senado de Puerto Rico le exprese las más cálidas felicitaciones al Dr. Jacob (Jake) Lozada por el honroso nombramiento que le hiciera el Presidente de los Estados Unidos de America, George W. Bush, como Secretario Auxiliar para Recursos Humanos y Administración en el Departamento de Asuntos del Veterano.”

P. de la C. 1510

“Para enmendar las Secciones 7, 8 y 11 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de Maestros”, con el propósito de variar la composición de la Junta de Directores de la Junta de Retiro para Maestros; y para otros fines.”

R. C. de la C. 251

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del techo de la cancha La Sierra, de la Comunidad La Sierra, de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 442

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico a ceder al Municipio de Carolina por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de dos parcelas de terrenos localizadas en el Balneario Público de Isla Verde, en Carolina, Puerto Rico, incluyendo las instalaciones y edificaciones del balneario, así como todos los derechos, obligación o responsabilidad por los bienes así cedidos o traspasados, con la condición de que el Municipio Autónomo de Carolina garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público.”

R. C. de la C. 713

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para transferir a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para llevar a cabo obras y mejoras en sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 714

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, consignados en la R. C. Num. 373 de 20 de Septiembre de 2001 para realizar obras y mejoras permanentes para la Nueva Casa Alcaldía en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 715

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 728

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo la primera etapa del área recreativa y deportiva del Barrio Masas II de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 781

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a ser usados para gastos de estudios a la señorita Karen de Jesús Buther; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 834

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 841

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Hogar de Niñas de Cupey, para llevar a cabo obras, mejoras y mantenimiento en dichas facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 853

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 854

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 856

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 857

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 859

“Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para realizar mejoras al Coliseo Municipal; Juan Sánchez de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 863

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 864

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción y conservación de carreteras, cunetas, aceras y mejoras permanentes en el Barrio Navarro de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 865

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para la construcción de encintados, cunetones y repavimentación de caminos y carreteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 889

“Para asignar al Departamento de Servicios Generales de la Cámara de Representantes, la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 1999-2000, para llevar a cabo el reemplazo de la flota vehicular de dicho Cuerpo Legislativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 926

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Integral de Eco-Turismo, para la preparación de talleres dirigidos a hoteleros, comerciantes y empresarios relacionados con la actividad turística en Puerto Rico, a celebrarse en los municipios de Cabo Rojo, Lajas e Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 941

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Voleibol Femenino “Gigantes de Carolina”, de la Liga Puertorriqueña de Voleibol, Inc., para gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 942

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Liga Puertorriqueña de Baloncesto Inc., para cubrir gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 944

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al señor Wilfredo Figueroa para cubrir gastos de operación y transplante de páncreas y riñón; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 945

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Natación Gigantes de Carolina, para cubrir gastos operacionales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 949

“Para reasignar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor de la Asamblea Legislativa, la cantidad de ciento seis mil cuatrocientos ochenta (106,480) dólares provenientes de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, con números de cuenta 141-226-1141-081-1998 y 141-226-1573-081-1999; para gastos de funcionamiento.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. de la C. 510

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes a la R. C. del S. 195

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes a la R. C. del S. 559

VOTACION

Los Proyectos del Senado 938; 948; 969; 975; 985; las Resoluciones Conjuntas del Senado 433; 702; 703; 705; 707; 714; 723; 724; 726; 728; 733; 735; 832; 848; 857; las Resoluciones del Senado 811; 835; 855; 1078; 1079; 1090; 1093; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 251; 713; 714; 715; 728; 834; 841; 853; 854; 856; 857; 859; 863; 864; 865; 926; 949 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 559, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 667; 681; 700; 701; 704; 708; 719; 725; 729; 730; 829; 837; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 781; 944 y 945, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1089, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez,

Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 941 y 942, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1510 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 510, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 442, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 6

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 195, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 889, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pablo Lafontaine Rodríguez.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

TURNOS FINALES

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, quizás le...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Para clarificar con la compañera senadora Margarita Ostolaza. Usted tenía el primer turno en el turno final, ¿le ha cedido ese primer turno a la compañera Migdalia Padilla?

SRA. OSTOLAZA BEY: Sí, yo prefiero tener entonces el turno final, final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Están de acuerdo? Compañera Migdalia Padilla, tiene 10 minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias a la compañera senadora Margarita Ostolaza. Primeramente, no podíamos irnos y tengo compromiso, pero me parece que queríamos que para constar para récord nuestras expresiones con relación a la Resolución del Senado Núm. 44, donde nuestra Delegación se hizo coautor de dicha Resolución. Como Portavoz de la Comisión de Educación, agradezco y reconozco el esfuerzo extraordinario de esta Comisión que radica este extenso informe, producto del análisis y la investigación seria sobre lo que debemos esperar de esta reforma integral de la educación superior en Puerto Rico. Como educadora de profesión, he seguido bien de cerca en aras de ser facilitadora y de buscar posibles soluciones de los problemas básicos que nos encontramos en la educación de nuestro pueblo. Como bien plantea este informe, tenemos que velar por la excelencia, partiendo desde cero o desde los primeros niveles, que es la escuela. Es

menester de todos el hacer atractiva la educación e inculcando estos valores a nuestra niñez y juventud.

Sobre el vehículo de comunicación, que es nuestro idioma, avalo la conclusión de este informe en que ambos idiomas, tanto el español como el inglés, no se enseñan adecuadamente, por lo tanto, quiero expresar que quizás aquella lucha pequeña y estéril sobre la Ley de los Idiomas, de que el español es la lengua que debe prevalecer y no el inglés, este informe recomienda o da a entender que ambos se deben enseñar adecuadamente para fomentar las oportunidades y destrezas intelectuales y esto es una realidad y no se pueda tapar el cielo con la mano. Es necesario que dentro de lo que se vaya a hacer en los currículos de la Universidad de Puerto Rico tenemos que hacer constar de que hay que dedicar mucho tiempo y quizás mayores compromisos, no solamente con nuestro vernáculo, sino con ambos idiomas. Porque queremos que al final del camino nuestros jóvenes, nuestros ciudadanos, realmente puedan defenderse, como decimos en el argot de todos los puertorriqueños.

Quiero significar que las universidades privadas han asumido la vanguardia en la educación superior. Esto, debido a las oportunidades educativas y las ayudas, desde luego, federales que tienen. Ya la Universidad de Puerto Rico, la Universidad del Estado, se entiende que por su naturaleza, sea la universidad del pueblo. Pero en realidad, es la universidad, y con mucho respeto hago esta observación, de los aventajados económicamente o aquéllos de clase acomodada, cuyos padres pudieron sufragar colegios de renombre, para la educación de sus niños en un momento dado. Y cabe una interrogante, cómo nuestros niños pueden obtener un buen aprovechamiento académico cuando ahora mismo se necesitan más de 120 plazas de maestro en nuestras escuelas públicas. La pregunta es, ¿cómo podemos posicionar a la escuela pública o de los pobres a ser competitiva con las privadas? A lo mejor esos niños, los cuales no tuvieron los maestros a tiempo, no podrán tener el privilegio de ingresar a la cotizada Universidad del Estado. Codiciada por su nombre, pero sobre todo codiciada porque es la universidad que es accesible al bolsillo de los pobres que buscan una educación de excelencia para sus hijos. Con esto, dejo plasmada la idea que la educación superior hay que fomentar su excelencia y hacerla integral desde la escuela primaria.

Sobre la Universidad de Puerto Rico, coincidimos que su autonomía ha sido utilizada por todas las administraciones de turno. Esta reforma integral debe promover la verdadera autonomía, de manera que la agenda educativa no sea vulnerada por los gobernantes ni tenga otros intereses que no sea su misión para lo que fue creada. Otro dato importante, queridos compañeros, es el papel protagónico de las ayudas federales anuales que llegan a Puerto Rico que sobrepasan los 500 millones de dólares. Lamentablemente, en muchas ocasiones quizás no se utilicen adecuadamente, pero muchas veces por situaciones como la que estuvimos compartiendo la compañera senadora Margarita Ostolaza y esta servidora cuando veíamos estudiantes científicos universitarios, donde creían perder fondos que habían logrado a través de unas propuestas para sus estudios de investigación científica. Y nosotros entendemos que hay muchas cosas que mejorar, que no lo resolvía enmendar la vieja Ley de la Universidad de Puerto Rico. De la única manera que lo podemos lograr es atemperar esta nueva Ley, viéndolo desde todos los ángulos, desde todos los puntos de vista. Si algo queremos reconocer es la participación a muchos profesionales puertorriqueños que de forma responsable, con mucha experiencia y conocimiento nos demostraron la necesidad que tiene en estos momentos la Universidad de Puerto Rico, de ser reformada.

Así que, compañera Senadora, una vez más, aunque no están aquí, pero a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, queremos felicitarla a usted y a su equipo de trabajo por un trabajo arduo, mucho tiempo, muchas horas, pero con buenos resultados. Es un extraordinario estudio de necesidades lo que ya tenemos en dicho informe, tanto en el preliminar como ya el final,

y con ello creo que tiene mucha información para comenzar ese proyecto grande, que es la nueva Ley de la Universidad de Puerto Rico. Así que muchas felicidades a la compañera, y que sepa ella que va a estar contando con mi respaldo, mi participación, y sobre todo nuestro compromiso por mejorar la educación de nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera senadora Migdalia Padilla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Fui el último en pedir el turno final, pero quisiera hablar primero que la compañera senadora Margarita Ostolaza. Así que le estoy solicitando me dé autorización para comenzar mi turno final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): La Presidencia accede a la petición del señor Portavoz. Se le asignan 5 minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros que nos están escuchando en las distintas oficinas, compañeros Senadores. No podía dejar pasar por alto el que en la tarde de hoy se aprobara el informe final de la Resolución del Senado Núm. 44: "Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realizara un estudio sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico." Radicado como una de las primeras medidas, el 24 de enero de 2001, hoy recibimos con beneplácito este informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura. Y cuando leemos las primeras páginas del informe hay un pensamiento de Paulo Freyre que dice: "No hay cambio sin sueño, ni sueño sin esperanza." No hay cambio sin sueño, ni sueño sin esperanza, son las palabras que forman la introducción de este magnífico y voluminoso informe preparado por la Comisión y por la compañera Presidenta de la Comisión, Margarita Ostolaza, donde realmente le está brindando una esperanza a la educación superior del país.

La transformación de la educación superior, iniciada en unas vistas que se prolongaron durante todo este año, durante todos estos meses, fueron testigos los compañeros Senadores, los compañeros ujieres que estaban desde tempranas horas de la mañana hasta temprana las horas de la noche trabajando en inmensas y extraordinarias vistas públicas, donde se le dio paso a que se recibiese toda la información necesaria para aportar a la transformación de la educación superior en el país. Tengo que felicitar a la compañera Margarita Ostolaza, tengo que felicitar a los miembros de la Comisión, pero quiero hacer mención especial al equipo técnico de la Comisión, la profesora Marcia Rivera, la profesora Lilia Planell, el licenciado Rafael Torres, la planificadora Yasmín Fidalgo, la licenciada Agnes Orriola, la planificadora Myrna Torres, la señora Carmen Díaz y otras tantas personas que voluntariamente pusieron un granito de arena para que este extraordinario informe fuese finalizado y sirva como recomendación para hacer una reforma universitaria.

Reforma que no se hace, hace 35 años; reforma que distintas administraciones de Gobierno han tratado de presentarle al país y como dice la introducción, la esperanza llegó este año. Llegó este año con un grupo de personas comprometidas, no solamente con la educación, sino con un instrumento tan valioso que sirve de desarrollo económico para el país. Se ha realizado un diagnóstico específico sobre la Universidad de Puerto Rico, que permite el que se pueda elaborar una nueva ley orgánica para la institución. De igual forma, se ha desarrollado en un contexto más amplio toda la educación superior del país al recibir instituciones privadas, asociaciones de economistas, asociaciones de industriales, personas reconocidas en el ámbito de la educación superior, han aportado a este trabajo. De igual forma, aquí se considera imprescindible el que se

impulse un movimiento reformista de base amplia y confiamos que todas las instituciones educativas, los miembros de la Junta de Síndicos, el nuevo Presidente de la Junta de Síndicos, los nuevos miembros de la Junta de Síndicos, asuman un papel de liderazgo y apoyen esta gestión que clama hace 35 años por una verdadera reforma universitaria. Será imprescindible también que todas estas personas acepten el compromiso que nos lleva hacia adelante para que una reforma satisfaga, no solamente las aspiraciones de la comunidad universitaria, sino las aspiraciones del Puerto Rico que nosotros queremos. Este informe aspira a hacer un aporte a este proceso de transformación y revitalización de la Universidad de Puerto Rico y contiene las guías para que un anteproyecto sirva para una nueva ley orgánica.

Yo quiero decir que la educación superior puertorriqueña ha recibido en los últimos años, y tan reciente como en los últimos meses, golpes de diferentes sectores. La Universidad de Puerto Rico, y esto no es un secreto, ha tenido graves problemas en los pasados meses. Y eso es parte de lo que nosotros aspiramos, dar las herramientas necesarias para que mejore la educación superior del país, pero cumplir con los compromisos de la clase trabajadora, de los profesores, de los empleados no docentes de la Universidad.

Esta Comisión, que nunca estuvo pendiente del reloj para hacerle justicia a una nueva reforma universitaria, culmina hoy su informe, el cual apoyamos, recibimos con beneplácito y estamos seguros que servirá como la piedra angular en la transformación que espera el Pueblo de Puerto Rico para sentirnos orgullosos de nuestra Universidad del Estado. Muchas gracias, señor Presidente, y felicidades nuevamente a la compañera Margarita Ostolaza, por un trabajo bien hecho.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al señor Portavoz. La Presidencia se une a esa felicitación. En este momento le cedemos la palabra a la Presidenta de la Comisión y la que radica este informe final, la compañera Margarita Ostolaza, con 10 minutos.

SRA. OSTOLAZA BEY: Muchas gracias, señor Presidente. Profundamente agradecida de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que por voz de la senadora Migdalia Padilla, ha sido tan solidaria y generosa en sus expresiones de halago y de solidaridad con la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, y sobre todo con el informe radicado por la orden que nos da la Resolución del Senado Núm. 44. También quiero agradecer las expresiones en la prensa del país emitidas por el compañero colega, Fernando Martín, haciendo un halago, sin precedentes, al informe presentado ante el Cuerpo del Senado y aprobado por unanimidad del Cuerpo, el informe que manda la Resolución 44. Este informe es una síntesis de una investigación amplia y compleja, además multifacética, realizada en el marco de dicha Resolución, radicada por esta servidora y por el Presidente de este Cuerpo, el honorable Antonio Fas Alzamora. La Resolución fue aprobada unánimemente por el Senado, el 7 de febrero de 2001. Y ordenó a esta Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, que me honro en presidir, realizar un estudio sobre la educación superior en Puerto Rico con el objetivo de impulsar cambios de ley que redunden en el fortalecimiento del sector.

La Resolución ordenaba, además, realizar un diagnóstico específico sobre la Universidad de Puerto Rico, que permita la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica para la institución. La actual Ley de la Universidad de Puerto Rico data de 1966, con enmiendas puntuales hechas posteriormente. Desde hace muchos años la comunidad docente de estudiantes y trabajadores vienen reclamando acción legislativa para atemperar dicha ley a los profundos cambios que ha habido en los 35 años transcurridos desde su aprobación, a fin de poder hacer frente a los nuevos desafíos. Reconociendo la necesidad de una reforma cabal, la Ley Núm. 16 de junio de 1993, que enmendó la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, para crear la Junta de Síndicos, ordenó a ese Cuerpo preparar un proyecto de nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico. Pero

transcurrieron ocho años y ese mandato de ley nunca se cumplió y los problemas de la institución continuaron agravándose. Ese mandato se hace ya inoperante, inaplicable, no cumplieron con esta Asamblea Legislativa.

Por ello, en su campaña electoral del 2000, el Partido Popular Democrático consignó en su programa el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, un compromiso con el fortalecimiento de la educación superior y con la preparación de una nueva legislación para la Universidad de Puerto Rico afirmando lo siguiente: “Las universidades son un recurso vital para el desarrollo social y económico del país. Su fortalecimiento institucional es esencial para el futuro de Puerto Rico. Es un mundo donde la educación, el conocimiento y el acceso a la información cobran cada vez mayor importancia. A esos fines, proponemos crear, en colaboración con la comunidad universitaria, una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico que asegure la autonomía fiscal, académica y administrativa de la institución.” Cierro la cita.

Con ese fin, como Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado y como profesora de la Universidad de Puerto Rico que he sido durante muchos años, asumí personalmente con tesón este compromiso y pusimos en marcha el proceso de estudio y discusión amplia y formulación de una estrategia de refundación para la Universidad de Puerto Rico.

El análisis que precedió a la radicación de la Resolución 44, destacó la importancia de enmarcar el estudio de la situación de la Universidad de Puerto Rico en el contexto más amplio de toda la educación superior del país, ya que nunca se había realizado un esfuerzo sistémico de este tipo. En ese sentido, la investigación buscó mirar el vasto y complejo mundo de universidades, institutos y otros centros de formación profesional y técnica que conforman el campo de la educación superior puertorriqueña. El objetivo ulterior ha sido identificar líneas de acción legislativa que permitan impulsar la revitalización y el fortalecimiento de toda la educación superior del país, a fin de que ésta pueda convertirse en un puntal efectivo del proceso de desarrollo económico y social de Puerto Rico.

El informe que aquí se presenta aspira a hacer un aporte en el proceso de transformación y revitalización de la Universidad de Puerto Rico. El mismo provee un marco analítico y un conjunto de observaciones que deben ayudar a orientar la formulación de política pública sobre toda la educación superior. Además, identifica áreas y programas estratégicos que me propongo traducir en proyectos de legislación para que redunden en beneficio del sector y de toda la sociedad puertorriqueña.

Además, establece lineamientos de lo que debe contener un anteproyecto para la nueva ley orgánica de la Universidad de Puerto Rico. Con ello cumplimos cabalmente la encomienda de la Resolución 44. El informe aquí presentado estuvo llevado a cabo con la participación de decenas, de cientos de profesores universitarios, de estudiantes y de trabajadores, así como de la comunidad más amplia. En el proceso del informe, participaron gente de la Asociación de Industriales - bien representada -, de la Asociación de Economistas, la Asociación de los Presidentes de las Universidades Privadas, y el informe que aquí se presenta aspira a hacer una transformación profunda y una revitalización, no tan sólo de la Universidad de Puerto Rico, sino de todo el sector de la educación superior del país. Esperamos que la Junta de Síndicos cumpla además con el compromiso de dar a conocer ampliamente este informe para que toda la comunidad universitaria lo tenga en sus manos y pueda discutirlo ampliamente al interior mismo de la Universidad, para entonces en la próxima Sesión Legislativa donde nos proponemos presentar el anteproyecto de la ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico, todos los sectores interesados puedan acudir a este Senado a las vistas públicas que habremos de celebrar alrededor del anteproyecto de ley, a participar ampliamente y hacer las recomendaciones pertinentes para darle a la Universidad de Puerto Rico la

ley orgánica que necesita para poderse enfrentar a los grandes retos que tiene la educación superior de cara al nuevo milenio.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a todos los compañeros, y particularmente al Portavoz, el senador Dalmau, por las expresiones alrededor de este documento antes hechas para el Cuerpo. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Margarita Ostolaza. Hago eco de las expresiones del señor Presidente del Senado, honorable Antonio Fas Alzamora, ante la presentación de este proyecto, que tiene que ser el informe más detallado y mejor preparado que él ha visto y este servidor en sus cinco años de legislador también. Así es que enhorabuena y estaremos pendientes de esos nuevos proyectos.

SRA. OSTOLAZA BEY: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse a la compañera senadora Maribel Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 5 de noviembre de 2001, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 5 de noviembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).